



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

14ª REUNION – 12ª SESION ORDINARIA
JUNIO 30 DE 2004

PERIODO 122º

Presidencia del señor diputado

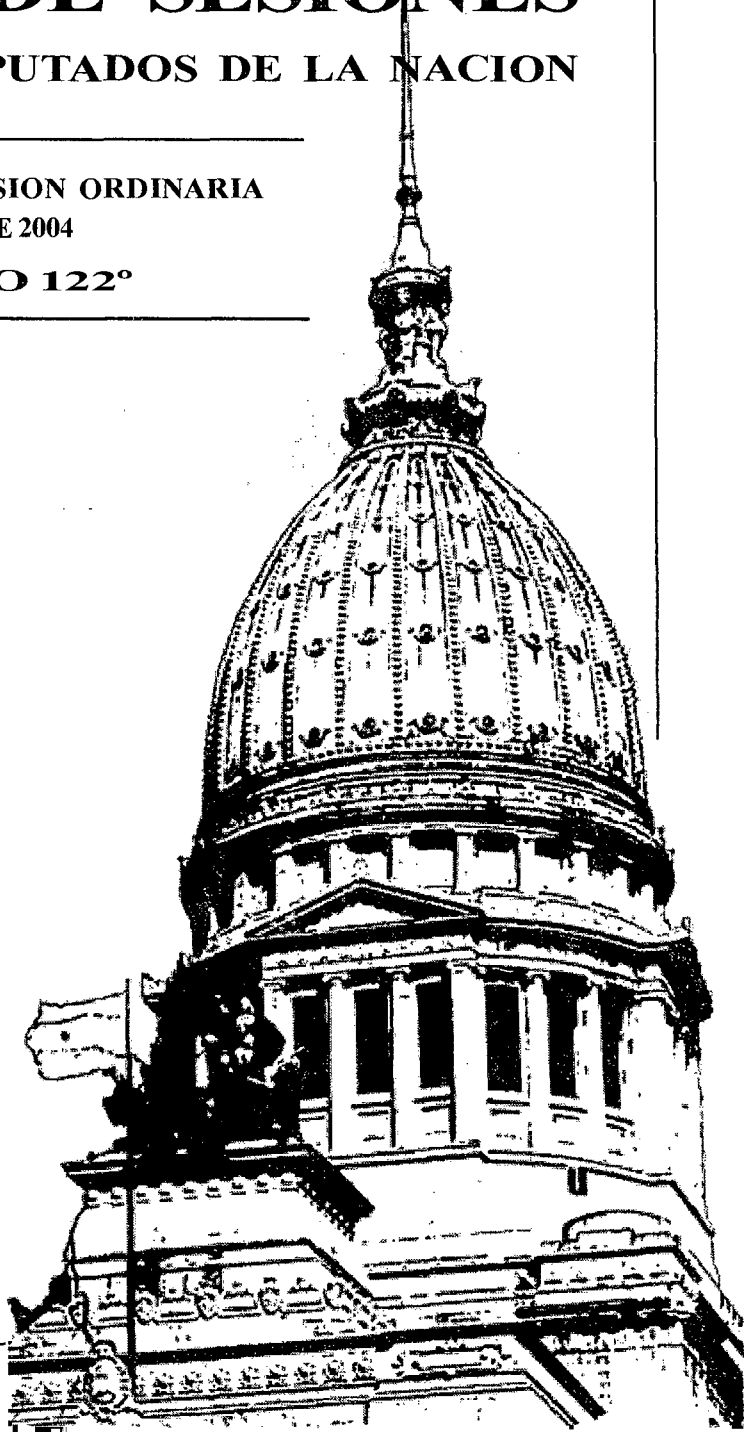
**Eduardo O. Camaño
y Eduardo A. Arnold**

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Alberto De Fazio
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ABDALA, Josefina
 ACCAVALLLO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Eduardo
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYONZO, Liliana Anelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BOSSA, Mauricio Carlos
 BREARD, Noel Eugenio
 BROWN, Carlos Ramón
 CACERES, Gladys Antonia
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CANTOS, José María
 CAPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CASTRO, Alicia Amalia
 CECCO, Carlos Jaime
 CEREZO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Victor Hugo
 CITTADINI, Stella Maris
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORREA, Juan Carlos
 COSTA, Roberto Raúl
 COTO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 DE LA BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
 DE NUCCIO, Fabián
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo

DOGA, María Nélida
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FELLNER, Liliana Beatriz
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FIOI, Paulina Esther
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRÉ, Nilda Celia
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda Beatriz
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Griselda Noemí
 HUMADA, Julio César
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JANO, Ricardo Javier
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEMME, María Alicia
 LEONELLI, María Silvina
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 L' HUILIER, José Guillermo
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLAMBI, Susana Beatriz
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LOZANO, Encarnación
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAFFEL, Marta Olinda
 MALDONADO, Aida Francisca
 MANSUR, Nélida Mabel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTINI, Hugo
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MERINO, Raúl Guillermo

MINGUEZ, Juan Jesús
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTE, Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORALES, Nélida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLMOS, Graciela Hortensia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PALOMO, Nélida Manuela
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PESO, Stella Marys
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINEDO, Federico
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POGGI, Claudio Javier
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROMERO, José Antonio
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SARTORI, Diego Horacio
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOSA, Carlos Alberto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORERO, Hugo Guillermo
 TATE, Alicia Ester
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TORRES, Francisco Alberto
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VANOSI, Jorge Reinaldo
 VARIZAT, Daniel Alberto
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 VITALE, Domingo

WALSH, Patricia
WILDER, Ricardo Alberto
ZAMORA, Luis Fernando
ZIMMERMANN, Víctor
ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
DÍAZ BANCALARI, José María
NERI, Aldo Carlos

AUSENTES, CON LICENCIA:

BONASSO, Miguel Luis
FRANCO, Hugo Alberto
OCAÑA, María Graciela
OVIEDO, Alejandra Beatriz
RAPETTI, Ricardo Francisco
TANONI, Enrique

AUSENTES, CON SOLICITUD
DE LICENCIA PENDIENTE DE
APROBACIÓN DE LA HONORABLE
CÁMARA:

ALARCÓN, María del Carmen
AMSTUTZ, Guillermo
BEJARANO, Mario Fernando
BERTONE, Rosana Andrea
BÖSCH, Irene Miriam
DAHER, Zulema Beatriz
DÍAZ, Susana Eladia
FAYAD, Víctor Manuel Federico
LUGO DE GONZÁLEZ CABAÑAS, Cecilia
MACCHI, Carlos Guillermo
MEDIZA, Heriberto Eloy
MENEM, Adrián
NEMIROVSKI, Osvaldo Mario
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia

STORANI, Federico Teobaldo Manuel
VARGAS AIGNASSE, Gerónimo

AUSENTES, CON AVISO:

BALTUZZI, Ángel Enzo
BERTOLYOTTI, Delma Noemi
DELLEPIANE, Carlos Francisco
FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé
FORESI, Irma Amelia
GONZÁLEZ, Jorge Pedro
GOY, Beatriz Norma
GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
MIRABILE, José Arnaldo
MUSA, Laura Cristina
RICHTER, Ana Elisa Rita

NO INCORPORADOS:

LANDAU, Jorge A.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 2153.)
2. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 2153.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 2153.)
4. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Discapacidad, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley de la señora diputada Chaya por el que se dispone que las empresas prestatarias de servicios públicos emitan sus facturas de pago en sistema braille a requerimiento del usuario o consumidor que acredite su condición de discapacitado visual (465-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2154.)
5. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley. (Pág. 2155.)

I. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 19 de la ley 24.946, orgánica del Ministerio Público, sobre integración del Tribunal de Enjuiciamiento de los Magistrados (28-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*ley 25.909*). (Página 2156.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad en el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se incorpora el artículo 2° bis a la ley 24.204, sobre la instalación de teléfonos para personas hipoacúsicas o con

otras capacidades diferentes (91-D.-2003). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2157.)

III. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas en los proyectos de ley del señor diputado Castellani y otros (5.755-D.-2003) sobre extensión del plazo para la transferencia de inmuebles del Estado, de la señora diputada Lugo de González Cabañas (3.968-D.-2003) sobre modificación del artículo 1° del decreto 1.247/00, de la señora diputada Lozano y otros (947-D.-2003) sobre modificación del artículo 16 de la ley 24.146 y de resolución del señor diputado Cettour y otros (275-D.-2004) sobre realización de un relevamiento de los terrenos de titularidad y posesión del Estado. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2158.)

IV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Blanco y otros sobre modificación del inciso e) del artículo 70 de la ley 24.065, sobre Fondo Nacional de la Energía Eléctrica -FNEE- (5.507-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 2161.)

V. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite -Intelsat- y la enmienda al artículo 23 del Acuerdo Operativo (283-S.-2003). Se sanciona definitivamente (*ley 25.910*). (Pág. 2164.)

- VI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal (286-S.-2003). Se sanciona definitivamente (*ley 25.911*). (Pág. 2174.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Baladrón por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en General Pico, provincia de La Pampa (723-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2181.)
- VIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 5.I a 5.VII de este sumario. Se sancionan. (Página 2182.)
6. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 2183.)
- I. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y otras cuestiones conexas (43-S.-2004). Se sanciona. (Pág. 2183.)
- II. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros correspondientes al Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales (44-S.-2004). Se sanciona. (Pág. 2193.)
- III. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada de Alarcón por el que se declara de interés agrícola-educativo, el convenio firmado entre la Facultad de Agronomía de Buenos Aires (FAUBA) y el diario "La Nación" que convoca a participar en el concurso de ensayos "El sector agropecuario y su incidencia sobre los aspectos económicos y sociales de la Argentina" (1.255-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2201.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez por el que se declaran de interés legislativo las VIII Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional (2.647-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2203.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Barbagelata y otros por el que se declara de interés parlamentario el Foro Mundial sobre Planes Nacionales de Acción para la Infancia (1.420-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2203.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati por el que se declara de interés legislativo el XIX Encuentro Nacional de Mujeres (2.120-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2204.)
- VII. **Dictamen** Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de declaración de la señora diputada Leyba de Martí (2.150-D.-2004) y de los señores diputados De Lajonquière y Beccani (2.671-D.-2004) por los que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Familia instituido por las Naciones Unidas. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2205.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la población de 65 años y más que recibe cobertura del sistema de la seguridad social (1.693-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2207.)

- IX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pacientes que recibieron gratuitamente drogas citostáticas y oncológicas por intermedio del Banco Nacional de Drogas (2.102-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2207.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declaran de interés parlamentario las XX Jornadas Odontológicas Internacionales del Centro de la República Argentina (2.371-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2209.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes sociales actualmente en ejecución (2.105-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2209.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la elaboración de cosméticos a base de agua termal, obtenidos por la Facultad de Agroindustrias -UNNE-, mediante un convenio con la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (756-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2210.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur en el proyecto de declaración de la señora diputada Bertolyotti y otros por el que se declara de interés parlamentario la campaña gráfica y audiovisual Programa Regional Mercosur sobre Erradicación del Trabajo Infantil (1.201-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2211.)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo su gestión para evitar el cierre de la Cooperativa La Reserva Limitada, localidad de Pozo Borrado, provincia de Santa Fe (1.797-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2212.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicita al Poder Ejecutivo se modifique el reglamento aprobado por resolución de la Secretaría de Comunicaciones 26.878/96, sobre servicio de telefonía pública y comunitaria para personas hipoacúsicas o con impedimento del habla (445-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2214.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Roy y Tulio (1.393-D.-2004) y del señor diputado Bossa (1.556-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de activos latinoamericanos de Bell South Corp. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2216.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en los proyectos de resolución del señor diputado Zimmermann y de la señora diputada Bayonzo (2.289-D.-2004) y de la señora diputada Goy (2.409-D.-2004) por los que se declaran de interés parlamentario las VII Jornadas Provinciales, VI Regionales y II Iberolatinoamericanas de Autismo. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2217.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la publicidad del volumen diario de negocios del mercado cambiario (2.877-D.-2004). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 2220.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación del pa-

- quete accionario del Baneo de Suquía (2.263-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2222.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por la actividad productiva y exportadora de fábrica de galletitas de Albardón, provincia de San Juan (1.840-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2223.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el conflicto de la empresa Bridgestone-Firestone de Lavallol, provincia de Buenos Aires (1.415-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2224.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la contaminación ambiental producida por la empresa Raimat S.A., en Bernal, provincia de Buenos Aires (2.499-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2227.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la tala indiscriminada de árboles en la reserva de Yabotí, provincia de Misiones (2.475-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2227.)
- XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de los señores diputados Cusinato y Borsani por el que se declara de interés parlamentario la II Reunión Binacional de Ecología, XXI Reunión Argentina de Ecología y XI Reunión de la Sociedad de Ecología de Chile, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (1.382-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2228.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el convenio firmado entre la República Argentina y la República de Venezuela para importar combustible (1.688-D.-2004). Se sanciona. (Página 2229.)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo obras de infraestructura necesarias ante el riesgo de derrumbe en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba (1.926-D.-2004). Se sanciona. (Página 2230.)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si se han efectuado estudios a fin de determinar si el uso de fipronil e imidacloprid puede ser perjudicial para la salud del hombre y de los animales (1.598-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2231.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las ventajas y desventajas de la eliminación del bromuro de metilo como desinfectante de suelos (1.774-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2232.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo reglamentar la obligatoriedad de acompañar las facturas de compraventa de miel de productores argentinos con los protocolos de análisis realizados por los laboratorios habilitados a tal efecto (1.798-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2233.)

- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adquiera un equipo de detección de metabolitos en miel con destino al SENASA (1.799-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2234.)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cantidad y valor FOB Buenos Aires de las exportaciones de miel (2.100-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2236.)
- XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés parlamentario y agroindustrial el proyecto Algodón, un Cultivo Social (2.370-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2237.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (J.C.L.) y Sellarés por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados con el agente causal de la roya de la soja en la República Argentina (2.524-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2238.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario la CXVIII Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional (2.572-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2242.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario la IX Jornada de Verdeos del Invierno "Un desafío al invierno: 1.000 terneros en 100 hectáreas durante 100 días" (2.751-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2243.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario la Jornada Nacional de Química y Fertilidad de Suelos: el Calcio y el Magnesio en la Producción Agropecuaria (2.752-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2243.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se declara de interés parlamentario la XIII Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa, a realizarse en la localidad de Hermoso Campo, provincia del Chaco (2.765-D.-2004). Se sanciona. (Página 2244.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se declara de interés parlamentario la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Pomelo a realizarse en la ciudad de Laguna Blanca, provincia de Formosa (2.886-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2245.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario el XVII Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.943-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2246.)
- XL. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de riesgo nutricional en que se encuentran los niños menores de dos años (4.740-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2247.)
- XLI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura, del Mercosur y de Legislación Penal en el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner y otros por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el

- Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur (151-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2247.)
- XLII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Legislación Penal en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa repudio por las reiteradas amenazas anónimas al director del Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín, Mauricio Wainrot (156-D.-2004). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 2248.)
- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los accidentes de trabajo en el territorio nacional (1.220-D.-2004). Se sanciona. (Página 2249.)
- XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía en el proyecto de resolución de la diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre el siniestro ocurrido el 31 de julio de 2002 en la Universidad de Morón (1.510-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2251.)
- XLV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Mínguez y otros por el que se exhorta al Poder Ejecutivo a controlar la siniestralidad laboral (1.994-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2253.)
- XLVI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en los proyectos de resolución de la señora diputada Rodríguez y otros (37-D.-2004) y del señor diputado Bossa (331-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de diversas cuestiones relacionadas con la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2254.)
- XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Educación en el proyecto de resolución del señor di-
- putado Brown por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 66° aniversario de la creación del Liceo Militar "General San Martín" (997-D.-2004). Se sanciona. (Página 2264.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés legislativo el I Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina (1.458-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2265.)
- XLIX. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre con el gobierno de la provincia de Misiones medidas de asistencia a la agricultura en la selva paranaense (1.480-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2266.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (1.949-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2267.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de la comunidad kolla de sus tierras en Río Blanco, provincia de Salta (1.981-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2268.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Goy por el que se adhiere a los festejos del Día del Indio Americano y Semana de los Pueblos Indígenas (2.028-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2270.)

- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización en la entrega de 60.000 documentos nacionales de identidad adeudados a la provincia de Santa Fe (2.083-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2271.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior a realizarse en la provincia de Catamarca (2.096-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2272.)
- LV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani por el que se adhiere y expresa congratulación por la celebración del cincuentenario de la Escuela Provincial N° 356, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (1.602-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 2273.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el festejo de los 90 años de la Escuela N° 31 de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (1.778-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2274.)
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados De Lajonquière y Beccani por el que se adhiere a la celebración del 125° aniversario de la fundación del Colegio Normal N° 1 de Rosario, provincia de Santa Fe (2.670-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2275.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en los proyectos de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) (2.196-D.-2004) y de la señora diputada Córdoba (2.619-D.-2004) por los que se expresan repudio y preocupación por la intimidación anónima que sufrió la Asociación de Prensa de Tucumán (APT). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2275.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Zottos por el que se repudian los hechos de censura en Orán, provincia de Salta, contra el periodista Pablo Badano (2.317-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2278.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y otros por el que se repudian las agresiones sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri en la provincia de San Luis (2.262-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2279.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se repudia la agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci en su domicilio de Quilmes, provincia de Buenos Aires (2.662-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2280.)
- LXII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, disponga las medidas para dar cumplimiento a los compromisos contraídos por Transportadora de Gas del Norte, en el acta acuerdo celebrado en octubre de 2000 (1.046-D.-2004). Se sanciona. (Página 2280.)
- LXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que en la planificación del esquema Director Vial Argentino se contemple la construcción de la red vial integrante del Corredor Bioceánico Norte (1.124-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2283.)
- LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola y otros por el que

- se declaran de interés legislativo las III Jornadas sobre Universidad y Discapacidad, "La construcción Social de la Normalidad: Debates y Perspectivas", a realizarse del 15 al 17 de julio de 2004 en Paraná, provincia de Entre Ríos (1.858-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2283.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita la culminación de las obras del condominio Bristol Center en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.501-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2284.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita la concesión y/o puesta en marcha del Hotel Provincial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.502-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2285.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se expresa beneplácito por la participación de la República Argentina y del stand de la provincia de Misiones en la edición del Travel Mart Latin American a realizarse los días 29 de septiembre y 1º de octubre en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil (2.592-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2286.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Vitale y otros por el que se declara de interés turístico el crucero "Anamora", que realiza paseos marítimos durante todo el año por las costas de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.624-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2287.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de resolución de los señores diputados Iglesias y otros (1.234-D.-2004) y Romero (H. R.) (2.118-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre recursos totales ejecutados por la Administración Federal de Ingresos Públicos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2288.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de casos en el período 2003/2004 de adulteración en la elaboración de sidra (2.290-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2291.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se solicita declarar de interés parlamentario la III Feria Industrial de la Provincia de Buenos Aires (2.466-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2292.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XXIV Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica (2.636-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2293.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Poggi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas a seguir del Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera y la posibilidad de creación por ley de un ente único de regulación financiera (2.995-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2294.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar las medidas conducentes a garantizar el normal cruce de la frontera en el puesto fronterizo de Salvador Mazza. Se sanciona. (Pág. 2295.)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero y otros por el que se solicitan informes sobre el cierre al público de varios servicios y carencia de inventario confiable de existencias en la Biblioteca Nacional (2.538-D.-2004). Se sanciona. (Página 2296.)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de fondos previstos por el decreto 119/2004 (2.669-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2297.)

- LXXVII. **Dictamen** de la Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la Biblioteca Nacional (2.936-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2299.)
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático (3.104-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2300.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas de Puertas Abiertas (2.879-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2301.)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti y otros por el que se declara de interés legislativo el Día Internacional de la Cooperación (3.237-D.-2004). Se sanciona. (Página 2301.)
- LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, proceda a dotar a los organismos pertinentes del instrumental necesario para los controles de nitrofurano en las exportaciones de miel, permitiendo que el producto cumpla con las disposiciones vigentes en el mercado internacional (2.352-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2302.)
- LXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la disminución del nivel de exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos en la miel argentina (2.437-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2303.)
- LXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se ordene al SENASA que autorice a nuevos laboratorios para la realización de análisis de control de nitrofuranos en las mieles (2.438-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2304.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de las existencias y faenas de ganado vacuno (2.992-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2304.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances del Plan Nacional de la Roya en la Soja (3.009-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2306.)
- LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyecto de declaración del señor diputado Brown (3.045-D.-2004) y de la señora diputada Rubini (3.080-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por la resolución adoptada por la Organización Internacional de Epizootias -OIE-, declarando a nuestro país libre de la enfermedad conocida como mal de la vaca loca. Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 2307.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Feria de las Colonias 2004 (FECOL), que se desarrolla bianualmente en Esperanza, provincia de Santa Fe (2.462-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2308.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur en el proyecto de declara-

- ción del señor diputado Filomeno por el que se expresa adhesión al Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado por el Conaeti en la ciudad brasileña de Foz de Iguazú (1.219-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2309.)
- LXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Mercoláctea 2004 (1.707-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 2310.)
- XC. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario la Expo Negocios Pergamino 2004, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (2.576-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2310.)
- XCI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 6.I a 6.XC de este sumario. Se sancionan. (Página 2311.)
7. **Manifestaciones** del señor diputado L'Huiller en relación con el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y otros por el que se expresa repudio ante las agresiones sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri en la provincia de San Luis, el 6 de abril de 2004 (2.262-D.-2004). (Pág. 2312.)
8. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 2313.)
9. **Mociones de preferencia y de sobre tablas.** (Pág. 2313.)
- I. **Moción** del señor diputado Rodríguez Saá de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se designa con el nombre de Presidente Juan Domingo Perón al Salón de Honor de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.585-D.-2004). Se aprueba. (Página 2313.)
10. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 9.I de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 2314.)
11. **Continuación** de la consideración de los asuntos a los que se refiere el número 9 de este sumario. (Pág. 2315.)
- I. **Moción** del señor diputado Pinedo de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes verbales al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sobre beneficiarios de planes sociales y agrupaciones políticas y el accionar de las fuerzas de seguridad (3.836-D.-2004). (Pág. 2315.)
- II. **Moción** del señor diputado Molinari Romero de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes verbales al señor jefe de Gabinete de Ministros y al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sobre el accionar de los grupos denominados piqueteros (3.828-D.-2004). (Pág. 2316.)
- III. **Moción** del señor diputado Natale de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes verbales al señor jefe de Gabinete de Ministros sobre el accionar de los grupos denominados piqueteros (3.856-D.-2004). (Pág. 2318.)
- IV. **Moción** del señor diputado Costa de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se faculta al señor presidente de la Cámara para que proceda a realizar la convocatoria para conformar la Asamblea Permanente del Diálogo Social (3.907-D.-2004). (Página 2319.)
- V. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre el asunto al que se refiere el número 11.II de este sumario. Se rechaza. (Pág. 2322.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Moreau con motivo de la no concurrencia al recinto de la Honorable Cámara del señor jefe de Gabinete de Ministros. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 2323.)
13. **Homenajes.**
- I. A la memoria del teniente general don Juan Domingo Perón. (Página 2326.)

14. **Apéndice:**

- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 2349.)
- B. **Asuntos Entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 2372.)
 - II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 2373.)
 - III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 2373.)
 - IV. **Dictámenes de comisiones.** (Página 2373.)
 - V. **Dictámenes observados.** (Pág. 2377.)
 - VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 2377.)
 - VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 2377.)
 - VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Página 2378.)
 - IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 2381.)
 - X. **Proyectos de ley.** (Pág. 2382.)
 - XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 2387.)
 - XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 2395.)
 - XIII. **Licencias.** (Pág. 2399.)
- C. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**
1. **Martini.** (Pág. 2399.)
 2. **Cantos.** (Pág. 2401.)
 3. **Pérez Suárez.** (Pág. 2402.)

—En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 2004, a la hora 18 y 33:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 132 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Isabel Amanda Artola, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Isabel Amanda Artola procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 15 y 16 que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Atento a que los puntos a tratar sobre tablas que figuran en los boletines de Asuntos Entrados son en su mayoría renuncias a comisiones, si la Cámara presta su asentimiento se realizará una sola votación para su aprobación.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud y de la licencia sin goce de dieta correspondiente al señor diputado Franco.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión:

— De ley. Empresas prestatarias de servicios públicos. Adopción de medidas para que las mismas emitan sus facturas de pago a los usuarios en sis-

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 2372.)

tema Braille y cuestiones conexas (Orden del Día N° 544; expediente 465-D.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

– Ley 24.946, orgánica del Ministerio Público, artículo 19, sobre integración del Tribunal de Enjuiciamiento de los Magistrados. Modificación (Orden del Día N° 467; expediente 28-S.-2004).

– Ley 24.204 sobre personas hipoacúsicas y con otras capacidades diferentes. Modificación (Orden del Día N° 468; expediente 91-D.-2003).

– Ley 24.146 y sus modificatorias, sobre transferencia gratuita de inmuebles del Estado. Prórroga de la misma por 24 meses (Orden del Día N° 472; expediente 947-D.-2003).

– Ley 24.065, sobre Fondo Nacional de la Energía Eléctrica –FNEE–. Modificación (Orden del Día N° 513; expediente 5.507-D.-2003).

– Enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite Intelsat, adoptadas en Washington, Estados Unidos de América, el 17 de noviembre de 2000 y la enmienda al artículo 23 del acuerdo operativo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat–, adoptada en Washington el 10 de noviembre de 2000. Aprobación (Orden del Día N° 515; expediente 283-S.-2003).

– Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre asistencia jurídica en materia penal, suscripto en San Salvador –República de El Salvador– el 12 de febrero de 2003. Aprobación (Orden del Día N° 516; expediente 286-S.-2003).

– Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Creación (Orden del Día N° 546; expediente 723-D.-2004).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día del número 452 a 465; de 469 a 471; de 473 a 480; de 482 a 502; de 504 a 511; de 517 a 530; de 532 a 543; de 547 a 555 y 632.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

La Presidencia aclara que en el plan de labor que acaba de ser leído por Secretaría está incluido el homenaje a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

4

EMISION DE FACTURAS EN SISTEMA BRAILLE

(Orden del Día N° 544)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Chaya, por el que se establece que las empresas prestatarias de servicios públicos emitan; a los usuarios sus facturas de pago conteniendo el sistema braille; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Las empresas públicas y privadas prestatarias de servicios públicos, las entidades financieras, ente u organismo que emita facturas y/o resúmenes o estados de cuenta con una periodicidad mínima mensual deberán hacerlo en sistema braille gratuitamente a requerimiento del usuario o consumidor que acredite su condición de discapacitado visual.

Art. 2º – La información mínima obligatoria en braille deberá contener: nombre de la empresa, nombre del usuario, número de factura, importe a pagar, fecha y monto del primero y segundo vencimiento, número de usuario y/o cliente, consumos del período cuando corresponda y número de teléfono del respectivo servicio de atención al consumidor.

En la factura original deberá constar en braille el nombre de la empresa y el número de factura a fin de que el usuario pueda efectuar un control fehaciente de ambos documentos.

Art. 3º – Los sujetos enumerados en el artículo 1º deberán instrumentar las disposiciones de la presente ley en un plazo de sesenta (60) días de la fecha de su publicación e implementar un sistema de difusión masivo, claro, continuo y eficaz que permita a los usuarios y consumidores con discapacidad visual tomar conocimiento de los derechos por ella reconocidos.

Art. 4º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a cumplimentar sus disposiciones en sus respectivos tributos provinciales y tasas retributivas por servicios municipales.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2004.

Irma A. Foresi. – Hugo Toledo. – Stella M. Córdoba. – Lilitiana Bayonzo. – Alicia I. Narducci. – Fabián De Nuccio. – Adriana Bortolozzi. – María S. Leonelli. – Nora A. Chiacchio. – Isabel A. Artola. – Ricardo A. Wilder. – José Romero. – Daniel M. Esain. – Héctor T. Polino. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – María T. Ferrin. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Juan C. Gioja. – Jorge P. González. – Roddy E. Ingram. – Luis J. Jalil. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Lucrecia E. Monti. – Osvaldo Nemirovski. – Marta L. Osorio. – Blanca Osuna. – José A. Pérez. – Mirta Pérez. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor, en la consideración del proyecto de ley de la señora diputada Chaya sobre emisión de facturas de servicios en sistema braille para usuarios y consumidores no videntes, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los puestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la sociedad argentina existen ciudadanos que necesitan de estímulos sociales que les posibilite neutralizar las desventajas que sus necesidades especiales les provocan.

Actualmente, una persona con discapacidad visual o ciega encuentra un serio obstáculo para la administración de sus gastos personales al no contar las facturas de los servicios públicos domiciliarios con un sistema adecuado a sus posibilidades.

La accesibilidad de las personas ciegas a la lectura fue superada totalmente por el sistema de lectoescritura Braille, cuyo costo de impresión no implica una erogación gravosa para las empresas, más si se tiene en cuenta que estas personas están también sujetas a las mismas obligaciones de pago que el resto de los ciudadanos.

La posibilidad de que las empresas prestadoras de servicios públicos adecuen, en forma total o parcial, los diagramas constitutivos de sus facturas, con el fin de lograr que los usuarios que nos ocupan gocen de "autonomía" como un elemento de desarrollo principal para las actividades de la vida diaria, es la finalidad del presente proyecto de ley, que tiene también como objetivo, lograr una convivencia integrada, sin ningún tipo de barreras artificiales. Esto redundará en una más fluida y cierta comunicación entre todos los sectores sociales y las empresas, en un plano de equiparación e integración de oportunidades de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

María L. Chaya.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Las empresas prestatarias de servicios públicos domiciliarios deberán emitir las facturas de pago para los usuarios, con el sistema de lectoescritura Braille, a fin de que las personas con necesidades especiales se desarrollen en sociedad en iguales condiciones que el resto de las personas.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Chaya.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

5

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido, por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, contenidos en los ordenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 2351.)

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

—No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

I

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO

(Orden del Día N° 467)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el artículo 19 de la ley 24.946, orgánica del Ministerio Público, sobre integración del Tribunal de Enjuiciamiento de los Magistrados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

María del Carmen Falbo. — Pascual Cappelleri. — Adriana R. Bortolozzi. — Rodolfo Roquel. — Gerardo A. Conte Grand. — Alejandro O. Filomeno. — Julio C. Gutiérrez. — Esteban E. Jerez. — Guillermo E. Johnson. — Aida F. Maldonado de Piccione. — Carlos A. Martínez. — Marcela V. Rodríguez. — Jorge R. Vanossi.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Modifícase el artículo 19 de la ley 24.946, orgánica del Ministerio Público, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 19: El Tribunal de Enjuiciamiento estará integrado por siete (7) miembros:

a) Tres (3) vocales deberán cumplir con los requisitos constitucionalmente exi-

gidos para ser miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y serán designados uno por el Poder Ejecutivo, otro por el Senado y otro por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

b) Dos (2) vocales deberán ser abogados de la matrícula federal y cumplir con los requisitos constitucionalmente exigidos para ser miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y serán designados uno por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y otro por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal;

c) Dos (2) vocales deberán ser elegidos por sorteo: uno entre los procuradores generales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o fiscales generales y otro entre los defensores oficiales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o defensores públicos ante tribunales colegiados. A los efectos de su subrogación se elegirá igual número de miembros suplentes. El Tribunal de Enjuiciamiento será convocado por el procurador general de la Nación o el defensor general de la Nación, según corresponda, o por su presidente en caso de interponerse una queja ante una denuncia desestimada por alguno de aquellos. Tendrá asiento en la Capital Federal y se podrá constituir en el lugar que considere más conveniente para cumplir su cometido. Los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento durarán tres (3) años en sus funciones contados a partir de su designación. Aun cuando hayan vencido los plazos de sus designaciones, los mandatos se considerarán prorrogados de pleno derecho en cada causa en que hubiere tomado conocimiento el tribunal, hasta su finalización. Una vez integrado el tribunal designará su presidente por sorteo. La presidencia rotará cada seis (6) meses, según el orden del sorteo. Ante este tribunal actuarán como fiscales magistrados con jerarquía no inferior a fiscal general o defensor público ante los tribunales colegiados designados por el procurador general de la Nación o el defensor general de la Nación, según la calidad funcional del imputado. Como defensor de oficio, en caso de ser necesario, actuará un defensor oficial ante los tribunales colegiados de casación, de segunda instancia o de instancia única, a opción del imputado. La intervención como integrante del tribunal, fiscal o defensor de oficio constituirá una car-

ga pública. Los funcionarios auxiliares serán establecidos, designados y retribuidos en la forma que determine la reglamentación que conjuntamente dicten el procurador general de la Nación y el defensor general de la Nación.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL SCIOLI.
Juan J. Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el artículo 19 de la ley 24.946, orgánica del Ministerio Público, sobre integración del Tribunal de Enjuiciamiento de los Magistrados; y luego de un exhaustivo análisis y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconseja su sanción.

María del Carmen Falbo.

II

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE INSTALACION DE TELEFONOS PARA PERSONAS HIPOACUSICAS O CON OTRAS CAPACIDADES DIFERENTES

(Orden del Día N° 468)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que se incorpora el artículo 2º bis a la ley 24.204, sobre la instalación de teléfonos para personas hipoacúsicas u otras capacidades diferentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 2º de la ley 24.204, por el siguiente:

Artículo 2º: Las características técnicas de los aparatos por instalarse así como su número, distribución y ubicación en lugar público, serán acordadas entre las empresas y la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, en un plazo no mayor de 180 días de promulgada la ley.

Las empresas telefónicas deberán remitir anualmente a la Secretaría de Comunicaciones

un registro de la cantidad de aparatos instalados y la ubicación de los mismos, a fin de distribuir en forma equitativa en número y lugar los teléfonos para las personas con hipoacusia o con impedimento del habla.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Oswaldo M. Nemirovski. – Irma A. Foresi. – Roberto J. Abalos. – Josefina Abdala. – José G. L'Huillier. – Fabián De Nuccio. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo Martini. – Isalel A. Artola. – Juan J. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – Stella M. Cittadini. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol. – Hugo A. Franco. – Silvina M. Giudici. – Jorge P. González. – María A. González. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Eduardo Menem. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que se incorpora el artículo 2º bis a la ley 24.204, sobre la instalación de teléfonos para personas hipoacúsicas u otras capacidades diferentes. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, sustituyendo el artículo 2º por un nuevo texto.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Agrégase a la ley 24.204 el artículo 2º bis siguiente:

Las empresas telefónicas deberán remitir anualmente a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación un registro de la cantidad de los aparatos instalados y la ubicación de los mismos, a fines de implementar en forma equitativa en número y lugar, los teléfonos para las personas con capacidades especiales.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

III

INFORME

TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE
INMUEBLES DEL ESTADO

(Orden del Día N° 472)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Castellani y otros sobre extensión del plazo para la transferencia de inmuebles del Estado; el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas sobre modificación del artículo 1° del decreto 1.247/00, que modifica el artículo 16 de la ley 24.146, de transferencia a título gratuito a favor de provincias, municipios y comunas de inmuebles innecesarios del Estado, prorrogando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2004; el proyecto de ley de la señora diputada Lozano y otros, sobre modificación del artículo 16 de la ley 24.146, sobre transferencia de inmuebles del Estado, y el proyecto de resolución de los señores diputados Cettour y otros, sobre la realización de un relevamiento de los terrenos de titularidad y posesión del Estado y demás organismos descentralizados y prórroga del plazo previsto en el decreto 1.247/00; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Prorróganse por 24 meses, a partir de la publicación de la presente ley, los alcances del artículo 16 de la ley 24.146 y sus modificatorias, leyes 24.383 y 24.768 (decreto 1.247/00), cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Jorge L. Montoya. - Hugo D. Toledo. - Aida F. Maldonado. - Liliana A. Bayonzo. - Juan J. Alvarez. - Adriana R. Bortolozzi. - Ricardo A. Wilder. - Alberto J. Beccani. - Rosario M. Romero. - Miguel A. Baigorria. - Angel E. Baltuzzi. - Irene M. Bösch de Sartori. - Pascual Cappelleri. - Carlos J. Cecco. - José C. G. Cusinato. - Zulema B. Daher. - Fabián De Nuccio. - María del Carmen Falbo. - Gustavo E. Ferri. - Irma A. Foresi. - Juan C. Gioja. - Juliana I. Marino. - Alfredo A. Martínez. - Silvia V. Martínez. - Heriberto E. Mediza. - Héctor T. Polino. - Tomás R. Pruyas. - José A. Romero. - Carlos A. Sosa. - Hugo G. Storer. - Alicia E. Tate. - Jorge R. Vanossi.

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas, al considerar los proyectos de ley de los señores diputados Castellani y otros sobre extensión del plazo para la transferencia de inmuebles del Estado; el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas sobre modificación del artículo 1° del decreto 1.247/00, que modifica el artículo 16 de la ley 24.146, de transferencia a título gratuito a favor de provincias, municipios y comunas de inmuebles innecesarios del Estado, prorrogando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2004; el proyecto de ley de la señora diputada Lozano y otros, sobre modificación del artículo 16 de la ley 24.146, sobre transferencia de inmuebles del Estado, y el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros sobre la realización de un relevamiento de los terrenos de titularidad y posesión del Estado y demás organismos descentralizados, y prórroga del plazo previsto en el decreto 1.247/00, han estimado conveniente modificarlos por razones de técnica legislativa, unificándolos en un solo dictamen. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El artículo 16 de la ley 24.146 determina taxativamente: "Las entidades beneficiarias de esta ley deberán presentar su solicitud ante la autoridad de aplicación hasta el 31 de diciembre del año 2000. Tratándose de inmuebles incluidos en concesiones de servicios, las provincias, municipios o comunas que se encuentren interesadas en su transferencia podrán efectuar hasta el 31 de diciembre del año 2000 una presentación preliminar en los términos de la presente ley, con el fin de afectarlos al régimen de la misma, para el caso de que los inmuebles referidos sean restituidos al Estado nacional o demás sujetos pasivos de esta ley, según las condiciones de los respectivos contratos de concesión. Los diputados y senadores nacionales podrán también efectuar solicitudes de transferencias de inmuebles a favor de provincias, Ciudad de Buenos Aires, municipios y comunas, hasta el 31 de diciembre del año 2000. Dichas presentaciones tendrán como efecto la afectación de los inmuebles solicitados al régimen de la presente ley, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en ella. En todos los casos, los requisitos que resulten exigibles por aplicación de esta ley, deberán ser cumplimentados dentro del plazo fijado al 31 de diciembre del año 2000".

Asimismo el artículo 1° del decreto 1.247/2000, del 28 de diciembre de 2000, sostiene: "Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2003 el plazo de vigencia instituido por el artículo 16 de la ley 24.146, modificado por las leyes 24.383 y 24.768".

La autoridad de aplicación de la ley ut supra mencionada es el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE), ex ENABIEF.

En dicho organismo se encuentra actualmente gran cantidad de expedientes sin resolver, con pedidos de transferencias de bienes inmuebles innecesarios para el cumplimiento de sus fines o gestión de la administración pública nacional, sus empresas y entes descentralizados o de otro ente donde el Estado nacional tenga participación total o mayoritaria de capital.

El límite de fecha (31 de diciembre de 2003) que impone el decreto 1.247/2000, resulta a todas luces insuficiente para proceder a la presentación por parte de las provincias, municipios o comunas de la solicitud de transferencia de los bienes inmuebles del Estado; además, el número de expedientes que aún restan por resolver y, seguramente, la cantidad de inmuebles que quedarán sin ser transferidos, dan cuenta de la legitimidad de esta prórroga del artículo 16 de la ley 24.146 (artículo 1° del decreto 1.247/2000) hasta la fecha 31 de diciembre de 2007, o sea 48 meses.

Señor presidente, ante la inminencia del cumplimiento de la fecha tope que establece la ley mencionada, y por las consideraciones aquí vertidas, que dan cuenta de la necesidad de prorrogar los efectos de la misma para no ver perjudicadas a las provincias, municipalidades y comunas de todo el país, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Carlos A. Castellani. – Angel E. Baltuzzi.
– María E. Biglieri. – Irma A. Foresi.*

2

Señor presidente:

La ley 24.146 establece que el Poder Ejecutivo nacional podrá disponer la transferencia a título gratuito a favor de provincias, municipios y comunas de bienes inmuebles innecesarios para sus fines o gestiones.

El plazo originario para la presentación de las demandas para la plausible concesión se fue prorrogando, llegando hasta el presente decreto de necesidad y urgencia, que fija como límite el mes de diciembre del año 2003.

En la misma ley, en el artículo 16, se otorga la facultad de efectuar las presentaciones tanto a diputados como a senadores nacionales. En nuestra Cámara, este tipo de iniciativas ingresan en la Comisión de Legislación General. Según surge del trabajo que lleva a cabo la misma, el número de tramitaciones que se llevan a cabo supera las posibilidades

organizativas y laborales, conllevando consigo una necesidad implícita de prorrogar, nuevamente el plazo límite, fijado por el decreto nacional.

Cabe destacar que no solamente son cuantitativamente numerosos los pedidos de transferencia; es imperioso destacar y remarcar de qué manera los efectos de la aguda crisis social y política, acaecida a finales del año 2001, transformó, entre tantas cosas, los ritmos naturales del Congreso Nacional. Por ende, los cursos normales del estudio y análisis de las transferencias, por una cuestión lógica de sentido común, pasaron a un segundo plano, ante la gravedad institucional que atravesó el país es importante destacar que el Poder Legislativo llevó de alguna manera las riendas o el timón, sobre todo en los meses de virtual acefalía y la posterior designación mediante Asamblea Legislativa del primer mandatario. Obviamente que para la historia quedará que se trató sólo de ciertos días, pero en la estructura funcional del Parlamento, en el caso específico de la comisión parlamentaria mencionada, luego de un considerable tiempo transcurrido, se está recorriendo en la actualidad el normal desenvolvimiento de las mismas.

Es dable destacar que fue precisamente este Parlamento el que, mediante las iniciativas giradas por el Poder Ejecutivo nacional, transformó las estructuras de un modelo económico que terminó en flagrantísima crisis, diametralmente diferente, mediante las sanciones de las diversas normas, que edificaban el modelo de país que, en la actualidad, aún se encuentra en vías de consolidación.

De lo expuesto anteriormente se desprende fácilmente, y se demuestra, la enorme carga que debe llevar la Comisión de Legislación General, carga que, con los plazos estipulados, nunca va a lograr siquiera levantar. Ya que la crisis nacional, con justa razón, sigue ocupando gran parte de la agenda legislativa, nos vemos ante la necesidad de extender nuevamente el plazo para la finalización de las presentaciones. Dado que, de lo contrario, todas aquellas gestiones que restan por concluir se verían truncas y se perdería por completo el objetivo fundamental de la norma: dar operatividad a los bienes en desuso del Estado. A la vez que se estarían coartando los planes de desarrollo social y local, condición fundamental por la cual se otorgan las concesiones, debido a que muchos de estos planes sólo necesitan contar con un lugar físico para comenzar a funcionar.

Es por ello que, teniendo en cuenta la inminencia del vencimiento del plazo actual para efectuar las solicitudes darles cumplimiento, y dada la evidente importancia social de la realización de los mismos. Creemos necesaria la prórroga hasta diciembre de 2004, dando tiempo suficiente para poder tratar todos los asuntos de la agenda parlamentaria con la importancia que se merecen.

De esta manera conseguiríamos un trabajo más eficiente y realizable, con plazos realistas capaces

de adaptarse a nuestra naturaleza cambiante. Además de lograr un Estado más eficiente, acorde con los planes previstos de recorte del déficit, ya que entregando inmuebles en desuso a comunidades que se pueden hacer cargo de los mismos, renovarlos y darles utilidad, no se está haciendo más que impulsar el desarrollo local y reducir las responsabilidades innecesarias al mismo tiempo.

Por los motivos expuestos solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la sanción del presente proyecto de ley.

Cecilia L. de González Cabañas.

3

Señor presidente:

La ley 24.146 fue sancionada el 24 de septiembre de 1992 y promulgada, por decreto 1.856/92, el 13 de octubre del mismo año.

Se trata de una ley de emergencia económica que establece la transferencia a título gratuito, por parte del Poder Ejecutivo nacional, de bienes inmuebles que resulten innecesarios para sus fines o gestión, a favor de provincias, municipios y comunas, si éstas les dieran determinados destinos tales como: programas de rehabilitación y desarrollo urbano; infraestructura de servicios; construcción de viviendas de interés social para familias que las utilicen como vivienda única y permanente y no posean otro inmueble; habilitación de parques o plazas públicas; unidades educacionales, culturales, asistenciales o sanitarias y emprendimientos productivos generados o administrados por comunas, municipios, provincias o la Ciudad de Buenos Aires.

Entre las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, resultan destacables las distintas prórrogas que se han otorgado al plazo para la presentación de la solicitud ante la autoridad de aplicación por parte de las entidades beneficiarias de la ley 24.146 y modificatorias.

En referencia a lo antedicho detallamos: la ley 24.264 extiende la prórroga por 360 días, la ley 24.383 fija el plazo para la presentación de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 1996, la ley 24.768 lo extiende por cuatro años y, por último, el decreto 1.247/00 hace lo propio por tres años. Es decir que, terminando el corriente año, las provincias, municipios y comunas ya no estarán en posición de ser beneficiarias de la ley 24.146.

Respecto de la importancia que reviste una ley de esta naturaleza para las provincias, municipios y comunas, destacando que en virtud de las modificaciones introducidas por el artículo 8° de la ley 24.383 los señores diputados y senadores de la Nación nos hallamos en posición de efectuar solicitudes de transferencias de inmuebles a favor de provincias, municipios y comunas (artículo 16 de la ley 24.146), y contando en la actualidad el Poder Ejecutivo nacional con una cantidad considerable de inmuebles sin destino específico ni utilización algu-

na, se hace imprescindible que sea prorrogada la fecha para la presentación de solicitudes.

La extensión del plazo mencionado resulta imprescindible a los efectos de la vigencia de la ley 24.146; señor presidente, si el plazo para la presentación de solicitudes para acceder a los beneficios de la ley 24.146 expirase el 31 de diciembre de este año, esta ley no tendrá ya más sentido alguno.

Asimismo, desde el año 1992 –fecha de sanción y promulgación de la ley 24.146– hasta el año 2000 –año en que fuera dictado el decreto 1.247/00, última modificación a la ley que nos ocupa–, los Poderes Legislativo y Ejecutivo, cada uno a través de sus legítimos medios, se han ocupado de complementar y actualizar esta ley. Nuevamente, se nos impone volver a ella para seguir contando jurídicamente con un instrumento cabal al servicio del federalismo.

Por todas las razones hasta aquí expuestas, señor presidente, nos dirigimos a esta Honorable Cámara a los fines de solicitar la aprobación del presente proyecto de ley.

*Encarnación Lozano. – Victor Peláez. –
Luis J. Jalil.*

4

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como fundamento normativo la existencia de la ley nacional 24.146, modificada por las leyes 24.383 y 24.768, y reglamentada por el decreto 776/93.

Como se sabe, a través de la ley 24.146 se instituyó un régimen especial de transferencia de inmuebles innecesarios para el cumplimiento de los fines de la administración pública nacional, sus empresas y entes descentralizados, o de otro ente donde el Estado nacional tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias.

Que a través del artículo 3° se establece que las transferencias contempladas en el artículo 1° únicamente podrán ser dispuestas en todos los casos con cargo de ser destinados los inmuebles por sus beneficiarios a programas de rehabilitación y desarrollo urbano, infraestructura de servicios, construcción de viviendas de interés social para familias que las utilicen en carácter de vivienda única y permanente, la habilitación de parques y plazas públicas, o de unidades educacionales, culturales, asistenciales o sanitarias, o al desarrollo de actividades deportivas, emprendimientos productivos, etcétera.

Esta ley que hoy nos ocupa, en su artículo 16 disponía que el plazo era hasta el 31 de diciembre del 2000, y dicho plazo fue prorrogado por el decreto 1.247/00, del Boletín Oficial del 4 de enero de 2001.

Teniendo en cuenta que se han recibido inquietudes de diferentes juntas de gobierno de la provincia de Entre Ríos respecto de la posibilidad de transferir a favor de las mismas los inmuebles referidos en la legislación nacional, a los fines de ser usados de acuerdo a la inisma legislación.

Cabe resaltar que algunos de estos inmuebles se encuentran en total estado de abandono y que serían de vital importancia en proyectos de interés social tanto para juntas de gobierno como para municipios.

Sin otro particular, solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Blanca I. Osuna. –
Delma N. Bertolyotti.*

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

EXTENSION DEL PLAZO PARA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DEL ESTADO

Artículo 1° – Prorróganse por 48 meses hasta el 31 de diciembre de 2007, los alcances del artículo 16 de la ley 24.146 y sus modificatorias, leyes 24.383 y 24.768 (decreto 1.247/2000) cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos A. Castellani. – María E. Biglieri.
– Angel E. Baltuzzi. – Irma A. Foresti.*

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° del decreto nacional 1.247/2000, que modifica el artículo 16 de la ley 24.146, modificada por las leyes 24.383 y 24.768, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2004 el plazo de vigencia instituido por el artículo 16 de la ley 24.146, modificados por las leyes 24.383 y 24.768.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY 24.146. EXTENSION POR TRES (3) AÑOS DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES POR PARTE DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA PRESENTE LEY

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 16 de la ley 24.146 y modificatorias por el siguiente:

Las entidades beneficiarias de esta ley deberán presentar su solicitud ante la autoridad de aplicación hasta el 31 de diciembre del año

2006. Tratándose de inmuebles incluidos en concesiones de servicios, las provincias, municipios o comunas que se encuentren interesados en su transferencia podrán efectuar hasta el 31 de diciembre del año 2006 una presentación preliminar en los términos de la ley, con el fin de afectarlos al régimen de la misma, para el caso de que los inmuebles referidos sean restituidos al Estado nacional o demás sujetos pasivos de esta ley, según las condiciones de los respectivos contratos de concesión. Los diputados y senadores nacionales podrán también efectuar solicitudes de transferencias de inmuebles en favor de provincias, Ciudad de Buenos Aires, municipios y comunas, hasta el 31 de diciembre de 2006. Dichas presentaciones tendrán como efecto la afectación de los inmuebles solicitados al régimen de la presente ley, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en ella. En todos los casos los requisitos que resulten exigibles por aplicación de esta ley, deberán ser cumplimentados dentro del plazo fijado al 31 de diciembre de 2006.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Encarnación Lozano. – Víctor Peláez. –
Luis J. Jalil.*

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a Poder Ejecutivo nacional la prórroga del plazo establecido en el decreto 1.247/00, el cual suspendía el vencimiento que fijaba el artículo 16 de la ley 24.146 con el fin de continuar con las gestiones para que se realice un relevamiento de los terrenos de titularidad y posesión del Estado nacional, sea de la administración pública nacional, sus empresas o entes descentralizados, o de otro donde el Estado nacional tenga participación total o mayoritaria de capital o de las resoluciones societarias, con el objeto de que puedan ser usados por los municipios y juntas de gobierno con fines de interés social.

*Hugo R. Cettour. – Blanca I. Osuna. –
Delma N. Bertolyotti.*

IV

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICICA (FNEE)

(Orden del Día N° 513)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyec-

to de ley del señor diputado Jesús A. Blanco y otros, sobre modificación del inciso e) del artículo 70 de la ley 24.065, sobre Fondo Nacional de la Energía Eléctrica -FNÉE-; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Jesús A. Blanco. – Carlos D. Snopek. – Víctor M. F. Fayad. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Herbierto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo E. Alchourón. – Roque T. Alvarez. – Eduardo A. Arnold. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch. – Daniel Carbonetto. – Lilia E. M. Cassese. – Alicia A. Castro. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Humada. – Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambi. – Gabriel J. Llano. – Claudio Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Mario R. Negri. – Blanca I. Osuna. – Claudio J. Poggi. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Se agrega al final del inciso e), del artículo 70, de la ley 24.065 el siguiente texto:

A los fines de la determinación del recargo que constituye el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNÉE), se afectará el valor antes mencionado por un coeficiente de adecuación trimestral (CAT) referido a los periodos estacionales. Dicho coeficiente de adecuación trimestral (CAT) resultará de considerar la facturación neta que efectúan los generadores por los contratos a término y *spot* en el Mercado Eléctrico Mayorista correspondientes al trimestre inmediato anterior al de liquidación, dividido el total de la energía (en MWh) involucrada en esa facturación, y su comparación con el mismo cociente correspondiente al trimestre mayo/julio 2003 que se tomará como base.

Art. 2º – El presente mecanismo de cálculo entrará en vigencia, a partir del primer trimestre posterior a la vigencia de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jesús A. Blanco. – Arturo P. Lafalla. – Víctor H. Cisterna. – Carlos A. Larreguy. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Blanco y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 30 de la ley 15.336 creó el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica con el fin de contribuir a los planes de electrificación. Dicho fondo estaba integrado entre otros recursos: ...“inciso e) Con el recargo de \$ 0,10 por kilovatio/hora sobre el precio de venta de la electricidad. Queda facultado el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Federal de Energía Eléctrica, para modificar este recargo, no pudiendo exceder del 15 % de dicho precio de venta”.

Por su parte el artículo 70 de la ley 24.065 sustituyó al artículo 30, inciso e) de la ley 15.336 señalando: “El Fondo Nacional de la Energía Eléctrica se constituirá por un recargo de treinta australes por kilovatio/hora (A 30 kW/h) sobre las tarifas que paguen los compradores del mercado mayorista, es decir las empresas distribuidoras y los grandes usuarios, como asimismo por los reembolsos más sus intereses de los préstamos que se hagan con los recursos del Fondo. La Secretaría de Energía tendrá la facultad de modificar el monto del referido recargo, hasta un veinte por ciento (20 %) en más o en menos, de acuerdo a las variaciones económicas que se operen en la industria con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley”.

En el decreto reglamentario 1.398/92 se determinó: “Artículo 70. Caracterízase como Mercado Eléctrico Mayorista, exclusivamente a los efectos de determinar el hecho imponible, gravado por el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica a toda operación de compra de energía eléctrica en bloque que, ya sea dentro del territorio de la República Argentina, o como resultado de una importación, realicen los grandes usuarios y los distribuidores, que contraen directamente con un generador y/o través de un Sistema de Interconexión Regional o del Sistema Argentino de Interconexión.

”Serán agentes de retención del impuesto creado por el artículo 70 de la ley 24.065, el generador que venda su energía a través de contratos libre-

mente pactados o de sistemas regionales de interconexión, el Despacho Nacional de Cargas cuando las operaciones se efectúen a través del Sistema Argentino de Interconexión o el propio distribuidor o gran usuario cuando realice operaciones de importación de energía eléctrica”.

Por otro lado, en el artículo 74 de la ley 25.401 por la que se aprobó el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2001, se fijó: “Asígnase, para la constitución del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, creado por resolución de la ex Secretaría de Energía 657 del 3 de diciembre de 1999 y modificada por su similar 174 del 30 de junio de 2000, el incremento de costo como cero cero seis pesos kilovatio/hora (\$ 0,0006 kW/h), con destino a participar en el financiamiento de las obras que la Secretaría de Energía y Minería identifique como una ampliación de transporte en 500 kV financiable, las que se ejecutarán dentro del marco normativo que defina dicha secretaría.

”El comité administrador del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, en su carácter de administrador de dicho fondo, podrá actuar como iniciador o comitente de las ampliaciones de transporte financiables con dicho fondo, actuando a tales efectos en igual condición a cualquier otro agente del mercado eléctrico mayorista.

”Los remanentes de recursos originados en el incremento a que hace referencia el primer párrafo de este artículo, percibidos al 31 de diciembre de 2000, así como los que se registren a la finalización de cada ejercicio, se transferirán a los ejercicios siguientes hasta agotar el destino de Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal”.

En la ley 25.019 del Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar, en los artículos 4° y 5° se determinó:

Art. 4° - El Consejo Federal de la Energía Eléctrica promoverá la generación de energía eólica y solar, pudiendo afectar para ello recursos del Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior, establecido por el artículo 70 de la ley 24.065.

Art. 5° - La Secretaría de Energía de la Nación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 24.065, incrementará el gravamen dentro de los márgenes fijados por el mismo hasta \$ 0,3 MW/h, que serán destinados a remunerar en un (1) centavo por kW/h efectivamente generados por sistemas eólicos instalados que vuelquen su energía en los mercados mayoristas y/o estén destinados a la prestación de servicios públicos. Los equipos a instalarse gozarán de esta remuneración por un período de quince (15) años, a contarse a partir de la solicitud de inicio del período de beneficio.

Como resultado de la aplicación de la metodología y reglamentación descrita en los párrafos anteriores, la recaudación mensual actual del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica representa un

porcentual cercano al 12 % de la facturación de la generación en el Mercado Eléctrico Mayorista, participación que es muy importante preservar, a fin de evitar que se deteriore la potencia de este fondo y los que se derivan del mismo, para el cumplimiento de los fines específicos que se pensaron cuando fueron concebidos, es decir, contribuir de manera decisiva al desarrollo de la infraestructura eléctrica de todo el país, y a dotar a las diferentes jurisdicciones provinciales de lo necesario para solucionar situaciones puntuales que surgen de diferencias estructurales o geográficas, y/o aportar para facilitar la inclusión en el servicio de importantes sectores postergados de la sociedad.

No obstante, de mantenerse en vigencia la metodología recaudatoria actual, el resultado de la aplicación de ese tipo de procedimientos es que el valor total recaudado es independiente de las variaciones de los precios de la energía y sólo varía en función del crecimiento de la demanda, esto como consecuencia de que dicha metodología fue diseñada para tiempos de estabilidad económica y cambiaría.

De acuerdo con lo que indica la experiencia en el campo de la tributación, en un contexto económico de oscilaciones de los precios relativos de los productos, no es aconsejable que los tributos se determinen de esa manera, puesto que ello puede generar aumentos o disminuciones relativas importantes de la recaudación con relación al consumo.

Precisamente en esa línea de pensamiento fue que a fines del mes de febrero del corriente año esta Cámara resolvió cambiar el impuesto sobre los combustibles líquidos y gas natural de un valor fijo a un impuesto *ad valorem*, y en consecuencia, siguiendo ese razonamiento, resulta oportuno proponer para el recargo que nos ocupa el diseño de un mecanismo que haga variar al mismo en su magnitud, en función de las variaciones que ocurran en el precio monómico de la energía en el sistema mayorista. De esta forma la variación de los montos recaudados, que luego se destinan a inversiones para el desarrollo del sector eléctrico en todas las provincias variarán de acuerdo con el precio de la electricidad tomada en su conjunto.

En consecuencia resulta conveniente, por simplicidad y para posibilitar un efectivo control de la recaudación, mantener la estructura general del recargo, consistente en aplicar una cantidad económica, en este caso pesos por megavatio/hora (\$/MW/h), a una magnitud física que es la cantidad de energía comercializada (MW/h). Para mantener la recaudación en términos reales, se propone afectar eso por un coeficiente de cálculo trimestral, cuyo diseño se muestra en el proyecto adjunto. De esta forma, lo que se propone persigue la finalidad de mantener constante la participación porcentual del monto total recaudado por este recargo respecto de la masa total de facturación del sistema.

Creemos conveniente que dicha metodología sea comprensiva de todos los fondos específicos eléctricos reglados por la ley 24.065, y los creados con posterioridad y que también derivan del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, sin perjuicio de que mantengan su individualidad y la participación porcentual equivalente a los actuales montos.

La modificación elaborada surge como necesaria a partir del dictado de la ley de emergencia económica 25.561, que derogó el sistema de convertibilidad establecido en la ley 23.928, debiendo adecuarse las disposiciones sancionadas durante la vigencia del mismo.

Finalmente, cabe aclarar que el método propuesto no implicará por sí mismo, aumento alguno en el precio de la energía que actualmente pagan los usuarios finales.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Jesús A. Blanco. – Arturo P. Lafalla. – Victor H. Cisterna. – Carlos A. Larreguy. – Ovidio O. Zúñiga.

V

ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE –INTELSAT–

(Orden del Día N° 515)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat–, adoptadas en Washington –Estados Unidos de América– el 17 de noviembre de 2000, y la enmienda al artículo 23 del Acuerdo Operativo, adoptada en Washington el 10 de noviembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Osvaldo M. Nemirovski. – Federico T. M. Storani. – Roberto J. Abalos. – Alberto A. Coto. – José G. L'Huillier. – Ruperto E. Godoy. – Diego H. Sartori. – Adán N. Fernández Limia. – Lucrecia E. Monti. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Manuel J. Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia

M. Comelli. – Juan C. Correa. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Silvana M. Giudici. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – Eduardo A. Menem. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébanse las Enmiendas al Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat–, adoptadas en Washington –Estados Unidos de América– el 17 de noviembre de 2000, que constan de veintidós (22) artículos, un (1) artículo adicional y cuatro (4) anexos y la enmienda al artículo 23 del Acuerdo Operativo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat– adoptada en Washington –Estados Unidos de América– el 10 de noviembre de 2000, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

ENMIENDAS AL ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE “INTELSAT”

Se enmendará el título del Acuerdo, suprimiendo “INTELSAT”

PREÁMBULO

Se enmendará el Preámbulo, suprimiendo en el párrafo 2 “artículo”, y colocándolo en su lugar “Artículo”,

suprimiendo del párrafo 3 al 7, desde “Visto que” hasta “telecomunicaciones por satélite” y colocándolo en su lugar:

Reconociendo que, de conformidad con su fin original, la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite ha creado un sistema mundial

de satélites para suministrar servicios de telecomunicaciones a todas las zonas del mundo, que ha contribuido a la paz y al entendimiento mundiales.

Teniendo en cuenta que la Vigésima Cuarta Asamblea de Partes de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite decidió proceder a una reestructuración y privatización estableciendo una sociedad privada supervisada por una organización intergubernamental.

Reconociendo que, ante la intensificación de la competencia en el suministro de servicios de telecomunicaciones, la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite ha tenido que transferir su sistema espacial a la Sociedad definida en el Artículo I (d) del presente Acuerdo para que sea posible seguir explotándolo de manera comercialmente viable.

Movidos por la intención de que la Sociedad respete los Principios Fundamentales consignados en el Artículo III del presente Acuerdo y suministre, sobre una base comercial, el segmento espacial necesario para servicios internacionales públicos, de telecomunicaciones de gran calidad y fiabilidad.

Habiendo determinado que se necesita una organización supervisora intergubernamental, de la que puede ser Parte cualquier Estado miembro de las Naciones Unidas o de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, para asegurar que la Sociedad cumpla ininterrumpidamente los Principios Fundamentales.

ARTICULO I

Se enmendará el Artículo I (Definiciones),

en el párrafo a), suprimiendo incluidos los Anexos al mismo y colocando en su lugar "incluidos el Anexo y toda enmienda"; suprimiendo "artículos" y colocando en su lugar "Artículos"; y suprimiendo "INTELSAT";

suprimiendo el párrafo b), y renumerando el párrafo h) como párrafo b);

renumerando el párrafo j) como párrafo c), y suprimiendo "informaciones" y colocando en su lugar "información";

añadiendo esta nueva definición después del párrafo c) y numerándola como párrafo d):

d) el término "Sociedad" designa la entidad o entidades privadas fundadas conforme a la legislación de uno o más Estados, a las que se les transfiere el sistema espacial de la organización internacional de telecomunicaciones por satélite, y abarca a las suscriptoras de sus derechos y obligaciones;

suprimiendo el texto del párrafo e) y colocando en su lugar esta nueva definición:

el término "sobre una base comercial" significa conforme a los usos y costumbres comerciales del sector de las telecomunicaciones;

renumerando el párrafo f) como párrafo p); suprimiendo; "el" antes de "Estado" y colocando en

su lugar "a un"; suprimiendo "presente" antes de "Acuerdo" y suprimiendo "aplica" y colocando en su lugar "ha aplicado";

renumerando el párrafo k) como párrafo f) y colocando "la Sociedad" en lugar de "Intelsat";

suprimiendo el párrafo g); renumerando el párrafo c) como párrafo g), y suprimiendo "el" después de "designa", colocando en su lugar "al";

añadiendo esta nueva definición después del párrafo g):

h) el término "obligación de conectividad vital" u "OCV" designa a la obligación asumida por la Sociedad, en los términos del contrato de OCV, de suministrar ininterrumpidamente servicios de telecomunicaciones al cliente OCV;

suprimiendo el texto del párrafo i); colocando en su lugar el del párrafo d), y suprimiendo "el" después de "designa", colocando en su lugar "al";

añadiendo estas nuevas definiciones después del párrafo i) y numerándolas como párrafos j) y k):

j) el término "Acuerdo de Servicios Públicos" designa al instrumento jurídicamente vinculante mediante el cual la ITSO asegura que la Sociedad respeta los Principios Fundamentales;

k) el término "Principios Fundamentales" designa a los principios enunciados en el Artículo III;

suprimiendo el texto del párrafo l) y colocando en su lugar esta nueva definición:

el término "patrimonio común" designa las asignaciones de frecuencias relacionadas con las ubicaciones orbitales en trámite de publicación anticipada, de coordinación o inscritas en nombre de las Partes ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) conforme a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT que se transfirieran a una o más Partes de conformidad con el Artículo XII;

suprimiendo "y" al final del párrafo m), renumerando el párrafo m) como párrafo q), y añadiendo como texto del nuevo párrafo m) la siguiente definición:

m) el término "cobertura global" designa a la cobertura geográfica máxima de la Tierra hacia los paralelos norte y sur más extremos visibles desde los satélites emplazados en posiciones orbitales geoestacionarias;

suprimiendo el texto del párrafo n) y colocando en su lugar:

el término "conectividad mundial" designa a los medios de interconexión disponibles a los clientes de la Sociedad a través de la cobertura global que ofrece para hacer posible la comunicación entre y dentro de las cinco regiones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones definidas por la conferencia de plenipotenciarios de la UIT, celebrada en Montreux en 1965;

añadiendo esta nueva definición después del párrafo n) y renumerándolo como párrafo o):

o) el término "acceso no discriminatorio" designa a la oportunidad igual y equitativa de acceso al sistema de la Sociedad;

enmendando el párrafo reenumerado como *q)*, suprimiendo después de la primera coma "incluso derechos contractuales, cualquiera que sea su naturaleza, sobre los cuales se puedan ejercer derechos de propiedad" y colocando en su lugar "cualquiera sea su naturaleza, sobre el cual se puedan ejercer derechos de propiedad, así como derechos contractuales"; y suprimiendo "y" después del punto y coma;

añadiendo estas nuevas definiciones después del párrafo *q)* y numerándolas como párrafos *r)* y *s)*:

r) el término "clientes OCV" designa, a todos los clientes que, reuniendo todas las condiciones celebren contratos de OCV; y

s) el término "Administración" designa todo departamento o servicio gubernamental responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de sus Reglamentos Administrativos.

ARTICULO II

Se enmendará el Artículo II, suprimiendo "Intelsat" del título y añadiendo "la ITSO";

suprimiendo en su totalidad el texto del Artículo II y colocando en su lugar:

Teniendo plenamente en cuenta los principios enunciados en el Preámbulo del presente Acuerdo, las Partes establecen la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, a la que se hace referencia en adelante como "ITSO".

ARTICULO III

Se enmendará el Artículo III, cambiando el título por "Fin principal y Principios Fundamentales de la ITSO";

suprimiendo párrafo *a)*;
suprimiendo la designación *b)* del párrafo *b)*; añadiendo "A efectos de la aplicación del Artículo III, serán" en lugar de "Serán"; reenumerando el inciso *b)* i) como inciso *a)*; colocando "zonas" en lugar de "áreas" cada vez que aparezca; colocando "en cuestión" en lugar de "interesado"; reenumerando el inciso *b)* ii) como inciso *b)*; colocando "zonas", en lugar de "áreas"; colocando "esas zonas, siempre que se haya, otorgado la aprobación pertinente" en lugar de, "tales áreas, siempre que la Reunión de Signatarios, tomando en cuenta el asesoramiento de la Junta de Gobernadores, otorgue previamente la aprobación pertinente" y moviendo el antiguo inciso *b)*, enmendado, al Artículo IV;

suprimiendo íntegramente el resto del Artículo III y colocando en su lugar:

a) Teniendo en cuenta el establecimiento de la Sociedad, el fin principal de la ITSO es asegurar, mediante el Acuerdo de Servicios Públicos, que la sociedad suministre, sobre una base comercial, servicios internacionales públicos de telecomunicaciones, con el objeto de vigilar que se cumplan los Principios Fundamentales.

b) Los Principios Fundamentales son:

- i) mantener una conectividad mundial y una cobertura global.
- ii) atender a los clientes con conectividad vital; y
- iii) ofrecer acceso no discriminatorios al sistema de la Sociedad.

ARTICULO IV

Se enmendará el Artículo IV, cambiando, el título por "Servicios nacionales públicos de telecomunicaciones incluidos";

suprimiendo "Intelsat" y añadiendo en su lugar "La ITSO" en el párrafo *a)*; y suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar "Artículo" en el párrafo *b)*;

renumerando la totalidad del texto del Artículo IV (Personalidad jurídica), con las enmiendas, como Artículo VI, a excepción del texto del antiguo párrafo *b)* del Artículo III, que, según las enmiendas arriba indicadas, había pasado aquí y es el nuevo texto del Artículo IV.

ARTICULO V

Se enmendará el artículo V, cambiando el título por "Supervisión"; suprimiendo íntegramente el texto actual del Artículo V y colocando en su lugar:

La ITSO tomará todas las medidas apropiadas, incluyendo la concertación del Acuerdo de Servicios Públicos, para supervisar el cumplimiento de la Sociedad con los Principios Fundamentales, en particular el principio de acuerdo, no discriminatorio al sistema de la Sociedad en los servicios públicos de telecomunicaciones existentes y futuros ofrecidos por la Sociedad, cuando la capacidad de segmento espacial esté disponible sobre una base comercial.

ARTICULO VI

Se enmendará el Artículo VI, suprimiendo "Intelsat" del título y colocando en su lugar "la ITSO";

renumerándolo como Artículo VIII; enmendando el artículo reenumerado como VIII para que rece:

La ITSO tendrá los siguientes órganos:

- a)* la Asamblea de Partes; y
- b)* un órgano ejecutivo, presidido por el Director General, responsable ante la Asamblea de Partes.

ARTICULO VII

Se enmendará el Artículo VII (Asamblea de Partes);

moviendo el texto del Artículo VII al Artículo IX;

cambiando el título del Artículo VII por "Principios Financieros" añadiendo este nuevo texto como Artículo VII:

a) La ITSO estará financiada durante el plazo de doce años fijado en el Artículo XXI conservando ciertos activos financieros en el momento de la transferencia del sistema espacial de la ITSO a la Sociedad.

b) En caso de seguir existiendo después de doce años, la ITSO obtendrá financiamiento por medio del Acuerdo de Servicios Públicos.

ARTICULO VIII

Se enmendará el Artículo VIII (reunión de Signatarios),

suprimiendo el título y la totalidad del texto del antiguo Artículo VIII y colocando en su lugar el texto y el título del Artículo VI, que, según enmiendas arriba indicadas, se renumeró como Artículo VIII.

ARTICULO IX

Se enmendará el Artículo IX,

suprimiendo íntegramente el texto del antiguo Artículo IX,

cambiando el título del Artículo IX por "Asamblea de Partes";

enmendando de la siguiente manera el texto del antiguo Artículo VII (Asamblea, de Partes), que, según lo arriba indicado, se renumeró como Artículo IX:

suprimiendo "INTELSAT" y colocando en su lugar "la ITSO" en el párrafo a);

suprimiendo del párrafo b) al e) y colocando en su lugar:

b) La Asamblea de Partes considerará la política general y los objetivos a largo plazo de la ITSO.

c) La Asamblea de Partes considerará los asuntos que sean primordialmente de interés para las Partes como Estados soberanos, y en particular asegurará que la Sociedad suministre, sobre una base comercial, servicios internacionales públicos de telecomunicaciones, con el objeto de:

- i) mantener una conectividad mundial y una cobertura global;
- ii) atender a los clientes con conectividad vital; y
- iii) ofrecer acceso no discriminatorio al sistema de la Sociedad.

d) La Asamblea de Partes tendrá las siguientes funciones y poderes:

- i) dirigir al órgano ejecutivo de la ITSO de la manera que estime apropiada, particularmente en cuanto al examen a cargo del

órgano ejecutivo de las actividades de la Sociedad que estén directamente vinculadas a los Principios Fundamentales;

- ii) examinar y decidir propuestas para enmendar el presente Acuerdo de conformidad con su Artículo XV;
- iii) nombrar y destituir al Director General de conformidad con el Artículo X;
- iv) examinar y tomar decisiones sobre los informes que presente el Director General respecto del cumplimiento de la Sociedad con los Principios Fundamentales;
- v) examinar recomendaciones del Director General y tomar a discreción medidas al respecto;
- vi) decidir, de conformidad con el párrafo b) del Artículo XIV del presente Acuerdo, el retiro de una Parte de la ITSO;
- vii) decidir cuestiones atinentes a las relaciones oficiales entre la ITSO y los Estados, fueren Partes o no, o las organizaciones internacionales;
- viii) atender las reclamaciones que le presenten las Partes;
- ix) examinar cuestiones atinentes al Patrimonio Común de las Partes;
- x) tomar decisiones sobre la aprobación a la que se refiere el párrafo b) del Artículo IV del presente Acuerdo;
- xi) examinar y aprobar el presupuesto de la ITSO por el lapso que acuerde la Asamblea de Partes;
- xii) tomar las decisiones necesarias respecto de contingencias fuera del presupuesto aprobado;
- xiii) nombrar a un auditor para que examine los gastos y las cuentas de la ITSO;
- xiv) seleccionar a los jurisperitos a los que se refiere el Artículo 3 del Anexo A al presente Acuerdo;
- xv) determinar las condiciones en las que el Director General puede iniciar un procedimiento de arbitraje contra la Sociedad de conformidad con el Acuerdo de Servicios Públicos;
- xvi) tomar decisiones sobre las enmiendas propuestas al Acuerdo de Servicios Públicos; y
- xvii) ejercer cualquier otra función que le atribuya cualquier otro Artículo del presente Acuerdo.

e) La Asamblea de Partes se reunirá en sesión ordinaria cada dos años, comenzando no más de doce meses después de la transferencia del sistema espacial de la ITSO a la Sociedad. Además de las sesiones ordinarias, podrá reunirse también en sesión extraordinaria, convocable a solicitud del ór-

gano ejecutivo en virtud del párrafo *k*) del Artículo X, o por medio de un escrito presentado por una o más Partes al Director General en el que conste el propósito de la reunión y que reciba el respaldo de un tercio de las Partes por lo menos, contando a las Partes solicitantes. La Asamblea de Partes establecerá las condiciones bajo las cuales el Director General puede convocar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Partes.

en la primera oración del párrafo *f*), suprimiendo "se constituirá por" y colocando en su lugar "quedará constituido con";

en el párrafo *f*), suprimiendo "Cada Parte tendrá un voto";

en las nuevas segunda, tercera y cuarta oraciones del párrafo *f*), suprimiendo "un" antes de "voto";

añadiendo al final del párrafo *f*):

Se concederá a las Partes la oportunidad de votar por poder u otros medios que estime procedentes la Asamblea de Partes, y se les proporcionará la información necesaria con suficiente antelación a la reunión de la Asamblea.

renumerando el párrafo *g*) como párrafo *h*); suprimiendo "incluirá una disposición para" y colocando en su lugar "dispondrá" y añadiendo después de "directiva";

"y regirá la participación y la votación";

añadiendo este nuevo párrafo *g*):

g) En cualquier reunión de la Asamblea de Partes, cada Parte tendrá un voto.

renumerando el párrafo *h*) como párrafo *i*), suprimiendo desde "INTELSAT" hasta el final de la oración, y colocando en su lugar "la ITSO".

ARTICULO X

Se enmendará el Artículo X,

cambiando el título por "Director General"; suprimiendo íntegramente el texto del Artículo X y colocando en su lugar:

a) El órgano ejecutivo estará presidido por el Director General, quien será directamente responsable ante la Asamblea de Partes.

b) El Director General:

- i*) será el funcionario ejecutivo principal y el representante legal de la ITSO, y responderá del desempeño de todas las funciones de gerencia entre las que se contará el ejercicio de derechos contractuales;
- ii*) actuará de conformidad con las políticas y directivas de la Asamblea de Partes; y
- iii*) será nombrado por la Asamblea de Partes con un mandato de cuatro años o de la duración que decida la Asamblea de Partes. El Director General podrá ser destituido del cargo, existiendo causa

por la Asamblea de Partes. Ningún titular podrá ejercer el cargo de Director General más de ocho años.

- c*) El principal criterio que deberá tomarse en cuenta para el nombramiento Director General y para la selección del resto del personal del órgano ejecutivo será la necesidad de garantizar las más altas normas de integridad, competencia y eficiencia, teniendo en cuenta las ventajas que podrían ofrecer la contratación y el asentamiento con diversidad regional y geográfica. El Director General y el personal del órgano ejecutivo se abstendrán de cualquier acción incompatible con sus responsabilidades frente a la ITSO.
- d*) El Director General, siguiendo el asesoramiento y las instrucciones de la Asamblea de Partes, decidirá la estructura, la dotación y las condiciones normales de empleo de directivos y empleados, y nombrará al personal del órgano ejecutivo. El Director General podrá seleccionar a consultores y otros asesores del órgano ejecutivo.
- e*) El Director General supervisará el respeto de la Sociedad a los Principios Fundamentales.
- f*) El Director General:
 - i*) constatará el respeto de la Sociedad al Principio Fundamental de atender a los clientes OCV cumpliendo con los contratos de OCV;
 - ii*) examinará las decisiones adoptadas por la Sociedad en cuanto a las solicitudes de amparo para la concertación de un contrato de OCV;
 - iii*) asistirá a los clientes OCV en la solución de controversias con la Sociedad brindando servicios de conciliación; y
 - iv*) en caso de que un cliente OCV decida dar inicio a un procedimiento de arbitraje contra la Sociedad, brindará asesoramiento sobre la selección de consultores y árbitros.
- g*) El Director General informará a las Partes sobre los asuntos a los que hacen referencia los incisos *d*) al *f*).
- h*) De conformidad con las condiciones que fijará la Asamblea de Partes, el Director General podrá dar inicio a un procedimiento de arbitraje contra la Sociedad de conformidad con el Acuerdo de Servicios Públicos.
- i*) El Director General tratará con la Sociedad de conformidad con el Acuerdo de Servicios Públicos.
- j*) En nombre de la ITSO, el Director General examinará todas las cuestiones que surjan del Patrimonio Común de las Partes y comunicará a la o las Administraciones Notificantes las opiniones de las Partes.

- k)* En caso de que el Director General opine que, al no tomar medidas de conformidad con el Artículo XI *c)*, una Parte ha socavado la capacidad de la Sociedad para cumplir con los Principios Fundamentales, se pondrá en contacto con dicha Parte para tratar de lograr una solución a la situación y podrá, conforme a las condiciones establecidas por la Asamblea de Partes en virtud del Artículo IX *e)*, convocar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Partes.
- l)* La Asamblea de Partes designará a un alto funcionario del personal del órgano ejecutivo para que actúe como Director General Interino cuando el Director General esté ausente, impedido para desempeñar sus deberes, o cuando quede vacante. El Director General Interino estará capacitado para ejercer todos los poderes que corresponden al Director General de conformidad con el presente Acuerdo. En el caso de una vacante, el Director General Interino, desempeñará su cargo hasta que un Director General, debidamente nombrado y confirmado, asuma su puesto a la mayor brevedad posible de conformidad con el inciso *iii)* del párrafo *b)* del presente Artículo.

ARTICULO XI

Se enmendará el Artículo XI, cambiando el título por "Derechos y obligaciones de las Partes";

suprimiendo íntegramente el texto del Artículo XI y colocando en su lugar el del Artículo XIV, con las siguientes enmiendas:

en el inciso *a)*, suprimiendo "y los Signatarios" suprimiendo la coma después de la primera vez que aparece "Acuerdo" colocando "los Principios Fundamentales del Artículo III y otras" después de "Preámbulo"; y suprimiendo "y las" antes de "disposiciones";

en la primera oración del inciso *b)*, suprimiendo "y a todos los Signatarios"; colocando "representadas" en lugar de "representados"; colocando "cualquier disposición" en lugar de "cualesquiera, disposiciones"; suprimiendo "y del Acuerdo Operativo"; colocando "celebrada" en lugar de "que se celebre" y colocando "la ITSO, según los arreglos hechos por la ITSO" en lugar de "INTELSAT", de conformidad con los acuerdos hechos por "INTELSAT",

en la segunda oración del inciso *b)*, colocando "los arreglos con la Parte anfitriona de" en lugar de "los acuerdos con la Parte o Signatario anfitrión para"; colocando "el ingreso en lugar de "la admisión"; colocando "durante" en lugar de "por la duración de"; y suprimiendo "y de todos los Signatarios";

suprimiendo los párrafos *c)* a *g)* e incluyendo en su lugar el siguiente párrafo *c)* nuevo:

- c)* Todas las Partes tomarán las medidas necesarias, de una manera transparente, sin dis-

criminación y neutral desde el punto de vista de la competencia, en virtud del procedimiento nacional aplicable y los acuerdos internacionales pertinentes de los cuales sean parte, para que la Sociedad pueda cumplir con los Principios Fundamentales.

ARTICULO XII

Se enmendará el Artículo XII, cambiando el título por "Asignaciones de frecuencias";

suprimiendo íntegramente el texto y colocando en su lugar este nuevo texto:

- a)* Las Partes de la ITSO conservarán las ubicaciones orbitales y las asignaciones de frecuencias en trámite de coordinación o inscritas en nombre de las Partes ante la UIT conforme a las disposiciones, del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT hasta que la o las Administraciones Notificantes elegidas le hayan notificado al Depositario que aprobaron, aceptaron o ratificaron el presente Acuerdo. Las Partes elegirán entre los miembros de la ITSO a una Parte que representará a todas las Partes miembros de la ITSO ante la UIT durante el período en que las Partes de la ITSO conserven tales asignaciones.

- b)* Al notificarle el Depositario que una Parte elegida por la Asamblea de Partes para actuar como Administración Notificante de la Sociedad aprobó, aceptó o ratificó el presente Acuerdo, la Parte elegida conforme al inciso *a)* para representar a todas las Partes durante el período en que la ITSO conserve las asignaciones, transferirá dichas asignaciones a la o las Administraciones Notificantes elegidas.

- c)* Conforme al procedimiento nacional que corresponda, toda Parte elegida para actuar como Administración Notificante de la Sociedad:

i) autorizará el uso de tal asignación de frecuencias por parte de la Sociedad para que puedan cumplirse los Principios Fundamentales; y

ii) en caso de que se deje de autorizar ese uso, o de que la Sociedad deje de necesitar tal o tales asignaciones de frecuencias, cancelará tal asignación de frecuencias conforme a los procedimientos de la UIT.

- d)* Sin perjuicio de ninguna otra disposición del presente Acuerdo, en caso de que una Parte elegida para actuar como Administración Notificante para la Sociedad deje de ser miembro de la ITSO conforme al Artículo XIV, dicha Parte quedará sometida a todas las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo

y del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT hasta que se transfieran las asignaciones de frecuencias a otra Parte de acuerdo con los procedimientos de la UIT.

- e) Toda Parte elegida para actuar como Administración Notificante conforme al inciso c):
- i) informará por lo menos una vez por año al Director General sobre el tratamiento que la Sociedad haya recibido de tal Administración Notificante, teniendo especialmente en cuenta el cumplimiento de esa Parte con las obligaciones que le impone el Artículo XI c);
 - ii) solicitará las opiniones del Director General en nombre de la ITSO, sobre las medidas necesarias para que la Sociedad cumpla con los Principios Fundamentales;
 - iii) colaborará con el Director General, en nombre de la ITSO, en las actividades que podrían realizar la o las Administraciones Notificantes para brindar acceso más amplio a los países dependientes;
 - iv) notificará y consultará al Director General sobre las coordinaciones de sistemas de satélites que se lleven a cabo ante la UIT en nombre de la Sociedad a fin de dejar asegurado que se mantengan el servicio y la conectividad mundial para los usuarios dependientes; y
 - v) consultará a la UIT sobre las necesidades de comunicaciones por satélite que tengan los usuarios dependientes.

ARTICULO XIII

Se enmendará el Artículo XIII, suprimiendo el título y el texto;

renumerando el Artículo XV como Artículo XIII; cambiando el título por "Sede de la ITSO, privilegios, exenciones e inmunidades";

enmendando el texto del antiguo Artículo XV, renumerado como XIII;

en el párrafo a), suprimiendo "INTELSAT" y colocando en su lugar "la ITSO"; colocando "la ciudad de" antes de "Washington"; y colocando después de "Washington", "a menos que determine lo contrario la Asamblea de Partes".

en el párrafo b), suprimiendo "y de todo derecho de aduana sobre satélites de telecomunicaciones y piezas y partes para dichos satélites que serán lanzados para uso en el sistema mundial" y suprimiendo "INTELSAT" todas las veces que aparece, colocando en su lugar "la ITSO";

en la primera oración del párrafo c), colocando "la ITSO" cada vez que aparece "INTELSAT"; después de la primera coma, colocando "y" en lugar de "o"; después de la segunda coma, suprimiendo "según el caso, otorgará," y colocando en su lugar "otorgarán, respectivamente"; después de la primera vez que aparece Protocolo colocan-

do "y" en lugar de "o"; después de la primera vez que aparece "Acuerdo de Sede", en lugar de "a que se refiere el presente, párrafo, respectivamente", colocando "a los que se refiere el presente párrafo,"; antes de la segunda vez que aparece Protocolo colocando "dicho" en lugar de "dichos" y antes del punto suprimiendo "; a los Signatarios y a los representantes de Signatarios y a las personas que participen en procedimientos de arbitraje";

en la segunda oración del párrafo c), después de "obligaciones", suprimiendo "al grado" y colocando en su lugar "en la medida"; después de Protocolo en lugar de "mencionados en" colocando "a los que se refiere";

en la tercera oración del párrafo c), colocando "la ITSO" cada vez que aparece "INTELSAT";

después de la tercera oración del párrafo c), suprimiendo la oración "El Acuerdo de Sede deberá incluir una disposición en el sentido de que todo Signatario que actúe como tal, salvo el Signatario designado por la Parte en cuyo territorio se ubica la sede, estará exento de impuestos nacionales sobre ingresos percibidos de INTELSAT en el territorio de dicha Parte".

ARTICULO XVI

Se renumerará el Artículo XVI (Retiro) como Artículo XIV, enmendándolo para que rece:

a)

- i) Cualquier Parte podrá retirarse voluntariamente de la ITSO. Las Partes notificarán por escrito al Depositario su decisión de retirarse.
- ii) La notificación de la decisión de una Parte de retirarse de conformidad con el inciso i) del párrafo a) del presente Artículo será transmitida por el Depositario a todas las Partes y al órgano ejecutivo.
- iii) Sujeto al Artículo XII d), el retiro voluntario surtirá efecto para la Parte tres meses después de la fecha de recibo de la notificación a la que se refiere el inciso i) del párrafo a) del presente Artículo, y el presente Acuerdo dejará de estar en vigor entonces para la Parte.

b)

- i) Si pareciera que una Parte ha dejado de cumplir cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo, la Asamblea de Partes, tras recibir notificación a este efecto o actuando por propia iniciativa, y habiendo evaluado las declaraciones formuladas por la Parte, podrá decidir, si encuentra que en efecto ha ocurrido dicho incumplimiento, considerarla retirada de la ITSO. El presente Acuerdo dejará de estar en vigor para dicha Parte a partir de la fecha de tal decisión. Podrá convocarse una reunión extraordinaria de la Asamblea de Partes para ese fin.

- ii) Si la Asamblea de Partes decide que se considere que una Parte se ha retirado de la ITSO conforme a lo dispuesto en el inciso i) del párrafo b) del presente Artículo, el órgano ejecutivo lo notificará al Depositario, el cual lo notificará a todas las Partes.
- c) Al recibir el Depositario o el órgano ejecutivo, según el caso la notificación de la decisión de retiro de conformidad con el inciso i) del párrafo a) del presente Artículo, la Parte que presentó dicha notificación dejará de tener todo derecho de representación y de voto en la Asamblea de Partes, y no contraerá responsabilidad ni obligación alguna después del recibo de la notificación.
- d) Si de conformidad con el párrafo b) del presente Artículo, la Asamblea de Partes considera que la Parte se ha retirado de la ITSO, la Parte no incurrirá en obligación ni responsabilidad alguna después de esa decisión.
- e) No se exigirá el retiro de la ITSO de Parte alguna como consecuencia directa de un cambio en la condición de dicha Parte respecto de las Naciones Unidas o de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO XVII

Se reenumerará el Artículo XVII (Enmiendas) como Artículo XV, con las siguientes enmiendas,

en el párrafo a), suprimiendo al final "el cual las distribuirá a todas las Partes y Signatarios a la brevedad posible" y colocando en su lugar "el cual las distribuirá sin demora a todas las Partes";

en el párrafo b), suprimiendo "consideradas" y colocando en su lugar "examinadas"; suprimiendo "artículo VII" y colocando en su lugar "Artículo IX"; suprimiendo "en ambos casos"; colocando "por el órgano ejecutivo" después de "distribuidas"; y suprimiendo la última oración;

en el párrafo c), suprimiendo "artículo VII" y colocando en su lugar "Artículo IX"; y suprimiendo "artículo" después de conforme al párrafo b) del presente" y colocando en su lugar "Artículo";

enmendando el párrafo d) para que rece:

- d) Las enmiendas aprobadas por la asamblea de Partes entrarán en vigor, de conformidad con el párrafo e) del presente Artículo, después de que el Depositario haya recibido notificación de la aprobación, aceptación o ratificación de la enmienda, de dos tercios de los Estados que eran Partes en la fecha en que la enmienda fue aprobada por la Asamblea de Partes.

en el párrafo e), suprimiendo "artículo" y poniendo en su lugar "Artículo"; suprimiendo "INTELSAT" y colocando en su lugar "la ITSO";

en el párrafo f), suprimiendo "artículo" y poniendo en su lugar "Artículo".

ARTICULO XVIII

Se reenumerará el Artículo XVIII (Solución de controversias) como Artículo XVI, enmendándolo para que rece:

- a) Todas las controversias jurídicas que surjan en relación con los derechos y las obligaciones que se estipulan en el presente Acuerdo, entre las Partes, o entre la ITSO y una o más Partes, si no se resolvieran de otro modo dentro de un plazo razonable, serán sometidas a arbitraje de conformidad con las disposiciones del Anexo A al presente Acuerdo.

- b) Todas las controversias jurídicas que surjan en relación con los derechos y las obligaciones de conformidad con el presente Acuerdo entre una Parte y un Estado que ha dejado de ser Parte, o entre la ITSO y un Estado que ha dejado de ser Parte, y que surjan después de que dicho Estado dejó de ser Parte, si no se resolvieran de otro modo dentro de un plazo razonable, serán sometidas a arbitraje de conformidad con las disposiciones del anexo A al presente Acuerdo, siempre que el Estado que ha dejado de ser Parte así lo acuerde. Si un Estado deja de ser Parte después de haber comenzado un arbitraje en el que es litigante, de conformidad con el párrafo a) del presente Artículo, dicho arbitraje seguirá su curso hasta finalizar.

- c) Todas las controversias jurídicas que surjan como consecuencia de acuerdos concertados entre la ITSO y cualquier Parte estarán sujetas a las disposiciones sobre solución de controversias contenidas en dichos acuerdos. De no existir tales disposiciones, dichas controversias, si no se resolvieran de otro modo, podrán ser sometidas a arbitraje de conformidad con las disposiciones del Anexo A al presente Acuerdo si los litigantes así lo acuerdan.

ARTICULO XIX

Se reenumerará el Artículo XIX (Firma), como Artículo XVII, con las siguientes enmiendas, añadiendo "las Naciones Unidas o de" en el inciso a) ii), justo antes de "la Unión Internacional de Telecomunicaciones";

suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar artículo en el párrafo c).

ARTICULO XX

Se reenumerará el Artículo XX (Entrada en vigor) como Artículo XVIII con las siguientes enmiendas, enmendando el párrafo a) para que rece:

- a) El presente Acuerdo entrará en vigor sesenta días después de la fecha en que lo hayan firmado no sujeto a ratificación, aceptación o aprobación, o lo hayan ratificado, aceptado o aprobado, o se hayan adherido a él, dos ter-

cios de los Estados que eran partes en el Acuerdo Provisional en la fecha en que el presente Acuerdo se abrió a firma, siempre y cuando dichos dos tercios incluyan partes en el Acuerdo Provisional que entonces tenían por lo menos dos tercios de las cuotas bajo el Acuerdo Especial. No obstante las disposiciones antes mencionadas, el presente Acuerdo no entrará en vigor antes de un plazo de ocho meses, o más de dieciocho meses a partir de la fecha en que se abra a firma.

en el párrafo *b*), suprimiendo "artículo" y poniendo en su lugar "Artículo";

en el párrafo *c*), suprimiendo "artículo" y poniendo en su lugar "Artículo"; enmendando la última oración del párrafo para que rece:

Si la aplicación provisional termina de conformidad con los incisos ii) o iii) del presente párrafo, las disposiciones del párrafo *c*) del Artículo XIV del presente Acuerdo regirán los derechos y las obligaciones de la Parte.

suprimiendo el párrafo *d*) y renumerando el párrafo *e*) como *d*).

ARTICULO XXI

Se renumerará el Artículo XXI (Disposiciones diversas) como Artículo XIX, con las siguientes enmiendas,

suprimiendo "INTELSAT" cada vez que aparece y colocando en su lugar "la ITSO";

suprimiendo "Las lenguas" y colocando en su lugar "Los idiomas" en el párrafo *a*);

suprimiendo "y Signatarios" del párrafo *b*).

ARTICULO XXII

Se renumerará el Artículo XXII (Depositario) como Artículo XX, con las siguientes enmiendas,

suprimiendo "INTELSAT" cada vez que aparece y colocando en su lugar "la ITSO";

suprimiendo "artículo" cada vez que aparece y colocando en su lugar "Artículo";

renumerando "XIX" en el párrafo *a*) como "XVII";

en el párrafo *b*), renumerando "XIX" como "XVII" y "XX" como "XVIII"; y en la segunda oración, suprimiendo "del" justo antes de "comienzo del período de sesenta días" y colocando en su lugar "el";

moviendo la totalidad del texto que sigue a "Carta de las Naciones Unidas" en el párrafo *c*) para colocarlo justo después del último artículo del Acuerdo enmendado.

NUEVO ARTICULO

Después del artículo renumerado como XX, colocar este nuevo Artículo XXI, titulado "Duración",

El presente Acuerdo estará en vigor por lo menos, doce años a partir de la fecha de transferencia del sistema espacial de la ITSO a la Sociedad. La Asamblea

de Partes podrá poner término al presente Acuerdo al cumplirse doce años de la fecha de transferencia del sistema espacial de la ITSO a la Sociedad, mediante voto de las Partes conforme al Artículo IX *f*). Tal decisión se considerará cuestión sustantiva.

Instrucciones generales para todos los artículos

Los artículos aparecerán por orden numérico, y sus párrafo, por orden alfabético, con las correspondientes enmiendas.

ANEXO A

Se suprimirá íntegramente el Anexo A.

ANEXO B

Se suprimirá íntegramente el Anexo B.

ANEXO C

Se enmendará el Anexo C, renumerándolo como Anexo A;

suprimiendo en el título "A QUE SE REFIEREN EL ARTICULO XVIII DEL PRESENTE ACUERDO Y EL ARTICULO 20 DEL ACUERDO OPERATIVO";

en el Artículo 1, suprimiendo "artículo XVIII" y colocando en su lugar "Artículo XVI"; y suprimiendo " , en el artículo 20 del Acuerdo Operativo y en el Anexo al mismo";

en el Artículo 2, suprimiendo "artículo XVIII"; y colocando en su lugar "Artículo XVI"; y suprimiendo, en el artículo 20 del Acuerdo Operativo y en el Anexo al mismo";

en el Artículo 3, párrafo *a*), suprimiendo " y, posteriormente, a más tardar sesenta días antes de la fecha de apertura de cada reunión ordinaria de dicha Asamblea" y colocando en su lugar " , y de cada una de las siguientes reuniones"; suprimiendo "siguiente reunión ordinaria de la Asamblea de Partes" y colocando en su lugar "segunda reunión ordinaria siguiente"; suprimiendo "cualesquiera" justo antes de "datos biográficos" y colocando en su lugar "los"; suprimiendo "estuviere" justo antes de "disponible para su selección" y colocando en su lugar "estuviera"; y tildando "período" en la última oración;

en el Artículo 3, párrafo *b*), suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar "Artículo"; suprimiendo "estuviere" y colocando en su lugar, "estuviera"; suprimiendo "reemplazado" y colocando en su lugar "reemplazado";

en el Artículo 3, párrafo *c*), suprimiendo "presidente de grupo, los componentes del grupo" a continuación de "A los, efectos de designar un" y colocando en su lugar "presidente, los integrantes del grupo"; y añadiendo esta nueva oración a continuación de la primera: "Podrán participar en persona o por medios electrónicos;" y suprimiendo al final del párrafo *c*) "INTELSAT" para los efectos del artículo 8 del "Acuerdo Operativo" y colocando en su lugar "la ITSO";

en el Artículo 3, párrafo *d*), suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar "Artículo"; suprimiendo "estuvieren" y colocando en su lugar "estuvieran"; suprimiendo la segunda oración suprimiendo "componentes" y colocando en su lugar "integrantes";

en el Artículo 3, párrafo *e*), añadiendo "a" después de "Al seleccionar" suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar "Artículo"; suprimiendo "Asamblea de Partes o la Junta de Gobernadores procurarán" y colocando en su lugar "Asamblea de Partes procurará";

en el Artículo 3, párrafo *f*), suprimiendo la coma a continuación de "Todo miembro o suplente del grupo";

en el Artículo 3, suprimiendo íntegramente el párrafo *g*);

en el Artículo 4, párrafo *a*) *h*), suprimiendo "artículo XVIII" y colocando en su lugar "Artículo XVI"; y suprimiendo "o con el artículo 20 del Acuerdo Operativo";

en el Artículo 4, párrafo *b*), suprimiendo "y Signatario"; suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar "Artículo";

en el Artículo 5, suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar "Artículo";

en el Artículo 5, párrafo *a*), suprimiendo "cualesquiera contrademandas que surjan" y colocando en su lugar "cualquier contrademanda que surja";

en el Artículo 5, párrafo *b*), suprimiendo "el" después de "En";

en el Artículo 5, párrafo *c*), añadiendo una coma justo antes de "quien, en un plazo de diez días";

en el Artículo 6, suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar "Artículo";

en el Artículo 6, párrafo *a*), suprimiendo, "el presidente o" y colocando en su lugar según decisión del presidente o de suprimiendo "decidan que están fuera de la voluntad y colocando en su lugar, están más allá del control y, suprimiendo "o que" y colocando en su lugar "o" después de "litigantes";

en el Artículo 7, párrafo *b*), suprimiendo "cuyos Signatarios designados y los Signatarios cuyas Partes designantes" y colocando en su lugar "que"; suprimiendo la coma después de "controversia"; suprimiendo "INTELSAT" las dos veces que parece y colocando en su lugar "la ITSO"; y suprimiendo "y todos los Signatarios";

en el Artículo 7, párrafo *e*), suprimiendo "sustanciados"; y colocando en su lugar "substanciados";

en el Artículo 7, párrafo *f*), suprimiendo "artículo XVIII" y colocando en su lugar "Artículo XVI"; y suprimiendo "el artículo 20 del Acuerdo Operativo y el Anexo al mismo";

en el Artículo 7, párrafo *g*), suprimiendo "llegaren" y colocando en su lugar "llegaran";

en el Artículo 7, párrafo *h*), suprimiendo "artículo XVIII" y colocando en su lugar "Artículo XVI"; y suprimiendo, el artículo 20 del Acuerdo Operativo y el Anexo al mismo";

en el Artículo 7, párrafo *k*), suprimiendo "y a todos los Signatarios";

en el Artículo 9, suprimiendo íntegramente el párrafo *a*); suprimiendo el número "*b*"; y suprimiendo "Cualquiera otra Parte, cualquier Signatario, o INTELSAT" y colocando en su lugar "Cualquier Parte que no sea litigante en un caso, o la ITSO";

en el Artículo 11, suprimiendo "Cada Parte, cada Signatario e INTELSAT," y colocando en su lugar "Cada Parte y la ITSO";

en el Artículo 12, colocando una coma después de "procedimiento"; suprimiendo "cualesquiera medidas provisionales" y colocando en su lugar "cualquier medida provisional"; y suprimiendo "protegen" y colocando en su lugar "protege";

en el Artículo 13, párrafo *a*) *i*), suprimiendo "y el Acuerdo Operativo," y colocando en su lugar un punto y coma;

en el Artículo 13, párrafo *a*) *ii*) suprimiendo "derecho" y colocando en su lugar "Derecho";

en el Artículo 13, en la primera oración del párrafo *b*), suprimiendo "artículo" y colocando en su lugar "Artículo"; suprimiendo "serán cumplidos" y colocando en su lugar "será cumplido";

en el Artículo 13, en la segunda oración del párrafo *b*), suprimiendo "INTELSAT" y colocando en su lugar "la ITSO" ambas veces; suprimiendo "y por el Acuerdo Operativo" suprimiendo "los mismos" y colocando en su lugar "el mismo" y suprimiendo "y todos los Signatarios";

en el Artículo 13, párrafo *c*), suprimiendo "hubiere" y colocando en su lugar "hubiera";

en el Artículo 14, añadiendo "las" justo antes de "circunstancias particulares" suprimiendo "INTELSAT" las dos veces que aparece y colocando en su lugar "la ITSO"; y suprimiendo "para los efectos del artículo 8 del Acuerdo Operativo".

ANEXOD

Se suprimirá íntegramente el Anexo D.

ENMIENDA DEL ARTICULO 23 DEL ACUERDO OPERATIVO RELATIVO A LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE "INTELSAT"

Se enmendará el Artículo 23 (Entrada en vigor) del Acuerdo Operativo,

suprimiendo "XX" en los párrafos *a*) y *b*) y colocando en su lugar "XVIII";

suprimiendo "estará en vigor mientras lo esté el Acuerdo" en el párrafo *c*), y colocando en su lugar "se extinguirá ya sea cuando el Acuerdo pierda vigencia o bien cuando adquieran vigencia las enmiendas al Acuerdo que suprimen las referencias al Acuerdo Operativo; de las dos posibilidades, la que ocurra primero".

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat–, adoptadas en Washington –Estados Unidos de América– el 17 de noviembre de 2000, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat– y la enmienda al artículo 23 del acuerdo operativo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat– adoptadas en Washington –Estados Unidos de América– el 17 y el 10 de noviembre de 2000, respectivamente.

El acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat– del 21 de mayo de 1971, fue aprobado por ley 19.928 y se encuentra en vigor para la República Argentina desde el 12 de febrero, de 1973, siendo modificado posteriormente el 26 de octubre de 1994, aprobándose dicha enmienda por ley 24.548.

La Vigésima Quinta Reunión de la Asamblea de Partes de Intelsat, celebrada en Washington –Estados Unidos de América– entre el 13 y el 17 de noviembre de 2000, decidió que Intelsat debería reestructurarse, de manera que quedara conformada como una organización privada que fuese supervisada por una organización intergubernamental. De esta forma, Intelsat sería explotada como una sociedad anónima dotada de una estructura tributaria, reglamentaria y operacional óptima, sin privilegios ni inmunidades.

La organización intergubernamental que tendrá funciones de supervisión, destinadas principalmente a la protección de los usuarios dependientes y de las conectividades vitales, se denominará Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –ITSO–, estará formada por la Asamblea de

Partes, compuesta por todas las Partes del Acuerdo de Intelsat y por un órgano ejecutivo presidido por un Director General, que será responsable ante la Asamblea de Partes.

La Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite tendrá como objetivo principal el mantenimiento de una conectividad mundial y una cobertura global, además de atender a los clientes con conectividad vital y ofrecer acceso no discriminatorio al sistema de la Intelsat privatizada.

La aprobación de las enmiendas que se solicita permitirá unificar el trato, desde el punto de vista regulatorio, a todas las empresas extranjeras, inclusive Intelsat privatizada, facilidades satelitales en la que provean facilidades satelitales en la República Argentina; asimismo, al transformarse el carácter del sujeto proveedor de facilidades satelitales, de organización intergubernamental en empresa privada, perderá las inmunidades y exenciones que la beneficiaban, garantizando igualdad de condiciones con el resto de los participantes en el mercado.

En el momento de depositar el instrumento de ratificación a las presentes enmiendas, la República Argentina efectuará una reserva rechazando las manifestaciones formuladas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativas a su pretendida extensión territorial a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y a territorios antárticos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 988

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.

VI

**CONVENIO ENTRE LA ARGENTINA Y EL SALVADOR
SOBRE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA PENAL**

(Orden del Día N° 516)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, suscripto en San Salvador –República de El Salvador– el 12 de febrero de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Hernán N. L. Damiani. – Federico T. M. Storani. – Guillermo E. Johnson. – Alberto A. Coto. – Jorge O. Casanova. – Adán N. Fernández Limia. – Mirta Pérez. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen

Alarcón. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Barbagelata. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – María del Carmen Falbo. – Daniel O. Gallo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – José A. Mirabile. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Laura C. Musa. – Mario R. Negri. – Cristian A. Ritondo. – Humberto J. Roggero. – Rosario M. Romero. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, suscripto en San Salvador –República de El Salvador– el 12 de febrero de 2003, que consta de veintisiete (27) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y LA REPUBLICA
DE EL SALVADOR SOBRE ASISTENCIA
JURIDICA EN MATERIA PENAL

La República Argentina y la República de El Salvador, en adelante denominadas "Las Partes".

CONSIDERANDO los lazos de amistad y cooperación que las unen;

ESTIMANDO que la lucha contra la delincuencia requiere de la actuación conjunta de los Estados;

RECONOCIENDO que la lucha contra la delincuencia es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional;

CONSCIENTES que es necesario el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación judicial y asistencia mutua, para evitar el incremento de las actividades delictivas;

DESEOSOS de adelantar acciones de control y represión del delito en todas sus manifestaciones, a través de la coordinación de acciones y ejecución de programas concretos;

EN OBSERVANCIA de las normas constitucionales, legales y administrativas de sus Estados, así como el respeto a los principios de Derecho Internacional, en especial de soberanía e integridad territorial, tomando en consideración las recomendaciones de las Naciones Unidas en esta materia,

Han convenido lo siguiente:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1

Ámbito de aplicación

1. El presente Convenio tiene por finalidad la asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre las autoridades competentes de las Partes.

2. Las Partes se prestarán asistencia mutua, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio y en estricto cumplimiento de sus respectivos ordenamientos jurídicos, para la investigación de delitos y la cooperación en procesos judiciales relacionados con asuntos penales.

3. El presente Convenio no faculta a las autoridades o a los particulares de la Parte requirente a realizar en territorio de la Parte requerida funciones que, según las leyes internas, estén reservadas a sus autoridades, salvo el caso previsto en el artículo 14, párrafo 3.

4. Este Convenio no se aplicará a la asistencia a particulares o terceros Estados. Sus disposiciones no generarán derecho alguno a favor de los particulares en orden a la obtención, eliminación o exclusión de pruebas o a la obstaculización en el cumplimiento de una solicitud.

5. El presente Convenio no se aplicará:

- a) La detención de personas con el fin de que sean extraditadas ni las solicitudes de extradición;
- b) El traslado de personas condenadas con el objeto que cumplan sentencia penal.

Artículo 2

Doble incriminación

1. La asistencia se prestará aun cuando el hecho por el cual se procede en la Parte requirente no sea considerado como delito por la legislación de la Parte requerida.

2. No obstante, se requerirá que dicho hecho constituya delito en la Parte requerida si la asistencia que se solicita consiste en la ejecución de una medida de secuestro de bienes, registro domiciliario, seguimiento de personas, interceptación de correspondencia o intervención de comunicaciones telefónicas, de conformidad a la legislación de cada una de las Partes.

Artículo 3

Alcance de la asistencia

La asistencia comprenderá:

- a) Notificación de actos procesales;

- b) Recepción y producción de pruebas, tales como testimonios y declaraciones, peritajes e inspecciones de personas, bienes y lugares;
- c) Localización e identificación de personas;
- d) Notificación de personas y peritos para comparecer voluntariamente a fin de prestar declaración o testimonio en la Parte requirente;
- e) Traslado de personas detenidas a efectos de comparecer como testigos en la Parte requirente o con otros propósitos expresamente indicados en la solicitud, de conformidad con el presente Convenio;
- f) Medidas cautelares sobre bienes;
- g) Cumplimiento de otras solicitudes respecto de bienes, incluyendo la eventual transferencia del valor de los bienes decomisados de manera definitiva;
- h) Entrega de documentos y otros objetos de prueba;
- i) Cualquier otra forma de asistencia de conformidad con los fines de este Convenio, siempre y cuando no sea incompatible con las leyes del Estado requerido.

Artículo 4

Autoridades centrales

1. Las Autoridades Centrales se encargarán de presentar y recibir por comunicación entre ellas las solicitudes a que se refiere el presente Convenio.

2. Por la República Argentina la Autoridad Central será el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Por la República de El Salvador la Autoridad Central será el Ministerio de Gobernación.

3. La Autoridad Central podrá ser cambiada en cualquier momento debiendo una Parte comunicarlo en el menor tiempo posible a la Otra.

Artículo 5

Autoridades competentes para la solicitud de asistencia

Las solicitudes transmitidas por una Autoridad Central, de conformidad con el presente Convenio, se basarán en los requerimientos de asistencia de las autoridades competentes de la Parte requirente encargados del juzgamiento o investigación de delitos.

Artículo 6

Denegación de la asistencia

1. La Parte requerida podrá denegar la asistencia cuando:

- a) La solicitud se refiera a un delito tipificado como tal en la legislación militar pero no en legislación penal ordinaria;

- b) La solicitud se refiera a delitos, que en la Parte Requerida son delitos políticos o conexos con infracciones de este tipo;
- c) La persona en relación con la cual se solicita la medida haya sido absuelta o haya cumplido su condena en la Parte requerida por el delito mencionado en la solicitud o ésta se haya extinguido;
- d) El cumplimiento de la solicitud sea contrario a la seguridad, al orden público o a otros intereses esenciales de la Parte requerida;
- e) La solicitud de asistencia sea contraria al ordenamiento jurídico de la Parte requerida o no se ajuste a las disposiciones de este Convenio;
- f) La investigación haya sido iniciada con el objeto de procesar o discriminar en cualquier forma a una persona o grupo de personas por razones de raza, sexo, condición social, nacionalidad, religión, ideología o cualquier otra forma de discriminación.

2. Si la Parte requerida deniega la asistencia, deberá informarlo a la Parte requirente por intermedio de su Autoridad Central, y las razones en que se funda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.1.b.

3. La autoridad competente de la Parte Requerida podrá denegar, condicionar o diferir el cumplimiento de la solicitud, cuando se considere que obstaculiza un procedimiento penal en curso en su territorio.

4. La prestación de la asistencia solicitada no podrá ser denegada por la existencia del secreto bancario o de instituciones financieras.

Sobre esas condiciones la Parte requerida consultará a la Parte requirente por intermedio de las Autoridades Centrales. Si la Parte requirente acepta la asistencia condicionada la solicitud será cumplida de conformidad con la manera propuesta.

5. A los fines del numeral 1), literal b) no se considerarán delitos políticos:

- a) Los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad;
- b) Los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad de personal diplomático o de otras personas internacionalmente protegidas;
- c) Los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad de la población o del personal civil inocente no comprometido en la violencia generada por un conflicto armado;
- d) Los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad de un jefe de Estado o de gobierno, o de un miembro de su familia;
- e) Los delitos que atenten contra la seguridad de la aviación o la navegación civil o comercial;
- f) Los actos de terrorismo.

CAPÍTULO II

Artículo 8

Ejecución de las solicitudes*Ley aplicable*

Artículo 7

Forma y contenido de la solicitud

1. La solicitud de asistencia deberá formularse por escrito.

2. La solicitud podrá ser anticipada por fax, correo electrónico u otro medio equivalente, debiendo ser confirmada por documento original y remitida por la Parte requirente dentro de los 10 (diez) días de su formulación.

3. La solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Identificación de la Autoridad competente de la Parte requirente;
- b) Descripción del asunto y la naturaleza del procedimiento judicial, incluyendo los delitos a los que se refiere;
- c) Descripción de las medidas de asistencia solicitadas;
- d) Motivos por los cuales se solicitan las medidas;
- e) Transcripción o fotocopia certificada de la legislación aplicable;
- f) Identidad de personas sujetos a procedimiento judicial, cuando sean conocidas;
- g) Plazo dentro del cual la Parte requirente desea que la solicitud sea cumplida.

4. Cuando sea necesario, y en la medida de lo posible, la solicitud deberá también incluir:

- a) Información sobre la identidad y el domicilio de las personas a ser notificadas o citadas y su relación con el proceso;
- b) La descripción exacta del lugar a inspeccionar y la identificación de la persona sometida a examen, así como los bienes objeto de una medida cautelar o definitiva;
- c) El texto del interrogatorio a ser formulado para la prueba testimonial en la Parte Requerida, así como la descripción de la forma como deberá efectuarse y registrarse cualquier testimonio o declaración;
- d) La descripción de la forma y procedimientos especiales en que se deberá cumplir la solicitud; si así fuesen requeridos;
- e) Información sobre el pago de los gastos que se asignarán a la persona, cuya presencia se solicite a la Parte requerida;
- f) La indicación de las autoridades de la Parte requirente que participarán en el proceso que se desarrolla en la Parte requerida;
- g) Cualquier otra información que pueda ser de utilidad a la Parte requerida para facilitar el cumplimiento de la solicitud.

1. El cumplimiento de las solicitudes se realizará según la ley de la Parte requerida y de conformidad con las disposiciones del presente Convenio.

2. A petición de la Parte requirente, la Parte requerida cumplirá la asistencia de acuerdo con las formas y procedimientos especiales indicados en la solicitud, a menos que sean incompatibles con su legislación interna.

Artículo 9

Confidencialidad y limitaciones en el empleo de la información

1. La Parte requerida mantendrá bajo reserva la solicitud de asistencia judicial, salvo que su levantamiento sea necesario para ejecutar el requerimiento.

2. Si para el cumplimiento o ejecución del requerimiento fuere necesario el levantamiento de la reserva, la Parte requerida solicitará su aprobación a la Parte requirente, mediante comunicación escrita, sin la cual no se ejecutará la solicitud.

3. La Autoridad competente de la Parte requerida podrá solicitar que la información o prueba obtenida en virtud del presente Convenio tenga carácter confidencial, de conformidad con las condiciones que se especifiquen.

En tal caso, la Parte requirente respetará tales condiciones. Si no puede aceptarlas, notificará a la Parte requerida, que decidirá sobre la solicitud de cooperación.

4. Salvo autorización previa de la Parte requerida, la Parte requirente o ente podrá emplear la información o la prueba obtenida en virtud del presente Convenio en la investigación o procedimiento indicado en la solicitud.

Artículo 10

Información sobre el trámite de la solicitud

1. A solicitud de la Autoridad Central de la Parte requirente, la Autoridad Central de la Parte requerida informará en un plazo razonable sobre el trámite de la solicitud.

2. La Autoridad Central de la Parte requerida informará a la brevedad el resultado del cumplimiento de la solicitud y remitirá toda la información y las pruebas obtenidas a la Autoridad Central de la Parte requirente.

3. Cuando no sea posible cumplir la solicitud, en todo o en parte, la Autoridad Central de la Parte requerida lo hará saber inmediatamente a la Autoridad Central de la Parte requirente e informará las razones por las cuales no fue posible su cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.1.b.

Artículo 11

Gastos

La Parte requerida se encargará de los gastos de diligenciamiento de la solicitud. La Parte requirente pagará los gastos y honorarios correspondientes a los peritos, los gastos extraordinarios consecuencia del empleo de formas o procedimientos especiales y los gastos de viaje de las personas indicadas en los artículos 15 y 16.

Capítulo III

Formas de asistencia

Artículo 12

Notificaciones

1. La Autoridad Central de la Parte requirente deberá transmitir la solicitud de notificación para que comparezca una persona ante la Autoridad competente de la Parte requirente, con razonable antelación a la fecha prevista para esto.

2. Si la notificación no se realiza deberá informar, por intermedio de las Autoridades Centrales a la Autoridad competente de la Parte requirente las razones por las cuales no se pudo diligenciar.

Artículo 13

Entrega y devolución de documentos oficiales

1. Por solicitud de la Autoridad competente de la Parte Requirente, la Autoridad competente de la Parte requerida:

- a) Proporcionará copia de documentos oficiales, registros o información accesible al público;
- b) Podrá proporcionar copias de documentos e informaciones a las que no tenga acceso el público, en las mismas condiciones en las cuales esos documentos se pondrían a disposición de sus propias autoridades. Si la asistencia prevista en este párrafo es denegada la Autoridad competente de la Parte requerida no estará obligada a expresar los motivos de denegación.

2. Los documentos u objetos que hubieran sido enviados en cumplimiento de una solicitud de asistencia judicial, deberán ser devueltos por la Autoridad competente de la Parte requirente, cuando la Parte requerida así lo solicite.

Artículo 14

Asistencia en la Parte Requerida

1. Toda persona que se encuentre en el territorio de la Parte Requerida y a la que se le solicite prestar testimonio o peritaje, presentar documentos, antecedentes o elementos de prueba en virtud de este

Convenio, deberá comparecer de conformidad con la legislación de la Parte requerida, ante la Autoridad competente.

2. La Parte requerida informará con suficiente antelación el lugar y la fecha en que se recibirá la declaración testimonial o peritaje, o los documentos mencionados, antecedentes o elementos de prueba. Cuando sea necesario, las Autoridades competentes se consultarán por intermedio de las Autoridades Centrales, para efectos de fijar una fecha conveniente para las Autoridades competentes de la Parte requirente y requerida.

3. La Autoridad competente de la Parte requerida autorizará bajo su dirección, la presencia de las autoridades indicadas en la solicitud durante el cumplimiento de diligencias de cooperación y permitirá formular preguntas si no es contrario a su legislación. La audiencia tendrá lugar según los procedimientos establecidos por la legislación de la Parte requerida.

4. Si la persona referida en el párrafo 1 alega inmunidad, privilegio o incapacidad según la legislación de la Parte requerida, esto será resuelto por la Autoridad competente de la Parte requerida antes del cumplimiento de la solicitud, y se comunicará a la Parte requirente a través de la Autoridad Central.

5. Los documentos, antecedentes y elementos de prueba entregados por los declarantes u obtenidos como resultado de su declaración o en ocasión de la misma, serán enviados a la Parte requirente junto con la declaración.

Artículo 15

Asistencia en la Parte Requirente

1. Cuando la Parte Requirente solicite la presencia de una persona en su territorio para rendir testimonio u ofrecer información o declaración, la Parte requerida notificará al testigo o perito a comparecer ante la Autoridad competente de la Parte Requirente.

2. La Autoridad competente de la Parte Requerida registrará por escrito el consentimiento de una persona cuya presencia es solicitada en la Parte requirente, e informará de inmediato a la Autoridad Central de la Parte requirente sobre la respuesta.

3. Al solicitar que comparezca, la Autoridad Central de la Parte requirente indicará los gastos de traslado y de estadía a su cargo.

Artículo 16

Comparecencia de personas sujetas a procedimiento penal detenidas

1. Cuando la Parte requirente solicite la comparecencia personal ante sus autoridades competentes, en calidad de testigo o para otorgar asistencia en investigaciones de una persona detenida en el territorio de la Parte requerida, ésta accederá a ello si

el detenido otorga su consentimiento de manera expresa y por escrito y si dicha Parte estima que no existen consideraciones importantes que se opongan al traslado.

2. La Parte requirente inantendrá bajo custodia a la persona trasladada y la entregará a la Parte requerida, dentro del período fijado por ésta, o antes de ello, en la medida en que ya no fuese necesaria su presencia.

3. El tiempo en que la persona estuviera fuera del territorio de la Parte requerida será computado para la sentencia que haya sido impuesta a la persona trasladada.

4. Cuando la Parte requerida comunique a la Parte requirente que la persona trasladada ya no necesita permanecer detenida, esa persona será puesta en libertad y será sometida al régimen general establecido en el artículo 15 del presente Convenio.

5. La persona detenida que no otorgue su consentimiento para prestar declaración, en los términos de este artículo, no estará sujeta, por esta razón a cualquier sanción ni será sometida a ninguna medida conminatoria.

Artículo 17

Garantía temporal

1. La comparecencia de una persona que consienta en rendir testimonio o prestar asistencia, según lo dispuesto en los artículos 15 y 16, estará condicionada a que la Parte requirente conceda una garantía temporal por la cual ésta no podrá, mientras se encuentra la persona en su territorio:

- a) Detener o juzgar a la persona por delitos anteriores a la salida del territorio de la Parte requerida;
- b) Citar a la persona a comparecer o a rendir testimonio en procedimiento diferente al especificado en la solicitud.

2. La garantía temporal cesará cuando la persona prolongue voluntariamente su estadía en el territorio de la Parte requirente, por más de 10 (diez) días, a partir del momento en que su presencia no sea necesaria en ese Estado, de conformidad con lo comunicado a la Parte requerida, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 18

Medidas cautelares

1. Para los fines del presente Convenio:

- a) "Producto del delito" significa bienes de cualquier índole derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito o su valor equivalente;
- b) "Instrumento del delito" significa cualquier bien utilizado o destinado a ser utilizado para la comisión de un delito.

2. La Autoridad competente de una Parte, por conducto de las Autoridades Centrales, podrá solicitar la identificación y/o la adopción de medidas cautelares sobre bienes, instrumento o producto de un delito que se encuentren ubicados en el territorio de la otra Parte. Cuando se trate de la identificación del producto del delito, la Parte requerida informará acerca del resultado de la búsqueda.

3. Una vez identificado el producto del delito, o cuando se trate del instrumento del delito, a solicitud de la Parte requirente, la Parte requerida, en la medida en que su legislación interna lo permita, adoptará las medidas cautelares correspondientes sobre tales bienes.

4. Un requerimiento efectuado en virtud del párrafo anterior deberá incluir:

- a) Una copia de la medida cautelar;
- b) Un resumen de los hechos del caso, incluyendo una descripción del delito, dónde y cuándo se cometió, y una referencia a las disposiciones legales pertinentes;
- c) Si fuera posible, descripción de los bienes, respecto de los cuales se pretende efectuar la medida y su valor comercial, y la relación de éstos con la persona contra la que se inició;
- d) Una estimación de la suma a la que se pretende aplicar la medida cautelar y de los fundamentos del cálculo de la misma.

5. La Parte requerida resolverá, según su ley, cualquier solicitud relativa a la protección de derechos de terceros de buena fe sobre los bienes que sean materia de las medidas previstas en los párrafos anteriores.

6. Las Autoridades competentes de cada una de las Partes informarán con prontitud sobre el ejercicio de cualquier recurso o de una decisión adoptada respecto de la medida cautelar solicitada o adoptada.

Artículo 19

Otras medidas de cooperación

Las Partes de conformidad con su legislación interna podrán prestarse cooperación en el cumplimiento de medidas definitivas sobre bienes vinculados a la comisión de un hecho ilícito en cualquiera de las Partes.

Artículo 20

Custodia y disposición de bienes

El Estado Parte que tenga bajo su custodia los instrumentos, el objeto o los frutos del delito, dispondrá de los mismos de conformidad con lo establecido en su ley interna. En la medida que lo permitan sus leyes y en los términos que se consideren adecuados, dicho Estado Parte podrá repartir con el otro los bienes decomisados o el producto de su venta.

Artículo 21

Responsabilidad

1. La responsabilidad por daños que pudiera derivarse de los actos de las autoridades de un Estado Parte en la ejecución de este Convenio, será regida por lo dispuesto en la legislación interna de ese Estado Parte.

2. Una de las Partes no será responsable por los daños que puedan resultar de actos de las autoridades de la otra Parte, en la formulación o ejecución de una solicitud, de conformidad con este Convenio.

Artículo 22

Legalización de documentos y certificados

Los documentos provenientes de una de las Partes, que deban ser presentados en el territorio de la otra Parte, que se tramiten por intermedio de las Autoridades Centrales no requerirán de legalización o cualquier otra formalidad análoga.

Artículo 23

Solución de controversias

1. Cualquier controversia que surja de una solicitud, será resuelta por consulta entre las Autoridades Centrales.

2. Cualquier controversia que surja entre las Partes relacionada con la interpretación o aplicación de este Convenio será resuelta por consulta entre las Partes por vía diplomática.

Artículo 24

Información de sentencias condenatorias

Las Partes se informarán de las sentencias condenatorias que las autoridades judiciales de una de ellas hayan dictado contra nacionales de la otra.

Artículo 25

Información de antecedentes penales

Cuando una de las Partes solicite a la otra antecedentes penales de una persona, dichos antecedentes le serán comunicados si no lo prohíbe la legislación interna de la Parte requerida.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Artículo 26

Compatibilidad con otros tratados, acuerdos u otras formas de cooperación

1. La asistencia establecida en el presente Convenio no impedirá que cada una de las Partes preste asistencia a la otra al amparo de lo previsto en otros instrumentos internacionales vigentes entre ellas.

2. Este Convenio no impedirá a las Partes la posibilidad de desarrollar otras formas de cooperación de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Artículo 27

Entrada en vigor y duración

1. El presente Convenio estará sujeto a ratificación y entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación.

2. El presente Convenio permanecerá en vigor indefinidamente.

3. El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes en cualquier momento. Esa denuncia surtirá efecto ciento ochenta (180) días después de la fecha de su notificación por la otra Parte, por medio de nota diplomática. La denuncia no afectará las solicitudes de asistencia en curso.

Hecho en San Salvador, el día doce de febrero de dos mil tres, en dos originales.

Por la República
Argentina

Carlos F. Ruckauf

Ministro de Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto

Por la República
de El Salvador

*María Eugenia Brizuela
de Avila*

Ministra de Relaciones
Exteriores

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, suscripto en San Salvador –República de El Salvador– el 12 de febrero de 2003, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, suscripto en San Salvador –República de El Salvador– el 12 de febrero de 2003.

El convenio cuya aprobación se solicita tiene por finalidad la asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre las autoridades competentes de la República Argentina y la República de El Salvador.

La asistencia comprenderá, entre otras modalidades, la notificación de actos procesales; la recepción y producción de pruebas, peritajes e inspecciones de personas, bienes y lugares; la localización e identificación de personas; el traslado de personas detenidas a efectos de comparecer como testigos o con otros fines indicados por la parte requirente; las medidas cautelares sobre bienes y la entrega de documentos y otros objetos de prueba.

Para el caso de la ejecución de una medida de secuestro de bienes, registro domiciliario, seguimiento de personas, interceptación de correspondencia o intervención de comunicaciones telefónicas, la asistencia se prestará siempre que el hecho que la origine sea punible según la legislación nacional de ambas partes.

Las autoridades centrales que se encargarán de presentar y recibir las solicitudes de asistencia previstas en este convenio serán, por la República Argentina el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y por la República de El Salvador el Ministerio de Gobernación.

La parte requerida podrá denegar la asistencia solicitada cuando, entre otras causas, ésta se refiera a un delito tipificado como tal en la legislación militar pero no en la legislación penal ordinaria, o sean delitos políticos o conexos, a juicio de la parte requerida; cuando pueda afectar el orden público, seguridad u otros intereses esenciales de la parte requerida; cuando las medidas sean incompatibles con la legislación nacional; cuando la investigación haya sido iniciada con el objeto de procesar o discriminar en cualquier forma a una persona o grupo de personas por razones de raza, sexo, condición social, nacionalidad, religión, ideología o cualquier otra forma de discriminación.

Las solicitudes de asistencia serán satisfechas con celeridad, de conformidad con la legislación de la parte requerida. Los requerimientos de asistencia judicial se presentarán por escrito y deberán contener los siguientes requisitos: autoridad competente de la que emana el documento o resolución; naturaleza del documento o de la resolución; descripción precisa de la asistencia solicitada, descripción de los motivos de la asistencia solicitada; información sobre la identidad y el domicilio de las personas a ser notificadas o citadas y su relación con el proceso; información sobre el pago de los gastos que se asignarán a la persona, cuya presencia se solicite a la parte requerida.

Cuando no sea posible cumplir la solicitud, en todo o en parte, la autoridad central de la parte requerida lo hará saber inmediatamente a la autoridad central de la parte requirente e informará las razones por las cuales no fue posible su cumplimiento. La parte requerida mantendrá la confidencialidad de la solicitud y de su contenido, a menos que reciba autorización en contrario de la parte requirente.

La aprobación de este convenio permitirá fortalecer los mecanismos de cooperación y asistencia judicial en materia penal a los efectos de enfrentar adecuadamente el incremento de las actividades delictivas.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.025

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.

VII

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN
GENERAL PICO (LA PAMPA)

(Orden del Día N° 546)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Baladrón, por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en General Pico, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, el que funcionará con dos (2) secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra en lo civil, comercial, laboral, tributaria, de la seguridad social y contencioso administrativo, respectivamente.

Art. 2° – El juzgado que se crea por el artículo 1° tendrá competencia territorial en los departamentos de Maracó, Chapaleufú, Realicó, Rancul, Trenel, Quemú Quemú, Conhelo, Loventué, Chalileo y Chicalcó de la provincia de La Pampa.

Art. 3° – Créase una (1) Fiscalía de Primera Instancia y una (1) Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes, que actuarán ante el juzgado federal de primera instancia que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Modifícase la competencia territorial del Juzgado Federal de La Pampa, de los que quedarán excluidos los departamentos determinados en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 5° – El Juzgado Federal de la Provincia de La Pampa remitirá al juzgado que se crea por la presente ley las causas en trámite que le correspondan según jurisdicción territorial establecida, salvo las causas que se encuentren en etapa de sentencia.

Art. 6° – La Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca será de alzada del tribunal que se crea en virtud de esta ley.

Art. 7° – Para el funcionamiento del juzgado que se crea por la presente ley, se designarán dentro del Poder Judicial de la Nación, un (1) juez, dos (2) secretarios y cuatro (4) empleados administrativos; y, en el ámbito del Ministerio Público, un (1) defensor, un (1) fiscal y dos (2) empleados administrativos.

Art. 8° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con las partidas que al efecto deberán incluirse en el presupuesto del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público para el ejercicio del año 2005.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2004.

María del Carmen Falbo. – Carlos D. Sнопek. – Pascual Cappelleri. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Rodolfo Roquel. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Lilia E. Cassese. – María L. Chaya. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Nilda C. Garré. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Guillermo E. Johnson. – Oscar S. Lamberto. – Claudio Lozano. – Aída F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – Alberto A. Natale. – Claudio J. Poggi. – Marcela V. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Baladrón, por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en General Pico, provincia de La Pampa, luego de su exhaustivo análisis, resuelven modificar el mencionado proyecto y así despacharlo favorablemente.

María del Carmen Falbo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia federal con asiento en la ciudad de Ge-

neral Pico, provincia de La Pampa, el que funcionará con dos (2) secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra en lo civil, comercial, laboral, de la seguridad social y contencioso administrativo, respectivamente.

Art. 2° – El juzgado que se crea por el artículo 1° tendrá competencia territorial en los departamentos de Maracó, Chapaleufú, Realicó, Rancul, Trenel, Quemú Quemú, Conhelo, Loventué, Chalileo y Chicalcó de la provincia de La Pampa.

Art. 3° – Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes, que actuarán ante el juzgado federal de primera instancia que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Modifícase la competencia territorial del Juzgado Federal de La Pampa, de los que quedarán excluidos los departamentos determinados en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 5° – El Juzgado Federal de la Provincia de La Pampa remitirá al juzgado que se crea por la presente ley las causas en trámite que le correspondan según jurisdicción territorial establecida, salvo las causas que se encuentren en etapa de sentencia.

Art. 6° – La Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca será de alzada del tribunal que se crea en virtud de esta ley.

Art. 7° – Para el funcionamiento del juzgado que se crea por la presente ley, se designarán dentro del Poder Judicial de la Nación, un (1) juez, dos (2) secretarios y cuatro (4) empleados administrativos; y, en el ámbito del Ministerio Público, un (1) defensor, un (1) fiscal y dos (2) empleados administrativos.

Art. 8° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con las partidas que al efecto deberán incluirse en el presupuesto del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público para el ejercicio del año 2000.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel J. Baladrón.

VIII

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los proyectos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley. ¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 2351.)

6

**DICTAMENES SIN DISIDENCIAS
NI OBSERVACIONES**

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido, por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración, contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

**INFORMES SOBRE EL COMITÉ FEDERAL DE
RADIODIFUSIÓN (COMFER)****(Orden del Día N° 452)**

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). Asimismo y en cuanto las aludidas situaciones incluyen la inobservancia de normas elementales de administración y gestión y el incumplimiento de deberes básicos a la competencia del órgano, con la consecuente desprotección, tanto de los intereses públicos a cuya satisfacción se dirigen los mismos, como hacendales del Estado; para que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de determinar el perjuicio

fiscal emergente de las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades administrativas, civiles y penales.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expedientes OVD 452/01 y 56/02

El Honorable Congreso de la Nación aprobó oportunamente la resolución 190-S.-00, a partir de un proyecto dictaminado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración sustentado en un Informe practicado por la Auditoría General de la Nación en el Comité Federal de Radiodifusión.

En aquella oportunidad, el examen de la AGN se focalizó en la evaluación del sistema de control y de los procedimientos utilizados por el ente en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras del accionar de las radiodifusoras nacionales.

Entre las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (AGN) se señaló:

La falta de un manual de procedimientos que indique el tratamiento a aplicar a las actuaciones que se promueven con motivo de las infracciones cometidas por las emisoras.

La coexistencia en la práctica de diferentes circuitos administrativos para un mismo tipo de infracción.

La aplicación de criterios definidos por la práctica ante la falta de procedimientos escritos.

Demoras en la tramitación de los expedientes referidos a sanciones por incumplimiento. Así, observa la AGN demoras en el proceso de tramitación de los expedientes referidos a sanciones por incumplimientos de las emisoras estimándose un tiempo promedio de 227 días hábiles administrativos. También se observó demora en el análisis de los recursos de reconsideración presentados por las emisoras, en la Dirección de Recursos y Sumarios, estimándose un promedio de 139 días hábiles administrativos.

Falta de conclusión de causas que implican una sanción monetaria, así como la falta de una base de datos actualizada sobre el estado de los trámites.

Inobservancia de las formalidades que exige la tramitación de los expedientes.

Entre sus recomendaciones, la AGN indica un manual de procedimientos que especifique el circuito para cada actuación, así como los plazos para evitar demoras en el área de la Dirección de Planeamiento y Control de Servicios de Radiodifusión, analizar posibles mecanismos de delegación de

funciones, asegurar el cobro de las sanciones previstas, como también acelerar el proceso de informatización para lograr una base de datos.

En sus conclusiones, la AGN reconoce deficiencias del COMFER en sus funciones de contralor evidenciadas en la tramitación de sanciones por incumplimiento a la Ley Nacional de Radiodifusión y su decreto reglamentario.

Por la resolución parlamentaria de que se trata, el Honorable Congreso se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando le informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la AGN en su evaluación del sistema de control y procedimientos utilizados en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y de asegurar el adecuado ejercicio por dicho ente de sus competencias de control sobre las emisiones de televisión por aire.

Respuesta del Poder Ejecutivo nacional

El Poder Ejecutivo nacional contesta adjuntando una nota y algunas constancias adicionales de su expediente 001161-JEFGABMI/01 lo que, en relación a lo requerido, señala básicamente lo siguiente:

Que se ha elaborado un Manual de Procesos de Infracción en las "Emisiones - Aplicación de Sanciones", que se utiliza informalmente en el organismo. Para su aprobación definitiva, señala que resta remitirlo a la SIGEN.

Informa que en la misma situación se encuentran otros Manuales referidos a organización, fiscalización de emisoras, licencias y contrataciones directas.

Con respecto a lo observado por la AGN en la Dirección de Planeamiento y Control se mencionan diversas acciones como la reorganización de tareas, el Proyecto de Reglamento para Servicios, la creación de una Comisión Conjunta COMFER-CNC para evaluar, mejorar y agilizar los procedimientos de intervención conjunta.

Informa que se encuentra en elaboración el Plan Nacional de Televisión Abierta.

Sobre las deficiencias en la Dirección de Recursos y Sumarios, relata que fue intervenida. No obstante, hace referencia, respecto al retraso, a la falta de personal y presupuesto.

Informa sobre la puesta en marcha de un sistema informático de gestión de documentos, el que se halla integrado al Intranet-COMFER, como también que se confecciona un instructivo para la tramitación de los expedientes.

En OV 156/02 y ante la reiteración del presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, se expide la nota 02015, haciendo referencia como contestación a la nota más arriba comentada.

Más allá de que la respuesta del Poder Ejecutivo nacional no satisface los requerimientos del Honorable Congreso y resulta insuficiente a los fines de asegurar que se han adoptado las medidas necesa-

rias para asegurar el adecuado funcionamiento del ente de que se trata, posteriores estudios de la AGN informan que el mismo se encuentra afectado por serias irregularidades como a continuación se expone.

Expediente OVS 135/02 - Resolución AGN 57/02

Por estos actuados la AGN informa sobre la verificación que efectuara sobre los controles realizados por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), con relación al pago de los gravámenes efectuados por los titulares de los servicios de radiodifusión, tanto en tiempo como en forma, en el segundo semestre de 1998. El período auditado en el informe comprende desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1998.

La tarea realizada arrojó las siguientes observaciones y comentarios:

1. *El organismo no cuenta con un único padrón que contenga la totalidad de los titulares de Servicios de Radiodifusión del universo de control que le compete.*

Se constató mediante el relevamiento realizado y la información suministrada por el organismo, que cada área cuenta con su propio padrón y en ninguna de ellas existe un padrón que incluya a la totalidad de los titulares con sus datos identificatorios. El desconocimiento parcial por parte del COMFER del universo sujeto al control que le compete afecta el normal desarrollo de las tareas asignadas, tornándolas ineficientes y otras veces ineficaces.

2. *El COMFER no cuenta con un código único de identificación para cada uno de los titulares de Servicios de Radiodifusión.*

En el relevamiento realizado en los respectivos padrones que utiliza cada área, se ha constatado que para un mismo titular existen distintos códigos identificatorios.

El Departamento de Gravámenes y Multas otorga un código de gravamen que se basa en un número correlativo para las FM (estaciones de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia), SER (Servicios Especiales de Radiodifusión), y SET (Servicios Especiales de Televisión). En cambio para las AM (estaciones de radiodifusión sonora con modulación de amplitud) y los canales abiertos de televisión, la identificación es la señal asignada. La Dirección Concursos de Servicios de Radiodifusión otorga dos códigos identificatorios para cada uno de ellos. El primero denominado "número de registro" respondiendo al decreto 1.357/89 y el segundo "número de reinscripción" respondiendo a la resolución COMFER 341/93.

Esta variada identificación por áreas dificulta la interacción entre diferentes sectores del mismo organismo.

3. *El COMFER no cuenta con Manuales de Procedimientos en las distintas áreas relacionadas con el control de los gravámenes.*

Del relevamiento realizado se verificó la carencia de Manuales de Procedimientos formalmente aprobado por resolución o disposición interna. La auditoría interna del COMFER proporcionó, a solicitud del grupo auditor, unos anteproyectos de Manuales comprobándose que las áreas intervinientes en los distintos controles no tenían conocimiento de su existencia.

La carencia de Manuales de Procedimientos y/o métodos informales válidos genera deficiencias en los sistemas de control, modificaciones arbitrarias en los procedimientos, inexactitudes y falta de confiabilidad en los resultados.

4. *En el Departamento de Gravámenes y Multas, se verificó el faltante de determinados legajos que reúnen la documentación remitida por los titulares de los Servicios de Radiodifusión.*

Esta situación ha sido verificada al disponer de los legajos que componen la muestra tomada (compuesta por un total de 75 legajos). Particularmente cuatro (4) de ellos no fueron localizados en dicho Departamento.

Esta anomalía en el archivo de los legajos impide el conocimiento de la documentación básica que debe presentar cada titular y que debe disponerse en oportunidad de efectuar un control por parte de dicho Departamento.

5. *La totalidad de los legajos puestos a disposición del grupo auditor de esta AGN, por el Departamento de Gravámenes y Multas, no cumplen con las formalidades elementales establecidas en el artículo 9° del decreto 1.759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.*

Estos legajos se conforman organizando carpetas con la documentación remitida por los titulares de los Servicios de Radiodifusión y agregando información propia del Departamento de Gravámenes y Multas. La documentación se separa, siguiendo los procedimientos internos del Departamento, con el siguiente detalle: copias de las DD.JJ. y comprobantes de pago por año calendario, cuadros tarifarios, notas remitidas o recibidas por las emisoras, copias de las constancias de la resolución COMFER 113/97, copias de convenios y estados contables requeridos.

De la revisión de los legajos que componen la muestra tomada se verificó la ausencia del foliado de la documentación obrante en cada uno de ellos y la falta de cronología en el archivo de la documentación incorporada. También se ha individualizado documentación suelta y dispersa en el interior de determinados legajos.

El citado decreto enfatiza y pormenoriza sobre la foliatura en razón de que su prolija observancia, por parte de los agentes de la administración pública, constituye un medio muy importante para controlar y preservar la integridad y seguridad de la documentación.

El desorden señalado afecta la fiabilidad del archivo de legajos, dificultando los controles que

eventualmente se realicen sobre los antecedentes de cada titular de los Servicios de Radiodifusión.

6. *El COMFER no ha iniciado acciones, en tiempo y forma, a los titulares de los Servicios de Radiodifusión que no presentaron las DD.JJ. en el organismo.*

A través de la compulsa efectuada en los legajos que componen la muestra tomada (obrantes en poder del Departamento de Gravámenes y Multas) se demostró la omisión por parte de éste del requerimiento que debía efectuar a 25 titulares de los Servicios de Radiodifusión que se encontraban en falta, lo que representó el 33,33 % de la muestra tomada. En otros casos (25 más) el organismo incurrió en demoras significativas al realizar los reclamos por la falta de presentación de la documentación (solicitando en mayo de 1999 documentación perteneciente a períodos atrasados en más de un año, incluso documentación a partir de diciembre de 1994).

Se ha verificado que las solicitudes mencionadas en el párrafo precedente sólo mencionan a la resolución COMFER 944/95 y no previenen sobre el texto de la resolución COMFER 626/98 (que contempla la gravedad de la omisión cometida por la falta de la entrega de las DD.JJ. en el organismo o en sus delegaciones).

Se ha constatado que en ningún caso de los que conforman la muestra tomada el Departamento de Gravámenes y Multas ha informado a la Dirección de Recursos y Sumarios sobre los titulares que se encuentran en falta, impidiéndole iniciar las acciones pertinentes. La indisponibilidad (por parte del COMFER) del conjunto de las DD.JJ. en forma mensual, le impide realizar el control del pago y efectuar la liquidación de los gravámenes correspondientes a cada uno de los titulares afectados con este impuesto.

7. *Sólo en determinados casos, en que el gravamen es abonado fuera de los plazos del vencimiento establecido, se han verificado acciones del COMFER gestionando el pago y el cobro de los intereses por tal incumplimiento.*

El COMFER por medio de Departamento de Gravámenes y Multas lleva el control de los pagos realizados mediante verificaciones de las fechas que constan en las copias simples de las boletas de pagos presentadas al organismo. Si verifica que dicho pago ha sido efectuado con posterioridad a la fecha de vencimiento, se emite una nota al titular a fin de que abone los intereses correspondientes al incumplimiento.

En el control realizado sobre este procedimiento se ha constatado que no se cumple con el envío de las notas correspondientes para regularizar la situación de los titulares de los SET tomados como muestra.

La falta de aplicación de acciones correctivas ante los incumplimientos mencionados fomenta la impunidad de los titulares y se resiente la recaudación por ineficacia del propio organismo.

8. *El organismo no adoptó medidas correctivas ante la presentación unificada de las declaraciones juradas.*

En la revisión de los legajos de los grandes contribuyentes que componen la muestra tomada, se ha detectado la presentación por parte de los responsables de una única declaración jurada cuando correspondería, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución COMFER 944/95, la presentación de una declaración jurada por el titular de los servicios de radiodifusión, según los registros de adjudicación con que cuenta el COMFER.

Se expone como ejemplo el de los Servicios Complementarios de Televisión prestados por las empresas Multicanal y Cablevisión, quienes habiendo concentrado varias licencias realizan la presentación unificada en una única declaración jurada.

De esta forma evitan discriminar los importes abonados correspondientes a cada una de las licencias de que disponen.

Con la finalidad de ratificar el concepto, el grupo de trabajo consultó por escrito al ente recibiendo como respuesta: "Las Licencias no se unifican". (Nota 203 - COMFER/UA1/99 del 20 de agosto de 1999.)

La presentación unificada de las DD.JJ. realizada por los titulares, más la falta de discriminación del importe abonado, impidieron al organismo el debido control.

La aceptación de esta forma de presentación constituye una contravención a la norma vigente.

9. *El contraste realizado por el Departamento de Gravámenes y Multas sobre los pagos registrados en la AFIP (DGI) con la información contenida en las DD.JJ. presentadas en el COMFER no resulta confiable.*

Se ha constatado que el control ejercido sobre las copias: a) de las DD.JJ.; b) de las boletas de pago presentadas por los titulares; y c) de los listados que surgen de la información enviada por la AFIP (DGI) se realiza en forma manual.

Dicho control se concreta consolidando los datos en planillas, cruzándolos con la información proveniente de la AFIP (DGI). Estas planillas se incorporan al legajo de cada titular quedando disponibles para la incorporación los datos de periodos sucesivos. Esta tarea es realizada principalmente para grandes contribuyentes.

Por procedimientos internos informados el Departamento de Gravámenes y Multas debe controlar una vez por mes los legajos de los grandes contribuyentes (se corresponden con 40 titulares). Los restantes legajos deben ser controlados como mínimo una vez por semestre.

Se ha constatado en las verificaciones realizadas en los legajos de los contribuyentes de la muestra tomada que el organismo no cumple con rigor estos controles.

El método de transcripción manual y la falta de supervisión y control del llenado de dichas planillas le resta confiabilidad a la detección de inconsistencias o anomalías en los datos asentados.

La falta de una copia de cada planilla (calificada como de seguridad) agrega un factor de incertidumbre sobre el contenido.

Esta modalidad de revisión, transcripción y reunión de la información es fuente de imprecisiones, resultando dificultosa la identificación de las irregularidades.

10. *Las distintas áreas del COMFER carecen de la comunicación y coordinación necesarias para garantizar que la tarea de control del pago del gravamen sea eficaz.*

Según se expone más arriba, el Departamento de Gravámenes y Multas no informa a la Dirección Recursos y Sumarios la falta de presentación de las DD.JJ., a efectos de dar cumplimiento con las sanciones dispuestas por la resolución COMFER 626/98. Por otra parte y como también se señalara, no existe un número de identificación único para cada titular del Servicio de Radiodifusión.

Esta carencia de comunicación y control coordinado imposibilita:

- a) Un eficiente control de las liquidaciones de los gravámenes;
- b) La aplicación de sanciones por la falta de entrega de las DD.JJ.;
- c) Obtención de resultados ciertos o seguros.

11.1. *Los registros que posee el Departamento Gravámenes y Multas no se encuentran actualizados.*

En los listados de grandes contribuyentes identificados por su número de CUIT se han detectado más de uno por titular, así como también, el cambio del número identificador sin que se hayan registrado las modificaciones en las bases de datos.

En los listados de las exenciones otorgadas en periodos determinados, por fallas del procedimiento de selección utilizado, no se contemplan la totalidad de los datos.

La información manejada por dicho Departamento está registrada sólo parcialmente en el sistema informático. El resto es registrada en forma manual.

Consecuentemente la información que procesa y emite el Departamento de Gravámenes y Multas carece de confiabilidad (falta de inclusión de la totalidad de los datos e imposibilidad de alcanzar su correspondencia).

11.2. *El Departamento Gravámenes y Multas no cuenta con el empadronamiento del total de los números de CUIT correspondiente a cada titular.*

Del relevamiento y solicitudes de información se constató la inexistencia de un padrón con la totalidad de los números de CUIT de cada titular.

La información proveniente de 19 AFIP (DGI), vía disquete (informando los pagos realizados), se identifican por número de CUIT y razón social de cada titular.

El Departamento identifica a cada titular con un código de gravamen que no se encuentra vinculado al número de CUIT de cada uno.

Por lo expuesto resultan dificultosas las consultas realizadas sobre los registros enviados por la AFIP (DGI).

12. *Del área informática sólo se constató la existencia de un sector, con responsabilidad difusa, sin disponer de dependencia funcional dentro de la estructura orgánica del COMFER.*

Esta situación pone al COMFER en una desprotección informática al carecer de una dependencia con responsabilidad específica.

13. *El COMFER no dispone de un Sistema Informático Administrativo Integral apto para el control del pago de los gravámenes.*

En las distintas áreas en las que se realiza el control del gravamen no se dispone de un sistema informático integrado y corporativo en red, capaz de dar respuesta a las necesidades funcionales de las distintas áreas.

Se constató la inexistencia de un Plan de Informatización del organismo.

Si bien el COMFER dispone de recursos aceptables en infraestructura informática (PC, impresoras, red de cableado estructurado en el edificio, productos Access y SQL server versión 6.5 y Visual Basic versión 6, etcétera), ésta no está explotada con criterio integral.

Consecuentemente, todo tipo de control que se desee realizar estará sujeto al riesgo de:

- a) Pérdidas e inconsistencia de la información;
- b) Debilidades relacionadas con la confiabilidad de la información;
- c) Falta de eficiencia de la información obtenida.

14. *No hay constancia de que el COMFER haya comunicado a la AFIP (DGI) el listado actualizado del total de los titulares de los Servicios de Radiodifusión afectados al pago de gravamen ni de las modificaciones por altas y bajas.*

En el Departamento de Gravámenes y Multas se encuentran empadronados 3.018 titulares afectados al pago del impuesto.

De las entrevistas mantenidas con el personal que revista en las distintas áreas, surge que dicho listado no se ha comunicado formalmente a la AFIP (DGI).

Esta comunicación compete a los efectos de identificar y aceptar los correspondientes pagos a los inscritos fehacientemente como contribuyentes.

En respuesta al cuestionario enviado por la AGN el COMFER manifiesta: "Oportunamente, al momen-

to de la modificación de la ley 22.285 por la cual se transfiere a la AFIP (DGI) las facultades de fiscalización en noviembre de 1994. Se entregó el padrón existente". Simultáneamente confirma que no se comunican las modificaciones en tiempo y forma de dicho padrón.

En los registros enviados por AFIP (DGI) se han contabilizado 4.297 contribuyentes registrados (2.608 de radio y 1.689 de TV). La diferencia entre los 3.018 empadronados y los 4.297 contribuyentes imposibilita llevar un correcto control de los montos percibidos.

Por esta deficiencia la AFIP (DGI) cobra el impuesto al contribuyente, que lo paga sin conocer fehacientemente si está inscripto y/o autorizado.

15. *No existe reclamo del COMFER ante la inconsistencia y falta de confiabilidad en los registros de pagos enviados por la AFIP (DGI).*

La AFIP (DGI) envía al COMFER (disquete) la información del registro de los pagos del gravamen efectuados por los titulares de los servicios de radiodifusión en los periodos correspondientes.

El contenido de esta información es desagregado por AFIP (DGI) en aproximadamente 20 conceptos de pagos, entre los cuales se pueden identificar: número de CUIT; razón social; DD.JJ. determinativa del saldo; pagos a cuenta; intereses resarcitorios; multa automática; percepción; boleta de deuda; etcétera.

Del análisis general realizado sobre dicha información surgen distintos tipos de anomalías como:

Duplicación de pagos, con el mismo titular, importe e idéntica fecha.

Pagos fraccionados de las DD.JJ. correspondientes a un solo período. Al mismo tiempo en algunos casos se paga a cuenta, en fechas diferentes (no registrándose el pago de intereses en caso de responder).

Aplicación de multas automáticas (por la falta de entrega de las DD.JJ.) en forma indiscriminada, sin método aparente.

Operaciones devengadas al período 00/2000. Falta de asiento en los registros de los pagos realizados.

El grado de inconsistencia y confiabilidad de los registros enviados por la AFIP (DGI) imposibilita al COMFER llevar el debido control sobre los pagos efectuados.

16. *La información contenida en disquete proveniente de la AFIP (DGI) no cuenta con protección sobre los datos registrados.*

La AFIP (DGI) remite al COMFER, mediante un disquete, los registros de los pagos efectuados por cada titular de los servicios de radiodifusión por los periodos correspondientes.

Se ha constatado que la documentación contenida en ese medio carece de protección sobre los datos que se remiten.

En las reuniones mantenidas con el director de Recursos Económicos Financieros, juntamente con el auditor interno se confirmó esta desprotección de los datos.

El COMFER informa a la AGN (nota 177 COMFER/UAI/99) que: "Los disquetes remitidos por la DGI [...] no cuentan con protección alguna".

Por la falta de seguridad de los disquetes remitidos por la AFIP (DGI) no se está en condiciones de garantizar la inalterabilidad de los datos contenidos.

17. *No existe complementación entre el COMFER y la AFIP (DGI) para la fiscalización del gravamen.*

Se ha constatado que no existe una acción complementaria formalizada mediante un convenio do-

documentado para desarrollar tareas de fiscalización conjunta.

La percepción y fiscalización del gravamen a la radiodifusión está a cargo de la AFIP (DGI) según lo establecido oportunamente por la ley.

El COMFER por medio de la nota N° 557 (DGAyF/G) COMFER/99 del 19 de mayo/99, solicita a la AFIP (DGI) la fiscalización compartida del gravamen a la radiodifusión, no habiendo recibido respuesta hasta la fecha.

La falta de complementación impide que la AFIP (DGI) (organismo que legalmente tiene la potestad de realizar la percepción y fiscalización) pueda contar con la valiosa colaboración del COMFER (que dispone de mayor información, antecedentes y del personal especializado).

Mes/Año	Ingresado * Informado por AFIP(DGI) a través de los disquetes enviados con los registros de los pagos efectuados	Transferido Por AFIP(DGI) al Banco de la Nación Argentina para ser distribuido según nota de referencia	Diferencia * Entre la suma informada como ingresada y la transferida para la distribución
Septiembre/98	11.102.383	11.036.000,00	- 66.383
Octubre/98	6.713.254	6.803.000,00	89.746
Noviembre/98	13.172.214	10.593.000,00	- 2.579.214
Diciembre/98	8.900.916	9.451.000,00	550.084
Total	\$ 39.888.767	\$ 37.883.000,00	- \$ 2.005.767

* Para el cálculo y exactitud de los montos de las columnas Ingresado y Diferencia existe la limitación del punto 15 precedente.

18. *El COMFER no adoptó medidas en tiempo y en forma, ante las diferencias surgidas por transferencias del dinero recaudado en concepto de gravamen por la AFIP (DGI).*

Se constata que el organismo recibe la nota AFIP (DGI) de fecha 29 de marzo de 1999 (recibida por mesa 2/documentación 4.542) por la que notifica que el Banco de la Nación Argentina ha deslizado un error al acreditar al Instituto Nacional del Teatro una suma mayor a la debida.

La anomalía resulta del acumulado en el período de mayo de 1998 a febrero de 1999. Resulta la suma de \$ 2.167.570,00, incorrectamente asignada y en perjuicio del COMFER.

El COMFER eleva por nota N° 535 COMFER (DGAyF)/99 el reclamo al Banco de la Nación Argentina - Casa Central (ingresada a éste el 2 de abril de 1999) e imparte instrucciones sobre la metodología del reintegro correspondiente. En dicha oportunidad el COMFER sólo hace referencia al monto y a los porcentajes establecidos por la ley 24.800.

Se constata que el COMFER mediante la nota N° 0605 (DGAyF) COMFER/99 de fecha 1° de junio de

1999 efectúa una recomendación a la AFIP (DGI) (director del Programa y Normas de Recaudación) sobre la metodología correcta de efectuar las imputaciones al Instituto Nacional del Teatro y al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

El COMFER solicita, además, que la AFIP (DGI) rectifique, de corresponder, lo actuado en períodos anteriores e imparta precisas instrucciones al Banco de la Nación Argentina para que aplique los porcentajes correctamente.

Las diferencias señaladas precedentemente (referido al último cuatrimestre de 1998) se visualizan en el cuadro siguiente:

Se ha verificado que el COMFER no realizó reclamo alguno específicamente con respecto a la diferencia detectada de \$ 2.005.767.

El COMFER percibe montos inferiores a los especificados por ley.

19. *Diferencias existentes entre los montos ingresados al COMFER y los montos que deberían ser ingresados de acuerdo con la información suministrada via diskette por la AFIP (DGI).*

Periodo de ingreso	1 Ingresos (\$) registrados en AFIP/(DGI) según consta en los diskettes enviados	2 Ingresos (\$) registrados en AFIP/(DGI) según tipo de titular (Radio - TV)	3 Porcentaje correspond. al COMFER según ley 92 % de radio 69 % de TV	4 Monto (\$) que debería ingresar al COMFER según ley	5 Ingreso (\$) real al COMFER	6 Diferencias entre ingresos (4 - 5)	7 Porcentaje representativo de las diferencias en el ingreso real (6 / 5)
Julio/98	Sin datos	Sin datos	-	Sin datos	-	-	-
Agosto/98	Sin datos	Sin datos	-	Sin datos	-	-	-
Sept./98	12.200.904,74	R 1.098.522	1.010.640,24	8.671.284,51	8.734.808,19	+\$ 63.523,68	+ 0,73 %
		T V 11.102.383	7.660.644,27				
Octubre/98	7.573.419,07	R 860.165	791.351,80	5.423.497,06	5.671.903,87	+\$ 248.406,81	+ 4,38 %
		T V 6.713.254	4.632.145,26				
Nov./98	14.117.858,43	R 945.645	869.993,40	9.958.821,06	8.133.145,69	-\$ 1.825.675,37	- 22,45 %
		T V 13.172.214	9.088.827,66				
Dic./98	9.941.969,91	R 1.041.054	957.769,68	7.099.401,72	7.589.549,16	+\$ 490.147,44	+ 6,46 %
		T V 8.900.916	6.141.632,04				
Totales	43.834.152,15	43.834.153	31.153.004,35	31.153.004,35	30.129.406,91	-\$ 1.023.597,44	- 3,40 %

Se consideró necesario efectuar un análisis de la documentación pertinente capaz de demostrar las diferencias como consecuencia de la comparación de:

a) La información de la recaudación remitida por la AFIP (DGI) vía diskette; y

b) Los montos informados por el organismo en concepto de ingreso del segundo semestre 1998 (Recursos Tributarios) nota 146 COMFER/UAI/99 menos los Montos Acreditados en concepto de Moratoria/COMFER.

De tal comparación se han constatado diferencias que se expresan en el siguiente cuadro:

Expediente OVS 95/02 - Resolución AGN 39/02

Por estas actuaciones la Auditoría General de la Nación informa sobre el resultado de las tareas realizadas en orden a verificar y evaluar el sistema de control y los procedimientos utilizados por el COMFER en el ejercicio de sus facultades de inspeccionar a los prestadores de los Servicios de Radiodifusión en sus aspectos culturales, artísticos, legales, contables y técnicos respectivamente, y de sancionar a aquellos que no se ajusten a la legislación vigente.

El período auditado en el informe comprende desde el 1º de octubre de 1999 al 23 de mayo de 2000.

Sobre el particular el órgano de control efectúa los siguientes comentarios y observaciones.

1. *El COMFER no ha implementado un sistema de control integrado para la realización de las inspecciones.*

El sistema actual implementado por el organismo para las inspecciones no es eficiente por las debilidades que presenta.

Estas debilidades quedan de manifiesto mediante las distintas comprobaciones realizadas de la gestión desempeñada por el organismo en el período auditado.

Las mismas son descritas y desarrolladas a continuación:

La carencia de un sistema integrado de control priva a las distintas áreas de la información necesaria para la toma de decisiones.

2. *El organismo no cuenta con un único padrón que contenga la totalidad de los titulares de Servicios de Radiodifusión del universo de control que le compete.*

Como fuera expresado en la actuación AGN 364/99: "Se constató mediante el relevamiento realizado y la información suministrada por el organismo que cada área cuenta con su propio padrón y en ninguna de ellas existe un padrón que incluya a la totalidad de los titulares con sus datos identificatorios.

"El desconocimiento parcial por parte del COMFER del universo sujeto al control que le compete afecta el normal desarrollo de las tareas asignadas, tomándolas ineficientes y otras veces ineficaces".

Es de destacar que esta situación se mantiene sin modificaciones a la fecha de este informe, con el agravante que el área de inspecciones no cuenta con padrón propio, dependiendo de otros sectores para realizar consultas.

La inexistencia del padrón único limita el aprovechamiento de las actas. No es posible utilizarlas para actualizar y/o depurar el mismo.

3. *El Área de Inspecciones no tiene asignadas acciones respaldadas por resolución o disposición interna del COMFER.*

La ley 22.285 confiere al organismo las facultades que se describen a continuación:

Punto 4. "Intervenir en todos los procedimientos de aplicación de la normativa vigente y en los de ejecución de créditos emergentes del cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas".

La resolución COMFER 0001/98, del 2 de enero de 1998, aprueba la estructura organizativa de las

aperturas inferiores, poniendo a cargo de la Dirección de Fiscalización de Emisiones e Inspecciones (con dependencia de la Dirección General Planeamiento y Control de Servicios de Radiodifusión) las siguientes acciones:

Punto 4. "Coordinar y supervisar las tareas de controles volantes que fuera menester realizar en los servicios de radiodifusión cuya ubicación física se encuentre fuera del ámbito de influencia de las mismas".

Punto 5. "Coordinar y actuar a través de los procedimientos pertinentes en los supuestos de existencia de servicios de radiodifusión que funcionen al margen de las disposiciones legales vigentes".

Punto 6. "Realizar inspecciones periódicas a los licenciarios de servicios de radiodifusión en los aspectos culturales, artísticos, legales, comerciales y administrativos; así como verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contables y técnicas estipuladas en sus respectivas licencias".

La resolución COMFER 41/98, del 30 de enero de 1998, crea Coordinaciones Generales con funciones ejecutivas dentro de las siguientes Direcciones Generales: Planeamiento y Control de Servicios de Radiodifusión; Asuntos Jurídicos y Licencias; Administración y Finanzas y en el Área de la Intervención.

La resolución COMFER 1.435/98, del 21 de diciembre de 1998, aprueba la estructura organizativa a nivel departamental, creando el Departamento de Sumarios y Contencioso (dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Licencias) con las siguientes acciones:

Punto 1. "Intervenir en materia de sanciones que involucren a las estaciones de radiodifusión".

Punto 2. "Efectuar los sumarios que se instruyen a los titulares de licencias de radiodifusión y a los actuantes como consecuencia de las transgresiones a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia".

Punto 4. "Realizar las ejecuciones fiscales por deuda de gravámenes y ejecución de multas por infracciones a la Ley Nacional de Radiodifusión".

Esta resolución COMFER 1.435/98 no ha asignado acciones específicas de inspección a nivel departamental por la existencia de la Coordinación General de Inspecciones. No reconoce la existencia de un "Área de Inspecciones" (de hecho actualmente existe un sector en el organismo desempeñando funciones de inspección, el cual es identificado internamente como "Área de Inspecciones").

De la estructura de la normativa aplicable

La ley 22.285 -Ley Nacional de Radiodifusión- en su artículo 92 establece que el COMFER es la autoridad de aplicación de la ley. En su artículo 95 establece que debe:

Inciso a) Controlar los servicios de radiodifusión, en sus aspectos culturales, artísticos, legales, comerciales y administrativos.

Inciso j) Supervisar los aspectos económicos y financieros de los servicios.

Inciso k) Aplicar las sanciones previstas por esta ley.

La ley establece en su título VII, en los artículos 80 a 90, la normativa aplicable como régimen sancionatorio para el caso de comprobarse violaciones a las disposiciones vigentes.

De la estructura orgánica del COMFER

El decreto 1.425/97 aprueba la Estructura hasta el primer nivel operativo. Otorga a la Dirección General Planeamiento y Control de Servicios de Radiodifusión como responsabilidad primaria la de inspeccionar en forma integral los servicios de radiodifusión del país y la de adoptar los procedimientos previstos por la legislación vigente ante la comprobación de la existencia de servicios no autorizados. Las acciones (*acciones*: término según es mencionado en la normativa vigente del organismo al referirse a funciones) encomendadas por el referido decreto son:

Punto 4. "Inspeccionar los servicios de radiodifusión, en cuanto hace a sus aspectos administrativos, legales, contables y técnicos en la materia de su competencia.

Punto 11. "Controlar y actuar a través de los procedimientos pertinentes en los supuestos de existencia de servicios de radiodifusión que funcionen al margen de las disposiciones legales vigentes".

A la Dirección General Asuntos Jurídicos y Licencias le confiere la responsabilidad de:

Punto 1: "Propender a la instrucción de los sumarios derivados de incumplimiento de los licenciarios respecto a la Ley Nacional de Radiodifusión".

Punto 6: "Realizar las ejecuciones fiscales por deudas de gravámenes y ejecución de las multas por infracciones a la Ley de Radiodifusión".

Además encomienda las acciones de:

Punto 1. "Instruir los sumarios, sustanciar los recursos, denuncias y presentaciones administrativas. Cumplir con todas las medidas procedimentales resultantes de la aplicación de la Ley Nacional de Radiodifusión".

La resolución COMFER 124/00, del 30 de marzo de 2000, suprime las Coordinaciones Generales Planes de Radiodifusión; Técnica e Inspección; dependientes de la Dirección General Planeamiento y Control de Servicios Radiodifusión.

Al respecto se señala:

El Área de Inspecciones, existente de hecho y en funcionamiento, no cuenta con la asignación de funciones y acciones establecidas formalmente por resolución o disposición interna del organismo.

En la estructura orgánica no se refleja la existencia de dicha área y la correspondiente asignación de sus acciones ya sea a nivel departamental, de coordinación o de otra específica.

La falta de regulación de las acciones y de los procedimientos de inspección dificulta el desempeño preciso del cuerpo de inspectores (existente de hecho) y la delimitación de las responsabilidades que deben asumir los funcionarios intervinientes y responsables del área.

4. *El COMFER no dispone de un Manual de Procedimientos para la realización de verificaciones e inspecciones.*

La Dirección General Planeamiento y Control de Servicios de Radiodifusión proporcionó, a solicitud del grupo auditor, textos de un "Manual de Procedimientos para realizar verificaciones e inspecciones" y de un "Manual de Procedimientos de las Delegaciones del interior del país". Los mismos no se encuentran formalmente aprobados por resolución o disposición interna. Existen en carácter de anteproyectos.

La ausencia de un Manual de Procedimientos aprobado posterga la normalización de los sistemas de control, transfiriendo los resultados a la iniciativa de los actores y a su creatividad, con la consiguiente falta de uniformidad en los resultados.

5. *Las inspecciones realizadas en el periodo auditado no revistieron el carácter de "integrales" como se establece en el decreto 1.425/97.*

De las tareas desarrolladas por el COMFER se constató que las inspecciones realizadas no se ajustaron a lo establecido por el mencionado decreto. Solo se realizaron inspecciones con objetivos no integrales y de poca envergadura.

En la nota 60-COMFER-(DGPCSR/DFEI/CGI)/00 del 14 de marzo de 2000, consta la mención de una planificación de inspecciones "integrales" que a la fecha de las tareas de campo del presente informe no habían sido realizadas.

El listado recibido por el grupo de trabajo el 23 de mayo de 2000 consideraba la totalidad de las inspecciones realizadas (54) durante el periodo enero a mayo/2000. Inspecciones parciales y de escasa amplitud sobre funcionamiento, o instalación, o interferencias, o balizamiento, etcétera. No integrales como se establece para su responsabilidad primaria.

La realización de inspecciones que no abarquen un control "integral" (inspeccionando los aspectos culturales, artísticos, comerciales, administrativos, legales, contables y técnicos) no cumple con lo establecido como responsabilidad y acciones, e impide el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

La información resultante de las inspecciones de constatación parciales dificulta la interacción de las distintas áreas del COMFER como el Departamento Gravámenes y Multas, Planes y Evaluaciones, etcétera.

6. *El COMFER no ha elaborado un Plan Nacional Anual de Inspecciones correspondiente al año 2000, mientras que para el año 1999 no se obtuvo constancia de su existencia.*

Se verificó que no ha sido previsto un Plan Nacional Anual de Inspecciones.

La nota 60 COMFER (GPCSR/DFEI/CGI)/00 del 14 de marzo de 2000 menciona un "Plan de Inspecciones" conformado por inspecciones integrales y verificaciones pendientes solicitadas por terceros.

La misma nota especifica la realización de inspecciones en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Mendoza (asignando dos semanas de duración a cada una durante el segundo trimestre del año) de lo que no surge la existencia de un plan que cumpla con los requisitos mínimos en cuanto a cobertura, recursos necesarios, tiempo, etcétera.

Esta ausencia de planificación integral afecta a la adopción de decisiones, la eficiencia y la eficacia de la gestión en lo que respecta a: a) Ejecución de los procedimientos; b) Asignación racional de los recursos; y c) Determinación de la frecuencia y cantidad de inspecciones.

7. *Los archivos no están organizados conforme a los requerimientos administrativos necesarios.*

Del análisis del archivo de las carpetas, de denuncias pendientes y de inspecciones realizadas se constató:

a) Falta de carátula o planilla que indique el contenido;

b) Falta de foliado;

c) Falta de sellos de entrada y salida del sector;

d) Duplicación de la documentación en una misma carpeta o en carpetas diferentes;

e) Falta de concordancia entre los listados entregados (de las inspecciones pendientes o realizadas);

f) Falta de documentación respaldatoria (ejemplo: casos en que las inspecciones figuran en el listado de "realizadas en el año 2000" pero la respectiva documentación se encuentra en la carpeta de "Pendientes"). Otras sin firma ni aclaración del responsable;

g) Actas ilegibles. Algunas con documentación adjunta sin foliar. Otras sin documentación complementaria;

h) Falta del registro del solicitante y de la fecha de solicitud en las actas labradas en 1999.

i) Informes elaborados de las actas labradas que no poseen correlatividad en su numeración ni identifican a las actas que les dieron origen.

Se verificó que de los 25 casos (actas R) tomados como muestra del último trimestre de 1999 hay 3 de ellas que no tienen el número de nota ni el área de destino (actas 3.633; 3.575 y 4.012) y en 5 no se dispone de las copias respectivas de cada acta, sólo se conocen las notas de derivación (nota 2.761, 3.375; 3.555; 3.557 y 3.265).

La debilidad de la organización administrativa afecta la confiabilidad y la seguridad de los archivos. Dificulta el control del seguimiento de los trámites. Diluye la responsabilidad de cada interviniente.

8. *Los formularios de actas que utiliza el organismo no tienen numeración preimpresa identificatoria ni formato uniforme.*

Se pudo constatar (por compulsas efectuadas con los formularios de actas utilizados en las inspecciones realizadas) que no tienen numeración preimpresa identificatoria. La numeración es colocada con posterioridad a su confección mediante un sello y en forma manuscrita. A su vez se utilizan formatos diferentes entre sí.

El procedimiento impide conocer con lógica anticipación el universo de las actas labradas. Va en desmedro de la confiabilidad y seguridad del sistema.

La utilización de distintos formatos de formularios priva al procedimiento de la uniformidad necesaria para su conformación y el adecuado control interno.

9. *Se ha detectado la realización de inspecciones sin la correspondiente documentación que las avale.*

Se constató la realización de inspecciones, en el período del presente año, que fueron justificadas como "originadas por solicitud verbal de la superioridad" sin que exista en los respectivos archivos la documentación que las respalde.

La falta de un Manual de Procedimientos ha permitido este procedimiento informal.

Por la deficiencia detallada en el párrafo anterior se han generado procedimientos informales utilizados para realizar las inspecciones:

a) Por planificación; b) Por pedido de otra área del organismo; c) Por denuncia de un tercero; o d) Por una orden verbal.

De la práctica de estos procedimientos informales, en el caso de las inspecciones generadas por una orden verbal no consta documentación que respalde el pedido.

La ausencia de documentación que sustente las tareas desarrolladas dificulta:

a) La justificación de la asignación de los recursos aplicados;

b) La identificación del responsable de la iniciación del procedimiento.

10. *La resolución COMFER 531/82 no establece plazos determinados para cumplir con el envío de documentación ante el requerimiento de los inspectores.*

La mencionada resolución faculta a los inspectores en el artículo 2, inciso b) de su anexo, a: "Requerir e intimar la presentación de informes dentro

de un plazo que se fijará prudencialmente en el acto de intimación".

La norma no establece plazos mínimos ni máximos. No determina el criterio a aplicar para su otorgamiento (ejemplo: distancia, clase y volumen de documentación solicitada, etcétera).

Se constató el otorgamiento de plazos diferentes entre sí (ejemplo: de 72 horas, de 2 días hábiles, de 3, 5 y 10 días corridos).

Esta indeterminación en la fijación del criterio a aplicar conduce a la discrecionalidad de los funcionarios intervinientes en desmedro del tratamiento uniforme de los casos y de la objetividad requerida.

11. *Se constató que en 7 casos de actas (R) tomados de muestra se ha incurrido en incumplimiento por no remitir la información solicitada oportunamente por la inspección.*

Esto fue comprobado, verificando y controlando el circuito seguido en la tramitación de cada caso en particular.

Las actas observadas por el incumplimiento en que han incurrido los titulares tiene como destino final un expediente del cual pasan a formar parte.

Se identificaron estos expedientes por los que se tramita una posible sanción estableciéndose que el proceso de tramitación efectuado sobre cada una de las actas observadas fue correcto.

A la fecha del informe, estos expedientes para la aplicación de una posible sanción se encuentran en trámite, con lo que las resoluciones por parte de los funcionarios responsables quedaron postergadas.

*Oscar S. Lamberto. - Gerardo R. Morales.
- Juan J. Alvarez. - Nicolás A.
Fernández. - Roque T. Alvarez. -
Alejandro M. Nieva. - Humberto J.
Roggero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes: OVD 452/01 y 56/02; Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) - Poder Ejecutivo nacional remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara 190-S.-00 sobre las medidas adoptadas a los fines del corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del sistema de control y procedimientos utilizados en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión

(COMFER) y de asegurar el adecuado ejercicio por dicho ente de sus competencias de control sobre las emisiones de televisión por aire.; OVS 135/02, sobre verificación de los controles realizados con relación al pago de gravámenes efectuados por los titulares de los servicios de radiodifusión en el segundo semestre de 1998; OVS 95/02, sobre verificación y evaluación de los sistemas de control y los procedimientos utilizados en el ejercicio de sus facultades de control de los Servicios de Radiodifusión; en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). Asimismo y en cuanto las aludidas situaciones incluyen la inobservancia de normas elementales de administración y gestión y el incumplimiento de deberes básicos a la competencia del órgano, con la consecuente desprotección, tanto de los intereses públicos a cuya satisfacción se dirigen los mismos, como hacendales del Estado; para que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de determinar el perjuicio fiscal emergente de las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades administrativas, civiles y penales.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Gerardo R. Morales.
– Juan J. Alvarez. – Nicolás A.
Fernández. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Humberto J.
Roggero.*

2

Ver expediente 43-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

II

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-99 Y 31-12-00 DEL PROYECTO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE RUTAS NACIONALES

(Orden del Día N° 453)

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre: a) Las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 correspondientes al Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales - convenio de préstamo 4.295; b) El avance físico de la obra obtenido a través de la aplicación de los fondos objeto de dicho convenio de préstamo; c) Las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas por el órgano de control y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

OVS N° 447/00 - Resolución 184/00

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-99 correspondientes al Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.295 AR-BIRF.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, el relevamiento de los sistemas de control y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta. Asimismo, y teniendo en cuenta que el pago a proveedores se realiza a través de la correspondiente cuenta Escritural de pagos, dentro del sistema de la Cuenta Unica del Tesoro (CUT), y que tales pagos registraron considerables atrasos, al no contar la DNV con la documentación cancelatoria de terceros (recibos), procedió a aplicar los siguientes procedimientos, considerando el primero de ellos como sustantivo:

1. *Circularización a terceros*: a la fecha del presente no ha recibido respuesta a las solicitudes de confirmación de pagos enviadas a los proveedores incluidos en la muestra por \$ 25.729.887,76, del ejercicio 1999, que representan el 80,96 % de la misma y el 18,67 % del movimiento del ejercicio del rubro Inversiones.

2. *Carta de abogados*: a la fecha del presente no recibió la carta de abogados del programa.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, al 31-12-99, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contables y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.295 AR-BIRF.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los estados de gastos (SOE) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidas y presentadas al BIRF durante el ejercicio 2 finalizado el 31-12-99.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la elegibilidad de las erogaciones y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, aplicados sobre el 25,26 % de las erogaciones incluidas en los SOE emitidos durante el ejercicio 1999.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que, con respecto al estado de detalle de desembolsos, formula la siguiente aclaración:

a) La solicitud 2 fue emitida y desembolsada en el ejercicio 1999, y no como resulta expuesta en el mencionado estado.

b) Las solicitudes 10, 11, 12 y 13 fueron emitidas y desembolsadas en el ejercicio 2000, por lo que no emite opinión respecto de las mismas.

En opinión de la AGN, teniendo en cuenta lo expuesto en "Aclaraciones previas", el estado de detalle de desembolsos correspondiente al Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas.

OVS N° 667/01 - Resolución 237/01

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio 3 finalizado el 31-12-00 correspondientes al Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, el relevamiento de los sistemas de control y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta. Asimismo, y teniendo en cuenta que el pago a proveedores se realiza a través de la correspondiente cuenta Escritural de pagos, dentro del sistema de la Cuenta Unica del Tesoro (CUT), y que tales pagos registraron considerables atrasos, al no contar la DNV con la documentación cancelatoria de terceros (recibos), procedió a aplicar el siguiente procedimiento, considerando como sustantiva la circularización a terceros.

1. A la fecha del presente no ha recibido respuesta a las solicitudes de confirmación de pagos enviadas a los proveedores incluidos en la muestra del ejercicio 2000 por \$ 6.743.930,85, lo que representó el 13,98 % de la misma y el 4,65 % del movimiento del ejercicio sobre el rubro Inversiones.

2. A su vez observó diferencias entre lo informado por algunos proveedores incluidos en la muestra y los registros y documentación de respaldo relevados; dicha diferencia (neta) asciende a \$ 30.006,75 no informados por los proveedores, según el siguiente detalle:

Pagos informados y no contabilizados....	\$ 139.420,58
Pagos no informados o con diferencias....	\$ <u>109.413,83</u>
Diferencia neta.....	\$ 30.006,75

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

a) Cabe aclarar, con respecto al estado de origen y aplicaciones de fondos, que las cifras expuestas

como "Programado" (correspondientes a las columnas: Acumulado al 1-01-00, Totales del período 1-01-00/31-12-00 y Acumulado al 31-12-00) no surgen del documento de evaluación del proyecto, informe 17.195-AR, elaborado por el BIRF, sino de un presupuesto elaborado por la UCP.

A su vez dichas cifras han sufrido variantes con respecto a las expuestas en los estados financieros correspondientes al 31-12-99. Según manifestara la UCP,

Saldo contable	9.028.774,08
Saldo extracto	6.999.666,12
	<u>2.029.107,96</u>
Saldo en conciliación al 31-12-99	236.962,19
Extracciones de la cuenta Escritural registradas en préstamo 3.611	1.364.992,50
Extracciones de la cuenta Escritural (préstamo 3.611) registradas en el préstamo	4295 22.694,02
Sin contabilizar en préstamo	4295 449.847,29
	<u>2.029.107,96</u>

En opinión de la AGN, sujetos a los ajustes que podrían surgir de lo señalado en "Alcance del trabajo de auditoría" y en el punto *b)* del apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales al 31-12-00, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los estados de gastos (SOE) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio 3 finalizado el 31-12-00, correspondientes al Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que con respecto al estado de detalle de desembolsos cabe formular lo siguiente:

a) Las solicitudes 10, 11, 12 y 13 fueron emitidas y desembolsadas en el ejercicio 2000;

b) La solicitud 32 fue emitida y desembolsada en el ejercicio 2001, por lo que no emite opinión respecto de la misma.

En opinión de la AGN, teniendo en cuenta lo expuesto en "Aclaraciones previas", el estado de detalle de desembolsos resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31-12-00.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

ésta procedió a efectuar los ajustes en diversos momentos de acuerdo a la evolución del proyecto.

Sobre el particular, no tuvo a la vista evidencia de su aprobación por el BIRF.

b) Tal como se expone en nota 1 existe una diferencia entre el saldo contable y el saldo de extracto de la cuenta Escritural correspondiente a montos no registrados en la contabilidad del proyecto y montos sobrantes, conforme expone a continuación:

De dicho memorando surge lo siguiente:

1. *Observaciones comunes a todas las licitaciones analizadas.*

1. 1. La mayoría de las ofertas no se presentaron foliadas.

1. 2. No se encuentran en los expedientes, adjuntas a las ofertas, las copias de los pliegos de bases y condiciones firmadas por las empresas oferentes.

1. 3. No existen en los expedientes los registros de los compradores del pliego.

1. 4. En los proyectos alcanzados por la muestra, no obran en los expedientes (madres) copias de las pólizas o documentación equivalente que respalde la garantía de seriedad de las ofertas presentadas oportunamente.

1. 5. No obra en los expedientes constancia de la publicidad en al menos un periódico de circulación nacional. Sólo constan copias de la publicación en el Boletín Oficial (en todos los casos excepto en el expediente 6.134/96).

1. 6. En el 80 % de los proyectos muestreados, la publicación de la licitación en el Boletín Oficial es anterior a la fecha de la resolución aprobatoria del llamado a licitación.

1. 7. En las licitaciones incluidas en la muestra no se respetaron los plazos mínimos de seis semanas establecidos en el punto 2.43 (plazo para la presentación de las ofertas) de las normas de adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

1. 8. Del análisis del anexo "Seguimiento de obras CREMA" adjunto a los estados financieros presentados, ha podido verificar que la totalidad de los proyectos CREMA (59) fueron adjudicados por valores superiores a los presupuestos oficiales, con variaciones promedio del orden del +24,71 % (valor

total del presupuesto oficial \$ 633.357.601, diferencia en más de \$ 125.797.450). En el caso de la muestra analizada en el ejercicio 2000 el promedio alcanza más de un 27,72 %.

1. 9. No se encuentra en los expedientes la notificación de las adjudicaciones a las firmas ganadoras de las licitaciones (carta de aceptación), así como a los demás licitantes cuyas ofertas no han sido seleccionadas, según lo estipulado en la cláusula 32, "Notificación de la adjudicación", del pliego. No existen las constancias de la devolución de las garantías de seriedad de las ofertas no ganadoras y de las ofertas ganadoras dentro de los plazos establecidos en las cláusulas 16.4 y 16.5 respectivamente.

2. Observaciones particulares.

Obras Sistema CREMA (Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras):

2.1. Malla 504 - Provincia de Misiones.

a) No consta en el expediente la publicación de la licitación pública internacional en un periódico de circulación nacional;

b) Ha podido observar la falta de un folio (número 84), perteneciente al pliego de bases y condiciones;

c) No tuvo a la vista constancia de la modificación de la fecha de apertura (copia de la publicación en un periódico local, aviso a las empresas que hubieren comprado el pliego, etcétera);

d) El contrato suscrito con la empresa adjudicataria no incluye como parte integrante del mismo el volante general de fecha 4-03-97, modificatorio de aspectos relacionados a las especificaciones técnicas;

e) El formulario de garantía bancaria de fiel cumplimiento de la empresa ganadora no cumple con el modelo incluido en el pliego de bases y condiciones en cuanto a la vigencia de la garantía, ya que la sección 7, anexo C, último párrafo del pliego, estipula: "Esta garantía será válida hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos", mientras que la garantía presentada dice: "Esta garantía será válida hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos, o hasta los 540 (quinientos cuarenta) días desde la firma del contrato, lo que ocurra primero";

f) Ha podido verificar una incongruencia en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a los porcentajes de pago, ya que el punto 13.2 b) de la sección 1, "Instrucciones para los licitantes", punto g), "Datos de la licitación", dice "...el pago del primer 15 %", sin embargo la cláusula 41.1. b) estipula un primer pago equivalente al 25 %, porcentaje finalmente efectivizado al contratista.

Asimismo no ha podido determinar con qué cláusula del pliego se relaciona lo estipulado en el punto 13.2 b) en los datos de la licitación;

g) Según acta de apertura de fecha 14 de marzo de 1997 una de las empresas oferentes no presentó

la garantía de mantenimiento de oferta tal como debía, por lo cual, según el informe de evaluación, la misma fue desestimada.

Sin embargo ha podido observar que la Gerencia de Obras Públicas en el citado informe procedió a efectuar el análisis de la documentación presentada por este oferente (posicionado en segundo lugar), cuando de acuerdo a las cláusulas 16.1 y 26.1 una oferta sin garantía suficiente debería ser rechazada y no tenida en cuenta para la evaluación comparativa.

Por lo tanto debió haberse evaluado también al oferente posicionado en tercer lugar, para así tener el análisis de, al menos, dos oferentes elegibles;

h) Ha podido verificar diversidad de criterios en la forma de pago de las obras CREMA, no habiendo obtenido evidencia de sus motivos;

i) Con respecto a la cesión del contrato de obra suscrito originalmente:

1. No existe constancia en el expediente del análisis efectuado por la DNV a los efectos de verificar si el cesionario se encontraba en condiciones de cumplir con el contrato, es decir, de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas oportunamente según el artículo 4^o, sección 1, del pliego de bases y condiciones, por ejemplo: documentación legal constitutiva, experiencia anterior, equipos a proveer, calificación y experiencia del personal clave, pruebas de suficiencia en el capital de trabajo, etcétera.

Aclara que la firma cesionaria no fue oferente, por lo tanto no fue evaluada por la Gerencia de Obras y Servicios Viales en la licitación de referencia.

2. No ha tenido a la vista las garantías de fiel cumplimiento del contrato, equivalentes al 5 % y al 20 % del importe del contrato, que garanticen la ejecución de las obras de recuperación, ambas presentadas por el cesionario.

3. Por otra parte la cesión se produjo con fecha 20-05-98 (resolución 716/98 del 17-07-98), con posterioridad a que el adjudicatario original (luego cedente) haya percibido el monto del anticipo (fecha de pago del anticipo 18-11-97) por \$ 629.499,45 (5 % del importe total del contrato). Según la cláusula 34 del pliego este anticipo se pagará contra la presentación de una garantía bancaria irrevocable y su vigencia se extenderá hasta la oportunidad en que resulte exigible el pago de la segunda cuota del precio, es decir hasta la terminación de los trabajos de recuperación. Al respecto no ha tenido a la vista la nueva garantía otorgada por el cesionario sobre el anticipo ya abonado por esta obra, y con la vigencia antes señalada, según lo estipulado en la cláusula cuarta del Convenio de Cesión de Derechos y Acciones firmado entre las partes: "La cesionaria se obliga a presentar nuevas garantías sustitutivas de las constituidas por la cedente ante el comitente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución aprobatoria de la presente cesión".

Aclara que tampoco se encuentra en el expediente la copia de la garantía bancaria irrevocable del anticipo presentada por la empresa adjudicataria (luego cedente).

4. La DNV emitió la resolución 716/98, a través de la cual se presta conformidad al convenio de cesión del contrato, y efectuó el pago del 25 % del monto del contrato por \$ 3.147.497,25 el 28-01-99, sin haber obtenido previamente la no objeción del Banco Mundial a dicha cesión. Aclara que éste la otorgó con fecha 22-03-99.

2.2. Malla 301 - Provincia de San Luis.

a) No existe constancia en el expediente de la notificación del volante 1 a cada comprador de pliego de la licitación;

b) No se encuentra incorporada al expediente la no objeción del BIRF al volante 1;

c) No existe en el expediente un registro de compradores de pliegos;

d) No surge de la lectura del expediente la constancia del envío, por parte de la DNV al oferente que resultó adjudicatario, de la carta aceptación de su oferta dentro del plazo de validez de la misma (punto 32.1 del pliego). Por lo anterior no ha podido medir el cumplimiento por parte del oferente de los plazos y requisitos previos a la firma del contrato;

e) Ha verificado una cesión del contrato de obra suscrito originalmente. No existe constancia en el expediente del análisis efectuado por la DNV a los efectos de verificar si el cesionario se encontraba en condiciones de cumplir con el contrato, es decir, de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas oportunamente según el artículo 4º, sección 1, del pliego de bases y condiciones (por ejemplo: documentación legal constitutiva, experiencia anterior, equipos a proveer, calificación y experiencia del personal clave, pruebas de suficiencia en el capital de trabajo, etcétera).

Aclara que la firma cesionaria se había presentado oportunamente en la licitación pero no fue evaluada por la Gerencia de Obras y Servicios Viales, ya que esta gerencia, en su informe 4.755 del 19-12-96, sólo analizó las ofertas de los oferentes que ocupaban el primero y segundo lugar en el orden de méritos;

f) No ha tenido a la vista copia de las garantías de fiel cumplimiento presentadas por la empresa cesionaria correspondientes al 5 % y al 20 % del monto del contrato;

g) No se encuentra en el expediente la notificación de la adjudicación a la firma ganadora de la licitación, según cláusula 32 del pliego;

h) No se encuentran en el expediente, adjuntas a las ofertas, las copias del pliego de bases y condiciones firmado por las empresas oferentes;

i) La mayoría de las ofertas no se presentaron foliadas;

j) El formulario de garantía bancaria de fiel cumplimiento de la empresa ganadora (luego cedente) no cumple con el formulario incluido en el pliego de bases y condiciones en cuanto a la vigencia de la garantía, ya que, según el mismo en su sección 7, anexo C, último párrafo, dice: "Esta garantía será válida hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos", y en la garantía presentada estipula: "Esta garantía será válida hasta un plazo máximo de 15 meses a contar desde el otorgamiento de este instrumento";

k) No ha tenido a la vista la documentación respaldatoria de la justificación del pago del anticipo otorgado al contratista, según lo estipulado en el punto 49, sección 3, "Condiciones del contrato", del pliego de bases y condiciones;

l) No encontró en el expediente la copia de la garantía bancaria irrevocable que debe presentar la empresa que suscribió el contrato por el anticipo de fondos recibido;

m) A través del volante 1, de fecha 14-11-96, se introdujeron modificaciones al pliego, entre ellas la modificación de la forma de pago. Así, inicialmente se estipuló la siguiente forma de pago:

-5 %, anticipo.

-10 %, al promediar el plazo.

-10 %, terminación obras de recuperación.

Totalizando un 25 % al finalizar el primer año.

Posteriormente, a través del volante 1 (18 días con anterioridad al acta de apertura) se modificó, quedando de la siguiente manera:

-5 %, anticipo.

-15 %, al promediar el plazo.

-20 %, terminación obras de recuperación.

Totalizando un 40 % al finalizar el primer año.

Ha podido observar que la no objeción del Banco Mundial del 20-11-96 es posterior a la fecha del volante.

2.3. Malla 201 B.

1. En virtud de la decisión de la DNV de rescindir el vínculo contractual con la contratista (expediente 4.651/98) por el atraso en el cumplimiento de las tareas, surgieron las siguientes consideraciones a formular:

a) Con respecto a la evaluación original de la firma ganadora (LP 2.424/96, expediente 6.134/96) aclara que:

A fojas 5675/6 la contratista cumple con lo solicitado en el pliego en el punto 4.3.e) en relación a los activos líquidos y/o accesos a créditos por un mínimo de \$ 3.304.568. Dentro de su presentación incorpora una intención de financiamiento por parte del Banco Sudameris Argentina hasta un máximo de \$ 3.304.568. Dicha presentación es la que habilita a la Gerencia de Obras a dar por cumplida la citada condición del pliego, así como también para descalificar

al segundo oferente, por no acreditar el monto exigible. Teniendo en cuenta los incumplimientos de la contratista a menos de un año de la apertura de la licitación (por problemas financieros y concurso de acreedores), el cumplimiento de dicho requisito no le garantiza a la DNV la ejecución de la obra;

b) El punto 47.1 de la sección 3 del pliego establece que "el incumplimiento del plan de trabajos y/o del plazo de terminación contractual de las obras de recuperación dará lugar a la aplicación automática de multas"; "los importes de cada multa serán facturados mensualmente por el contratante a la contratista". Teniendo en cuenta que según lo informado a la AGN por el jefe del distrito el monto de las multas a aplicar asciende a \$ 4.106.084.

Según el punto 13.3 de la sección 5 D del pliego, "todas las multas serán descontadas de los pagos pendientes o a elección del comitente, de las garantías constituidas".

Teniendo en cuenta que los incumplimientos comenzaron en enero/98, ha podido observar que la DNV no fue facturando oportunamente las multas a medida que el contratista fue incumpliendo con el contrato.

A su vez la DNV no ejerció el derecho a cobrarse las multas de las garantías que poseía en su poder, máxime teniendo en cuenta que el contratista se encontraba al momento de rescindir el contrato en concurso de acreedores;

c) La resolución 335/99 en su artículo 7º establece: "Encomiéndase a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos llevar adelante las acciones administrativas y/o judiciales que le competan para lograr el resarcimiento de la repartición por las multas que corresponden aplicar a la firma". No se ha dado cumplimiento a lo estipulado en este artículo;

d) La DNV no ejecutó las garantías, ni procedió a realizar un nuevo llamado, no quedando evidencia por la cual la repartición consideró más conveniente esa decisión. Téngase en cuenta que el monto de las garantías a ejecutar por la DNV ascendía a \$ 2.699.100 (más la aplicación de las penalidades);

e) Es de destacar que el contrato con la contratista se rescindió con fecha 8-07-98, luego de que la empresa entró en convocatoria de acreedores (20-05-98);

f) No ha tenido a la vista expediente o trámite interno mediante el cual la DNV dio curso a las siguientes notas presentadas por la contratista:

a) 10-03-98, nota de la contratista a la DNV: elevar a su consideración la aprobación de la cesión del contrato a favor de una UTE con otra empresa;

b) 12-05-98, la solicitud de cesión del contrato a la otra firma.

Sin embargo ha tenido a la vista la no objeción del BIRF 16-04-98, la cesión indicada en a) anterior.

La AGN no conoce los motivos por los cuales esta cesión no se formalizó. Aclara que en los expe-

dientes analizados no constan los antecedentes de esta cesión: contrato constitutivo de la UTE, convenio de cesión, etcétera.

2. Con respecto a la propuesta del Banco Sudameris y el nuevo contrato (expediente 930/99) caben las siguientes consideraciones:

a) No existe constancia en el expediente del análisis efectuado por la DNV a los efectos de verificar si el nuevo contratista propuesto por el banco se encontraba (al momento de efectuarse el convenio) en condiciones de cumplir con el contrato, es decir, verificar la vigencia en el cumplimiento de las condiciones exigidas oportunamente según el artículo 4º de la sección 1 del pliego de bases y condiciones, por ejemplo: certificación anual de trabajos, activos líquidos y/o accesos a créditos exigidos, informes sobre la situación financiera, etc. Máxime teniendo en cuenta que la obra pendiente de ejecución era, al momento de la cesión, del 98 %. Tampoco se encuentra en el expediente documentación legal, técnica y financiera del nuevo contratista;

b) Las distintas dependencias de la DNV invocaron razones de urgencia para aceptar la propuesta del Banco Sudameris: "De darse continuidad a la propuesta presentada podría permitirse una más rápida intervención al camino que la que se alcanzaría a través de un nuevo proceso de licitación, lo que representaría un ahorro en concepto de gastos de conservación y un mayor beneficio para los usuarios". Sin embargo la auditoría ha podido verificar que el proceso demoró 10 meses desde la fecha de rescisión (8-07-98) hasta la firma del nuevo contrato (5-05-99);

c) Inicialmente el Banco Sudameris ofrece ampliar la garantía de fiel cumplimiento oportunamente otorgada al 100 %; sin embargo, la garantía que finalmente presenta es del 20 %, tal como se especifica originalmente en el pliego;

d) Según la nota 1.681, el jefe de División Obras de la II región cuantifica los gastos incurridos por la DNV en \$ 128.509,50, que incluyen mantenimiento hasta el 1-03-99.

Teniendo en cuenta que el nuevo contrato recién se firmó en mayo/99, desconoce cuál fue el costo de mantenimiento y quién lo afrontó en los meses de marzo y abril/99;

e) A fojas 55 del expediente 930/99 la nueva contratista presenta como garantía de ejecución del contrato la póliza de seguro de caución 36878/0 del 21-04-99 emitida por Omega Cooperativa de Seguros Limitada. Dicha compañía se encuentra dentro del listado de entidades de liquidación forzosa desde el 26-04-01 (emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación);

f) La no objeción del BIRF para el 95 % restante del monto contractual fue otorgada bajo la categoría 1 del préstamo 4.295-AR; sin embargo el pago del certificado 2 fue registrado y desembolsado bajo el préstamo 3.611-AR, pero pagado en la parte correspondiente a la fuente 22 por la cuenta Escritural correspondiente al 4.295-AR (\$ 1.275.022,50 y \$ 89.970).

2. 4. Malla 312.

Cesión de derechos de obra: se ha podido observar una cesión del contrato de obra firmado originalmente con una unión transitoria de empresas (UTE) a favor de una de sus integrantes. La misma se produjo con fecha 31-8-99 (resolución 857/99 del 3-12-99). No existe constancia en el expediente del análisis efectuado por la DNV a los efectos de verificar si el cesionario, sólo uno de los integrantes de la UTE cedente, se encontraba (al momento de efectuarse la cesión) en condiciones de cumplir con el contrato, es decir, verificar la vigencia en el cumplimiento de las condiciones exigidas oportunamente según el artículo 4° de la sección 1 del pliego de bases y condiciones, por ejemplo: certificación anual de trabajos, activos líquidos y/o accesos a créditos exigidos, informe sobre la situación financiera, etcétera.

2.5. Malla 506.

–Principales fechas del proceso:

–Fecha del acta de apertura: 27-02-97.

–Fecha de firma contrato malla 506: 22-08-97.

–Fecha de replanteo: 3-10-97.

–Fecha de constitución de la sociedad anónima: 17-11-97.

–Fecha efectiva terminación trabajos de recuperación: 16-11-98.

–Fecha de disolución de la UTE, según el acta 16-10-99 (presentación Dirección de Personas Jurídicas: 18-10-99).

–Resolución AG 638/99. Aprueba un evento compensable: 3-11-99.

–Resolución AG 754/99. Aprueba la disolución de la UTE y cede los contratos a L. Losi S. A.: 16-11-99.

1. El acta de apertura tuvo lugar con fecha 27-02-97 y la firma del contrato el 22-08-97.

Las ofertas se mantuvieron válidas por un período de 120 días (cláusula 15. 1) a partir del plazo para la presentación de las ofertas (vencimiento 27-06-97). Al respecto, no se ha tenido a la vista solicitud de prórroga del período de validez de las ofertas, por lo tanto al momento de la firma del contrato no se encontraban vigentes las garantías de mantenimiento de las ofertas.

2. No existe constancia en el expediente del envío y recepción del volante 1 de fecha 14-02-97 (foja 146) a las distintas empresas adquirentes del pliego, según lo estipulado en el punto 10.2, "Modificación de los documentos de la licitación".

3. Con fecha 24-11-97 el contratista informa a la DNV que la empresa unipersonal se ha transformado en sociedad anónima y solicita la transferencia de todos los contratos con la repartición a la nueva sociedad.

La DNV, a través de la resolución 60/98 del 20-01-98, autoriza la transferencia de los contratos.

4. Con fecha anterior a la citada resolución se aceptó la factura 0001-00000002 de fecha 27-10-97 a nombre de la UTE "Luis Losi S.A.-Lemiro P. Pietroboni S.A".

5. El contratista cuando se presentó a la licitación en febrero de 1997 lo hizo como empresa unipersonal; sin embargo debió haber informado que se encontraba en un proceso de transformación, ya que existía un compromiso previo de fusión otorgado mediante escritura 118 del 30-11-96 y ya existía "Luis Losi Sociedad Anónima en formación".

6. No forman parte de los trámites internos antes mencionados:

–El balance inicial de la S.A. a la fecha de su constitución.

–La constancia de inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

7. No ha tenido a la vista la no objeción del organismo financiador a la transformación en sociedad anónima.

8. El dictamen de jurídicos y la resolución 208/98 (incluidos en el trámite interno 4.156/97) expresan "cambio de razón social", cuando en realidad se trata de una fusión de empresas.

9. La AGN informa que en la licitación de la malla 506 la adjudicataria resulta la UTE Luis Losi-Lemiro Pablo Pietroboni S.A. y que:

–Luis Losi empresa constructora: persona física; responde solidaria e ilimitadamente con todo su patrimonio por las obligaciones emergentes de la actividad de su empresa constructora. La empresa y la persona física son una sola persona.

–Luis Pablo Pietroboni S.A.: persona jurídica; la responsabilidad se limita al capital aportado por los socios a la sociedad; socios y sociedad no se confunden, son dos personas distintas, los socios actúan como terceros frente a la sociedad, son sujetos de derecho independiente.

–Según contrato de la UTE: 24-02-97. Denominación: "Luis Losi Lemiro-Pablo Pietroboni S.A. Unión Transitoria de Empresas".

–De los antecedentes para la calificación observa que Luis Losi Empresa Constructora (unipersonal), inscrita en 1969, es de la UTE la que mayor respaldo posee según sus balances y capacidad financiera.

Pietroboni S. A. revela una situación financiera comprometida y, según el acta de reunión del comité directivo de la UTE de fecha 16-10-99, es excluida por las dificultades de orden financiero y operativo que esta empresa origina a la unión y por haberse producido la presentación de la nombrada en concurso preventivo.

10. La póliza de seguro de caución de Aseguradores de Caucciones S. A. N° 434611 de fecha 13-08-97 (por \$ 623.068,80), correspondiente a la garantía de ejecución de contrato consigna como el tomador a Luis Losi S. A.-Lemiro Pablo Pietroboni S. A., UTE.

El tomador de la póliza no se corresponde con la UTE adjudicataria.

11. La facturación y los pagos (del certificado 1 al 15, o sea hasta la disolución de la UTE) se realizaron a la UTE Losi S.A.-Lemiro Pablo Pietroboni S.A., persona jurídica distinta a la adjudicataria y responsable del contrato. Según la presentación efectuada por Luis Losi S. A. (trámite interno 5.157), en el caso de las UTE de las que es integrante no cambia su situación legal, es decir que mantienen su denominación original, siguen en plena validez sus contratos constitutivos y conservan su inscripción impositiva.

12. No existe constancia en los expedientes del análisis efectuado por parte de la DNV a los efectos de verificar que Luis Losi S.A. se encontraba en condiciones de cumplir el contrato, es decir, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas oportunamente en el pliego de la licitación.

13. La denominación de la UTE se confunde en los distintos documentos incluidos en los expedientes e inherentes al proceso de contratación y pago:

Contrato de la UTE: Luis Losi-Lemiro Pablo Pietroboni S. A., unión transitoria de empresas.

Contrato original de la malla 506: Luis Losi Empresa Constructora-Lemiro Pablo Pietroboni S.A., UTE.

Certificados de obra (1 a 15): Luis Losi Empresa Constructora-Lemiro Pablo Pietroboni S.A., UTE.

Liquidación C 41 del SIDIF (certificados 1 al 15): Luis Losi Sociedad Irregular-Lemiro Pablo Pietroboni S.A., UTE.

Facturas (certificados 1 a 15): Luis Losi S.A.-Lemiro Pablo Pietroboni S.A., UTE.

Resolución 754/99 (aprueba la disolución): Luis Losi-Lemiro Pablo Pietroboni S.A., UTE.

Resolución 638/99 del 3-11-99 (aprueba el evento compensable 1): Luis Losi Empresa Constructora-Lemiro Pablo Pietroboni S.A., UTE.

14. No hemos tenido a la vista la no objeción del organismo financiador (BIRF) a la disolución de la UTE y posterior transferencia del contrato a Luis Losi S. A.

15. Con fecha 27-10-99 se firma la adenda entre la UTE Luis Losi-Lemiro P. Pietroboni S.A., UTE, y la DNV, por la cual se acuerda el monto del evento compensable por \$ 3.108.931,08. Dicha UTE ya se encontraba disuelta desde el 16-10-99.

16. La DNV aprueba con fecha 3-11-99 el evento compensable por \$ 3.108.931,08 a la UTE, cuando paralelamente se tramitaba la disolución de la UTE.

17. La UTE que figura en el convenio del 18-08-99 (Luis Losi S. A.-Lemiro P. Pietroboni S.A., UTE), en el cual se establecen la modalidad de pago y monto del evento compensable, es distinta a la adjudicataria de la malla.

18. La resolución 638/99, del 3-11-99, por la cual se aprueba el evento compensable, consigna como contratista a la UTE "Luis Losi Empresa Constructora-Lemiro P. Pietroboni S.A.", cuando la contratista ya se había transformado en sociedad anónima.

Obras BEI - Ruta nacional 14 - Provincia de Corrientes.

La AGN efectúa las siguientes observaciones:

1. El aviso de publicación en el Boletín Oficial (20-05-97) es anterior a la aprobación del llamado (resolución 244/97 del 19-06-97).

2. El aviso del Boletín Oficial del 2-07-97, por el cual se prorroga la fecha de apertura, es posterior a la fecha postergada (27-06-97).

3. No existe constancia en el expediente de otras publicaciones (además del Boletín Oficial), por ejemplo en periódicos de circulación nacional.

4. La copia del pliego que se encuentra en el expediente no está completa, no contiene las instrucciones a los oferentes, las condiciones generales del contrato, ni las especificaciones técnicas generales. Por lo tanto la auditoría no ha podido efectuar el análisis completo de la licitación.

5. El expediente contiene fojas no ordenadas en forma cronológica, por ejemplo 7.276, 7.277, 7.279 y 7.280 de fecha 15-12-97 y 19-12-97.

6. La licitación fue llevada cabo sin la correspondiente asignación presupuestaria. Cabe señalar que la ley de obras públicas en su artículo 4º establece que "antes de sacar una obra a remate se requerirá la aprobación del proyecto del presupuesto respectivo". Y en el artículo 7º indica "no podrá llamarse a licitación ni adjudicarse obra alguna, ni efectuarse inversiones que no tengan crédito legal". Antes de disponer, autorizar o aprobar el llamado a licitación, se debe contar con crédito presupuestario suficiente, es decir, autorización legislativa genérica para gastar.

7. Por otra parte la adjudicación se realizó en septiembre de 1999, basada en una evaluación efectuada en noviembre de 1997 sobre ofertas presentadas en julio de 1997, pudiendo haber cambiado la situación económica y patrimonial del oferente adjudicado. No existe constancia en el expediente del pedido o actualización por parte del oferente adjudicado de la documentación presentada en su oportunidad.

8. La providencia en la que se detallan las ofertas que resultaron elegibles y no elegibles, que consta en la foja 7.085, no posee número, ni firma, ni fecha.

3. Pagos de los certificados de obra.

La AGN informa que, del análisis de la muestra realizada, ha podido observar que:

1. En las liquidaciones emitidas a través del SIDIF (formulario C 41), no figura el número de ex-

pediente madre (detalle de la obra) al cual pertenece el pago liquidado y no se detalla el certificado al cual pertenece el fondo de reparo devuelto.

2. Verificó un considerable atraso, de hasta 12 meses*, por parte de la DNV en los pagos efectuados a contratistas. Según la ley de obras públicas 13.064, artículo 48, y teniendo en cuenta las estipulaciones de los pliegos de bases y condiciones, si los pagos se retardasen de la fecha en que deben hacerse según contrato, habrá derecho a reclamar intereses, con el consecuente perjuicio económico para la repartición. Al respecto no ha obtenido evidencia de las medidas tomadas a los efectos de subsanar esta situación.

3. En algunos casos los pagos no se efectuaron respetando la correlatividad de los certificados, ya que no se han efectuado los pagos de algunos certificados, no existiendo en los archivos de la UCP documentación que avale dicha situación.

4. Existen diferencias entre lo informado por los contratistas, según la respuesta a la circularización efectuada por la auditoría, según el siguiente detalle:

Pagos informados y no contabilizados....	\$ 139.420,58.
Pagos no informados o con diferencias....	\$ 109.413,83.
Diferencia neta.....	\$ 30.006,75

5. Con respecto a las aprobaciones de los certificados, en algunos casos, ha podido comprobar que:

-El proceso de aprobación excede los 30 días, superando la fecha de vencimiento para el pago, según lo establecido en los pliegos.

-La firma del gerente de Obras y Servicios Viales no está acompañada de la fecha, lo que no permite validar la fecha de finalización del proceso de aprobación.

-En algunos casos falta la firma del jefe de sección Certificaciones y/o del jefe de distrito.

*Oscar S. Lamberto. – Gerardo R. Morales.
– Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.*

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado

* Teniendo en cuenta para el cálculo que según los pliegos la contratante abonará al contratista los importes certificados por el ingeniero dentro de los 30 días corridos a contar desde el primer día del mes en que éste suscribiese tales documentos.

rado los expedientes Oficiales Varios 447/00 y 667/01, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 respectivamente, del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, convenio de préstamo 4.295 AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre: a) las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la AGN referentes a los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 correspondientes al Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, convenio de préstamo 4.295; b) el avance físico de la obra obtenido a través de la aplicación de los fondos objeto de dicho convenio de préstamo; c) las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas por el órgano de control y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Gerardo R. Morales.
– Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero.*

2

Ver expediente 44-S.-2004.

III

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE BUENOS AIRES Y EL DIARIO "LA NACION"

(Orden del Día N° 454)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Educación han considerado el proyecto de declara-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

ración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés agrícola-educativo, el convenio firmado entre la Facultad de Agronomía de Buenos Aires (FAUBA) y el diario "La Nación" que convoca a participar en el concurso de ensayos "El sector agropecuario y su incidencia sobre los aspectos económicos y sociales de la Argentina", en virtud de cumplir este año los 100 años de la creación de la primera carrera de agronomía del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el convenio firmado entre la Facultad de Agronomía de Buenos Aires (FAUBA) y el diario "La Nación" que convoca a participar en el concurso de ensayos "El sector agropecuario y su incidencia sobre los aspectos económicos y sociales de la Argentina", en virtud de cumplir este año los 100 años de la creación de la primera carrera de agronomía del país.

Sala de las comisiones, 1º de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Silvia G. Esteban. – Guillermo E. Alchouron. – Blanca I. Osuna. – Héctor R. Daza. – Olinda Montenegro. – Gumersindo F. Alonso. – Oscar J. Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – José R. Mongelo. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambi. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Adrián Menem. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen Rico. – Héctor R. Romero. – Rodolfo Roquel. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA) y el director ejecutivo del diario "La Nación" firmaron un acuerdo a efectos de que en algunas actividades realizadas por la célebre casa de estudios cuenten con el auspicio del diario.

Entre las que se destacan, la convocatoria del premio ensayos escritos, que tiene como finalidad promover propuestas sobre diversos puntos que estimulen el profundo conocimiento del sector y está destinado a estudiantes secundarios, universitarios y periodistas.

El objetivo es dar a conocer propuestas originales y reflexiones profundas que estimulen el conocimiento de uno de los sectores productivos que más ha seguido de cerca el destino de la Argentina en el siglo XVIII, que desde su inicio en el virreinato acompañó a los procesos políticos, sociales, económicos y culturales de nuestro país.

Es de relevancia que se incentive a nuestros estudiantes desde temprana edad, a entrar en la práctica del análisis y la escritura en la modalidad ensayos, escrito que suele ser generalmente breve, y donde se relata el pensamiento del autor sobre una temática determinada, por lo que las exigencias resultan moderadas para el nivel secundario o polimodal de los estudiantes que colaboran con el desarrollo intelectual de nuestras generaciones futuras.

La temática a abordar en el concurso es de suma importancia en esta etapa de transición de nuestra economía.

La relevancia que ha adquirido el sector agropecuario en nuestro país, debido a que a través de la generación de las nuevas tecnologías y el esfuerzo del sector ha logrado instalarse en los mercados internacionales y con nuevos bríos continúa en la búsqueda de nuevos horizontes, dando un movimiento ascendente a nuestra economía que podría decirse sin temor a equivocarse, que es la que sustenta por estos días nuestra economía interna y colabora con el logro de ser, a nivel internacional, uno de los estados que transita por un período de mercados confiables y de excelencia.

Por lo expuesto es que solicito me acompañen en la aprobación del presente.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés agrícola y educativo, el convenio firmado entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA) y el diario "La Nación" que convoca a participar en el concurso de

ensayos: "El sector agropecuario y su incidencia sobre los aspectos económicos y sociales de la Argentina", en virtud de cumplirse este año los 100 años de la creación de la primera carrera de agronomía del país.

Maria del Carmen Alarcón.

IV

VIII JORNADAS ARGENTINAS DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

(Orden del Día N° 455)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez por que se declara de interés legislativo las VIII Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional, a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2004.

Juan M. Urtubey. – Mario M. Negri. – Jorge R. Vanossi. – Alberto A. Natale. – Guillermo F. Baigorri. – Juan J. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Alicia M. Comelli. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella M. Córdoba. – Juan C. Correa. – José R. Falú. – Nilda C. Garré. – María S. Leonelli. – Lilia Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Rodolfo Roquel.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las VIII Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional, a celebrarse el 16 y 17 de septiembre de 2004 que organizan la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional y el Instituto de derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Inés Pérez Suárez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el proyecto en cuestión y atento a la relevancia del tema, y por las razones que oportunamente se darán, aconseja su aprobación.

Juan M. Urtubey.

V

FORO MUNDIAL SOBRE PLANES NACIONALES DE ACCION PARA LA INFANCIA

(Orden del Día N° 456)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Barbagelata y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Foro Mundial sobre Planes Nacionales de Acción para la Infancia, a realizarse del 27 de septiembre al 1° de octubre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2004.

Silvia V. Martínez. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz N. Goy. – Nélide M. Palomo. – Ana E. R. Richter. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica Kuney. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Graciela H. Olmos. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario al Foro Mundial sobre Planes Nacionales de Acción para la Infancia, organizados por el Foro Internacional para el Bienestar de la Infancia –IFCW– y el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño –Casacidn– a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 27 de setiembre y 1° de octubre de 2004.

María E. Barbagelata. – Ariel S. Basteiro. – Eduardo A. Di Pollina. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Barbagelata y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Foro Mundial sobre Planes Nacionales de Acción para la Infancia, a realizarse del 27 de septiembre al 1° de octubre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por nuestro país en 1990 mediante la ley 23.849 e incorporada a la Constitución Nacional en la reforma de 1994 en su artículo 75, inciso 22.

Mediante la misma se reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Sin embargo diversos relevamientos ponen de manifiesto la ineficiencia de los poderes de gobierno en cuanto a la aplicación de la legislación constitucional referente a la defensa de los derechos humanos específicos de la infancia-adolescencia. Hoy en nuestro país un tercio de la población está compuesto por niños, niñas y adolescentes. De ellos, el cuarenta por ciento viven en hogares que no logran acceder a una alimentación de subsistencia. Se estima que ochocientos mil niños menores de 18 años trabajan –cifra que podría ascender hasta el millón y medio–, de los cuales al menos doscientos mil menores de 14 años lo hacen en el sector informal. Por otra parte un tercio de los niños de entre 13 y 18 años no asiste a ningún establecimiento educativo.

La situación de la niñez en el mundo es también alarmante: 600 millones de chicos viven en la pobreza. En Africa y Asia 250 millones de niños trabajan; 110 millones, en su mayoría niñas, no tienen escolaridad. Hay más de 100 millones de niños en situación de calle y 10 millones de niños menores de 5 años mueren por desnutrición temprana o a causa de enfermedades que pueden prevenirse.

Es en este marco que se realizará en Buenos Aires entre el 27 de septiembre y el 1^o de octubre de 2004 el Foro Mundial 2004 sobre Planes Nacionales de Acción para la Infancia, organizado por el Foro Internacional para el Bienestar de la Infancia –IFCW– el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño –Casación– como organización anfitriona.

Son objetivos principales de este encuentro: conocer el estado actual de diseño e implementación de los planes nacionales de acción en los distintos países participantes, promover la discusión e intercambio de ideas, conocimientos y experiencias desde un enfoque integrador y pluralista, analizar el papel de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño e implementación de los planes nacionales de acción y crear lazos que contribuyan a garantizar la plena efectividad de los dere-

chos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño. A estos efectos realizarán una combinación de conferencias especializadas, presentaciones y talleres.

El Foro Internacional para el Bienestar de la Infancia es una organización no gubernamental con rango consultivo ante las Naciones Unidas, dedicada a promover globalmente los derechos y el bienestar de la infancia. Está compuesto por más de 2.000 organizaciones de protección de la infancia líderes en todo el mundo. El Foro Internacional se divide a su vez, en foros regionales que agrupan a las organizaciones por continente. Muchas colaboraciones han resultado de diálogos comenzados en estos foros mundiales. En este sentido se han realizado foros en Alemania, Italia, Estados Unidos, Reino Unido, India, Costa Rica, Canadá, Portugal, Filipinas, Finlandia, Australia e Irlanda. El último Foro Mundial fue realizado en Sudáfrica en octubre de 2003.

La organización anfitriona del encuentro será el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño –Casación–, el cual está formado desde 1991 por una coalición de ONGs cuyo objetivo institucional es realizar una tarea metódica de seguimiento y estricto cumplimiento y observación de las cláusulas contenidas en la CIDN. Una de las tareas fundamentales del comité es la construcción de herramientas que favorezcan la recopilación y difusión de información, diseñadas de modo de brindar un panorama global de la aplicación actual de la convención y que sean útiles para movilizar a la comunidad en la defensa activa de los derechos de los chicos. El Casación integra la Red Latinoamericana de Infancia y Adolescencia, la Red ECPAT Internacional y fue una de las instituciones invitadas por UNICEF para representar a la Argentina en la Cumbre Mundial de la Infancia 2002.

Es por todo lo expuesto que solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto.

*María E. Barbajelata. – Ariel S. Basteiro.
– Eduardo A. Di Pollina. – Héctor T.
Polino. – Jorge Rivas.*

VI

XIX ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES

(Orden del Día N^o 457)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati, por el que se declara de interés legislativo el XIX Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la provincia de Mendoza los días 9, 10 y 11 de octubre de 2004; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

Silvia V. Martínez. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz N. Goy. – Nélida M. Palomo. – Ana E. R. Richter. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica Kuney. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Graciela H. Olmos. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el XIX Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la provincia de Mendoza los días 9, 10 y 11 de octubre de 2004.

Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati, por el que se declara de interés legislativo el XIX Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la provincia de Mendoza los días 9, 10 y 11 de octubre de 2004, entiende pertinente darle curso favorable dada la importancia del citado evento.

Con éste serán 19 años consecutivos que las mujeres de todo el país se autoconvocan para intercambiar experiencias y construir un espacio propio de protagonismo y participación federal.

Desde sus inicios las mujeres de todos los sectores sociales, laborales, políticos y religiosos sin distinción de edad, debaten acerca de trabajo rural, salud, educación, feminismo, organización barrial, violencia, familia, sindicalismo, sexualidad, participación en el poder, derechos humanos, adolescencia y juventud, medios de comunicación, entre otros, siempre refiriendo a la mujer, además de la realización de talleres abiertos a las sugerencias de las asistentes.

Mantienen el mismo espíritu que consiste en seguir trabajando para que continúe siendo autónomo, autoconvocado, democrático, pluralista, auto-financiado, federal y horizontal.

El Encuentro Nacional de Mujeres es un espacio que las mujeres argentinas se han dado asimismo para reflexionar, intercambiar experiencias y elaborar propuestas específicas y de conjunto para nuestra sociedad, para hacerla más justa, y donde hom-

bres y mujeres estén realmente en un plano igualitario, convencidas de que esto traerá mayores beneficios a todos.

Silvia V. Martínez.

VII

DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

(Orden del Día N° 458)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Leyba de Martí; y de los señores diputados De Lajonquière y Beccani, por los que se adhieren a la conmemoración del Día Internacional de la Familia instituido el 15 de mayo de cada año por las Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Familia que se conmemora el día 15 de mayo de cada año, que fuera instituido por resolución 47/237, de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1994.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

Silvia V. Martínez. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz N. Goy. – Nélida M. Palomo. – Ana E. R. Richter. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica Kuney. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Graciela H. Olmos. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Leyba de Martí; y de los señores diputados De Lajonquière y Beccani, por los que se adhieren a la conmemoración del Día Internacional de la Familia instituido el 15 de mayo de cada año por las Naciones Unidas; ha efectuado correcciones de carácter formal unificándolos en un solo dictamen, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En el año 1994 las Naciones Unidas instituyeron el Día Internacional de la Familia. Esta resolución adoptada por la Asamblea General, pone de manifiesto la necesidad de recuperar el sentido que la familia tiene para la construcción del sistema social.

A nadie escapa que la familia es la célula primigenia de la sociedad, ya que es a partir de ella que la persona humana descubre su identidad e individualidad personal, todo lo que le permite construir su pertenencia a un orden social.

La familia es, al decir de Weber, un vínculo de carácter moral que consolida el *ethos* de una sociedad sin el cual la persona humana queda a la deriva sin poder reconocer el sentido de su existencia.

Tal vez por el menoscabo que ha sufrido y viene sufriendo la familia, las Naciones Unidas convocaron a sus Estados miembros a promover cuanta política pública sea necesaria, a efectos de asegurar su protección integral en un orden social en que la persona humana se encuentra indefensa frente a un sistema económico y social que lo ha convertido en una variable de ajuste de las decisiones en las que el capital humano está despreciado.

El Día Internacional de la Familia ofrece la oportunidad de reflexionar sobre las acciones que se formulan en pos de su defensa, a la vez que nos exhorta a perfeccionar estrategias que integren los procesos económicos, sociales y demográficos que afectan a la familia.

El tercer milenio constituye un desafío para hacer efectivo los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los mismos, los cuales a pesar de su importancia se han constituido en principios declarativistas que lejos están de efectivizarse y más aún de asegurar la dignidad de la persona y su pertenencia a un orden social.

Dignificar a la familia es dignificar a la persona humana.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Beatriz M. Leyba de Martí.

2

Señor presidente:

En el mes de septiembre de 1993, por resolución 47/237, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el día 15 de mayo de cada año sea considerado como el Día Internacional de la Familia.

Esta celebración refleja la importancia que la comunidad internacional le adjudica a la familia como núcleo básico de la sociedad y sabemos de la importancia y el rol preponderante que posibilita la formación y contención del ser humano con dignidad.

El Día Internacional de la Familia ofrece la oportunidad de despertar la conciencia sobre temas re-

lacionados así como también promover acciones apropiadas a tal efecto.

Este día debe convertirse en un factor movilizador a favor de la célula social por excelencia en nuestro país y demostrar el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas, los grupos religiosos y las personas pueden promover una mayor comprensión de las problemáticas actuales al participar en la organización de eventos para ese día. Dicha fecha puede además brindar la oportunidad para divulgar información sobre los procesos económicos, culturales, sociales y demográficos que afectan a las mismas.

Además de ser la unidad primaria para la transmisión de los valores éticos y morales, la misma contribuye en forma verificable y concreta para la lucha contra los males que amenazan destruir la convivencia civilizada y la armonía social.

Se la reconoce en el mundo como la principal estructura para la prevención de las adicciones y la delincuencia.

Por tal motivo, el Estado debe desplegar políticas de protección para el grupo familiar, defendiéndole de sus grandes enemigos: la pobreza, la marginalidad, las adicciones y la violencia doméstica, temas a debatir en dicha jornada.

Atento a lo expuesto se solicita al cuerpo aprobar la solicitud para que el tema en cuestión sea el inicio de una "política de familia" más intensiva en nuestro país.

Nelson De Lajonquière. – Alberto J. Beccani.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Familia que se conmemora el día 15 de mayo de cada año y que fuera instituido por resolución 47/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1994.

Beatriz M. Leyba de Martí.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Familia instituido el día 15 de mayo de cada año por las Naciones Unidas, a la vez pone de relieve la trascendente misión de aquella en el escenario de la sociedad.

Nelson De Lajonquière. – Alberto J. Beccani.

VIII

INFORME

INFORMES SOBRE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA POBLACION DE 65 AÑOS Y MAS DE EDAD

(Orden del Día N° 459)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la población de 65 años y más que reciban cobertura del sistema de la seguridad social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1° – Cantidad total de población de 65 años y más que reciban cobertura del sistema de la seguridad social; dicha cifra deberá ser discriminada por sexo.

2° – Cantidad de beneficiarios cubiertos conforme el punto anterior, según reciban dicha cobertura de parte del INSSJP, del PROFE y/o de otras entidades de la seguridad social.

3° – Indices de universalidad respecto del alcance en la cobertura señalada, indicando porcentualmente la cantidad de beneficiarios de cobertura con respecto al total del grupo identificado, señalando los criterios utilizados para la restricción de la cobertura.

Sala de las comisiones, 1° de junio de 2004.

Oscar F. González. – María A. González. – Nora A. Chiacchio. – Francisco N. Sellarés. – Carlos J. Cecco. – Gladys Cáceres. – Norma R. Pilati. – Stella M. Cittadini. – Guillermo de la Barrera. – Enrique Tanoni. – Aldo C. Neri. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Marta de Brasi. – Susana Díaz. – Eduardo D. García. – Beatriz N. Goy. – Beatriz Leyba de Marí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Graciela H. Olmos. – Marta L. Osorio. – Nélida Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – Ana E. R. Richter. – María Ríos. – Francisco Torres. – Domingo Vitale.

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la población de 65 años y más que reciban cobertura del sistema de la seguridad social. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), informe:

1° – Cantidad total de población de 65 años y más que reciban cobertura del sistema de la seguridad social; dicha cifra deberá ser discriminada por sexo.

2° – Cantidad de beneficiarios cubiertos conforme el punto anterior, según reciban dicha cobertura de parte del INSSJP y/o del PROFE.

3° – Indices de universalidad respecto del alcance en la cobertura señalada, indicando porcentualmente la cantidad de beneficiarios de cobertura con respecto al total del grupo identificado, señalando los criterios utilizados para la restricción de la cobertura.

Eduardo G. Macaluse. – Marta De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo D. J. García. – Marta Maffei. – Fabiana M. Ríos.

IX

INFORMES SOBRE LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE RECIBIERON GRATUITAMENTE DROGAS CITOSTATICAS Y ONCOLOGICAS POR INTERMEDIO DEL BANCO NACIONAL DE DROGAS

(Orden del Día N° 460)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pacientes que recibieron gratuitamente drogas citostáticas y oncológicas durante los años 2002 y 2003 por intermedio del Banco Nacional de Drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

1. Indique la cantidad de pacientes que han recibido gratuitamente drogas citostáticas y oncológicas, por parte del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, con individualización del establecimiento hospitalario, durante los años 2002 y 2003.

2. Indique si se han dado casos de pacientes que han recibido a precio de costo drogas citostáticas y oncológicas, por parte del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, con individualización del establecimiento hospitalario, durante los años 2002 y 2003.

3. Indique la cantidad de drogas citostáticas y oncológicas recibidas, en el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, durante los años 2002 y 2003, detallando las fuentes de provisión y condiciones de la misma.

4. Indique el presupuesto total, que corresponda al Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, previsto para el año 2004, y el presupuesto ejecutado hasta la fecha de contestación del presente pedido de informes.

5. Indique los criterios determinantes de la organización actual de las filiales del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, en el interior del país y si se planifica la organización de nuevas filiales detallando, en su caso, sus sedes, responsables, fechas a partir de las cuales entrarán en funcionamiento y todo dato de interés.

6. Indique las prestaciones, funciones y objetivos de las filiales existentes a la fecha de contestación del presente pedido de informes.

7. Indique la cantidad de médicos oncólogos y hematólogos registrados en el Registro Nacional de Médicos Oncólogos y Hematólogos, con detalle de los establecimientos de salud en que trabajan, localidad y provincia.

8. Indique la cantidad de congresos, simposios y cursos organizados por el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, para la difusión, a nivel médico, de la oncoquimioterapia y sobre la especialidad, durante los años 2002 y 2003 con detalle de los lugares, fechas, temarios y coordinación con los responsables provinciales respecto de la participación de especialistas provenientes de establecimientos de salud provinciales y/o municipales.

9. Indique si el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas tiene coordinación con bancos provinciales de drogas oncológicas, en especial con el Banco Provincial de Drogas Oncológicas de la provincia de La Pampa, detallando el contenido de dicha coordinación especialmente en cuanto a la provisión de drogas citostáticas y oncológicas para asegurar el suministro de las mismas a los pacientes sin cobertura social.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Néliida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Néliida M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de pacientes que recibieron gratuitamente drogas citostáticas y oncológicas durante los años 2002 y 2003 por intermedio del Banco Nacional de Drogas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud de la Nación, informe sobre los puntos:

1. Indique la cantidad de pacientes que han recibido gratuitamente drogas citostáticas y oncológicas, por parte del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas con individualización del establecimiento hospitalario durante los años 2002 y 2003.

2. Indique la cantidad de pacientes que han recibido a precio de costo drogas citostáticas y oncológicas por parte del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas con individualización del establecimiento hospitalario durante los años 2002 y 2003.

3. Indique la cantidad de drogas citostáticas y oncológicas recibidas, en el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, durante los años 2002 y 2003 detallando las fuentes de provisión y condiciones de la misma.

4. Indique el presupuesto total, que corresponda al Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, previsto para el año 2004 y el presupuesto ejecutado hasta la fecha de contestación del presente pedido de informes.

5. Indique los criterios determinantes de la organización actual de las filiales del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas en el interior del país y si se planifica la organización de nuevas filiales detallando, en su caso, sus sedes, responsables, fechas a partir de las cuales entrarán en funcionamiento y todo dato de interés.

6. Indique las prestaciones, funciones y objetivos de las filiales existentes a la fecha de contestación del presente pedido de informes.

7. Indique la cantidad de médicos oncólogos y hematólogos registrados en el Registro Nacional de Médicos Oncólogos y Hematólogos con detalle de los establecimientos de salud a que pertenecen, localidad y provincia.

8. Indique la cantidad de congresos, simposios y cursos organizados por el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, para la difusión, a nivel médico, de la oncoquimioterapia y sobre la especialidad durante los años 2002 y 2003 con detalle de los lugares, fechas, temarios y coordinación con los responsables provinciales respecto de la participación de especialistas provenientes de establecimientos de salud provinciales y/o municipales.

9. Indique si el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas tiene coordinación con bancos provinciales de drogas oncológicas, en especial, con el Banco Provincial de Drogas Oncológicas de la provincia de La Pampa detallando el contenido de dicha coordinación especialmente en cuanto a la provisión de drogas citostáticas y oncológicas para asegurar el suministro de las mismas a los pacientes sin cobertura social.

Marta L. Osorio.

X

XX JORNADAS ODONTOLÓGICAS INTERNACIONALES
DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 461)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declara

de interés parlamentario las XX Jornadas Odontológicas Internacionales del Centro de la República Argentina, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2004 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las XX Jornadas Odontológicas Internacionales del Centro de la República Argentina, organizadas por el Círculo Odontológico de Córdoba, que se llevarán a cabo los días 7, 8, y 9 de octubre de 2004, en la ciudad de Córdoba.

Beatriz M. Leyba de Martí.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se declara de interés parlamentario las XX Jornadas Odontológicas Internacionales del Centro de la República Argentina, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2004 en la provincia de Córdoba. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Oscar F. González.

XI

INFORMES SOBRE PLANES SOCIALES EN EJECUCION

(Orden del Día N° 462)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes sociales actualmente en ejecución; y, por las razones expuestas

en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente se sirva a informar de acuerdo a los siguientes interrogantes:

1. Planes sociales actualmente en ejecución en el área del Ministerio de Desarrollo Social especificando criterios de asignación territorial, cantidad de beneficiarios, localización geográfica y monto de los recursos asignados a cada uno de los programas.

2. Metodología empleada para la evaluación de los resultados obtenidos hasta el 29 de febrero de 2004 en orden a los objetivos previamente fijados y conclusiones extraídas de los datos analíticos computados en cuanto a la eficacia de la acción social desarrollada desde los organismos competentes.

3. Proyecciones, metas y eventuales modificaciones previstas para lo que resta del ejercicio 2004.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes sociales actualmente en ejecución. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva ilustrar a este honorable cuerpo con el mayor detalle posible respecto de:

1. Planes sociales actualmente en ejecución en el área del Ministerio de Desarrollo Social especificando criterios de asignación territorial, cantidad de be-

neficiarios, localización geográfica y monto de los recursos asignados a cada uno de los programas.

2. Metodología empleada para la evaluación de los resultados obtenidos hasta el 29 de febrero de 2004 en orden a los objetivos previamente fijados y conclusiones extraídas de los datos analíticos computados en cuanto a la eficacia de la acción social desarrollada desde los organismos competentes.

3. Proyecciones, metas y eventuales modificaciones previstas para lo que resta del ejercicio 2004.

Tomás R. Pruyas. – Gustavo J. A. Canteros. – Julio C. Humada. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi.

XII

ELABORACION DE FORMULAS DE COSMETICOS A BASE DE AGUA TERMAL

(Orden del Día N° 463)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se expresa beneplácito por la elaboración de cosméticos a base de agua termal, obtenidos por la Facultad de Agroindustrias –UNNE–, mediante un convenio con la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1º de junio de 2004.

Miguel L. Bonasso. – Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Marta O. Maffei. – Olinda Montenegro. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Oscar J. Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Guillermo M. Cantini. – Lilia E. M. Cassese. – Alfredo C. Fernández. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Roddy E. Ingram. – Esteban E. Jerez. – María A. Lemme. – Susana B. Llambi. – Nélide M. Mansur. – Luis A. Molinari Romero. – Tomás R. Pruyas. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el logro obtenido por la Facultad de Agroindustrias (UNNE) la que a tra-

vés de un convenio con la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, ha concretado la elaboración de seis tipos de fórmulas distintas de cosméticos a base de agua termal, recurso utilizado en el mundo para tratamientos de belleza y que contienen todas las propiedades mineromedicinales del agua termal.

Beatriz N. Goy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se expresa beneplácito por la elaboración de cosméticos a base de agua termal obtenidos por la Facultad de Agroindustrias -UNNE-, mediante un convenio con la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

XIII

PROGRAMA REGIONAL MERCOSUR SOBRE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

(Orden del Día N° 464)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertolyotti y otros, declarando de interés parlamentario la campaña gráfica y audiovisual Programa Regional Mercosur sobre Erradicación del Trabajo Infantil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la campaña gráfica y audiovisual Programa Regional Mercosur sobre Erradicación del Trabajo Infantil, llevada adelante por el subgrupo de trabajo 10, en forma simultánea en todos los países de la región.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Leopoldo R. G. Moreau. – Cinthya G. Hernández. – Elda S. Agüero. – Juan C. Sluga. – Beatriz N. Goy. – Encarnación Lozano. – Raúl G. Merino.

– Nélida M. Palomo. – Juan C. Godoy. – Pascual Cappelleri. – Ana E. R. Richter. – Jorge P. González. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Delma N. Bertolyotti. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Gladys A. Cáceres. – Graciela Camaño. – Stella M. Cittadini. – Hernán N. L. Damiani. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Lucía Garín de Tula. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Alejandro M. Nieva. – Graciela H. Olmos. – Norma R. Pilati. – Rodolfo Roquel. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bertolyotti y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la campaña gráfica y audiovisual Programa Regional Mercosur sobre Erradicación del Trabajo Infantil, llevada adelante por el subgrupo de trabajo 10, en forma simultánea en todos los países de la región, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El tema del trabajo infantil, entendiendo como tal a toda actividad sistemática y económica, remunerada o no, realizada por niños y niñas que forzados por personas o circunstancias tienden a solventar su autoabastecimiento y al sostenimiento familiar lo que mediatiza en su desarrollo físico, mental e intelectual pleno; ha crecido notablemente en los últimos años en el mundo entero y, obviamente, en los países de la región.

En la Argentina hay 1.500.000 niños trabajadores, según declaraciones emitidas por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

A nivel mundial existen 250 millones, aumentando su número a razón de 10 % por año.

El 85 % de los niños que trabajan lo hacen en las denominadas peores formas.

Una de cada 6 personas que desean y necesitan trabajar no lo pueden hacer, a pesar de estar activamente buscando trabajo, pero paradójicamente, uno de cada seis niños/as está económicamente activo.

El 90 % del trabajo infantil se da en el sector informal, cuyas jornadas de trabajo promedio son de 45 horas laborales semanales. Siendo el 50 % del trabajo infantil no remunerado y un tercio, de los niños que trabajan, lo hacen en actividades peligrosas.

En virtud de ello, el subgrupo de trabajo 10 de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social del Mercosur, de carácter tripartito y regional, compuesto por los representantes gubernamentales, empresariales y sindicales de los cuatro países integrantes del Mercosur, dependiente del Grupo Mercado Común, han dado inicio a la campaña de la referencia que se realiza en los cuatro países integrantes del Mercosur de manera simultánea.

La misma, consta de un afiche en dos tamaños, una historieta que se publicará en los diarios de mayor tiraje de cada uno de los países y un *spot* publicitario de 30 segundos, cuya propuesta es que la campaña regional tenga alcance nacional llegando a la mayor cantidad de localidades.

La cuestión del trabajo infantil, asola las posibilidades de un nutrido grupo de niños de los medios rurales y urbanos de nuestro país.

Además conviene decir que el 75 % de los niños que trabajan abandonan la escuela, lo que los coloca directamente en el camino del afianzamiento y expansión de la llamada pobreza estructural. Téngase en cuenta que uno de los componentes de la fórmula de necesidades básicas insatisfechas (NBI) hace referencia directa a los niveles educativos, en virtud de que existe consenso en afirmar que dichos niveles se encuentran en relación directa con las posibilidades de estabilidad laboral y la formación remunerativa.

El cuadro se ve notoriamente agravado cuando los niños/as son sometidos a las peores formas de trabajo donde corre peligro su integridad física, espiritual y moral; tales como la explotación sexual infantil, pornografía, turismo sexual, tráfico de drogas, delincuencia, etcétera.

Nuestro país, uno de los primeros del mundo en incorporar a su legislación la Convención de los Derechos del Niño por la ley 23.849, que luego formaría parte de la reforma de la Constitución Nacional de 1994, en su artículo 75, inciso 22; ha dado una muestra cabal y coherente de su rechazo a toda forma de vulneración de los derechos de lo que debe ser, sin dudas, nuestro tesoro más preciado: los niños.

Es por eso que, dada la importancia del tema y las nefastas consecuencias que acarrea, consideramos de gran importancia que esta Honorable Cá-

mara declare de interés parlamentario la campaña gráfica y audiovisual, sobre Erradicación del Trabajo infantil Programa Regional Mercosur.

*Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour.
– Jorge C. Daud. – Nélide B. Morales.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la campaña gráfica y audiovisual Programa Regional Mercosur sobre Erradicación del Trabajo Infantil, llevada adelante por el subgrupo de trabajo 10, en forma simultánea en todos los países de la región.

*Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour.
– Jorge C. Daud. – Nélide B. Morales.*

XIV

CIERRE DE LA COOPERATIVA LA RESERVA LIMITADA,
DE POZO BORRADO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 465)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo su gestión para evitar el cierre de la Cooperativa La Reserva Limitada, en la localidad de Pozo Borrado, en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, gestione medidas tendientes a evitar el cierre y lograr el normal funcionamiento de la Cooperativa La Reserva Limitada, fábrica de quesos La Reserva, en la localidad de Pozo Borrado, provincia de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

*Saúl E. Ubaldini. – Héctor R. Romero. –
Alberto J. Piccinini. – Cecilia Lugo de
González Cabañas. – Raúl G. Merino.
– Héctor T. Polino. – Pascual
Cappelleri. – Elda S. Agüero. –
Guillermo E. Alchouron. – Guillermo
Amstutz. – Isabel A. Artola. – Alfredo N.
Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. –
Sergio A. Basteiro. – Delma N.*

Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Héctor R. Daza. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Juan C. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney. – Nélica B. Morales. – Patricia E. Panzoni. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione las medidas necesarias para evitar el cierre de la Cooperativa La Reserva Limitada, en la localidad de Pozo Borrado, provincia de Santa Fe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan:

Griselda N. Herrera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Pozo Borrado ubicada en el departamento Nueve de Julio de la provincia de Santa Fe, con una población de 1.434 habitantes y a 369 km de la ciudad capital cuenta con muy pocas posibilidades de subsistir si cierra sus puertas la fábrica de quesos que pertenece a la Cooperativa La Reserva Limitada y que en principio se anunció para el 31 de marzo próximo pasado.

El presidente de la Cooperativa La Reserva de Pozo Borrado confirmó el cese de actividades, a partir del mes de abril, de la planta que elabora quesos duros y semiduros en esa localidad. Una de las razones estaría dada en que actualmente los precios del sector lechero se encuentran deprimidos y la producción en franca disminución por el avance de la soja y la falta de infraestructura y capital necesario para continuar privadamente. A esta coyuntura se suma la escasez de la producción láctea por las inclemencias climáticas (sequía) de los últimos meses.

La cooperativa puede procesar hasta 30 mil litros diarios de leche, exportando su producción de quesos. En la cooperativa se elaboran los quesos del tipo sardo y sbrinz, que son comercializados y exportados por la empresa SANCOR. La Reserva elabora diariamente en su planta semiautomatizada 2.500 kilos de queso, cuenta con 2 silos de 40.000 litros c/u y un pasteurizador completo que

procesa 7.500 litros de leche por hora, lo que le permite estar preparada para elaborar quesos con calidad de exportación.

La producción mensual de la cooperativa de Pozo Borrado es de 60 mil kg en quesos duros. También se puede producir pategrás en cantidades menores, en hornas de 2,300 kg y cremosos en hornas redondas de 1,500 kg para vender con cáscara.

La Cooperativa absorbe 22 personas prestando servicios en la planta quesera, 15 trabajadores desarrollando actividades anexas a la fábrica, 127 operarios ocupados en tareas productivas y 20 empleados desempeñándose en tareas técnicas y administrativas. Personas, sostén de familias, que quedarían sin trabajo en la localidad.

La expectativa de los socios es encontrar una alternativa que evite el cierre: “hay una posición dura de SANCOR con respecto a los costos”.

Durante la convocatoria se dieron a conocer las propuestas de una y otra parte, debatiéndose en primer término la de SANCOR, que propone comprar sólo la leche puesta sobre camión a procesar en otras plantas –por ejemplo Ceres y San Guillermo– con un valor de reconocimiento por litro del orden de \$ 0,42. Además propone la reubicación del personal en otras poblaciones con plantas propias, iniciativa que no es aceptada, por los empleados y la comunidad.

Posteriormente se analizó lo que pretende la cooperativa y es la paulatina desvinculación de SANCOR, continuar con la fabricación de quesos de calidad diferenciada y la venta a bocas de expendio bajo precios razonables, así como también a exportadores del producto.

Otro agravante es la inquietud de la cooperativa dado que está imposibilitada de producir, por los estatutos de adhesión a SANCOR, cuyo vencimiento se producirá en el 2008, año hasta el cual los productores no sobrevivirán con la producción a pérdida.

Por lo expuesto y a fin de preservar la fuente de trabajo y la existencia misma de la localidad, es que solicito la aprobación de presente proyecto.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga, mediante los organismos competentes, las gestiones tendientes a evitar el cierre y lograr el normal funcionamiento de la Cooperativa La Reserva Limitada, fábrica de quesos La Reserva, situada en la localidad de Pozo Borrado, provincia de Santa Fe.

Francisco N. Sellarés.

XV

SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA Y DOMICILIARIA
PARA PERSONAS HIPOACUSICAS O CON
IMPEDIMENTO DEL HABLA**(Orden del Día N° 469)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicita al Poder Ejecutivo se modifique el reglamento aprobado por resolución de la Secretaría de Comunicaciones 26.878/96, sobre servicio de telefonía pública y comunitaria para personas hipoacúsicas o con impedimento del habla; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a fin de considerar la modificación de la resolución SC 26.878/96, Reglamento del Servicio de Telefonía Pública y Domiciliaria para Personas Hipoacúsicas o con Impedimento del Habla.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Irma A. Foresi.
– Roberto J. Abalos. – Josefina Abdala.
– José G. L'Huiller. – Fabián De Nuccio. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo Martini. – Isalel A. Artola. – Juan J. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – Stella M. Cittadini. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol. – Hugo A. Franco. – Silvina M. Giudici. – Jorge P. González. – María A. González. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Eduardo Menem. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad han considerado el proyecto

de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicita al Poder Ejecutivo se modifique el reglamento aprobado por resolución de la Secretaría de Comunicaciones 26.878/96, sobre servicio de telefonía pública y comunitaria para personas hipoacúsicas o con impedimento del habla.

Luego de su estudio, las comisiones han creído conveniente despacharlo favorablemente, adjuntando, a continuación, las propuestas elevadas por el autor de la iniciativa para modificar el reglamento del servicio de telefonía pública y domiciliaria para personas hipoacúsicas o con impedimento del habla:

Modificar el artículo 7º inciso *a)*, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- a)* Garantizar las comunicaciones, en las diferentes áreas y regiones del país, a las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla, entre sí y con el resto de la sociedad.

Modificar el artículo 8º incisos *e)* y *f)*, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

- e)* Precios: las personas HIH tienen derecho a que los precios que se establezcan por la conexión sean iguales a los de las conexiones corrientes de telefonía básica;
- f)* Confidencialidad: las personas HIH tienen derecho a que se guarde la más estricta reserva y confidencialidad de las personas, de curso y contenido de la información que emitan o reciban, especialmente la que se cumpla en los centros THH, quienes estarán incluidos en el secreto profesional.

Modificar el artículo 14, el que quedará redactado de la siguiente forma:

A partir del año de publicada la presente reglamentación, todos los aparatos telefónicos, tanto públicos como privados, que se instalen en el país, deberán estar provistos de un control de volumen, para atender los casos del punto 1 del artículo 10.

A partir del año de publicada la presente, todos los aparatos TPA en el país, deberán tener control de volumen.

Modificar el artículo 15, el que quedará redactado de la siguiente forma:

A partir del año de publicada la presente reglamentación, todos los aparatos telefónicos, tanto públicos como privados, que se instalen en el país, deberán ser "compatibles con sistemas de ayuda auditiva (CAA)", de acuerdo con los parámetros técnicos que se detallan en anexo I, a fin de atender los casos del punto 2 del artículo 10.

A partir del año de publicada la presente reglamentación, todos los aparatos TPA, en el país, deberán ser compatibles con los sistemas

de ayuda auditiva (CAA), de acuerdo con los parámetros indicados más arriba.

Modificar el artículo 27, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Los precios correspondientes a los equipos de los abonados particulares de THIH, para las diferentes categorías en el artículo 10, serán iguales al de los usuarios comunes, quedando a cargo de los usuarios HIIH su adquisición.

Con tal finalidad, la Comisión Nacional de Comunicaciones coordinará con los diferentes entes privados y organismos de aplicación de tasas e impuestos que gravan la importación o fabricación y comercialización del tipo de terminales o aparatos mencionados más arriba, los procedimientos necesarios para ello, tratando de que los mismos sean lo más expeditivos posibles.

Modificar el artículo 29, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Las tarifas aplicables para el servicio de telefonía domiciliaria para las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla serán iguales al de las llamadas efectuadas mediante teléfonos domiciliarios convencionales.

Modificar el artículo 30, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Las tarifas aplicables para el servicio de telefonía pública para las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla serán iguales al de las llamadas efectuadas mediante teléfonos públicos convencionales.

Oswaldo N Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por su intermedio la Secretaría de Comunicaciones modifique el reglamento aprobado por resolución SC 26.878/96 de acuerdo a la presente:

A. Modificar el artículo 7º inciso a), el que quedará redactado de la siguiente forma:

a) Garantizar las comunicaciones, en las diferentes áreas y regiones del país, a las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla, entre sí y con el resto de la sociedad.

B. Modificar el artículo 8º incisos e) y f), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

e) Precios: las personas HIIH tienen derecho a que los precios que se establezcan por la co-

nexión sean iguales a los de las conexiones corrientes de telefonía básica;

f) Confidencialidad: las personas HIIH tienen derecho a que se guarde la más estricta reserva y confidencialidad de las personas, de curso y contenido de la información que emitan o reciban, especialmente la que se cumpla en los centros THIH, quienes estarán incluidos en el secreto profesional.

C. Modificar el artículo 14, el que quedará redactado de la siguiente forma:

A partir del año de publicada la presente reglamentación, todos los aparatos telefónicos, tanto públicos como privados, que se instalen en el país, deberán estar provistos de un control de volumen, para atender los casos del punto 1 del artículo 10.

A partir del año de publicada la presente, todos los aparatos TPA en el país, deberán tener control de volumen.

D. Modificar el artículo 15, el que quedará redactado de la siguiente forma:

A partir del año de publicada la presente reglamentación, todos los aparatos telefónicos, tanto públicos como privados, que se instalen en el país, deberán ser "compatibles con sistemas de ayuda auditiva (CAA)", de acuerdo con los parámetros técnicos que se detallan en anexo I, a fin de atender los casos del punto 2 del artículo 10.

A partir del año de publicada la presente reglamentación, todos los aparatos TPA, en el país, deberán ser compatibles con los sistemas de ayuda auditiva (CAA), de acuerdo con los parámetros indicados más arriba.

E. Modificar el artículo 27, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Los precios correspondientes a los equipos de los abonados particulares de THIH, para las diferentes categorías en el artículo 10, serán iguales al de los usuarios comunes, quedando a cargo de los usuarios HIIH su adquisición.

Con tal finalidad, la Comisión Nacional de Comunicaciones coordinará con los diferentes entes privados y organismos de aplicación de tasas e impuestos que gravan la importación o fabricación y comercialización del tipo de terminales o aparatos mencionados más arriba, los procedimientos necesarios para ello, tratando de que los mismos sean lo más expeditivos posibles.

F. Modificar el artículo 29, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Las tarifas aplicables para el servicio de telefonía domiciliaria para las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla serán iguales al de las llamadas efectuadas mediante teléfonos domiciliarios convencionales.

G. Modificar el artículo 30, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Las tarifas aplicables para el servicio de telefonía pública para las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla serán iguales al de las llamadas efectuadas mediante teléfonos públicos convencionales.

Fabián De Nuccio.

XVI

INFORMES SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS LATINOAMERICANOS DE BELL SOUTH CORPORATION

(Orden del Día N° 470)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de resolución de las señoras diputadas Roy y Tulio y del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de activos latinoamericanos de Bell South Corp. y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe acerca de los siguientes puntos relacionados con la adquisición de activos latinoamericanos de Bell South Corp. por parte de la empresa Telefónica:

1. Si en la adquisición de referencia ha tomado intervención la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor.

2. En su caso, si al momento de autorizar la adquisición, se ha respetado lo dispuesto por el punto 4.2.1. del artículo 4° de la resolución 60/96, modificada por el decreto 266/98, en cuanto a la imposibilidad de concentrar el espectro radioeléctrico en pocas empresas en un mismo sitio geográfico. Caso contrario, informe cuáles son las razones que fundamentaron la autorización.

3. Si se ha contemplado la posibilidad de convocar a una licitación para adjudicar la porción del espectro excedente a un nuevo operador. En caso contrario, si se tiene previsto el temperamento a adoptar con ese excedente.

4. Si se ha tenido en cuenta lo dispuesto por el artículo 27 del pliego de licitación del Servicio de

Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC), respecto a la cesión o transferencia de derechos y obligaciones del adjudicatario.

5. Si se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas por el artículo 40 del pliego AMBA de PCS (decreto 266/98), para la transferencia de licencias o derechos derivados de las mismas.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2004.

Oswaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huiller. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – Hugo A. Franco. – Silvina M. Giudici. – Oscar F. González. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de resolución de las señoras diputadas Roy y Tulio y del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de activos latinoamericanos de Bell South Corp. y otras cuestiones conexas. Al término de su estudio, ha creído conveniente despacharlos favorablemente, unificados en un solo dictamen.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

1. Si ha tomado conocimiento de la adquisición de activos latinoamericanos de Bell South Corp., por parte de Telefónica comunicaciones. Dicha adquisición comprendería a Movicom Bell South, operadora de telefonía celular en la Argentina.

2. De resultar afirmativa la respuesta al punto anterior, informar si ha tomado intervención la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y el Consumidor.

3. Si se ha tenido en cuenta que la adquisición antes mencionada pondría bajo un mismo propietario a dos de las cuatro operadoras de telefonía celular que operan en la actualidad en la Argentina.

Irma Roy. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución*Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Pedido de informes de adquisición de la empresa Movicom BellSouth por parte de Telefónica

Solicitar al Poder Ejecutivo que, dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente, y a través de la Secretaría de Comunicaciones y/o de la Comisión Nacional de Comunicaciones, brinde respuesta a las siguientes cuestiones, relacionadas con la adquisición de la empresa Movicom (CRM S. A.) por parte de la empresa Telefónica S. A., tal como resulta de dominio público:

1. Si la Secretaría de Comunicaciones ha autorizado esta adquisición desde la perspectiva del marco regulatorio actualmente vigente para el sector.

2. En el caso de resultar afirmativo el punto 1, si la Secretaría de Comunicaciones ha considerado lo dispuesto por el punto 4.2.1 del artículo 4º de la resolución 60/96 de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, incorporada como artículo 17 al decreto 92/97 y modificado por el decreto 266 del 10 de marzo de 1998.

3. En el supuesto de haber considerado la normativa mencionada en el punto 2, informar el porqué se ha autorizado tal adquisición, toda vez que la suma de los servicios de SRMC y de PCS operados por los prestadores mencionados concentrarían un ancho de banda superior a los 50 megahertz expresamente establecidos como límite por prestador en un mismo sitio geográfico en el marco de lo dispuesto por el decreto 266/98.

4. Si se ha contemplado requerir a las empresas referidas la venta del ancho de banda remanente, o si se prevé convocar a una licitación para adjudicar tal porción de espectro a un nuevo operador.

5. Si se ha tenido en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 27 del pliego de licitación del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) respecto a la cesión o transferencia de derechos y obligaciones del adjudicatario.

6. De la misma manera, si se han contemplado las limitaciones establecidas en el artículo 40 del pliego AMBA de PCS (decreto 266/98) para la transferencia de licencias o derechos derivados de las mismas.

Mauricio C. Bossa.

VII JORNADAS PROVINCIALES, VI REGIONALES Y II IBEROLATINOAMERICANAS DE AUTISMO

(Orden del Día N° 471)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Zimmermann y de la señora diputada Bayonzo y el de la señora diputada Goy, por los que se declaran de interés parlamentario las VII Jornadas Provinciales, VI Regionales y II Ibero-latinoamericanas de Autismo, a realizarse del 21 al 23 de mayo de 2004 en la provincia de Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las VII Jornadas Provinciales, VI Regionales y II Ibero-latinoamericanas de Autismo, organizadas por la Asociación Argentina Padres de Autistas (APADEA), Delegación Chaco, realizadas los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), sita en Resistencia, provincia del Chaco, con el auspicio de esa casa de altos estudios.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Stella M. Cittadini. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – María A. González. – Beatriz N. Goy. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración de proyectos de resolución del señor diputado Zimmermann y de la señora diputada Bayonzo y el de la señora diputada Goy, por los que se declara de interés parlamentario las VII Jornadas Provinciales, VI Regionales y II Ibero-latinoamericanas de Autismo, realizadas del 21 al 23 de mayo de 2004 en la provincia del Chaco, organizadas por la Asociación Argentina Padres de Autistas (APADEA), Delegación Chaco, ha aceptado que los fundamentos que los sustentan expresan los motivos de los mismos y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El autismo infantil es una de las incapacidades más complejas de la infancia. Los profesionales y los padres se confunden con los niños autistas, ya que fallan miserablemente en cualquier tarea de la vida diaria, pero son capaces de resolver un complicado rompecabezas para adultos con facilidad.

Hasta principios de 1960 muy pocas personas que no fuesen médicos, psicólogos o maestros especiales habían oído hablar de los niños autistas. Pero posteriormente, y más aún en las últimas décadas, los problemas de estos niños han sido objeto de estudio y discusión.

En 1943 un psiquiatra norteamericano, Leo Kanner, describió el síndrome como "autismo infantil", para explicar una especie de "psicosis infantil". La palabra "autismo" proviene de la palabra griega *autos*, que significa "propio". Kanner usó este término porque los niños pasaban por una etapa en que estaban muy concentrados en sí mismos y no mostraban interés hacia otras personas.

Este concepto ha ido cambiando y en la actualidad se habla de síndrome autista para designar "una alteración evolutiva del desarrollo que puede definirse como dificultades de la comunicación verbal y gestual, alteraciones de la interacción social recíproca y un repertorio muy restringido de actividades e intereses y patrones repetitivos de conducta" (APA, 1994).

Estudios realizados en países desarrollados como Inglaterra, Dinamarca y Estados Unidos han señalado que de 3 a 5 niños de cada 10.000 tienen autismo infantil. En los Estados Unidos hay aproximadamente 60.000 niños autistas menores de 18 años, la mayoría en edad escolar.

Los varones están afectados de 3 a 4 veces más que las niñas. Esta enfermedad comienza al nacer o durante los tres primeros años de vida.

Aproximadamente un 30-50 % de los niños que tienen un comportamiento autista, también presentan un problema neurológico, tal como espasticidad o epilepsia; esto se conoce como morbilidad del síndrome autista.

Estudios realizados en los Estados Unidos e Inglaterra han señalado que los niños autistas poseen padres con una educación más alta que el término medio de la población, pero esto es una cuestión de controversia.

En el estudio de las causas del autismo se han desarrollado varias teorías, que tratan de explicar el origen del síndrome autista. Ninguna de ellas por sí sola lo ha logrado; en la actualidad se considera que su etiología es multifactorial.

Entre las teorías que más aceptación han tenido están las genéticas, las neurobiológicas y las psicológicas.

Con relación a la etiología genética, inicialmente se consideró un mecanismo de transmisión autosómica recesiva (por análisis de segregación familiar, y por hallazgos concordantes en gemelos monocigóticos), pero actualmente se piensa que existen menos de 10 genes que actúan de manera multiplicativa, por lo que se habla entonces de herencia multiplicativa.

También se ha señalado el llamado síndrome del cromosoma X frágil, es decir la falta de sustancia en el extremo distal del brazo largo del cromosoma, como causa del síndrome autista.

Con relación a la etiología neurobiológica se habla de las anomalías en los neurotransmisores, específicamente de la serotonina, que se encuentra aumentada en los niños con síndrome autista (hiperserotoninemia) y que altera el funcionamiento cerebral.

Otras investigaciones hablan de alteraciones en el cerebelo, específicamente cambios en el número y tamaño de las neuronas de los núcleos cerebelosos, lo que sugiere un trastorno evolutivo en las relaciones sinápticas de estos núcleos. Estudios de neuroimágenes han evidenciado alteraciones en el volumen cerebral (disminuido), en la corteza cerebral y en el sistema límbico. También existen hallazgos inmunológicos que demuestran niveles de inmunoglobulinas alteradas, específicamente una inmunoglobulina A baja y una actividad deficiente del sistema del complemento.

Las teorías psicológicas que se han empleado para explicar el problema son: la socioafectiva, originalmente planteada por Kanner y luego replanteada por Hobson en los años 80; la cognitiva, de Lesli y Frieth, y una tercera que es la cognitivo-afectiva.

La teoría socioafectiva de Hobson (1989) dice que los autistas carecen de componentes constitucionales para interactuar emocionalmente con otras personas; tales reacciones son necesarias para la "configuración de un mundo propio y común" con los demás. La carencia de experiencia social trae como consecuencias: falla en reconocer que los demás tienen sus propios pensamientos, sentimientos, y severa alteración en la capacidad de abstraer, sentir, pensar simbólicamente.

La teoría cognitiva postula que las deficiencias cognitivas se deben a una alteración que se denomina metarrepresentacional, que es la responsable de que los niños puedan desarrollar el juego simulado y de que puedan atribuir estados mentales con contenido a otros.

La teoría cognitivo-afectiva plantea que las dificultades de comunicación y sociales tienen origen en un déficit afectivo primario, que se halla estrechamente relacionado a un déficit cognitivo; esto explicaría, según Mundy (1986), las dificultades en la apreciación de los estados mentales y emocionales de otras personas.

Basándonos en la definición de la Asociación Americana de Pediatría, las características del autismo infantil serían:

Anomalías de la interacción social: vienen dadas por los siguientes aspectos:

1. Déficit en conductas no verbales prosociales: falta de contacto visual, alteración en la expresión facial, posturas corporales y gestos anormales.
2. Carencia de relación con sus pares.
3. Ausencia de conductas espontáneas para compartir juegos, diversiones o intereses con los demás niños.
4. Ausencia o déficit muy importante en la reciprocidad social o emocional.

En cuanto a las alteraciones de la comunicación tenemos:

1. Retraso evolutivo del lenguaje que puede llegar a lo que se denomina agnosia verbal (es una alteración de la codificación y decodificación del lenguaje).
2. Uso repetitivo y estereotipado del lenguaje, con ecolalias inmediatas y/o retardadas (es la repetición de las palabras que dice el interlocutor).

Con respecto a los intereses restringidos y estereotipados: vienen determinados por repertorios de conductas ritualizadas, estereotipias motoras y el apego exagerado a determinados objetos, lo que ocasiona una resistencia al cambio, manifestada muchas veces en forma violenta.

Con respecto a las alteraciones cognitivas: existe una gran variabilidad, desde una deficiencia mental profunda hasta capacidades superiores. En algunos autistas la irregularidad es tan marcada que un talento excepcional (memorizar listas de teléfonos, direcciones, la música, el dibujo, etcétera) puede coexistir con una incompetencia mental global.

Tener un niño discapacitado, cualquiera que sea su problema (físico o mental), es muy duro de aceptar y de manejar. Los padres se pueden sentir culpables, preocupados, confundidos y desesperanzados con respecto al futuro del pequeño. Todas estas reacciones emocionales son válidas y legítimas; es aquí cuando el médico entra a jugar un papel importante: por una parte brindar apoyo emocional y por la otra brindar ayuda profesional para tratar de sobrellevar el problema.

La mayoría de las personas sabe poco sobre esto, haciendo que los padres se sientan solos y extraños en la sociedad. De allí es que han surgido asociaciones de ayuda y atención de padres de niños autistas, para lograr la aceptación del problema y someterse a la terapia adecuada a cada caso.

Hasta ahora no hay un tratamiento curativo del autismo infantil; sin embargo se han hecho progresos en la prevención de este mal al descubrir posibles factores causales.

También se emplea la terapia farmacológica para el tratamiento de algunas afecciones que coexisten,

tales como el insomnio, la hiperactividad, las convulsiones, las conductas auto y heteroagresivas, etcétera.

En la actualidad se utilizan las técnicas de modificación conductual, la enseñanza de habilidades sociales, entrenamientos del lenguaje social, el condicionamiento operante, la pedagogía especializada, etcétera; en fin, una serie de estrategias terapéuticas con el único objetivo de minimizar las deficiencias y lograr una mejor vida social.

No hay que olvidar que los padres de estos niños requieren de mucha ayuda, de entrenamiento en estrategias y recursos para el manejo adecuado de estos niños en el hogar, ya que el autismo produce incapacidades a través de toda la vida.

Señor presidente, los argumentos vertidos constituyen la base argumentativa por la cual solicitamos la sanción del presente proyecto de resolución.

Victor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.

2

Señor presidente:

Propender a apoyar, incentivar y difundir las acciones de organizaciones intermedias que con el solo fin de perseguir el bien común realizan a favor de la comunidad, es una tarea que como representantes del pueblo no podemos dejar de lado, siendo nuestra obligación cooperar solidariamente en la concreción de los objetivos propuestos por esas organizaciones.

En ese sentido, la Asociación Argentina de Padres de Autistas, Delegación Chaco, ha organizado, con el auspicio de la Universidad Nacional del Nordeste, las VII Jornadas Provinciales, VI Regionales y II Iberoatlánticas de Autismo. Las mismas se realizarán los días 21, 22 y 23 de mayo en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y contarán con la presencia de prestigiosos especialistas en la materia del país y del extranjero.

Se debe entender el autismo no como una enfermedad sino más bien como un desorden del desarrollo de las funciones del cerebro, las cuales provocan síntomas de interacción social ilimitada, problemas con la comunicación verbal, con la imaginación y las actividades e intereses limitados o poco usuales. Si bien no hay cura, el cuidado apropiado puede promover un desarrollo relativamente normal y reducir los comportamientos no deseables. De allí surge la importancia de este congreso, destinado a una comunidad que afecta de 2 a 10 personas por cada 10.000 habitantes; y donde expondrán, entre otros, el licenciado Carlos Alberto Cilento, de México, con el tema "Rehabilitación neuronal mediante la aplicación de coenzima en niños con autismo, trastorno generalizado del desarrollo y déficit de atención", y la licenciada María Llorente, de Madrid, España, quien expondrá sobre "Detección y diagnóstico temprano y tratamiento de los problemas graves del comportamiento". Además se con-

tará con la presencia de importantes profesionales argentinos como el doctor Ernesto Whalberg, licenciada Gabriela Juebes, licenciada Carolina Sánchez Angilelio y licenciada Daniela Alejandra Avila.

Debemos destacar, además, que la realización de estas jornadas científicas permitirá a profesionales, padres, docentes y demás instituciones vinculadas a la materia, perfeccionarse y conocer los últimos avances mundiales referentes al tratamiento del autismo, dada la variada y extensa programación de las jornadas y la calidad de sus exponentes.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

ANTECEDENTE

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las VII Jornadas Provinciales, VI Regionales y II Ibero-latinoamericanas de Autismo, organizado por la Asociación Argentina de Padres Autistas (APADEA), Delegación Chaco, a realizarse los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), sita en Resistencia, provincia del Chaco, con el auspicio de esa casa de altos estudios.

Victor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las VII Jornadas Provinciales, VI Regionales y II Ibero-latinoamericanas de Autismo, las cuales, organizadas por la Asociación Argentina de Padres Autistas – Delegación Chaco, y con el auspicio de la Universidad Nacional del Nordeste, se llevarán a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo de 2004, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Beatriz N. Goy.

XVIII

INFORMES SOBRE EL VOLUMEN DIARIO NEGOCIADO EN EL MERCADO CAMBIARIO

(Orden del Día N° 473)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por

el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la publicidad del volumen diario de negocios del mercado cambiario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina (BCRA) para que por intermedio de su presidente se sirva informar:

1. Las razones por las cuales no se halla disponible para el público información referida al volumen diario negociado en el mercado cambiario, excepto aquella relacionada con las intervenciones de esa entidad, y solicitar su publicación periódica en lo sucesivo.

2. Si la entidad se halla en condiciones técnicas para dar a publicidad, además, los volúmenes negociados por los principales agentes del mercado, identificándolos de modo individual o agrupándolos por su naturaleza jurídica, como mínimo, y solicitar su publicación periódica en lo sucesivo si la respuesta fuese afirmativa.

3. Qué balance hace esa entidad de los resultados obtenidos y la operatividad de las comunicaciones A-3471 y A-3473 vigentes a partir del 11/2/2002 y sus modificatorias, que reglamentan el funcionamiento del Mercado Unico y Libre de Cambios y la negociación de divisas por operaciones de comercio exterior. En especial, interesa conocer:

- a) De qué modo controla la observación del límite establecido para el acceso al Mercado Unico y Libre de Cambios para la formación de activos externos por parte de residentes, en lo que hace al límite global máximo;
- b) Cómo verifica que la adquisición de divisas no exceda el total en pesos que resulta de la suma de los pagos de derechos de exportación más tres veces el monto pagado por impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, pagados por el contribuyente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el mes calendario previo al inmediato anterior;
- c) Si remite información a la AFIP respecto de las operaciones en el mercado cambiario efectuadas por el público, de modo tal que pueda verificarse su congruencia con las Declaraciones Juradas de impuestos de los/las causantes;
- d) Por qué los no-residentes pueden acceder al Mercado Unico y Libre de Cambios para realizar compras de cambio por hasta u\$s 5.000 por mes, excepto casos especia-

les expresamente justificados, mientras que se admite un límite: 400 (cuatrocientos) veces mayor (u\$s 2.000.000) para los (otras inversiones en el exterior de residentes, compra para tenencias de billetes extranjeros en el país y compra de cheques de viajero) son susceptibles de configurar fuga de capitales, con las graves consecuencias conocidas y reconocidas.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que esta Honorable Cámara vea con agrado que el BCRA ajustase a la mayor brevedad los controles cambiarios sobre las operaciones susceptibles de configurar fuga de capitales ut supra referidas, reduciendo todo lo posible el margen para que las mismas puedan efectuarse.

Sala de la comisión, 1 de junio de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Victor Zimmermann.
– Eduardo D. J. García. – Gumersindo
F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. –
Victor H. Cisterna. – Ruperto E. Godoy.
– María A. González. – Julio C.
Gutiérrez. – Claudio J. Poggi. – Alicia
E. Tate. – Andrés Zottos.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la publicidad del volumen diario de negocios del Mercado Cambiario; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con preocupación hemos asistido los argentinos a la depreciación del peso, desencadenada por la salida desordenada de la convertibilidad a principios de 2002, que repercutió con particular fuerza sobre los ingresos reales de la población de menores recursos debido a la influencia del tipo de cambio sobre las expectativas de los agentes económicos (en especial de aquellos con mayor poder de mercado) y sobre el nivel general de los precios.

Si es "(...) misión primaria y fundamental del Banco Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda" (artículo 3° de la Carta Orgánica), y ese objetivo significa, en términos conceptuales, la producción del bien público "certidum-

bre cambiaria (preservación del valor de la moneda en términos de otras monedas) y monetaria (idem en términos de poder adquisitivo interno)", y deben evaluarse las acciones de la autoridad monetaria en tal sentido, entonces no puede prescindirse de información general que permita enmarcar las acciones, a la hora de la valoración política.

Por las características del mercado cambiario argentino, y fundamentalmente por las fuertes externalidades que su comportamiento genera sobre la economía nacional, resulta menester comprender su funcionamiento y prevenir posibles conductas desestabilizadoras que en dicho ámbito puedan producirse. En tal sentido, también es menester obtener información respecto de la utilidad de las normas regulatorias del mercado cambiario vigentes, así como también sobre el desempeño operativo de la autoridad monetaria en su aplicación.

Por último, resulta de interés público que las normas de carácter general observen equidad entre los administrados, razón por la cual se ponen en conocimiento del BCRA las asimetrías establecidas por la normativa cambiaria entre residentes y no residentes.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita la pronta aprobación de este pedido de informes.

Mario A. H. Cafiero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina (BCRA) para que por intermedio de su presidente se sirva informar:

1. Las razones por las cuáles no se halla disponible para el público información referida al volumen diario negociado en el mercado cambiario, excepto aquella relacionada con las intervenciones con las intervenciones de esa entidad

2. Si la entidad se halla en condiciones técnicas para dar a publicidad, además, los volúmenes negociados por los principales agentes del mercado, identificándolos de modo individual o agrupándolos por su naturaleza jurídica, como mínimo.

3. Qué balance hace esa entidad de los resultados obtenidos y la operatividad de las Comunicaciones A 3471 y A 3473 vigentes a partir del 11/2/2002 y sus modificatorias, que reglamentan el funcionamiento del Mercado Único y Libre de Cambios y la negociación de divisas por operaciones de comercio exterior. En especial, interesa conocer:

- a) De qué modo controla la observación del límite establecido para el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios para la formación de activos externos por parte de residentes, en lo que hace al límite global máximo;
- b) Cómo verifica que la adquisición de divisas no exceda el total en pesos que resulta de

la suma de los pagos de derechos de exportación más tres veces el monto pagado por impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, pagados por el contribuyente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el mes calendario previo al inmediato anterior;

- c) Si remite información a la AFIP respecto de las operaciones en el mercado cambiario efectuadas por el público, de modo tal que pueda verificarse su congruencia con las declaraciones juradas de impuestos de los/ las causantes;
- d) Por qué los no residentes pueden acceder al Mercado Unico y Libre de Cambios para realizar compras de cambio por hasta u\$s 5.000 por mes, excepto casos especiales expresamente justificados, mientras que se admite un límite 400 (cuatrocientas) veces mayor (u\$s 2.000.000) para los residentes, habida cuenta de que algunas de las operaciones admitidas (otras inversiones en el exterior de residentes, compra para tenencias de billetes extranjeros en el país y compra de cheques de viajero) son susceptibles de configurar fuga de capitales, con las graves consecuencias conocidas y reconocidas.

Esta Honorable Cámara vería con agrado que el BCRA ajustase a la mayor brevedad los controles cambiarios sobre las operaciones susceptibles de configurar fuga de capitales ut supra referidas, reduciendo todo lo posible el margen para que las mismas puedan efectuarse.

Mario A. H. Cafiero.

XIX

INFORMES SOBRE LA LICITACION DEL PAQUETE ACCIONARIO DEL BANCO DEL SUQUIA

(Orden del Día N° 474)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación del paquete accionario del Banco de Suquía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, informe:

1° - Cuáles fueron los distintos criterios de valoración y ponderación utilizados en la elaboración

de la calificación numérica asignada a cada oferente en la licitación del paquete accionario del Banco del Suquía. Específicamente, qué peso relativo han tenido las condiciones comprometidas por los oferentes con relación al mantenimiento del personal y sucursales existentes.

2° - En qué medida se ha ponderado que la mayor parte de la oferta económica (220 de los 288,5 millones de pesos) realizada por el adjudicatario, el Grupo Macro-Bansud, provendría de recursos ajenos a la entidad.

3° - Cuales son los compromisos asumidos respecto del mantenimiento de sucursales y personal en la oferta realizada por el Grupo Macro-Bansud.

4° - Si está previsto que el monto de la oferta económica se destine íntegramente a la capitalización de la entidad licitada. Si no fuera el caso, cuál será el destino de los ingresos resultantes del proceso licitatorio.

5° - Cuál es el cronograma de las licitaciones de las entidades bancarias Banco Bisel y Banco de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. - Victor Zimmermann.
- Eduardo D. J. García. - Gumersindo
F. Alonso. - Roberto G. Basualdo. -
Lilia E. M. Cassese. - Victor H.
Cisterna. - Ruperto E. Godoy. - María
A. González. - Claudio J. Poggi. -
Alicia E. Tate. - Andrés Zottos.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación del paquete accionario del Banco del Suquía; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de la situación originada por la decisión del Grupo Crédito Agrícola de no realizar nuevos aportes de capital en las entidades financieras de las que era socio mayoritario (los Bancos de Entre Ríos, Bisel y del Suquía), se configuró un escenario de crisis y virtual cierre de dichas entidades, lo que obligó a la intervención del Banco Central de la República Argentina. Este organismo, en forma transitoria, designó al Banco de la Nación Argentina como administrador fiduciario.

Con objeto de darle una solución definitiva a esta emergencia, se decidió licitar los paquetes accionarios de las entidades antes mencionadas.

Las condiciones que emanen de dichos procesos licitatorios, en lo referido específicamente al mantenimiento de sucursales y empleos por parte de los adjudicatarios, son decisivos para el futuro económico de innumerables comunidades en las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. El escenario resultante, en caso de no garantizarse la continuidad de la presencia en estas áreas, y ateniendo a que estas entidades suman más de 5.000 empleados y 300 sucursales, implicaría un progresivo deterioro del tejido social y económico de estas comunidades.

Asimismo, resulta imprescindible observar que se debe tener cuidado de no repetir malas experiencias del pasado, en las cuales una entidad solventaba la absorción de los activos licitados, casi exclusivamente contrayendo nuevos pasivos, hecho que constituye un serio riesgo para la viabilidad futura de la institución y que puede derivar en la negación de los objetivos perseguidos en estos procedimientos.

Por este motivo, creemos que resulta necesario vigilar que esta cuestión tenga una ponderación acorde a su carácter primordial en la valoración de las ofertas relacionadas con las licitaciones en cuestión.

Alicia E. Tate. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, informe:

–Cuáles fueron los distintos criterios de valoración y ponderación utilizados, en la elaboración de la calificación numérica asignada a cada oferente en la licitación del paquete accionario del Banco del Suquia. Específicamente, qué peso relativo han tenido las condiciones comprometidas por los oferentes con relación al mantenimiento del personal y sucursales existentes.

–Si se ha considerado en la valoración de la oferta del adjudicatario, el Grupo MacroBansud, que la mayor parte de la oferta económica realizada por dicha entidad (220 de los 288.5 millones de pesos) proviene de recursos ajenos a ella.

–Cuáles son los compromisos asumidos respecto del mantenimiento de sucursales y personal en la oferta realizada por el Grupo MacroBansud.

–Si está previsto que el monto de la oferta económica se destine íntegramente a la capitalización de la entidad licitada. Si no fuera el caso, cuál será el destino de los ingresos resultantes del proceso licitatorio.

–Si la valoración de las propuestas respecto de personal y sucursales será idéntica en los procesos licitatorios de los Bancos Bisel y de Entre Ríos.

–Cuál es el cronograma de las licitaciones de las entidades bancarias mencionadas en el punto anterior.

Alicia E. Tate. – Alberto J. Beccani. – Luis A. R. Molinari Romero. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Hugo G. Storero.

XX

FABRICA DE GALLETITAS DE ALBARDON (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 475)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por la actividad productiva y exportadora de fábrica de galletitas de Albardón, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el crecimiento y nivel de producción alcanzado por la industria alimenticia, así como también su proyección al mercado internacional, de la localidad de Albardón en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2004.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Hilda B. González de Dhalde. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Enrique Tanoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, ha creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la capacidad de producción que demuestra tras ser inaugurada por el señor pre-

sidente la fábrica de galletitas de Albardón en la provincia de San Juan, la cual ya prepara su primer exportación al mercado internacional, más precisamente hacia el continente africano.

Alfredo N. Atanasof.

XXI

INFORMES SOBRE EL CONFLICTO LABORAL EN LA EMPRESA BRIDGESTONE-FIRESTONE, LLAVALLOL (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 476)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria han considerado el proyecto de resolución del diputado Basteiro y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre el conflicto en la empresa Bridgestone-Firestone de la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe sobre la existencia de un conflicto laboral en la empresa Bridgestone-Firestone sita en la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires, así como las medidas adoptadas en relación al mismo. Asimismo informe sobre la radicación de denuncias por parte del Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático Argentino que nuclea a los trabajadores de dicha firma ante los organismos competentes, en el sentido de que dicha empresa no cumple con la normativa vigente ni con los acuerdos homologados, sin respetar las resoluciones administrativas que le intiman a dejar sin efecto despidos masivos e ilegales.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Carlos R. Brown. – Alberto J. Piccinini. – Francisco V. Gutiérrez. – Raúl G. Merino. – Lilia E. M. Cassese. – Pascual Cappelleri. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban A. Jerez. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. de la Rosa. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Hilda B. González de Duhalde. – Griselda Herrera. – Raúl G. Merino. – Juan J. Mínguez. – Lilia J.

G. Puig de Stubrin. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria al considerar el proyecto de resolución del diputado Basteiro y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el conflicto en la empresa Bridgestone-Firestone de la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires; luego de su estudio le prestan su acuerdo favorable pero introduciéndole modificaciones de orden práctico, haciendo suyos los fundamentos que acompañan la presente iniciativa.

Sergio A. Basteiro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa Bridgestone Firestone de Argentina, pese a haber anunciado nuevas inversiones en el país, por las condiciones favorables de la economía, por el tipo de cambio y el aumento de la exportación, que favorecen a la industria del neumático, despidió a 74 operarios de su planta de Llavallol, en el conurbano bonaerense, y responsabilizó de su decisión a los representantes gremiales por un conflicto provocado por la misma empresa al negarse a discutir los puntos de un nuevo convenio, ya que el anterior había caducado en mayo último.

La organización sindical, al vencimiento del plazo, instó a la empresa a renegociar las condiciones de trabajo y salariales, en atención al incremento de su producción ya que exporta a otros países y a que había dispuesto inversiones que la posicionaban ventajosamente en el mercado nacional e internacional en un contexto económico que disminuye los costos de fabricar en nuestro país.

Insólitamente este grupo empresario se negó a otorgar mejoras y comenzó una escalada antisindical que incluye la prohibición de ingreso al establecimiento de los representantes gremiales, envió de cartas personales a las familias de los trabajadores con imputaciones a sus representantes y el despido de 74 compañeros intentando responsabilizar al sindicato de esta actitud salvaje.

Antecedentes

El conflicto había comenzado el pasado 8 de octubre de 2003 cuando se decidió ante la intransigencia de la empresa un quite de colaboración que se levantó dos días después cuando la patronal insinuó la voluntad de negociar, pero ante la falta de respuestas concretas a los puntos de orden econó-

mico, el 14 se retomó esa medida de fuerza. Y el conflicto se hubiera mantenido en ese nivel, de no mediar la prohibición de ingresar a la planta a los representantes gremiales, no respetando la libertad sindical.

Los trabajadores, en una asamblea que contó con la presencia de 400 compañeros, decidieron una suspensión de actividades. Un día después la empresa elevó una propuesta que no fue aceptada, pero que, de haberla hecho antes de tensar el conflicto, hubiera permitido abrir un canal de diálogo para poder alcanzar un acuerdo.

Después de cinco días de paro, los trabajadores acataron la conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, período que finalizó el lunes 17 de noviembre. Dos días después se produjo el despido de 74 trabajadores que habían tenido participación en la defensa de los derechos gremiales.

Rebaja salarial en 2001

Estos mismos trabajadores, junto a los demás empleados, son los que aceptaron en 2001 una quita salarial promedio del 20 por ciento "con el objetivo primario de preservar la estabilidad y condiciones dignas de los trabajadores" ante la situación de crisis "por la situación recesiva que afecta al sector automotriz y el mercado de reposición y el incremento de las importaciones en virtud de la caída de los precios de los neumáticos importados por la baja demanda mundial, así como la caída de las exportaciones", según argumentó la empresa en aquel momento. A cambio, el sindicato junto con los trabajadores lograron que se habilitara una participación en las futuras ganancias de la empresa, hecho inédito en la Argentina.

Además, se acordó la prohibición de despidos sin causa, lo cual quedó plasmado en el artículo 13 de ese convenio que sigue vigente hasta tanto se acuerde uno que lo reemplace o se modifiquen las condiciones a través de la convención colectiva de trabajo (artículo 16).

En el contexto de desempleo en nuestro país y la preocupación del Estado nacional de procurar una solución a este flagelo, esta decisión empresarial en esta etapa de crecimiento de la actividad es una afrenta a la sociedad en su conjunto.

Recuperación e inversiones

En la actualidad la recuperación de la industria del neumático es un hecho por todos reconocida, favorecida por el tipo de cambio y el aumento de las ventas, tanto en el país como en el exterior. Esto le permitió a Bridgestone Firestone, de capitales japoneses, anunciar que "tuvo la iniciativa a principios de 2002 de capitalizarse con un volumen de 101 millones de dólares y hace un mes y medio decidió invertir en la planta de Argentina 50 millones de dólares para hacer crecer la productividad con el ob-

jetivo de fortalecer los planes de exportación", según declaró al diario "La Unión" de Lomas de Zamora Alberto Messidoro, su gerente de Relaciones Laborales (26/11/03), quien recordamos ha tenido un cargo similar en la empresa Goodyear, que ha dejado en la calle a cientos de trabajadores,

Acción psicológica

En la misma entrevista el representante empresario dice que se negoció el convenio de julio a septiembre -recordemos que el anterior había vencido el 29 de mayo-, pero no hace referencia en base a qué puntos del mismo, aunque sí destaca que "en octubre el sindicato decide quitarle la colaboración a la empresa". Y agrega: "Creemos que si existe un conflicto es sólo político, porque el próximo 4 de abril, hay elecciones en el sindicato y por eso considero que los problemitas de ruidos y sirenas están íntimamente relacionados con esa circunstancia".

Por supuesto, tampoco dice que la decisión de dejar sin trabajo a 74 trabajadores fue tomada en momentos en que el trabajo se desarrollaba en forma normal y que en los días previos a comunicar los despidos, en los domicilios de todos los trabajadores se recibieron dos cartas, firmadas por el mencionado gerente. En la primera de ella, fechada el 29 de octubre, Messidoro les dice: "Hoy tenemos un problema en Firestone, nuestra fuente de trabajo corre serio riesgo. La planta está produciendo mucho menos de lo que realmente puede, después de una huelga que duró casi una semana. Aunque muchos trabajadores entendieron qué estaba pasando y cumplieron con sus tareas pese a la huelga, los accionistas japoneses (los dueños de la compañía), suspendieron todas las inversiones y proyectos de crecimiento que habíamos conseguido obtener para modernizar nuestras máquinas y producir más y mejores neumáticos. Como es lógico, nadie quiere arriesgar inversiones en empresas en conflicto".

En la segunda carta enviada a las familias de los empleados, con fecha 5 de noviembre, Messidoro les dice: "Como les explicaba la semana pasada, el trabajo que tiene el cabeza de familia es un privilegio que día a día disfruta con el apoyo de todos los integrantes, en un país con una enorme cantidad de desocupados. Aún los que tienen trabajo muchas veces cobran sus haberes atrasados; a veces incluso no les pagan". Y en otro párrafo de la misma carta agrega: "En este momento especial, de reconstrucción del país luego de una larga y dolorosa crisis, no se entiende cómo algunas personas siguen poniendo palos en la rueda, y condicionan nuestro crecimiento. Contamos con la ayuda de ustedes para convencer a los que no ven cuál es el camino a recorrer juntos".

Pero lo que tampoco dice el gerente de Relaciones es que si la planta produce mucho menos de lo que puede es por la desorganización en la que quedó después de los despidos, ya que la empresa no

redistribuyó las tareas, porque en las semanas previas había acumulado un importante *stock* con la intención, seguramente, de asegurar la distribución de mercadería en caso de que los trabajadores reaccionaran paralizándolo la producción. Como nada de eso ocurrió, hoy la empresa corre el serio riesgo de perder alrededor de 180.000 neumáticos que tiene en depósitos que alquiló fuera de su predio, ya que la materia prima continúa su proceso de vulcanización, envejeciendo los neumáticos, lo que hace que no conserven las condiciones de calidad para ser comercializados.

Seguridad extranjera ilegal

A través de las rejas que rodean el perímetro de la fábrica se pudo observar a un grupo de personas contratadas para reforzar la seguridad, que se pasean amenazantes, filmando, sacando fotos y haciendo ostentación de armas y otros elementos represivos. Esta "brigada antimotín" está integrada por doce extranjeros, de origen norteamericano, mexicano y brasileño, según pudieron constatar los trabajadores, lo cual motivó una denuncia ante las autoridades laborales de la provincia de Buenos Aires, efectuada por el titular del sindicato, Pedro Wasiejko, quien además pidió al ministro del Interior, Aníbal Fernández, que se exija a la empresa el inmediato desalojo de estos hombres armados y se investigue cómo ingresaron al país, si tienen el permiso que los habilita para portar armas y si cumplen con los requisitos para desarrollar tareas de seguridad.

Pero eso no es toda la acción psicológica que despliega la empresa. Ha incentivado a sus jerárquicos en forma clandestina para que realicen falsas denuncias penales a los fines de crear un clima de violencia que le permita justificar su conducta ilegal y beligerante.

Además, en estos días la empresa intenta otra maniobra ilegal: obligar a un grupo de trabajadores para que se traspasen a otra obra social, lo que será denunciado por configurar un acto ilícito.

Unidad y organización de los trabajadores

Los trabajadores en asamblea han repudiado estas conductas ilegales, se ha denunciado la nulidad de los despidos por violación de la cláusula de estabilidad y prohibición de los despidos vigente por el acuerdo de mayo de 2001, y se han dispuesto acciones sindicales y legales para frenar estos atropellos de la patronal.

Como reflexión final se denuncia que, una vez más, estos grupos multinacionales que reclaman "seguridad jurídica" sólo pretenden impunidad para sus negocios porque desconocen los acuerdos que ellos mismos suscriben, violan sistemáticamente la normativa argentina y no tienen límites éticos ni morales para utilizar su poder en los medios en los que pautan sus millonarias publicidades para dar

una versión falsa, antojadiza y fraudulenta de las causas del conflicto que ellos mismos generan y alimentan con el objeto de aumentar su tasa de ganancia y eliminar las reivindicaciones de los trabajadores organizados.

Hoy, los trabajadores que conservan su empleo cumplen con la jornada laboral de 8 horas, mientras los despedidos permanecen junto a sus familias en la entrada de la planta a la espera de tomar una decisión en conjunto para preservar la fuente de trabajo de todos.

Actualidad del conflicto

La empresa Bridgestone Firestone ha sido intimada por el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 507/03 del 5 de diciembre de 2003, que en su artículo 2º dispone: "Intimar a Bridgestone Firestone Argentina S.A. a hacer cesar y dejar sin efectos los despidos denunciados a fojas 1 y a proceder oportunamente al pago de los salarios caídos que resulten pertinentes hasta tanto se finiquite la substanciación del procedimiento previo que resulte pertinente, en los términos del artículo 1º del decreto Poder Ejecutivo nacional 264 del 8 de febrero de 2002". Esta disposición ha quedado consentida, sin que hasta la fecha la empresa cumpla con esta clara intimación que le compele a reincorporar a los trabajadores despedidos y a abonarles sus haberes. Por el contrario, la empresa mientras anuncia nuevas inversiones y contratación de 200 nuevos trabajadores, insiste en no rectificar los despidos ilegales denunciados. El expediente administrativo se encuentra en la esfera del Ministerio de Trabajo de la Nación que tiene que resolver al respecto.

Señor presidente, por la gravedad de lo expuesto solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Ariel S. Basteiro. – María E. Barbagelata.
– Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D.
J. García. – Francisco V. Gutiérrez. –
Claudio Lozano. – Alberto J. Piccinini.
– Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con el carácter de urgente que la situación merece, sobre los siguientes puntos:

1. Si es de su conocimiento que en la actualidad persiste el conflicto en la empresa Bridgestone Firestone de la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires.

2. En ese supuesto, solicitamos se nos informe sobre el estado del conflicto y las medidas adoptadas para encauzarlo dentro de la normativa legal vigente.

3. Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que se hayan registrado en los organismos competentes, denuncias provenientes del Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático Argentino, que nuclea a los trabajadores de esa firma, en el sentido que la empresa no cumple con la normativa vigente, ni con los acuerdos homologados, ni respeta las resoluciones administrativas que le intiman a dejar sin efecto despidos masivos e ilegales.

*Ariel S. Basteiro. – María E. Barbagelata.
– Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D.
J. García. – Francisco V. Gutiérrez. –
Claudio Lozano. – Alberto J. Piccinini.
– Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*

XXII

CONTAMINACION AMBIENTAL EN BERNAL
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 477)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresa preocupación por la contaminación ambiental producida por la empresa Raimat S.A., en Bernal, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la contaminación sonora y atmosférica en la localidad de Bernal por parte de la empresa Raimat S.A..

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2004.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. –
Julio C. Accavallo. – Miguel A.
Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Lilia E.
M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Daniel
M. Esain. – Paulina E. Fiol. – Susana
R. García. – Roddy E. Ingran. – Aida F.
Maldonado. – Nélida M. Mansur. –
Stella M. Peso.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el pro-

yecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresa preocupación por la contaminación ambiental producida por la empresa Raimat S.A., en Bernal, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la contaminación sonora y gaseosa en la localidad de Bernal por parte de la empresa Raimat S.A..

Alfredo N. Atanasof.

XXIII

INFORMES SOBRE LA TALA INDISCRIMINADA EN LA
RESERVA DE YABOTI (MISIONES)

(Orden del Día N° 478)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la tala indiscriminada de árboles en la reserva de la biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1° – Qué tipo de explotación de bosque o de explotación sustentable se realiza en la reserva de la biosfera Yabotí de la provincia de Misiones.

2° – Ante la tala de árboles de dicha reserva, qué medidas ha tomado el organismo competente en la materia, a los efectos del uso razonable de este recurso natural.

3° – Qué conocimiento posee, respecto a las denuncias formuladas por organizaciones intermedias ante la UNESCO por tala indiscriminada en dicha reserva.

4° - En caso de haberse comprobado la tala indiscriminada en la reserva Yabotí, qué acciones se han instrumentado para minimizar el daño producido.

Sala de la comisión, 1 de junio de 2004..

Miguel L. Bonasso. - Marta O. Maffei. - Julio C. Accavallo. - Miguel A. Baigorria. - Jesús A. Blanco. - Lilia E. M. Cassese. - Carlos J. Cecco. - Daniel M. Esain. - Paulina E. Fiol. - Susana R. Garcia. - Roddy E. Ingram. - Aida F. Maldonado. - Nélida M. Mansur. - Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la tala indiscriminada de árboles en la reserva de la biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones. Luego de su estudio resuelve despa- charlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes informe sobre los siguientes pun- tos:

1. Qué tipo de explotación de bosque o de explotación sustentable se realiza en la reserva de la biosfera Yabotí de la provincia de Misiones.
2. Ante la tala de árboles de dicha reserva, qué medidas a tomado el organismo competente en la materia, a los efectos del uso razonable de este recurso natural.
3. Qué conocimiento posee el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales, Renovables y Turismo de la Provincia de Misiones respecto a las denuncias formuladas por organizaciones intermedias ante la UNESCO por tala indiscriminada en dicha reserva.
4. Qué acciones se han instrumentado para prevenir el grave daño de la tala indiscriminada en la reserva de la biosfera Yabotí.

Diego H. Sartori.

XXIV

II REUNION BINACIONAL DE ECOLOGIA, XXI REUNION ARGENTINA DE ECOLOGIA Y XI REUNION DE LA SOCIEDAD DE ECOLOGIA DE CHILE

(Orden del Día N° 479)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cusinato y Borsani, por el que se declara de interés parlamentario la II Reunión Binacional de Ecología, XXI Reunión Argentina de Ecología y XI Reunión de la Sociedad de Ecología de Chile, a realizarse del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2004, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Miguel L. Bonasso. - Eduardo De Bernardi. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Gustavo Di Benedetto. - Marta O. Maffei. - Rosana Bertone. - Luis J. Jalil. - Miguel Baigorria. - Carlos Larreguy. - Julio C. Accavallo. - Sergio Basteiro. - Jesús Blanco. - Lilia E. M. Cassese. - Carlos J. Cecco. - Fernando Chironi. - Victor Cisterna. - Daniel M. Esain. - Gustavo Ferri. - Jorge Giorgetti. - Roddy E. Ingram. - María A. Lemme. - Juan C. López. - Aida F. Maldonado. - Nélida M. Mansur. - María Monteagudo. - Stella M. Peso. - Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la II Reunión Binacional de Ecología; XXI Reunión Argentina de Ecología; y XI Reunión de la Sociedad de Ecología de Chile, a realizarse del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2004, en la ciudad de Mendoza.

Gustavo Cusinato. - Luis G. Borsani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de resolución de los señores

diputados Cusinato y Borsani, por el que se declara de interés parlamentario la II Reunión Binacional de Ecología, XXI Reunión Argentina de Ecología y XI Reunión de la Sociedad de Ecología de Chile, a realizarse del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2004, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza. Luego de su estudio resuelven despa- charlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

XXV

INFORMES SOBRE IMPORTACION DE COMBUSTIBLE ENTRE LA ARGENTINA Y VENEZUELA

(Orden del Día N° 480)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Miguel A. Giubergia y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda informe sobre el convenio firmado entre la República Argentina y la República de Venezuela para importar combustible; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de mayo de 2004.

Jesús A. Blanco. – Alfredo C. Fernández. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Eduardo A. Arnold. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – José C. G. Cusinato. – Gustavo D. Di Benedetto. – Cinthya G. Hernández. – Carlos A. Larreguy. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre diversos aspectos concernientes al convenio que corresponda informe sobre diversos aspectos concernientes al convenio para importar combustibles firmado entre nuestro país y Venezuela.

1) Que cantidad y qué tipo de combustible se va a importar desde Venezuela.

2) Qué precio se va a pagar por el combustible importado puesto en la Argentina.

3) Detalle de las usinas que van a ser abastecidas con dicho combustible.

4) Qué criterio de distribución entre las distintas centrales va a ser adoptado.

5) De qué forma se realizará el traslado del combustible.

6) Dónde se prevé su almacenamiento.

7) Quién va a asumir los gastos de transporte.

8) Se han realizado estudios que certifiquen que el combustible cumple con las normas de calidad exigidas por el ENRE.

9) Quién se hará cargo de los mayores costos que implicará el uso de los combustibles alternativos. Se prevé su traslado a tarifas.

Miguel A. Giubergia. – Fernando G. Chironi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Víctor M. F. Fayad. – María T. Ferrín. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – Luis A. R. Molinari Romero. – Alejandro M. Nieva.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Miguel A. Giubergia y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación energética emergencial que estamos atravesando al no contar con el suficiente aprovisionamiento de gas natural con el que se genera casi el 50 % de la energía eléctrica que se consume en nuestro país, y ante el aumento de la actividad industrial que demanda mayor cantidad de dicha fuente energética, el gobierno nacional ha acordado con el gobierno de Venezuela la importación de combustibles alternativos para reemplazar el gas natural.

Consideramos una obligación por parte del gobierno nacional que informe al Congreso de la Nación y a esta Honorable Cámara de Diputados los detalles de ese convenio ya que la decisión adoptada va a afectar a todos los sectores productivos y a la población en general.

Desconocemos oficialmente la cantidad y tipo de combustible que se va a importar; el precio que se va a pagar; la forma en que se va a trasladar; el criterio con el que se va a distribuir a las diferentes centrales.

También desconocemos si cumple con las especificaciones de calidad exigidas por el ENRE; dónde se va a almacenar; quién se va a hacer cargo del transporte; y quién se va a hacer cargo de los mayores costos que implicará el uso de los combustibles alternativos.

Este último punto es de suma importancia porque queremos saber si se prevé su traslado a tarifas.

Con un sistema energético en el que tanto la producción de gas como la generación de energía eléctrica se encuentran desregulados y el precio se establece por las leyes de mercado, la sustitución del gas por los combustibles alternativos como fuel-oil o gas-oil encarece sobremanera el costo de generación de la energía eléctrica. Entonces nos preguntamos qué precio se les va a reconocer a las generadoras de electricidad y quién lo va a pagar, o es que se está pensando en trasladarlo a tarifas.

Es un tema muy sensible para la sociedad y no podemos dejar de estar informados sobre las decisiones que está tomando, en este sentido, el Poder Ejecutivo nacional dado que van a incidir directamente en todos y cada uno de los habitantes de nuestro país.

Por las razones expuestas y la importancia del tema, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Miguel A. Giubergia. – Fernando G. Chironi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Victor M. F. Fayad. – María T. Ferrín. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – Luis A. R. Molinari Romero. – Alejandro M. Nieva.

XXVI

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS DE CÓRDOBA (Orden del Día N° 482)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo obras de infraestructura necesarias ante el riesgo de derrumbe en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Francisco N. Sellarés. – Adriana R. Bortolozzi. – Gladys A. Cáceres. – Ricardo A. Wilder. – Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Marta De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Susana E. Díaz. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Eduardo D. García. – Juan C. Gioja. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo E. Macaluse. – Nélida

M. Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Juan Pinto Bruchman. – Tomás R. Pruyas. – José A. Romero. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storer. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de su área respectiva, arbitre las medidas pertinentes a los efectos de disponer, a la brevedad, la obras de infraestructura necesarias ante el riesgo cierto de derrumbe del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, declarado Monumento Histórico Nacional por el decreto 1.472/96 (actuación 2.348/96 del Registro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación - Boletín Oficial 28.554 - Primera Sección - del martes 31 de diciembre de 1996), para asegurar la reparación, conservación y normal funcionamiento de dicho hospital que fuera inaugurado en el año 1913; el que desde entonces ha prestado servicios a la comunidad y funcionado como Hospital Escuela en la formación de recursos humanos de salud, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual absorbe anualmente los costos e inversiones, de las obras complementarias de mantenimiento y ampliación de infraestructura de nuevos pabellones, no siendo de su competencia el área del edificio declarada monumento histórico nacional y ya que esta situación preocupa a las autoridades respectivas y a la comunidad toda, que siente realmente peligrar, no sólo la continuidad de los servicios que allí se prestan, sino la preservación de sus paredes, techo, pisos, fachada y parte de la historia de Córdoba.

Beatriz Leyba de Martí. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – Roberto R. Costa. – Oscar F. González. – Guillermo E. Johnson. – María S. Leonelli. – Luis A. R. Molinari Romero. – Fernando R. Montoya. – Jorge L. Montoya. – Aldo C. Neri.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo obras de infraestructura necesarias ante el riesgo de derrumbe en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Oscar F. González.

XXVII

INFORMES SOBRE LOS EFECTOS EN LA SALUD DEL
HOMBRE Y DE LOS ANIMALES DEL USO DE FIPRONIL
E IMIDACLORAPIL

(Orden del Día N° 483)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si se han efectuado estudios a fin de determinar si el uso de fipronil e imidaclopirid puede ser perjudicial para la salud del hombre y de los animales, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe lo siguiente:

1. Si se han realizado los estudios pertinentes a fin de determinar si el uso de fipronil e imidaclopirid, componentes de diversos insecticidas (algunos de los cuales se comercializan en nuestro país), puede ser perjudicial para la salud del hombre y de los animales.

2. En caso afirmativo, si se ha comprobado la toxicidad de los mismos, qué medidas se han adoptado para limitar o prohibir su publicidad y/o venta en el mercado.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Oscar F. González. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Francisco N. Sellarés. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Stella Maris Cittadini. – María G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Gladys A. Cáceres. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongelo. – Josefina Abdala. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Guillermo M. Cantini. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Marta S. De Brassi. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Miguel

A. Giubergia. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Nélide M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Francisco A. Torres. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, un juez francés prohibió un pesticida, cuya marca es Regent a partir de investigaciones que determinaron que este producto era el causante de una alta mortalidad en los enjambres de abejas. El retiro del Regent fue promovido por organizaciones de apicultores, que aseguran que ese insecticida no sólo es responsable de la elevada mortalidad que han observado en sus abejas sino que también causaría trastornos a los seres humanos, tales como reacciones alérgicas.

El Regent es un insecticida a base de fipronil que se usa contra plagas de cultivos, como por ejemplo la papa, que es atacada por un escarabajo, y también para el tratamiento de las semillas. El uso en semillas de girasol sería la causa de la muerte de las abejas.

Según explica la compañía Basf (productora del Regent), en su defensa, el fipronil sólo es tóxico si existe contacto o ingestión directa. Como se utiliza en las semillas que se siembran, para protegerlas de los insectos subterráneos, aduce que difícilmente entrar en contacto con las abejas.

Igual que el fipronil, los apicultores franceses también piden desde hace años la suspensión de la comercialización del Gaucho (imidaclopirid), por Bayer, el que también produciría consecuencias similares.

En la Argentina también se comercializa el imidaclopirid, bajo la misma marca y el mismo laboratorio: Gaucho de Bayer mientras el laboratorio Basf comercializa otro agroquímico, cuya marca comercial es Aventis y que tiene en su fórmula fipronil al 20 %.

Por estar ambos componentes sospechados de afectar la salud de los animales y de los humanos es que se hace menester determinar con certeza la toxicidad de los mismos teniendo en cuenta que, en nuestro país, estos agroquímicos son de uso frecuente.

Lamentablemente, no sería la primera vez que los grandes laboratorios multinacionales intentan colocar en los mercados de países periféricos como el nuestro, sus excedentes de productos que han sido prohibidos en el territorio de sus países de origen, privilegiando sus ganancias por encima de la salud de los consumidores.

Ello determina que los organismos encargados de autorizar su uso, extremen las medidas de control y, en este sentido, nos parece importante conocer cuáles son los resultados de esas medidas en nuestro país con relación a los productos ya mencionados. Por lo anteriormente expuesto es que se solicita la aprobación de este proyecto de resolución.

María L. Monteagudo. – Susana R. García. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos que correspondan, lo siguiente:

a) Si se han realizado los estudios pertinentes a fin de determinar si el uso de fipronil e imidacloprid, componentes de diversos insecticidas (algunos de los cuales se comercializan en nuestro país), puede ser perjudicial para la salud del hombre y de los animales.

b) En caso afirmativo, si se ha comprobado la toxicidad de los mismos, qué medidas se han adoptado para limitar o prohibir su publicidad y/o venta en el mercado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Monteagudo. – Susana R. García. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse.

XXVIII

INFORMES SOBRE LA ELIMINACION DEL BROMURO DE METILO COMO DESINFECTANTE DE SUELOS

(Orden del Día N° 484)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambien-

te Humano han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las ventajas y desventajas de la eliminación del bromuro de metilo como desinfectante de suelos, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Miguel Bonasso. – Héctor R. Daza. – Marta O. Maffei. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos A. Timirello. – José R. Mongelo. – Julio C. Accavallo – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Aida F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Stella M. Peso. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, informe:

1) Las ventajas y desventajas de la eliminación del bromuro de metilo como desinfectante de suelos.

2) Si existen políticas tendientes a informar a los productores los nuevos métodos recomendados por el INTA para reemplazar al pesticida en cuestión.

Beatriz N. Goy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El bromuro de metilo (BM) es un gas tóxico que se usa como pesticida para tratar mercaderías de exportación, en la poscosecha y en desinfección de suelos. En la Argentina se usa en plantaciones de frutilla, tomate y pimiento en invernaderos, además de en tabaco y flores. Según el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la desventaja de este pesticida es que daña la capa de ozono, queda retenido en el suelo e implica riesgos para los operarios que lo manipulan.

La Argentina adhirió al Protocolo de Montreal, el cual estableció que los países del Primer Mundo deberán eliminar el uso del bromuro de metilo en el año 2005 y los países en vías de desarrollo en el año 2015, pero además se establece que si algún país del segundo grupo desea eliminarlo antes, recibirá fondos para desarrollar alternativas que permitan reemplazar al bromuro de metilo como desinfectante de suelos.

Es cierto también que no todos los países están de acuerdo en la eliminación de este pesticida; es así que los EE.UU. pidieron tener uso crítico, es decir, seguir usándolo porque todavía no encuentran alternativas para reemplazarlo. Sin embargo, el INTA, que es el organismo ejecutor de las acciones de reemplazo del bromuro de metilo, ha sostenido que existen varias alternativas buenas y baratas a la hora de sustituirlo, como la desinfección con vapor y el metan sodio, que sería no sólo inocuo sino también de menores costos, lo cual beneficiaría a los productores. Según el INTA, el metan sodio controla la mayoría de los organismos perjudiciales, cuesta menos que el bromuro de metilo y sus resultados no difieren, y el método de vaporización controla la mayoría de los organismos perjudiciales y permite implantar el cultivo luego de 12 horas de realizado el tratamiento, cuesta alrededor de un 40 % menos, sus resultados no difieren y la velocidad del tratamiento es de una hectárea en cuatro días.

En razón de lo expuesto, solicito la aprobación del proyecto que se presenta.

Beatriz N. Goy.

XXIX

OBLIGATORIEDAD DE LA EMISION DE FACTURAS DE
COMPRAVENTA DE MIEL DE PRODUCTORES
ARGENTINOS

(Orden del Día N° 485)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo reglamentar la obligatoriedad de acompañar las facturas de compraventa de miel

de productores argentinos con los protocolos de análisis realizados por los laboratorios habilitados a tal efecto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, reglamente la obligatoriedad de acompañar a las facturas de compraventa de miel de productores argentinos los protocolos de análisis realizados por los laboratorios habilitados a tal efecto.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongelo. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – María O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Debido a la situación de emergencia que vive actualmente el sector apícola a causa de la detección de una sustancia prohibida (nitrofuranos) en mieles de distintos orígenes (entre ellos, de la Argentina), la Comunidad Económica Europea ha emitido un alerta sanitario en virtud de este desdubrimiento.

Ante esta situación, las autoridades nacionales, juntamente con el sector privado (asociaciones de

productores y exportadores), pusieron en vigencia, a partir del 1º de septiembre de 2003, el sistema de trazabilidad de acuerdo con lo establecido en la resolución SENASA 186/03. Por lo tanto, no puede exportarse ningún tambor que no demuestre su trazabilidad. Los tambores deben estar identificados con el número de RENAPA del productor apícola, declarados bajo juramento por el responsable de la exportación, quien deberá presentar los comprobantes de la adquisición de los mismos.

Pero, además, el SENASA no autoriza ningún embarque sin antes contar con los resultados negativos de los análisis de nitrofuranos. La miel exportada será acompañada por un certificado sanitario emitido por el SENASA en el cual se establece que la misma se encuentra libre de la sustancia prohibida.

Asimismo, el SENASA ha informado que se están llevando a cabo investigaciones y análisis de productos químicos sospechosos que se estarían utilizando en las colmenas, a fin de determinar sustancias prohibidas como los nitrofuranos y el cloranfenicol.

En el marco de las medidas adoptadas por el SENASA desde agosto, se ha realizado en nuestro país, previo a la exportación, más de un centenar de análisis oficiales en cargamentos de miel.

Con respecto al origen de los nitrofuranos hallados en la miel, el SENASA continúa realizando análisis de productos denunciados por los productores y exportadores. Hasta el momento se ha constatado que se trata de productos ilegales, y existe una investigación abierta para detectar al o a los responsables de su fabricación.

En los primeros nueve meses de 2003 la certificación de exportaciones de miel alcanzó las 64.212 toneladas por un valor de 145.813.000 dólares, según los registros del SENASA. El principal destino para la miel fue Alemania, hacia donde se exportaron 28.575 toneladas por un valor de 63.248.000 dólares. También se envió el producto a Gran Bretaña, Italia, Australia y EE.UU., entre otros mercados.

La apicultura se ha transformado en una de las explotaciones productivas con más crecimiento en la provincia de Santa Fe, tanto para el mercado exterior —al que se destina el 93 % de los volúmenes— como en la búsqueda de nuevos lugares de comercialización fronteras adentro.

Exporta el 12 % del total del país y aspira a cubrir el 18 % en tres años; posee un estricto esquema de trazabilidad, tiene un plan sanitario obligatorio en colmenas y desarrolla el proyecto de miel orgánica.

Los productores apícolas de Santa Fe decidieron apostar fuerte en el corto y mediano plazo. Los 1.300 apicultores, reunidos en 20 entidades, y que exportan actualmente el 12 por ciento del total de la Argentina, asumieron el desafío de alcanzar en tres años el 18 por ciento de ese volumen, para lo cual reforzarán el trabajo actual sobre trazabilidad de la miel, y desde el 2005 tendrán un plan sanitario obligatorio.

El objetivo es evitar que se produzcan daños en un negocio que se encuentra en franco crecimiento y que representa importantes ingresos de divisas para el país y la región.

Por eso no se puede permitir que compradores inescrupulosos compren el producto a precio vil, aduciendo que los análisis realizados han dado muestras de nitrofuranos, negándose a mostrar y/o entregar los resultados de las investigaciones.

Por ese motivo, y en defensa del productor, proponemos que se implemente un sistema por el cual el vendedor reciba del comprador el protocolo del examen producido en su producto, de igual manera que recibe el productor de granos y cereales el análisis de los mismos de parte del acopiador y/o del productor de carne por parte del matadero.

De tal manera se transparentará la operación, evitándose los abusos que se están produciendo.

Por todo lo antedicho es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien reglamentar, mediante el organismo que corresponda, la obligatoriedad de acompañar las facturas de compraventa de miel de productores argentinos, con los protocolos de análisis realizados por los laboratorios habilitados a tal efecto.

Francisco N. Sellarés.

XXX

EQUIPO DE DETECCIÓN DE METABOLITOS EN MIEL
PARA EL SENASA

(Orden del Día N° 486)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien adquirir un equipo de detección de metabolitos en miel (HPLC masa/masa) con destino al SENASA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. — Roberto G. Basualdo. — Guillermo E. Alchouron. — Héctor R. Daza. — Mirta E. Rubini. —

Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongelo. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien adquirir un equipo de detección de metabolitos en miel (HPLC masa/masa) con destino al SENASA, a efectos de realizar y controlar los análisis requeridos por los organismos técnicos de los países importadores de miel argentina.

Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Actualmente las exportaciones de miel argentinas están bajo un plan de vigilancia establecido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y el SENASA y, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, se toman muestras para análisis de la miel de cada contenedor destinado a la exportación.

Desde el año 1995 el SENASA por resolución 248/95 ha prohibido el uso de nitrofuranos en productos destinados a especies animales que den origen a cualquier alimento o insumo alimentario porque su consumo en cantidad y a largo plazo produce efectos nocivos.

La resolución 353/02 establece la obligatoriedad de que los tambores de miel destinados a la exportación provengan de salas de extracción habilitadas, registradas o inscritas, lo que será determinado me-

dante la identificación de los tambores en su zona planografiada con el número de sala de extracción.

En los primeros ocho meses de 2003 la certificación de exportaciones de miel alcanzó las 62.898 toneladas por un valor de 142.946.000 dólares, que representa un crecimiento del 89 por ciento en el ingreso de divisas y del 3 por ciento en volumen con respecto a igual período de 2002.

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) decomisó 1.616 kilogramos de miel contaminada con metabolitos enlazados de nitrofuranos durante dos operativos realizados en depósitos ubicados en Parque Patricios, Capital Federal, y en la localidad bonaerense de Sarandí.

Los operativos del SENASA se realizaron tras conocerse los resultados positivos a la presencia de nitrofuranos en los análisis de las muestras tomadas oportunamente a la miel contenida en tambores destinados a exportación.

El operativo realizado en Parque Patricios permitió decomisar, desnaturalizar y destruir 600 kilogramos de miel destinados a ser exportados hacia Inglaterra.

En tanto en la localidad de Sarandí se realizó una medida similar con 1.016 kilogramos de miel contenido en tres tambores, de un total de 60, que iban a ser enviados a Italia.

El resto de los tambores, tras comprobarse que los análisis dieron negativos a la presencia de nitrofuranos fueron liberados para su exportación.

Como parte de las medidas adoptadas para garantizar la sanidad y calidad de la miel, el organismo sanitario, además, mantiene intervenidos 125 tambores, con unos 37.500 kilogramos de miel a los que se les tomaron muestras que están siendo analizadas con el objetivo de determinar la presencia de nitrofuranos.

Pero, señor presidente, todos los análisis son realizados en un solo laboratorio privado, habilitado por el SENASA para determinación de los cuatro (4) metabolitos de miel exigidos por los países extranjeros.

Para realizar este tipo de exámenes es necesario un equipo de detección de metabolitos en miel (HPLC masa/masa) que es el único capaz de detectar los cuatro metabolitos que pueden existir en partidas de miel contaminadas.

Es indispensable que el organismo oficial encargado de controlar la existencia de los mismos, posea las condiciones de poder determinar por sí mismo tales existencias y no ser meros controladores de anomalías detectadas por terceros.

Por lo expuesto, señor presidente, creemos que el SENASA debería contar con dicho equipo, que por otra parte no representa una erogación altamente significativa, sobre todo, si tenemos en cuenta que nuestro país es el primer exportador mundial de miel.

Solicito la aprobación del presente proyecto.

Francisco N. Sellarés.

XXXI

INFORMES SOBRE LA CANTIDAD Y VALOR FOB
BUENOS AIRES DE LAS EXPORTACIONES DE MIEL

(Orden del Día N° 487)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cantidad y valor FOB Buenos Aires de las exportaciones de miel, contenido de nitrofuranos en mieles argentinas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1) Hasta el mes de mayo de 2004 cuáles han sido las exportaciones de miel en cantidad y valor FOB Buenos Aires.

2) Si con respecto al año anterior (2003) han aumentado o disminuido las exportaciones de este producto.

3) En el caso de que las exportaciones hayan disminuido en igual período del año anterior, cuáles han sido las causas.

4) Cuál ha sido la incidencia de la presencia de nitrofuranos en las mieles argentinas con respecto a las exportaciones.

5) Si puede el Poder Ejecutivo estimar el impacto económico negativo, en caso de existir, resultado de la presencia de nitrofuranos en las mieles argentinas.

6) Qué medidas ha adoptado el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) ante la presencia de este compuesto detectado en las mieles.

7) Si es cierto que el SENASA ha decidido armar un laboratorio para el control de calidad de mieles.

8) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, cuándo estará habilitado el mismo.

9) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto 7, si tiene una estimación de cuál será el costo del análisis de nitrofuranos del laboratorio a inaugurar.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La miel, un producto que se ha convertido en una interesante actividad con importantes resultados en las exportaciones agroalimentarias argentinas, está atravesando una situación crítica que merece la atención de las autoridades.

En lo que va del año 2004 los embarques se han reducido a la mitad, debido a la crisis que provocó la detección de una sustancia (nitrofurano) en varios cargamentos el año pasado.

El sector, por entonces, prometía embarcar para este año cerca de 200 millones de dólares, casi la mitad de lo que se exporta de carne vacuna, pero desde Londres llegó la mala noticia. En un lote de miel argentina se halló nitrofurano, una sustancia cancerígena que a pesar de estar prohibida se utiliza para la desinfección de los panales.

La situación se viene agravando desde entonces, y hoy nos encontramos con una merma considerable en los embarques de nuestras mieles que torna muy preocupante la situación. Es por ello que las autoridades competentes deben tomar el asunto con suma celeridad, ya que se trata de una actividad que comenzaba a ser muy promisoriosa y desgraciadamente los mercados, cuando se pierden, es muy difícil volver a conquistarlos.

Además nos encontramos con una situación que dificulta la actividad. El precio del análisis de nitrofuranos impuesto por el único laboratorio habilitado por el SENASA hace muy difícil la actividad, ya que es excesivo (180 dólares promedio), porque representa un porcentaje muy alto del valor que cada productor recibe por tambor (600-700 dólares promedio).

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente pedido de informes.

Héctor R. Romero.

XXXII

PROYECTO ALGODÓN, UN CULTIVO SOCIAL

(Orden del Día N° 488)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Sellarés, por el que se declara de interés parlamentario y agroindustrial el Proyecto Algodón, un Cultivo Social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Proyecto Algodón, un Cultivo Social, plan quinquenal del cultivo propiciado por la Cámara Algodonera Argentina y la Fundación Pro Tejer.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Daniel M. Esáin. – Susana R. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Subrin. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más de-

talles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este generoso y ambicioso proyecto, propiciado por la Cámara Algodonera Argentina y la Fundación Pro Tejer, propone un enorme avance en cuanto al desarrollo y forma de llevar adelante el objetivo pretendiendo lograr, de la siembra del algodón y del resto de cadena en recolección e industrialización, avances en cuanto al tema de su promoción.

Merece destacarse el valor de esta propuesta, ya que no es a través de solicitarle al Estado subsidio, sino que se basa con una propuesta tributaria –tan necesaria para el desarrollo de nuestros emprendimientos–, que consiste en un diferimiento impositivo a fin de poder reinvertir en capital y llevar adelante el objetivo a impulsar.

Este proyecto de régimen de promoción de las inversiones para el sector algodonerero tiene como objetivo fundamental el logro de la siembra de 500.000 hectáreas adicionales y crear 100.000 empleos en 12 provincias productoras, en el plazo de 5 años.

Creándose un fondo para la compra de semillas de siembra sin cargo para cubrir las necesidades de 5.500 productores minifundistas de menos de 10 hectáreas que estará a cargo del Ministerio de Acción Social estableciéndose desde allí las modalidades operativas, mediante acuerdos de cooperación productiva.

Según los estudios realizados prevén que se obtendrá el máximo de rendimiento, alcanzando un 100 % de autoabastecimiento interno de fibra de algodón, sobrando un excedente para su exportación.

Si pensamos seriamente en poner en funcionamiento políticas públicas que acompañen a pequeños productores a introducirse en la cadena de producción que tiene un amplio mercado para proveer y ampliar, resulta necesario que desde este lugar se apoye la propuesta a fin de colaborar con el desarrollo de un importante sector de nuestras economías regionales.

Beneficiados también en esta oportunidad por el tipo de cambio que nos permite ventajas favorables para la exportación y que además permitan la reinversión de capitales para desarrollar nuevas áreas sembradas que aportarían a la creación de fuentes de trabajo que hacen enorme falta en nuestro país.

Considerando también que de apoyar este plan, al aprobarse se presentarán dos posibilidades a nuestros productores; por un lado la oportunidad de tener una semilla de igual calidad que la de Estados Unidos, que tiene una de sus plantas en nuestro país y que próximamente estaría lanzando al mer-

cado una nueva, de la cual podremos aprovechar y hacer uso para igualar en ofrecimiento al mercado en calidad; por otro lado, la oportunidad de incentivar la industria textil de nuestro país que se encuentra alicaída, ya que en la actualidad no cubre nuestro mercado interno y nos vemos obligados a importar de Brasil la fibra textil para abastecer nuestro mercado.

Por los motivos expuestos es que debemos apoyar desde este ámbito el Proyecto Algodón, un Cultivo Social, por ello solicitamos que nos acompañen en la aprobación del presente.

María del Carmen Alarcón. – Francisco Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario y agroindustrial el Proyecto Algodón, un Cultivo Social, plan quinquenal del cultivo, propiciado por la Cámara Algodonera Argentina y la Fundación Pro Tejer.

María del Carmen Alarcón. – Francisco Sellarés.

XXXIII

INFORMES SOBRE EL AGENTE CAUSAL DE LA ROYA DE LA SOJA EN LA ARGENTINA

(Orden del Día N° 489)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (J. C.) y Sellarés por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados con el agente causal de la roya de la soja en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre los siguientes aspectos relacionados con el agente causal de la roya de la soja en la República Argentina:

1. Evaluación del funcionamiento del Plan Nacional de la Roya de la Soja creado por la resolución 538/03.

2. Medidas y acciones preventivas adoptadas desde la implementación del plan.

3. Grado de desarrollo del sistema de comunicación y difusión en los productores sobre las características de la roya de la soja, su potencial destructivo y las condiciones ambientales que favorecen su propagación.

4. Causas o motivos de aparición de nuevos focos detectados. Evaluación de su potencial de difusión.

5. Necesidad de reforzamiento del plan. Estimación de recursos necesarios.

6. Posibilidad de asistencia financiera, directa o indirecta, mediante la provisión de productos fitosanitarios antifúngicos a pequeños productores sojeros en caso de ser necesario.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongelo. – Carlos Brown. – Juan Correa. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Patricia Fadel. – Susana García. – Ricardo Jano. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (J. C.) y Sellarés, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sector agroalimentario ha jugado históricamente un papel fundamental en la economía argentina por su tradicional aporte a la producción, empleo y exportaciones. Con la devaluación del año 2002, se potenciaron las ventajas comparativas estructurales de la producción agropecuaria en términos de rentabilidad sectorial, lo cual estimuló aún más el proceso de crecimiento de la producción que se venía registrando en los últimos años y el aporte del sector en términos de divisas externas.

Asimismo, se produjo un importante aumento de los precios de granos y productos derivados, particularmente del complejo oleaginoso, que permitió que las cifras del producto bruto sectorial, a precios corrientes, subieran significativamente. De esta

manera, creció en pocos años la importancia en el conjunto de la economía. Computando sólo la etapa primaria, su participación en el PBI, medido en pesos corrientes, alcanzó el 9,7 % en el promedio del 2002-2003, cuando el promedio en el 1999-2001 fue del 4,2 %.

Al mismo tiempo, aumentó la participación de los productos de origen agropecuario en las exportaciones nacionales, pasando del 49 % en el bienio 2000-2001 al 54 % en el 2003, llegando a exportar productos agroalimentarios por 15.600 millones de dólares que generaron 97.000 nuevos puestos de trabajo.

El sector agroalimentario es responsable de la generación de más del 50 % de las exportaciones argentinas, lo cual le permite ser el sexto exportador mundial de alimentos. Estas exportaciones contribuyen, por medio de derechos de exportación, al 9 % del total de los recursos tributarios. Respecto de las inversiones, sólo durante el primer trimestre de este año el sector privado realizó inversiones que ascienden a 740 millones de dólares.

La soja, en la actualidad, es el principal cultivo de la Argentina. Durante el ciclo 2002-2003 a la soja le corresponden 12,67 millones de hectáreas (46 % del total sembrado con cereales y oleaginosos), con una producción de 35 millones de toneladas (49,1 % del total granario), lo que en términos monetarios significa un valor bruto de la producción de 5.617 millones de dólares.

La expansión de la soja dentro del conjunto de granos tiene una clara explicación económica y refleja la rápida reacción de los productores a los estímulos de rentabilidad y a la ecuación de costo-beneficio.

En efecto, no sólo el margen bruto por hectárea es superior a los demás granos sino que los gastos por hectárea son comparativamente bajos, debido precisamente a las ventajas del paquete tecnológico que se utiliza para el cultivo de soja.

En cuanto a la comercialización, el eje urbano-industrial, paralelo al río Paraná, con varios puertos cerealeros le da salida a la soja de manera rápida y cada vez más eficiente.

Cabe agregar que la soja es un cultivo proteico dado que con el 79-80 % de su grano, luego de la molienda, se producen harinas o *pellets* con destino a la alimentación animal. Sólo el 17-18 % de la semilla origina la primera transformación de la materia prima respecto del total de grano producido. En términos generales, el 70 % de la soja cosechada es transformada en las plantas aceiteras ubicadas en nuestro territorio. El consumo interno, tanto de aceite como de subproductos, es mínimo: 6 % en el caso del aceite de soja y el 1,2 % de los subproductos. Todo lo demás, el 93 % del aceite de soja y el 98-99 % de los subproductos, salen por estos puertos.

Las enfermedades provocadas por hongos en el cultivo de la soja son consideradas como uno de los principales factores con potencial para reducir los rendimientos e incluso pueden provocar la pérdida total de la producción de un lote. Esto ha provocado que los productores de soja en la Argentina presten especial atención a la sanidad del cultivo y la mayoría de los patógenos son controlados sin llegar a afectar los rendimientos. Pero en los últimos meses aparece una creciente preocupación por la posible irrupción del hongo de mayor virulencia y que mayores pérdidas mundiales ha ocasionado en los cultivos de soja: la roya de soja.

Se trata de una enfermedad de alto potencial destructivo que puede ser ocasionada por dos especies de hongos: *Phakopsora pachyrhizi*, originario de Asia, y *Phakopsora meibomiae*, originario de Sudamérica, siendo la especie asiática la más virulenta y agresiva.

Los síntomas de la roya pueden presentarse en cualquier momento del ciclo del cultivo, pero se hacen más evidentes en la etapa cercana a la floración. Las lesiones son más comunes en el envés de las hojas, que varían del color amarillo al marrón rojizo, y sobre estas lesiones se forman estructuras globosas con pústulas que contienen las esporas que en ciclo más avanzado de la enfermedad son diseminadas.

Respecto a las características epidemiológicas, el agente causal es un patógeno biotrófico que no sobrevive en los rastrojos infectados sino en plantas espontáneas de soja y en numerosos hospedantes alternativos. Además, es un patógeno procíclico, es decir que cumple varias generaciones durante el ciclo del cultivo de soja.

Las pérdidas que puede ocasionar un ataque de la roya dependen del estado fenológico en que se encuentra el cultivo de soja y de las condiciones ambientales que pueden favorecer la mayor virulencia de ataque.

Entre las alternativas de control o manejo de la roya de soja se mencionan el uso de cultivares resistentes pero que aún no están difundidos y el uso de fungicidas de aplicación foliar.

La detección temprana y las acciones preventivas permitirán encarar oportunas medidas de control que disminuyan las pérdidas en el caso de que las condiciones ambientales sean conducentes a severas epifitias de la roya que puedan ocasionar caídas en los rendimientos.

En Paraguay, la forma asiática de la roya fue encontrada por primera vez en el año 2001. También en esa campaña se la detectó en Bolivia y Brasil, causando cuantiosos daños y obligando a la aplicación de fungicidas por cifras varias veces millonarias, que incrementaron los costos del sector productivo y afectaron al volumen de grano producido por dichos países.

En el caso de Brasil, los ataques iniciales estuvieron restringidos a la costa oeste del estado de Paraná, pero en el siguiente ciclo agrícola del 2002 Brasil registró más de 40.000 hectáreas infectadas, con pérdidas cercanas a los 25 millones de dólares, cifras que demuestran la altísima capacidad de dispersión y el potencial destructivo de la roya. Esto significa que geográficamente la Argentina está cercada por países en los que la roya ha causado graves daños.

La roya asiática hizo su aparición en la Argentina a fines del año 2001-2002 en un lote de ensayo en la localidad de Alem, Misiones. En la campaña siguiente fue identificada y confirmada mediante técnicas moleculares en lotes de ensayo en Cerro Azul, Misiones, y en dos lotes comerciales situados en la localidad de Gobernador Virasoro, Corrientes.

Debido a estos antecedentes, a que se trata de la misma especie del patógeno, a que los cultivares utilizados sean probablemente todos susceptibles y a que las condiciones ambientales de las principales regiones productoras de soja del país son conducentes a epifitias, no hay que descartar la posibilidad de que en la Argentina la roya aparezca en todas las regiones productoras.

La diversidad de ambientes que caracterizan la región sojera argentina, la magnitud de la producción y el desconocimiento general de las características del patógeno y las dificultades para su identificación a campo, pudiendo confundirse a la roya con otras enfermedades semejantes, generaron una creciente preocupación de productores, técnicos y autoridades acerca de las pérdidas que podría ocasionar esta enfermedad en los próximos años.

Frente a los riesgos de penetración de la roya en territorio nacional y sus negativas consecuencias la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dicta, en noviembre del 2003, la resolución 538/2003 creando el Programa Nacional de Roya de la Soja.

Dicho programa se fijó como objetivos generar acciones que contribuyan a facilitar el manejo del patógeno, reduciendo la posible manifestación e incidencia de la enfermedad en el territorio nacional y sus posibles daños en la producción sojera argentina. También el programa contempla la coordinación entre los organismos públicos y privados para crear un verdadero sistema de prospección y vigilancia fitosanitaria que permita la detección temprana de la enfermedad y desarrollar un sistema de comunicación que facilite la implementación y difusión de estrategias de manejo de la enfermedad.

Conforme a dicha resolución, la Secretaría de Agricultura de la Nación trabaja con el INTA y el SENASA y las provincias productoras de soja y sus entidades públicas y privadas relacionadas con el cultivo sojero.

Con respecto a los recursos que demande el programa, los mismos provendrán del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Administrativa sus-

crita entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Fundación ARGEN-INTA firmado en 1994.

Por tratarse de una enfermedad explosiva, que en pocos días puede devastar los lotes de cultivo, y que el éxito de los tratamientos de control químico que pudieran implementarse depende fundamentalmente de la detección temprana de la existencia del patógeno, desde el programa se planteó la necesidad de realizar un exhaustivo monitoreo de los lotes de cultivo, capacitando a técnicos y productores para dicho objetivo.

Asimismo, el programa planteó un seguimiento macro en las diferentes regiones sojeras del país para un monitoreo continuo de las condiciones ambientales, del estado del cultivo y de la rápida detección de la aparición del hongo a fin de aplicar las medidas de control más pertinentes.

Uno de los objetivos principales del programa es mantener el sistema de alerta, declarando en categoría de zonas afectadas de roya a aquellas en las que la enfermedad ha sido diagnosticada mediante análisis molecular y oficializada por el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo (Sinavimo). De este modo, los agricultores tendrán acceso a información adecuada para la toma de decisiones que les evitará gastos innecesarios en aplicaciones de fungicidas, lo que perjudicaría sus resultados económicos.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados por el programa, el mismo consideró necesario centralizar y actualizar permanentemente la información de toda el área cultivada con soja en el país (la superficie actual de los cultivos de soja en la Argentina es de 13 millones de hectáreas) mediante el riguroso análisis de predios pilotos distribuidos regionalmente. Para esto, la SAGPyA se propuso contribuir a armonizar el accionar del sector público (INTA, SENASA, universidades, estaciones experimentales dependientes de los gobiernos provinciales y de las instituciones privadas: AACREA, Aapresid, semilleros, empresas agroquímicas).

El Programa Nacional de la Roya fue publicado en el Boletín Oficial del 25 de noviembre del 2003 e inmediatamente comenzó su accionar. Sin embargo, durante febrero del 2004 llega la noticia que en los EE.UU. se estaría impulsando un proyecto que impediría la importación de soja desde Brasil y la Argentina para prevenir la expansión de roya asiática. Según el informe de granos de encro del INTA Pergamino, los últimos números sobre *stock* sojero publicados por el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA) mostraron valores inferiores a los proyectados y se espera que no haya nueva soja en dicho país hasta septiembre próximo. El dato marcaba un escenario alcista para el mercado de la oleaginosa, pero la novedad de la eventual veda alertó a exportadores y analistas.

A su vez, en una medida que puede ser considerada como un intento de establecer medidas

paraarancelarias, el senador Tom Latham, representante del estado de Iowa, presentó ante el Congreso norteamericano un proyecto para prohibir el ingreso a EE.UU. de porotos y harinas de soja provenientes de la Argentina y Brasil con el fin de prevenir la llegada de la roya asiática.

La información oficial al 30 de enero de 2004 negó la existencia del agente causal de la roya en la principal zona sojera del país. Sin embargo, se confirmó con análisis moleculares la presencia de la roya en tres lotes de campos ubicados en las localidades de Santa Rita y Cerro Azul, Misiones. Cabe aclarar que la producción de soja en Misiones es marginal. La zona donde fue detectada la presencia de roya quedó en estricta vigilancia y observación a cargo de técnicos del Sinavimo, destacados por SENASA.

El mismo comunicado oficial destacaba que las acciones preventivas desarrolladas por la SAGPyA, SENASA, INTA y el sector privado permitirían manejar adecuadamente, en caso de que ocurriese, el ingreso de la roya en el núcleo sojero.

En el último informe oficial correspondiente a la última semana de abril 2004 se confirmaron en las identificaciones moleculares al agente causal de la roya en Colonia Irigoyen, Formosa, y localidad Paloma, departamento de Moreno, Santiago del Estero.

Estas determinaciones moleculares del patógeno causal de la roya se suman a las ya oficializadas durante esta campaña, afectando cultivos de soja de Colonia Aurora y Cerro Azul, Colonia Liebig, Santo Tomé, Loreto, San Borjita, que corresponden a Corrientes.

A su vez, la información oficial de fines de abril considera detecciones de sintomatologías altamente sospechosas en relación a la presencia de la roya en Salta (Orán y Anta), Tucumán (Burruyacu, La Cocha y Cruz Alta), Santiago del Estero (Moreno e Ibarra), Chaco (Chacabuco, 12 de Octubre, 9 de Julio, General Belgrano, O'Higgins, Independencia, Quilipi y San Martín), Formosa (departamento de Laishi), Entre Ríos (departamentos de la Paz y de Paraná), Santa Fe (General Obligado).

Los fitopatólogos consultados determinaron que la posible aparición del patógeno en tantas localidades se debe al aumento de las precipitaciones con un consecuente incremento en las horas de rocío, factor que, junto con temperaturas de entre 15° y 28°, posibilitaron la infección fúngica.

Con respecto al área geográfica de la Zona II (centro-sur de Córdoba, sur de Santa Fe y provincia de Buenos Aires), se señala que no se registraron denuncias ni ninguna situación sospechosa a campo en relación a la roya asiática de soja.

Sin embargo, según la confirmación de autoridades de Sanidad Vegetal de Santa Fe, se ha detectado la roya en lotes del INTA de avanzado estado de maduración, por lo que los daños tendrían menor incidencia. De haber aparecido el patógeno durante la etapa de floración y llenado de granos, los

daños serían muy significativos ya que en pocos días puede provocar pérdidas totales.

Esta información genera una fuerte alarma en la provincia de Santa Fe, ya que de las 5 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura que tiene la provincia, 3.500.000 hectáreas (70 %) están destinadas a la soja, de las que se obtienen 11 millones de toneladas (30 % producción nacional). En los últimos 8 años, Santa Fe duplicó la capacidad instalada de molienda de soja, molándose un promedio de 20 millones de toneladas por año, 75 % producción nacional. Desde los puertos de Santa Fe sale el 80 % de las exportaciones de granos argentinos, es decir 40 millones de toneladas.

Al no existir hasta el presente variedades de semilla de soja resistentes a la roya sólo queda como recurso la aplicación de fungicidas para un tratamiento eficaz que evite la pérdida de producción, pero los mismos incrementarían un 25 % los costos de producción.

Esta información es preocupante y el avance de la enfermedad en el principal núcleo sojero del país tendría consecuencias gravísimas sobre la economía nacional y lógicamente sobre el empleo y el conjunto de los encadenamientos que surgen del complejo de este cultivo.

Por estos motivos y los que se ofrecerán oportunamente a las comisiones que lo requieran y en el recinto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Julio C. Gutiérrez. – Francisco Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Jefatura del Gabinete de Ministros, el Ministerio de Economía y Producción y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, informe a este cuerpo sobre los siguientes aspectos relacionados con el agente causal de la roya de soja en la República Argentina:

1. Evaluación del funcionamiento del Plan Nacional de la Roya de la Soja creado por la resolución 538/03.

2. Medidas y acciones preventivas adoptadas desde la implementación del plan.

3. Grado de desarrollo del sistema de comunicación y difusión en los productores sobre las características de la roya de la soja, su potencial destructivo y las condiciones ambientales que favorecen su propagación.

4. Causas o motivos de aparición de nuevos focos detectados. Evaluación de su potencial de difusión.

5. Necesidad de reforzamiento del plan. Estimación de recursos necesarios.

6. Posibilidad de asistencia financiera o en productos fitosanitarios antifúngicos a pequeños productores sojeros en caso de un necesario tratamiento.

7. Medidas específicas aplicadas en el control sanitario de frontera en relación a la roya de la soja.

8. Evaluación del grado de coordinación entre las instituciones públicas y asociaciones privadas para el funcionamiento del plan.

9. Estimación de la incidencia en los niveles de exportación de soja frente a la detección de los actuales y posibles nuevos focos de roya en la Argentina.

Julio C. Gutiérrez. – Francisco Sellarés.

XXXIV

CXVIII EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA INTERNACIONAL (Orden del Día N° 490)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario la CXVIII Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional a realizarse del 22 de julio al 3 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Carlos Brown. – Juan Correa. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Patricia Fadel. – Susana García. – Ricardo Jano. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la CXVIII Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional a realizarse desde el 22 de julio al 3 de agosto de 2004 en la Sociedad Rural Argentina, en el predio de Palermo de la Ciudad de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es sin lugar a dudas una de las muestras de mayor importancia para los sectores vinculados al agro, la ganadería y la industria de nuestro país, y anualmente convoca a miles de personas.

Son innumerables las empresas que participan de esta muestra ofreciendo sus productos a los clientes ganaderos, industriales y agrícolas en forma directa, logrando una eficaz inserción de sus productos y un profundo entendimiento de los alcances de la tecnología de punta y la informática en todas las áreas relacionadas al campo por parte de los clientes.

Esta muestra contará con el I Salón Agroindustrial de las Frutas y las Verduras; el mismo tendrá una superficie neta de *stands* de 700 m² en el Pabellón Rojo y un salón de convenciones con la más alta tecnología con capacidad para 1.200 personas, pantallas gigantes, videoconferencias, traducción simultánea, iluminación dimerizada, *foyer* de recepción, etcétera, destinado a las distintas empresas relacionadas al crecimiento constante del sector agroindustrial.

En La Rural 2004 estará presente la biotecnología, acompañando a los productores y poniendo también una vez más a disposición de los expositores el único servicio veterinario permanente de la muestra para la atención de los animales durante las 24 horas del día.

En lo referente a la agroindustria, la Cámara de Maquinaria Agrícola (CAFMA) ha coordinado acciones con la Sociedad Rural para lograr una concurrencia masiva del sector y también la concreción de buenos negocios, que, en última instancia, justifiquen el esfuerzo que significa montar una exposición de estas características; tratará de privilegiar lo relacionado con el comercio exterior, trayendo misiones comerciales de los países que potencialmente ofrecen mayores posibilidades.

El campo es el único sector que, por su propia dinámica, reinvierte permanentemente sus beneficios, transformándose en un genuino dinamizador de la economía, crecimiento del empleo, produciendo el 60 % de las exportaciones y sosteniendo con su aporte un superávit fiscal que atenúa la crisis que azota al país.

Por todo lo antes expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nélida M. Mansur.

XXXV

IX JORNADA DE VERDEOS DEL INVIERNO "UN DESAFIO AL INVIERNO: 1.000 TERNEROS EN 100 HECTAREAS DURANTE 100 DIAS"

(Orden del Día N° 491)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario la IX Jornada de Verdeos de Invierno "Un desafío al invierno: 1.000 terneros en 100 hectáreas durante 100 días" a realizarse en Benito Juárez, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la IX Jornada de Verdeos de Invierno "Un desafío al invierno: 1.000 terneros en 100 hectáreas durante 100 días" que se realizó el 27 de mayo de 2004 en Benito Juárez, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongelo. – Carlos Brown. – Juan Correa. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Patricia Fadel. – Susana García. – Ricardo Jano. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento es organizado por el INTA (AER Benito Juárez) y auspiciado por la municipalidad de ese distrito bonaerense juntamente con la Asociación de Productores de Benito Juárez.

En la jornada se realizará una actualización de los avances genéticos alcanzados por los criaderos de semillas forrajeras y se analizarán las pasturas con alfalfa como "disparador" de una buena cobertura de pasto invernal. Se visitarán establecimientos con verdeos, donde se podrán ver los sistemas de siembra, fertilización, manejos de altas disponibilidades de forrajes y uso posterior del rastrojo.

También se expondrán allí nuevas experiencias que amplíen la oferta de alternativas para superar el invierno.

Todo esto promete ser un aporte significativo a una de nuestras principales producciones, la pecuaria. Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la IX Jornada de Verdeos de Invierno "Un desafío al invierno: 1.000 terneros en 100 hectáreas durante 100 días" a realizarse en Benito Juárez, provincia de Buenos Aires, el 27 de mayo de 2004.

Héctor R. Romero.

XXXVI

JORNADA NACIONAL DE QUÍMICA Y FERTILIDAD DE SUELOS: EL CALCIO Y EL MAGNESIO EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA

(Orden del Día N° 492)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario la Jornada Nacional de Química y Fertilidad de Suelos: el Calcio y el Magnesio en la Producción Agropecuaria, a realizarse el 20 de mayo de 2004, en La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Jornada Nacional de Química y Fertilidad de Suelos: el Calcio

y el Magnesio en la Producción Agropecuaria, que se realizó el 20 de mayo de 2004, en La Plata, provincia de Buenos Aires

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongelo. – Carlos R. Brown. – Juan Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema Daher. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Jornada se llevará a cabo en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata y está organizada por la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo (AACS).

Se tratarán temas como la Fertilización con Fósforo (P) y Calcio (Ca) en alfalfa y soja, la problemática de la fertilidad cálcico-magnésica en diferentes ámbitos de la provincia de Buenos Aires, con el diagnóstico de la necesidad de aplicación de calcio y magnesio para la producción de alfalfa y soja.

La respuesta al encalado en la alfalfa y soja en suelos lixiviados y/o desaturados será otro de los temas centrales a desarrollarse.

Es importante el apoyo a este tipo de eventos que ayudan profesionalmente a cubrir la necesidades técnicas de dar apoyo a la producción en forma sustentable.

La restitución al suelo de sus componentes químicos, así como el agregado de los minerales que harán más viables algunos cultivos, forma parte de la política de incrementar nuestra producción en forma sustentable, cuidando preservar un recurso no renovable como lo es el suelo para las futuras generaciones.

Es por ello, señor presidente, que como gesto de apoyo a este tipo de iniciativas generadoras de polos de reactivación, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Jornada Nacional de Química y Fertilidad de Suelos: el Calcio y el Magnesio en la Producción Agropecuaria, a realizarse el 20 de mayo de 2004, en La Plata, provincia de Buenos Aires.

Héctor R. Romero.

XXXVII

XIII FIESTA PROVINCIAL DEL SORGO Y LA COSECHA GRUESA

(Orden del Día N° 493)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se declara de interés parlamentario la XIII Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa, que se realizara en la localidad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, del 11 al 13 de junio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongelo. – Carlos R. Brown. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XIII Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa, que se realizará en la localidad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, los días 11 al 13 de junio de 2004.

Beatriz N. Goy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora di-

putada Goy, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país, lanzado al crecimiento de su producción agrícola, realiza distintos eventos que permiten a los productores agropecuarios conocer los avances tecnológicos relacionados con sus actividades agrícolas.

En la localidad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, se realizará del 11 al 13 de junio del corriente año la XIII Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa. Esta fiesta, que nació en momentos de crisis y desesperanza para la población de Hermoso Campo, fue consolidándose y en la misma reina el espíritu que apuntala las costumbres populares. En todas sus ediciones se congregan los productores agrícolas, los cosecheros y jornaleros, los comerciantes y empresarios, quienes aportan para la realización de este evento regional.

Esta muestra artesanal y comercial incluye en su edición 2004 el dictado de charlas técnicas realizadas por el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, con proyecciones de mercado y temáticas relacionadas con las variedades, la demostración de destreza criolla y doma y festival folclórico con figuras de renombre nacional; también ofrece la oportunidad de encuentro de productores chaqueños y de provincias vecinas y cuenta con el auspicio del gobierno de la provincia del Chaco, a través del Ministerio de la Producción, la Secretaría de la Producción Primaria y la Subsecretaría de Cultura de la provincia.

Todo aquello que lleve al aumento del intercambio y la capacitación, a la apertura de nuevas fronteras comerciales y al desarrollo comercial y cultural de los pueblos, mercede ser fomentado y respaldado, razón por la cual solicito a los señores diputados la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

XXXVIII

XXIV EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DEL POMELO

(Orden del Día Nº 494)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa, por el que se declara de interés parlamentario la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Pomelo, a realizarse en la ciudad de Laguna Blan-

ca, provincia de Formosa, del 14 al 20 de junio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Pomelo, a realizarse en la ciudad de Laguna Blanca, en la provincia de Formosa, del 14 al 20 de junio de 2004.

María G. De la Rosa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de Formosa, a través del Ministerio de Turismo y con la participación de la Municipalidad de Laguna Blanca, organiza una vez más la tradicional Fiesta Provincial del Pomelo.

Esta fiesta tiene como finalidad promover el desarrollo del comercio, industria, turismo, producción, cultura, gastronomía, servicios y artesanías a través de conferencias y rondas de negocios con especialistas en el tema: el cultivo del pomelo y la incipiente industria que se está desarrollando en la zona a través de la manufactura de dulces, conservas y vino de pomelo, productos únicos y exclusivos de la zona y de la provincia de Formosa.

María G. De la Rosa.

XXXIX

XVII CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACION
ARGENTINA DE CONSORCIOS REGIONALES DE
EXPERIMENTACION AGRICOLA**(Orden del Día N° 495)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario el XVII Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), a realizarse del 1º al 3 de septiembre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el XVII Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, del 1º al 3 de septiembre de 2004, bajo el lema "Somos parte de una Argentina posible".

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, con el objeto de declarar

de interés legislativo el XVII Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 1º, 2 y 3 de septiembre de 2004, bajo el lema "Somos parte de una Argentina posible".

Oscar Alvarado será el presidente del XVII congreso nacional; éstos se vienen realizando cada tres años desde 1962; el último, en el año 2001, convocó a 1.800 empresarios agropecuarios.

Los grupos CREA buscarán en su próximo congreso nacional soluciones para toda una Argentina en crisis, soluciones que irán más allá del sector que los agrupa; los asistentes se involucrarán, se comprometerán y debatirán qué hacer para conseguir lo que quieren que pase y cómo lograrlo.

El congreso constará de distintos bloques. El primero procurará imaginar el sueño argentino, pensando en un país grande, rico, que incluya a todos, solidario, equitativo, y que se constituya en un lugar de oportunidades, soñando que en el futuro seamos conocidos en el mundo como un país de gente seria. La construcción del capital social.

El segundo bloque plantea la educación: prioridad nacional. Un cambio ineludible si queremos mejorar la calidad de vida de los argentinos. La educación en el proceso de reactivación económica, el crecimiento económico y social. Cómo convertir nuestras capacidades comparativas en ventajas competitivas.

Otro tramo considerará la sociedad del conocimiento y la comunidad agroalimentaria. Cómo se puede hacer para, desde el conocimiento, generar trabajo, mejorar la calidad de vida y desarrollar una sociedad que tenga mayor capacidad de organizarse y de emprender. Una sociedad que pueda pensar como integrante de cadenas y de redes. Reflexionar acerca de la investigación y desarrollo, así como también el valor agregado de lo que se produce.

El cuarto bloque estará planteado desde el punto de vista de nuestras empresas, protagonistas del cambio. Las empresas como agentes de cambio. El compromiso con la sustentabilidad económica, ecológica y social. Dirección por valores y responsabilidad de la empresa con la sociedad.

El liderazgo y el compromiso con la sociedad por parte del movimiento CREA, para la Argentina posible, procurará lograr una mayor trascendencia y apertura de nuevos canales de participación.

La comisión organizadora, sabiendo que el lema elegido implica sumar a otros a esta Argentina posible, propone que cada grupo CREA invite a un político para que también sea protagonista.

Por todo lo expuesto sugiero que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

María del Carmen Alarcón.

XL

INFORMES SOBRE EL ESTADO DE RIESGO
NUTRICIONAL EN QUE SE ENCUENTRAN LOS NIÑOS
MENORES DE DOS AÑOS
(Orden del Día N° 496)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de riesgo nutricional en que se encuentran los niños menores de dos años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el estado de riesgo nutricional en el que se encuentran los niños menores de dos años:

1. Si se incrementó desde mayo de 1998, y en qué proporción la cantidad de niños de entre 0 y 2 años que no tienen asegurada la alimentación y, por ende, están en riesgo de desnutrición.
2. De ser afirmativo el punto precedente, qué programas se llevan adelante para subsanar esta situación y cuáles hay para reducir estos indicadores.
3. Si durante los últimos cinco años se han realizado encuestas nacionales de nutrición y los resultados que arrojados.
4. En caso negativo, fundamente las razones por las cuales no se realizaron y especifique el plazo en el cual está previsto llevarlas a cabo.

Sala de las comisiones, 1° de junio de 2004.

*Oscar F. González. – Silvia V. Martínez. –
Cinthya G. Hernández. – Francisco N.
Sellarés. – Beatriz M. Goy. – Gladys A.
Cáceres. – Nérida M. Palomo. – Stella
Maris Cittadini. – Ana E. Richter. –
Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. –
Delma N. Bertolyotti. – Graciela
Camaño. – Marta S. De Brasi. – Susana
E. Díaz. – Eduardo D. García. – Lucía
Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. –
Mónica A. Kuney. – Beatriz M. Leyba
de Martí. – Eduardo G. Macaluse. –
Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino.
– Olinda Montenegro. – Lucrecia
Monti. – Aldo C. Neri. – Graciela H.
Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann. –
Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. –
Irma Roy. – Francisco A. Torres. – Rosa
E. Tulio. – Domingo Vitale.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de riesgo nutricional en que se encuentran los niños menores de dos (2) años. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente aunque modificando alguno de sus aspectos.

Oscar F. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el estado de riesgo nutricional en el que se encuentran los niños argentinos menores de dos años:

1. Si se incrementó y en qué proporción la cantidad de niños de entre 0 y 2 años que no tienen asegurada la alimentación y, por ende, estén en riesgo de desnutrición.
2. De ser afirmativo el punto precedente, cómo influye en su crecimiento y a qué riesgos concretos están expuestos.
3. Qué programas se llevan adelante para subsanar esta situación y cuáles hay para reducir estos indicadores.
4. Si durante los últimos cinco años se han realizado encuestas nacionales de nutrición y los resultados que arrojaron.
5. En caso negativo, fundamente las razones por las cuales no se realizaron y especifique el plazo en el cual está previsto llevarlas a cabo.

Luis J. Jalil.

XLI

SEMINARIO SUBREGIONAL SOBRE PREVENCIÓN Y
LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILCITO DE BIENES
CULTURALES DEL MERCOSUR
(Orden del Día N° 497)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, del Mercosur y de Legislación Penal han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 22 al 24 de marzo de 2004; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur, organizado por la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, Secretaría de Cultura de la Nación, con el auspicio de la UNESCO, que se desarrollará en la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 22 al 24 de marzo del corriente año.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Irma Roy. – Leopoldo R. G. Moreau. – Hernán N. L. Damiani. – Eduardo A. Di Pollina. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Johnson. – Liliana B. Fellner. – Encarnación Lozano. – Jorge O. Casanovas. – Rosa E. Tulio. – Juan C. Godoy. – Mirta Pérez. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – María E. Barbagelata. – Oscar J. Di Landro. – María del Carmen Falbo. – Adán N. Fernández Limia. – Alfredo J. Fernández. – Santiago Ferrigno. – Rodolfo A. Frigeri. – Lucía Garín de Tula. – Norma B. Goy. – Oscar S. Lamberto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Claudio Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Laura C. Musa. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Cristian Adrián Ritondo. – Rosario M. Romero. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, del Mercosur y de Legislación Penal al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 22 al 24 de marzo de 2004, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cultura representa la verdadera riqueza, la propia, la que nace de las raíces y es fuente de identidad, la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos.

La cultura se transmite de generación en generación. A través de los siglos, artesanos, constructores, artistas, pintores, creadores han ido plasmando la idiosincrasia de las sociedades en la genialidad de sus trabajos, dejando un fabuloso legado que llamamos patrimonio.

Los bienes patrimoniales no son sólo un conjunto de elementos, son también la manifestación de una forma de ser y de estar en el mundo; conforman la herencia de un grupo humano, refuerzan emocionalmente el sentido de una comunidad, cobijan la memoria colectiva, reafirman la autoestima y son fuente de identidad. Los bienes patrimoniales constituyen de esta manera una de las bases fundamentales para el desarrollo auténtico de los pueblos.

Al reconocer el extraordinario valor del patrimonio comprendemos también su alto grado de vulnerabilidad y es justamente en los países en desarrollo donde su pérdida adquiere ribetes desesperanzadores; los fenómenos meteorológicos, el paso del tiempo, pero por sobre todo, la acción del hombre a través de los actos de vandalismo y de la exportación y tráfico ilícito, conllevan inexorablemente su pérdida y destrucción.

Cada vez más obras de arte, artesanías, antigüedades y objetos arqueológicos se sustraen de los lugares donde han sido creados, del lugar al que pertenecen, para terminar en el mercado internacional con la consecuente pérdida de la identidad e historia de un pueblo.

Los caminos del tráfico ilícito son tan variados como su mismo comercio y justamente por su complejidad resulta tremendamente difícil medir con exactitud esta actividad en permanente crecimiento, que según estimaciones de la UNESCO ocupa el tercer lugar después del tráfico de armas y drogas.

La República Argentina es considerada un país de tránsito de piezas arqueológicas precolombinas pero también es un país con una inmensa riqueza paleontológica, arqueológica y artística, lo que lo convierte en un preciado mercado exportador de piezas sustraídas ilícitamente. Sólo basta recordar los últimos acontecimientos que han tomado estado público como el robo de *Estudio para manos, estudio para el secreto*, de Rodin, del Museo de Bellas Artes o la desaparición de los libros de la Biblioteca Nacional por no mencionar a los cientos de pérdidas y robos de valiosas piezas representativas de nuestro patrimonio cultural que suceden constantemente en el interior de nuestro país.

La UNESCO, organismo internacional que tiene entre sus objetivos prioritarios la preservación del patri-

monio de la humanidad, ha desarrollado diversos instrumentos para enfrentar el tráfico ilícito de bienes culturales; entre ellos se encuentra la Convención de 1970 sobre las "medidas que deben adoptarse para prohibir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales" que nuestro país ha ratificado en el año 1972 por ley 19.943.

De esta forma hemos asumido la obligación de llevar a cabo una serie de acciones entre las que se encuentran: crear un inventario nacional, adoptar un código de ética para curadores, coleccionistas y comerciantes de antigüedades, implementar programas educacionales referidos al valor del patrimonio, instaurar un certificado de exportación, adoptar una legislación nacional adecuada, jerarquizar las instituciones destinadas a la conservación y protección de los bienes culturales tales como los museos, los archivos, las bibliotecas, los laboratorios, así como las profesiones vinculadas a esta actividad, etcétera.

A pesar de los años transcurridos y de los esfuerzos realizados, en muchos casos personales y esporádicos, muy poco se ha avanzado en este sentido.

Comprendiendo que a través de acciones de concienciación y capacitación de los diversos actores involucrados en el tema —trabajadores de la cultura, personal de policía, de Gendarmería y de aduana, jueces, abogados, legisladores, autoridades y medios— así como de una cooperación sostenida con los organismos internacionales competentes en la materia como UNESCO, Interpol, la organización mundial de aduanas y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), podremos avanzar en la urgente adopción de acciones concretas y adecuadas en colaboración y entendimiento con otros Estados, con la fuerza necesaria para luchar contra este flagelo.

Por todo lo expuesto y considerando que la realización del Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico ilícito de Bienes Culturales del Mercosur es una excelente oportunidad para el diálogo, la concienciación, capacitación y la futura toma de decisiones no sólo a nivel nacional sino en el contexto del Mercosur, es que elevamos a consideración de los colegas legisladores el presente proyecto de declaración y solicitamos nos acompañen en su aprobación.

*Liliana B. Fellner. — Carlos A. Larreguy.
— Irma Roy.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito

de Bienes Culturales del Mercosur, organizado por la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, Secretaría de Cultura de la Nación, con el auspicio de la UNESCO, que se desarrollará en la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 22 al 24 de marzo del corriente año.

*Liliana B. Fellner. — Carlos A. Larreguy.
— Irma Roy.*

XLII

AMENAZAS AL SEÑOR MAURICO WAINROT

(Orden del Día N° 498)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación Penal han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa repudio por las reiteradas amenazas anónimas al director del Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín, Mauricio Wainrot; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio a las reiteradas amenazas anónimas recibidas por Mauricio Wainrot, director del Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ante las reiteradas amenazas anónimas recibidas por Mauricio Wainrot, director del Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín, a través de los organismos correspondientes, extreme las medidas necesarias para dilucidar el episodio y detener a los culpables.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

*Irma Roy. — Hernán N. L. Damiani. —
Eduardo A. Di Pollina. — Guillermo E.
Johnson. — Liliana B. Fellner. — Jorge
O. Casanovas. — Rosa E. Tulio. — Mirta
Pérez. — Stella Maris Peso. — Nélida M.
Mansur. — Nelson I. De Lajonquière. —
Roberto J. Abalos. — María E.
Barbagelata. — Oscar J. Di Landro. —
María del Carmen Falbo. — Adán N.*

Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Beatriz N. Goy. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia L. de González Cabañas. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Laura C. Musa. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Cristian A. Ritondo. – Rosario M. Romero. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación Penal al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa repudio por las reiteradas amenazas anónimas al director del Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín, Mauricio Wainrot, ha creído conveniente desdoblarlo y dictaminarlo como proyectos de resolución y de declaración por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace más de veinte años que, como argentinos, tenemos la dicha de vivir en un sistema democrático, representativo y federal, en el cual no caben las amenazas anónimas ni las intimidaciones de ningún tipo. Esta clase de mensajes sin emisor conocido, nos remite a una época oscura de nuestro país, que bajo ningún concepto debemos permitir que se repita.

Es de conocimiento público que el director del Ballet Contemporáneo, Mauricio Wainrot, viene recibiendo amenazas por correo electrónico, desde hace seis meses. A fines de septiembre de 2003, el mencionado coreógrafo recibió dos anónimos en los cuales le daban dos meses para que él y su compañera de trabajo, la bailarina Andrea Chinetti, abandonaran su cargo. Lejos de ser un caso aislado, el pasado 14 de diciembre, la misma noche que el ballet presentó la última función de *Carmina Burana*, un incendio destruyó la sala de ensayo del teatro que históricamente usa el cuerpo de baile y un costoso piano. Dos días después, Wainrot recibió una amenaza en donde le informaban que “primero era el piano, luego los bailarines y finalmente el teatro”.

Mauricio Wainrot asumió la dirección del cuerpo de baile del Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín en 1999, y desde esa fecha hasta la actualidad ha estrenado más de treinta obras, que han demostrado en su totalidad la calidad y excelencia del coreógrafo hoy intimidado por voces anónimas. Cabe destacar que el cuerpo de baile que Wainrot dirige goza de un enorme prestigio a nivel nacional e internacional.

Las amenazas recibidas por correo electrónico vienen firmadas por un extraño y negro seudónimo: Ku Klux Klan.

Creo, señor presidente, que es nuestro deber solicitar se extremen las medidas para que hechos de este tipo no queden impunes. Los mismos atentados contra la seguridad de las personas y contra un organismo dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de atentar contra la integridad de nuestro país.

Si no podemos los hombres y mujeres de este pueblo luchar, pretendiendo terminar con prácticas que recuerdan métodos que caracterizaron a la dictadura militar, teniendo el apoyo y la protección necesarios por parte de la propia Nación, ya nada nos queda por aspirar para el futuro de este país.

Es por ello que solicito se apruebe este proyecto de declaración, con el propósito que el mismo sirva como muestra de repudio.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Expresar repudio a las reiteradas amenazas anónimas recibidas por Mauricio Wainrot, director del Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín.

2. Solicitar a las autoridades que extremen las medidas necesarias para dilucidar el episodio y detener a los culpables.

Irma Roy.

XLIII

INFORMES SOBRE LA EVOLUCION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL TERRITORIO NACIONAL

(Orden del Día N° 499)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los accidentes de trabajo en el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Alberto J. Piccinini. – Patricia S. Fadel. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Alchouron.

– Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Carlos A. Larreguy. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Daniel A. Varizat. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, informe respecto de la evolución de los accidentes de trabajo en el territorio nacional, con relación a los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es la estadística de accidentes de trabajo desde los orígenes del sistema de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART) a la fecha, con apertura mensual por provincias, sector industrial y tipos de accidentes registrados?

2. ¿Cuál es la correlación entre accidentes de trabajo y tasa de empleo y/o desempleo en cada período y provincia?

3. ¿Qué acciones de investigación y control ha encarado la Superintendencia de Riesgos de Trabajo? ¿Cuáles de prevención y reducción de accidentes?

4. ¿Cuáles son las explicaciones que la misma Superintendencia manifiesta respecto de los informes privados, publicados en diarios de esta Capital, que estiman que existe un porcentaje mayor de accidentes al informado oficialmente?

5. ¿Qué seguimiento se realiza respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el sistema asegurador para con los deudos y accidentados? ¿Cuáles son los hallazgos de tal accionar?

Alejandro O. Filomeno.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro O. Filomeno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos tiempos en que podemos ver cómo muchos argentinos han recuperado su dignidad y se han abierto oportunidades de empleos, es necesario reforzar las medidas de seguridad en el trabajo.

Son las vidas de nuestros conciudadanos las que quedan tronchadas por los accidentes de trabajo, que pareciera crecen a un ritmo superior al de la economía.

El dolor por estos argentinos lesionados y muertos se hace más duro cuando notamos que existen versiones dispares respecto de cuántos son, por ello consideramos necesario indagar las razones en las diferencias entre las versiones oficiales y privadas sobre el nivel de accidentes registrado y su relación con el nivel de actividad económica.

Y como corresponde a una sociedad civilizada y solidaria, también debemos interesarnos por la suerte que corren accidentados y deudos enfrentados a un sistema que debe responder por los compromisos contraídos; en detalle debería esta Cámara conocer si se pagan los subsidios o, por el contrario, los beneficiarios deben accionar judicialmente contra los asegurados y sus aseguradoras.

Son estas las razones por las cuales solicito a los señores diputados acompañar con el voto afirmativo y proceder a la aprobación del presente proyecto de ley.

Alejandro O. Filomeno.

XLIV

INFORMES SOBRE LAS CAUSAS DEL SINIESTRO OCURRIDO EL 31 DE JULIO DE 2002 EN LA UNIVERSIDAD DE MORON

(Orden del Día N° 500)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de resolución de la diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre el siniestro ocurrido el 31 de julio del 2002 en la Universidad de Morón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Alberto J. Piccinini. – Patricia S. Fadel. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. –

Roberto J. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Carlos A. Larreguy. – Juan J. Mínguez. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Daniel A. Varizat. – Victor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos de la Nación y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT), informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

1. Cuáles fueron las causas del siniestro ocurrido el miércoles 31 de julio de 2002, al precipitarse la pluma de una grúa sobre instalaciones de la Universidad de Morón cuyo saldo fue el de cuatro personas heridas.

2. Cuáles son las medidas de seguridad adoptadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo a fin de controlar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, por parte de los empleadores, trabajadores y aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), para prevenir eficazmente los riesgos de trabajo.

María L. Chaya.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2002, conforme consta en el expediente 4.675-D.-02, presenté un proyecto de resolución en idéntico sentido que éste.

Dicho proyecto, fue girado a la Comisión de Legislación del Trabajo, y no fue tratado. Hoy me veo obligada a representarlo y es obvio que es necesario el tratamiento de esta nueva reedición, aspirando se concrete su aprobación.

El día 31 de julio del año 2002 ocurrió un accidente, que pudo tener consecuencias trágicas, en el predio

de la Universidad de Morón, con motivo del desprendimiento de la pluma de una grúa sobre el techo de un edificio de la universidad, lo que acarreó daños materiales y un saldo de cuatro personas heridas.

Corresponde al Estado, a través de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, el control de la aplicación de las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo a fin de prevenir accidentes, como el referido ut supra, preservando la vida, la salud y la integridad física. En efecto, con el fin de actualizar la reglamentación de la Ley de Seguridad e Higiene (19.587), adecuando sus disposiciones a la Ley sobre Riesgo de Trabajo, (24.557), y aplicación a las relaciones de trabajo regidas por la ley 22.550, el 5 de agosto de 1996 se aprobó como anexo el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

En el mismo se establece la responsabilidad del empleador y el cumplimiento de requisitos y deberes, entre los que cabe destacar la provisión de los recursos materiales y humanos que aseguren la protección física de los trabajadores a fin de lograr la reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y de la capacitación específica.

Con respecto a las instalaciones y equipos de obra, en lo que se refiere a aparatos elevadores, se determina: que el personal afectado a tareas que utilicen dichos aparatos debe ser adecuadamente adiestrado y capacitado en los riesgos de las tareas específicas a las que han sido asignados (artículo 265). Las grúas y aparatos o dispositivos equivalentes fijos o móviles deben disponer de todos los datos técnicos del equipo (tablas, ábacos y curvas) que permitan el cálculo de cargas máximas admisibles para distintas condiciones de uso, redactadas en idioma castellano y en sistema métrico decimal, grabadas en lugar visible y en la placa de origen (artículo 266).

El montaje y desmontaje de grúas y aparatos de izar se debe hacer bajo la supervisión directa de personal competente debiendo ser examinados periódicamente, todos los elementos del armazón, del mecanismo y de los accesorios de fijación de las grúas, cabrestantes, tornos y restantes dispositivos de elevación (artículo 267). Los aparatos elevadores accionados manualmente deberán contar con dispositivos que corten automáticamente la fuerza motriz cuando se sobrepase la altura, el desplazamiento o la carga máxima (artículo 273).

En relación a las grúas se establece que deben poseer como mínimo en servicio los dispositivos y enclavamientos originales más aquellos que se agreguen a fin de posibilitar la detención de todos los movimientos en forma segura y el accionamiento de los límites de carrera de izado y traslación, los armazones de los carros y los extremos del puente en las grúas móviles deben estar provistos de topes o ménsulas de seguridad para evitar la caída del carro o puente en el caso de rotura de una rueda o eje.

La Ley de Riesgos de Trabajo delega las funciones de contralor que en su momento desempeñaba la Dirección Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, por lo que corresponde a ésta determinar si se están cumpliendo los recaudos necesarios para evitar futuros accidentes que impliquen pérdidas de vida o en la salud, con secuelas a veces irreversibles por las discapacidades que ocasionan y de difícil o imposible reparación económica.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Maria L. Chaya.

XLV

CONTROL DE LA SINIESTRALIDAD EN LA ACTIVIDAD LABORAL

(Orden del Día N° 501)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mínguez y otros, en el que exhortan al Poder Ejecutivo a controlar la siniestralidad laboral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, intervenga a fin de ejercer acciones concretas de control sobre la actividad laboral, con el objetivo de evitar la siniestralidad registrada desde comienzos del año 2003 hasta el presente.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Alberto J. Piccinini. – Patricia S. Fadel. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Alchouron. – Isábel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Adán Noé Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Carlos A. Larreguy. – Juan J. Mínguez. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Daniel A. Varizat. – Victor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mínguez y otros, luego de su estudio le prestan su acuerdo favorable pero introduciéndole modificaciones de orden práctico, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Juan J. Mínguez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación económico-social requiere de soluciones preventivas ante las exigencias de la actividad laboral en el país. En tal sentido, es necesario que los distintos niveles de la administración pública y los poderes públicos se pongan a diseñar políticas en esa dirección. Se requiere una urgente intervención de las autoridades de inspección laboral a fin de lograr la regularización de los trabajadores en situaciones de transgresión de la legislación laboral, dado que según los datos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo divulgados el día 22 de marzo de 2004, a través del diario matutino "Clarín", "...en los primeros nueve meses de 2003 hubo 297.294 accidentes de trabajo. De ese total, 600 fueron mortales..." "...Con relación a igual período de 2002, se registraron 50.000 accidentes más. Esa suba representa un aumento del 18,7 %, un porcentaje superior al propio repunte de la actividad económica y del empleo formal..." "...Estos datos corresponden a los casi 5 millones de trabajadores asegurados a través de las ART. Esta cifra no toma en cuenta a los trabajadores no registrados ni asegurados por las empresas ("en negro"), donde se estima que la siniestralidad laboral duplica la de los trabajadores en blanco por la mayor precariedad de las condiciones de trabajo. Si bien los especialistas admiten que a mayor actividad la posibilidad de que se produzca un accidente es mayor, las ART dicen que muchos accidentes corresponden a trabajadores recién ingresados en las empresas. Esto indicaría que las empresas buscan blanquear los trabajadores "en negro" apenas se accientan para transferirlos a las ART los costos de los accidentes.

Como autoridad central en materia de inspección del trabajo y de la seguridad social, el Ministerio de Trabajo a través de los organismos que correspondan según la jurisdicción, es el encargado de la coordinación de la actividad de los diferentes servicios de inspección. En este caso la Superintendencia de Riesgos del Trabajo debería ejercer acciones concretas de control sobre las empresas para complementar dichas funciones.

Es necesario promover políticas de prevención que tiendan a la colaboración y cooperación entre

instituciones públicas, privadas, empresas y demás actores sociales: es fundamental que tanto las empresas aseguradoras como las empresas que desarrollan actividades en la producción de bienes o servicios o cualquier otra coadyuven en tales objetivos.

Por los argumentos vertidos, estimamos necesaria y oportuna la aprobación del presente proyecto instando a una rápida intervención.

Juan J. Minguez. – Pascual Cappelleri. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Exhortar al Poder Ejecutivo a través de los órganos que correspondan, efectúe las acciones de control sobre la actividad laboral con el objetivo de evitar la elevada siniestralidad registrada desde comienzos del año 2003 hasta el presente.

Juan J. Minguez. – Pascual Cappelleri. – Alejandro M. Nieva.

XLVI

INFORMES SOBRE LA CUENCA HIDRICA MATANZA-RIACHUELO

(Orden del Día N° 502)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Rodríguez (M.V.) y otros, y del señor diputado Bossa, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de diversas cuestiones relacionadas con la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo; y, por las razones expuestas en los fundamentos que se acompañan y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, se sirva informar lo siguiente:

1. En qué estado o etapa de ejecución se encuentra el Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo. Descripción: Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID, y qué obras están previstas en el futuro.

2. Si el programa resolvió y en qué porcentajes... “el problema de las inundaciones en las zonas más propicias a sufrir este fenómeno, mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas zonas, la reducción de los efluentes industriales y mejora de la calidad del agua, la mejora del uso de la tierra, al igual que los principales espacios públicos, y el aumento del valor de la propiedad inmueble” (Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID).

3. Si es cierto que se dispuso la paralización del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR). Descripción: Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID.

4. En caso de que la respuesta anterior fuese afirmativa, si existen procesos de evaluación objetiva del impacto ambiental condiciones de vida de la población, afectación de la salud, contaminación y otros, de la gestión administrativa, y las condiciones institucionales del programa; quiénes los efectuaron y cuáles fueron los resultados de dichas evaluaciones. Si dichas evaluaciones avalan el cese del programa.

5. Cuáles fueron los costos por consultorías, estudios técnicos, análisis internacionales de factibilidad, censos, ambientología, y lecturas de estratos profundos, y qué organismos estatales o empresas privadas los elaboraron. Cuáles fueron los montos destinados a las obras de saneamiento, a consultorías y desvíos a planes sociales.

6. Si la mencionada detención del programa obedece a restricciones de tipo presupuestario, imposibilidad de coordinación interjurisdiccional o gastos de institucional.

7. Si se puede precisar el monto pagado y el monto adeudado por la tasa de compromiso.

8. Si en el marco del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID) se exigió, para la adquisición de bienes y contratación de servicios, el procedimiento de la licitación pública internacional para la construcción de obras. Si se cumplió con dicha exigencia, cuáles fueron las empresas adjudicatarias de esa licitación y en qué estado se encuentran las obras comprometidas en dichos pliegos.

9. Si se cumplieron con las condiciones contractuales especiales, que exigían que, “antes del primer desembolso, se hayan cumplido las siguientes condiciones: La firma de acuerdos entre el organismo ejecutor y los coejecutores del programa, en los que se establezcan mecanismos de coordinación y transferencia de fondos para el funcionamiento y mantenimiento de las obras en el futuro, y para la aceptación de las obligaciones de conformidad con lo previsto en el contrato de préstamo (Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID).

10. Si se cumplieron con los otros requisitos contractuales y condiciones especiales previstos en el otorgamiento del crédito de mención y en qué medida.

11. Qué consideraciones se tomaran respecto de la salud de la población afectada.

12. Si se realizó, como dictaminó la Defensoría del Pueblo de la Nación, "un relevamiento de impacto actualizado sobre la salud del núcleo poblacional lindante a la ribera de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo (en especial, menores de edad) de tóxicos ambientales, a los fines de determinar por medio de estudios especializados la presencia de casos de enfermedades y/o patologías cuyas causas generadoras guarden directa relación con la contaminación de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo y toda su área de influencia, según recomendó al Ministerio de Salud de la Nación que en un plazo perentorio proyecte la realización, por sí a de manera conjunta con los organismos de salud involucrados."

13. Cuáles fueron los resultados de dicho relevamiento, en caso de ser afirmativa la respuesta anterior.

14. Qué medidas se tomaron respecto del tal relevamiento, para la protección de la salud de la población afectada.

15. Si existe un proyecto alternativo que reemplace el saneamiento de la cuenca y, en su caso, cómo se financiará.

16. Si la respuesta anterior fuese afirmativa, sírvase informar si la comunidad afectada fue consultada para la toma de esta decisión y cuáles fueron sus evaluaciones y propuestas.

17. Qué acciones interjurisdiccionales se ha coordinado entre los distintos organismos competentes de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal involucrados en el proceso de saneamiento de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo.

18. Si son de su conocimiento los peligros a la salud y el medio ambiente que los llamados "polos petroquímicos" generan en la población aledaña.

19. Si son de su conocimiento las cifras de contaminación proyectadas a futuro.

20. Qué medidas se han tomado respecto de las empresas que han vertido o vierten los desechos a la cuenca, partiendo del hecho que el daño ambiental es un delito que no prescribe.

21. Qué trabajos se han realizado durante el año 2003 en materia de extracción, reflotamiento y remoción de buques hundidos.

22. Qué trabajos se han realizado durante el año 2003 en materia de extracción de restos de estructuras obsoletas de muelles en margen provincia.

23. Qué tareas se han realizado durante el año 2003 respecto a la desmalezamiento, recolección de residuos, fumigación, perfilado del talud y forestación.

24. Cuántos basurales ilegales se encuentran en la cuenca y qué tareas se han llevado a cabo durante el año 2003 respecto de la limpieza de los mismos.

25. Qué cantidad de buques inactivos se encuentran amarrados en la cuenca en situación de abandono y qué medidas se han tomado respecto de los mismos durante el año 2003.

26. Si se ha tomado conocimiento de que un estudio encargado por el municipio de Avellaneda, el que ha determinado la existencia de plomo en la sangre del 50 % de la población estudiada, amén de detectar que un 10 % de la población tenía cromo en orina. Si este estudio o sus conclusiones fueron conocidos, describir qué acciones se han llevado adelante para detener el crecimiento de estos índices.

27. Si es de su conocimiento que el 50 % de los niños que viven en sus orillas tiene componentes químicos en la sangre.

28. Si tiene conocimiento del juicio que podría comenzarle la Defensoría del Pueblo de la Nación si no se revierte la situación de emergencia ambiental y sanitaria en la que se encuentra la cuenca Matanza-Riachuelo.

29. De la población residente en la cuenca (alrededor de 4.500.000 personas): (I) qué porcentaje no tiene cloacas, (II) qué porcentaje carece de agua potable.

30. Qué porcentaje de la inversión comprometida ejecutó a empresa Aguas Argentinas al día de la fecha.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Hugo D. Toledo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Adriana R. Bortolozzi. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Ricardo A. Wilder. – Eduardo A. Arnold. – Irene M. Bösch. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Ceitour. – Victor H. Cisterna. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Roddy E. Ingram. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – José A. Romero. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Rodríguez (M.V.) y otros, y el del señor diputado Bossa, los unifican en razón de su contenido y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El fortalecimiento de los derechos consagrados en el artículo 41 de la Constitución Nacional es de significación para el Estado nacional, al que deben dedicarse todos los esfuerzos públicos en la materia.

"La contribución a un desarrollo humano sustentable, equitativo e integral, en un marco de respeto por la igualdad de oportunidades, reconocimiento de la diversidad cultural y étnica, cuidado del medio ambiente, fortalecimiento de la democracia y resolución de las necesidades de crecimiento nacionales y regionales, es el desafío de la ciencia del nuevo milenio. Sin embargo, es indudable que estas metas están todavía lejanas, por lo que se hace necesario iniciar un esfuerzo colectivo de concientización y articulación de distintos sectores de la comunidad... al asumir un compromiso pleno con el bienestar de la humanidad. El análisis del problema de la medición del impacto social de la ciencia y tecnología deja pendiente, también, ciertas cuestiones en las que profundizar. En primer lugar, deberá analizarse en qué medida el impacto social debería ser el leitmotiv de la política científica y tecnológica en países periféricos."⁴¹

1. Sobre el Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo

El Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo,⁴² compromete a la Nación Argentina como prestatario y garante, siendo el organismo ejecutor el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR).

A modo de síntesis, detallamos el programa en sus aspectos financieros:

Monto y fuente:

BID (CO):	u\$s 250 millones
Aporte local de contrapartida:	u\$s 250 millones
Total:	u\$s 500 millones

Plazos y condiciones financieras:

Plazo de amortización:	20 años
Período de desembolso:	5 años
Tipo de interés:	variable
Inspección y vigilancia:	1%
Comisión de crédito:	0,75%
Moneda:	dólares de los Estados Unidos

El objetivo del programa es mejorar la gestión de los recursos naturales de la cuenca Matanza-Riachuelo mediante la coordinación de las medidas relacionadas con el medio ambiente.

El programa permitirá financiar los siguientes cuatro subprogramas:

1. Reducción de la contaminación industrial;
2. Obras de control de inundaciones;
3. Manejo de residuos sólidos, y
4. Rehabilitación urbana.

1. Reducción de la contaminación industrial (u\$s 51,68 millones)

Con este subprograma se procederá a:

i) Formular programas de reducción de los efluentes de las 65 industrias más grandes de la cuenca (a las que corresponde el 60% de la descarga de efluentes industriales);

ii) Realizar un inventario, otorgar permisos y desarrollar actividades de vigilancia; ii) respecto de 1.000 industrias de la cuenca (responsables de aproximadamente el 10% de la descarga de efluentes industriales);

iii) Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Medio Ambiente para iv) la provincia, y de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad, para fiscalizar el cumplimiento de la legislación ambiental;

iv) Financiar estudios para dar en concesión al sector privado la construcción y administración de un establecimiento para la eliminación de desechos industriales peligrosos en la cuenca;

v) Financiar un sistema de aviso inmediato para desastres tecnológicos e inundaciones y un sistema de medición de la calidad del agua, y

vi) Limpiar las riberas y remover los botes y vehículos abandonados en el río.

2. Obras de control de inundaciones y de drenaje (u\$s 343,89 millones)

Con este subprograma se financiará la construcción de obras de macrodrenaje, incluidos diques y estaciones de bombeo a lo largo de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo y sus afluentes, y obras de microdrenaje, incluidos redes de tuberías y canales de drenaje.

El plan central de la cuenca, trazado para este programa, define 38 subcuencas cuyos desagües pluviales son inadecuados. Se construirán obras en nueve de las zonas de mayor prioridad. También se financiará un programa de reasentamiento para 37 familias que viven en la zona en que se construirán las obras de drenaje.

3. Eliminación de residuos sólidos (u\$s 4,99 millones)

Con este subprograma se procederá a:

i) Formular un plan de gestión para la eliminación definitiva de residuos sólidos en la cuenca;

⁴¹ Varasavsky. *El impacto social de la ciencia*.

⁴² Descripción: (AR-0136).

ii) Convertir cuatro de los principales depósitos ilegales de desechos de la cuenca en vertederos sanitarios, y

iii) Convertir un quinto vertedero en un espacio de uso público.

4. Rehabilitación urbana (u\$s 18,4 millones)

Con este subprograma se procederá a:

i) Formular y poner en práctica un plan de uso de la tierra en la cuenca;

ii) Formular un plan de infraestructura vial en la cuenca, y

iii) Financiar la rehabilitación de los principales espacios públicos.

La responsabilidad de la coordinación general del programa financiado por el banco recaerá en el CEMR. A nivel nacional, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano seguirá actuando como presidente del CEMR, entre cuyos miembros ahora se cuentan el ministro de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Producción y Servicios de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Se manifestó al momento de la conrección del crédito: "El programa se ajusta a la estrategia global fijada en el documento para el país. En dicho documento se afirma que el baneo respaldará la 'gestión integral de las cuencas hídricas', así como el 'fortalecimiento de las instituciones que aplican la reglamentación del medio ambiente'. Al financiar la creación de una autoridad de la cuenca y un conjunto integrado de subproyectos ambientales para mejorar el medio ambiente en la cuenca, el baneo está respaldando en forma directa un enfoque integral de manejo de la cuenca hídrica. La prestación de asistencia técnica a las dos entidades locales encargadas de la reducción de la contaminación ambiental contribuye directamente a la aplicación eficaz de la reglamentación del medio ambiente. Se clasificó a esta operación como de categoría III".⁴³

El programa producirá importantes efectos en el medio ambiente, en beneficio de los tres millones de personas que habitan en la cuenca. Mediante el suministro de una masa crítica de obras de drenaje y de control de inundaciones, el programa resolverá en gran medida el problema de las inundaciones en las zonas más proclives a sufrir este fenómeno, con lo que mejorará mucho la calidad de vida de los habitantes de estas zonas. Los efluentes industriales se reducirán y mejorará la calidad del agua, también mejorará el uso de la tierra, al igual que los principales espacios públicos, y aumentará el valor de la propiedad inmueble. Por último, con un mandato más amplio, un mayor número de personal y un presupuesto mayor, el CEMR seguirá desempeñando una función activa en la coordinación de medidas interjurisdiccionales de gestión de la cuenca.

Pero también se advirtió entonces que, "el programa presenta dos riesgos principales. En primer lugar, este programa que abarca cuatro subprogramas exige una estrecha coordinación interjurisdiccional (es decir, entre la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires), a fin de comprobar que todas las actividades se lleven adelante y se logren todos los efectos posibles con el programa. Esto ha desacelerado la preparación del programa y probablemente contribuya a que se produzcan demoras en la ejecución. Sin embargo, la presencia de un CEMR sólido encargado de la coordinación de la ejecución (la solidez del CEMR, como quedó demostrada por los resultados que obtuvo en el último año, se ha afianzado extraordinariamente) debería aumentar las probabilidades de éxito. El segundo riesgo lo constituye el mal desempeño que tuvo la Argentina en programas del baneo y otros donantes, en los que se exigía el efectivo cumplimiento de la legislación relativa a la reducción de la contaminación industrial (véase el capítulo II). La vinculación de los desembolsos con las metas de reducción de la contaminación industrial, como se propone, podría servir de gran incentivo para el logro de esas metas, aunque podría entrañar el riesgo de desacelerar el ritmo de ejecución en caso de demoras en este subprograma."⁴⁴

2. Sobre la distribución de competencias del artículo 41 de la Constitución Nacional

El objeto de este proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre cuestiones relacionadas al programa mencionado, y el cumplimiento por parte del Estado de las obligaciones contraídas. Como se señalara anteriormente, tanto el Estado nacional como la Ciudad y la provincia de Buenos Aires son beneficiarias de dicho programa, por estas razones es que compete al gobierno nacional responder en relación con las cuestiones aquí planteadas.

Sin perjuicio de ello, no podemos desatender los posibles problemas que pueden plantearse en materia de competencia del gobierno nacional. En líneas generales, las provincias reservan, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Constitución Nacional, todo el poder no delegado al Estado federal; es en este sentido en que la Nación tiene una competencia de excepción en función de que debe estar expresamente conferida por las provincias.

En particular, en lo que se refiere a la materia ambiental, el artículo 41 de la Constitución Nacional establece que "corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales".

Los problemas que genera la competencia en cuestiones ambientales han sido advertidos por au-

⁴³ AR-0136.

⁴⁴ AR-0136.

tores como Sabsay, quien sostiene que "La consagración constitucional del derecho a un ambiente sano y apropiado por la reforma constitucional del 94, ha traído aparejados problemas en lo que hace a la concreción legislativa de varios de los postulados del artículo 41. Entre ellos, es probablemente el que se ocupa de la distribución de competencias entre la Nación y las provincias el que está provocando las mayores dificultades".

Sin embargo, la parte transcrita debe ser entendida como una delegación expresa en los términos del artículo 121 de la Constitución Nacional. En relación con la competencia del gobierno nacional el autor mencionado sostuvo que "En lo que hace a la problemática ambiental, la reforma ha producido una nueva delegación de facultades desde las provincias hacia la Nación... También consideramos de incumbencia nacional lo relativo a daño ambiental, responsabilidad y seguros especiales... Es igualmente de la competencia del Congreso Nacional la sanción de los delitos ambientales, los que a nuestro criterio deberían formar parte de un capítulo especial del Código Penal."⁴⁵

Por estas razones, no cabe duda alguna de la competencia de la Nación en materia ambiental.

3. Sobre el derecho a la salud consagrado en la Constitución Nacional

El Estado nacional se ha obligado tanto en su Carta Magna como a través de diferentes tratados que poseen jerarquía constitucional, a proteger la vida y la salud de sus habitantes. En efecto, el derecho a la salud está reconocido en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales con rango constitucional (artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional), entre ellos, el artículo 12 inciso c) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; inciso 1, artículos 4^o y 5^o de la Convención sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- e inciso 1, del artículo 6^o del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, extensivo no sólo a la salud individual sino también a la salud colectiva.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el voto del vicepresidente Eduardo Moliné O'Connor y del ministro Antonio Boggiano, se ha expedido con relación a la protección de la vida y la salud en el mismo sentido al sostener que "a partir de la reforma constitucional de 1994, el derecho a la salud se encuentra expresamente reconocido con jerarquía constitucional en el artículo 75 inciso 22. En este sentido, el artículo XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, rela-

tivas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad. El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estableció que entre las medidas que los Estados partes deberían adoptar a fin de asegurar la plena efectividad del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, deberían figurar la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas (inciso c) y la creación de condiciones que aseguren a todos, asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad". (CSJN, "La Ley", 1997-F.696. Asociación Benghalensis, causa 33.629/96, Sala I, 7-11-97 cautelar y 19-XII-97 sentencia definitiva).

Esta protección del derecho a la vida y a la salud está consagrada no sólo como un bien en sí mismo, sino también porque garantizar dichos derechos es un requisito indispensable para que las personas estén en condiciones de ejercer su autonomía.

En este sentido, el procurador general de la Nación en el caso "Asociación Benghalensis y otros c/ Ministerio de Salud y Acción Social - Estado nacional s/ amparo ley 16.986", ha sostenido que "la vida de los individuos y su protección -en especial el derecho a la salud- constituyen un bien fundamental en sí mismo que, a su vez, resulta imprescindible para el ejercicio de la autonomía personal (artículo 19 de la Constitución Nacional). El derecho a la vida, más que un derecho no enumerado en los términos del artículo 33 de la Constitución Nacional, es un derecho implícito, ya que el ejercicio de los derechos reconocidos expresamente requiere necesariamente de él. A su vez, el derecho a la salud, máxime cuando se trata de enfermedades graves, está íntimamente relacionado con el primero y con el principio de la autonomía personal (artículo 19 de la Constitución Nacional), toda vez que un individuo gravemente enfermo no está en condiciones de optar libremente por su propio plan de vida -principio de autonomía-".

La Corte Suprema en el caso mencionado a través del voto de Eduardo Moliné O'Connor y de Antonio Boggiano, sostuvo "Que esta Corte desde sus inicios entendió que el Estado nacional está obligado a 'proteger la salud pública' ('Fallos', 31:273) pues el derecho a la salud está comprendido dentro del derecho a la vida que es el primer derecho natural de la persona humana preexistente a toda legislación positiva que, obviamente, resulta reconocido y garantizado por la Constitución Nacional". ("Fallos", 302:1284; 310:112). Así entendió que en el Preámbulo de la Constitución Nacional "ya se encuentran expresiones referidas al bienestar general, objetivo pre-

⁴⁵ Daniel Alberto Sabsay. Publicado en: "Doctrina Judicial". Año III/N^o 28 (23/7/1997), Editorial La Ley, Buenos Aires, páginas 783-787.

eminente en el que, por cierto, ha de computarse con prioridad indiscutible, la preservación de la salud” (“Fallos”, 278:313, considerando 15).

En consecuencia, no cabe duda alguna de que el Estado de acuerdo a obligaciones internacionales asumidas, debe garantizar el derecho a la salud de sus ciudadanos.

4. Sobre el acceso a la información ambiental

El acceso a la información es un derecho indiscutible de los ciudadanos en un Estado republicano de gobierno toda vez que los ciudadanos tienen derecho a conocer toda la información relacionada a los actos de gobierno llevados a cabo por sus representantes y en función de que constituye un elemento de control de estos actos que resulta indispensable.

En relación con este derecho, Víctor Abramovich y Christian Courtis, manifiestan que “El derecho a la información vinculado específicamente con el acceso a la información pública no sólo surge de las normas citadas, sino que al vincularse directamente con la publicidad de los actos de gobierno y el principio de transparencia de la administración, debe ser entendido como instrumento indispensable para apuntalar el régimen republicano de gobierno.

“Este derecho es entonces la concreción en un ámbito específico del derecho a recibir información, y constituye una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la administración, y de la regla republicana de la publicidad de los actos de gobierno. Se vincula además con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública por la que decididamente opta nuestra Constitución Nacional.”⁴⁶

Señala, el ya mencionado Sabsay, que ... “Junto a la participación debe perseguirse el acceso a la información como elemento indispensable para que la primera sea realmente efectiva e igualitaria. La publicidad de los actos de gobierno constituye una de las piedras angulares del estado de derecho. [...] A través de este mecanismo se posibilita un mayor control de la actuación de los gobernantes. Pero además de ello, en el marco de una democracia participativa el detentar la información apropiada constituye un requisito sine qua non para poder intervenir en la marcha del gobierno desde la sociedad. El axioma según el cual ‘el pueblo quiere saber de qué se trata’ acá adquiere una magnitud distinta, ya que sólo quien conoce puede participar de manera eficaz y alerta”.

⁴⁶ Esta construcción teórica recibió consagración jurisprudencial en el fallo “Tiscornia”, en el cual tanto la jueza de grado como la Cámara Federal Contencioso-administrativa reconocieron la existencia de un derecho de acceso a la información pública, condenando a la Policía Federal a suministrar la información requerida por los peticionantes.

5. Sobre las políticas públicas ambientales

La política de medio ambiente es clave para hacer efectiva una estrategia de desarrollo sustentable con equidad intergeneracional. Es necesario establecer nuevos marcos legales e institucionales que permitan articular los requerimientos del crecimiento económico, con la aplicación de criterios de sustentabilidad ambiental, garantizando canales efectivos de participación de los habitantes y las organizaciones no gubernamentales en las decisiones que afecten el ambiente, y un efectivo acceso a la información. Esto implica unificar y jerarquizar todas las instancias institucionales involucradas en el tema, de forma tal de facilitar el abordaje del problema desde una visión integral del medio ambiente.

6. Antecedentes

La Asociación de Vecinos de la Boca se ha presentado ante la Defensoría del Pueblo de la Nación reclamando, entre otras cuestiones, por los graves problemas que aquejan a los residentes de la zona lindera a la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo provocados por el incremento de la contaminación ambiental, la falta de acciones y políticas por parte de las autoridades gubernamentales competentes, las escasas obras de saneamiento y dragado realizadas en los últimos años, y la inacción del Comité Ejecutor del Manejo de la Cuenca Matanza-Riachuelo en su condición de coordinador de las medidas a adoptar.⁴⁸

La Asociación de Vecinos de La Boca,⁴⁹ aportó los siguientes datos:

“Pecar por omisión fue siempre el lema, pues no se dragó, no se limpió, ni se controló el vertido de desechos industriales y cloacales. Hoy, merced a la recesión, el río recibe un 25% desde efluentes industriales (125.000 m³ diarios a través de conductos cloacales, pluviales o directamente el suelo) y un 75% desde efluentes cloacales (375.000 m³ de aguas servidas por día) y se presume que no son más de 100 empresas las responsables de la contaminación no biodegradable del 80% del río, tóxicos sedimentables que permanecerán en el cauce aun cuando cesen las descargas que le dieron origen. Si acurriese la anhelada reactivación industrial, el citado 25% se podría elevar a un 60%. Contaminantes arrojados al río: cadmio, mercurio, níquel, plomo, cromo, arsénico, selenio, fenoles, bencenos, tolueno, hidrocarburos clorados, pesticidas, herbicidas, plaguicidas, detritos humanos y animales,

⁴⁷ Boletín Oficial, 28 de noviembre de 2002.

⁴⁸ Defensor del Pueblo de la Nación - Actuación 9.924/02, caratulada: “Asociación de Vecinos de La Boca, sobre contaminación en el río Matanza-Riachuelo”.

⁴⁹ G. J. 1.707.122 R.O.A.C. 1.794 - Aristóbulo del Valle 282 - (1161) Ciudad de Buenos Aires. Tel.: 4361-9687 - Tel./Fax: 4301/6313/4014 - e-mail: asociacionvecinoslaboca@speedy.com.ar.

materiales orgánicos en suspensión, detergentes, etcétera. Los habitantes de la citada cuenca tenemos un profundo cansancio moral respecto de las terribles dilaciones a que históricamente fueron sometidos los más de 150 proyectos de ejecución para su limpieza y saneamiento. Entre 1993 y 1995 transcurrieron los 1.000 días de la última gran promesa del gobierno nacional y el CEAMSE.

”La ONU señala que el 80% de las muertes en los países en vías de desarrollo derivan del consumo del agua no potable y de falta de sistemas de saneamientos. Las cifras golpean con especial virulencia a los menores de 5 años: 6.000 niños mueren a diario en el mundo de alguna enfermedad relacionada con el consumo de agua no potable y con las malas condiciones sanitarias; 3 millones de personas mueren cada año en el mundo por enfermedades causadas por las aguas contaminadas.

”El informe de la Naciones Unidas sobre el desarrollo de recursos hídricos baraja dos eventuales escenarios futuros, siempre teniendo en cuenta los 5.000 millones de personas más que se prevé vivan en el planeta a mediados del presente siglo. En el más optimista, 2.000 millones de personas, en 48 países sufrirán escasez de agua. En el peor de los casos, serían 7.000 millones en 60 países. En ambos supuestos, cabe esperar que el agua se convierta en una fuente cada vez mayor de conflicto entre los países. La principal fuente de suministro de alimento para la humanidad es la agricultura y ésta utiliza casi el 70% de todos los recursos de agua dulce disponibles. Las previsiones más apocalípticas hablan de un importante descenso de la cosecha de grano en un plazo de 20 años como consecuencia de la escasez de agua, que dispararía el precio de los alimentos...”

En consecuencia se inició la actuación 9.924/02, caratulada: “Asociación de Vecinos de La Boca, sobre contaminación en el río Matanza-Riachuelo”.

La Defensoría del Pueblo mencionada consideró al respecto que “diversas gestiones de gobierno han intentado ocuparse del tema y aportar algún tipo de solución integral, aunque los resultados han sido infructuosos y, en muchos casos, nulos, y que a ello se agrega la circunstancia de que pese a que en el año 1997 el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó un préstamo de u\$s 250 millones de dólares estadounidenses, destinado a mejorar la ordenación de los recursos naturales de la cuenca Matanza-Riachuelo y el financiamiento de cuatro subprogramas circunscriptos en lograr: 1) la reducción de la contaminación industrial, 2) las obras de control de inundaciones, 3) el manejo de residuos sólidos y 4) la rehabilitación urbana, solamente el 3% de tales recursos han sido directamente afectados...” “...Que, en lo que aquí interesa, la Dirección Nacional de Epidemiología dependiente del Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección de Promoción y Protección de la Salud eva-

cuó el informe solicitado manifestando ante esta institución que “... el Departamento de Salud Ambiental y el Programa de Prevención y Control de las Intoxicaciones de esta Dirección no cuentan con antecedentes técnicos respecto de la situación sanitario-ambiental del río Matanza-Riachuelo por cuanto no ha intervenido en acción alguna de evaluación del mismo ni de los efectos y/o impacto que produce en su zona de influencia” (Conf. fojas 90).

Advirtió también que el latente deterioro del derecho a la salud que debiera primar por encima de cualquier interés económico, cultural y/o político y que “la necesidad de que el tránsito entre la declaración constitucional que promueve la tutela del derecho protector de la salud y, su consecución efectiva –acceso al goce y ejercicio–, requiera de la reflexión de los gobernantes, a los fines de que se adopten en forma urgente y sin dilaciones, cada una de las medidas necesarias que permitan que este derecho fundamental tenga una adecuada protección, evitando –por lo tanto– decisiones tardías o arbitrarias, que no hacen otra cosa que perjudicar, amenazar o lesionar el derecho a la salud y a una mejor calidad de vida de todos aquellos afectados en su bienestar físico”. Además, reconoció la obligación del Estado de proteger y garantizar la salud.

Por estas razones, consideró que “corresponde recomendar al Ministerio de Salud de la Nación que en un plazo perentorio proyecte la realización, por sí o de manera conjunta con los organismos de salud involucrados, de un relevamiento de impacto actualizado sobre la salud del núcleo poblacional lindante a la ribera de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo (en especial, menores de edad) de tóxicos ambientales, a los fines de determinar por medio de estudios especializados la presencia de casos de enfermedades y/o patologías cuyas causas generadoras guarden directa relación con la contaminación de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo y toda su área de influencia”.

No sólo la Defensoría del Pueblo ha tenido intervención en este proceso, también se agregan las acciones conjuntas con representantes de las ONG, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Poder Ciudadano, Fundación Ciudad, la Universidad Tecnológica Nacional, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Asociación Vecinos de La Boca y el ex defensor adjunto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Antonio Elio Brailovsky, quienes presentaron el resultado de un amplio estudio interdisciplinario que precisa el alcance de la emergencia sanitaria y ambiental que afecta a la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo.

Citamos textualmente, sobre el informe Matanza-Riachuelo:⁵⁰

⁵⁰ <http://www.poderciudadano.org/contenido>.

“El informe es el resultado de un grupo de acciones que se llevaron a cabo desde el mes de abril del corriente año, y que tiene por objeto movilizar a la opinión pública y las autoridades para encontrar soluciones a uno de los problemas socio ambientales más críticos de la Argentina.

En la conferencia de prensa desarrollada, se contó con la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, Antonio Elio Brailovsky, Julieta Rossi, Marta Julia Pérez Tort, Alfredo Alberti, Andrea Ferrarazzo, ingeniero Raúl Sack y del doctor Daniel Sabsay quien hizo un pormenorizado análisis de las cuestiones jurídico institucionales, manifestando que la situación de la cuenca es un “mamarracho jurídico”, ya que hay 22 autoridades de aplicación, con más de 50 normas de diferentes jurisdicciones y agregó que “la falta de voluntad política para realizar estudios epidemiológicos está vinculada seguramente con la necesidad de ocultar la comisión de delitos”.⁵¹

Los aspectos salientes del informe:

Salud y medio ambiente

1. No existen registros actualizados de tóxicos ambientales que afectan directa y gravemente a la salud de la población que habita en la cuenca.

2. Un estudio encargado por el municipio de Avellaneda determinó la existencia de plomo en la sangre del 50% de la población estudiada. Además, se detectó que un 10% de la población tenía cromo en orina.

3. La población de la cuenca está seriamente afectada por la contaminación con metales pesados.

Basurales

1. El CEAMSE ha denunciado la existencia (a octubre de 2000) de más de cien basurales en la zona.

2. A julio de 2003 se detectaron otros 40 basurales clandestinos.

3. Estos representan un potencial infeccioso que contamina el suelo, el agua y el aire, tan grave como los contaminantes de origen industrial.

4. Leptospirosis, enfermedades diarreicas, tétanos, parásitos, dengue, etcétera, son el resultado de la carencia de políticas de erradicación de basurales.

Industrias

1. El último registro data de 1997 y se estima que existen más de 3.000 empresas en la cuenca.

2. El Polo Petroquímico de Dock Sud es el ejemplo más contundente de contaminación, pero no es el único.

3. La imposibilidad de hacer manejable este complejo industrial también obliga a reconocer no sólo los riesgos ambientales, sino eventuales desastres tecnológicos por accidentes químicos ampliados.

Agua potable y cloacas

1. De la población residente en la cuenca (alrededor de 4.500.000 personas) el 55% no tiene cloacas y el 35% carece de agua potable.

2. Las napas subterráneas y superficiales de agua están contaminadas, en gran medida, por redes cloacales obsoletas, mal manejo de residuos hospitalarios y deficiencias en los rellenos sanitarios.

3. Aguas Argentinas S.A. sólo ejecutó el 24% de la inversión comprometida en febrero de 1997.

Inversiones

1. De lo invertido y gastado a marzo de 2000 (alrededor de 30.300.000 dólares) el 77% fue destinado al pago de consultorías y actividades no modificadoras del medio ambiente.

2. Nuestro país debió pagar 6 millones de dólares en concepto de multas por no utilizar un préstamo aplicable a mejorar la cuenca.

Marco normativo institucional

En la cuenca y con relación a jurisdicciones y competencias sobre el aire, el agua, el suelo y los efluentes intervienen: 9 entes nacionales; 8 de la provincia de Buenos Aires, 8 de la Ciudad Autónoma y 14 municipios. Total: 39 organismos que intervienen en la región.

Ellos deben aplicar alrededor de 55 normas de diferente jerarquía que van desde la Constitución Nacional hasta las ordenanzas municipales. Ello sin contar resoluciones, decretos y disposiciones específicas y/o temporales que eventualmente se dicten.

Considerando aquellas cuestiones, el Defensor del Pueblo de la Nación, dictó una resolución en la que se recomienda la constitución de una autoridad de cuenca como instancia interjurisdiccional dotada de plena autonomía, autarquía, regulación y control integral de la cuenca y directa participación ciudadana, siguiendo el modelo de federalismo de concertación, como también considerar el contenido del informe en la agenda pública del 2004. Asimismo se recomendó la realización de un estudio de impacto ambiental integral y/o la actualización de los ya existentes y un relevamiento de impacto actualizado de tóxicos ambientales sobre la salud de la población, entre otras.

Finalmente, en el informe se destaca que si las autoridades responsables no tuvieran en cuenta las recomendaciones formuladas o demorasen excesivamente la decisión, la Defensoría del Pueblo de la Nación recurrirá el Poder Judicial, juntamente con las organizaciones que así lo crean, para obtener un pronunciamiento al respecto.⁵²

⁵¹ Doctor Daniel Sabsay.

⁵² Ver informe completo en <http://www.poderciudadano.org/contenido>.

Por lo expuesto, resulta entonces repetido subrayar que el presente proyecto pretende, por sobre todo, defender la vida y la salud de las personas, pero también resaltar la ausencia de políticas públicas en la materia y la inequidad que podría producirse en la distribución de los escasos recursos con los que el país cuenta, al momento de definir sus prioridades.

Marcela V. Rodríguez. – María E. Barbagelata. – Susana García. – Marta Maffei. – Lucrecia Monteagudo. – Laura C. Musa. – Adrián Pérez.

2

Señor presidente:

La cuenca hídrica Matanza-Riachuelo es un territorio de más de 2.000 km² de una inmensa complejidad.

Es esta una cuenca hídrica con cursos de agua que descienden en leve pendiente hasta el río de la Plata, en fértiles terrenos de llanura, con un clima templado, buenos regímenes de lluvia y viento, con importantes centros urbanos e infraestructuras y una tradición productiva que va desde la actividad agropecuaria hasta la industrial y el importante polo petroquímico de Dock Sud, conjunto de características que refieren una enorme potencialidad y un escenario de atractivas oportunidades para un desarrollo sustentable.

Sin embargo, la realidad de la cuenca Matanza-Riachuelo presenta un alto nivel de contaminación de los cursos de agua y la degradación del medio ambiente en general y de la calidad de vida de sus habitantes en particular. Esta situación ha llegado a límites impensables e inaceptables por su gravedad.

El problema ambiental emerge como el de más urgente necesidad de solución.

La cuenca del Matanza-Riachuelo está formada por el río, sus afluentes y su área territorial de influencia.

Es un territorio con una longitud de 70 km y un ancho de 35 km, que se extiende de SO a NE entre la divisoria de agua con la cuenca del río Reconquista al Norte y con las del Samborombón-Salado al Sur. Sus aguas terminan en el río de la Plata, en la denominada Boca del Riachuelo.

Comprende las zonas sur de la ciudad de Buenos Aires, barrios de La Boca y Barracas y quince municipios de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lanús, Las Heras, Lobos, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Juan D. Perón y San Vicente.

La situación ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo es muy grave. Alcanza niveles críticos en los cursos medio y bajo del río y tiene consecuencias

directas sobre la salud y la calidad de vida de los habitantes de la zona. Años de imprudencia, abandono y desidia han convertido al río y a su zona de influencia en un tejido enfermo.

Como consecuencia de esto, la comunidad ribereña convive con niveles de contaminación y riesgos inadmisibles.

Este alarmante escenario es el producto de la combinación de los siguientes factores:

1) Inundaciones periódicas

Las inundaciones son provocadas tanto por las grandes precipitaciones como por las importantes sudestadas, que impulsan desde el río de la Plata mareas de gran magnitud que penetran por el río aguas arriba.

El riesgo de inundación se incrementa como consecuencia de las bajas cotas del terreno, la insuficiencia de los desagües pluviales existentes y la deficiente descarga de conductos troncales.

El agua contaminada inunda las viviendas, calles y terrenos, poniendo en peligro la salud de la población.

2) Altos niveles de contaminación

En el Matanza-Riachuelo parte del volumen de los vertido contaminantes es de orden industrial y otra parte corresponde a las aguas servidas domiciliarias.

De 3.000 empresas relevadas en la cuenca, 100 son responsables de alrededor del 85 % de la contaminación industrial. Muchas de las descargas industriales de sustancias tóxicas se vierten a colectoras pluviales, al suelo y al río.

Las descargas de aguas servidas se vierten a las napas freáticas a través de pozos negros.

3) Incontrolado desarrollo urbano e industrial

La cuenca baja y media del río Matanza-Riachuelo, se caracteriza por una fuerte concentración de industrias y viviendas asentadas con planificación y ordenamiento deficientes, así como por la proliferación de villas de emergencia. Esto ha ocasionado un gran deterioro ambiental. En general, y conforme a los últimos datos disponibles, la infraestructura urbana es deficiente: los servicios de agua potable sólo alcanzan al 65 % de la población de la cuenca y apenas el 45 % de las viviendas tienen acceso al servicio de cloacas.

El CEAMSE ha denunciado (a octubre de 2000) la existencia de más de 100 basurales en la zona. A julio de 2003 se detectaron otros 40 basurales clandestinos. Estos representan un potencial riesgo infeccioso que contamina el suelo, el agua y el aire.

Las napas subterráneas y superficiales de agua están contaminadas, en gran medida, por

redes eolaeales obsoletas, mal manejo de residuos hospitalarios y deficiencias en los rellenos sanitarios.

Por la expuesto, y ante la gravedad de los hechos, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

Mauricio C. Bossa.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1. En qué estado o etapa de ejecución se encuentra el plan de gestión ambiental y manejo de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo. Descripción: crédito 1.059/OC-AR, año 1997, BID.

2. Si el programa resolvió y en qué porcentajes... "el problema de las inundaciones en las zonas más proelivas a sufrir este fenómeno, mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas zonas, la reducción de los efluentes industriales y mejora de la calidad del agua, la mejora del uso de la tierra, al igual que los principales espacios públicos, y el aumento del valor de la propiedad inmueble" (crédito 1.059/OC-AR, año 1997, BID).

3. Si es cierto que se dispuso la paralización del plan de gestión ambiental y manejo de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR). Descripción: crédito 1.059/OC-AR, año 1997, BID.

4. En caso de que la respuesta anterior fuese afirmativa, si existen procesos de evaluación objetiva del impacto ambiental -condiciones de vida de la población, afectación de la salud, contaminación y otros-, de la gestión administrativa, y las condiciones institucionales del programa; quiénes los efectuaron y cuáles fueron los resultados de dichas evaluaciones. Si dichas evaluaciones avalan el cese del programa.

5. Cuáles fueron los costos por consultorías, estudios técnicos, análisis internacionales de factibilidad, censos, ambientología, y lecturas de estratos profundos, y qué organismos estatales o empresas privadas los elaboraron. Cuáles fueron los montos destinados a las obras de saneamiento, a consultorías y desvíos a planes sociales.

6. Si la menciónada detención del programa obedece a restricciones de tipo presupuestado, imposibilidad de coordinación interjurisdiccional o gastos de tipo institucional.

7. Si se puede precisar el monto pagado y el monto adeudado por la tasa de compromiso.

8. Si en el marco del plan de gestión ambiental y manejo de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo

(crédito 1.059/OC-AR, año 1997, BID) se exigió, para la adquisición de bienes y contratación de servicios, el procedimiento de licitación pública internacional para la construcción de obras. Si se cumplió con dicha exigencia, cuáles fueron las empresas adjudicatarias de esa licitación y en qué estado se encuentran las obras comprometidas en dichos pliegos.

9. Si se cumplieron con las condiciones contractuales especiales, que exigían que, "antes del primer desembolso, se hayan cumplido las siguientes condiciones: La firma de acuerdos entre el organismo ejecutor y los coejecutores del programa, en los que se establezcan mecanismos de coordinación y transferencia de fondos para el funcionamiento y mantenimiento de las obras en el futuro, y para la aceptación de las obligaciones de conformidad con lo previsto en el contrato de préstamo" (crédito 1.059/OC-AR, año 1997, BID).

10. Si se cumplieron con los otros requisitos contractuales y condiciones especiales previstos en el otorgamiento del crédito de mención y en qué medida.

11. Qué consideraciones se tomaron respecto de la salud de la población afectada.

12. Si se realizó, como dietaminó la Defensoría del Pueblo de la Nación, "un relevamiento de impacto actualizado sobre la salud del núcleo poblacional lindante a la ribera de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo (en especial, menores de edad) de tóxicos ambientales, a los fines de determinar por medio de estudios especializados la presencia de casos de enfermedades y/o patologías cuyas causas generadoras guarden directa relación con la contaminación de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo y toda su área de influencia, según recomendó al Ministerio de Salud de la Nación que en un plazo perentorio proyecte la realización, por sí o de manera conjunta con los organismos de salud involucrados".

13. ¿Cuáles fueron los resultados de dicho relevamiento, en caso de ser afirmativa la respuesta anterior?

14. ¿Qué medidas se tomaron respecto del tal relevamiento para la protección de la salud de la población afectada?

15. Si existe un proyecto alternativo, que reemplace el saneamiento de la cuenca y, en su caso, cómo se financiará.

16. Si la respuesta anterior fuese afirmativa, sírvase informar si la comunidad afectada fue consultada para la toma de esta decisión y cuáles fueron sus evaluaciones y propuestas.

Marcela V. Rodríguez. - María E. Barbagelata. - Susana García. - Marta Maffei. - Lucrecia Monteagudo. - Laura C. Musa. - Adrián Pérez.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente, y a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo:

1. Qué acciones interjurisdiccionales se ha coordinado entre los distintos organismos competentes de la administración pública nacional, provincial o municipal involucrados en el proceso de saneamiento de la cuenca hídrica Matanza Riachuelo.

2. Qué medidas se han tomado respecto de las empresas que han vertido o vierten los desechos a la cuenca, partiendo del hecho que el daño ambiental es un delito que no prescribe.

3. Cuáles son las obras previstas en la cuenca y el estado de ejecución de las mismas.

4. Qué trabajos se han realizado durante el año 2003 en materia de extracción, reflotamiento y remoción de buques hundidos.

5. Qué trabajos se han realizado durante el año 2003 en materia de extracción de restos de estructuras obsoletas de muelles en margen provincia.

6. Qué tareas se han realizado durante el año 2003 respecto a la desmalezamiento, recolección de residuos, fumigación, perfilado del talud y forestación.

7. Cuántos basurales ilegales se encuentran en la cuenca y qué tareas se han llevado a cabo durante el año 2003 respecto a la limpieza de los mismos.

8. Qué cantidad de buques inactivos se encuentran amarrados en la cuenca en situación de abandono y qué medidas se han tomado respecto a los mismos durante el año 2003.

9. Si existen registros actualizados de tóxicos ambientales que afectan directa y gravemente a la salud de la población que habita en la cuenca.

10. Si se ha tomado conocimiento de que un estudio encargado por el municipio de Avellaneda, el que ha determinado la existencia de plomo en la sangre del 50 % de la población estudiada, amén de detectar que un 10 % de la población tenía cromo en orina. Si este estudio o sus conclusiones fue conocido, describir que acciones se han llevado adelante para detener el crecimiento de estos índices.

11. De la población residente en la cuenca (alrededor de 4.500.000 personas): (i) qué porcentaje no tiene cloacas; y (ii) qué porcentaje carece de agua potable.

12. Qué porcentaje de la inversión comprometida ejecutó la empresa Aguas Argentinas al día de la fecha.

Mauricio C. Bossa.

66° ANIVERSARIO DEL LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTÍN"

(Orden del Día N° 504)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Educación, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 66° aniversario de la creación del Liceo Militar "General San Martín", el próximo 8 de julio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Jorge A. Villaverde. – Silvia G. Esteban. – José C. G. Cusinato. – Blanca I. Osuna. – Mauricio C. Bossa. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos A. Sosa. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Angel Baltuzzi. – Gladys A. Cáceres. – Alicia M. Comelli. – Gerardo M. Conte Grand. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – María T. Ferrin. – Nilda C. Garré. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Celia A. Isla de Saraceni. – Margarita O. Jarque. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llanbi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Stella Maris Peso. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Rodolfo Roquel. – Hugo Storero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 66° aniversario de la creación del Liceo Militar "General San Martín", establecimiento educativo pionero en su tipo, el próximo 8 de julio de 2004.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el extremo sur de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, se encuentra ubicado el Liceo Militar "General San Martín", primer instituto de su tipo en el país.

Formalmente, fue creado el 8 de enero de 1938 por decreto firmado por el entonces señor presidente de la Nación, general de división Agustín Pedro Justo, con la denominación de Colegio Nacional Militar.

Se consideró por entonces que los excelentes resultados obtenidos en la educación e instrucción por los cadetes del colegio militar ponían de manifiesto la conveniencia de que dichos beneficios alcanzaran, paulatinamente, a la juventud que cursaba estudios secundarios. Se estableció que dependería del Ministerio de Guerra y que funcionaría como internado y desarrollando los planes de estudio vigentes en los colegios nacionales.

Al poco tiempo de su puesta en marcha, el nuevo proyecto educativo se reveló exitoso, motivando al Ejército a reproducir la experiencia en el interior del país creando otros liceos. Siguieron también esta iniciativa, tanto la Armada como la Fuerza Aérea. De esta manera, las fuerzas armadas no tardaron en obtener un buen caudal de personal calificado para su reserva, que complementasen los cuadros permanentes, al tiempo, que adquiriesen conocimientos generales de aplicación y relevancia para la defensa nacional.

El Liceo Militar "General San Martín" inauguró sus cursos el 3 de abril de 1939, con la presencia del entonces señor presidente de la Nación, doctor Roberto Marcelino Ortiz. El primer director fue el coronel Ernesto Florit.

Los primeros bachilleres y subtenientes de reserva integrantes de la primera promoción, que ingresaron al Liceo Militar "General San Martín" en el año 1939, finalizaron sus cursos en 1943, es decir, hace 60 años, cumpliendo así el primer ciclo de formación específica pedagógica y militar para lo que estos institutos habían sido creados.

Este instituto forma desde entonces ciudadanos argentinos que actúan dinámicamente en el medio social, desde una concepción cristiana y con profundo sentido nacional. Los cadetes cursan estudios de bachillerato, con distintas orientaciones, y reciben instrucción militar que los capacita para ser promovidos a subtenientes de reserva del arma de Infantería.

Como referencia de actualidad, se puede agregar que los primeros cadetes femeninos egresaron del liceo en 1999 como oficiales del servicio de computación de datos. Asimismo, que en 1996 y en el marco de la Ley Federal de Educación, comenzaron a funcionar las salas de la educación inicial y los ciclos de educación general básica para niñas y niños; y en el año 2002 se implementó el primer año del ciclo

Polimodal en dos modalidades: la de humanidades y ciencias sociales y la de ciencias naturales.

Finalmente, cabe destacar que desde su fundación, han pasado por sus aulas, laboratorios, gimnasios, campos de deportes y de instrucción militar más de 16.000 jóvenes argentinos y de países hermanos.

Por todo lo mencionado, considero sumamente oportuno que este cuerpo legislativo manifieste su adhesión a la conmemoración del 66° aniversario de la creación del Liceo Militar "General San Martín".

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de resolución.

Carlos R. Brown.

XLVIII

I CONGRESO DE EDUCACION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 505)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés legislativo el I Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina, a realizarse entre los días 6 y 9 de mayo de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina, que se desarrolló en la Unidad Turística Embalse de Río Tercero, provincia de Córdoba, entre los días 6 y 9 de mayo de 2004, organizado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) a través de su Escuela Pedagógica y Sindical "Marina Vilte" y de la Red de Educadores Ambientales conformada a partir del proyecto Ambiente y Sus-tentabilidad.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Miguel L. Bonasso. – Silvia G. Esteban. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca I. Osuna. – Marta O. Maffei. – Olinda Montenegro. – Luis J. Jalil. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucia Garin de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Gladys

A. Cáceres. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esain. – María T. Ferrin. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Celia Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – María E. Lemme. – Susana B. Llambi. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Stella M. Peso. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés legislativo el I Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina, a realizarse entre los días 6 y 9 de mayo de 2004. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina, que se desarrollará entre los días 6 y 9 de mayo de 2004 organizado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) a través de su Escuela Pedagógica y Sindical "Marina Vilte" y de la Red de Educadores Ambientales conformada a partir del proyecto Ambiente y Sustentabilidad.

Eduardo G. Macaluse. – Miguel Bonasso. – Fabián De Nuccio. – María T. Ferrin. – Susana R. García. – Lucía Garín de Tula. – Celia Isla de Saraceni. – Marta O. Maffei. – Olinda Montenegro. – Laura C. Musa. – Blanca I. Osuna.

XLIX

**IMPLEMENTACIÓN CON EL GOBIERNO DE MISIONES DE MEDIDAS DE ASISTENCIA A LA AGRICULTURA EN LA SELVA PARANAENSE
(Orden del Día N° 506)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y

Ganadería, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas protectoras a reglamentarse con el gobierno de la provincia de Misiones, implementando medidas de asistencia a la agricultura en la selva paranaense; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los efectos de arribar a un acuerdo con los gobiernos provinciales a los fines de impulsar políticas de Estado activas de promoción de la protección de las selvas, montes y bosques nativos, con asistencia crediticia a los agricultores de las distintas regiones, a los fines de promover el desarrollo de cultivos sustentables en armonía con la preservación de la flora y fauna del lugar.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Miguel L. Bonasso. – María del Carmen Alarcón. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo E. Alchouron. – Marta O. Maffei. – Héctor R. Daza. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Tinnirello. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas protectoras a reglamentarse con el gobierno de la provincia de Misiones, implementando medidas de asistencia a la agricultura en la selva paranaense. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los efectos de arribar a un acuerdo con el gobierno de la provincia de Misiones, a los fines de impulsar políticas de Estado activas de promoción de la protección de la selva paranaense, con asistencia crediticia a los agricultores de esta región a los fines de promover el desarrollo de cultivos sustentables en armonía con la selva en la provincia de Misiones.

Diego H. Sartori.

L

**INFORMES SOBRE LA CANTIDAD DE COMUNIDADES
INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE
COMUNIDADES INDIGENAS**
(Orden del Día N° 507)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Guillermo M. Cantini. – Zulema B. Daher. – Oscar J. Di Landro. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Roberto R. Iglesias. – Margarita O. Jarque. – Graciela H. Olmos. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por intermedio de éste a quien corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. Indique la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, detallando su lugar de pertenencia y las acciones

coordinadas con los gobiernos provinciales en la difusión y asesoramiento sobre la inscripción en el mencionado registro, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

2. Indique los planes implementados de adjudicación y explotación de las tierras con detalle de fechas, lugares de residencia, comunidades indígenas involucradas y asesoramiento sobre el aprovechamiento de las mismas con determinación de la finalidad, ya sea explotación agropecuaria, forestal, industrial, artesanal u otra, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

3. Indique los planes implementados de educación y culturales, detallando si contienen técnicas modernas para el cultivo de la tierra, industrialización de los productos y promoción de huertas comunitarias, todo ello con individualización de comunidades indígenas y escuelas involucradas, durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

4. Respecto del punto precedente, indique si en los tres primeros años la enseñanza se imparte en la lengua indígena materna correspondiente, y si los restantes años la enseñanza es bilingüe, todo ello con individualización de comunidades indígenas y escuelas involucradas.

5. Indique los planes implementados de salud detallando prestaciones realizadas, comunidades indígenas involucradas, acciones coordinadas con los gobiernos provinciales sobre el tema y unidades sanitarias móviles creadas para la atención de comunidades dispersas, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

6. Indique los planes habilitados para la construcción de viviendas destinados a los titulares de tierras adjudicadas por la ley 23.302, con detalle de mano de obra proveniente de las comunidades indígenas involucradas, técnicas utilizadas por cada comunidad y fuentes de financiación, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

7. Indique cantidad de adjudicaciones de tierra a comunidades indígenas inscritas con detalle de lugares geográficos, e indique cantidad de títulos definitivos entregados a quienes tengan títulos precarios o provisorios con detalle de las comunidades indígenas involucradas, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

8. Indique cantidad de presupuesto previsto y ejecutado durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe, con detalle de las finalidades a las que fueron destinados los recursos.

Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La intención de este proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo nacional información precisa y detallada sobre distintas cuestiones tales como salud, vivienda y educación vinculadas con las comunidades indígenas, que permitirá hacer un seguimiento de la aplicación de la ley nacional 23.302.

Al respecto nuestra Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 17, establece: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

"Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten".

A pesar de la normativa vigente, las comunidades indígenas continúan reclamando por la plena vigencia de sus derechos constitucionales, por el pleno y mejor funcionamiento del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) y por la total aplicación de la vigente ley 23.302.

Por los motivos antes expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Marta L. Osorio.

LI

INFORMES SOBRE EL DESALOJO DE LA COMUNIDAD KOLLA DE SUS TIERRAS EN RÍO BLANCO (SALTA)

(Orden del Día N° 508)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del se-

ñor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de la comunidad kolla, de sus tierras en Río Blanco, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe:

1. Si se ha tomado conocimiento del desalojo sufrido por la comunidad indígena kolla guaraní de Río Blanco Banda Norte, en el departamento de Orán, provincia de Salta, en manos de una empresa, mediante autorización judicial.

2. Considerando la demanda presentada por ante la Defensoría del Pueblo, informe qué medidas se adoptarán para otorgar respuesta a esa comunidad indígena.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Roberto R. Iglesias. – Margarita O. Jarque. – Graciela H. Olmos. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de la comunidad kolla, de sus tierras en Río Blanco, provincia de Salta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Próximo a celebrarse el Día de las Américas, tristes hechos se suceden en nuestro suelo, atentando contra los originarios de estas tierras, cometiendo nuevas atrocidades contra nuestros indígenas,

es decir, contra personas, contra argentinos de antigua data y sus tierras. Lo que pareciera que en la historia tendemos a festejar antes que a condenar, queriendo ser algo que no somos, imitando modelos foráneos.

El 2 de marzo pasado, la comunidad indígena kolla del paraje Río Blanco Banda Norte, a 2 km de Orán, fue desalojada de sus tierras, quemándose varias de sus casas, según el relato de medios locales y páginas de Internet que trabajan el tema y sus cultivos arrasados por topadoras por orden de la jueza Cristina del Valle Barberá de Morales.

Ante estos métodos terroristas, que contaron con apoyo de la autoridad legal y legitimidad producto de la decisión del Poder Judicial, sucumbió la comunidad indígena que no pudo poner resistencia ante métodos coercitivos que son condenados hoy en todo el mundo, quedando el patrimonio histórico de nuestro país, varado en una ruta, a la buena de los dioses.

La empresa Higamar S. A., de la cual también es propietaria Seaboard, reclama las 500 hectáreas como propias. Debido a ello, las setenta familias que integran la comunidad están viviendo en la ruta 50, con el riesgo de padecer enfermedades como cólera y dengue, ya que no les permiten regresar a sus hogares, que están custodiados por la policía de la provincia.

Utilizando métodos poco felices, lograron obtener o imponer su voluntad.

Estas familias de pueblos con costumbres milenarias, antiguos dueños de esta tierra, la cual parece acostumbrarse tristemente a las conquistas continuas, despojándose de sus valores y cultura; quedan ahora expuestas a enfermedades "prehistóricas" dados los avances por los cuales la ciencia se glorifica en estos días. Despojados no sólo de sus valores materiales sino de sus valores espirituales empujados a la miseria, el olvido, las enfermedades y la extinción. Estos despojos afectan de modo directo a la cultura nacional, puesto que cuando un niño aprenda sobre los indígenas, es decir, los pueblos nativos, y crezca, sólo podrá comprender algo que leyó en un libro que no puede ver en realidad ya que no los mermó el paso del tiempo sino el accionar de la "civilización", lo cual pondrá en duda tal concepto aprendido.

El 2 de marzo, 70 familias fueron arrojadas por la justicia al hambre. Dejando a un lado el principio de "igualdad ante la ley". Sin ánimos de quebrar la independencia de poderes del sistema republicano, es menester que el Poder Ejecutivo articule los medios para que el sistema político responda a esta demanda. Ya que este accionar y la metodología utilizada no se condice con la situación, no sería raro que nuevamente se cambien "espejos por oro".

En épocas donde delincuentes gozan de piedad extrema por parte de los jueces, es raro ver decisiones firmes ante pueblos indefensos, a favor de intereses que cuentan con recursos.

Esta comunidad, a pesar de estar condenada como todo pueblo indígena a pesar de ser el poblador original de estos pagos, habían logrado construir una comunidad donde kollas, guaraníes, wichís y criollos compartían lo que les daba su tierra, dando una lección a aquellos que hoy critican este tipo de emprendimientos o a partes de la sociedad que sufren el hambre por no tener la cultura del trabajo de la tierra: 500 hectáreas cosechadas, lo cual es envidiable para empresarios modernos.

Desde entonces, están atrapados en la lógica de un expediente que pocos conocen, será porque no dará rating a ningún medio defender la cultura y la diversidad de costumbres, ya que cuanto más se aprenda, mayor autosuficiencia tendrán los pueblos y no será esto bien visto por los dueños del capital que no tendrán más facilidades para explotar tierra y mano de obra.

Custodiados por policía de civil (armados), soportando lluvia y pestes, quedaron relegados a la ruta provincial.

Una delegación de siete integrantes de la comunidad llegó a Buenos Aires con la misión de encontrar lo que les falta. "No buscamos ayuda. Buscamos justicia", le dijeron al funcionario de la Defensoría del Pueblo que los recibió. Luego de escuchar el relato, ese organismo envió una delegación a Orán para comprobar lo que definió como "un hecho de gravedad inaudita".

Si la Defensoría del Pueblo, organismo cuya misión es resguardar al pueblo ante los abusos aprendidos en carne propia del neoliberalismo depredador, calificó de esta manera al hecho, es menester que esta Cámara, que representa al pueblo de modo federal, manifieste su preocupación por este hecho, ya que reincidir en el despojo cultural y material de los pueblos originarios es no tener en cuenta el pasado para mejorar el presente y mantener el cuidado en el legado cultural sea original o recibido, que debemos dejar a los futuros pobladores de la nación para que no pierdan de vista sus raíces y se fortalezca la identidad nacional. Pilar de toda grandeza de un país.

Por lo tanto, de poder otorgar respuesta a esta demanda que ve mermada sus posibilidades de ingresar en la agenda por no tener repercusión, estará el Poder Ejecutivo resguardando los derechos humanos de estas personas, que son indígenas, son argentinos y son seres humanos, con derecho a existir, a obtener una vida plena en condiciones dignas, objetivo final de todo gobierno para su pueblo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por donde corresponda informe:

1. Si es de su conocimiento el desalojo sufrido por la comunidad indígena kolla, en manos de una empresa, mediante autorización judicial, en Río Blanco, departamento de Orán, provincia de Salta.

2. Sin ánimos de interferir en la división de poderes ni en el sistema federal, debería de conocerse si articulará, ya que se presentó una demanda desde los afectados en la Defensoría del Pueblo, medidas para otorgar respuesta a los indígenas.

Alfredo N. Atanasof.

LII

DIA DEL INDI0 AMERICANO Y SEMANA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

(Orden del Día N° 509)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Goy por el que adhiere a los festejos del Día del Indio Americano y Semana de los Pueblos Indígenas, a realizarse del 18 al 25 de abril de 2004 en todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Adherir a la celebración del Día del Indio Americano y la Semana de los Pueblos Indígenas, realizados en todo el país entre los días 19 y 25 de abril de 2004.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Zulema B. Daher. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferrí. – Roberto R. Iglesias. – Margarita O. Jarque. – Graciela H. Olmos. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Goy, por el que adhiere a los festejos del Día del Indio Americano y Semana de los Pueblos Indígenas, a realizarse del 18 al 25 de abril de 2004 en todo el país, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de abril de 1940 se celebró en Patzcuaro, México, el I Congreso Indigenista Interamericano, con el objetivo de salvaguardar y perpetuar las culturas aborígenes de todo el continente. Participaron representantes de poblaciones autóctonas de diversas regiones de América. Se trataron temas referentes a la situación social y económica de estos pueblos, de sus problemas y necesidades. Esta reunión produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en la Ciudad de México y dependiente de la Organización de Estados Americanos. Así se instituyó el Día del Indio Americano en conmemoración a este acontecimiento y, desde entonces, América celebra esta fecha en recuerdo de quienes habitaron originariamente este territorio, imprimiendo allí las primeras esencias culturales.

La Argentina adhirió al documento de Patzcuaro mediante el decreto del Poder Ejecutivo nacional 7.550 el 19 de abril de 1945 y desde entonces es miembro permanente y adhiere a esta fecha reivindicatoria de los derechos de los aborígenes. Este año la Argentina instituyó la Semana de los Pueblos Indígenas que se desarrollará entre los días 19 al 25 de abril.

Esta marginada clase social ha sido víctima desde la conquista española, de los más siniestros y aberrantes vejámenes, los sometieron a un saqueo descarado, a la explotación más vil y luego a la borrarina de su ancestral cultura donde sus dioses desaparecieron y fueron sistemáticamente eliminados sus saberes.

En la Argentina viven alrededor de 1.000.000 de indígenas distribuidos en diferentes etnias y estas comunidades reclaman no ser reconocidas como un monumento del pasado, sino como actores de un presente fuerte, como una vida proyectada hacia el futuro a pesar de las dificultades y la realidad de muerte que vivieron y viven desde hace más de 500 años de conquista. No será entonces la nostalgia o la resignación el mejor homenaje que celebre la obstinada permanencia del indio, sino el fortalecimiento de su formidable decisión de establecer contra toda adversidad, una identidad diferente.

Debemos poner énfasis en el conocimiento cabal de su cultura, difundir sus costumbres, riqueza cultural y formas de vida y propiciar un cambio de mentalidad en la sociedad, reconociendo a nuestro país como multiétnico y pluricultural, brindando al aborigen un lugar más activo en la historia ya que hasta hoy sigue muy arraigada la discriminación hacia ellos.

Por lo expuesto solicito, a los señores diputados, la aprobación del proyecto de declaración presentado.

Beatriz N. Goy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adherir a la celebración del Día del Indio Americano y la Semana de los Pueblos Indígenas, que se realizará en todo el país entre los días 18 y 25 de abril de 2004.

Beatriz N. Goy.

LIII

REGULARIZACION DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD ADEUDADOS A SANTA FE.

(Orden del Día N° 510)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jorge P. González por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización en la entrega de 60.000 documentos nacionales de identidad adeudados a la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios tendientes a la inmediata regularización en la entrega de 60.000 documentos nacionales de identidad adeudados a la provincia de Santa Fe, desde hace más de un año.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. –

Liliana A. Bayonzo. – Guillermo M. Cantini. – Zulema B. Daher. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Roberto R. Iglesias. – Margarita O. Jarque. – Graciela H. Olmos. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pedro Jorge González por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización en la entrega de 60.000 documentos nacionales de identidad adeudados a la provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación como declaración.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A pesar de los incansables reclamos que la provincia de Santa Fe le hace al Registro Nacional de las Personas, que es el organismo que otorga los documentos, para que se regularice la situación, ésta tiene más de 60.000 indocumentados, a pesar de que iniciaron los trámites para obtener el documento nacional de identidad hace más de un año.

Los serios inconvenientes que ello acarrea como por ejemplo de seguridad la gente necesita tener su documento, otros ejemplos, quienes deben cruzar la frontera por graves situaciones familiares y que se ven impedidos de hacerlo; problemas laborales, de inscripción de recién nacidos o la imposibilidad de obtener involuntariamente están en la ilegalidad por culpa del Estado.

Por eso, pedimos a la Nación que resuelva esta situación que somete a la irregularidad a miles de ciudadanos.

Jorge P. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de que, por quien corresponda, arbitre los medios necesarios para que regularice de forma inmediata la en-

trega de los 60.000 documentos nacionales de identidad que le adeuda a la provincia de Santa Fe desde hace más de un año.

Jorge P. González.

LIV

V CONGRESO DE CIUDADES Y PUEBLOS
DEL INTERIOR

(Orden del Día N° 511)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2004 en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización del V Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior, con el tema "Derechos humanos, pobreza y exclusión: una reflexión desde la comunidad educativa", convocado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, y realizado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2004.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Guillermo M. Cantini. – Zulema B. Daher. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Roberto R. Iglesias. – Margarita O. Jarque. – Graciela H. Olmos. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Uhdalini.

· INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2004 en la provincia de Catamarca, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por

la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca convoca para los días 13, 14 y 15 de mayo al V Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior. Este congreso, como los anteriores, está precedido por talleres que se realizan en distintos pueblos del interior de la provincia con el objeto de receptor y dar forma a las distintas iniciativas, trabajos y ponencias de todos los sectores de la comunidad: docentes de todos los niveles, estudiantes, ONG, artistas, artesanos, profesionales y miembros de la comunidad en general.

El tema de este año es "derechos humanos, pobreza y exclusión: una reflexión desde la comunidad educativa". La importancia nacional de este eje temático condujo a los organizadores a extender la convocatoria a nivel nacional y aun latinoamericano. Ya han comprometido su participación la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, las Abuelas de Plaza de Mayo, numerosas universidades e instituciones docentes de todos los niveles, cooperativas, ONG, etcétera.

Las universidades —como la de Catamarca en este caso— son ámbitos naturales para, como se establece en la naturaleza de la convocatoria para la realización del Congreso, "... pensar, desentrañar, hacer inteligibles los mecanismos sociales, incluidos los de origen político y económico, que generan, producen y reproducen la pobreza, la exclusión y la marginalidad". Este debate que lanza la Universidad de Catamarca es un primer paso que debe ampliarse y multiplicarse rápidamente, porque prolongar esta situación social puede significar que nos resignemos a vivir indefinidamente en una sociedad dual con una democracia vacía de contenido.

Pido a los señores diputados que me acompañen en este proyecto.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario de esta Cámara la realización del Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior, convocado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, que con el tema "Derechos humanos, pobreza y exclusión: una reflexión desde la comunidad educativa", que se realizará en la ciudad de Catamarca los días 13, 14 y 15 de mayo de 2004.

Lucía Garín de Tula.

IV

CINCUENTENARIO DE LA ESCUELA PROVINCIAL
N° 356 DE POSADAS (MISIONES)

(Orden del Día N° 517)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani por el que se adhiere y expresa congratulación por la celebración del cincuentenario de la Escuela Provincial N° 356, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a realizarse el 6 de abril de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar sus congratulaciones y adherir a la celebración del cincuentenario de la Escuela Provincial N° 356, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, llevada a cabo el 6 de abril de 2004.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. –
Olinda Montenegro. – Oscar J. Di
Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. –
Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez.
– Jesús A. Blanco. – Gladys A. Caceres.
– María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici.
– Ruperto E. Godoy. – Griselda N.
Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. –
Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí.
– Eduardo G. Macaluse. – Marta O.
Maffei. – Stella M. Peso. – Lilia J. G.
Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter. –
Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 4 de abril del corriente año, la Escuela Provincial N° 356 cumple sus 50 años de existencia; para celebrar tal acontecimiento la comunidad educativa, vecinos y ex alumnos harán una serie de recor-

datorios, en los cuales revivirán la historia de la que fue, en sus comienzos, una escuela distante de la ciudad, en medio de campos, yerbales y pinares.

El establecimiento educacional está ubicado en el pasaje Radio Estación Policial N° 9, en el barrio Luis Piedrabuena de la capital provincial.

La fundación del establecimiento data del año 1954, en un edificio de estructura humilde, con tan sólo 3 aulas, en las cuales alumnos y docentes que transitaban por ellas, han dejado impresión en esas paredes, que parecen hablar por sí solas de emociones y sueños compartidos por hombres y mujeres con el deseo de recibir educación.

Desde sus comienzos, la participación de los vecinos de la zona siempre ha sido un factor digno de destacar, ya que los niños que asistían a clases eran provenientes de familias de bajos recursos, en su mayoría gente de clase obrera; el alumnado, para asistir a la escuela, caminaba por calles terradas, en un barrio conocido como "camino al leproario", en donde se hallaba ubicado el organismo encargado de la atención a leproso, ahora conocido como Hospital Bafiña.

Su primera directora fue la señora Teresa González de Pavia; para ese entonces la escuela contaba con tan sólo 44 alumnos, y sus primeras maestras fueron las señoras Zaida Ramírez de Salomone, Margarita Núñez, Ramona Fógeler y Gladis Nosiglia.

La actual directora, Silvia Mauri de Garrido, se inició en el establecimiento en el año 1966. Actualmente la escuela posee un edificio modernizado y con elementos didácticos de alto nivel, una asistencia de 1.100 alumnos, 32 secciones y un plantel de 60 docentes compuesto por cuatro maestras jardineras, 24 maestros de grado (1° y 2° ciclo) y 24 profesores que se ocupan de las otras distintas áreas.

Además, la escuela cuenta con un departamento de informática, un área de expresión artística (única institución pública que imparte dicha disciplina), una biblioteca y una huerta escolar.

Para festejar sus bodas de oro, el grupo docente ha preparado una serie de actividades, que comenzarán el día 3 de abril a las 8:30 con una misa de acción de gracias, seguida de un desayuno para el alumnado. Ese mismo día, a las 18:00, se realizará un encuentro de docentes, jubilados y ex alumnos. El día 6, en el horario de las 18:30, tendrá lugar el acto académico.

Considero que todo acto humano tendiente a educar y mejorar al prójimo es loable y merece ser un ejemplo para imitar; éste es el caso del personal docente, que, desde sus principios, en la antigua escuela 356 ha puesto todo de sí, con el solo deseo de forjar hombres de bien para nuestra sociedad, fundiendo los valores de patria y respeto a todo el alumnado que ha pasado, en este medio siglo, por esas aulas que componen parte de nuestra historia.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán N. L. Damiani.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar sus congratulaciones y adherirse a la celebración del cincuentenario de la Escuela Provincial N° 356, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a realizarse el día 6 de abril del corriente año.

Hernán N. L. Damiani.

LVI

90° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 31 DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (CHACO)

(Orden del Día N° 518)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el festejo de los 90 años de la Escuela N° 31 de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. –
Olinda Montenegro. – Oscar J. Di
Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. –
Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez.
– Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres.
– María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici.
– Ruperto E. Godoy. – Griselda N.
Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. –
Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambi.
– Eduardo G. Macaluse. – Marta O.
Maffei. – Stella M. Peso. – Lilia J. G.
Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter. –
Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los festejos de los noventa años de la Escuela N° 31 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña en la provincia del Chaco.

Beatriz N. Goy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, cree

innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la provincia del Chaco, se prepara para celebrar el próximo veintisiete de abril los jóvenes noventa años de la Escuela N° 31.

Corría el año 1913 y las autoridades de entonces vislumbraron la necesidad de contar con un establecimiento escolar que atendiera las necesidades de instrucción básica de los niños de una población incipiente.

De ese modo comenzó a funcionar la primera escuela de Sáenz Peña que contó inicialmente con ciento quince niños y que tuvo como primer docente al soldado Edmundo Podestá que había llegado junto con las tropas del Regimiento de Caballería dirigidas por el comandante Carlos Fernández, para la fundación de la ciudad.

Podestá trabajo como docente hasta fines del año 1913, cuando se retiró por cumplimiento del período de conscripción.

La escuela permaneció inactiva hasta el 27 de abril de 1914, cuando se la incorporó oficialmente al Concejo General de Educación como Escuela N° 31. Así nació oficialmente la primera escuela de Sáenz Peña y del interior provincial.

Desde su inauguración oficial, esta pequeña escuela comenzó a funcionar en una casa rancho, hasta que en el año 1916, el humilde ranchito fue derrumbado por una tormenta, razón por la cual las autoridades de la institución debieron continuar desarrollando sus actividades en el domicilio del vecino Juan Alfonsín, donde actualmente funcionan las oficinas del correo.

El año 1931 fue uno de los más importantes en la historia institucional de la escuela, porque el Concejo General de Educación tomó la decisión de construir un edificio lo suficientemente amplio, con ocho aulas, tres dependencias administrativas, un espacio de patio cubierto, pabellones destinados al director y el portero.

Teniendo en cuenta la valiosa historia de la escuela, que indudablemente está ligada al desarrollo de la comunidad es importante destacar la laboriosa actividad de toda la comunidad educativa que trasuntó las aulas de la escuela aportando su granito de sabiduría que colmaron a todos aquellos que pasaron por las aulas de la escuela y celebrar con beneplácito los jóvenes noventa años de la primera escuela del interior provincial.

Por lo expuesto es que solicito, a los señores diputados, la aprobación del presente proyecto.

Beatriz N. Goy.

LVII

125° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL COLEGIO
NORMAL N° 1 DE ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 519)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados De Lajonquière y Beccani por el que se adhieren a la celebración del 125° aniversario de la fundación del Colegio Normal N° 1 de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 junio de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. –
Olinda Montenegro. – Oscar J. Di
Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. –
Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez.
– Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres.
– María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici.
– Ruperto E. Godoy. – Griselda N.
Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. –
Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambi.
– Eduardo G. Macaluse. – Marta O.
Maffei. – Stella Marys Peso. – Lilia J.
G. Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter.
– Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del 125° aniversario de la fundación del Colegio Normal N° 1 de Rosario a la vez que pone de relieve su trascendente labor educativa y cultural.

*Nelson I. De Lajonquière. – Alberto J.
Beccani.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados De Lajonquière y Beccani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Colegio Normal N° 1 de Rosario se erigió como la primera escuela de maestras de la ciudad, desde sus inicios acompañó el desarrollo de la urbe y fue inaugurado 27 años después de que Rosario fuera declarada ciudad, iniciando sus funciones el 20 de abril de 1879.

El entonces presidente Nicolás Avellaneda se sumaba a la fundación de la Escuela Normal con un histórico telegrama que decía: “¿Quién podrá decir, cuando influirá en la suerte humana un solo niño que se educa si al hacerse hombre piensa como Newton, gobierna como Washington como Fulton?”.

Por aquellos años el panorama educativo rosarino era bastante restringido, más aún para las mujeres que sólo contaban con escuelas elementales de oficios femeninos.

Debido al éxito obtenido y agrupando a un número inesperado de mujeres estudiantes fue necesario solicitar la construcción de un edificio propio.

En 1886 la Municipalidad de Rosario cedió al gobierno nacional unos terrenos, donde se inician las obras del edificio que conocemos, sito en calle San Juan al 1300, que fueron finalizadas en el año 1897. El proyecto de la fundación de la escuela de maestras se gestó en el espíritu tesonero de las maestras norteamericanas traídas al país por el presidente Domingo Faustino Sarmiento, cuya fuerza y emprendimiento superó distintas barreras que otra debían salvar puesto que carecían de medios y de elementos pero contaban con la fuerza y la convicción para desarrollar su trabajo y encontrar el apoyo de la población de principios de siglo que, según cuenta la historia, por ser mujeres solas y protestantes eran discriminadas por la sociedad de la época. Evidentemente la ciudad de Rosario, a la cual encontraron abierta y cosmopolita, les brindó su aprobación al proyecto emprendido.

El colegio actualmente cuenta con la asistencia de 2.500 alumnos que brinda desde la educación inicial, primaria, secundaria hasta los distintos profesorado que se dictan en sus centenarias aulas, dando amplio cumplimiento a las ideas visionarias de formar y educar al pueblo.

Por lo expuesto solicitamos la declaración de adhesión a los festejos de 125° aniversario como reconocimiento de la trayectoria educativa que la institución ha brindado a su ciudad realizando su mayor esfuerzo para fortalecer la labor educadora y cultural de nuestro país.

*Nelson I. De Lajonquière. – Alberto J.
Beccani.*

LVIII

INTIMIDACION SUFRIDA POR LA ASOCIACION DE
PRENSA DE TUCUMAN

(Orden del Día N° 520)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) y el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por los que se expresan repudio y preocupación por la intimidación anónima que sufrió la Asociación de Prensa de Tucumán

(APT); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por la intimidación anónima sufrida por la redacción del portal de noticias en Internet de la Asociación de Prensa de Tucumán –APT– (www.primerafuente.com.ar) el día 23 de abril de 2004, consistente en el envío de un correo electrónico donde se transcribía una conversación telefónica entre el señor periodista Alejandro M. Díaz, del mencionado medio, con el señor secretario de Estado de Derechos Humanos de la provincia de Tucumán, doctor Bernardo Lobo Bugeau, en la que se hacía referencia a la última represión policial en la plaza Independencia. Los agresores utilizaron para tal fin una escucha telefónica ilegal.

Su solidaridad con los integrantes de la Asociación de Prensa de Tucumán ante el hecho descrito, que representa una clara violación a la libertad de expresión, al derecho de informar y a la preservación de la fuente periodística.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Gabriel J. Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Stella Maris Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongeló. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) y de la señora diputada Córdoba, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene sus fundamentos en básicos principios democráticos que rigen la convivencia de un Estado que se precia de ser civilizado.

La Asociación de Prensa de Tucumán es una entidad que se ha caracterizado por actuar en todo momento con absoluta independencia, sin sujeción a ningún tipo de ataduras.

Esta asociación dio nacimiento a un portal de noticias, cuya identificación es www.primerafuente.com.ar, justo en el momento en que el gobierno de la provincia de Tucumán giraba a la Honorable Cámara Legislativa de la provincia un proyecto de ley que preveía la creación de un multimedia provincial, es decir, del gobierno de la provincia.

La denuncia concreta que radicaron los trabajadores de prensa ante la justicia federal es en extremo grave, ya que lleva a su conocimiento amenazas recibidas por alguno de sus miembros, y como pruebas de ellas quienes amenazaron enviaron vía mail una conversación telefónica mantenida entre uno de sus dirigentes, Alejandro Díaz, y el secretario de Derechos Humanos de la provincia, el doctor Bernardo Lobo Bugeau.

Es decir, que el mensaje fue doble. Por un lado, se atenta contra el derecho de todo trabajador de llevar a cabo su función de informar, con la expresa amenaza, y por otro lado ponen de manifiesto que a los derechos humanos se los pasan... por encima.

Con hechos de esta naturaleza se afectan derechos fundamentales como el derecho a la información, expresión y de preservación de la fuente periodística, contenidos en los artículos 33, 14 bis, 41, 42, 43 y concordantes de la Constitución Nacional, hechos aquellos que no se pueden dejar pasar por alto so pena de convertimos en cómplices silenciosos de algo verdaderamente vergonzoso.

No debemos olvidar los precedentes más notables que se dieron en el curso de la historia referidos al derecho a la información. Sin lugar a dudas lo marcó la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, en el sonado caso "Watergate", cuando convalidó el alegato del "New York Times" a favor del derecho irrestricto del pueblo a ser informado, aun a costa del riesgo que pudiera correr la seguridad pública, con motivo de la difusión por varios periódicos de papeles reservados del Pentágono vinculados a la participación de los Estados Unidos en la guerra de Vietnam. El voto del juez Black es elocuente: "La prensa está para servir a los gobernados, no a los gobernantes; el poder del gobierno para censurar a la prensa ha sido abolido, mientras que la prensa será siempre libre para censurar al gobierno (yo leo 'para criticar', pues nadie tiene derecho a censurar a nadie). La prensa ha sido protegida de tal forma que puede poner al descubierto los secretos del gobierno (caso "Watergate", citado por Humberto Quiroga Lavié en su *Constitución de la Nación Argentina comentada*, página 191).

Con estos fundamentos, solicito a la HCD de la Nación que se le imprima trámite parlamentario al presente proyecto de declaración, otorgándole curso favorable.

Esteban E. Jerez.

2

Señor presidente:

La Asociación de Prensa de Tucumán (APT) inauguró el 15 de abril del corriente año un portal de noticias en Internet, con características independientes, que se constituye en una herramienta comunicacional “para romper el cerco informativo que imponen los medios masivos de comunicación”.

El objetivo entonces es que periodistas y trabajadores de prensa cubran las noticias de la actualidad en la provincia de Tucumán en las distintas áreas informativas, con corresponsalías en cada ciudad del interior manteniendo un margen de neutralidad periodística.

La Asociación de Prensa de Tucumán (APT) es integrante, junto a las principales organizaciones, asociaciones, gremios, sindicatos, círculos y foros de prensa y comunicación, de la nueva Federación de los Trabajadores de la Comunicación (Fetacom), perteneciente a la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA).

Al poco tiempo de iniciar su actividad, comenzaron las intimidaciones a periodistas del *staff*.

El primero ocurrió el 23 de abril, cuando en la cabilia de la redacción de www.primerafuente.com.ar (portal *on line* de la APT) se recibió un e-mail en el que se transcribía una escucha telefónica sobre una conversación que hubo entre uno de los periodistas (Alejandro M. Díaz) del equipo de redacción del medio y el secretario de Estado de Derechos Humanos del gobierno de la provincia, doctor Bernardo Lobo Bugcau, referida a la última represión policial en la plaza Independencia, y sospechosamente, casi un día y medio después, familiares del mismo periodista fueron asaltados por un delincuente encapuchado.

Se realizaron las correspondientes denuncias sobre escuchas telefónicas ilegales y robo agravado, pero los fiscales penales Albaca y Reynoso Cuello (quienes por materia y jurisdicción tendrían competencia) aún no han comenzado las investigaciones del caso, teniendo presente que en principio las dos causas se concentrarían en la fiscalía de la VI Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de Reynoso Cuello, ya que se prevé que existiría una presunta conexidad entre ambos acontecimientos.

Son lamentablemente habituales en estos últimos tiempos las constantes agresiones que vienen sufriendo los periodistas argentinos, y en especial y lamentablemente existen ciertos resabios del pasado donde no existe la costumbre del respeto a los derechos inherentes a la propia dignidad del hombre, como lo es, por ejemplo, su forma de pensar, razonar y principalmente discrepar en el juego de la democracia, que según el secretario general de la APT: “Bregaremos por-

que se cumplan nuestros derechos amparados en la Carta Magna nacional y provincial y se cumpla de manera categórica con las garantías sobre libertad de expresión y pensamiento, poniendo también nuestro mayor esfuerzo para que se investiguen estos hechos, exigiendo el esclarecimiento de estas causas y más de 25 otras agresiones sufridas a periodistas tucumanos en los últimos dos años”.

Por todo lo expuesto es que solicito me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Stella Maris Córdoba.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo repudio y honda preocupación por las amenazas y escuchas telefónicas ilegales que sufrió la Asociación de Prensa de Tucumán (APT), como medio de avanzar en contra del derecho a la información, derecho a la expresión y al derecho a preservar la fuente periodística de los medios de comunicación independientes de la provincia.

Esteban E. Jerez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por la intimidación anónima sufrida el 23 de abril de 2004 por la redacción de www.primerafuente.com.ar (portal de noticias en Internet de la Asociación de Prensa de Tucumán –APT–) al recibir un e-mail en el que se transcribía, como método de intimidación, una escucha telefónica sobre una conversación que se realizara entre el periodista Alejandro M. Díaz del mencionado medio y el secretario de Estado de Derechos Humanos de la provincia de Tucumán, Bernardo Lobo Bugeau, que hacia referencia a la última represión policial en la plaza Independencia.

Su solidaridad con los integrantes de la Asociación de Prensa de Tucumán ante el hecho descrito, que representa una clara violación a la libertad de expresión, al derecho de informar y a la preservación de la fuente periodística.

Stella Maris Córdoba.

LIX

CENSURA CONTRA EL PERIODISTA PABLO BADANO
EN ORÁN (SALTA)

(Orden del Día N° 521)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zottos por el que se repudian los hechos de censura en Orán, provincia de Salta, el 1° de abril de 2004, al periodista Pablo Badano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por los hechos de censura ocurridos en la ciudad de Orán, provincia de Salta, el 1° de abril de 2004, por la detención del señor periodista de Indymedia Argentina, don Pablo Badano, cuando cubría una marcha de protesta social.

Su solidaridad con el mencionado periodista ante el avasallamiento de sus derechos fundamentales.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho, a los efectos de que se deslinden las responsabilidades que correspondan.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Gabriel J. Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Stella Maris Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Kleit. – José R. Mongeló. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zottos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 1° de abril de 2004 se realizó en la ciudad de Orán, provincia de Salta, una marcha de protesta contra el ingenio El Tabacal, de propiedad de la multinacional norteamericana Seaboard Corporation, en donde indígenas de la provincia, de la comunidad Ave Guarani, de Hipólito Yrigoyen, denunciaban el desalojo violento y represivo de sus tierras ancestrales por parte de la mencionada multinacional.

Al desconcentrarse los manifestantes, fue detenido el periodista Pablo Badano, del medio periodístico Indymedia Argentina, quien se encontraba cubriendo la protesta. El personal policial se negó a dar datos sobre los cargos realizados en contra del detenido y se lo incomunicó.

Posteriormente, fue liberado el mencionado periodista, luego de nueve horas de detención, y según información proporcionada por las fuerzas de seguridad intervinientes, el motivo de la privación de libertad fue por averiguación de antecedentes.

No es un dato menor que el detenido se haya identificado como periodista en el acto de la detención, motivo por el cual las fuerzas policiales han quebrantado no sólo la integridad física del mencionado profesional, sino también principios de carácter constitucional, como es el derecho de dar y recibir información.

Ahora bien, en este orden de ideas, es preciso mencionar que este acto de censura en el que incurrieron las fuerzas de seguridad de la provincia de Salta atenta lisa y llanamente contra la libertad de expresión –y la prensa como institución– en su más amplio sentido.

En el actual diseño institucional de nuestra Carta Magna, la libertad de expresión –además de ser uno más de los derechos personales que merecen protección constitucional– es acreedora de una garantía aún mayor, convirtiéndola en una libertad estratégica y preferida.

Dicha tesis surge de una interpretación armónica de los artículos 14, 32, 43 y 75, inciso 22, de nuestra Constitución, que favorecen en este sentido la salvaguarda del debido proceso democrático.

Por ello, se repudian enérgicamente los hechos de censura cometidos en la ciudad de Orán, provincia de Salta, el 1° de abril de 2004, contra el periodista Pablo Badano, expresando asimismo solidaridad con el referido trabajador de prensa.

Por otra parte, se torna necesario que en casos como los señalados se investiguen los hechos a fin de que se deslinden las responsabilidades de las autoridades que permitieron la privación de la libertad en las circunstancias descritas, aplicándose las sanciones que pudieran corresponder.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Andrés Costas Zottos.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por los hechos de censura ocurridos en la ciudad de Orán, provincia de

Salta, el 1º de abril del corriente, ante la detención del periodista Pablo Badano cuando cubría una marcha de protesta social.

Asimismo, se expresa solidaridad hacia el mencionado periodista y que se esclarezcan los acontecimientos de los que fue víctima a los efectos de que se deslinden las responsabilidades que correspondan.

Andrés Costas Zottos.

LX

AGRESIONES SUFRIDAS POR EL PERIODISTA MARIO PÉREZ ARCURI EN SAN LUIS

(Orden del Día N° 522)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y otros, por el que se repudian las agresiones sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y rechazo ante las agresiones, amenazas y torturas sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri, en la provincia de San Luis, el 6 de abril de 2004.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Gabriel J. Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Stella Maris Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Kleit. – José R. Mongelo. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La libertad de expresión es un pilar fundamental de la república democrática y se encuentra expresamente designada por la Constitución Nacional. Asegurar la libertad y la independencia periodística de informar es una obligación de las instituciones democráticas y un derecho insoslayable de los ciudadanos.

El respeto y la seguridad de los comunicadores sociales deben ser preservados ante los embates de la intolerancia y el autoritarismo. Los incontables abusos del poder, las violaciones a los derechos humanos, el avasallamiento de las libertades públicas ameritan una reflexión profunda acerca de la calidad de nuestra democracia, sus instituciones y el comportamiento de sus dirigentes.

Resulta evidente que episodios como el vivido en la provincia de San Luis nos retrotraen a las peores épocas del terrorismo de Estado. Es insostenible para quienes luchamos durante años para recuperar la democracia, en tanto sistema de convivencia pacífica en una sociedad, aceptar con resignación actitudes patoteriles y mafiosas alimentadas desde el poder en un marco de impunidad manifiesta.

La metodología del terror, la persecución y el autoritarismo, propios de la sinrazón autoritaria, buscan retraer y someter a la ciudadanía a través del miedo. Mecánica impotente que fuera utilizada sistemáticamente por las dictaduras a lo largo de la historia para garantizar la dominación y el sometimiento.

Lo sucedido al periodista Mario Pérez Arcuri, quien sufrió la detención injustificada, los golpes y la tortura de agentes de uniforme policial, resulta absolutamente incalificable y reprobable, razón por la cual creemos indispensable expresar nuestra enérgica condena a través de este proyecto de resolución.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del proyecto de declaración.

Alicia E. Tate. – Guillermo Amstutz. – Gracia Jaroslavsky. – Margarita Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Patricia Walsh.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y rechazo ante las agresiones, amenazas y torturas sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri, en la provincia de San Luis, el 6 de abril de 2004.

Alicia E. Tate. – Guillermo Amstutz. – Gracia Jaroslavsky. – Margarita Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Patricia Walsh.

LXI

AGRESION SUFRIDA POR EL PERIODISTA ADRIAN DI
NUCCI EN QUILMES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 523)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se repudia la agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci en su domicilio de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci, en su domicilio particular de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 11 de mayo de 2004.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Gabriel J. Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongeló. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 11 de mayo del corriente año amaneció el domicilio particular del periodista Adrián Di Nucci cubierto de aceite quemado.

Dicho periodista ejerce su profesión en el seminario "El Suburbano" de la ciudad de Quilmes en la provincia de Buenos Aires.

Al parecer, el hecho fue concretado durante la madrugada de ese día por desconocidos que se dieron a la fuga. El periodista radicó la denuncia correspondiente en la seccional 3ª de esa ciudad bonaerense. No es la primera vez que en los últimos tiempos se suceden intimidaciones hacia los trabajadores de prensa de distintos medios de la ciudad de Quilmes.

Creemos que es imprescindible que esta Cámara declare su enérgico repudio a este tipo de hechos que vulneran la libertad de expresión y de prensa y cuya finalidad última es impedir el derecho de los pueblos a estar informados.

Si las instituciones de la democracia no responden con celeridad y contundencia ante este tipo de circunstancias, la impunidad será causa de nuevas frustraciones.

Por todo ello es que consideramos solicitarle que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro. – Stella M. Córdoba. – Susana García. – Juan C. L. Godoy. – Francisco Gutiérrez. – Margarita Jarque. – José A. Roselli. – Alicia E. Tate. – Patricia Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci, en su domicilio particular de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro. – Stella M. Córdoba. – Susana García. – Juan C. L. Godoy. – Francisco Gutiérrez. – Margarita Jarque. – José A. Roselli. – Alicia E. Tate. – Patricia Walsh.

LXII

**CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS
CONTRAIDOS POR TRANSPORTADORA DE GAS DEL
NORTE**

(Orden del Día N° 524)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes disponga las medidas para dar cumplimiento a los compromisos contraídos por Transportadora de Gas del Norte –TGN–,

en el acta acuerdo celebrado en octubre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

Jesús Blanco. – Hugo Toledo. – Adrián Menem. – Víctor Fayad. – Liliana Bayonzo. – Gustavo Canteros. – Adrián Bortolozzi. – Juan Gioja. – Marcela Bianchi Silvestre. – María Ríos. – Ricardo Wilder. – Susana García. – Julio Martínez. – Claudio Poggi. – Eduardo Arnold. – Miguel Baigorria. – Rosana Bertone. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch. – Lilia Cassese. – Carlos Cecco. – Víctor Cisterna. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo Di Benedetto. – Susana Díaz. – Liliana Fellner. – Gustavo Ferri. – Irma Foresi. – Juan Godoy. – Griselda Herrera. – Julio Humada. – Juan Irazábal. – Carlos Larreguy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Encarnación Lozana. – Alfredo Martínez. – Raúl Merino. – José R. Mongelo. – Norma Pilati. – Tomás Pruyas. – Antonio Romero. – Francisco Sellarés. – Carlos Sosa. – Hugo Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga las medidas tendientes a fijar plazos para dar cumplimiento a la mayor brevedad a los compromisos contraídos por Transportadora de Gas del Norte (TGN) en el acta acuerdo celebrado con fecha 6 de octubre de 2000 con la intervención federal de la provincia de Corrientes, en el que se obligaba a la construcción de un gasoducto de aproximación destinado al abastecimiento de gas natural a la localidad de Paso de los Libres, con su correspondiente estación de medición, más la construcción de la estación de medición a la altura de la progresiva kilométrica 352,4, cuya demora en el cumplimiento perjudicó seriamente la posibilidad futura de extender el servicio de abastecimiento de gas a las localidades de Monte Caseros, Curuzú Cuatía, Mercedes y Mocoretá, dado que por descuido o negligencia en dicho instrumento no se establecieron plazos determinados para el inicio de las obras.

Tomás R. Pruyas. – Eduardo Arnold. – Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 6 de octubre del 2000, la intervención federal a la provincia de Corrientes, ejercida por el doctor Ramón Mestre, y la empresa Transportadora de Gas del Norte (TGN), adjudicataria de la licencia de transporte para la zona norte de nuestro país, según decreto del Poder Ejecutivo nacional 2.457/92, por intermedio de sus apoderados representantes, los señores Carlos Bacher y Marcelo Bricheto, firmaron un acta acuerdo en donde la Transportadora de Gas del Norte se comprometía a realizar la construcción de un ramal de derivación de 6 (seis pulgadas) desde el límite binacional entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil hasta la localidad de Paso de los Libres (16 kilómetros, aproximadamente) con su respectiva estación de medición en dicha localidad, y la construcción de otra estación de medición a la altura de la progresiva kilométrica 352,4 del gasoducto troncal de transporte para exportación (TGM) que se extiende desde la localidad de Aldea Brasileira en la provincia de Entre Ríos hasta el límite binacional entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, estación que serviría para la posterior construcción de los gasoductos de aproximación que en el futuro abastecerían de gas natural a las localidades de Monte Caseros, Curuzú Cuatía y Mercedes.

Por descuido o negligencia de las autoridades que ejercían en ese momento la administración de la provincia, no se estipuló en dicho convenio plazo alguno para la realización de los trabajos comprometidos, lo cual perjudicó seriamente la posibilidad de extender el servicio a las localidades de Monte Caseros, Curuzú Cuatía y Mercedes, ya que para poder hacer realidad el abastecimiento de gas natural por redes a las localidades antes mencionadas más el agregado de la localidad de Mocoretá por intermedio de la construcción del correspondiente gasoducto de aproximación desde la localidad entrerriana de Chajari, la intervención federal firmó una nueva acta acuerdo el 9 de marzo de 2001, que se complementaba con la mencionada anteriormente, y en donde se acordaba

la construcción de una serie de gasoductos de aproximación por parte de la distribuidora Gas NEA que vincularían al gasoducto Transportadora de Gas del Mercosur (TGM), que atraviesa la provincia de Corrientes, con las localidades de Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Mercedes y Mocoretá, participando la provincia en dicha construcción por medio de una suma de dinero previamente establecida.

En este acuerdo se establecieron los compromisos por los permisos y las servidumbres de paso, la contribución máxima de capital de acceso a la red, los cargos por conexión según sea el caso, la determinación de las tarifas y los impuestos provinciales, entre otros.

Este acuerdo entraría en vigencia una vez dictado el decreto ley provincial aprobando y/o homologando el mismo, y que las partes hayan obtenido la aprobación y/o homologación por parte del Poder Ejecutivo nacional.

Este acuerdo fue oficializado según decreto del Poder Ejecutivo provincial 457, del 12 de marzo de 2001.

Posteriormente, se firmó el acta acuerdo complementaria el 30 de abril de 2001, oficializada según decreto del Poder Ejecutivo provincial 309, del 4 de mayo de 2001; la misma tuvo por objeto precisar la interpretación del punto 4.3 del acta acuerdo original. Este punto correspondía a la participación de la provincia en los costos de construcción de los gasoductos de aproximación, dejando en claro por medio de esta nueva acta acuerdo complementaria que la provincia aportaría la suma acordada y se quedaría con la propiedad del gasoducto de aproximación que vincularía las localidades de Mercedes con Curuzú Cuatiá una vez finalizadas las obras.

El acta acuerdo con el agregado modificadorio del acta acuerdo complementaria mencionada anteriormente fue homologada por el decreto ley provincial 131 del 4 de julio de 2001, el cual aprobó en su artículo 1º todos los términos firmados en el acta acuerdo de fecha 9 de marzo de 2001 y las correspondientes aclaraciones contenidas en el acta acuerdo complementaria de fecha 30 de abril de 2001, registrados según decretos del Ejecutivo mencionados, ratificando en su artículo 2º todos los términos de las actas acuerdos suscritas en fecha 9 de marzo de 2001 entre el gobierno de la provincia de Corrientes y las municipalidades de Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Mercedes y Mocoretá, registradas por decretos del Ejecutivo provincial, y disponiendo en su artículo 5º del fondo especial de Salto Grande conformado por ley provincial 5.390, modificada por decreto ley 23 de fecha 19 de abril de 2000, la cual sería la fuente de financiamiento del importe que debería aportar la provincia, dicha disposición se haría por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Tesorería General.

Dentro de este decreto ley se establecía claramente el compromiso de la provincia de Corrientes de poner a disposición de Gas NEA el gasoducto de aproximación que vincularía el gasoducto de TGM con la localidad de Paso de los Libres, acuerdo que no ha cumplido la empresa Transportadora Gas del Norte, lo cual motivó, luego de una serie de reclamos efectuados por la provincia, la intervención del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), quien con fecha 21 de octubre de 2003, le envía una nota a Transportadora de Gas del Norte (nota 5.191) solicitando el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos a través del acta acuerdo antes mencionado, no obteniendo ninguna respuesta positiva a este requerimiento, con lo cual el Enargas envía una segunda nota (nota 6.468) reiterando el pedido efectuado en la nota anterior y solicitando una respuesta dentro de un plazo de diez días contados a partir de la recepción de la nota, respuesta que aún no ha efectuado TGN.

Este acuerdo celebrado significó un importante avance en la obtención de una invaluable fuente de energía para nuestra provincia y un anhelo que desde tiempo atrás era esperado por la población correntina, además marcaba el interés del Ejecutivo nacional por el desarrollo de la infraestructura de distribución de gas natural para la región nordeste del país, ya que como recordamos la administración de la provincia se encontraba en manos de la Nación; pero, sin embargo, el decreto nacional de homologación que marcaría el principio de ejecución de las obras nunca fue suscrito por el Poder Ejecutivo nacional, por entonces ejercido por el doctor Fernando de la Rúa, quedando por ello aspectos sustanciales del convenio en un estado de indefinición que se resuelve en el hecho de que la provincia de Corrientes cedió la servidumbre de paso para el gasoducto de exportación (TGM) sin ninguna contrapartida, perjudicando grave y notoriamente los intereses de la provincia.

Entendemos que el no cumplimiento del acta acuerdo firmado es un atropello directo a los consumidores de la provincia de Corrientes, con lo cual, y ante la marcada voluntad del actual Ejecutivo nacional de llevar gas natural a los hogares del nordeste argentino por intermedio de la construcción del Gasoducto NEA, entendemos que es de vital importancia el cumplimiento de este acta acuerdo; por estas razones es el pedido a los señores diputados nacionales para que nos acompañen en el mismo.

*Tomás R. Pruyas. – Eduardo Arnold. –
Noel E. Breard. – Gustavo J. A.
Canteros. – Cecilia Lugo de González
Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli
Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié.*

LXIII

CONSTRUCCION DE LA RED VIAL INTEGRANTE DEL
CORREDOR BIOCEANICO NORTE EN LA
PLANIFICACION DEL ESQUEMA DIRECTOR VIAL
ARGENTINO

(Orden del Día N° 525)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que en la planificación del esquema Director Vial Argentino se contemple la construcción de la red vial integrante del Corredor Bioceánico Norte; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Eduardo De Bernardi. – Alicia Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Gustavo Di Benedetto. – Alejandro Nieva. – Rosana Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – Miguel A. Baigorria. – Carlos Larreguy. – Roque T. Álvarez. – Sergio A. Basteiro. – Marcela Bianchi Silvestre. – Graciela Camaño. – Liliana E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Víctor Cisterna. – José C. Cusinato. – Fernando Chironi. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge Giorgetti. – Roddy J. Ingram. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Humberto Roggero. – José A. Romero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo Storero. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda instruya al organismo que corresponda de modo tal que en la planificación del esquema Director Vial Argentino se contemple en forma específica la construcción de la red vial integrante del Corredor Bioceánico Norte.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros

y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

LXIV

III JORNADAS SOBRE UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD
“LA CONSTRUCCION SOCIAL DE LA NORMALIDAD:
DEBATES Y PERSPECTIVAS”

(Orden del Día N° 526)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola y otros, por el que se declara de interés legislativo las III Jornadas sobre Universidad y Discapacidad, “La Construcción Social de la Normalidad: Debates y Perspectivas”, a realizarse del 15 al 17 de julio de 2004, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2004.

Irma A. Foresi. – Silvia G. Esteban. – Josefina Abdala. – Blanca I. Osuna. – Fabián De Nuccio. – Olinda Montenegro. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladis A. Cáceres. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Silvana M. Giúdice. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Beatriz N. Goy. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llanhi. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Stella Maris Peso. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Lilia J. Puig de Subrin. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las III Jornadas sobre Universidad y Discapacidad, “La Construcción Social de la Normalidad: Debates y Perspectivas”, a efectuarse del 15 al 17 de julio de 2004, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná.

Isabel A. Artola. – Jorge A. Garrido Arceo. – María del Carmen Rico.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola y otros, por el que se declara de interés legislativo las III Jornadas sobre Universidad y Discapacidad, "La Construcción Social de la Normalidad: Debates y Perspectivas", a realizarse del 15 al 17 de julio de 2004, en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el presente proyecto de resolución, se solicita a la Honorable Cámara de Diputados declare de interés legislativo las III Jornadas sobre Universidad y Discapacidad, "La Construcción Social de la Normalidad: Debates y Perspectivas" que se desarrollarán en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Los objetivos de estas jornadas apuntan a sostener un debate iniciado hace un tiempo en la Universidad y a la búsqueda de propiciar una mirada autorreflexiva de este espacio público en particular -la universidad- y su rol respecto de la temática.

El intercambio de saberes, posturas, alternativas, experiencias, enriquece y teje puentes hacia la discusión y concreción de políticas en la materia. Implica renovar el compromiso social y político de la universidad. No sólo se trata de la formación de profesionales en la temática sino también de generar reales condiciones de accesibilidad a la educación superior de todos los sujetos.

El intercambio de saberes, posturas, alternativas, experiencias, enriquece y teje puentes hacia la discusión y concreción de políticas en la materia. Implica renovar el compromiso social y político de la universidad. No sólo se trata de la formación de profesionales en la temática sino también de generar reales condiciones de accesibilidad a la educación superior de todos los sujetos.

La convocatoria está dirigida a profesionales, docentes de todos los niveles, investigadores, estudiantes y público en general. El primer encuentro de este tipo se realizó en el año 2002 en la ciudad de La Plata y el segundo encuentro -septiembre de 2003- en la Universidad Nacional del Comahue elegida por su reconocida preocupación por brindar oportunidades a personas con discapacidad.

La organización de las mismas la asume la Facultad de Trabajo Social con la coordinación Proyecto de Extensión Universitaria "Discapacidad" de la Facultad de Trabajo Social y la participación de las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación de la UNER. Cabe consignar la trayectoria de este Proyecto de Extensión Universitaria "Discapacidad" que desde hace 5 años viene desarrollando interdisciplinariamente acciones de formación y docencia, investigación y trabajo comunitario de redes en la temática.

Las jornadas se realizarán del 15 al 17 de julio de 2004 contando con la presencia del doctor Carlos Skilar

de la Universidad Federal de Río Grande do Sul, de la doctora Nuria Pérez de Lara y del doctor Ramón García de la Universidad de Barcelona, del doctor Ricardo Forster de la UBA, y docentes y profesionales de amplia trayectoria en las temáticas del evento.

Por los motivos expuestos, y en función de la importancia que tienen estas acciones destinadas a generar políticas de abordaje de la discapacidad en diferentes espacios de uso público, fundamentalmente la universidad, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Isabel A. Artola. - Jorge A. Garrido
Arceo. - María del C. Rico.*

LXV

**CULMINACION DE LAS OBRAS DEL CONDOMINIO
BRISTOL CENTER EN MAR DEL PLATA
(BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 527)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita la culminación de las obras del condominio Bristol Center en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la terminación del condominio Bristol Center, sito en el Boulevard Marítimo, entre la peatonal San Martín y Rivadavia, ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

*Julio C. Accavallo. - Roddy E. Ingram. -
Carlos J. Cecco. - Miguel A. Baigorria. -
Delma N. Bertolyotti. - Hugo C. Cettour.
- Nora A. Chiacchio. - Fernando G.
Chironi. - Eduardo De Bernardi. - Oscar
J. Di Landro. - Gustavo E. Ferri. - Lucia
Garín de Tula. - Cecilia Lugo de González
Cabañas. - Juan M. Irrazábal. - Osvaldo
M. Nemirovski. - Antonio U. Rattin. -
Domingo Vitale.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modifi-

caciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Julio Accavallo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad llamada "La feliz" ha de ser una de las ciudades más bellas del mundo, que puede ofrecerle a una persona todo lo que ella busca: mar, sierras, belleza, paseos, etcétera.

En momentos en que llegan turistas extranjeros, esta ciudad debería ser polo de atracción también, ya que no tiene que envidiarle nada a ninguna ciudad del mundo.

Sin embargo, existen cuestiones que dañan el hermoso paisaje de la ciudad en puntos fundamentales, produciendo realmente sensaciones adversas para el turismo y, por qué no, para los habitantes de la misma.

Los edificios denominados Bristol, frente a la playa homónima, construidos hace años, nunca se terminaron del todo, y la obra de lo que parecía ser un estacionamiento quedó trunca, dando un aspecto deplorable a la zona principal y punto típico de referencia histórica de la ciudad, dando no sólo sombras hacia la costa, sino dejando abierta la puerta para actividades ajenas a una ciudad turística bella y feliz, atentando contra la industria del turismo y restándole posibilidades a una ciudad que puede ser referente no sólo nacional sino mundial.

También es conocido que a veces el comercio local se abusa del turismo, sin asimilar las experiencias vividas tras la convertibilidad y la competencia con ciudades brasileñas, por ejemplo. Si esto ha cambiado y se mejora la atención al turismo, Mar del Plata no puede quedar relegada al turismo interno dada la magnitud de la ciudad, su oferta y su belleza.

Como mencionaba antes, está a la altura de las ciudades más bellas del mundo, pero para no caer en detracciones, debe mejorar o dar una terminación correcta a ese predio que es vista de toda postal de la ciudad para, de esta manera, brindar una oferta turística a todo el mundo capaz de atraer al turista y ofrecerle una visita sin puntos oscuros.

A su vez, esto servirá para levantar una zona caída, donde predomina el deterioro, tratando de evitar ese tramo de paseo que fuera primordial en toda visita y postal a dicha ciudad.

Por esto, para alentar a una ciudad hermosa de la provincia a la que represento, y aprovechando un momento de impulso turístico, en cual debe ser tomado con toda la responsabilidad del caso, pido se apruebe esta declaración para que aquellos que de-

ben ofrecer al turismo su ciudad; lo hagan responsablemente y manteniendo esa imagen de belleza con la que nos criamos desde niños.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que la ciudad de Mar del Plata concluya o dé terminación presentable al condominio Bristol Center, sito en el Boulevard Marítimo, entre la peatonal San Martín y Rivadavia.

Alfredo N. Atanasof.

LXVI

CONCESION Y/O PUESTA EN MARCHA DEL HOTEL PROVINCIAL DE MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 528)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita la concesión y/o puesta en marcha del Hotel Provincial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la puesta en marcha y/o concesión del Hotel Provincial y el respectivo paseo aledaño en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo C. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof ha

creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Julio C. Accavallo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El verano último, acertadamente, la provincia a la cual represento abrió a modo de exposiciones y/o actividades similares el Hotel Provincial, lo cual ha tenido un alto éxito en la temporada.

Mar del Plata representa la ciudad turística interna por excelencia, es decir, la que mayor afluencia de turistas recibe. Sin embargo, esta ciudad se ve privada de un edificio imponente, el cual no es explotado en su totalidad, con el paseo histórico aledaño al mismo, y a la vez las playas sufren de oscuridad por la noche, mermando de esta manera la calidad de la oferta turística.

En momentos de reactivación económica, esta ciudad, que perdió a gran cantidad de jóvenes en busca de su futuro en el exterior, se encontraría con una posibilidad de impulso económico y absorción de mano de obra para la ciudad y la región.

En los últimos tiempos muchas mejoras se hicieron en ese *boulevard*, mejorando realmente la ciudad y su imagen, por lo que este hotel, que está a la altura de los mejores de Sudamérica, y el pequeño paseo adyacente, que cuenta con varios locales que han de ser dignos para la actividad comercial, pueden ser, como mencioné antes, un impulso inversor y a su vez una nueva renovación de la fachada de "La feliz".

Cabe destacar que, durante este verano, Mar del Plata vio colmada su oferta hotelera en la segunda quincena de enero, por lo que despertar otro hotel ha de ser positivo para las próximas temporadas y las actividades que pueda llevar a cabo la ciudad.

A su vez, sería volver a poner en plano una postal típica de la ciudad sumando otra oferta a las tantas que ya tiene hacia el turismo, actividad económica que, dado el tipo de cambio actual, crece y crecerá si sabemos tomarla como tal.

Por lo tanto, con esta declaración alentamos inversión, turismo y sumamos belleza a la ciudad cuando el turismo interno se recupera, por lo que hay que desarrollar una mentalidad que explote correctamente esta industria y no descansen en el beneficio que le otorga el modelo económico actual.

Por los motivos expuestos pido se apruebe la presente declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la concesión y/o puesta en marcha total del que fuese el Hotel Provincial y el respectivo paseo aledaño en la ciudad de Mar del Plata.

Alfredo N. Atanasof.

LXVII

BENEPLACITO POR LA PARTICIPACION
DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DEL STAND
DE LA PROVINCIA DE MISIONES EN LA EDICION
DEL TRAVEL MART LATIN AMERICAN

(Orden del Día N° 529)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se expresa beneplácito por la participación de la República Argentina y del *stand* de la provincia de Misiones en la edición del Travel Mart Latin American (TMLA) a realizarse los días 29 de septiembre y 1° de octubre próximos en la ciudad Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo C. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de la República Argentina y del *stand* de la provincia de Misiones en la edición del Travel Mart Latin American (TMLA) a realizarse los días 29 de septiembre y 1° de octubre próximos en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Hernán N. L. Damiani. – Irene Bösch de Sartori. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Stella Maris Peso.

INFORME

LXVIII

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Julio C. Accavallo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 29 de septiembre y 1º de octubre del corriente año, se llevará a cabo en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, la que está considerada como una de las mayores rondas de negocios turísticos a nivel mundial: el Travel Mart 2004.

Por primera vez en su historia, el TMLA tendrá lugar en la región tripartita de las cataratas del Iguazú. La participación de nuestro país fue gestionada por un grupo de empresarios privados del sector turístico que hicieron posible la concurrencia a dicho evento.

El TMLA es una de las mayores rondas internacionales de negocios turísticos, que se realiza una vez al año. La edición anterior tuvo lugar en Quito, Ecuador, y, según estimaciones de la organización, los negocios turísticos cerrados durante el encuentro sumaron más de 20 millones de dólares.

Este año, la organización del mismo, a cargo de la región de Iguazú denominada Triple Frontera, asume el desafío de ser sede del encuentro, constituyendo la primera vez en la historia que tres naciones se presentan unidas para promocionar a nivel internacional un destino turístico que les es común: las cataratas del Iguazú.

Asimismo, cabe destacar que la provincia de Misiones ha conseguido, a través de un grupo de representantes del quehacer turístico de la zona del Parque Nacional Iguazú, la adjudicación de un *stand* institucional destinado a promover el turismo provincial, con las posibilidades de exponerse al mundo, puesto que la concurrencia que se espera para tal evento es de alrededor de un millar de operadores turísticos provenientes de todo el mundo.

La participación de nuestro país resulta fundamental para promoverlo a nivel internacional, siendo una herramienta de ventas y una oportunidad para que los demás países conozcan a la Argentina, considerando la asistencia de los distintos operadores turísticos del mundo.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán N. L. Damiani. — Irene Bösch de Sartori. — Julio C. Humada. — Juan M. Irrazábal. — Stella Maris Peso.

DECLARACION DE INTERES TURISTICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DEL CRUCERO "ANAMORA" POR LAS COSTAS DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 530)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vitale y otros, por el que se declara de interés turístico el crucero "Anamora", que realiza paseos marítimos y otras actividades turísticas recreativas durante todo el año por las costas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el crucero "Anamora", que realiza paseos marítimos y otras actividades turísticas recreativas durante todo el año por las costas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Julio C. Accavallo. — Roddy E. Ingram. — Carlos J. Cecco. — Miguel A. Baigorria. — Delma N. Bertolyotti. — Hugo C. Cettour. — Nora A. Chiacchio. — Fernando G. Chironi. — Eduardo De Bernardi. — Oscar J. Di Landro. — Gustavo E. Ferri. — Lucía Garín de Tula. — Cecilia Lugo de González Cabañas. — Juan M. Irrazábal. — Osvaldo M. Nemirovski. — Antonio U. Rattin. — Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vitale y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, entendiéndolo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por los legisladores. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Julio C. Accavallo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El crucero "Anamora" es una embarcación de casco de acero de 30 metros de eslora y 6 metros

de manga. Se encuentra subdividido en 7 compartimientos herméticos que aseguran su flotabilidad y, por ende, garantizan su navegación. Asimismo, la seguridad de la tripulación y de los pasajeros está garantizada ante cualquier emergencia con elementos reglamentarios como son las balsas salvavidas autoinflables, los chalecos salvavidas individuales para adultos y niños y los extintores de incendio, todo aprobado por la autoridad marítima, la Prefectura Naval Argentina.

Esta embarcación, única autorizada por la Prefectura Naval Argentina para realizar la navegación nocturna por las costas de Mar del Plata, cuenta con una capacidad para 307 pasajeros que, de esta manera, pueden disfrutar de los atractivos que se brindan a través de esta embarcación, de las costas bonaerenses y, en particular, de la ciudad de Mar del Plata desde una perspectiva diferente como lo es desde el mar.

Dicho crucero realiza excursiones de una hora y quince minutos de navegación diurna visitando banquina de los pescadores, reserva de lobos marinos, muelle de inflamables, escollera sur y norte, muelle de ultramar, astilleros, silos elevadores de granos, clubes náuticos, motonáuticos y de *yahting* e ingreso a la dársena de submarinos de la base naval. Navega también, y obviamente, fuera del puerto de dicha ciudad, dependiendo de las condiciones climáticas y mareológicas. Se puede hacer el recorrido por toda la costa marplatense, pasando por Playa Grande, Playa Chica, cabo Corrientes, playa y espigón Varesse, Torreón del Monje, Playa Las Toscas, casino, Playa Bristol y Punta Iglesias.

Debemos señalar que este crucero fue declarado de interés municipal por resolución 410 de fecha 13 de noviembre de 2000 y de interés turístico provincial por resolución 33 de fecha 12 de enero de 2001, razón por la que consideramos que resulta pertinente que esta HCDN apoye este tipo de actividad, que contribuye al recurso turismo, razón por la que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Domingo Vitale. – Jorge Casanovas. – Gustavo Ferri. – José Romero. – Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el crucero "Anamora", que realiza paseos marítimos y otras actividades turísticas recreativas durante todo el año por las costas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Domingo Vitale. – Jorge Casanovas. – Gustavo Ferri. – Carlos Martínez. – José Romero. – Irma Roy.

LXIX

INFORMES SOBRE LOS RECURSOS TOTALES EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DURANTE EL EJERCICIO 2003 (Orden del Día N° 532)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración los proyectos de resolución de los señores diputados Iglesias y otros; y del señor diputado Romero (H. R.), por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre recursos totales ejecutados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, durante el ejercicio 2003 y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar:

1. Cuáles fueron los recursos totales ejecutados por la AFIP durante el ejercicio 2003, según su conformación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° del decreto 1.399/01, incisos a) a f); y el artículo 3° del decreto 217/2003.

2. Se detalle la aplicación de dichos recursos en programas, proyectos, tareas y actividades, con el máximo nivel de desagregación que posibilite el nomenclador por objeto del gasto.

3. Asimismo se expliciten los fondos no utilizados al cierre del ejercicio 2003 y los saldos de las distintas cuentas bancarias.

4. Se adjunte copia del Plan de Gestión para el Ejercicio 2004, las evaluaciones trimestrales y la anual correspondiente al año 2003 efectuadas por el Consejo Asesor, de acuerdo a lo fijado por el artículo 11 del decreto 1.399/2001.

5. Los montos asignados a la "Cuenta de jerarquización" y su afectación durante el ejercicio 2003. Explícite además los criterios de distribución utilizados, puntualizando cuáles son los parámetros objetivos de medición tenidos en cuenta para asignar los fondos entre el personal del organismo, puntualmente en lo que respecta a la "evaluación de la efectividad en el desempeño de la función asignada".

6. Se adjunte presupuesto ejecutado del primer trimestre del ejercicio vigente, con el máximo nivel de desagregación.

7. Si con los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos se ha realizado algún préstamo u operación de similares características a la administración central o a otro organismo de la administración pública nacional.

8. En caso afirmativo, se indique monto, plazo y otras condiciones de la operación realizada.

Sala de la comisión, 28 de abril de 2004.

Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo Marconato. – Guillermo M. Cantini. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Daniel Carbonetto. – Lilia E. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Alberto A. Natale. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al analizar los proyectos de resolución de los señores diputados Iglesias y otros; y del señor diputado Romero (H. R.), considera que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplias y estima que corresponde su aprobación.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A través del decreto 1.399/2001 se otorgó a la Administración Federal de Ingresos Públicos una mayor autonomía operativa y de gestión estableciéndose, entre otras disposiciones, que un porcentaje significativo de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros conformen los recursos de la AFIP.

Con posterioridad, mediante el decreto 217/03, por el cual se dispone dejar sin efecto la creación del Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS) y reestablecer las facultades que en su materia ha continuado la Administración Federal de Ingresos Públicos, se incorporan adicionalmente a los recursos previstos en el artículo 1° del decreto 1.399/01, los establecidos en el inciso *d*) del artículo 2° del decreto 2.742/1991, ratificado por ley 24.241 y sus modificatorias y el artículo 14 de la ley 25.345 y sus modificatorias.

De lo expresado en los dos párrafos anteriores, debemos destacar y detenernos en la relevancia

que, para el presupuesto de la administración, adquiere el porcentaje de la recaudación que se afecta conforme a las normas mencionadas, así se fijó una alícuota sobre la recaudación neta de los gravámenes y de los recursos aduaneros, de un 2,75 % para el año 2002, con una reducción anual del 0,04 % para los tres ejercicios siguientes, (2,71 % para el 2003 y 2,67 para el ejercicio 2004), disposición ésta que significó un incremento considerable respecto de los recursos presupuestarios asignados y ejecutados por la AFIP durante el ejercicio 2001, que fueron de alrededor de 941 millones de pesos.

Este porcentual se elevó sustancialmente en razón del incremento producido en la recaudación, en gran parte por efecto del aumento en los precios, por los mayores ingresos provenientes del comercio exterior (nuevos gravámenes y devaluación) y, en menor medida, por la incipiente reversión del proceso recesivo iniciado en el segundo semestre de 1998.

En igual sentido, cabe puntualizar que el decreto 1.399/2001, además de fijar los recursos de la AFIP y dotarla de una mayor autonomía para su administración, facultó la distribución de parte de los mismos entre su personal, en base a parámetros objetivos de medición, considerando la situación de revista, rendimiento y eficiencia de los agentes, ello es la denominada "Cuenta de jerarquización", la cual en la actualidad genera una manifiesta desigualdad frente al congelamiento salarial del resto de la administración pública, incluyendo las fuerzas de seguridad y los jubilados y pensionados.

Se estableció asimismo que el organismo tendrá amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos entre proyectos, programas, tareas y actividades, siempre en el marco de lo dispuesto por el Plan de Gestión Anual previsto en el artículo 9° del decreto mencionado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo hasta aquí expresado, debemos puntualizar que mediante las disposiciones del decreto 1.399/01 se afectan recursos coparticipables, lo cual implica una detracción de fondos que por ley convenio corresponden a los estados provinciales. Ello conlleva a la inconstitucionalidad del mismo, pues la norma de referencia no reúne los requisitos mínimos previstos por el artículo 75 inciso 3 de la Constitución Nacional a los efectos de ser admitida como ley especial para el establecimiento de asignaciones específicas de recursos coparticipables y menos aún los presupuestos esenciales de una ley convenio modificatoria de la ley 23.548.

En razón de lo expresado precedentemente y atendiendo los criterios de eficiencia y transparencia que deben orientar la asignación de los recursos públicos, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Roberto R. Iglesias. – Victor M. F. Fayad. – Miguel A. Giubergia.

2

Señor presidente:

Los abajo firmantes en nuestro carácter de diputados de la Nación solicitamos el presente pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional –AFIP– en concepto de servicios y gastos de administración tributaria durante el año 2003, así como también los montos que ingresaron a dicha Administración Federal en concepto de excedente y los que ingresaron –por el igual concepto– al Tesoro nacional, durante el mismo año.

Como es de público y notorio, por distintos medios de comunicación se publicita en forma elocuente el constante aumento de la recaudación impositiva, ya sea vía retenciones, por impuestos directos o indirectos, por aplicación del plan antievasión, etcétera.

Sin embargo permanece oculto, cuánto le cuesta al Estado nacional, mantener la estructura, como tampoco se conocen, los recursos que ingresan a dicho organismo en forma extrapresupuestaria, y a su vez, qué parte de éstos van al Tesoro nacional.

Dado que el presupuesto de la AFIP, en razón a su autonomía y autarquía se regula y asigna por fuera de la ley de presupuesto anual, creemos conveniente y adecuado conocer con mayor detalle y profundidad, cuánto invierte el Estado argentino en servicios tributarios, para saber, en base a ese conocimiento, si existe razonabilidad entre el objetivo y los medios utilizados y el resultado obtenido o en su caso, si puede reasignar adecuadamente para que sea una inversión y no un gasto improductivo.

Entendemos que es necesario no dejarnos cegar por este “auge recaudatorio” que para la gran mayoría se debe pura y exclusivamente al cobro de impuestos distorsivos como las retenciones y el impuesto al cheque y no a un auge consumista o al resultado de la prestación de servicios de la estructura y profundizar en consecuencia la reforma estructural del sistema impositivo comenzando por el organismo recaudador, por lo menos, determinar eficiencias, si hay sobredimensionamiento, si pueden maximizarse sus recursos para reducir y redireccionar el denominado “costo tributario”.

Es por lo antes expuesto y por las ampliaciones que se expondrán en el recinto al momento del tratamiento del presente pedido de informes que solicitamos a aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar:

1. Cuáles fueron los recursos totales ejecutados por la AFIP durante el ejercicio 2003, según su conformación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del decreto 1.399/01, incisos *a)* a *f)*; y el artículo 3º del decreto 217/2003.

2. Se detalle la aplicación de dichos recursos en programas, proyectos, tareas, y actividades, con el máximo nivel de desagregación que posibilite el nomenclador por objeto del gasto.

3. Asimismo se expliciten los fondos no utilizados al cierre del ejercicio 2003 y los saldos de las distintas cuentas bancarias.

4. Se adjunte copia del Plan de Gestión para el Ejercicio 2004, las evaluaciones trimestrales y la anual correspondiente al año 2003 efectuadas por el Consejo Asesor, de acuerdo a lo fijado por el artículo 11 del decreto 1.399/2001.

5. Los montos asignados a la “Cuenta de jerarquización” y su afectación durante el ejercicio 2003. Explícite además los criterios de distribución utilizados, puntualizando cuáles son los parámetros objetivos de medición tenidos en cuenta para asignar los fondos entre el personal del organismo, puntualmente en lo que respecta a la “evaluación de la efectividad en el desempeño de la función asignada”.

6. Si con los recursos de la AFIP se ha realizado algún préstamo u operación de similares características a la administración central o a otro organismo de la administración pública nacional.

7. En caso afirmativo, se indique monto, plazo y otras condiciones de la operación realizada.

*Roberto R. Iglesias. – Víctor M. F. Fayad.
– Miguel A. Ginbergia.*

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes requerimientos:

1. Importe que correspondía asignar del erario público y monto efectivamente recibido por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación –AFIP– por todo concepto y en particular, por servicios y gastos de administración tributaria durante el año 2003.

2. Monto excedente devengado y base caja –en el ejercicio 2003– que ingresó a dicha Administración Federal y destino otorgado al respectivo sobrante.

Héctor R. Romero.

LXX

INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE CASOS DE
ADULTERACION EN LA ELABORACION DE SIDRA

(Orden del Día N° 533)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de casos en el período 2003/2004 de adulteración en la elaboración de sidra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cicogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Raúl G. Merino. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través del organismo competente los siguientes puntos:

1° – Si se registran o se han registrado, en el período 2003/04, casos de adulteración en la elaboración de la sidra.

2° – En caso de ser afirmativo el punto primero, detalle cuáles son los establecimientos que registran o registraron irregularidades y qué sanciones se impusieron.

Patricia S. Fadel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La elaboración de sidra se desarrolla mediante un procedimiento complejo que comprende la producción de la materia prima, recepción y lavado, mo-

lienda, extracción de jugo, tratamiento enzimático y desborre, fermentación, estabilización, endulzado y gasificado, envasado y comercialización.

Este proceso requiere del cumplimiento estricto de normas por tratarse de una bebida consumida por el ser humano. Es justamente por este motivo que el Código Alimentario Argentino y su reglamentación se ocupan de definir qué es la sidra genuina, cuál no lo es, qué materia prima debe ser utilizada para su elaboración, qué elementos no pueden adicionársele, etcétera.

Conforme a la norma mencionada la sidra es la bebida que se obtiene por la fermentación alcohólica normal del zumo de manzanas frescas, industrialmente sanas y limpias, a la cual se le permite un agregado de zumo de peras, en iguales condiciones, y en el porcentaje que fija la normativa (máximo 10 %), producto que finalmente puede gasificarse con dióxido de carbono.

Pero si a esta bebida se le agregan colorantes o edulcorantes artificiales, por ejemplo, nos encontramos frente a una situación de choque con la normativa que expresamente lo prohíbe.

En efecto, el Código Alimentario Argentino, establece expresamente en su artículo 1.088: "Prohíbase la coloración artificial de las sidras como la adición de edulcorantes artificiales, bonificadores, antifermentativos, antisépticos o conservadores, esencias o sustancias aromáticas que contribuyan a exaltar las características organolépticas naturales de las sidras y, en general la agregación de todo producto que no esté autorizado expresamente por la autoridad sanitaria nacional. Las prohibiciones precedentes serán extensivas a las bebidas artificiales que imiten a la sidra".

Además, el Código citado establece expresamente que: "Las bebidas que imiten a la sidra o las mezclas de sidra con otras bebidas, sean o no alcohólicas en cualquier proporción que fuere, serán clasificadas como bebida artificial y no podrán llevar denominación alguna que incluya la palabra sidra".

Dentro de esta temática hemos podido observar el cambio que se ha producido en la presentación de este producto a través de hechos visibles como por ejemplo, el envase que sólo debía usarse nuevo y actualmente se usa reciclado o de plástico, el corcho que ha pasado a ser de plástico, y las cajas, que eran de madera y actualmente son de cartón. Obviamente estos son los cambios que se notan a simple vista, pero lo que nos resulta preocupante es la "esencia", es decir, si el contenido del producto que estamos consumiendo también ha sufrido modificaciones y/o alteraciones que pudieran resultar nocivas para la población.

Aparentemente existirían serias irregularidades en la elaboración de la sidra, es decir, en lo que hace al contenido mismo del producto. En distintos puntos de nuestro país se habrían detectado casos en los que no se respeta la normativa aludida, desarrollándose adulteraciones y, en consecuencia, se

produce por un lado un riesgo a la salud de la población y por el otro un desprestigio de los productos que cumplen acabadamente con las normas, afectando por último las zonas de producción.

Es indispensable que contemos con la información fidedigna de que si existen o no estas presuntas adulteraciones, a fin de evitar el grave perjuicio mencionado.

Consideramos que se encuentra en riesgo la salud de la población, a cuya protección debemos tender en nuestro carácter de integrantes de uno de los poderes del Estado nacional. En este punto hay que tener en cuenta que es nuestro deber vigilar el cumplimiento de la normativa vigente y esto implica también el control y vigilancia alimentaria.

Por otra parte es de destacar que se encuentra involucrada una cuestión económica puesto que aquellos agentes involucrados en la elaboración de la sidra que pretenden mantener una producción de excelencia pueden verse afectados por una competencia desleal que prácticamente los elimina del mercado.

Por las razones expuestas solicito la sanción favorable del presente proyecto de resolución.

Patricia S. Fadel.

LXXI

III FERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 534)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese, por el que se solicita declarar de interés parlamentario la III Feria Industrial de la Provincia de Buenos Aires –FIPBA 2004–, a realizarse del 1 al 5 de septiembre de 2004 en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esalín. – Raúl G. Merino. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la III Feria Industrial de la Provincia de Buenos Aires (FIPBA 2004), orga-

nizada por la Unión Industrial del Oeste (UIO), que se realizará desde el 1 al 5 de septiembre del corriente año en las instalaciones del parque industrial La Cantábrica, localidad de Haedo, partido de Morón.

Lilia E. M. Cassese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sector industrial nacional, en especial la pequeña y mediana empresa, con múltiples actividades conexas es uno de los más dinámicos de la economía argentina. Su desarrollo es prioritario para nuestro país y en tal sentido la Honorable Cámara de Diputados de la Nación debe expresar su apoyo a toda iniciativa que posibilite lograr este objetivo.

Este año, en su tercera edición, una nueva FIPBA se llevará a cabo los primeros días de septiembre, al igual que el año anterior, coincidiendo así con la celebración del Día de la Industria.

FIPBA 2004 es una feria multisectorial, dirigida a empresas que tengan interés en colocar sus productos en el exterior, como también a aquellas que deseen ampliar su participación en el mercado nacional y continuar con el necesario proceso de sustituir importaciones. No hay antecedentes de otras ferias similares, es la única en su estilo, reuniendo también a todos los municipios y provincias que manifiesten su voluntad de participar.

FIPBA 2004 se suma al proyecto de país que todos los argentinos anhelamos. Será un foro importante para debatir, intercambiar experiencias, realizar ronda de negocios, concretar reuniones con profesionales independientes, empresas, clientes potenciales nacionales e internacionales.

En el 2001 participaron ochenta expositores, al año siguiente pasaron ciento setenta y hoy se prevé contar con más de cuatrocientos, en 10.000 m² cubiertos con altura suficiente para la exposición de maquinarias pesadas y de gran volumen agrupadas según su especialidad. La Unión Industrial del Oeste espera superar los más de 15.000 visitantes del año anterior.

De esta manera, se repetirá la experiencia de realizar en paralelo la ronda de negocios tan exitosa en otras ferias y que contará con la presencia masiva

de empresarios, cámara de comercio e industriales nacionales e internacionales y delegaciones comerciales de embajadas extranjeras.

El lugar elegido, la Cantábrica S.A.C.I., fue una gran empresa metalúrgica que inició sus actividades el 12 de junio de 1902, continuando el trabajo que había comenzado la Fundición "El Carmen" con el primer tren laminador de acero instalado en el país en el año 1890.

Inicialmente su desarrollo tuvo lugar en su fábrica de Capital Federal, hasta que en el año 1941 completó su traslado al establecimiento ubicado en la localidad de Haedo, partido de Morón.

La empresa se terminó de completar con los talleres metalúrgicos, en donde, utilizando parte de la producción propia de perfiles, comenzó a producir implementos agrícolas y otros implementos de interés nacional tales como piezas para ferrocarriles, torres de transmisión de energía eléctrica, etcétera.

La gran metalúrgica del oeste, instalada en un terreno de 19 hectáreas, contaba además de las distintas naves industriales, en donde se encontraban instalados los trenes de laminación, la fundición, la forja y el sector de estampado y los talleres metalúrgicos con una escuela de aprendizaje, un comedor para empleados y obreros, y un consultorio médico. En dicha planta llegaron a trabajar alrededor de 5.000 personas.

Fue claramente el símbolo de una época de crecimiento y promoción de la industrialización de nuestro país.

Hoy, el parque industrial La Cantábrica es destacado en los ámbitos productivos, tecnológicos y empresariales, por ser un ejemplo concreto de asociación entre el Estado y el sector privado para desarrollar un proyecto industrial pyme.

Las condiciones del proyecto permitieron que empresas con participación comercial en el mercado internacional, decidieran su participación en el parque industrial a pesar de contar con ofrecimientos de otros países de la región.

La generación de este emprendimiento fortaleció y forjó un espíritu asociativo entre todos los empresarios que hoy es un rasgo distintivo del parque industrial La Cantábrica. Se fue creando un ámbito propicio para que las pymes se desarrollen, tanto desde lo individual como desde lo grupal.

Tanta magnificencia organizativa y la mancomunidad de empresarios y sector público, fue coronada desde el año 2000 con la realización de la feria que nos ocupa.

En esta nueva etapa de incipiente reactivación productiva, FIPBA 2004 superará, seguramente, todas las expectativas.

Por las razones expuestas y plenamente convencidos de la relevancia de la exposición, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Lilia E. M. Cassese.

LXXXII

XXIV REUNION ANUAL LATINOAMERICANA DE PETROQUIMICA

(Orden del Día N° 535)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XXIV Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica, a realizarse del 6 al 9 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cicogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Raúl G. Merino. – Lilia J. G. Puig de Subrin.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XXIV Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica, organizada por primera vez en nuestro país por la Asociación Petroquímica y Química Latinoamericana (APLA), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 al 9 de noviembre de 2004.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Daniel M. Esain.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 6 al 9 de noviembre de 2004, en el Hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se desarrollará el evento empresarial denominado XXIV Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica, organizado por la Asociación Petroquímica y Química Latinoamericana (APLA), por primera vez en nuestro país.

La Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica es el lugar para descubrir oportunidades de

negocios y evaluar nuevas inversiones en Latinoamérica, tal como lo atestigua su larga trayectoria de 24 años de reuniones.

Esta reunión ha demostrado constituir un excelente ámbito para:

- Desarrollar intensas actividades comerciales.
- Facilitar el contacto personal con los que deciden en Latinoamérica y en otras partes del Mundo.
- Establecer acuerdos, alianzas estratégicas y *joint ventures*.
- Acceder a un programa de conferencias con información crítica sobre la situación del sector y sus perspectivas.

Asisten anualmente CEO de compañías petroquímicas, ejecutivos de marketing, ventas y producción, directores de planeamiento estratégico y desarrollo de negocios, ejecutivos de finanzas, gerentes de compras, analistas de mercado, inversores, banqueros, gerentes regionales, funcionarios gubernamentales, *traders* y *brokers*, entre otros referentes del sector.

A título informativo, cabe destacar que APLA es una asociación civil sin fines de lucro, integrada por las principales empresas del sector en cada país y constituye un foro empresario para potenciar la gestión y promover los negocios del sector químico y petroquímico en América latina, teniendo su única sede en Buenos Aires, Argentina.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

LXXIII

INFORMES SOBRE LAS POLITICAS DEL GABINETE DE COORDINACION DE REGULACION Y SUPERVISION FINANCIERA Y LA CONSTITUCION DE UN ENTE UNICO DE REGULACION FINANCIERA

(Orden del Día N° 536)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Poggi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas a seguir del Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera decreto 476/04 y la posibilidad de creación por ley de un ente único de regulación financiera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

1) Las políticas a seguir respecto del Gabinete de Coordinación de Regulación Financiera (decreto 476/04).

2) Si se ha analizado la posibilidad de la creación por ley de un ente único de regulación financiera. En caso de afirmativa cuáles han sido sus conclusiones.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2004.

Rodolfo A. Frigeri. – Victor Zimmermann. – Enrique Tanoni. – Eduardo D. J. García. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Julio C. Gutiérrez. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Poggi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas a seguir del Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera –decreto 476/04– y la posibilidad de creación por ley de un ente único de regulación financiera; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 20 de abril de 2004 el Poder Ejecutivo nacional dictó, en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, el decreto 476/04, publicado en el Boletín Oficial el 21 del mismo mes y año.

En la referida norma se crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera (el superente) y deroga además el decreto del Poder Ejecutivo nacional 814/99 que otrora creara la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones Financieras.

El gabinete será presidido por el secretario de Finanzas de la Nación, quien tendrá a su cargo la coordinación con el resto de los integrantes, esto es, superintendente de las AFJP, superintendente de seguros, presidente de la Comisión Nacional de Valores, superintendente de entidades financieras, etcétera, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y funciones previstas en el decreto, incluso también coordinar la formulación del reglamento interno, previsto según la norma, redactarse dentro de los dos meses de vigencia de la misma.

Si bien los objetivos y funciones son claros, como claro también el interés de salvaguardar y proteger el

derecho de los consumidores de servicios financieros, cuestión que compartimos absolutamente, tenemos algunas inquietudes, habida cuenta de que, salvo algunas diferencias, el sistema creado por decreto 814/99, al ser derogado, supone al menos un incumplimiento del objetivo principal que es velar por los derechos de los consumidores de servicios financieros, como también generar un sistema financiero y de capitales que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Además, el decreto recientemente dictado, claramente define que ninguno de los objetivos y funciones previstos, no limita la autonomía y facultades regulatorias y de supervisión, previstas en cada una de las leyes de creación de los organismos reguladores.

Pero para entender la importancia del sistema de control y sus efectos, que son materia de especialistas, permítasenos hacer algunas consideraciones.

La globalización ha permitido que en el mundo de las finanzas se agreguen un número indeterminado de productos financieros (tarjetas de créditos, fondos de inversión, fondos de pensión, etcétera). Otro efecto ligado al primero es la aparición de los denominados conglomerados financieros, es decir que una misma empresa participa en más de un negocio. Estos efectos fueron regulados en los principales países, pero simultáneamente, se crearon métodos de control tendientes a regularlo.

Esas características del negocio financiero también han llegado a la Argentina, pero lamentablemente, desde el sector público, no se ha podido generar una respuesta satisfactoria a esta situación.

Los organismos de control de la Argentina, no están a la altura de las circunstancias, con muy pocas o casi nulas facultades disciplinarias, con falta de coordinación, sin herramientas. Al decir de un especialista, que recientemente publicó un interesante artículo en un diario nacional, vale el ejemplo del caso de la Ley de Oferta Pública, que rige el mercado de capitales y que data del año 1968, correspondiendo el mote, según el mismo especialista, de pertenecer al paleolítico inferior de la era financiera.

Otro problema que se agrega a lo ya comentado, es la falta de coordinación entre los entes de regulación, que posibilita la creación de conflictos de intereses.

En nuestro país sobreabundan los entes reguladores, bajo distintas jurisdicciones, tal el caso de la Superintendencia de las AFJP (dependiente del Ministerio de Trabajo) la Superintendencia de Entidades Financieras (dependiente del BCRA), por citar sólo dos casos.

Los países desarrollados, dieron solución a este problema, simplemente creando organismos consolidados de regulación, con autoridades idóneas y de alto nivel profesional.

Pero además de este asunto, el problema fundamental, al decir del especialista nombrado, es que nuestros entes reguladores se rigen por la ley que

los crea, es decir tienen leyes propias que cumplir, por encima del decreto del Gabinete de Coordinación (el super ente), con lo cual hace suponer, mal que nos pese, estaremos en presencia de un nuevo incumplimiento al igual que el derogado decreto nacional 814/99, que se mencionó al principio.

La propuesta, según el especialista y ex funcionario, es la creación por ley de un ente consolidado de regulación financiera, cuestión que prima facie compartimos y que seguramente traerá orden y armonía entre las normas de las distintas materias, sino que además permitirá la supresión de tantos entes reguladores con sus presupuestos y que, no de ahora, no han cumplido debidamente con su propósito.

Por todo ello, considero esta Honorable Cámara de Diputados, debe tomar conocimiento, no sólo de lo previsto realizar mediante el decreto de marras, sino toda la política de Estado a implementar respecto de los entes reguladores de la actividad financiera.

Es por los fundamentos expuestos y considerando de alta importancia nacional el tema en cuestión, es que solicito a los señores miembros de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen afirmativamente la iniciativa en tratamiento.

Claudio J. Poggi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Economía, en particular la Secretaría de Finanzas, informe sobre las políticas a seguir respecto del Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera, creado mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional 476/04.

Que la misma repartición nacional, informe si se ha analizado la posibilidad de la creación por ley de un ente único de regulación financiera y en su caso también, cuáles han sido sus conclusiones.

Claudio J. Poggi.

LXXIV

ADOPCION DE MEDIDAS CONDUCENTES A GARANTIZAR EL NORMAL CRUCE DE LA FRONTERA EN EL PUESTO SALVADOR MAZZA

(Orden del Día N° 537)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a garantizar el normal cruce de la frontera, en el puesto fronterizo de Salvador

Mazza que actualmente se encuentra restringido debido a medidas dispuestas por el gobierno de Bolivia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2004.

Roberto G. Basualdo. – José A. Mirabile. – Juan C. López. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Luis G. Borsani. – Rodolfo A. Frigeri. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias tendientes a garantizar el normal cruce de la frontera, en el puesto fronterizo de Salvador Mazza que actualmente se encuentra restringido por medidas dispuestas por el gobierno de Bolivia.

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Roberto G. Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cientos de camiones con alimentos, combustibles y otras sustancias peligrosas están varados en las calles de Salvador Mazza y San José de Pocitos a causa del bloqueo que pasadores de mercaderías (bagayeros) mantienen desde hace cinco días en el puente internacional que vincula a ambas localidades en la frontera argentino-boliviana. El corte que el gremio de pasadores del vecino país inició en la medianoche del pasado 13 del corriente, en reclamo de una rebaja de los aranceles que la administración boliviana dispuso sobre la importación de granos argentinos, generó un clima de tensión que crece con el paso de las horas en la convulsionada frontera.

Comerciantes, transportistas y auxiliares del comercio exterior cortaron la cabecera argentina del puente internacional, en repudio al bloqueo dispuesto sobre el otro extremo del paso fronterizo. Con esta medida los sectores afectados en Salvador Mazza se dispusieron a impedir la salida de los "turistas" argentinos que acuden en

los famosos "tours de compras" a las ferias comerciales de San José de Pocitos y Yacuiba.

Hasta ayer el bloque de los bagayeros bolivianos había impedido únicamente el paso de los vehículos cuidando de no afectar a los comerciantes bolivianos que facturan unos 0.000 diarios con los argentinos que cruzan la frontera en busca de diferentes productos. Por esta razón los sectores que se vieron fuertemente castigados en Salvador Mazza calificaron la medida dispuesta sobre el lado boliviano de que interrumpiría por completo los tráficos de bienes y personas.

Ante la fuerte demanda de granos argentinos, la administración boliviana elevó los aranceles para su importación. Comerciantes e importadores afectados por esta medida fiscal se valieron de la enorme cantidad de pasadores que realizan el transporte horriga para presionar a las autoridades del vecino país y exigir una reducción de los impuestos y hasta una subvaluación de los cereales ingresados desde nuestro país.

Así, quienes mantienen bloqueado el puente en la cabecera norte fueron empujados a exigir el alejamiento de las autoridades aduaneras de Yacuiba y el aérea de control ingresado en el paso fronterizo.

Por los motivos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zulema B. Daher.

LXXV

INFORMES SOBRE LA CARENCIA DE UN INVENTARIO CONFIABLE DE EXISTENCIAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y LA CESACION DE VARIOS SERVICIOS QUE PRESTA AL PUBLICO

(Orden del Día N° 538)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre al público de varios servicios y carencia de inventario confiable de existencias en la Biblioteca Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Adán N. Fernández Lima. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storer.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a través de la Secretaría de Cultura las siguientes cuestiones:

Si existe incumplimiento de las funciones básicas de la Biblioteca Nacional, atendiendo a que ésta debe "custodiar, acrecentar, preservar, conservar, registrar y difundir la memoria impresa de la cultura" (decreto 1.386/96), según declaraciones del propio director del organismo (diario "La Nación", 20/3/04) e informe de Auditoría de SIGEN (mayo 2003).

Si habiéndose resuelto cerrar al público servicios como las Salas de Tesoro y Mapoteca, desde el 16-7-03 (resolución Biblioteca Nacional 12/04) por la carencia de un inventario confiable de existencias en esos sectores, cuya ejecución se anunció concluir en diciembre del 2003 y se ha prorrogado hasta mediados del 2004, cuánto se ha evolucionado en esa tarea.

Si las declaraciones del actual director del organismo al diario "La Nación" (20/3/04) donde afirma que las editoriales incumplen con el depósito legal de cada edición realizada en el país (ley 11.723) por la falta de un inventario del patrimonio en custodia alcanzan a justificar ese incumplimiento, teniendo en cuenta que dicha ley es la principal fuente de ingreso de material bibliográfico a la institución.

Si se han resuelto efectivamente las 49 recomendaciones de la Auditoría de SIGEN informadas en mayo 2003 que observan las irregularidades halladas que afectan directamente el servicio de atención al público y exponen el patrimonio éditico nacional a su pérdida y deterioro.

Si existe una denuncia de la Oficina Anticorrupción que involucra a la actual dirección del organismo en causas penales durante su actuación como parte integrante del Directorio del Fondo Nacional de las Artes, y en caso de existir se informe estado de la misma.

Si hay subcontrataciones e incumplimientos de pago de los servicios concesionados a: Galería de Arte Paseo de la Recoleta, Confeitería del Lector, estacionamientos de las calles Agüero y Austria, máquinas expendedoras y servicio de fotocopadoras.

*Mario A. H. Cafiero. – Sergio A. Basteiro.
– Eduardo A. Di Pollina. – Francisco V. Gutiérrez. – Claudio Lozano. –
Eduardo G. Macaluse. – José A. Mirabile. – María L. Monteagudo. –
Jorge Rivas.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero y otros,

por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre al público de varios servicios y carencia de inventario confiable de existencias en la Biblioteca Nacional, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Biblioteca Nacional fue fundada por la Primera Junta de Gobierno en 1810. Hoy, en el año 2004, a través de lo informado por distintos medios de comunicación e informes de organismos de control, observamos que esta institución se encuentra en un claro estado de decaencia.

Una larga serie de actos desatinados, noticias de pérdida y robos de valiosísimas piezas irrecuperables del patrimonio cultural de los argentinos, sumado a la ausencia de un inventario confiable, el nulo desarrollo de claras políticas de adquisición, preservación y difusión, el progresivo deterioro de sus recursos humanos y técnicos y aun edificios y una notable desconexión con la realidad cultural y educativa de la Nación, advierten que el organismo en cuestión se halla en una situación terminal que podría ser irreversible.

Observamos también que a cada noticia que expone este estado se responde con promesas que resultan, a esta altura, una forma de desprecio a la memoria de los argentinos que necesitan de una Biblioteca Nacional eficiente, eficaz, responsable de la custodia y la apertura de sus tesoros y del inmenso acervo cultural que posee.

Por todo lo expuesto, señor presidente se solicita la pronta aprobación de este pedido de informe.

*Mario A. H. Cafiero. – Sergio A. Basteiro.
– Eduardo A. Di Pollina. – Francisco V. Gutiérrez. – Claudio Lozano. –
Eduardo G. Macaluse. – José A. Mirabile. – María L. Monteagudo. –
Jorge Rivas.*

LXXVI

**INFORMES SOBRE LA ASIGNACION DE FONDOS
DEL DECRETO 119/2004 Y LA PUESTA A DISPOSICION
DE LA PAGINA DE INTERNET DEL III CONGRESO
INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA**

(Orden del Día N° 539)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por el que se solicitan in-

formes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de fondos previstos por el decreto 119/2004 y puesta a disposición de la página web para el III Congreso Internacional de la Lengua Española; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia L. de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En virtud de lo normado por el decreto 119/2004, solicitamos del Poder Ejecutivo informe:

1. Si la partida presupuestaria establecida en el decreto 119/2004 se ha puesto a disposición del III Congreso Nacional de la Lengua Española.

2. En caso negativo se informe el porqué.

3. Si se ha puesto a disposición la página web para recabar información a nivel internacional del III Congreso Nacional de la Lengua Española.

Nelson I. De Lajonquière. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de fondos previstos por el decreto 119/2004 y puesta a disposición de la página web para el III Congreso Internacional de la Lengua Española, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se llevará a cabo entre los días 17 y 20 de noviembre del corriente año el III Congreso Internacional de la Lengua Española constituyendo la máxima expresión del idioma y la cultura iberoamericana.

La responsabilidad de su organización fue asumida en el año 2001, en tanto la cuenta regresiva en el tiempo que resta para la realización del evento marcha inexorablemente, acotando los tiempos para llevar adelante el macro emprendimiento proyectado. Cabe destacar que temas de gran trascendencia son la logística del congreso y lugares donde se desarrollará, muchos de los cuales deben ser remodelados y equipados. Insistimos el tiempo apremia.

Le antecede al evento el II Congreso de la Lengua Hispana organizado en la ciudad de Valladolid (España), en el año 2001, llevado a cabo con notable sincronización en su puesta en marcha y desarrollo que valió a la ciudad sede del congreso la posibilidad de difundir su cultura autóctona, sus producciones culturales en las distintas áreas que el arte permite su expresión y como corolario la difusión turística que brindó a la ciudad.

Como en Valladolid queremos que la ciudad de Rosario obtenga los mismos resultados, atento a la oportunidad de mostrarse al mundo durante cuatro días como centro turístico y la posibilidad de exteriorizar el arte en su máxima expresión para jerarquizar la producción cultural nacional que paralelamente al congreso de la lengua manifestará.

Dado que la Nación por el decreto 119/2004 se obligó a efectuar un aporte de pesos cien mil (\$ 100.000) es sumamente importante contar con el otorgamiento de dicha partida presupuestaria que hasta la fecha no se ha hecho para alcanzar el éxito que tal evento con rango internacional merece y demostrar puertas afuera y puertas adentro que podemos organizar con eficiencia las obligaciones que asumimos los argentinos.

Los resultados no deben dejarse librados al azar, emprendimientos de esta naturaleza deben tener el éxito asegurado puesto que la imagen de nuestro país y de la ciudad de Rosario se encuentran comprometidas. Se trata de un acontecimiento extraordinario, largamente promocionado y con gran proyección para la ciudad si se logra responder a las expectativas generadas. Dado que ha sido convocado bajo el lema "Identidad lingüística y globalización", no sólo será una reunión de especialistas sino la vidriera a través de la cual se mostrarán Rosario, Santa Fe y la Argentina al mundo.

Por lo expuesto es que solicitamos al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Cultura de la Nación cumpla no sólo con el recurso económico al cual se ha comprometido sino que además finalice las tareas de la página web del Congreso Nacional de la Lengua por tratarse del medio internacional más adecuado para recabar información de este evento.

Nelson I. De Lajonquière. – Hugo G. Storero.

LXXVII

INFORMES SOBRE LA SITUACION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

(Orden del Día N° 540)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la Biblioteca Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los últimos temas referidos a la Biblioteca Nacional:

1. Presupuesto:

a) Causas por las cuales se ha reducido en los últimos cinco años el presupuesto de la Biblioteca Nacional de 12 a 7 millones de pesos;

b) Forma en que se asigna dicho presupuesto;

c) Unidad responsable de la ejecución y control del presupuesto.

2. Recursos humanos:

a) Número de empleados que trabajan en la Biblioteca Nacional, especificando categorías y tipos de contratación;

b) Si se efectúan concursos para la selección del personal a fin de contar con recursos humanos adecuadamente capacitados;

c) Forma en que está organizado el trabajo de los voluntarios que prestan servicios en la institución.

3. Organización y control de gestión:

a) Si se cumple dentro de la Biblioteca la cadena de mandos, según la estructura organizativa aprobada en diciembre de 2002;

b) Cuáles son los objetivos que se propone cada unidad administrativa y qué mecanismos se aplican para evaluar el cumplimiento de los mismos;

c) En qué forma se manejan los espacios disponibles para maximizar el funcionamiento de la Biblioteca.

4. Inmueble. Edificio:

a) Si se aplica en todo el edificio e inmueble la normativa de seguridad contra incendios establecida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

b) Si se cumplen las normas legales establecidas en materia de accesibilidad para discapacitados;

c)Cuál es el sistema de seguridad físico que protege el edificio y su funcionamiento;

d) Qué sistema de señalética se aplica actualmente en el edificio;

e)Cuál es la disponibilidad y estado de los sensores.

5. Material bibliográfico:

a) Si existe un método eficiente para controlar el ingreso de ejemplares;

b)Cuál es el sistema de catalogación del material que posee la Biblioteca;

c) Cómo se controla el cumplimiento del aporte obligatorio que deben hacer las editoriales, según la Ley de Depósito (11.723);

d) Si están previstas partidas presupuestarias adicionales para la recatalogación y desinsectación de libros;

e) Si se cumplen las condiciones de temperatura (20°) y humedad (40%) adecuadas para la preservación de los libros, diarios y revistas;

f) Bajo qué normas se realiza el trabajo en la hemeroteca;

g) Si funciona normalmente el Centro de Microfilmación y Digitalización.

6. Atención al público:

a) En qué forma está organizada la atención al público;

b) Si el equipamiento de terminales de computación está disponible para la consulta del material bibliográfico;

c) Cuáles son los mecanismos de entrega y recepción del material solicitado, y si los mismos son eficientes;

d) A través de qué mecanismos, si existieren, se evalúa el nivel de satisfacción del usuario con el servicio que presta la Biblioteca.

Gerardo A. Conte Grand.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand, por

el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la Biblioteca Nacional, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Biblioteca Nacional es un organismo descentralizado y autárquico dentro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Funciona en su nueva sede desde abril de 1992 y reúne en sus colecciones una de las fuentes bibliográficas más importantes de América latina, que abarca desde el descubrimiento de América, con documentos históricos únicos, hasta las últimas fuentes de información para la investigación.

La Biblioteca permite el acceso a la cultura a decenas de miles de lectores que concurren por año a sus salas, entre los cuales se pueden señalar estudiantes universitarios, terciarios, secundarios y primarios; profesionales e investigadores. También realiza una importante obra de extensión cultural y de formación de especialistas en bibliotecología.

Desde hace varios años la institución se ve afectada por una serie de problemas que se han hecho críticos en las últimas semanas. Algunos de los cuales han tomado estado público a través de los principales medios de comunicación. Entre ellos se pueden mencionar: la pérdida de colecciones de gran valor; la existencia de miles de ejemplares sin catalogar; el cumplimiento parcial del principal mecanismo para el ingreso de libros en la Biblioteca establecido por la ley 11.723, que obliga a las editoriales a enviar un ejemplar de cada título que editan; la reducción del presupuesto en los últimos años; el hecho de que sólo un porcentaje reducido de empleados cuente con una formación profesional específica; la carencia de suficiente equipamiento informático para la consulta bibliográfica; las fallas frecuentes en el funcionamiento de ascensores y monta libros; la demora en la entrega del material solicitado.

Como consecuencia de estos problemas, en la actualidad la Biblioteca Nacional no alcanza a cumplir acabadamente con su misión que es custodiar, acrecentar, preservar, registrar y difundir la memoria impresa de la cultura nacional recogida sobre cualquier soporte de información.

Sin embargo, con una planificación eficaz, un manejo eficiente de los recursos disponibles, una gestión cultural actualizada, una adecuada capacitación de quienes trabajan en la institución y un trabajo mancomunado en equipo, se puede encontrar una solución racional y rápida a los problemas que afectan a la Biblioteca Nacional, a fin de que pueda cumplir con sus metas y objetivos y ser un punto de referencia de nuestro patrimonio bibliográfico y de la memoria impresa del país.

Por las razones expuestas que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Gerardo A. Conte Grand.

LXXVIII

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE TRAUMA PSIQUICO Y ESTRES TRAUMATICO (Orden del Día Nº 541)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2004.

Oscar F. González. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Eduardo D. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Nélida M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el IV Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPsi), que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 26 de junio de 2004.

Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Juliana Marino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Domingo Vitale.

LXXXIX

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS EN
CONMEMORACION DEL DIA DE LA ARMADA
ARGENTINA

(Orden del Día N° 542)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros, por el que se declara de interés legislativo las Jornadas de Puertas Abiertas a realizarse del 17 al 25 de mayo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en conmemoración del 17 de mayo Día de la Armada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Jornadas de Puertas Abiertas en conmemoración del 17 de mayo Día de la Armada Argentina, que se desarrollaron en la dársena Norte del puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 17 y 25 de mayo del corriente año.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

Jorge A. Villaverde. – Gustavo G. Cusinato. – Mauricio C. Bossa. – Federico T. M. Storani. – Carlos A. Sosa. – Alicia M. Comelli. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Eduardo J. García. – Nilda C. Garré. – Julio C. Humada. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Jornadas de Puertas Abiertas en conmemoración del 17 de mayo

Día de la Armada Argentina, que se llevan a cabo en la dársena Norte del puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 y 25 de mayo del corriente año.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli.
– Luis J. Jalil. – Alberto C. Pérez.*

LXXX

DIA INTERNACIONAL DE LA COOPERACION

(Orden del Día N° 543)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti y otros, por el que se declara de interés legislativo el Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el 8 de julio de 2004 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2004.

Héctor R. Romero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Julio C. Martínez. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – María N. Doga. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Mónica A. Kuney. – Blanca I. Osuna.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la celebración del Día Internacional de la Cooperación, que se realizará el próximo 8 de julio en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, organizado por la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, con la colaboración de sus cooperativas asociadas, entre las que se destacan SanCor Cooperativas Unidas Limitada y SanCor Cooperativa de Seguros Limitada. Además contará con la participación de la municipalidad de la ciudad de Sunchales.

Jorge R. Giorgetti. – Angel E. Baltuzzi. – María N. Doga. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresi. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gustavo A. Marconato. – Alberto J. Piccinini. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti y otros, por el que se declara de interés legislativo el Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el 8 de julio de 2004 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 8 de julio se realizará en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, la celebración del Día Internacional de la Cooperación, evento al que fue invitado el presidente de la Nación, doctor Néstor C. Kirchner. Esta celebración es organizada por la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, con la colaboración de sus cooperativas asociadas, entre las que se pueden citar, SanCor Cooperativas Unidas Limitada, SanCor Cooperativa de Seguros Limitada, Uncoga Federación de Cooperativas Limitada, Cooperativa de Tamberos de Sunchales Limitada, Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera de Sunchales y Cooperativa de Provisión de Agua Potable Sunchales Limitada. Todas ellas, según su índole, se encuentran adheridas a Coninagro o Cooperar, confederaciones éstas que apoyan la idea de conmemorar una fecha tan importante en el mundo, que fuera aprobada como recomendación en el Congreso de la Cooperación, celebrado en Viena, Austria, en el año 1966.

La ciudad de Sunchales cuenta hoy con 20.000 habitantes y está ubicada en una zona privilegiada de la cuenca lechera, donde están establecidas las más importantes cooperativas del país; fue motivo de declaración, en el año 1974, de Capital del Cooperativismo, mediante decreto 3.584 de la provincia de Santa Fe.

Esta celebración y su correspondiente organización cuentan con el aval del Consejo Provincial Cooperativo, integrado por todas las federaciones cooperativas de la provincia de Santa Fe, que funciona en el ámbito de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia de Santa Fe.

Por todo ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Jorge R. Giorgetti. – Angel E. Baltuzzi. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresi. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gustavo A. Marconato. – Alberto J. Piccinini. –

Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Hugo G. Storero.

LXXXI

IMPLEMENTACION DE CONTROLES DE NITROFURANO EN LAS EXPORTACIONES DE MIEL

(Orden del Día N° 547)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, se proceda a dotar a los organismos pertinentes del instrumental necesario para los controles de nitrofurano en las exportaciones de miel, permitiendo que el producto cumpla con las disposiciones vigentes en el mercado internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirábile. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, proceda a dotar a los organismos pertinentes del instrumental necesario para los controles de nitrofurano en las exportaciones de miel, permitiendo que el producto a exportar cumpla con las disposiciones vigentes en el mercado internacional.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, creen innecesario

rio abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La miel se convirtió en uno de los productos argentinos más cotizados, habiéndose verificado un sustancial aumento de sus exportaciones.

Sin embargo en los últimos meses se detectó la presencia de restos de nitrofurano, sustancia tóxica y cancerígena, lo que motivó el rechazo de varios enbarques.

El nitrofurano es utilizado por algunos productores para la desinfección de los panales y al estar presente en el producto, fue rechazado por los importadores por su toxicidad.

El caso es que, en la actualidad, la autoridad encargada del control de los productos sólo cuenta con un laboratorio destinado a tal control, lo que motiva que sucedan casos como los señalados. Si se hace una pequeña investigación sobre el costo-beneficio de dotar a la administración de nuevos laboratorios, podrá observarse que no existe relación entre el gasto que insumiría tal adquisición con las pérdidas que se observan ante el rechazo de las exportaciones. Es menos justificado aún al comparar el valor de las retenciones que cada exportación le aporta al erario.

En base a tales consideraciones, solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Urtubey.

LXXXII

ANALISIS DE RESIDUOS DE NITROFURANOS EN LA MIEL ARGENTINA

(Orden del Día N° 548)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la disminución del nivel de exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos en la miel argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, adecue el nivel de

exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos sobre las mieles argentinas, estableciéndolos acordes a los de los principales países compradores de este producto.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirabile. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bosch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la caída estrepitosa de las exportaciones de miel, que demuestran que en el bimestre enero-febrero de 2003 se exportaron 11.815 tn de miel, y en el bimestre enero-febrero de 2004 sólo se exportaron 5.268 tn (información que surge de comparar los datos del boletín de la SAGPYA 72 de marzo de 2003 y 83 de marzo de 2004), resulta indispensable que el SENASA adecue los criterios de evaluación de calidad del producto a los que utilizan los principales compradores internacionales de este producto en cuestión.

La relevancia de este sector está dada por el comportamiento que ha tenido fundamentalmente en 2003, cuando los apicultores han aportado en concepto de retenciones a la exportación 15.942.900 dólares, sobre un total exportado de 159.429.000 dólares.

En tal sentido es importante que el SENASA eleve el límite de detección mínimo de residuo de nitrofuranos de 0.3 p.p.b. (como es actualmente) a 1 p.p.b., que es el máximo de tolerancia que actualmente exigen nuestros más importantes compradores.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se le ordene al SENASA disminuir el nivel de exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos sobre las mieles argentinas, estableciéndose acordes a los de los principales países compradores de este producto.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré.

LXXXIII

CONTROL POR PARTE DEL SENASA DE LA PRESENCIA DE NITROFURANOS EN LAS MIELES

(Orden del Día N° 549)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se le ordene al SENASA que autorice a nuevos laboratorios para la realización de análisis de control de nitrofuranos en las mieles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para autorizar a otros laboratorios a realizar análisis para la detección de nitrofuranos en miel.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirabile. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Actualmente, todas las mieles que se exportan deben ser analizadas por disposición del SENASA en el único laboratorio autorizado por dicho organismo, llamado Xenobióticos S.A. (laboratorio privado).

Esta situación genera una pérdida de tiempo en el proceso de exportación, que se traduce en costos que deben absorber los productores.

La incorporación de nuevos laboratorios bajo la autorización del SENASA posibilitaría agilizar los tiempos de comercialización, así como también permitiría la libre competencia de los laboratorios y, en consecuencia, la disminución del valor de cada análisis de muestra.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitarle al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se le ordene al SENASA que autorice a nuevos laboratorios para la realización de análisis de control de nitrofuranos en las mieles.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré.

LXXXIV

INFORME SOBRE LA EVOLUCION DE LAS EXISTENCIAS Y FAENAS DE GANADO VACUNO

(Orden del Día N° 550)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de las existencias y faenas de ganado vacuno, y otras cuestiones

conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – *Gumersindo F. Alonso.* – *Luis G. Borsani.* – *Santiago Ferrigno.* – *José R. Mongeló.* – *Irene M. Bösch de Sartori.* – *Carlos R. Brown.* – *Juan C. Correa.* – *Alberto A. Coto.* – *Zulema B. Daher.* – *Carlos F. Dellepiane.* – *Patricia S. Fadel.* – *Susana R. García.* – *Jorge P. González.* – *Ricardo J. Jano.* – *Carlos G. Macchi.* – *Humberto J. Roggero.* – *Héctor R. Romero.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y en relación con la actividad ganadera en nuestro país, informe:

1. Evolución de las existencias totales de ganado vacuno.
2. Evolución de las existencias totales de vientres vacunos.
3. Evolución de la cantidad de ganado vacuno faenado.
4. Evolución de la cantidad de vientres vacunos faenados.
5. Si existe algún plan de acción específico tendiente a fomentar entre nuestros productores la retención de vientres. En caso afirmativo, detallar.
6. Si existe algún plan específico tendiente a fomentar el desarrollo de la actividad ganadera a escala nacional en el mediano y largo plazo. En caso afirmativo, detallar.

A los afectos de los puntos 1 a 4, se requieren series anualizadas de la última década, distribuidas por provincias.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción argentina de ganados y carnes vacunas en el orden primario e industrial se en-

cuentra frente a un preocupante cuadro de situación sobre el cual deberíamos reflexionar: a) expansión de la agricultura en más de 6 millones de hectáreas en nuestro país durante la última década y la perspectiva de otra expansión muy significativa en los próximos 5 años; b) fuerte crecimiento de la producción de ganados y carnes vacunas en Brasil, y la duplicación de sus exportaciones en los dos últimos años; y c) la contracción de la producción y las exportaciones argentinas de carnes.

El crecimiento exponencial del cultivo de soja ha provocado importantes cambios en el contexto agropecuario de la Argentina. La superficie sembrada con soja en la presente campaña llegará a los 14.235.000 hectáreas, constituyéndose en la mayor superficie sembrada en la historia del país con esta oleaginosa. El sustento para la concreción de esta área se debe a los fuertes incrementos de siembra en zonas marginales, tales como el sur del área pampeana y el norte del país, desplazando a otros cultivos, como girasol y maíz, y avanzando sobre áreas de menor aptitud agrícola, tradicionalmente dedicadas a la ganadería.

Esto nos plantea el interrogante acerca del impacto que la disminución de la superficie ganadera tendrá sobre el stock nacional de ganado vacuno y el potencial de la producción de carne.

Si bien el presente escenario de achicamiento de la superficie ganadera no ha mermado aún las existencias de ganado vacuno, que desde hace algunos años se ubican en torno de los 50 millones de cabezas, resulta claro que, de mantenerse esta tendencia, la actividad ganadera encontrará en el futuro fuertes restricciones para concretar su desarrollo.

Una forma muy ilustrativa de analizar la evolución reciente de nuestra ganadería es la comparación con el "caso Brasil", tomado por muchos como ejemplo del estancamiento relativo argentino. De acuerdo con cifras del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), entre 1996 y 2003 Brasil pasó de tener un stock de ganado vacuno de alrededor de 150 millones de cabezas a tener uno de alrededor de 200 millones de cabezas. Durante el mismo período, nuestro país se mantuvo estancado en alrededor de 50 millones de cabezas.

Asimismo, en apenas cuatro años, entre 1998 y 2002, Brasil pasó de exportar 306.000 toneladas a 881.000 toneladas, mientras que la Argentina padeció el episodio aftósico y no superó las 340.000 toneladas de carnes.

En el libro *Auge y declinación de las carnes argentinas*, Alberto de las Carreras señala que, entre otros factores, ese crecimiento se debe a la confianza que logró despertar Brasil en sus importadores (con acuerdos sanitarios de regionalización), a que la expansión territorial de la agricultura no perjudicó a la ganadería, a la mejora de la calidad de las carnes, a la falta de impuestos a las exportaciones y a la diversificación en la producción de carnes de cerdo y de ave.

La Argentina cuenta con condiciones para crecer en el negocio de la carne, quizá no con grandes volúmenes como ocurre con Brasil, pero sí a través de la colocación de cortes de altos precios con mayor valor agregado.

En los últimos años la superficie ganadera se redujo, y quizá lo siga haciendo, pero esto no debe ser visto como un obstáculo. El real enemigo de la ganadería no es la soja, sino la baja tasa de extracción. Vacas no faltan, pero sí terneros, y si no se los incrementa difícilmente se puedan satisfacer los mercados que pueden aparecer.

La Argentina se merece una ganadería mejor, que apunte a reposicionarse en el mundo y que pueda atender una creciente demanda externa de carnes.

La solicitud de este informe se funda en la necesidad de contar con datos actualizados de carácter oficial, a efectos de completar un diagnóstico sobre la situación actual de la actividad ganadera en nuestro país.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de resolución.

Carlos R. Brown.

LXXXV

INFORMES SOBRE LOS ALCANCES DEL PLAN NACIONAL DE LA ROYA EN LA SOJA

(Orden del Día N° 551)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances del Plan Nacional de la Roya en la Soja, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bosch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Juan Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo competente, Secretaría de Agri-

cultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA), informe a esta Honorable Cámara a la brevedad, los alcances del Plan Nacional de la Roya en la Soja; donde se destaquen los siguientes puntos:

1. Alcances del mismo.
2. Tiempo de duración de aplicación.
3. Barreras fitosanitarias implementadas.
4. Región afectada por la roya.
5. Monto operativo estimado del presente plan.

Carlos G. Macchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La roya es una enfermedad de alto potencial destructivo que afecta al cultivo de la soja; desde su identificación a principios del siglo XX en Asia, ha provocado severos daños en lotes de soja de distintos continentes.

La roya de la soja es causada por dos hongos, el *Phakopsora pachyrhisi*, originario de Asia, y el *Phakopsora meibominae*, de origen sudamericano. La especie asiática es más virulenta y agresiva que la sudamericana, por lo tanto provoca mayores daños económicos.

En los Estados Unidos se la encuentra desde la década del 70, siendo desde entonces investigada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. En Brasil y Paraguay se la encuentra desde el año 2001, período en el cual se manifestó en la provincia del Chaco.

El nivel de pérdida provocado por la roya depende puntualmente del clima en que se desarrolle, siendo el clima húmedo y seco el que propicia un mayor daño en los cultivos de soja, pues favorece el crecimiento y expansión del hongo.

Los fungicidas foliares no bien se manifiesta la enfermedad se constituyen en una herramienta factible ser utilizada para minimizar los daños causados por la roya.

Considerando la importancia de la enfermedad y el daño económico que causaría no darle la importancia que el caso merece, resulta de utilidad profundizar los conocimientos respecto a este tema para minimizar los efectos negativos en un futuro inmediato.

Es por todo ello, que solicito el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Carlos G. Macchi.

LXXXVI

RESOLUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL
DE EPIZOOTIAS POR LA QUE SE DECLARA A LA
ARGENTINA LIBRE DEL MAL DE LA VACA LOCA

(Orden del Día N° 552)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Brown y de la señora diputada Rubini, por los que se expresa beneplácito por la resolución adoptada por la Organización Internacional de Epizootias –OIE–, declarando a nuestro país libre de la enfermedad conocida como mal de la vaca loca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la resolución adoptada por la Organización Internacional de Epizootias –OIE–, declarando a nuestro país libre de la enfermedad encefalopatía espongiforme bovina (EEB), conocida como mal de la vaca loca.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Brown y de la señora diputada Rubini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.***FUNDAMENTOS**

1

Señor presidente:

El 25 de mayo próximo pasado, durante la asamblea general de la OIE, realizada en París, las na-

ciones miembro del organismo rector de la sanidad animal internacional votaron por unanimidad la resolución 21 en favor de la declaración que reconoce a la Argentina como país libre de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) o mal de la vaca loca.

Cabe destacar que para que un país obtenga un determinado estatus sanitario debe presentar la información científica que avale el pedido ante el director general de la OIE, quien lo envía a estudio de la comisión científica, la que a su vez delega esa tarea en el grupo ad hoc. Una vez finalizado el análisis de la documentación, el grupo ad hoc eleva su dictamen a la Comisión Científica. Seguidamente ésta informa al director general el resultado del análisis de la petición. En caso de que se acepte el cambio de estatus, el director general lo publica en la página de Internet de la OIE y avisa a los 166 países miembros que disponen de 60 días para plantear objeciones sobre bases científicas a la decisión de la Comisión Científica. Si no hay objeciones pasado ese tiempo, el director general de la OIE da por aprobado el cambio de estatus solicitado. En la sesión anual de mayo, en París, el director general comunica el cambio de estatus a los países miembros, los cuales no pueden realizar objeción alguna en esa oportunidad, y se elabora la resolución pertinente.

Luego de un arduo proceso, nuestro país, a través de su autoridad sanitaria competente, ha cumplimentado todos estos pasos para ser finalmente declarada libre de EEB o mal de la vaca loca, logrando, junto a sólo tres países más (Uruguay, Islandia y Singapur), el más alto reconocimiento sanitario para esta enfermedad bovina, transmisible al ser humano y que puede causar la muerte.

Este cambio de estatus sanitario contribuirá sin dudas al crecimiento de nuestro comercio internacional de carnes y nos permitirá entrar con nuestra producción a mercados hasta hoy cerrados.

Es por ello que solicito el acompañamiento necesario para la pronta aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

2

Señor presidente:

Como es de conocimiento público, la Argentina fue declarada libre del mal de la vaca loca.

Fue la Organización Internacional de Epizootias –OIE– la que dio el nuevo estatus alcanzando dicha medida a Uruguay, Islandia y Singapur, con el aval unánime de ciento setenta países miembros.

Dicha medida, como no puede ser de otra manera, favorecerá el crecimiento del comercio mundial de carnes, permitiéndole a nuestro país ingresar a mercados que hoy están cerrados.

En otro orden, cabe destacar que la Argentina tendrá derecho a recurrir ante la OMC para denunciar a los países que no aceptan las nuevas normas.

Asimismo la OIE ha destacado la forma con que la Argentina manejó el foco de fiebre aftosa en Salta (Tartagal), el año pasado, habiendo afirmado que el país recuperó además la condición de libre aftosa con vacunación, una vez transcurrido un año del brote.

Situaciones como éstas merecen la consideración aquí expuestas como manera de reafirmar e incentivar la importancia de nuestra producción, en este caso frente a los mercados mundiales.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto afirmativo.

Mirta E. Rubini.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la resolución unánimemente adoptada por la Asamblea General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), reunida el último 25 de mayo en la ciudad de París, Francia, declarando oficialmente a nuestro país libre de la enfermedad encefalopatía espongiforme bovina (EEB), popularmente conocida como mal de la vaca loca.

Carlos R. Brown.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración de la organización internacional de epizootias –OIE– calificando a la República Argentina libre del mal de la vaca loca.

Mirta E. Rubini.

LXXXVII

FERIA DE LAS COLONIAS 2004 (FECOL)
(Orden del Día N° 553)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Feria de Las Colonias 2004 (FECOL), que se desarrolla bianualmente en la ciudad de Esperanza,

provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la Feria de Las Colonias 2004 (FECOL), que bianualmente se desarrolla en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, organizada por el Centro de Industria Comercio y Afincados de Esperanza (CICAE) con la participación de los sectores de la producción, evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de septiembre de 2004.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2004.

*Adrián Menem. – Gustavo J. A. Canteros.
– Susana R. García. – Julio C. Martínez.
– Julio C. Accavallo. – Carlos J. Cecco.
– Susana E. Díaz. – María N. Doga. –
Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada.
– Juan M. Irrazábal. – Raúl G. Merino.
– Norma R. Pilati.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y a lo establecido en el reglamento de esta Honorable Cámara, produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere el espíritu del proyecto. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Feria de Las Colonias, FECOL, realizada en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, ha adquirido en sus ocho años consecutivos de organización una importancia que trasciende los límites de la región mencionada, dadas la calidad de la muestra y la cantidad de emprendimientos efectuados a partir de la misma

El objetivo de la FECOL es fomentar el conocimiento para la incorporación tecnológica y los avances que en materia de producción y comercialización benefician a los sectores empresariales de la región. No obstante, es importante destacar que dicho evento no sólo moviliza a sectores de la producción, la generación de servicios y demás áreas de la economía y el trabajo de la región mencionada, sino también involucra a representantes de dichas áreas con carácter nacional e internacional.

Así, aquella muestra que inicialmente surge para dar respuesta a las demandas locales y regionales, hoy nuclea a gran cantidad de empresarios, delegaciones comerciales, embajadas culturales y público visitante no sólo de nuestro país sino también de los países vecinos, propiciando un ámbito para promoción y venta de productos y servicios.

En momentos como los que actualmente vivimos; en los que la economía nacional y particularmente las economías regionales han sufrido un fuerte impacto recesivo, consideramos de suma relevancia contribuir a toda iniciativa que fomente la búsqueda de nuevos mercados, inversiones y radicación de emprendimientos productivos en las distintas regiones de nuestro país.

Asimismo, cabe recordar que esta feria ya ha sido declarada de interés de la Honorable Cámara de Diputados en su última edición en el año 2002.

Lilia Puig de Stubrin. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Feria de Las Colonias 2004 (FECOL), que bianualmente se desarrolla en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, organizada por el CICAIE (Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza) con la participación de los sectores de la producción.

Lilia Puig de Stubrin. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero.

LXXXVIII

PRIMER TALLER DE DIFUSION PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

(Orden del Día N° 554)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno por el que expresa la adhesión al Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado por el Conaeti el 18 de marzo de 2004 en la ciudad brasileña de Foz de Iguazú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Leopoldo R. G. Moreau. – Alberto J.

Picciniñi. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz N. Goy. – Encarnación Lozano. – Raúl G. Merino. – Nélida M. Palomo. – Juan C. Godoy. – Pascual Cappelleri. – Ana E. Richter. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gladis A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Hernán R. Damiani. – Héctor R. Daza. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Lucía Garin de Tula. – Jorge R. Giorgetti. – Griselda N. Herrera. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos G. Macchi. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Graciela H. Obnos. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Rodolfo Roquel. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado por la Conaeti, en el marco de la campaña simultánea para los cuatro países del Mercosur, el pasado 18 de marzo del 2004, en la ciudad brasileña de Foz de Iguazú.

Alejandro O. Filomeno.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno por el cual se expresa la adhesión al Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado por el Conaeti el 18 de marzo de 2004 en la ciudad brasileña Foz de Iguazú, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro O. Filomeno.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es insoslayable la gravedad de la situación de los menores que son explotados laboralmente en nuestro país y en el mundo, lo cual amerita una solución urgente, teniendo un papel crucial en la

misma las campañas que se realicen de concientización de la población acerca de este flagelo.

En este sentido, el primer taller de difusión realizado en la ciudad de Foz de Iguazú por la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti), el pasado 18 de marzo del 2004, se encuadra en las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil. De este mismo tenor es el acuerdo trilateral entre la Argentina, Brasil y Paraguay, que se encuentra en discusión en la actualidad.

Por los motivos aquí detallados, solicito a los señores diputados acompañar con su voto favorable el presente proyecto.

Alejandro O. Filomeno.

LXXXIX

EXPOSICION MERCOLACTEA 2004
(Orden del Día N° 555)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Mercoláctea 2004, a realizarse del 6 al 9 de mayo de 2004 en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Leopoldo R. Moreau. – Elda S. Agüero. – Héctor R. Daza. – Encarnación Lozano. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan C. Godoy. – José R. Mongelo. – María E. Barbagelata. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Héctor N. L. Damiani. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Ricardo J. Jano. – Roberto I. Lix Kleit. – Carlos G. Macchi. – Julia I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge L. Montoya. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposición Mercoláctea 2004 a realizarse entre los días 6 y 9 de mayo de 2004 en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mercoláctea 2004, la principal muestra del sector lechero de la región del Mercosur, convoca a todos los actores de la cadena en pos de un mejor desarrollo del sector lechero.

La cuarta edición de la ya tradicional exposición de la lechería de la región, se llevará a cabo entre el 6 y el 9 de mayo del próximo año en San Francisco, provincia de Córdoba, centro geográfico de la producción láctea argentina.

En un momento especial para el sector lechero, en el que se registra una recomposición dada por mejores precios, competitividad, la posibilidad de afianzarse y obtener nuevos mercados externos, compromiso estatal a la hora de establecer pautas para una mayor producción y una industria ávida por concretar mayores beneficios, Mercoláctea se convierte en un referente de peso.

La muestra ya conocida por su alto valor agregado en beneficio de todos los actores de la cadena, aporta a cada uno de ellos herramientas indispensables para un mejor desarrollo.

En momentos en donde la diversificación de la producción agrícola-ganadera de la Argentina se encuentra comprometida por los buenos precios internacionales de algunos productos agrícolas, es importante que muestras como Mercoláctea 2004 tengan un aval institucional por lo que se solicita se declare de interés parlamentario.

Gumersindo F. Alonso.

XC

EXPO NEGOCIOS PERGAMINO 2004

(Orden del Día N° 632)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se declara de interés parlamentario la Expo Negocios Pergamino 2004, a realizarse del 1° al 4 de julio de 2004, en la provincia de Buenos Aires; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expo Negocios Pergamino 2004, a realizarse del 1° al 4 de julio de 2004, en la provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 29 de junio de 2004.

José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Andrés C. Zottos. – Paulina E. Fiol. – María G. De la Rosa. – Juan C. López. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Liliana A. Bayonzo. – Luis G. Borsani. – Guillermo M. Cantini. – Héctor R. Daza. – Liliana B. Fellner. – Juan C. Gioja. – Marta O. Maffei. – Gustavo A. Marconato. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Mirta E. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Paulina E. Fiol.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 1°, 2, 3 y 4 de julio en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, se desarrollará la Expo Negocios Pergamino 2004. Un evento a desarrollarse en un amplio predio que ocupara la estación del ex Ferrocarril Mitre.

El evento es auspiciado por la Municipalidad de Pergamino, el BANexo y el Ministerio de la Producción del gobierno de la provincia de Buenos Aires y producen y organizan Pergamino Productivo, Fundación Pro Buenos Aires, Instituto Argentino para el Desarrollo de las Pymes (IAPYME) y la Red del Mercado Argentino (Redforma).

Los actos que marcan la agenda de estas jornadas incluyen: exposición abierta al público, conferencias, charlas, actividades culturales y rondas de negocios.

Participan del evento industrias de diversas ramas: confección, alimentación, metalmecánica, elec-

tricidad, química, de la madera, etcétera, asociaciones y entidades que nuclean a empresarios de todo el país. Estará presente el sector de la agricultura y la ganadería y sus industrias complementarias, habrá áreas de comercios nacional e internacional y área de servicios.

La Expo Negocios 2004 será, sin dudas, un marco en el cual se intercambien experiencias y se enriquezcan las estrategias y las líneas de acción para cada una de las actividades industriales y comerciales, así como se plantearán objetivos superadores para las distintas actividades que allí se exhiban.

En una etapa de crecimiento de nuestra industria nacional y de reactivación para el comercio y los servicios, este tipo de eventos cumplen una interesante función, toda vez que permiten al empresario potenciar sus oportunidades.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Expo Negocios Pergamino 2004, evento que se desarrollará en la mencionada ciudad del norte de la provincia de Buenos Aires los días 1°, 2, 3 y 4 de julio, en la sede de la estación ex Ferrocarril Mitre.

Auspiciada por la Municipalidad de Pergamino, el BANexo y el Ministerio de la Producción bonaerense, producen y organizan Pergamino Productivo, Fundación Pro Buenos Aires, el Instituto Argentino para el Desarrollo de las Pymes (IAPYME) y la Red de Fortalecimiento del Mercado Argentino (Redforma).

Rosa E. Tulio.

XCI

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 2352.)

7

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. L' Huillier. – Señor presidente: en el día de la fecha he tomado conocimiento de los fundamentos del proyecto de declaración contenido en el Orden del Día N° 522, y en mi opinión no están debidamente acreditados y resultan agraviantes para la provincia de San Luis. Por ello, solicito que esa iniciativa se retire del plan de labor y dejo planteada mi observación, que oportunamente fundamentaré por escrito.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado por San Luis se opone a los fundamentos del proyecto o a la declaración en sí misma, porque en rigor, lo que se somete a votación es el texto de la declaración y no los fundamentos.

Por otra parte, cabe aclarar que este dictamen ha sido aprobado por la unanimidad de los miembros de la comisión.

Sr. L' Huillier. – No integro la comisión, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – A fin de otorgar mayor claridad, por Secretaría se dará lectura del texto del proyecto.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así: “Expresar su más enérgico repudio y rechazo ante las agresiones, amenazas y torturas sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri, en la provincia de San Luis, el 6 de abril de 2004.”

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia insiste en su pregunta, pues si la preocupación del señor diputado se vincula con los fundamentos, éstos no se someten a votación, y una tortura, cualquiera fuese el lugar del país en que se cometiera, debe ser rechazada por esta Honorable Cámara.

Para aventar cualquier tipo de dudas, la Presidencia solicita que el proyecto vuelva a ser leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así: “Expresar su más enérgico repudio y rechazo ante las agresiones, amenazas y torturas sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri, en la provincia de San Luis, el 6 de abril de 2004.”

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Tate. – Señor presidente: creo que usted ha sido suficientemente claro. Lo que la Cámara aprueba es el contenido del proyecto, o sea, el repudio a agresiones, amenazas y torturas. Opino que en esto no podemos tener discrepancias, y además, como ya ha sido señalado por la Presidencia, este dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la comisión.

Más allá de que se compartan o no los fundamentos, sólo se vota el texto del proyecto, que creo debe ser ratificado por el cuerpo. En la Cámara de Diputados no puede haber disidencias en relación con el rechazo a agresiones, torturas o violencias sufridas por un periodista.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: más allá de las expresiones vertidas por la señora diputada preopinante en cuanto a que lo que se aprueba no son los fundamentos del proyecto, quiero recordar que los legisladores tenemos un período de tiempo para producir nuestras observaciones, aun cuando no pertenezcamos a las comisiones en las que se traten los proyectos. Como ya hemos votado los dictámenes sin disidencias ni observaciones y este proyecto figura entre ellos, sin perjuicio de que usted, señor presidente, haga la interpretación reglamentaria correspondiente, entiendo que tenemos que darlo por aprobado.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado L' Huillier avisó a la Presidencia que se iba a oponer a este proyecto, pero la iniciativa figura entre las que no tienen disidencias ni observaciones. Además, el término del artículo 113 se ha cumplido, y se ha emitido el despacho correspondiente sin que ningún señor diputado formulara alguna observación.

Entonces, a esta Presidencia le parece que entraríamos en una discusión que no tendría sentido, ya que lo que se aprobó es nada más que la declaración y no los fundamentos. No obstante el señor diputado quiso efectuar su planteo y por eso se le dio la palabra.

Tal vez el señor diputado hizo el planteo creyendo que iba a reunir las tres cuartas partes de los votos para revertir la decisión, pero pienso que eso va a ser bastante complejo.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. L'Huillier. – Señor presidente: comprendo que no se votan los fundamentos, pero consideramos que los hechos no están acreditados; ni siquiera se ha otorgado a las autoridades de la provincia de San Luis la posibilidad de ejercer su repudio ante un hecho que califico como falso. De cualquier manera, para no trabar el desenvolvimiento de la Cámara, simplemente quiero dejar constancia del voto negativo de mi bloque con respecto a este tema.

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo, señor diputado. Con eso se resuelve la situación, razón por la cual pido al resto de los legisladores que no insistan en el tema, ya que el señor diputado aceptó que el proyecto fue votado como corresponde por la Cámara.

8

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia, con despacho de comisión, formulados por varios señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – El señor diputado Alchouron solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de declaración del que es autor por el que se repudian los actos de violencia acaecidos en las últimas semanas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a raíz del accionar de los grupos denominados piqueteros (expediente 3.837-D.-2004).

El señor diputado Macaluse solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es coautor sobre gratuidad del sistema público de salud (expediente 1.816-D.-2004). También solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Godoy y otros, sobre modificaciones a la Ley de Refinanciación Hipotecaria de Vivienda Unica (expediente 3.719-D.-2004).

El señor diputado Polino solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes verbales al secretario de Transportes acerca de la rescisión del contrato de concesión con la empresa Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. (expediente 3.867-D.-2004).

El señor diputado Zottos solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de

ley del que es coautor sobre programa de propiedad participada para los ex trabajadores de YPF (expediente 2.428-D.-2004).

La señora diputada Montegudo solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución del que es coautora por el que se piden informes al Poder Ejecutivo nacional sobre el Censo Nacional de Veteranos de Guerra (expediente 3.921-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

9

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

I

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 3.585-D.-2004, por el cual se designa con el nombre de Presidente Juan Domingo Perón al Salón de Honor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

De ser aprobado su tratamiento sobre tablas, dado que en la Comisión de Labor Parlamentaria se planteó una modificación de dicha iniciativa, la daré a conocer en el momento de su consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por San Luis.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha surgió la necesidad de ordenar, según propias argumentaciones del señor presidente, el tema vinculado con las denominaciones de los salones de la Honorable Cámara

ra. No obstante, consideramos que la iniciativa debería contar con despacho de comisión.

Del mismo modo procedimos al solicitar la denominación con el nombre de Ricardo Balbín de una autopista de nuestro país. Es decir, en ese momento planteamos que el asunto fuera considerado también con despacho de comisión. Creemos que esta es la forma en que debemos trabajar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: el Parlamento nacional ha rendido justos homenajes a grandes hombres de nuestra historia. Así, por ejemplo, el edificio anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación lleva el nombre de uno de sus presidentes, el doctor Juan Carlos Pugliese. Asimismo, existen otros salones en homenaje a los doctores Arturo Illia y Ricardo Balbín.

Teniendo en cuenta que se están por cumplir treinta años del fallecimiento de Juan Domingo Perón, quien fuera presidente de los argentinos en tres oportunidades, creemos justo que un salón de esta Honorable Cámara lleve su nombre.

Según lo conversado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, a raíz de algunas observaciones que se formularon, se sugirió y ello fue tácitamente aceptado que se designara con el nombre de Juan Domingo Perón al Salón de los Pasos Perdidos en lugar de otorgar dicha denominación al Salón de Honor de la Presidencia de la Honorable Cámara. Evidentemente, este sería un justo homenaje a uno de nuestros grandes hombres de la historia.

Juan Domingo Perón ha sido un hombre extraordinario que merece todo el respeto no sólo de sus partidarios sino también de los ciudadanos a quienes sirvió con dedicación, esmero y pasión.

Por las razones expuestas, solicito que dicha iniciativa sea tratada sobre tablas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: entendí en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que el planteo en cuanto a la posibilidad de nombrar al Salón de Honor de la Presidencia de la Honorable Cámara con el nombre del ex presidente Juan Domingo Perón fue en virtud de un proyecto presentado por el bloque que integra el señor diputado Rodríguez Saá.

Del mismo modo, se llegó a un consenso respecto de que dicha iniciativa fuera tratada sobre tablas, con lo cual el bloque Justicialista está totalmente de acuerdo.

No sé a qué se refirió el señor diputado Pernesetti cuando hizo alusión a la denominación de una autopista con el nombre de Ricardo Balbín. No recuerdo que en dicha reunión se haya hablado en algún momento de ese asunto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernesetti. – Señor presidente: se trata de una decisión del bloque mayoritario sobre la cual no podemos influir.

La referencia planteada fue a raíz de observaciones realizadas en una reunión anterior.

Respecto de la iniciativa de designar con el nombre de Juan Domingo Perón a un salón de la Honorable Cámara, se formularon diversas opiniones. Ahora, el señor diputado Rodríguez Saá acaba de proponer una modificación a dicho proyecto. Si el bloque de la mayoría no tiene inconvenientes, nosotros tampoco.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por San Luis.

Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción. En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

10

DESIGNACION DEL SALON DE PASOS PERDIDOS CON EL NOMBRE DE PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de resolución cuyo tratamiento sobre tablas acaba de ser dispuesto por la Honorable Cámara.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º – Designar con el nombre Presidente Juan Domingo Perón, al Salón de Honor de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2º – En homenaje público se colocará una placa conmemorativa.

3º – Impútense los gastos provocados por la presente resolución a las cuentas generales del presupuesto de gastos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Inés Pérez Suárez. – Lucía Garín de Tula. – Norma R. Pilati. – Beatriz N. Goy. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Nélida M. Mansur. – Oscar S. Lambert. – Manuel J. Baladrón. – Jorge C. Daud. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosana A. Bertone. – Irma Roy. – Adriana R. Bortolozzi. – José G. L'Huillier. – Adolfo Rodríguez Saá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1º de julio del 2004 se recordarán los 30 años de la muerte del que fuera tres veces presidente de la Nación, general Juan Domingo Perón; la ley 25.894, sancionada el 12 de mayo de 2004 y promulgada por el Poder Ejecutivo nacional el 1º de junio de 2004, proyecto 3.695-D.-03 de mi autoría, ha establecido la conmemoración del 30º aniversario de su fallecimiento declarando de interés nacional la Semana de Perón entre los días 28 de junio y 2 de julio de 2004.

En los fundamentos del referido proyecto, se expresa: "... su pensamiento, su mensaje, no nos pertenece con exclusividad, su mensaje se ha convertido en patrimonio de todos los argentinos, universalizándose en sus contenidos. Su mensaje siempre ha estado del lado del trabajo, de los humildes, de los desposeídos. Quizás por ello continúa vigente y guiando las voluntades mayoritarias de la patria".

Este homenaje no es excluyente y su propuesta, espero, será aceptada por todos los bloques que integran esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, porque rendir homenaje a quien ha representado el pensamiento y el sentimiento de la gran mayoría popular argentina resultará seguramente un nucleador de voluntades.

Después de 18 años de exilio, el 17 de noviembre de 1972 el general Perón pisó nuevamente suelo argentino. En las elecciones de 1973 los peronistas pudieron por fin votar a sus candidatos, y la fórmula Cámpora-Solano Lima triunfó con el lema de campaña "Cámpora al gobierno, Perón al poder"; el presidente electo renunció para abrirle el paso a Perón y se convocó a elecciones. En un acto electoral histórico, surge el presidente de todos los argentinos por más del 62 % de los votos.

Desde el balcón de la Casa de Gobierno, frente a la inmensa multitud que respondió a su convocatoria, saludó con las manos en lo alto como en otros tiempos y ofreció su último discurso; ya no estaba Evita a su lado, sus setenta y ocho años de edad se hacían sentir, como si se quisiera despedir finalizando su oratoria, dijo con su voz áspera y firme: "Yo llevo en mis oídos la más maravillosa música que para mí es la palabra del pueblo argentino". Die-

cinco días después, a las 14.05 del lunes 1º de julio de 1974, la vicepresidenta de la Nación se dirigió al país por la cadena nacional: "... con gran dolor debo transmitir al pueblo el fallecimiento de un verdadero apóstol de la paz". Aquellas palabras, que se mezclaban con las lágrimas de la viuda, sonaron como el ruido sordo de un mortal y cruel disparo en los oídos del pueblo.

Señor presidente, podría decir, sin exagerar, que fue el hombre que le puso una bisagra a la historia argentina, creador de un movimiento y una doctrina nacional que les devolvió la dignidad a los humildes del pueblo, y que nos transmitió una escala de valores que nunca deberíamos olvidar: primero la patria, luego el movimiento y por último los hombres.

Señor presidente, este Honorable Congreso ha rendido justo homenaje al presidente Illia, al vicepresidente Perette, a los diputados Delia Parodi y Juan Carlos Pugliese, entre otros; hoy propongo que este cuerpo apruebe la designación con el nombre de Presidente Juan Domingo Perón del salón de honor de la Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Con lo expuesto, solicito el urgente tratamiento y aprobación de este proyecto de resolución.

Inés Pérez Suárez. – Lucía Garín de Tula. – Norma R. Pilati. – Beatriz N. Goy. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Oscar S. Lambert. – Nélida M. Mansur. – Manuel J. Baladrón. – Jorge C. Daud. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosana A. Bertone. – Irma Roy. – Adriana R. Bortolozzi. – José G. L'Huillier. – Adolfo Rodríguez Saá.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar con la modificación propuesta por el señor diputado por San Luis.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de resolución¹. (*Aplausos.*)

Se harán las comunicaciones pertinentes.

11

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

(Continuación)

I

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 2365.)

Sr. Pinedo. – Señor presidente: he pedido la palabra para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 3.836-D.-2004. Se trata de un pedido de interpelación al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación con motivo de los sucesos de violencia que hemos vivido en estos últimos días y que son de público conocimiento.

El objeto de mi moción es tratar de generar tranquilidad en la población en el sentido de que las instituciones de la República están funcionando y de que los poderes del Estado cumplen con su tarea y con los deberes que les impone la Constitución Nacional.

Nos parece que cierta actividad pasiva de algunos organismos del Poder Ejecutivo nacional frente a la comisión de delitos de acción pública genera desazón, incertidumbre y temor en la población.

Da la sensación de que si es posible cometer delitos de acción pública sin tener que pagar ninguna consecuencia por ellos, las bases mismas de la convivencia están amenazadas; y si es posible que los funcionarios públicos, que tienen que hacer cumplir las leyes, deliberadamente no las hacen cumplir, podemos estar frente a casos de comisión de otros delitos del Código Penal.

En consecuencia, con un ánimo absolutamente lejano a la idea de agredir o descalificar siquiera a un ministro del Poder Ejecutivo; con la única intención de permitir que el gobierno nacional exponga cuáles son las políticas tendientes a garantizar la seguridad, el patrimonio y el honor de los argentinos de acuerdo con las obligaciones que tienen en virtud de la Constitución Nacional, y con el solo objetivo de que la ciudadanía entera tenga la convicción de que las instituciones no la están abandonando sino protegiendo, consideramos indispensable la concurrencia del ministro del ramo a dar explicaciones en este recinto.

Ese es nuestro espíritu. Queremos colaborar con el gobierno en parar la pelota –si se me permite la expresión vulgar– frente a situaciones como las que hemos vivido en los días pasados. Queremos cooperar con el gobierno en dar a la ciudadanía una sensación de moderación, respeto y tranquilidad, y creemos que en casos de conflictos y de dudas como los que vivimos, lo más conveniente es reflejarse en las instituciones y en el normal funcionamiento de ellas.

Una de esas instituciones previstas por la Constitución Nacional es la facultad que tiene la Cámara de Diputados de llamar a su seno a los ministros del Poder Ejecutivo para dar explicaciones sobre las políticas de gobierno. Esto no debe ser interpretado como una agresión, como parecen tomarlo históricamente muchos dirigentes que ejercen el Poder Ejecutivo, sino como una colaboración en el normal funcionamiento de las instituciones argentinas.

Por las razones expuestas, solicitamos el tratamiento sobre tablas del aludido proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Camaño). – Antes de dar la palabra al señor diputado Molinari Romero la Presidencia desea consultar al señor diputado Pernasetti si los tres legisladores de la Unión Cívica Radical anotados para hacer uso de la palabra se van a referir al mismo tema.

Sr. Pernasetti. – No, señor presidente. Son diversas mociones de preferencia.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿No tienen que ver con el planteo del señor diputado Molinari Romero?

Sr. Pernasetti. – Hay una moción de preferencia del señor diputado Costa que no está relacionada con esta cuestión, y otra del señor diputado Chironi que sí está vinculada con este tema.

Sr. Presidente (Camaño). – Entonces, procederemos a votar todas las mociones en un solo acto luego de que los señores diputados hagan uso de la palabra.

II

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Molinari Romero. – Señor presidente: sé que usted nunca administra el tiempo en función de la importancia de los temas, pero supongo que ese no será el criterio a aplicar en este caso.

Nuestro bloque ha presentado un pedido de interpelación a dos funcionarios del gobierno nacional: el jefe de Gabinete de Ministros que, de acuerdo con la Constitución de 1994, es el responsable del manejo de la administración, y el señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Lo hemos hecho en el entendimiento de que las instituciones se privilegian y respetan cuan-

do se las hace funcionar plenamente y cuando se aplican los mecanismos que ellas tienen previstos para tal funcionamiento. Digo esto porque me parece que se da un tinte de dramatismo o de exageración cuando en este Parlamento se solicita la interpelación de un ministro. Por eso debemos empezar a despojar a esas solicitudes de esa connotación.

En la reunión que hoy mantuvimos distintos sectores de la oposición con el presidente del cuerpo expresamos que debiera ser habitual que los ministros concurren a esta Cámara por sí — ni siquiera con motivo de una interpelación— para informar sobre los temas relativos a la agenda pública y a sus propias carteras.

Durante estos últimos días, el país ha vivido una serie de hechos que muestran síntomas preocupantes. Tal como lo anticipamos hoy en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, queremos contar en esta sesión con la presencia de estos dos funcionarios para que respondan a preguntas muy concretas que hemos adjuntado al proyecto y que puedo sintetizar en dos o tres.

En primer lugar, nos parece central saber qué concepto tiene el gobierno acerca del cumplimiento de la ley. Esto que pareciera una obviedad y que debería tener una respuesta casi automática por estos días en la Argentina constituye la base angular de cualquier construcción de normalidad en el sistema democrático para los tiempos que siguen.

Tenemos la impresión de que el Poder Ejecutivo privilegia una estrategia política personal por sobre lo que significa el respeto a la Constitución y su responsabilidad en el cumplimiento de la ley desde la magistratura que ejerce.

En los últimos días, el presidente de la Nación, y seguramente también sus ministros por indicación de aquél, han transitado un rumbo cuanto menos confuso.

Usted recordará, señor presidente, que la semana anterior se inició con una reunión a la que concurren funcionarios de alta jerarquía del gobierno. Se trataba de una asamblea de uno de los sectores que corporiza lo que es el movimiento piquetero.

Todo terminó con una desgraciada muerte, cuyo esclarecimiento exigimos. Además, existió la toma de una comisaría, ante la pasividad de la autoridad pública, durante un largo período, sin que hubiera un fiscal de turno o un

funcionario de las fuerzas de seguridad que diera cuenta de qué estaba sucediendo en esa comisaría de un rincón de esta ciudad de Buenos Aires.

No venimos a este recinto para demonizar la protesta social ni mucho menos para criminalizar la pobreza. Estos son datos que nos duelen a todos y que exigen una respuesta para los sectores que componen la vida democrática de la Argentina. Creemos que transitar el camino de la pérdida de autoridad dentro de una sociedad, va a significar que circulemos por un sendero muy difícil. Se trata de un camino peligroso, que además no nos va a llevar a buen puerto.

La autoridad —creo que se trata de un problema de contradicción íntima de algunos funcionarios, incluido el titular del Poder Ejecutivo— no es autoritarismo.

El ejercicio de la posibilidad de arbitraje que tiene sobre cada uno de los conflictos quien ejerce la primera magistratura del país no es autoritarismo.

El radicalismo no quiere ni viene a pedir en este recinto mano dura ni palos ni policía de “gatillo fácil”; lo que sí venimos a pedir es que se encauce este conflicto y no que se lo utilice.

Nosotros no hemos llegado acá por una situación causal. Uno puede enfrentar la pobreza desde diferentes ángulos: con una acción decidida desde el gobierno, con el concurso de todas las fuerzas sociales, económicas y políticas. Puede meterse en el medio del conflicto de la pobreza, clientelizarla y utilizarla como un instrumento de disputa del poder. Este es el temor que el radicalismo tiene en estas horas.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia ruega al señor diputado que redondee la exposición.

Sr. Molinari Romero. — Con todo gusto, señor presidente.

Me parece que el temor que tiene el radicalismo no es sólo el temor de el que tiene una fuerza política sino el temor de la sociedad.

No está claro cuál es el concepto que el Poder Ejecutivo tiene, y esto es lo que queremos saber, para darnos cuenta de la manera de actuar ante esta situación.

Fijense que el señor presidente de la República ha dicho desde China —cuyo viaje a ese país auguramos que sea lo más exitoso posible, porque le hace falta al país— que no confía en la policía del

“gatillo fácil”. Entonces, queremos saber qué es lo que ha hecho el Poder Ejecutivo sobre esto.

También deseamos conocer qué ha hecho el señor ministro Beliz, quien hace pocos días en una reunión conjunta de las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal nos planteó una serie de medidas que se iban a poner en marcha para mejorar la gestión de la policía y de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, ahora nos encontramos con que el presidente, luego de varias declaraciones y de varios cambios en la conducción de las fuerzas, nos dice que tiene imposibilidad de actuar porque tiene miedo a la policía del “gatillo fácil”.

Por eso, con todo respeto, queremos que estén sentados en este recinto el señor ministro Beliz y el señor Alberto Fernández. No queremos destruirlos, sino oírlos, porque estamos cansados de escucharlos todas las mañanas hablando por radio. El ámbito natural en el que deben expresarse es el Parlamento. Cada vez que uno solicita que se ponga en funcionamiento un mecanismo de esta naturaleza, como acontece con la interpelación, lo hace para conocer cuál es el rol del Parlamento.

Lo que el presidente tendría que estar haciendo hoy no es saber si mediante distintos funcionarios se recibe a tal o cual dirigente piquetero. Lo que debería hacer, frente a una situación de extrema gravedad, es llamar a los líderes políticos del Congreso, a fin de sentarse a una mesa y cerrar un acuerdo democrático en relación con la lucha contra la pobreza y la exclusión. Este es el imperativo de esta hora.

Tenemos muchísima preocupación por esto y, como lo adelanté en la Comisión de Labor Parlamentaria, esperamos que la mayoría del justicialismo actúe de acuerdo con la responsabilidad de la hora, acompañando esta solicitud, lo que constituiría un mensaje muy fuerte para la sociedad en lo que atañe al fortalecimiento de las instituciones. Por ello, solicitamos el tratamiento sobre tablas. (*Aplausos.*)

III

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: las exposiciones de los señores diputados Pinedo y Molinari Romero me evitan abundar en consideraciones. Sólo quiero agregar algunas pocas cuestiones.

¿Por qué estamos solicitando la interpelación del señor jefe de Gabinete de Ministros? Primero, por la secuela de hechos de violencia que se han encarnado en la República Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe, señor diputado. La Presidencia quiere aclarar a los señores diputados que sólo hablarán quienes tienen propuestas para formular. El debate no está abierto y primero deben votarse las iniciativas planteadas. En consecuencia, la Presidencia no otorgará la palabra a quienes están levantando la mano.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – En segundo lugar, existe un ostensible y reiterado incumplimiento de las normas jurídicas que regulan la vida del país. Ello se da ante la pasividad permanente de las autoridades administrativas y jurisdiccionales, lo que nos hace ingresar en un peligroso camino del que después no sabremos cómo salir.

Las naciones que no cumplen con sus leyes y que no se aferran a las normas que regulan la convivencia social terminan transformándose en sociedades caóticas. La Argentina ha vivido experiencias de esta naturaleza en otros tiempos históricos, por lo que queremos realizar una tarea de prevención para que no tengamos que soportar dolores mayores.

Solicitamos la presencia del jefe de Gabinete de Ministros porque no hay una voz unívoca en el ámbito del Poder Ejecutivo. Distintos ministros opinan de manera diferente. El mismo presidente de la Nación hace aseveraciones que no se compadecen con las de algunos de los integrantes de su gabinete.

Incluso, hemos visto a diario desdecirse a ministros del gobierno de lo que habían dicho veinticuatro horas antes. Por eso pensamos que se debe explicar cuál es la visión que tiene el Poder Ejecutivo, encarnada en el presidente de la Nación, y cuáles son los mecanismos y remedios con que se piensa restablecer el orden social afectado por estos episodios.

El jefe de Gabinete es la única persona que puede hablar en nombre del presidente de la Nación para ilustrar al Congreso, tranquilizar a la sociedad y darnos la certidumbre de que estos hechos no se van a agravar sino que, por el contrario, se van a desarticular, evitando entrar en situaciones mucho más graves.

Por las razones expuestas, solicitamos el tratamiento sobre tablas del proyecto contenido en el expediente 3.856-D.-2004, que en su parte resolutive dice lo siguiente: "La Honorable Cámara de Diputados resuelve citar al señor jefe de Gabinete de Ministros para que concurra a esta Honorable Cámara a brindar los informes verbales que contemplan los artículos 71 y 101 de la Constitución Nacional, a fin de explicitar cuál es la visión que tiene el Poder Ejecutivo sobre la secuela de hechos de acción directa de contenido político que se incrementan asiduamente, y cuáles son las medidas y actitudes que prevé disponer para restablecer la paz social y la garantía del ejercicio de los derechos constitucionales de los ciudadanos."

Por eso, solicitamos a la mayoría que nos facilite la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros, para que esta Cámara pueda cumplir con uno de sus cometidos constitucionales.

Sr. Cafiero. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que sea breve porque ya se había acordado una mecánica de funcionamiento.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: entre las expresiones que han vertido los señores diputados que ya han hecho uso de la palabra aparecieron cuestiones que uno quisiera discutir. No sé si es el momento de hacerlo ahora o cuando se sometan a consideración los proyectos.

Hay muchos señores diputados que vamos a votar en contra porque creemos que citar solamente al señor jefe de Gabinete de Ministros y al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos direcciona el debate en un sentido. Como ya se dijo acá, este es un tema complejo, que tiene que ver con el trabajo, con el problema de la exclusión y con las políticas sociales, y se lo debería abordar desde una visión más amplia. El hecho de citar al jefe de Gabinete y al ministro de Justicia direcciona el debate hacia la política de criminalización de la pobreza.

Como vamos a votar en contra, aclaramos que nos gustaría que vinieran el señor jefe de Gabinete, el ministro de Economía, el ministro de Trabajo...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se decidió que en esta instancia reglamentaria el cuerpo se iba a limitar a habilitar o no el tratamiento de los temas.

Sr. Cafiero. – Mi intervención obedece a que tenemos que votar y queremos argumentar por qué votaremos de determinada manera.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que restan tres minutos para que finalice la media hora destinada a estas mociones.

IV

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Costa. – Señor presidente: hago moción de que se trate sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.907-D.-2004, que es de nuestro bloque. Por esta iniciativa se faculta al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que proceda a convocar a los representantes de los poderes del Estado nacional, de los partidos políticos con representación parlamentaria, a los dirigentes sociales y a los representantes de la Iglesia y de los medios masivos de comunicación a nivel nacional a fin de conformar la Asamblea Permanente del Diálogo Social.

Este proyecto tiene como base los argumentos que todos han planteado anteriormente: la difícil situación que se está viviendo, y fundamentalmente la inacción del Poder Ejecutivo con respecto a estos problemas. Bien se dijo lo que estaba pasando en la Argentina y que el Poder Ejecutivo parecía mirar desde otra óptica los problemas que estamos viviendo.

Los representantes del pueblo reunidos en esta Cámara de Diputados no podemos mantenernos alejados de los problemas que vive hoy la sociedad. Creemos que este cuerpo y la política deben ser protagonistas del encuentro entre los argentinos.

No podemos esperar que nuevamente una marcha nos obligue a votar leyes. No podemos esperar a que las cosas pasen a mayores, si es que ya no son cosas mayores.

Este proyecto amplía los anteriores porque no sólo busca responsables sino que también apunta a que comencemos a trabajar para en-

contrar las soluciones que necesita este país para vivir en paz. En esta tarea es necesario interpretar el momento que se vive, en el que está claramente demostrada una acción con la que se busca desprestigiar a las distintas instituciones del país. Esta asamblea —pretendemos que el presidente de esta Cámara sea quien la convoque— tendría que trabajar en ese sentido.

La historia reciente demuestra que la violencia engendra la violencia y que es necesario sentarnos a una mesa a buscar soluciones.

Formulamos esta petición teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional. No se trata de atender solamente un problema de ayer o de antayer, sino de que nos pongamos a trabajar para que no vuelva a suceder.

Los representantes del pueblo tenemos que entender que la situación es difícil y que la ausencia del Poder Ejecutivo en estas cuestiones nos obliga a tomar la posta.

Distintas épocas de nuestra historia nos llevaron a formar mesas de consenso para afrontar crisis que vivió el país. Fueron situaciones distintas pero en definitiva mostraron que el trabajo mancomunado de los partidos políticos y de los hombres y mujeres de la política conduce al consenso y a la solución de los inconvenientes.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Costa. — Así lo haré, señor presidente.

Podemos mencionar la Hora del Pueblo, la Multipartidaria y también el Consejo para la Consolidación de la Democracia.

Hoy, venimos a plantear que tratemos sobre tablas este proyecto para conformar lo que pretendemos que se llame Asamblea Permanente del Diálogo Social.

Sr. Presidente (Camaño). — Advierto a los señores diputados que hay cuatro proyectos sobre la mesa de la Presidencia. El primero de ellos es de los señores diputados Pinedo y Vanossi; el segundo, de los señores diputados Molinari Romero y Pernaletti; el tercero, del señor diputado Natale y otros; y el cuarto, del señor diputado Costa y otros.

Los tres primeros se refieren a pedidos de interpelación y el último propone asignar una responsabilidad al presidente de la Cámara en atención a lo formulado por el señor diputado Costa.

Sr. Chironi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia advierte al señor diputado que no puede darle la palabra porque ha finalizado la media hora destinada a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas. Si lo desea, puede solicitar una inserción en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: seré breve porque creo que esta cuestión no amerita mayores comentarios.

Sin embargo, deseo dar tranquilidad a los miembros de esta Cámara porque el bloque Justicialista no se encuentra en medio de una situación dramática, tal como aquí se ha dicho.

Desde diciembre de 2001 el justicialismo viene haciendo denodados esfuerzos para lograr que las instituciones de nuestro país recuperen el lugar, la dignidad y la categoría que les confiere la Constitución Nacional. Nadie puede negar el enorme esfuerzo que durante un año y medio hizo el doctor Duhalde a expensas de la Asamblea Legislativa que lo ungió como presidente para que las instituciones no se desbarancaran y se fueran al diablo.

Asimismo, nadie puede negar el enorme esfuerzo que está haciendo el Poder Ejecutivo nacional, en la figura del presidente Kirchner, para lograr la consolidación de este incipiente crecimiento y la recuperación de la credibilidad en las instituciones, y que comenzara allá por aquel dramático diciembre de 2001.

No aceptamos algunos conceptos que aquí se vertieron, tales como pérdida de autoridad, necesidad de dar mensajes a la sociedad, etcétera. Nosotros no fuimos electos para dar mensajes a la sociedad sino para gobernar, y es lo que estamos haciendo.

En cuanto a la solicitud concreta de las interpelaciones, el justicialismo aprobará una moción de preferencia con despacho de comisión, que a nuestro juicio es lo que corresponde.

Al respecto, quiero hacer una salvedad, porque en la sesión anterior un bloque de la oposición planteó la necesidad de interpelar al ministro Beliz, y se aprobó una moción de preferencia con despacho de comisión. El asunto fue girado a dos comisiones que están presididas por distinguidos colegas pertenecientes a la banca de la Unión Cívica Radical. Sin embargo, a

modo de ejemplo, el asunto ni siquiera fue incluido en el temario de la reunión de la Comisión de Legislación Penal del día de ayer. Esto nos da la impresión de que lo que se pretende es obtener respuestas en este recinto, que quizás es un poco más mediático que la sala de reuniones de la comisión, que es el ámbito habitual de trabajo.

Reitero que el justicialismo votará por la afirmativa una moción de preferencia con dictamen de comisión, con la esperanza de que tras la votación se pueda continuar con el desarrollo de la sesión. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: muy brevemente aclararé el sentido de nuestro voto, sin intención de participar del debate que se ha generado, porque no era lo acordado.

Acompañaremos los pedidos de interpelación porque creemos que es bueno que los ministros rindan cuentas en el Congreso de la Nación. De cualquier modo, queremos dejar aclarado que los problemas que se han producido en nuestro país en los últimos días no obedecen a la esfera de la seguridad sino a la integración social, lo que esta Cámara debiera discutir con urgencia.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.L.). – Señor presidente: ratifico lo expresado por la señora diputada Camaño de que no apoyaremos la moción de tratamiento sobre tablas sino una moción de preferencia con despacho de comisión, pero debo efectuar algunas puntualizaciones.

En primer término, me llama la atención que en los fundamentos del proyecto suscrito por legisladores de la Unión Cívica Radical se sostenga que el presidente Kirchner compitió en una elección para tener autoridad, mientras en otro párrafo se dice que el presidente debe gobernar. Me parece que el radicalismo no es el más indicado para recomendararnos gobernar...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia pretende someter a votación este tema y pasar al homenaje a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado por Santa Fe que se circunscriba a enunciar la posición que adoptará el bloque.

Sr. Gutiérrez (J.C.L.). – Ya adelanté qué moción acompañará nuestra bancada, pero no podemos dejar pasar por alto que se diga que hay pérdida de autoridad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – En razón de que el bloque Justicialista se opone a la moción de tratamiento sobre tablas y sólo acompañará una moción de preferencia, con despacho de comisión, la Presidencia solicita que el señor diputado por Catamarca exprese si se acepta o no esa postura.

Sr. Breard. – ¡Abra el debate, señor presidente!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Si el señor diputado por Corrientes se queda hasta el final de la sesión podrá participar del debate que reclama.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Breard. – ¡No hay derecho a que el peronismo pretenda hacernos control de calidad!

Sr. Presidente (Camaño). – El control de calidad lo está haciendo usted.

Sr. Breard. – ¡Ellos están bloqueando y poniendo candados!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – ¡Abra el debate nuevamente, señor presidente! ¡Será mejor!

Sr. Presidente (Camaño). – No es mejor; no me eche la culpa de lo que va a pasar.

Sr. Moreau. – No le echo la culpa; le pido que abra el debate porque será mejor para el Parlamento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: usted me solicita que aclare si aceptamos o no la moción

de preferencia, con despacho de comisión. Al igual que otros bloques, nosotros hicimos un pedido y tenemos nuestros fundamentos, que han sido expuestos con toda corrección. Usted abrió el debate porque desde el bloque oficialista se contestaron nuestros argumentos y se plantearon incluso responsabilidades en el hecho de que el ministro no esté aquí porque el asunto fue girado a dos comisiones presididas por diputados de nuestro bloque, cuando sabemos que en la práctica eso no ocurrió. Y aun cuando nuestro bloque ocupara la presidencia de esas comisiones, ni siquiera tenemos mayoría suficiente como para producir una decisión política de esa naturaleza.

Por lo tanto, señor presidente, nos gustaría que sigamos con este debate. Nosotros tenemos responsabilidades en la Argentina, nadie lo duda, y eso lo pagamos en las últimas elecciones, pero ahora el que gobierna es el oficialismo y la responsabilidad es suya. Nos podrán criticar lo que hicimos y nos podrán decir si tenemos autoridad o no, pero lo que no pueden hacer es sacarse de encima la responsabilidad que hoy tienen de cumplir con la función de gobernar. (*Aplausos.*)

Entonces, ratificamos la necesidad de que concurran a esta Cámara los señores ministros y queremos que esto se trate sobre tablas. Si quieren votar en contra, que lo hagan, pero la responsabilidad en cuanto al funcionamiento del Parlamento —que es una preocupación de todos— es de quien hoy tiene la mayoría.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. — Señor presidente: antes de que se proceda a la votación quiero hacer una exhortación a los bloques de la oposición que plantean la necesidad de interpelar a los ministros y que tratemos esto sobre tablas, sabiendo que no existe número suficiente como para que eso pueda prosperar en esta sesión.

Más allá de rechazar todos los fundamentos dados para plantear los pedidos de interpelación, diciendo que está claro el mecanismo de contrapesos y la necesidad de robustecer institucionalmente a la democracia en la Argentina, quiero decir que lo que particularmente está claro es que aquellos que están pidiendo la interpelación de los señores ministros, a partir de los acontecimientos de la semana pasada, lo hacen porque ponen la protección civil por encima de la protección social.

En esos términos, de ninguna manera nosotros vamos a acompañar un pedido de interpelación acotado para que los ministros solamente informen acerca de por qué el gobierno no hace lo que le reclama, como buena parte hoy de la derecha económica —y que parece expresarse en algunos bloques en esta Cámara—, es decir, reclaman al gobierno represión.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rivas. — Señor presidente: me parece que lo más razonable, si no queremos hacer un *show* y efectivamente deseamos avanzar en consensos que nos permitan llegar a acuerdos, es que este pedido de interpelación se discuta en la comisión correspondiente para determinar con claridad los términos a los que se deben sujetar los ministros que tienen que dar informes en esta Cámara.

De la otra manera, lo único que estamos tratando de producir es un hecho político mezquino y que no se compadece con la demanda de la enorme mayoría de los argentinos, que hoy no están demandando represión sino contención social. (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: en la votación anterior hubo 36 abstenciones.

Sr. Presidente (Camaño). — Los señores diputados no votaron porque el señor diputado Rivas dijo que no lo hicieran.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: quiero hacer una aclaración. Las abstenciones deben ser solicitadas al plenario de la Cámara. Por lo tanto, si algún señor diputado desea abstenerse, debe señalarlo en este momento, porque de lo contrario, el número de abstenciones podría alterar el resultado de la votación.

Por otra parte, deseo dejar perfectamente en claro nuestro total rechazo a las argumentaciones vertidas por el señor diputado Rivas.

V

Pronunciamento

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia desea informar a los señores diputados acer-

ca del sentido de la votación nominal que estamos por efectuar. Los señores diputados que voten por la afirmativa apoyarán el planteo formulado por el señor diputado Molinari Romero; y quienes lo hagan por la negativa se opondrán a esa proposición.

Sra. Chaya. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se toma debida nota, señora diputada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 202 señores diputados presentes, 82 han votado por la afirmativa y 113 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). – Sobre 202 señores diputados presentes, han votado 82 señores diputados por la afirmativa y 113 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Alchouron, Bayonzo, Beccani, Bonacorsi, Borsani, Bossa, Breard, Cambareri, Cantini, Cappelleri, Cecco, Chironi, Comelli, Costa, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Ferrín, García (S. R.), Garín, Garrido Arceo, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Hernández, Iglesias, Jalil, Jano, Jaroslavsky, Jerez (E. A.), L'Huiller, Lemme, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Lozano (E.), Macaluse, Maffei, Maldonado, Mansur, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Martini, Mínguez, Molinari Romero, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Morales, Moreau, Natale, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez (A. C.), Pérez (J. A.), Pérez (M. S.), Pernasetti, Pinedo, Poggi, Puig de Stubrin, Rattin, Rico, Ritondo, Rodríguez Saá, Roggero, Romero (H. R.), Sartori, Sosa, Stolbizer, Storero, Tate, Vanossi, Venica, Zimmermann y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Arnold, Artola, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Barbagelata, Basile, Basualdo, Bianchi Silvestre, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Brown, Cáceres, Cafiero, Camaño (G.), Cantos, Carbonetto, Casanovas, Cassese, Castro, Cerezo, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Di Pollina,

Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno, Obarrio, Figueroa, Filomeno, Fiol, Frigeri, Gallo, García (E. D.), Garré, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (O. F.), González (R. A.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jarque, Johnson, Kunej, Lamberto, Larreguy, Llambí, López, Lovaglio Saravia, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Olmos, Osorio, Osuna, Palomo, Pérez Suárez, Perié, Peso, Pilati, Polino, Pruyas, Rivas, Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roselli, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sellarés, Sluga, Snopck, Tulio, Urtubey, Varizat, Vitale y Wilder.

– Se abstienen de votar los señores diputados: De Brasi, Tinnirello, Ubaldini, Walsh y Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

Sr. Carbonetto. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se harán las inserciones solicitadas.¹

12

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Moreau. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: desde que se instituyó la democracia representativa, los Parlamentos y por ende los parlamentarios, expresamos y representamos la opinión del pueblo. Desde que se organizó el sistema de partidos políticos, representamos la opinión del pueblo en su totalidad y de las parcialidades que nos condujeron a estas bancas.

¹ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 2399.)

Quiero plantear una cuestión de privilegio, porque hoy se está impidiendo que ejerzamos esa función. En realidad, la de hoy es una sesión del Parlamento argentino enmudecida frente a la realidad que está viviendo el país.

El peor homenaje que hoy podemos rendir al general Juan Domingo Perón y a otro gran prohombre de la política argentina como fue el doctor Ricardo Balbín, es hacer desertar la política una vez más, como ha ocurrido en estos últimos diez años a raíz de los problemas padecidos por nuestro país.

Suficiente deserción sufrió la política, y lo pagó muy caro, no sólo con la crisis de diciembre de 2001. No vamos a debatir en este momento esa parte de la historia, no porque no nos convenga; además de los que estuvieron circunstancialmente en el gobierno al que critiqué duramente, todos somos responsables de lo que ocurrió.

La pobreza no surgió en diciembre de 2001. En todo caso, estalló en ese momento. Se originó a lo largo de una década que destruyó y vació a la Nación, y esto ocurrió precisamente porque la política renunció a su rol.

Las cuestiones económicas y sociales de la Argentina fueron dejadas de lado, como ahora se está dejando de lado la responsabilidad institucional.

El señor diputado Rivas debería escuchar mejor, antes de impostar la voz para pronunciar discursos o plantear fundamentos.

Solicitamos la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros, pero no porque sea el responsable de la seguridad sino porque es el responsable del gobierno de la Nación, de acuerdo con los términos de la Constitución reformada; y eso incluye su facultad sobre políticas económicas y sociales, ya que tiene la disponibilidad de direccionar las partidas como lo hizo hace pocos días al sacar a los jubilados del ANSES setecientos millones de pesos para pagar la crisis energética que este gobierno no puede atender. (*Aplausos.*)

Entonces, no se trata de que venimos aquí a criminalizar la protesta ni a hacernos eco de las demandas de la derecha. Venimos a ejercitar con responsabilidad la obligación parlamentaria y política de que vengan aquí los ministros a dar explicaciones globales y totales sobre lo que está pasando.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que se concrete el planteo de la cuestión de privilegio.

Sr. Moreau. – Sí, señor presidente. Ya termino de plantear la cuestión de privilegio.

No queremos que así como los ministros se esconden como avestruces, el Parlamento esconda la cabeza como un avestruz. A los funcionarios hay que hacerles preguntas clave. Al jefe de Gabinete hay que formularle todas las preguntas referidas a las políticas sociales y pedirle explicaciones de por qué le sacó plata a los jubilados. Y al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que se mantiene en la clandestinidad, hay que preguntarle sobre muchas cosas, algunas de las cuales no tienen nada que ver con la criminalización de la protesta; por ejemplo, qué hay de cierto en la denuncia del juez Canicoba Corral de que el subsecretario, el único falangista que conozco que existe en la Argentina, que es el señor Quantín, se niega a darle la posibilidad a la Policía Federal de colaborar con el juez en la causa de la AMIA, cuando el presidente de la Nación dijo que era una causa nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: concrete el planteo de la cuestión de privilegio.

Sr. Moreau. – Hay que preguntarle qué pasó con la denuncia que hizo el señor diputado Basteiro –que lamentablemente no está acá–, cuando dijo que hace un mes le habían dicho que había sido relevado el jefe de la Comisaría 24ª y resulta que ahora ese jefe estaba al frente de la comisaría.

Señor diputado Rivas: escuche cuando nosotros damos fundamentos...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que las cuestiones de privilegio no se discuten ni se debaten, de modo que no se dará la palabra a ningún otro señor diputado.

Sr. Moreau. – Son muchas las razones por las cuales tiene que estar acá el ministro Beliz; para explicar, por ejemplo, esa contradicción. ¿Acaso lo que ocurrió con el señor diputado Basteiro es lo que ocurre siempre, que se trabaja para los títulos de los diarios pero después, cuando las cosas suceden, quedan ocultas y disimuladas?

Hay infinidad de cosas para preguntarle, y el Parlamento argentino no puede dejarlo pasar, porque no es violencia piquetera sino simple violencia lo que está ocurriendo en la Argentina,

hasta violencia privada. Otra vez se está denunciando la existencia de crimen político en la Argentina. No somos nosotros los tremendistas.

Sr. Presidente (Camaño). – Redondee su planteo, señor diputado.

Sr. Moreau. – Hubo un diputado que dijo que había un primer muerto tirado al gobierno y que venían por más...

Sr. Presidente (Camaño). – Por favor, señor diputado: no haga que se le inhabilite el sistema de audio.

Sr. Moreau. – Señor presidente: aunque me impida el uso del micrófono, en este tema voy a seguir hablando. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – No va a ser así, señor diputado.

Sr. Moreau. – Sí, señor presidente. ¡Usted no puede impedir la expresión de la Cámara! ¡Es suficiente con que haya impedido que vengan los ministros!

Sr. Presidente (Camaño). – No me grite porque no corresponde, señor diputado.

Sr. Moreau. – ¡No puede impedir el debate, el debate está en la sociedad, señor presidente!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia se ajusta al reglamento de la Cámara, señor diputado.

Sr. Moreau. – ¡El debate está en la sociedad, y es un error suyo...!

Sr. Presidente (Camaño). – Faltan votar tres mociones. ¿El bloque Justicialista va a dar los dos tercios?

Sr. Moreau. – Voy a terminar de plantear la cuestión de privilegio, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Plantéela, por favor.

Sr. Moreau. – Lo que nosotros tenemos que decir acá es que no debemos repetir errores del pasado que nos incluyen, como también a ustedes. Hagamos que la política triunfe sobre la violencia, pero no me refiero a la violencia de los pobres sino a la que se está gestando y llega a ser privada. Los fiscales están acosados por grupos familiares, los cuales, si no les gusta el rumbo de la orientación de una investigación, se apersonan...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – ¿Qué van a esperar? ¿Van a esperar que pase algo?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Por favor, señor diputado. ¿Usted quiere que la sesión no pueda continuar?

Sr. Moreau. – ¿Van a esperar que pase algo?

Sr. Presidente (Camaño). – Redondee, por favor, señor diputado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Moreau: la Presidencia le va a habilitar el sistema de audio para que termine de plantear la cuestión de privilegio y no se puedan poner excusas.

Sr. Moreau. – Es muy sencillo: el presidente de la Nación ha dicho, y tal vez tiene razón, que hay una policía de gatillo fácil que él no puede conducir.

Sr. Presidente (Camaño). – Redondee, por favor.

Sr. Moreau. – Pero esto no le quita la responsabilidad. Es como si en 1983 se hubiera dicho, después de asumir en las condiciones en que se lo hizo, que había un Ejército y lo había donde convivían torturadores en algunos casos, o jefes de los campos de concentración, y el presidente constitucional de aquel entonces hubiera declarado que él no podía custodiar las fronteras ni brindar seguridad.

Los presidentes tienen que asumir la responsabilidad de conducir...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que plantee la cuestión de privilegio.

Sr. Moreau. – ...y para eso tienen todas las facultades.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber a quién va dirigida la cuestión de privilegio.

Sr. Moreau. – Al señor jefe de Gabinete de Ministros, que se niega a venir a este recinto a dar explicaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Si el señor diputado está de acuerdo, la cuestión pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales. *(Aplausos.)*

Sr. Moreau. – Estoy de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Atento lo manifestado por el señor diputado Moreau, se va a votar si la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Entonces, están las mociones de los señores diputados Pinedo, Natale y Costa. Sucede exactamente lo mismo que con la del señor diputado Molinari Romero: no se conseguirán los dos tercios. ¿Alguno de los señores diputados nombrados solicita que las mociones sean con despacho de comisión?

Sr. Pinedo. – No, señor presidente, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto al que me he referido.

Sr. Costa. – No, señor presidente.

Sr. Natale. – Tampoco, señor presidente. Si la mayoría considera que el jefe de Gabinete no tiene que venir porque en el país no pasa nada, no entiende nada de lo que está ocurriendo en la Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Como el cuerpo ya se ha expresado, no hace falta que la Presidencia someta a votación las mociones porque volverán a ser rechazadas. En ese caso, estaríamos votando sin sentido alguno.

13

HOMENAJES

I

A la memoria del teniente general don Juan Domingo Perón

Sr. Presidente (Camaño). – En el marco de los actos de homenaje que los parlamentarios del Congreso de la Nación rinden al tres veces presidente constitucional de los argentinos, teniente general Juan Domingo Perón, con motivo de cumplirse el 1º de julio el trigésimo aniversario de su fallecimiento, invito a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie a fin de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en el curso de estos días, varias veces manifestamos la necesidad de que desde el Congreso se empezara a analizar la terrible situación por la que está pasando la Argentina. Nos parece que es esencial la presencia de los ministros en este recinto para comenzar a tener algunas de las respuestas a las preguntas que todos los argentinos –y no solamente nosotros– se formulan.

Decíamos que en realidad no nos parecía lógico hacer solamente una sesión de homenaje al general Juan Domingo Perón –quien seguramente se lo merece– o al líder de nuestro partido, don Ricardo Balbín, ya que se están por cumplir cien años de su natalicio. Y eso lo sostenemos, porque muy poco favor les estamos haciendo a estos líderes si nos limitamos a discursos e ignoramos la realidad que estamos viendo los argentinos.

Los hechos nos han llevado a que avanzáramos en el trámite de esta sesión, y que concluyéramos rindiendo este homenaje al general Perón. O sea que vamos a terminar una sesión más, como si nada hubiera pasado o como si el Parlamento se mantuviera ausente de esta grave problemática nacional.

Aunque nos duela lo que vamos a hacer, desde el bloque de la Unión Cívica Radical consideramos que el mejor homenaje que podemos rendir al general Juan Domingo Perón y a don Ricardo Balbín es retirarnos en este momento del recinto.

Sr. Urtubey. – ¡Son los mismos gorilas de siempre!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pernasetti. – También rendimos un homenaje a la política, porque queremos expresar nuestra oposición a la forma como estamos trabajando.

Los distintos bloques de la oposición hemos hecho un esfuerzo importante junto a usted, señor presidente, para consensuar una política legislativa para el futuro.

Esta decisión que vamos a adoptar ahora es posterior al tratamiento de los proyectos que ya hemos votado, porque no quisimos obstaculizar el funcionamiento parlamentario. Es la única forma que tenemos de manifestar nuestra propuesta y de rendir un homenaje a la política.

Pido que entiendan la decisión que tomamos en nuestro bloque...

Sr. Presidente (Camaño). – Si bien la decisión la toman los bloques, la Presidencia advierte al señor diputado preopinante que lo que van a hacer constituye un error. Lo mejor que podemos hacer es separar el homenaje al general Perón de las políticas que se implementan en la actualidad. Lo ideal sería que todos los señores diputados permanecieran en sus bancas para rendir homenaje a quien fuera tres veces presidente de los argentinos. (*Aplausos.*)

Si esto no ocurriera, entiendo que estaríamos dejando sentado un precedente que entiendo que no corresponde que ocurra en esta Cámara de Diputados de la Nación.

Sr. Pernasetti. – Simplemente éste es nuestro homenaje: retirarnos del recinto.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que los señores diputados todavía pueden reflexionar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Varios señores diputados se retiran del recinto.

Sr. Presidente (Camaño). – Realmente, la Presidencia entiende que no es justo. No puede ser que este homenaje fracase por los momentos que se están viviendo. Además, la persona homenajeada no está presente, por lo que estamos dejando un antecedente sumamente complejo.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: lamento que se haya retirado el señor diputado Pernasetti, y que estén haciendo lo mismo los otros integrantes de la bancada radical.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que la señora diputada Stolbizer permanece en su banca. (*Aplausos.*)

Sra. Camaño. – Me parece acertado lo que está haciendo la señora diputada. Además, me gustaría que volvieran los legisladores que se han retirado.

Reivindicamos la democracia en las cosas que nos parecen bien o que nos provocan beneficios. Sin embargo, la democracia significa aceptar perder una votación, porque la decisión de los legisladores es soberana. Por eso, hay que quedarse sentado en las bancas. Esto es la de-

mocracia. No se trata de retirarse con cajas destempladas, pensando que de esa manera tendrán un mayor eco en la prensa a partir de la actitud que han tomado.

Lamento profundamente que la Unión Cívica Radical no nos esté acompañando en este merecidísimo homenaje que estamos rindiendo a un prohombre de nuestra historia, tal como lo fue Ricardo Balbín. La actitud es lamentable. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Lovaglio Saravia. – Señor presidente: nos encontramos a casi treinta años de la desaparición de Juan Domingo Perón, a quien deberíamos rendir homenaje en el día de su nacimiento y no de su fallecimiento.

Rechazo como homenaje a Juan Domingo Perón la actitud que se ha tenido en este recinto. He solicitado la palabra no para llenar un espacio o llamar la atención de los compañeros. En mis papeles había escrito correligionarios, pero ya lo estoy borrando; sólo hablaré de camaradas o colegas en la tarea de legislar.

Participo del homenaje para cumplir con un deber de conciencia generacional que tengo como argentino. Recuerdo al general Perón de los años cincuenta, cuando atravesaba mi niñez, y viene también a mi memoria el general Perón de su vuelta a la Argentina, cuando expresara que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino.

El general Perón nunca olvidó el mensaje de su padre, Tomás, quien le regaló el *Martín Fierro* y le dijo: “Para que nunca te olvides de que sos un criollo.” Es bueno recordar esta situación porque aquí estamos olvidando hasta al *Martín Fierro*, cuando decía: “Los hermanos sean unidos, porque esa es la ley primera...”. No se asusten, porque no voy a recitar todo el texto, pero parece que nos hemos olvidado de lo que allí figura escrito, dada la trifulca que se ha armado en el día del homenaje a nuestro general.

Los grandes hombres de nuestro país, y entre ellos el general Perón, fueron los que supieron olvidar los agravios en procura de la justicia, la paz y la realización de nuestra patria. Esa es la realidad de nuestros prohombres.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Lovaglio Saravia.— Evocar a Perón es parte de mi tradición familiar, de nuestras alegrías y tristezas, de nuestra libertad y desazón, como es ya tradición en gran parte de los hombres y mujeres de mi tierra, de Salta, del norte argentino, de toda la nación argentina y de cada rancho hundido en la pobreza o en el polvo del olvido.

En cada uno de ellos el nombre de Evita y Perón enciende la llama de la dignidad. Nos convoca a recordar, pensar y luchar por nuestra democracia popular. Hoy, como ayer, Perón es bandera de lucha, de organización nacional, de pensamiento y acción popular.

En estos tiempos difíciles que nos toca vivir, el presidente Kirchner asume en plenitud la responsabilidad de continuar la tarea emprendida por nuestro fundador y conductor, más allá de la muerte, del olvido y del tiempo.

Quiero expresar en este recinto de las leyes, del imperio de la ley y del Estado de derecho —del que hoy se ha mostrado poco— que nuestra generación sufrió la proscripción en la vida pública, la cárcel, la tortura e, incluso, los fusilamientos; el general Valle y otros asesinatos en los basurales de José León Suárez son testimonios dolorosos de la persecución sufrida después de 1955 por abrazar una causa nacional ajena a la influencia de los imperialismos mundiales.

Nuestra generación fue la generadora de la resistencia. De pueblo en pueblo, de barrio en barrio, de cocina en cocina del alma peronista. Para todos nosotros “el pueblo, fuente de permanente creación y autoperfeccionamiento, estaba preparado hace tres décadas para conformar una ideología nacional, social y cristiana”, como expresara Perón en el *Modelo Argentino*, en 1974.

El contexto de violencia que había precedido a su postrer acceso al poder en 1973 inspiró a Perón esta advertencia en forma de reflexión: “Si se quiere salvaguardar la Nación que hemos recibido y seguir adelante en el proceso de preservarla y depurarla, o se usa la política de la fuerza o bien se elabora la fuerza necesaria para respaldar una política. Una Argentina de felicidad y grandeza admite únicamente la segunda. Necesitamos, pues, crear la fuerza requerida para sustentar una política nacional. Es ésta la hora (1974) de su realización. Tengamos en cuenta el ejemplo que nos muestra el mundo, en el que está ganando terreno la idea de que el

bienestar de los pueblos se halla por encima de las concepciones dogmáticas. Esto origina un campo de mutuo respeto, que parece nutrirse en bases de civilización, de comprensión y de tolerancia hacia las ideas de los demás. No tengo dudas de que éste es un momento crucial para emprender la formidable empresa de edificar una gran nación, o continuaremos paralizados en una absurda intolerancia que nos conducirá a una definitiva frustración.”

El mandato de futuro, la carga de esperanza depositada en el porvenir, pertenece en la historia a los espíritus previsoros, como a las personalidades que esbozan rasgos geniales de conducción de los pueblos. Perón, a lo largo de su vida, con aciertos y errores, perteneció a esta vanguardia de adelantados sociales. No podemos olvidar sus consejos, sus advertencias. Su *Modelo argentino para un proyecto nacional*, su *Comunidad Organizada*, su *Doctrina Peronista*, su *Conducción Política*. Perón fue un estadista y un intelectual nacional, aspecto éste que no suficientemente rescatado por los estudiosos del pensamiento político.

En estos días difíciles que atravesamos los argentinos, la construcción del poder, la reconstrucción del Estado, la organización de la República, el fortalecimiento de la democracia, nos exigen suprimir la noción del enemigo y reducir al máximo el concepto del adversario, como lo realizara Perón antes de su muerte.

Nuestra generación ejerció y sufrió. En esto expreso una autocritica de que nuestra generación fue la que sufrió este tipo de problemas de intolerancia, a la cual nos llevó el signo de los tiempos. Como decía Sartre: “La violencia es analfabeta. No sabe nada, y cuando se inicia la violencia, entonces ya es muy difícil pararla porque no sabe adónde va.”

En estos tiempos, como consecuencia de la situación económica nacida en programas erróneos endógenos, motorizados por poderes exógenos a la nacionalidad, muchos argentinos padecen hambre, sed de justicia, desocupación y pobreza, con redes de protección que todavía no alcanzan —a pesar del esfuerzo actual—, y sufren por haber padecido la ausencia del Estado, aquel Estado que Perón fortaleció desde la soberanía política, la justicia social y la independencia económica.

El presidente Kirchner no acepta, en relación con esta situación social creada por la desigual-

dad económica, seguir el consejo de aquellos que motorizaron en el pasado esta realidad, de aquellos que destruyeron la revolución justicialista. Está dispuesto a reconstruir el poder nacional, la dignidad en el ejercicio del mismo y la tolerancia en reciprocidad entre los argentinos.

No seremos verdugos o instrumentos de asociaciones ajenas a la nacionalidad argentina. Tampoco permitiremos situaciones inducidas por oscuros intereses del pasado, agazapados en la maleza de la intolerancia política y social.

Decía Perón: "Nuestra doctrina es revolucionaria en su concepción y pacífica en su realización." Antes de morir, exaltado por tercera vez a la primera magistratura del país, Perón inspiró, dirigió y ordenó un modelo argentino; sintetizó su visión de una filosofía nacional.

Su proyecto sostenía que nuestra patria necesitaba imperiosamente una ideología creativa que marcara con claridad el rumbo a seguir y una doctrina que sistematizara los principios fundamentales de esa ideología.

Para ello, debemos tener en cuenta que la conformación ideológica de un país proviene de la adopción de una ideología foránea o de su propia creación.

Con respecto a la importación de ideología, directamente o adecuándola, alimenta un vicio de origen y es insuficiente para satisfacer las necesidades espirituales de nuestro pueblo y del país como unidad jurídica constituida. Su concepción sintetiza nuestros anhelos, nuestras esperanzas, nuestra razón de ser argentinos.

¡Por todo lo que nos enseñara, por los descamisados, por la patria, general Juan Domingo Perón, tres veces presidente de los argentinos, una vez más evoco tu nombre y tu destino! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. – Señor presidente: desde el Interbloque Federal de partidos provinciales también nos sumamos al homenaje que hoy la Cámara rinde al ex presidente Perón; y lo hacemos más allá de las distintas visiones o interpretaciones que podamos tener acerca del papel histórico que él jugó.

Elevamos este homenaje especialmente al Perón de la última etapa, que convocó a la unidad nacional y que regresó al país impregnado del espíritu de concordia que, lamentablemente, hoy ha faltado en este recinto.

Rendimos homenaje a ese Perón que el 13 de noviembre de 1973, dijo: "Necesitamos una democracia integral donde no seamos enemigos sino hombres y mujeres que piensan de una manera y hombres y mujeres que piensan de otra".

Rendimos tributo al Perón que el 1° de mayo de 1974, en este mismo recinto, ante la Asamblea Legislativa, señaló: "Ha comenzado el tiempo en que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino."

Así adherimos a este homenaje al Perón de la unidad nacional, al Perón que llamó a la reconciliación; y lo hacemos especialmente en este día, frente a los sucesos que han ocurrido en esta sesión.

Debemos señalar que hoy se perciben síntomas que quizá están poniendo en riesgo la armonía social y la convivencia pacífica, democrática y civilizada de los argentinos. Por ello, hoy más que nunca es preciso pensar en la reconciliación, la unidad y la concordia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martini. – Señor presidente: en adhesión al homenaje que la Cámara rinde al teniente general Juan Domingo Perón, solicito la inserción en el Diario de Sesiones del discurso que el lunes pasado pronunciara en el Senado de la Nación el licenciado Ricardo López Murphy en ocasión del acto celebrado ese día, que contara con la presencia del señor vicepresidente de la República, pues coincido con los términos de esa exposición.

Por otro lado, quiero decir una frase que no pensaba pronunciar. No comparto el hecho por el cual las divergencias que se suscitan por causas circunstanciales aunque sean fundadas, como acaba de ocurrir en el recinto nos separan a la hora de rendir homenajes.

Es un acto de civilización política permanecer para rendir el homenaje que debemos al general Perón y a otros eminentes argentinos que esta Cámara decida, sin perjuicio de las diferencias que tengamos sobre votaciones agravadas o mayorías simples, o sobre si determinado tema lo trataremos hoy o la semana que viene. Estas son cuestiones circunstanciales; las permanentes tienen la naturaleza de este homenaje. (*Aplausos.*)

Reitero la solicitud de inserción formulada al comienzo de mi exposición.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. – Señor presidente: éste es un momento muy especial porque durante mi más tierna infancia siempre escuché las peores cosas sobre Perón. Después, en mi adolescencia, aprendí a cambiar de opinión acerca de aquel líder indiscutido que tuvo la Argentina y, obviamente, el Movimiento Nacional Justicialista.

En el homenaje que hoy quiero rendir al ex presidente Perón no debemos olvidar que cuando hablamos de una personalidad histórica hablamos de un ser humano en diálogo con las circunstancias de su tiempo.

Así como Rosas sufrió durante mucho tiempo el escarnio que duró hasta la repatriación de sus restos en 1991, desde el lejano Southampton, así como Sarmiento y Roca tenían una biblioteca buena y otra mala, y así como Yrigoyen es bien querido por muchos y no tanto por otros, el presidente Perón fue objeto de diversas interpretaciones y ha tenido más de una biblioteca.

Quiero rendir mi homenaje partiendo de este Perón multifacético, algunas veces contradictorio, siempre apasionante, que nos han legado en la historia la mitología y el imaginario público y político argentinos.

Me preguntaba a qué Perón habría que rendir un homenaje. ¿Al Perón que llegó al poder a través del golpe de Estado de 1943, integrante de aquel grupo oscuro de oficiales denominado GOU, sigla sobre cuyo significado no hay tan siquiera acuerdo? ¿Habría que rendir homenaje al Perón desarrollista de los planes quinquenales, que hablaba de la independencia económica y política y la justicia social?

Sr. Ubaldini. – Y de la soberanía.

Sr. Bossa. – Así es; gracias, señor diputado.

¿Habría que rendir un homenaje al Perón de 1952, con Gómez Morales, en una adaptación dramática de su política económica a las nuevas circunstancias internacionales que se vivían en aquella época?

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Bossa. – ¿Habría que rendir un homenaje al Perón nacionalista que muchos autores vislumbraron a través de su obra y pensamiento de los últimos años?

¿Tal vez habría que rendir un homenaje al Perón a quien muchos creyeron ver como artífice de la patria socialista?

En definitiva, Perón –como tantos hombres públicos– tiene muchas facetas. Pero hay una cosa que es clara. La imagen de Perón que me presentaban en mi más tierna infancia era infinitamente mejor que la imagen de aquellos que, argumentando sus brutalidades y sus sistemas de exclusión política y de violación de las libertades, ejercieron luego el poder en nombre de la libertad.

Me quedó mucho más en claro que, cuando tuvieron que reemplazarlo, los detractores de Perón siempre estuvieron animados por mayores revanchismos y mezquindades históricas que los que adjudicaban al viejo general.

Quiero rendir un homenaje a Perón, a su imagen, a su figura, sus esfuerzos y sus sueños, porque él nos legó a todos los políticos de la Argentina la idea de la igualdad, un valor que, salvo en los intentos socialistas de los primeros años del siglo XX, estuvo ausente de la política argentina.

Perón nos legó la noción de democracia ampliada y la idea de que las formas republicanas hay que llenarlas de sustancia popular; de que una república es muy buena cuando tiene formas constitucionales claras, pristinas e inviolables, pero es mejor cuando a esas formas les damos contenido con el pueblo y las llenamos con la vida de la democracia.

El verdadero homenaje que me gustaría rendir al general Perón es decir que, después de él, todos los hombres públicos de este país nos hemos vuelto un poco peronistas, del mismo modo que todos nos hemos vuelto un poco yrigoyenistas, por no decir lo propio de otros tantos prohombres.

¿A quién se le ocurriría hoy en la Argentina, sea de izquierda o de derecha, discutir la necesidad de la inclusión? ¿Quién se animaría a hablar fuera de los estándares cívicos y sociales que de algún modo Perón marcó con sus aciertos y sus errores? ¿Quién, sea de izquierda o de derecha, se animaría a desconocer que detrás de cualquier democracia próspera siempre debe haber un grado de frugalidad, como decía Montesquieu, y que muchas veces se requiere la adopción de políticas activas de parte del gobierno para llevar adelante ese accionar?

Por eso, en este sentido homenaje de este humilde diputado –creo interpretar a una buena parte del interbloque– quiero decir que el Perón controvertido, aquel que todos recuerdan desde su particular cristal, se ha elevado a una categoría que supera las discusiones y forma parte del legado político argentino, de la herencia histórica de todo el país, de la memoria de su pueblo, y fundamentalmente de quienes creemos que la democracia es un sistema aluvional y de acumulación de experiencias. Este es el homenaje de un liberal que con el tiempo se ha vuelto también un poco peronista. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bonacorsi. – Señor presidente: al menos para mí es ocioso mirar hacia atrás y recordar el nacimiento político del general Perón. ¿Quién puede ignorar que fue el artífice del ingreso de las mayorías populares marginadas al escenario de la política argentina? ¿Quién puede ignorar que fue el propulsor de la gran industria nacional que hoy podríamos tener? ¿Quién puede ignorar los hechos que él generó en el campo social?

Creo que en el año 2004 debemos rescatar el perfil más beneficioso, importante y grande de esa figura emblemática que para muchos de los argentinos fue Perón, que entregó a las generaciones futuras el desapego de las viejas historias y rencores del pasado. Me refiero a ese Perón que como el gran estadista que fue, siempre, miró más allá del año en que le tocó vivir y trató de enderezar ese barco tembloroso que era la Argentina de los años 70 para apuntar a un país nuevo, grande, sin divisiones, donde todos los argentinos pudiéramos mirar hacia un futuro con igualdad de oportunidades y de derechos.

En estos momentos difíciles que nos toca atravesar es cuando tal vez más que nunca debamos volver la mirada a ese último gesto de ese gran conductor y presidente que tuvo la Argentina, que supo indicarnos a muchos de nosotros que el camino de los argentinos no estaba en la confrontación ni en el enfrentamiento sino en la unidad, en la dirección en un solo sentido y en la lucha por intereses que sobrepasan a los de los hombres y a los de los partidos.

Recuerdo que cuando era más joven –y no soy viejo– Perón decía que la Argentina debía promover el pacto con Brasil y Chile. Es decir

que el Perón de los años 40 ya había vislumbrado que la unidad de América Latina, en ese caso la unidad de la Argentina con esos dos países vecinos, era inexorablemente inalienable y necesaria. Perón decía: la Argentina tiene una gran potencialidad, es el mejor país, pero le falta algo que tienen Brasil y Chile y que tenemos que saber incorporar a este tremendo poder que la Argentina tiene que tener.

Algunas cosas las hemos ido perdiendo en el camino y algunos jalones de esa historia se han olvidado. Pero, insisto, creo que el mejor recuerdo de Perón es el de los 70: el hombre que vino a poner paz en el país y que vino a decirnos que el camino era el de la unión de todos los argentinos, olvidándonos de aquellos disensos del pasado.

Creo que después de esta tormentosa sesión tenemos que volver a rescatar eso, sin distinción de banderías. Una sola bandera nos tiene que cobijar y una sola bandera nos tiene que unir: la patria. Esta es la bandera que supo levantar el Perón de los años 70. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Pérez Suárez. – Señor presidente: cuando pedí la palabra era para recordar a los representantes de la Unión Cívica Radical que se retiraban de esta sesión que este homenaje estuvo determinado por una ley de la Nación, cuyo artículo 1º establece la creación de una comisión bicameral de homenaje para la Semana de Perón y cuyo artículo 2º dispone la realización de una sesión especial de homenaje. Esta ley fue sancionada por esta Cámara en diciembre del año pasado, y el Senado la sancionó definitivamente este año.

Tal como lo reflejan las fotografías aparecidas en los medios, en el acto organizado por la comisión bicameral de homenaje estuvieron presentes para referirse al general Perón el doctor López Murphy, el doctor Cafiero, el senador Giustiniani y el doctor Raúl Alfonsín, pero no se oyó la palabra de ninguna mujer.

En la reunión de la comisión bicameral que debía fijar cuáles eran los homenajes al general Perón, planteé la necesidad de que en el estrado hubiera una mujer, y atento a que se proponían integrantes de otros partidos políticos propuse que una de las treinta y ocho mujeres que integran el bloque del Partido Justicialista, que yo no integro, estuviera en ese estrado. Pero

no se hizo así, y la única voz de mujer que se escuchó ese día fue la de la excelente profesional Gloria Bancalari anunciando el acto. Hubiera sido mi deseo que una mujer también pudiera rendir homenaje al general Perón.

Quería decir a los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical que no se retiraran y que cumplieran con la ley que votaron. Además, podrían tomar el ejemplo de lo que se dijo el 10 de julio de 1974 en la 11ª reunión y sesión especial de homenaje, cuando murió el general Juan Domingo Perón.

Con autorización de la Presidencia me voy a permitir leer parte del discurso pronunciado en dicha oportunidad por el señor diputado Portero, del Partido Intransigente. Decía textualmente: "Es difícil ser enteramente objetivo cuando se trata de evaluar en el momento en que ha acaecido la muerte del teniente general Juan Domingo Perón, tres veces presidente de la Nación por voluntad del pueblo soberano. Es difícil evaluar —repito— las ideas y las obras del teniente general Perón cuando se ha sido parte en el mismo proceso político, pero actuando en función de muchas discrepancias y desde filas que nunca estuvieron incorporadas al peronismo ni fueron aliadas en su último frente electoral. Pero tenemos que decir que hubo una constante presencia en la actividad y en la obra de Juan Domingo Perón, y esa presencia fue el pueblo."

Otro señor diputado de distinto signo político al que pertenezco —me refiero al señor diputado Sueldo— señalaba lo siguiente: "Yo a mitad de mi carrera universitaria, hechura de algún modo o en cierta medida de la vieja universidad liberal, no estaba preparado para comprender totalmente aquel acontecimiento. Nos dábamos más al análisis intelectual de las cosas, buscábamos descubrir cuál era el grado de preparación y de espontaneidad; queríamos cifrar en ecuaciones lo que estaba sucediendo.

"Pero hubo un hecho que me produjo un sentimiento imborrable y que creo me rescató para siempre de aquellas marañas racionalistas y es el hecho que estoy queriendo destacar: Juan Domingo Perón rompió entonces los moldes del pasado, los esquemas políticos, porque le declaró su amor al pueblo. Y el pueblo le declaró su amor al líder." Esto lo decía el entonces señor diputado Sueldo en la sesión del 10 de julio de 1974.

Podría seguir mencionando otras intervenciones, como la de la compañera peronista señora

diputada Bonifatti, pero no lo voy a hacer porque podrían argumentar que estoy apelando a quienes eran del mismo signo partidario. Así pues se expresaban los señores diputados en 1974. Hubiera deseado que la Unión Cívica Radical, dando cumplimento a lo que ella misma votó, rindiera hoy el homenaje —merecido y acordado— al teniente general Juan Domingo Perón. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Artola. — Señor presidente: quiero rendir un homenaje muy apasionado al general Juan Domingo Perón, ya que formé parte, como muchos de los que estamos acá, de las columnas que el 17 de noviembre de 1972 cruzaron el río Reconquista al grito de "Perón vuelve" y "La vida por Perón". Fuimos militantes fervientes de la causa nacional y popular que todavía nos convoca y que estamos defendiendo como podemos, a pesar de las dificultades.

Lo que sí quiero destacar es que no es la primera vez que nos dejan solos; estuvimos muchas veces solos: en 1956 y en 1970, y ahora empezamos a quedarnos solos, porque cuando uno quiere decir definitivamente que la consigna es "Liberación o dependencia", hay mucha gente que no está de acuerdo con eso y nos abandona.

En la época del general Perón nosotros éramos jovencitos; el país estallaba con toda su fuerza. Muchos fuimos privilegiados, porque disfrutamos del primer tiempo de Perón, donde teníamos todo lo que necesitábamos, el país era una fiesta, y Homero Manzi y Enrique Santos Discépolo nos dejaron las mejores páginas de tango.

Yo digo que en la Argentina uno puede ser lo que quiera, pero si no es peronista "se la pierde", porque realmente se disfruta mucho cuando uno piensa que ésos fueron los mejores años de la Argentina, donde apareció un país. Basta recorrer algunas provincias como Mendoza, San Juan, San Luis y tantas otras, o el norte argentino, para ver que las obras del peronismo son las únicas que todavía están en pie y siguen trabajando. Basta ver en Buenos Aires los hospitales como el Fernández, el Durand, el Salaberry y tantos otros, que son los mismos que se construyeron y se usaron a pleno en la época de Perón.

Hablar del peronismo en la Argentina es decir Argentina, argentinismo. ¿Qué podemos de-

cir que no haya pasado en ese tiempo o que no nos haya entusiasmado? Ibamos a la escuela secundaria y nos apasionaba la historia de los caudillos porque la descubrimos, pues el otro discurso, el de 1880, no era el discurso cierto. Nos dimos cuenta de que nuestro país, el del pueblo, el de la América morana, era ese país, que nos referían Scalabrini Ortiz y Jauretche. Y disfrutamos la militancia. Después, vinieron malos tiempos, pero disfrutamos mucho en 1973, cuando creímos que con la vuelta de Perón cambiábamos la historia.

El homenaje que rindo es al Perón íntegro, para contestarle al colega que preguntaba de qué Perón hablábamos, el único que hubo, el que dijo: "¡Basta, viejo, hasta acá llegamos!" y les paró la chata a los yanquis. A ese Perón le rindo el gran homenaje de mi vida, porque soy una mujer que fue militante y ha comprobado que la única mancha de seguir adelante en el país es siendo peronista.

Muchos de mis compañeros están desaparecidos; otros, muertos, pero sigo teniendo ese mismo amor y continúo con esa antorcha prendida de Julio Troxler, Carlos Lisazo y el "Gordo" Repetto, que era de mi barrio, así como de tantos otros que nos dijeron cómo era la cuestión. Hay una sola manera: se gobierna con lo que el pueblo quiere y necesita; no hay otra forma, compañeros. El general Perón nos marcó el camino allá en los años 70, y hubo un único Perón: el de la liberación o dependencia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Garrido Arceo. – Señor presidente: es difícil hablar del general Perón en esta oportunidad, porque es la primera vez que me expreso aquí públicamente, ya que se trata de lo más caro que guardo en mi vida, sobre todo después de haber escuchado a mi compañera Lita Artola, pues soy de una generación que más que protagonista es beneficiaria de la política peronista en la Argentina.

Hoy, muchos preguntaban de qué Perón estamos hablando. Es lógico. Así es la vida de la historia liberal: ven la vida fenomenológicamente, como parte de una película. Pero la Argentina no se puede leer de esa manera sino como un proceso.

Quiero decir con todo respeto a los señores diputados que preguntaron a qué Perón nos es-

tamos refiriendo, que si no hubiera existido el Perón de 1943 no podría haber estado el de 1970.

Cuando Perón dijo que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino, fue porque entre nosotros era posible reconocernos como hermanos. Es fácil hablar de libertad, pero no se puede hablar de libertad si no hay justicia. El Perón de 1974 tampoco habló de igualdad, porque Juan Domingo Perón hablaba de equidad, no de igualdad.

Soy de una generación que no tuvo el privilegio de luchar para llevarlo a la plaza de Mayo ni para traerlo del exilio, pero soy de la generación que está luchando para vencer la mentira y traer de vuelta al verdadero Perón, al de 1943, al de 1945 o al de 1970, porque el 1° de julio no es la fecha en que fallece el general Perón: es cuando concluye su obra.

Cuando la Argentina terminó con la tragedia griega, porque la oligarquía creía que los grandes hombres y los padres de esta patria no podían volver cuando eran derrotados –no pudieron hacerlo Rosas ni el general San Martín, el padre de la patria–, volvió el general Perón y murió en su cama, como presidente de la Nación, como comandante en jefe del Ejército, como general del Ejército paraguayo y como lo más grande que puede tener un ser humano: como padre de la Nación Argentina.

El general San Martín nos aseguró el patrimonio, como decía Barrés, la tierra y sus muertos, y por eso es el padre de la patria. Pero en Perón, en la causa peronista, podemos integrarnos todos, porque se estaba con Perón o se estaba con la antipatria.

No se es argentino por nacer en un lugar físico sino por amar una causa. Por eso yo digo que soy un beneficiario, porque desde el punto de vista fenomenológico muchos creerán que no quedó nada del peronismo. Pero a estos compañeros que tal vez creen que el peronismo nada hizo ante la desaparición de treinta mil personas y el derramamiento de sangre quiero contestarles que el peronismo es cristiano y que el anti-guo significado de la redención es rescatar la vida del esclavo poniendo la de uno mismo. Eso vino a hacer Perón a la patria; esc Perón del 70 del que tanto hablaron vino a evitar la muerte entre hermanos.

Pero esos desaparecidos están aparecidos porque gracias a ellos, a compañeros como Lita Artola y muchos que me antecedieron en el uso

de la palabra, mi generación puede decir que la causa nacional no está muerta y que el argentino no es un hombre que está solo y espera, como decía Sealabrini Ortiz, porque por esta bendita tierra pasaron Juan y Eva Perón. Si comparto algo con mi compañera y capitana Evita es que para mí también el día que conocí a Perón fue el más maravilloso de mi vida. Muchas gracias y presente, mi general. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: nos sentimos orgullosos de ser peronistas. Por eso hoy, como peronistas y como argentinos, venimos a rendir el más profundo homenaje a quien fuera tres veces presidente de la Nación.

Podríamos rendir homenaje al Perón militar, al Perón secretario de Trabajo, al Perón al que el 17 de octubre, cuando el pueblo lo liberó, le preguntaron qué quería y respondió: “Elecciones”. Al Perón del 24 de febrero de 1946, cuando la Argentina se debatía entre Braden o Perón; al Perón de la primera y segunda presidencias, que instauró en la Argentina que los únicos privilegiados son los niños y los ancianos, que otorgó a la mujer el derecho electoral; al primer trabajador que defendió a la clase trabajadora, al pueblo argentino; al Perón estadista.

También podemos rendir homenaje al Perón derrotado el 16 de septiembre; al Perón que desde el exilio fue reconstruyendo el camino de la liberación; al Perón del retorno del 64; al Perón de la resistencia peronista.

Podemos rendir homenaje al Perón ya anciano que convocaba a los jóvenes argentinos hijos de sus opositores; al Perón del retorno del 20 de noviembre, en cuyos acontecimientos muchos de nosotros fuimos protagonistas; al Perón que llegó a Ezeiza el 20 de junio; al Perón de la tercera presidencia; al que dijo que para un argentino no había nada mejor que otro argentino; al Perón que logró la unidad nacional cuando su adversario, el doctor Balbín, al despedir sus restos en este Congreso, dijo la famosa frase: “El viejo adversario viene a despedir a un amigo”, permitiendo que la Argentina superara una antinomia que la tenía postergada.

Hoy, quiero rendir homenaje brevemente a Perón pensando qué haría Perón hoy, el Perón que decía que gobernar es crear trabajo. ¿Qué pensaría Perón de los que destruyeron las fuentes de trabajo y el aparato productivo de la Ar-

gentina, provocando los más altos índices de pobreza y desocupación? ¿Qué haría Perón hoy? Perón pondría todas las fuerzas de la Nación para crear trabajo y poner en marcha el aparato productivo, haciéndolo como solamente él nos enseñó: “Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar.” Lo haría, porque en la Argentina se puede lograr esa transformación.

¿Cómo haría Perón para alcanzar la independencia económica? No estaría buscando discursos justificadores.

Se ocuparía del tema de la deuda, respetando el fallo de los jueces que la declararon ilegítima. Además, enfrentaría a los poderes del mundo, sin aislar a la Argentina.

¿Cómo defendería la soberanía política? Lo haría como lo hizo, sin arrodillarse ante el Fondo Monetario Internacional. Seguiría perteneciendo a los distintos organismos de crédito, porque hoy el mundo nos exige proceder de esa manera. Reitero que lo haría sin arrodillarse ni someter las políticas nacionales a los dictados que inexorablemente nos han llevado, nos llevan y nos seguirán llevando al fracaso, mientras no sepamos defender el interés argentino.

Perón hoy haría un plan para luchar contra la exclusión social.

¿Qué haría con nuestra educación, ya que logró disminuir el índice de analfabetismo al 3 por ciento? Hoy estamos peor que hace cincuenta años, con un pronóstico de futuro gravísimo, porque las escuelas en lugar de dedicarse a enseñar a nuestros hijos son comedores comunitarios para darles de comer, sin que llegue a esos chicos el alimento espiritual.

Por eso, considero que además de rendir homenaje al general Perón con las palabras que pronunciamos, deben existir las acciones. Por esa razón empecé mi exposición diciendo: “Nos sentimos orgullosos de ser peronistas.”

Me siento orgulloso de haber gobernado cinco veces la provincia de San Luis, luego de haber sido elegido por mi pueblo, utilizando siempre las tres banderas del peronismo.

Me siento orgulloso de haber sido presidente de la Nación Argentina en diciembre de 2001, en momentos gravísimos. Goberné enfrentando los problemas desde la doctrina peronista.

Me ocupé de la deuda externa, de la desocupación y asistí a la CGT –la casa de los trabaja-

dores— para anunciar que iba a remitir el proyecto que derogaba la denominada Ley Banelco.

¡Miren qué habría ocurrido si Perón hubiese enviado la Ley Banelco!

Me siento orgulloso del 17 de octubre; me siento orgulloso de ser peronista; me siento orgulloso de Eva Perón y de Juan Domingo Perón. La doctrina de Perón está vigente.

¡Estamos en deuda y debemos transformar la Argentina con los postulados de Juan Domingo Perón! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: nosotros nos quedamos para rendir este homenaje, pese a haber pedido la votación en su momento. Lo hicimos, porque consideramos que se trata de un merecido y justo homenaje a una persona que indudablemente va a integrar la galería de los grandes hombres de la Argentina del siglo pasado. Consideramos que no formará parte de esa galería por casualidad.

Entiendo que si hay alguna cosa por la cual Perón va a ser recordado, tiene que ver con una faceta que muy pocas veces se destacó de su ideario: la idea visionaria de la necesidad de construir un bloque económico y cultural en América Latina, comenzando por el Cono Sur, que después derivó en la feliz idea del Mercosur. Perón intentó eso a mediados de siglo, planteando la necesidad de establecer una tercera posición.

Otra idea por la que se lo reconoce y por la que se lo seguirá recordando es por sus políticas que permitieron la integración de gran parte de la ciudadanía, que estaba postergada y fuera de la sociedad.

Cuando Perón planteaba el ideario de unidad nacional y de pacificación, no se trataba de una unidad cualquiera, sino que partía de la idea de pertenencia, de integración y de reparto justo y equitativo de la renta y del ingreso.

Ese Estado, que se construyó al calor de sus políticas, fue desmontado en los últimos años, empezando por la dictadura militar. Paradójicamente, un gobierno de su mismo signo político fue el que dio el golpe de remate al estado de bienestar social, que le había costado a la Argentina luchas durante casi cincuenta años.

Hoy, nos encontramos en una sociedad cuyo tejido social está roto. Estamos con un cuerpo social en carne viva y, cuando ello sucede, a

veces sólo el tocarse genera violencia latente, que es lo que estamos viviendo en nuestro país y que no se va a curar aplicando más violencia, aunque ella esté legitimada por las leyes.

Creemos que la recuperación del estado de paz en la Argentina debe partir de la idea de la pertenencia al cuerpo social, que no existirá mientras buena parte de los habitantes de nuestro país no puedan resolver no ya problemas mediatos o futuros, sino qué van a comer sus hijos esta misma noche.

Por eso, pensamos que para que este homenaje tenga sentido y no se quede sólo en palabras huecas, debería existir el compromiso de construir una agenda de paz que disminuya los niveles de violencia social, no por influjo de la represión, sino por el ejercicio de la justicia social, que todos los habitantes deberían observar como realizaciones concretas, como las que se hicieron a partir de mediados del siglo pasado.

Con el mismo énfasis con que se discute la Ley de Responsabilidad Fiscal, se debería debatir un paquete de leyes de responsabilidad social. Los argentinos que tenemos para comer deberíamos sentir violencia moral, porque hay un sector enorme de nuestra población que no tiene posibilidad de alimentar a sus hijos.

Por eso, es muy difícil que a esa parte de la población, que está excluida, le importe demasiado cortar el tránsito durante diez, quince, treinta minutos o tres horas, porque son muy amplias las desproporciones que se han generado durante los últimos años.

Si se aplicaran políticas sociales universales, si se eliminara el clientelismo y si se volviera a una distribución justa de la renta, esa gente se consideraría perteneciente a la sociedad y sentiría de buena voluntad la necesidad de responder a la legislación vigente.

Aquellos que dicen que sería imposible aplicar leyes de justicia social tienen el problema de que, a diferencia de otros países de Latinoamérica, el conjunto de nuestra población ha vivido durante buena parte del siglo pasado con un Estado en el que se realizaba un reparto justo del ingreso, ha vivido en la Argentina de la justicia social. Por eso no cree cuando desde la democracia se le plantea que eso es una utopía que no se podría realizar en nuestro país.

Si el indígena y el campesino que ven cómo se les quita la tierra que les ha pertenecido durante años para entregarla a inversores extran-

jeros, si las mujeres que no pueden dar de comer a sus hijos, y los hombres y mujeres que no ven atendidos sus derechos más elementales al trabajo, a la salud y a la educación ven que sus problemas tienen respuesta desde este Parlamento, empezarán a recuperar la idea que se tuvo alguna vez en nuestro país: la democracia es hacer lo que los pueblos quieren y necesitan. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: queremos adherir a este homenaje que hoy se rinde a Juan Domingo Perón, el tres veces presidente de la Argentina y que marcó definitivamente el siglo XX con los cambios profundos que produjeron sus gobiernos.

Esos cambios estuvieron siempre impregnados de las ideas, de los principios e ideales sintetizados en las tres banderas paradigmáticas del movimiento peronista: la independencia económica, la justicia social y la soberanía política.

Perón puso todo el énfasis de sus gestiones en la organización y en la unidad de los trabajadores en primer lugar. Sabía que de esa unidad, de esa cohesión, de esa organización iba a depender el mantenimiento de las conquistas que se iban logrando. Con estos avances Perón quería ser fiel con aquellos miles de manifestantes, con ese “subsuelo de la patria sublevada”, como lo llamaba Sealabrini, que lo rescataron de la prisión el 17 de octubre y lo llevaron por primera vez a la Presidencia el 23 de febrero de 1946.

También Perón enfatizó la pelea por la dignificación de los trabajadores. A raíz de esa lucha y de esas ideas, millones de hombres y mujeres tomaron conciencia de sus derechos, de su dignidad. Supieron de la importancia de su participación organizada en las decisiones de la Nación y aprendieron a ser la sólida columna vertebral que mantuvo al movimiento peronista en los más difíciles años de la prosperidad y de la represión de las diversas dictaduras que sucedieron al derrocamiento de Perón en el año 1955. Además, fueron conscientes de que desde esa unidad, desde esa mística, desde esa fe y desde esa fidelidad a las banderas y al liderazgo de Perón podían afrontarse esos años difíciles.

Evidentemente, a la capacidad política de Perón, a su racionalidad y a su lucidez muy especial de estadista se agregó el aporte inesti-

mable de Evita, que puso su pasión, su vocación militante, su fervor y su fe en la liberación de su pueblo.

La síntesis de esos dos liderazgos generó el más importante movimiento político de masas de Latinoamérica en el siglo XX y produjo además modificaciones sustanciales, fundamentalmente en la estructura política, social y económica de la Argentina.

Su gobierno también puso énfasis en favorecer la igualdad de oportunidades en un país que era desigual; aplicó toda su energía en impedir la exclusión en un país que estaba lleno de excluidos, y también destinó todos los recursos disponibles para garantizar la protección de los débiles, de los frágiles, de los humildes, de los ancianos, de las mujeres, de los niños y de los trabajadores.

Esa lucha por la inclusión del movimiento peronista, como definición, tuvo la característica fundamental de no ser sólo un discurso ni un contenido declamatorio, ya que se tradujo en realizaciones concretas.

En los gobiernos peronistas los asalariados llegaron a participar del 50 por ciento de la riqueza nacional; lo que en la actualidad resulta difícil de creerles que ya hay casi un 50 por ciento de nuestra población que está excluido y en situación de extrema pobreza, y además nos cuesta mucho revertir esta dramática caída.

Perón también impulsó la unidad latinoamericana, objetivo que sintetizó en la consigna “el año 2000 nos encontrará unidos o dominados”. Mediante esta definición alentó a millones de personas en su militancia a través de décadas.

También fue pionero en la integración regional; idea fuerza que hoy preside nuestra concepción del Mercosur y nos abroqueló, conscientes de la necesidad de buscar junto con otros pueblos hermanos un destino común.

La fuerza de su pensamiento, su doctrina y sus realizaciones generaron una mística impresionante que convocó a aquellos que no fueron contemporáneos de sus primeros dos gobiernos, incluso a los hijos de quienes habían combatido al Perón de esos gobiernos. Sin embargo, la mística y la capacidad del peronismo de seguir incorporando generaciones, permitió el regreso de Perón a la patria aquel glorioso 17 de noviembre de 1972.

Tuve el enorme privilegio de viajar en ese avión, y pude palpar la esperanza, la ilusión y la

gran alegría que había en miles y miles de militantes que ese día quisieron llegar infructuosamente a Ezeiza, y que al día siguiente finalmente lograron expresar todo su entusiasmo en las calles cercanas a la residencia de Perón, en Vicente López.

Ese Perón logró romper la trampa de un gobierno militar que pretendía condicionar la participación del peronismo en las elecciones que se avecinaban mediante algún acuerdo con esas fuerzas armadas usurpadoras de la soberanía popular. Esa mística, esa fuerza y esa potencia permitieron romper esa trampa y terminar con los dieciocho años de proscripción y prepotencia que lo habían mantenido fuera del país.

Sin embargo, ese Perón enfermo y viejo nos dejó en la última etapa de su vida pública un mensaje que hoy tiene enorme riqueza y que es bandera para muchos de nosotros. Me refiero al mensaje de las concepciones amplias, de las políticas de Estado en los temas esenciales del país; me refiero al mensaje de que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino; al mensaje de la unidad nacional que debía robustecerse cada día más para que el 80 por ciento de los sectores que representan los intereses populares y nacionales enfrente a ese 20 por ciento que siempre está agazapado tratando de poner trabas en el camino del pueblo y de expresar los intereses de las minorías del gran capital, o de los que siempre están esperando dar el zarpazo para romper los procesos democráticos.

Sabemos que tuvo errores —no pretendemos ignorarlos— pero indudablemente sus aciertos lo hacen parte esencial de la historia contemporánea y, a juicio de nuestro bloque, es la máxima figura política del siglo XX.

Adherimos a este homenaje con emoción, porque gracias a su mensaje, a sus ideas, a su conducción y a su legado, a través de décadas, millones nos hemos sentido convocados a dedicar nuestras vidas a trabajar por las banderas del pueblo y de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia dará lectura a la lista de los señores diputados anotados para que se advierta que si todos ellos hablan durante veinte minutos esta sesión de homenaje será muy extensa. Entre otros están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Marino, Pinedo, Castro, Esain, Cafiero, Monteagudo, Rattin, Ubaldini, Llambí, Osorio, Rubini, Alvarez y Baladrón.

La Presidencia solicita a los señores diputados que traten de ser breves en sus exposiciones. Si bien nuestra tarca en el día de la fecha ya ha terminado, debemos tener en cuenta que quedan en el recinto 107 señores diputados y que no sería justo para el homenajeado continuar reunidos durante dos horas y media.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. — Señor presidente: trataré de cumplir con su pedido. Sólo agregaré algo a lo que ya se ha dicho aquí.

Algunos colegas propusieron homenajear a Perón en sus distintas facetas. Según mi criterio, siempre se refirieron al mismo Perón pero en distintos momentos, en distintas etapas, ejerciendo la Presidencia del país o la conducción del movimiento peronista.

Sin embargo, voy a aceptar esto que aquí se ha planteado y voy a elegir hoy, para rendir homenaje, al Perón que me convocó en la juventud y que convocó también a uno de los movimientos culturales más grandes de la Argentina, que se produjo en la década del 70. Algunos de sus integrantes fueron herederos de hogares peronistas y otros herederos de hogares antiperonistas. En el marco de una universidad racionalista, algunos de nosotros encontramos en las palabras y mensajes de Perón una importantísima fuente de nociones filosóficas, políticas y culturales.

Cuando hablo de nociones lo digo plenamente consciente de sus alcances, porque lo que el peronismo planteó en la Argentina, además de la idea y la estructura de un país, fueron nociones —como aquí bien se ha dicho— de las que no se debería volver atrás. Sin embargo, en los últimos años, retrocedimos.

Cuando hablo de noción me refiero a noción de libertad, de justicia, de moral, de ética, de independencia, de autonomía nacional y de una cantidad enorme de valores que son el sustento de nuestro ser nacional.

Quiero agregar algo más a lo que se dijo, porque cuando hablamos del Perón de la década del 70, cuando se habla del Perón de la unidad y de la reconciliación, es necesario resaltar el esfuerzo por la unidad y la reconciliación que hizo el general Perón. No he visto en la Argentina una reacción importante ante las difamaciones hacia el gobierno peronista después de 1955. Esta es una deuda todavía no saldada en la historia argentina.

Efectivamente, el general Perón volvió en la década del 70, y mientras en 1955 planteó reiteradamente el tiempo y no la sangre, durante un tiempo prolongado consintió que algunos dirigentes eligiéramos también la sangre. Porque lo que entonces ocurrió en la Argentina, como en tantos otros períodos de la historia, es que se alejó a sus conducciones genuinas y a sus dirigentes el suficiente tiempo como para quedar muy lejos de la posibilidad de las transformaciones.

Diecisiete años fuera del país –con lo que esto significa, y en honor a la brevedad no me referiré a este tema– nos devolvían un Perón sin tiempo. En ese momento el general Perón tuvo que reconciliar a la sociedad argentina y decirnos a los jóvenes –muchos de los cuales sacrificaron su vida para que él volviera a tiempo– que era el momento de la democracia, y de la democracia en el sentido que aquí se ha planteado, con sustancia, y una vez más, con la apropiación de la decisión por parte de la clase trabajadora.

Para finalizar relataré una anécdota. Esta tarde se ha sostenido que hay distintos Perón, pero para mí hay uno, el Perón coherente, el profesor, el que hacía docencia, el que convertía cada uno de sus discursos en una explicación de aquello en que creía de la estrategia, y que pudo predecir lo que hoy estamos viviendo.

Tuve oportunidad de conocer a ese Perón en 1972; a pesar de provenir de una familia antiperonista me enamoró en las décadas del 60 y del 70, como Mao Tsé-tung, y tantos otros líderes que a pesar de su edad supieron decirnos lo que otros no nos planteaban: nociones y valores trascendentes.

En 1972, un conjunto de familiares de presos políticos tuvimos una entrevista con el general Perón, quien haciendo docencia y refiriéndose una vez más al frente externo, cuidándose mucho –era su viaje del 17 de noviembre de 1972–, nos habló del continentalismo, de la democracia a recuperar, de la necesidad del tiempo y no la sangre y de la necesidad de la reconstrucción del hombre argentino.

El día anterior había muerto en Devoto un joven llamado Ramón Cesaris, y Perón lloró recordando a ese compañero y a tantos otros. Nos pidió a los familiares que les dijéramos a los presos que en su momento y oportunamente iban a salir, que había que convencerse de

que el camino que se iba a iniciar era distinto y que él no quería que muriera un joven más en su nombre. Cualquiera que haya estado presente –hay testigos, éramos diez personas– sabe que en ese momento lloró. Más tarde, todos comprendimos que aquel era el Perón que se estaba despidiendo, el que se despidió de todos nosotros el 12 de junio.

Yo quiero rescatar a ese señor grande que supo convocarnos a un país con justicia, que volvió en el década del 70 seguro y conforme porque iba a tener de compañero al presidente de Chile, a Velazco Alvarado, de Perú, y a tantos otros. Me refiero a ese Perón que hizo docencia, al que nos convocó en ese momento, que es el mismo al que hoy rindo homenaje, y en él a todos los valores de la revolución justicialista que tenemos que llevar adelante. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: el pasado nos puede dividir como facciones o unir como argentinos. Hay quienes ven la historia como un enfrentamiento permanente entre algunos que son absolutamente buenos y otros que son absolutamente malos.

Otros vemos la historia considerando que todos tenemos nuestros aspectos positivos y nuestros aspectos negativos, y por eso podemos rendir un homenaje a quien fuera un opositor de las fuerzas políticas que alguna vez integramos, con tolerancia, respeto y comprensión por la etapa que en el pasado hubo de vivirse.

Hay algunos que eligen partes de la historia nacional como una especie de víbora en lugar de aceptar la totalidad de la historia argentina como propia. Quienes aceptamos la historia argentina como propia –con todo lo bueno y lo malo que todos le agregamos– creemos en la idea de la unión nacional, en la idea del valor del no enfrentamiento gratuito y en la idea de la importancia de rescatar lo positivo que tenga la opinión de quien no comparte nuestras ideas.

Creo, señor presidente, que si el Perón grande no hubiera hablado de unión nacional, eso solamente podría haber obedecido al reconocimiento de su propio fracaso como un trascendente dirigente político de la Argentina. En sus últimos años Perón pudo hablar de unión nacional porque tuvo éxito y no fue un fracasado en la política argentina.

La Argentina no se puede entender sin entender al peronismo, y negar un homenaje a Perón es como suponer que es posible decir que el peronismo no hizo ningún aporte a la Argentina. Sin embargo, el aporte del peronismo ha sido evidente y extraordinario. El aporte del peronismo no fue el aporte de una fuerza política que fue la primera que defendió los intereses propios y los nacionales frente a concepciones extranjerizantes, porque hubo fuerzas conservadoras y nacionalistas que también los defendieron. El aporte del peronismo tampoco fue el primer aporte en la Argentina a la igualdad y a la lucha por los derechos de los que menos tienen, porque en esto también hubo otras fuerzas que hicieron su aporte previo, como las fuerzas socialistas.

El aporte evidente del peronismo fue la formidable transformación cultural que implicó que el más humilde y el más marginado de los argentinos sintiera y supiera que era igual y merecía el mismo respeto, la misma dignidad y la misma justicia social—este fue sin duda un término peronista— que el más encumbrado, el más rico y el más poderoso de los argentinos. Y esto no era un tema de leyes ni de tribunales; era un tema de sentimiento, de corazón y de realidad.

Lamentablemente, señor presidente, en este momento estamos perdiendo el fenomenal aporte de integración y de armonía social que el peronismo hizo en la Argentina. Tenemos que recomponer el tejido social argentino, y esta es una deuda que tenemos con el fundador del movimiento peronista.

Pero en este acto de homenaje quiero decir que gracias a su formidable tarea de integración social, que lo llevó a tener que confrontar duramente en la Argentina y a dividir a los argentinos entre peronistas y antiperonistas, el general Perón tuvo éxito y al final de sus días, en vez de decir que para un peronista no hay nada mejor que otro peronista, pudo decir que para cada argentino no hay nada mejor que otro argentino. De ahí nuestro homenaje al general Perón. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: creemos que un líder es reconocido masivamente por su pueblo a través de la historia, sobre todo por su visión de largo plazo.

Por eso, quisiéramos evocar al Perón que dio poder y autoestima a los trabajadores; al Perón

que comprendió muy tempranamente en América Latina que el único modo de hacer política para los pobres era dándoles poder político a los pobres; el único modo de hacer política para las mujeres era dándoles poder político a las mujeres; el único modo de hacer política para los trabajadores era dándoles poder político a los propios trabajadores.

También quiero evocar especialmente—como lo han hecho otros señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra— a ese completo continentalista latinoamericanista que fue Perón, que comprendió que había que tomar la decisión estratégica de unir en un bloque político, económico y social a los países de América del Sur como modo de enfrentar a los imperialismos.

Desde nuestro punto de vista—no es la primera vez que decimos esto—, la opción “Braden o Perón” sigue más vigente que nunca. La opción “liberación o dependencia” se refiere a dos aspectos antagónicos que no pueden convivir. Es liberación o dependencia, y esa confrontación hay que asumirla en nuestros actos, en nuestra vida y en nuestro testimonio. Esa opción también está hoy más vigente que nunca.

Es un día para reflexionar profundamente acerca de qué nos diría Perón hoy frente a esta Argentina rica, que crece, que exporta alimentos, con niños que se han muerto de hambre en Santa Fe y en Buenos Aires hace cuatro días, porque los padres no tienen trabajo, techo ni asistencia social.

¡Qué nos diría Perón hoy cuando los funcionarios de turno del gobierno de Estados Unidos continúan con su descarada injerencia en los asuntos políticos y económicos de la Argentina! Y no sólo opinan sobre la relación de los partidos políticos, sino sobre cuestiones sociales, y peor aún, sobre cuál es la participación de la renta nacional que deben tener las provincias argentinas, cuál debe ser el formato y cómo debemos reformar nuestros bancos. También opinan sobre la seguridad social y otras cuestiones.

Estas son algunas de las reflexiones que quería compartir brevemente con ustedes. Como una muestra de respeto y admiración para evocar al general Perón, quisiera pedir autorización a la Presidencia para leer brevemente el texto del Acta de Declaración de la Independencia Económica celebrada en la ciudad de San Miguel de Tucumán el 9 de julio de 1947 con moti-

vo del centésimo trigésimo primer aniversario de la Declaración de la Independencia Política de la Nación, sancionada por el Congreso de las Provincias Unidas de 1816.

Dice textualmente: "Se reúnen en acto solemne los representantes de la Nación en sus fuerzas gubernativas y en sus fuerzas populares y trabajadoras, para reafirmar el propósito del pueblo argentino de consumir su emancipación económica de los poderes capitalistas foráneos que han ejercido su tutela, control y dominio, bajo las formas de hegemonías económicas condenables y de los que en el país pudieran estar a ellos vinculados.

"A tal fin los firmantes, en representación del pueblo de la Nación, comprometen las energías de su patrimonio y la pureza de sus intenciones en la tarea de movilizar las inmensas fuerzas productivas nacionales y concertar los términos de una verdadera política económica, para que en el campo del comercio internacional tengan base de discusión, negociación y comercialización los productos del trabajo argentino, y quede de tal modo garantizada para la República la suerte económica de su presente y porvenir.

"Así lo entienden y así lo quieren, a fin de que el pueblo que los produce y elabora y los pueblos de la Tierra que los consumen, puedan encontrar un nivel de prosperidad y bienestar más alto que los alcanzados en ninguna época anterior y superiores a los que puedan anotarse en el presente. Por ello, reafirman la voluntad de ser económicamente libres, como hace ciento treinta y un años proclamaron ser políticamente independientes..." Esto se dijo en 1947.

El acta continúa diciendo: "Las fuerzas de la producción e industrialización tienen ahora una amplitud y alcance no conocidos y pueden ser superados por la acción y trabajo del pueblo de la República. El intercambio y la distribución suman cifras que demuestran que el comercio y la industria se expanden conjuntamente con aquéllas. La cooperación, que contribuye a fijar de manera permanente las posibilidades humanas, será activada hasta alcanzar el completo desenvolvimiento que demandan las nuevas concepciones del comercio y empleo mundiales de las energías.

"A su término, una vez leída esta declaración y preguntados si querían que las provincias y territorios de la República Argentina tuviesen una economía recuperada y libre del capitalis-

mo foráneo y de las hegemonías económicas mundiales o de las nacionales comprometidas con aquéllas, aclamaron y reiteraron su unánime y espontáneo, así como decidido voto por la independencia económica del país, fijando por su determinación el siguiente Preámbulo: Nos, los representantes del pueblo y del gobierno de la República Argentina, reunidos en Congreso Abierto a la voluntad nacional, invocando la Divina Providencia en el nombre y por la autoridad del pueblo que representamos, declaramos solemnemente a la faz de la Tierra la justicia en que fundan su decisión los pueblos y gobiernos de las provincias y territorios argentinos, de romper los vínculos dominadores del capitalismo foráneo enclavado en el país y recuperar los derechos al gobierno propio de las fuentes económicas nacionales. La Nación alcanza su libertad económica para quedar, en consecuencia, de hecho y de derecho, con el amplio y pleno poder para darse las formas que exijan la justicia y la economía universal, en defensa de la solidaridad humana.

"Así lo declaran y ratifican ante el pueblo y gobierno de la Nación, el gobierno y pueblo aquí representados, comprometiéndose uno y otro, al cumplimiento y sostén de esta, su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas y honor."

Señor presidente: muchísimas gracias por haberme permitido dar lectura a ese texto para poder hacer esta evocación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: adhiero a este homenaje.

Quiero recordar a Perón desde la inclusión en la vida económica y social de la clase trabajadora argentina, desde el Balseiro, el programa nuclear de la Argentina; desde los Pulqui, desde el impulso decidido al desarrollo de la industria nacional, desde las grandes obras de estructura e infraestructura, como avenidas, carreteras, diques y caminos.

Quiero recordarlo con la visión de 1973, donde como recuerdan algunos historiadores le ofreció la vicepresidencia a Ricardo Balbín.

Quiero recordarlo desde la concepción de no alinearse, de no ser obediente a los Estados Unidos, desde la posición de los no alineados, desde la visión latinoamericana.

Quiero recordarlo antes de que fuera presidente, cuando era secretario de Trabajo y el fri-

gorífico Swift logró el concurso de los tanques para demoler al sindicato de la carne de Cipriano Reyes, en Berisso, y lo rescató, lo reivindicó, y siendo secretario de Estado da lo que es prácticamente la primera convención colectiva en la Argentina.

Quiero recordarlo desde esa reunión personal que tuvo con Enrique Santos Discépolo y a pesar de las diferencias políticas le da un programa en Radio Nacional, casi un año antes de la muerte de aquél.

Quiero recordarlo desde las leyes laborales que comenzó a aplicar aun antes de ser presidente, cuando era funcionario, desde las convenciones colectivas de trabajo, desde todos estos ámbitos.

Para la elección de 1946 Perón llega en dos boletas: la del Partido Único de la Revolución, el partido obrero, formado por un grupo de dirigentes sindicales, entre ellos Cipriano Reyes, y la de la Unión Cívica Radical, Junta Renovadora, que fue la que más votos aportó a su triunfo electoral.

No quiero condenar, porque me parece impropio -a pesar de haberse retirado del recinto- a una fuerza política centenaria que junto al peronismo gobernó durante cincuenta años en el siglo pasado. En los otros cincuenta años rigieron gobiernos militares.

Me parece que es momento de rescatar la unidad nacional, de rescatar a todos aquellos sectores populares que muchas veces estuvieron enfrentados en la Argentina sin ningún sentido.

Como en toda obra humana, siempre hay claros oscuros, pero creo que en la suma de los más y los menos la imagen de Perón ha sido mucho más lo que ha sumado al bienestar general. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Montegudo. – Señor presidente: considero imprescindible rendir homenaje a quien es el líder atemporal del Movimiento Nacional Justicialista, porque va más allá de los tiempos normales de los seres humanos. Ese tipo de líderes son los que construyen pensamiento porque construyen política, acción e idea.

Recuerdo que cuando empecé la escuela primaria los libros estaban tapados porque no se podía hablar de Perón ni de Evita ni del

justicialismo. Fijense qué paradoja: cuando uno pudo superar algunas vueltas odiosas de la historia que nos desunen, uno pudo superar algunas viejas contradicciones. Por ejemplo, cuando nos querían hacer creer que era quien había acuñado la famosa frase: “Alpargatas sí, libros no” fue cuando yo más me acerqué al general Perón por haber podido estudiar en la universidad del Estado.

No puedo dejar de rendir homenaje al general Perón, líder del Movimiento Nacional Justicialista que permitió a la clase obrera acceder al poder, y al gran estratega del que ya se habló.

Agradeczo a la señora diputada Pérez Suárez haber recordado al compañero Héctor Portero. Tampoco quiero dejar de recordar al Perón de las políticas sociales universales, a ese Perón latinoamericanista, al Perón que puso en claro lo que significaba una política para la dependencia y otra para la liberación, a ese Perón que, después de Yrigoyen, tenía más claro que nadie qué era la unidad latinoamericana y qué era trabajar para el imperio o para la Nación.

Cuando mueren líderes de la magnitud del general Perón o de Evita, modifican su liderazgo. Alguna vez dije esto refiriéndome a Evita, y lo repito ahora en este homenaje a Perón. Lo modifican porque no están presentes pero pasan a ser símbolos. Se reconocen que alguien es símbolo cuando el pueblo jamás lo va a olvidar.

Por último, me alegra rendir este homenaje porque sin hipocresía alguna podemos reivindicar al líder, al símbolo, a esa persona que simplemente fue, y antes que nada, un ser humano tan imperfecto como cualquier otro y no obstante llegó a ser lo que fue en la construcción de nuestra Nación. El quedarnos en nuestras bancas para recordarlo es como retomar lo mejor de su trayectoria.

Tuvo un único y gran compromiso que cumplió: el compromiso con su pueblo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rattin. – Señor presidente: hay una frase muy importante en el peronismo: “Los únicos privilegiados son los niños.” Yo fui uno de ellos, porque tuve el honor y el orgullo de participar en los dos campeonatos que se organizaban en aquella época: uno era el Campeonato Evita, para chicos de trece a quince años; el otro era el Campeonato Juvenil Juan Domingo Perón, para menores de quince a diecisiete años.

Participando en esos torneos me vio el señor Bernardo Gandulla y me llevó a Boca Juniors, como titular de la 5^a división, allá por 1955. Jugué 353 partidos en la primera de Boca. Estuve quince años en dicha institución, por lo que solamente me quedan palabras de agradecimiento, porque por esos campeonatos que se organizaron durante la presidencia del general Perón tuve la dicha de abrirme un camino.

Termino diciendo: ¡gracias general, gracias Juan Domingo, gracias Perón! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente: voy a hablar simplemente con el calor que me dan los sentimientos de trabajador argentino y peronista. Lo haré sin papeles ni ayuda memoria. Simplemente, lo haré con la razón del corazón que enerva a todo aquello que hace a la realización de un hombre que fue un compendio.

Si él mismo decía que las obras de arte tienen sus defectos, estaba valorizando lo que era su amor por nuestra patria.

No podemos desprendernos de quien fue la abanderada de la justicia social, la compañera Evita. Tuvimos la mayor tristeza el 26 de julio de 1952, a las 20 y 25, como también el 1^o de julio de 1974.

La mayor alegría fue el regreso del general Perón a nuestra tierra. ¿Quién hubiera pensado en aquellos momentos en los que no nos dejaban votar que iba a haber en este Congreso un salón que se llamaría “Eva Perón” y otro que se denominaría “Juan Perón”? ¿Quién hubiera pensado en todo aquello que llevaba a centralizar el calor de una política emancipadora que no solamente se quería para nuestra patria a través del ABC —Argentina, Brasil, Chile—?

¡Gloria a esos héroes de la resistencia que no equivocaron el camino! ¡Gloria a ese pueblo que supo superar el largo escarnio del exilio! Todos sabían que cuando “el hombre” llegara a nuestra tierra lo primero que iba a hacer era cambiar la sexta de las veinte verdades peronistas: en lugar de decir que para un peronista no había nada mejor que otro peronista, dijo que para un argentino no había nada mejor que otro argentino.

No me enfada que se haya retirado un bloque. Precisamente no lo nombro, porque hay muchos señores diputados que se quedaron en sus bancas. Pareciera que no hubiesen escuchado a Balbín.

Remontándome en la historia quiero advertirles que cuando las mujeres lograron alcanzar el sufragio, ese mismo partido no puso a ninguna en sus listas de candidatas a legisladoras. Después se arrepintieron y las colocaron, y resultaron ser muy buenas representantes.

Creo que a Perón no se lo mide por lotes o pedazos, sino entero de cuerpo y alma, de la manera que fue y se sintió.

Yo tuve la suerte de sentir el calor de sus manos el 17 de octubre de 1971, y saber que transmitía esa fe de argentino y de patria.

En la década del 70 también nos vendían lo que pasaría si Evita viviera. Ahora hay futurólogos que dicen saber qué haría Perón si viviera. Yo les aconsejaría que leyeran a Perón, porque tuvo la virtud de escribir. Si lo releyéramos hoy, parecería que lo hubiera escrito anoche.

Quiero señalar nuestro agradecimiento a todos los que están en este recinto. Creo que Perón no merecía que hubiese sólo noventa diputados. Ojalá hubiésemos estado los doscientos cincuenta y siete en este recinto. Jamás nos hemos retirado cuando se rindió un homenaje a Balbín, ni lo vamos a hacer con ningún otro partido político.

Toda mi vida he reconocido que los primeros derechos fueron conquistados por los socialistas, pero Perón tuvo la virtud de traer a los trabajadores a este Parlamento. Ello vale mucho más que las conquistas que se alcanzaron, porque implica formar una estructura donde cada argentino podía participar de la gran política nacional.

Por eso, gracias a todos ustedes, piensen como piensen, rendimos este homenaje a Perón, que refleja la lealtad a un pueblo al que Perón diría: dense el gusto de pensar como piensen, pero piensen en nuestra querida patria: la Argentina. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez (R.T.). — Señor presidente: a lo largo de las exposiciones hemos escuchado algunos legisladores que se expresaron con la pasión propia de aquellos que lucharon, conocieron y tuvieron la suerte —como acaba de decir el compañero Saúl Ubaldini— de estrechar la mano del líder. Hay otros que simplemente heredamos a Perón y recibimos sus enseñanzas.

Así hemos mamado desde el hogar y desde temprana edad lo que era el peronismo. Fuimos formados civicamente en la célula primaria de toda sociedad, que es la familia, y luego en la célula a la que él llamaba de la vida democrática, que no era otra cosa que la vida en los partidos políticos.

Dentro de esa estructura, aprendimos una premisa mínima y basal. Decía el general Perón que todo dentro de la ley, y fuera de ella, nada. Causa tristeza que sólo estén presentes noventa diputados en este recinto.

Actuamos en cumplimiento de la ley, la que debemos observar cada una de las veces en que ejercemos nuestro cargo de diputados de la Nación. Simplemente, hay algún grupo de argentinos a quienes les queda grande el general Perón.

No entendieron que cuando decía todo dentro de la ley y nada fuera de ella, también estaba haciendo alusión a los reglamentos internos de los cuerpos colegiados. Simplemente, no se obtuvo una mayoría, pero bajo ningún punto de vista dejamos de practicar lo que nuestro reglamento pregona: si no hay dictamen de comisión o una mayoría de dos tercios, no se puede avanzar en el tratamiento, lo que hemos respetado.

Hace muy poco, en los meses de mayo y junio, nos tocó tratar temas vinculados con la seguridad y en la primera sesión en que nos disponíamos a hacerlo no tuvimos la mayoría que exige el reglamento. En la siguiente sesión pudimos celebrar el debate que las bancadas que integran este cuerpo se merecían.

Luego, vino el tratamiento del envío de tropas a Haití. Como no teníamos los dos tercios necesarios esperamos la semana que prevé el reglamento para votar de acuerdo con nuestras conciencias, pero hoy no era necesario ser reglamentaristas; no había que pedir dictámenes de comisión.

El disenso también forma parte de la democracia. Bobbio dice claramente que para lograr el consenso muchas veces los hombres, los políticos, tienen que pasar la etapa del disenso. Quiero rendir mi homenaje en torno a este marco.

El 12 de mayo próximo pasado presenté un proyecto de declaración, contenido en el expediente 2.529-D.-2004, y me gustaría —para ser coherentes con todo lo que hoy se dijo— que esta Cámara lo tratase a la brevedad. No es

otra cosa que un rechazo a lo que el diario “La Nación” reproduce como expresiones de un escritor italiano, Giovanni Sartori, quien dice que la República Argentina debería liberarse del peso nocivo del peronismo y afirma que ella es una catástrofe desde que nació el peronismo, el cual inexplicablemente sobrevive en la historia argentina.

Hoy, he escuchado muchas voces rescatando todo lo que el peronismo hizo por este país. Aun con el orgullo de ser peronista, con humildad agradezco a quienes desde otro pensamiento ideológico han rescatado a Perón, porque en definitiva es sinónimo de patria. Cuando se rescata a Perón se rescata la lucha por los derechos sociales, por la plena dignidad humana, por la búsqueda de una identidad nacional, y sobre todo por una Argentina donde reine la equidad y las oportunidades para todos.

En función de eso pido como homenaje que rechacemos esas expresiones de este politólogo italiano que evidentemente no termina de comprender a este ser nacional que está naciendo en la República Argentina y del cual forma parte el peronismo. Porque es imposible pensar en la República Argentina desde el punto de vista político sin tener en cuenta al justicialismo, que por acción o por proscripción ha sido protagonista en los últimos sesenta años, desde que nació.

Y por último celebro estos treinta años en que estamos evocando la partida física de Juan Domingo Perón, porque espiritual e ideológicamente está hoy presente. Más que nada lo celebro cuando camino por las calles de esta Capital Federal y veo que un matutino de gran tirada en el país, que dice ser la voz de los que no tienen voz, ha colocado afiches por toda la Ciudad de Buenos Aires diciendo “Perón vuelve”. Vuelve en una edición especial el 1° de julio. Y digo que celebro ese triunfo porque ese mismo diario esperó cincuenta y cuatro días en el año 1946 para poner como título “Ganó Perón”. Obviamente, estoy hablando del 24 de febrero de 1946. Este es el mayor triunfo de Perón y éste es mi homenaje. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

Sra. Llambí. — Señor presidente: tengo el honor de hacer uso de la palabra en este recinto justamente para rendir homenaje al general Perón.

Podría comenzar haciendo mención del 17 de octubre, de la nacionalización de los ferrocarriles y los recursos del subsuelo; del voto femenino, del reconocimiento de los derechos de los niños, los trabajadores, las mujeres, los ancianos y el hombre como tal bajo el imperio de la justicia social; del continentalismo, y de muchos otros logros que se produjeron en la revolución incruenta más importante de la Argentina. Pero todo eso ya es conocido por los señores diputados.

Por ello, trataré de volcar en mi discurso la emoción que siente una peronista del interior—bien del interior, de un pueblo de sólo cinco mil habitantes cercano a la frontera con Chile— que fue concejala, intendenta municipal y ahora diputada de la Nación gracias a las banderas de Perón y Evita.

Prácticamente la totalidad de quienes estamos aquí jamás podríamos haber soñado con esto, de no haber existido la más fabulosa revolución social de la historia institucional argentina.

La movilidad social que instauró el gobierno del general Perón permitió que los hijos de inmigrantes y de nativos tuvieran las mismas posibilidades que las clases privilegiadas para acceder a la educación y a los cargos públicos. Por ello, no debemos olvidar que muchos de los hijos de trabajadores son profesionales.

El general Perón dio su vida por la patria y la democracia; junto con él la dieron más de treinta mil jóvenes, y sufrieron prisión muchos de quienes hoy están aquí. Por ellos, y por los hijos que de nuestros hijos vendrán, sepan que podrán pasar más de mil años pero nunca se apagará la llama de la mística que nos cedió Perón; en algunas circunstancias podremos retroceder, pero esto sólo será para tomar envión y volver con más fuerzas.

En este homenaje estoy haciendo conocer mi fe peronista y reivindicándola. El general Perón no murió; está vivo en cada uno de nosotros y seguirá estándolo en cada "cabecita negra" que se siente en estas bancas y en cada "Juan Pueblo" que va a su trabajo colgado del tren o caminando, porque el peronismo le enseñó que cada uno debe producir como mínimo lo que consume.

En esta etapa institucional del país, próximo a cumplirse treinta años del último día del gobierno de Perón, estamos en camino de recupe-

rar los años perdidos. Esto es difícil, porque deben vencerse demasiadas accechanzas, demasiadas traiciones. Nos queda continuar con la revolución que comenzó Perón, con trabajo, producción, educación, salud, y cuando sea necesario, resistencia; pero jamás volveremos a permanecer impávidos ante la catarata de hechos que se produjeron en la última década. Y quien quiera reiterarlos, sepa que los soldados de Perón sembraremos el país de justicia social, guste o no a los vendedores de privilegios.

Finalmente, en este día y en estos momentos, sólo me resta dar las gracias al titiritero de mi vida por haberme hecho peronista. Gracias a eso mi vida tiene sentido, tomando como pilar fundamental la justicia social en mi país. Así, el día que en las calles de la vergüenza ya no veamos a niños mendigos, podremos dar por terminada la tarea y dejar paso a quienes en nombre de Perón y sus descamisados disfrutarán de la Argentina de la igualdad de oportunidades. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. — Señor presidente: el bloque Convergencia adhiere al homenaje a Juan Domingo Perón.

Hace treinta años desaparecía el líder, el político, el hombre que inauguró una etapa importante en la vida de los argentinos. Podría decir muchas cosas acerca de Perón, pero aquí ya se ha dicho casi todo. Por lo tanto, sin perjuicio de recordarlo en su aporte a la justicia social y en sus dotes de líder y de gran pensador, quiero detenerme en lo que significó su retorno definitivo al país: ese breve e inconcluso período que constituyó un intento por instaurar una Nación económicamente soberana e integrada a América Latina.

Su muerte y otros factores facilitaron el avance feroz del poder económico concentrado, y el devenir de los hechos culminó en una dictadura sangrienta en nuestra historia, quizá una de las más feroces de este continente.

Este retroceso en la justicia social y en la mejor distribución de la riqueza se hizo con complicidades de algunos que permitieron que ello ocurriera en la Argentina. Es así que nos encontramos con este modelo sin industrias, con exclusión social y con destrucción cultural, en el que le han sacado al hombre lo más importante, que es la cultura del trabajo.

Hoy, algunos colegas se han retirado enojados de este recinto porque alguien no quiso votar una interpelación relacionada con el tema de los piqueteros y el asalto a las comisarias. No permanecer en el recinto para rendir un homenaje a Juan Domingo Perón es una actitud que no ayuda a las instituciones.

Esos piqueteros que tanto preocupan a los colegas que se fueron también preocupan al señor Noriega.

Los piqueteros existen porque hubo años de retroceso y de entrega del país. No podemos permitir que estas cuestiones se traten alegremente mientras se pronuncian fuertes discursos sabiendo que la sesión se transmite por televisión.

Nuestro gobierno, que también preocupa a Noriega, está empeñado en la construcción de un país más equitativo, con justicia social y soberanía económica. Venimos de mil dificultades y sabemos que nos han dejado un país destrozado. Empezamos con la anulación de la ley Banelco, de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, con la construcción de una nueva Corte Suprema con mujeres, y con un acceso digno de los mejores para reconstruir nuestro país.

Sabemos que quieren que paguemos más por cada punto del producto bruto que aumenta, y los enemigos de siempre de la patria —el imperialismo y sus socios y amigos en este mundo global, en el que intentan hacer lo que quieren— saben que la resistencia la van a encontrar en la Argentina, en Latinoamérica y en el Mercosur.

Rendir homenaje a Perón consiste en no desestabilizar las instituciones, en no desestabilizar a este gobierno que quiere incluir a todos y que si bien tiene sus problemas internos, ya serán resueltos. Tenemos que ver cómo pagar con dignidad la deuda externa, pero en primer lugar debemos pagar la deuda interna, tal como se está haciendo en este momento.

Debemos dejar de hablar de los piqueteros y de algunas otras cuestiones y dedicarnos a llevar adelante —no sé si llamarlo así— un nuevo plan quinquenal, un plan que contenga a los argentinos para construir una nueva Nación.

Sólo con igualdad de oportunidades tendremos futuro, en una Argentina en la que los niños no se mueran de hambre y en la que se respeten las instituciones.

Reivindico la política como herramienta para transformar la sociedad. Sólo a través de la democracia y sus instituciones podremos construir una Nación justa, libre y soberana, que era la Nación que quería y que ayudó a construir Juan Domingo Perón.

Con este contenido rindo mi homenaje y saludo al pueblo peronista, a los cabecitas negras y a todos los que ansían ver una luz bajo el sol de esta nueva Argentina que anhelamos construir. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Osorio. — Señor presidente: está casi todo dicho sobre el general.

Como representante del pueblo intuyo que hoy es el día indicado para unir todas las banderas políticas en esta azul y blanca que nos convoca, que nos contiene y que debe llevarnos al triunfo, hermanados en metas y conquistas, todos unidos.

Los verdaderos homenajes no sólo se proclaman sino que también se realizan con gestos, sentados en las bancas, con un espíritu de respeto, en silencio, escuchando.

Desde mi corazón hacia tu gloria, general Juan Domingo Perón, gracias, gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rubini. — Señor presidente: he solicitado hacer uso de la palabra aunque no tenía pensado hacerlo, no porque no tuviera frases o cosas para decir del general Perón, y mucho menos con este orgullo que siento de ser peronista. Tal vez había tomado esa decisión de modo egoísta porque quería deleitarme los oídos escuchando todas y cada una de las manifestaciones de los diferentes compañeros legisladores, haciéndome revivir con cada palabra lo que nos enseñó el general Perón.

¿Qué mayor orgullo que ser peronista? ¿A quién no le pasa lo mismo que a mí, que con sólo hablar del peronismo y del general Perón, mi sangre corre a borbotones? ¿Cómo no vamos a estar orgullosas las mujeres cuando el general Perón nos decía que debíamos actuar en política, porque renunciar a la política y a la lucha era renunciar a la vida, dado que la vida es lucha? El nos enseñó lo que es la política.

¡Qué egoísta era yo unas horas atrás cuando sólo pensaba en escuchar a mis compañeros, regocijándome con el solo hecho de ser

peronista! Pero ocurrió algo que me transformó e impulsó a decir dos cosas contradictorias. Por un lado, este homenaje tan merecido al conductor, al filósofo, al único líder de los trabajadores: el general Perón, y por el otro —por lo cual solicité hacer uso de la palabra—, nunca en mi larga carrera política observé una actitud tan vergonzante como la que hoy tuvo el bloque radical. ¿Qué hubiesen dicho Yrigoyen, Balbín o Lcbensohn, el defensor de la democracia?

Por un lado me sentí mal, debo reconocer que sentí vergüenza ajena, pero por el otro siento orgullo de cómo se recordó al general Perón, y por supuesto de recordarlo yo también. Es el orgullo de ser peronista el que día tras día nos convoca a seguir trabajando.

No quiero extenderme porque creo que ya se ha dicho todo sobre el general. Podría pasar horas, días y hasta meses hablando de él, y a cada instante tendría un nuevo motivo para seguir su ejemplo: mejor que decir es hacer, debemos trabajar por una nación mejor.

En este momento le diría: general, yo sé que estamos en deuda. ¿Cómo no voy a saberlo si todavía no pudimos averiguar quiénes fueron los vándalos, los salvajes que cortaron sus manos? Sin embargo, también podría decirle: general, le habrán cortado las manos, pero nunca podrán borrar de la faz de la tierra lo que esas manos escribieron, las enseñanzas que nos dejaron, la doctrina que nos legaron, las veinte verdades que escribieron y el camino que señalaron.

En este trigésimo aniversario todos lo queremos recordar renovando el compromiso de trabajar más que nunca por la unidad nacional, con un proyecto basado en la democracia que nos permita lograr una sociedad más justa, porque como dijera otro luchador: podrán cortar las flores pero nunca nos podrán arrancar la primavera. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Socialista quiero decir que adherimos al homenaje que esta noche tributa esta Cámara. Y lo hacemos desde un partido que fue opositor al gobierno del general Perón. En su momento hemos tenido profundas, serias y graves disidencias. Formamos parte de esa lucha que vivió la Argentina y que forma parte de la historia de este país.

Pertenezco a una generación que en su momento no tenía términos medios, y nos enfrentamos todos en una lucha por el bien del país. Cada uno creía ver que en lo que hacía y en lo que decía estaba representando de la mejor manera los intereses del pueblo argentino.

Como lo dijo aquí el señor diputado Ubaldini, el socialismo reivindica en este país —y ya es reconocido por todo el abanico político— la iniciación de la lucha en defensa de los derechos de los trabajadores. Desde estas bancas, Alfredo Palacios, Juan B. Justo, Enrique del Valle Iberlucea, Mario Bravo, Nicolás Repetto y tantos otros proyectaron e idearon la legislación en defensa de los trabajadores.

Muchas de esas leyes salieron de estas Cámaras, pero luego gobiernos conservadores se las ingeniaron para birlarlas y seguir explotando a los trabajadores. Y tenemos que reconocer que luego el peronismo, desde el gobierno, hizo posible que esas leyes tuviesen vigencia en el país y fuesen cumplidas por los empresarios, y a su vez se proyectaran leyes nuevas en defensa de los derechos del pueblo trabajador.

Hoy, señor presidente, queremos superar esas antinomias del pasado. Eso forma parte de la historia del pasado, que cada uno de nosotros reivindica: los peronistas reivindican la lucha que llevaron a cabo en su momento, con sus aciertos y sus errores, y nosotros —que estuvimos enfrentados al peronismo— también la reivindicamos y no tenemos la pedantería de no reconocer que también hemos cometido errores.

Sobre los errores de los peronistas y de los antiperonistas cabalgaron las fuerzas reaccionarias de este país e impusieron su política en contra del pueblo argentino, que lo conformábamos los peronistas y los que no lo éramos. Ambos hemos sufrido las consecuencias de los sectores minoritarios de la Argentina, que cuando no pudieron acceder al poder por el camino pacífico de las urnas fueron a golpear las puertas de los cuarteles y sacaron a los militares a las calles para que asaltaran el poder y desde ahí gobernaran en contra de los intereses de la inmensa mayoría del pueblo argentino. Y así nos ha ido.

Hoy, estamos viviendo un nuevo proceso político en la Argentina con millones de desocupados, millones de víctimas de este genocidio so-

cial producido por una política conservadora. Miles de chicos sobreviven revolviendo los tachos de basura en la ciudad más opulenta de la República: la Ciudad de Buenos Aires.

¿Cuál es el mejor homenaje que podríamos rendir al general Perón, con el cual hemos tenido profundas discrepancias? Ponemos por encima de estas antinomias del pasado a fin de coincidir en una propuesta común para enfrentar a los grupos minoritarios del país minoritarios numéricamente, pero poderosamente fuertes desde el punto de vista económico y elaborar tres, cinco o diez ideas fuerza que permitan poner de pie a la Argentina, reactivar el aparato productivo e incorporar al mercado laboral a muchos argentinos que hoy son parias, a fin de que puedan vivir dignamente, y para que nunca más un chico tenga que revolver los tachos de basura para poder sobrevivir.

El mejor homenaje es que todos asumamos estos compromisos para luchar por las grandes causas de este país, para luchar por las asignaturas pendientes que existen. Todos hemos cometido aciertos y errores; reconociendo los errores con espíritu crítico es la única manera en que vamos a superar este difícil momento por el que estamos atravesando, y rendir el mejor homenaje a aquel que luchó y tuvo la suerte de gobernar nuestro país en tres oportunidades. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: voy a ser muy breve, a pesar de que este emocionado homenaje le despierta a uno ganas de decir muchas cosas.

Sin embargo, sólo quiero señalar lo siguiente: el mejor homenaje que podríamos rendir al general Perón sería pedir perdón, porque en este momento no se encuentran presentes todos los señores diputados, ya que los representantes de la Unión Cívica Radical se han retirado. Parciera que la enseñanza que Perón nos dio cayó en saco roto.

Habría que pedir perdón a Perón no sólo por lo que está sucediendo en este recinto sino también por lo que está ocurriendo afuera de este Congreso. Aquí se ha dicho que ésta no es la Argentina que querían Perón ni Evita. Tal vez podríamos pedir perdón a Perón, pero no creo que Evita nos perdonara las cosas que están sucediendo hoy en nuestro país.

Pedir perdón es una forma de buscar y reencontrar dentro de la historia rica, militante y heroica del peronismo el camino necesario para reencontrarnos con el partido; reencontrarnos con la sencilla idea de Perón de que para ser socialmente justos había que ser económicamente libres y políticamente soberanos. Si nos reencontramos con esas ideas, en muy poco tiempo –Perón dijo que rápidamente– cambió la Argentina, porque reinsertó todos los canales que conducían al exterior, permitiendo que la riqueza que se iba afuera volviera a nuestro país–podremos rendir el merecido homenaje a Perón y a Evita sin tener que sentir lo que yo siento en este momento: congoja, arrepentimiento y vergüenza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. – Señor presidente: hemos escuchado excelentes exposiciones de los referentes de los distintos bloques que hoy estamos rindiendo homenaje al general Perón a treinta años de su muerte.

Vengo a hablar aquí en nombre del bloque Justicialista. Soy el último orador, pero quiero señalar algunas cosas que no se dijeron, para no caer en una repetición que sería inútil.

Provengo de ese peronismo que se hace cargo de la historia con sus errores y sus virtudes, ese peronismo que tiene la grandeza de pedir perdón públicamente por las cosas que hizo mal y por los excesos que hasta se pudieron llegar a cometer en algunas ocasiones. Con esa grandeza venimos a rendir hoy este homenaje, porque también nos hemos equivocado.

A treinta años de la muerte del general Perón, vengo a decirles que este es un día de nostalgia, de reflexión, de recuerdo. Pero yo quiero hablar de un Perón al que siempre consideré un afortunado por muchas cosas, aunque ahora haré referencia solamente a dos.

Digo que fue un afortunado porque en su vida conoció a una mujer como Eva Perón y porque a diferencia de muchos grandes de la política argentina como Rosas, Moreno o San Martín murió en su país. Tuvo la suerte de morir en la Argentina y no en el exilio.

Esta Argentina que a veces no comprendemos se dio el lujo de tener en el exilio a un hombre grande como Perón durante diecisiete años. De eso no tenemos perdón, de eso no volvemos. Algún día la historia hará responsables de ese

error garrafal a quienes tuvieron durante diecisiete años fuera del país a ese talento, a ese constructor de consensos, a ese político que se asemeja al vuelo de las águilas, que ve a través de las montañas antes de que despunte el alba. Estos son los lujos que no se puede dar ningún país.

Este Perón al que estamos rindiendo homenaje con profundo recogimiento en este recinto, a la inversa del hombre común que siempre ve el día a día, tenía la capacidad de anticiparse como para ver realmente qué era lo que vendría más adelante. Era tal vez la virtud de los elegidos. Perón fue un elegido.

Sigo pensando en ese Perón que fue un afortunado, tanto por lo que señalé como por el hecho de que tuvo una vida en la que el amor y el dolor le llegaron sin medida.

Si bien Perón ha muerto hace treinta años, vive, porque vive todavía la convivencia política, social e ideológica entre los argentinos.

Nosotros entendemos que esa convivencia ya no tiene retroceso. Sabemos hoy que a este país lo debemos sacar adelante entre todos, más allá de que tengamos nosotros la responsabilidad de gobernar. Por eso, quiero agradecer a todos los señores diputados pertenecientes a los distintos bloques que hoy se quedaron acá a acompañarnos en este homenaje. Y me duele profundamente que no esté en el recinto la representación de la Unión Cívica Radical, porque yo interpreto que aquel abrazo de Perón y Balbín en San Vicente en 1972, el discurso que pronunció Balbín en este Congreso al despedir sus restos y el hablar de conjugar los verbos comunes eran una referencia a los pactos preexistentes de que habla la Constitución Nacional.

Por todo eso no entiendo la actitud que hoy asumió la Unión Cívica Radical. Pero quiero decir hoy acá que el día que se rinda homenaje a don Ricardo Balbín estaré sentado en esta banca. Nosotros estaremos sentados en estas bancas porque no confundimos perder una votación con retirarse del recinto, como hoy se hizo aquí, y no estar presentes en este homenaje que todos nosotros con grandeza, con diferencias, hemos rendido a quien ha muerto hace treinta años.

No voy a hablar del 55; muchos ya lo han hecho. Voy a hablar del Perón que se fue en el 55 porque una dolorosa emergencia nacional lo colocó ante una decisión tremendamente difícil:

el derramamiento de sangre o el exilio. "Entre la sangre y el tiempo, prefiero el tiempo", dijo entonces.

Después de dieciocho años regresó con las manos limpias, sin haber sido responsable del derramamiento de una sola gota de sangre y pudo mirar a todos los argentinos a los ojos sin titubear ni pestañear. Pudo decir a cada uno de ellos que venía con un mensaje superador de aquel del 55: aquello de que para un peronista no había nada mejor que otro peronista fue modificado a partir de su regreso por un mensaje amplio de reconciliación que decía que para un argentino no había nada mejor que otro argentino. Ese fue el mensaje de paz y de unión de un hombre que decía que venía casi desencarnado a morir a la Argentina, pero que venía a entregar su vida por un país en paz, unido, en solidaridad y donde la justicia social, la soberanía política y la independencia económica fueran las tres banderas comunes que nunca más se arriarían de las plataformas y del debate políticos en la Argentina.

No me voy a extender mucho más. Podría hablar de muchas cosas. Podría hablar del Frejuli, de aquella convocatoria que hizo cuando retomamos el camino democrático en el '73, de su tercera presidencia, del proyecto nacional del que hace poco tiempo, el 1° de mayo pasado, se cumplieron treinta años. También podría hablar de su muerte y de la orfandad que aquel 1° de julio unió al pueblo argentino con angustia. Siempre lo digo: la angustia unió al pueblo argentino aquel 1° de julio.

Sin embargo, creo que en Perón podemos decir y sintetizar muchas cosas. Fundamentalmente, quiero manifestar que hoy el peronismo tiene el tremendo desafío de gobernar la Argentina. Conocemos los problemas que hay. No los ignoramos, pero digo —como dijo Perón— que los problemas los tenemos que resolver por la vía pacífica.

Utilizar la vía pacífica no significa flojedad, sino resolver los problemas con coraje. ¡Este gobierno está haciendo innumerables esfuerzos con coraje y decisión, para superar los problemas sociales que tenemos los argentinos, sin costo de vidas!

Hoy tenemos que reivindicar esa actitud del gobierno —de nuestro gobierno—, porque tal vez muchos confundan flojedad con una actitud equilibrada y coherente, que se traduce en el coraje de gobernar.

Si algún rasgo ha caracterizado el perfil histórico de nuestro actual presidente como estadista esclarecido, ha sido el acento singular que puso en la jerarquización del valor de la justicia. Supo infundir a la justicia un carácter amplio y una connotación de apasionada urgencia para poder aliviar el problema de los pobres. Esa era la urgencia que también tenía Perón por la justicia.

Para él la justicia no se agotaba en la fría concepción de un código o de la ley, porque tenía un concepto más amplio. Salía o excedía el marco del individualismo para trasladarlo a la sociedad. Por eso la expresión "justicia social" integra dos términos que nos pertenecen por derecho propio.

Ese tremendo y profundo sentido de justicia que tenía Perón también se traduce en la denominación de nuestro movimiento: el justicialismo. No es casual que nos llamemos justicialistas.

Después de su muerte vimos los rostros tristes de políticos, empresarios y obreros por la desaparición de aquel hombre que se fue sin pedir nada. Muere en la Argentina dejando en claro que no había cosa que le indignara más que la injusticia. Le dolía la suerte que corría cada uno de nuestros compatriotas cuando les iba mal.

Cuando se produjo la muerte de Perón, creímos que quedábamos huérfanos. Es cierto: el impacto nos forzó a efectuar esa reflexión. Sin embargo, este movimiento nacional y popular

también estaba preparado para seguir el derrotero y el camino que la doctrina, la filosofía y la obra de Perón nos habían marcado.

Voy a terminar con esta lectura: "La historia no retrocede; los pueblos no se detienen. Perón nos ha enseñado el camino. Vamos a transitarlo con la misma fe, la misma energía e igual heroísmo con el que hemos venido marchando desde hace treinta años."

Estas palabras fueron pronunciadas en este recinto hace treinta años por un compañero a quien respeto mucho. Se trata de los últimos párrafos que expresó Lorenzo Miguel, cuando despidió aquí a Juan Domingo Perón.

¿Qué más podemos agregar a todo lo que se ha dicho aquí? General: descansen en paz y lleve en sus oídos la más maravillosa música, que para usted era la voz del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria del teniente general Juan Domingo Perón.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 22 y 23.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

14

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 19 de la ley 24.946, orgánica del Ministerio Público, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 19: El Tribunal de Enjuiciamiento estará integrado por siete (7) miembros:

a) Tres (3) vocales deberán cumplir con los requisitos constitucionalmente exigidos para ser miembros de la Corte Su-

prema de Justicia de la Nación, y serán designados uno por el Poder Ejecutivo, otro por el Senado y otro por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

b) Dos (2) vocales deberán ser abogados de la matrícula federal y cumplir con los requisitos constitucionalmente exigidos para ser miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y serán designados uno por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y otro por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal;

c) Dos (2) vocales deberán ser elegidos por sorteo: uno entre los procuradores

fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o fiscales generales y otro entre los defensores oficiales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o defensores públicos ante tribunales colegiados. A los efectos de su subrogación se elegirá igual número de miembros suplentes. El Tribunal de Enjuiciamiento será convocado por el procurador general de la Nación o el defensor general de la Nación, según corresponda, o por su presidente en caso de interponerse una queja ante una denuncia desestimada por alguno de aquéllos. Tendrá su asiento en la Capital Federal y se podrá constituir en el lugar que considere más conveniente para cumplir su cometido. Los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento durarán tres (3) años en sus funciones contados a partir de su designación. Aun cuando hayan vencido los plazos de sus designaciones, los mandatos se considerarán prorrogados de pleno derecho en cada causa en que hubiere tomado conocimiento el tribunal, hasta su finalización. Una vez integrado el tribunal designará su presidente por sorteo. La presidencia rotará cada seis (6) meses, según el orden del sorteo. Ante este tribunal actuarán como fiscales magistrados con jerarquía no inferior a fiscal general o defensor público ante los tribunales colegiados designados por el procurador general de la Nación o el defensor general de la Nación, según la calidad funcional del imputado. Como defensor de oficio, en caso de ser necesario, actuará un defensor oficial ante los tribunales colegiados de casación, de segunda instancia o de instancia única, a opción del imputado. La intervención como integrante del tribunal, fiscal o defensor de oficio constituirá una carga pública. Los funcionarios auxiliares serán establecidos, designados y retribuidos en la forma que determine la reglamentación que conjuntamente dicten el procurador general de la Nación y el defensor general de la Nación.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.909)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébanse las Enmiendas al Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat–, adoptadas en Washington –Estados Unidos de América– el 17 de noviembre de 2000, que constan de veintidós (22) artículos, un (1) artículo adicional y cuatro (4) anexos y la enmienda al artículo 23 del Acuerdo Operativo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat– adoptada en Washington –Estados Unidos de América– el 10 de noviembre de 2000, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.910)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, suscripto en San Salvador –República de El Salvador– el 12 de febrero de 2003, que consta de veintisiete (27) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.911)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorróganse por 24 meses, a partir de la publicación de la presente ley, los alcances

del artículo 16 de la ley 24.146 y sus modificatorias, lceys 24.383 y 24.768 (decreto 1.247/00), cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se agrega al final del inciso e), del artículo 70, de la ley 24.065 el siguiente texto:

A los fines de la determinación del recargo que constituye el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE), se afectará el valor antes mencionado por un coeficiente de adecuación trimestral (CAT) referido a los periodos estacionales. Dicho coeficiente de adecuación trimestral (CAT) resultará de considerar la facturación neta que efectúan los generadores por los contratos a término y *spot* en el Mercado Eléctrico Mayorista correspondientes al trimestre inmediato anterior al de liquidación, dividido el total de la energía (en MWh) involucrada en esa facturación, y su comparación con el mismo coeficiente correspondiente al trimestre mayo/julio 2003 que se tomará como base.

Art. 2° – El presente mecanismo de cálculo entrará en vigencia, a partir del primer trimestre posterior a la vigencia de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, el que funcionará con dos (2) secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra en lo civil, comercial, laboral, tributaria, de la seguridad social y contencioso administrativo, respectivamente.

Art. 2° – El juzgado que se crea por el artículo 1° tendrá competencia territorial en los departamentos de Maraé, Chapaleufú, Realicó, Rancul, Trenel, Quemú Quemú, Conhelo, Loventué, Chalileo y Chicaleó de la provincia de La Pampa.

Art. 3° – Créase una (1) Fiscalía de Primera Instancia y una (1) Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes, que actuarán ante el juzgado federal de primera instancia que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Modifíquese la competencia territorial del Juzgado Federal de La Pampa, de los que quedarán excluidos los departamentos determinados en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 5° – El Juzgado Federal de la Provincia de La Pampa remitirá al juzgado que se crea por la presente ley las causas en trámite que le correspondan según jurisdicción territorial establecida, salvo las causas que se encuentren en etapa de sentencia.

Art. 6° – La Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca será de alzada del tribunal que se crea en virtud de esta ley.

Art. 7° – Para el funcionamiento del juzgado que se crea por la presente ley, se designarán dentro del Poder Judicial de la Nación, un (1) juez, dos (2) secretarios y cuatro (4) empleados administrativos; y, en el ámbito del Ministerio Público, un (1) defensor, un (1) fiscal y dos (2) empleados administrativos.

Art. 8° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con las partidas que al efecto deberán incluirse en el presupuesto del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público para el ejercicio del año 2005.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

4

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 2° de la ley 24.204, por el siguiente:

Artículo 2°: Las características técnicas de los aparatos por instalarse así como su número, distribución y ubicación en lugar público, serán acordadas entre las empresas y la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, en un plazo no mayor de 180 días de promulgada la ley.

Las empresas telefónicas deberán remitir anualmente a la Secretaría de Comunicaciones un registro de la cantidad de aparatos instalados y la ubicación de los mismos, a fin de distribuir en forma equitativa en número y lugar los teléfonos para las personas con hipoacusia o con impedimento del habla.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

5

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Las empresas públicas y privadas prestadoras de servicios públicos, las entidades financieras, ente u organismo que emita facturas y/o resúmenes o estados de cuenta con una periodicidad mínima mensual deberán hacerlo en sistema braille gratuitamente a requerimiento del usuario o consumidor que acredite su condición de discapacitado visual.

Art. 2° – La información mínima obligatoria en braille deberá contener: nombre de la empresa, nombre del usuario, número de factura, importe a pagar, fecha y monto del primero y segundo vencimiento, número de usuario y/o cliente, consumos del período cuando corresponda y número de teléfono del respectivo servicio de atención al consumidor.

En la factura original deberá constar en braille el nombre de la empresa y el número de factura a fin de que el usuario pueda efectuar un control fehaciente de ambos documentos.

Art. 3° – Los sujetos enumerados en el artículo 1° deberán instrumentar las disposiciones de la presente ley en un plazo de sesenta (60) días de la fecha de su publicación e implementar un sistema de difusión masivo, claro, continuo y eficaz que permita a los usuarios y consumidores con discapacidad visual tomar conocimiento de los derechos por ella reconocidos.

Art. 4° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a cumplimentar sus disposiciones en sus respectivos tributos provinciales y tasas retributivas por servicios municipales.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES¹

I

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo competente, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA), informe a esta Honorable Cámara a la brevedad, los alcances del Plan Nacional de la Roya en la Soja; donde se destaquen los siguientes puntos:

1. Alcances del mismo.
2. Tiempo de duración de aplicación.
3. Barreras fitosanitarias implementadas.
4. Región afectada por la roya.
5. Monto operativo estimado del presente plan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y en relación con la actividad ganadera en nuestro país, informe:

1. Evolución de las existencias totales de ganado vacuno.
2. Evolución de las existencias totales de vientres vacunos.
3. Evolución de la cantidad de ganado vacuno faenado.
4. Evolución de la cantidad de vientres vacunos faenados.
5. Si existe algún plan de acción específico tendiente a fomentar entre nuestros productores la retención de vientres. En caso afirmativo, detallar.
6. Si existe algún plan específico tendiente a fomentar el desarrollo de la actividad ganadera a escala nacional en el mediano y largo plazo. En caso afirmativo, detallar.

A los efectos de los puntos 1 a 4, se requieren series anualizadas de la última década, distribuidas por provincias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposición Mercoláctea 2004 a realizarse entre los días 6 y 9 de mayo de 2004 en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expo Negocios Pergamino 2004, a realizarse del 1° al 4 de julio de 2004, en la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes temas referidos a la Biblioteca Nacional:

1. Presupuesto:

a) Causas por las cuales se ha reducido en los últimos cinco años el presupuesto de la Biblioteca Nacional de 12 a 7 millones de pesos;

b) Forma en que se asigna dicho presupuesto;

c) Unidad responsable de la ejecución y control del presupuesto.

2. Recursos humanos:

a) Número de empleados que trabajan en la Biblioteca Nacional, especificando categorías y tipos de contratación;

b) Si se efectúan concursos para la selección del personal a fin de contar con recursos humanos adecuadamente capacitados;

c) Forma en que está organizado el trabajo de los voluntarios que prestan servicios en la institución.

3. Organización y control de gestión:

a) Si se cumple dentro de la biblioteca la cadena de mandos, según la estructura organizativa aprobada en diciembre de 2002;

b) Cuáles son los objetivos que se propone cada unidad administrativa y qué mecanismos se aplican para evaluar el cumplimiento de los mismos;

c) En qué forma se manejan los espacios disponibles para maximizar el funcionamiento de la biblioteca.

4. Inmueble. Edificio:

a) Si se aplica en todo el edificio e inmueble la normativa de seguridad contra incendios establecida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

b) Si se cumplen las normas legales establecidas en materia de accesibilidad para discapacitados;

c) Cuál es el sistema de seguridad físico que protege el edificio y su funcionamiento;

d) Qué sistema de señalética se aplica actualmente en el edificio;

e) Cuál es la disponibilidad y estado de los ascensores.

5. Material bibliográfico:

a) Si existe un método eficiente para controlar el ingreso de ejemplares;

b) Cuál es el sistema de catalogación del material que posee la biblioteca;

c) Cómo se controla el cumplimiento del aporte obligatorio que deben hacer las editoriales, según la Ley de Depósito (11.723);

d) Si están previstas partidas presupuestarias adicionales para la recatalogación y desinsectación de libros;

e) Si se cumplen las condiciones de temperatura (20°) y humedad (40%) adecuadas para la preservación de los libros, diarios y revistas;

f) Bajo qué normas se realiza el trabajo en la hemeroteca;

g) Si funciona normalmente el Centro de Microfilmación y Digitalización.

6. Atención al público:

a) En qué forma está organizada la atención al público;

b) Si el equipamiento de terminales de computación está disponible para la consulta del material bibliográfico;

c) Cuáles son los mecanismos de entrega y recepción del material solicitado, y si los mismos son eficientes;

d) A través de qué mecanismos, si existieren, se evalúa el nivel de satisfacción del usuario con el servicio que presta la biblioteca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar sus congratulaciones y adherir a la celebración del cincuentenario de la Escuela Provincial N° 356, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, llevada a cabo el 6 de abril de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la Feria de las Colonias 2004 (FECOL), que bianualmente se desarrolla en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, organizada por el Centro de Industria Comercio y Afincados de Esperanza (CICAE) con la participación de los sectores de la producción, evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe:

1. Si se ha tomado conocimiento del desalojo sufrido por la comunidad indígena kolla guaraní de Río Blanco Banda Norte, en el departamento de Orán, provincia de Salta, en manos de una empresa, mediante autorización judicial.

2. Considerando la demanda presentada por ante la Defensoría del Pueblo, informe qué medidas se adoptarán para otorgar respuesta a esa comunidad indígena.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las III Jornadas sobre Universidad y Discapacidad, "La construcción social de la normalidad: debates y perspectivas", a efectuarse del 15 al 17 de julio de 2004, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los festejos de los noventa años de la Escuela N° 31 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña en la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de la República Argentina y del *stand* de la provincia de Misiones en la edición del Travel Mart Latin American (TMLA) a realizarse los días 29 de septiembre y 1° de octubre próximos en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar:

1. Cuáles fueron los recursos totales ejecutados por la AFIP durante el ejercicio 2003, según su conformación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° del decreto 1.399/01, incisos *a)* a *f)*, y el artículo 3° del decreto 217/2003.

2. Se detalle la aplicación de dichos recursos en programas, proyectos, tareas y actividades, con el máximo nivel de desagregación que posibilita el nomenclador por objeto del gasto.

3. Asimismo se expliciten los fondos no utilizados al cierre del ejercicio 2003 y los saldos de las distintas cuentas bancarias.

4. Se adjunte copia del Plan de Gestión para el Ejercicio 2004, las evaluaciones trimestrales y la anual correspondiente al año 2003 efectuadas por el consejo asesor, de acuerdo a lo fijado por el artículo 11 del decreto 1.399/2001.

5. Los montos asignados a la "Cuenta de jerarquización" y su afectación durante el ejercicio 2003. Explicité además los criterios de distribución utilizados, puntualizando cuáles son los parámetros objetivos de medición tenidos en cuenta para asignar los fondos entre el personal

del organismo, puntualmente en lo que respecta a la "evaluación de la efectividad en el desempeño de la función asignada".

6. Se adjunte presupuesto ejecutado del primer trimestre del ejercicio vigente, con el máximo nivel de desagregación.

7. Si con los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos se ha realizado algún préstamo u operación de similares características a la administración central o a otro organismo de la administración pública nacional.

8. En caso afirmativo, se indique monto, plazo y otras condiciones de la operación realizada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el cruceo "Anamora", que realiza paseos marítimos y otras actividades turísticas recreativas durante todo el año por las costas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

1) Las políticas a seguir respecto del Gabinete de Coordinación de Regulación Financiera (decreto 476/04).

2) Si se ha analizado la posibilidad de la creación por ley de un ente único de regulación financiera. En caso de afirmativa cuáles han sido sus conclusiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través del organismo competente los siguientes puntos:

1º - Si se registran o se han registrado, en el período 2003/04, casos de adulteración en la elaboración de la sidra.

2º - En caso de ser afirmativo el punto primero, detalle cuáles son los establecimientos que registran o registraron irregularidades y qué sanciones se impusieron.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Jornadas de Puertas Abiertas en conmemoración del 17 de mayo Día de la Armada Argentina, que se desarrollaron en la Dársena Norte del puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 17 y 25 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En virtud de lo normado por el decreto 119/2004, solicitamos del Poder Ejecutivo informe:

1. Si la partida presupuestaria establecida en el decreto 119/2004 se ha puesto a disposición del III Congreso Nacional de la Lengua Española.

2. En caso negativo se informe el porqué.

3. Si se ha puesto a disposición la página web para recabar información a nivel internacional del III Congreso Nacional de la Lengua Española.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a través de la Secretaría de Cultura las siguientes cuestiones:

Si existe incumplimiento de las funciones básicas de la Biblioteca Nacional, atendiendo a que ésta debe "custodiar, acrecentar, preservar, conservar, registrar y difundir la memoria impresa de la cultura" (decreto 1.386/96), según declaraciones del propio director del organismo (diario "La Nación", 20/3/04) e informe de Auditoría de SIGEN (mayo 2003).

Si habiéndose resuelto cerrar al público servicios como las Salas de Tesoro y Mapoteca, desde el 16-7-03 (resolución Biblioteca Nacional 12/04) por la carencia de un inventario confiable de existencias en esos sectores, cuya ejecución se anunció concluir en diciembre del 2003 y se ha prorrogado hasta mediados del 2004, cuánto se ha evolucionado en esa tarea.

Si las declaraciones del actual director del organismo al diario "La Nación" (20/3/04) donde afirma que los editoriales incumplen con el depósito legal de cada edición realizada en el país (ley 11.723) por la falta de un inventario del patrimonio en custodia alcanzan a justificar ese incumplimiento, teniendo en cuenta que dicha ley es la principal fuente de ingreso de material bibliográfico a la institución.

Si se han resuelto efectivamente las 49 recomendaciones de la Auditoría de SIGEN informadas en mayo 2003 que observan las irregularidades halladas que afectan directamente el servicio de atención al público y exponen el patrimonio édito nacional a su pérdida y deterioro.

Si existe una denuncia de la Oficina Anticorrupción que involucre a la actual dirección del organismo en causas penales durante su actuación como parte integrante del Directorio del Fondo Nacional de las Artes, y en caso de existir se informe estado de la misma.

Si hay subcontrataciones e incumplimientos de pago de los servicios concesionados a: Galería de Arte Paseo de la Recoleta, Confitería del Lector, estacionamientos de las calles Agüero y Austria, máquinas expendedoras y servicio de fotocopadoras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre di-

versos aspectos concernientes al convenio para importar combustibles firmado entre nuestro país y Venezuela.

1) Qué cantidad y qué tipo de combustible se va a importar desde Venezuela.

2) Qué precio se va a pagar por el combustible importado puesto en la Argentina.

3) Detalle de las usinas que van a ser abastecidas con dicho combustible.

4) Qué criterio de distribución entre las distintas centrales va a ser adoptado.

5) De qué forma se realizará el traslado del combustible.

6) Dónde se prevé su almacenamiento.

7) Quién va a asumir los gastos de transporte.

8) Se han realizado estudios que certifiquen que el combustible cumple con las normas de calidad exigidas por el ENRE.

9) Quién se hará cargo de los mayores costos que implicará el uso de los combustibles alternativos. Si se prevé su traslado a tarifas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de su área respectiva, arbitre las medidas pertinentes a los efectos de disponer, a la brevedad, la obras de infraestructura necesarias ante el riesgo cierto de derrumbe del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, declarado monumento histórico nacional por el decreto 1.472/96 (actuación 2.348/96 del Registro de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, Boletín Oficial 28.554, primera sección, del martes 31 de diciembre de 1996), para asegurar la reparación, conservación y normal funcionamiento de dicho hospital que fue inaugurado en el año 1913; el que desde entonces ha prestado servicios a la comunidad y funcionado como Hospital Escuela en la formación de recursos humanos de salud, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual absorbe anualmente los costos e inversiones de las obras complementarias de mantenimiento y ampliación de infraestructura de nuevos pabellones, no siendo de su competencia el área del edificio declarada monumento histórico nacional y ya que esta situación preocupa a las autoridades respectivas y a la comunidad toda, que siente realmente peligrar, no sólo

la continuidad de los servicios que allí se prestan, sino la preservación de sus paredes, techos, pisos, fachada y parte de la historia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, informe:

1° - Cuáles fueron los distintos criterios de valoración y ponderación utilizados en la elaboración de la calificación numérica asignada a cada oferente en la licitación del paquete accionario del Banco del Suquia. Específicamente, qué peso relativo han tenido las condiciones comprometidas por los oferentes con relación al mantenimiento del personal y sucursales existentes.

2° - En qué medida se ha ponderado que la mayor parte de la oferta económica (220 de los 288,5 millones de pesos) realizada por el adjudicatario, el Grupo Macro-Bansud, provendría de recursos ajenos a la entidad.

3° - Cuáles son los compromisos asumidos respecto del mantenimiento de sucursales y personal en la oferta realizada por el Grupo Macro-Bansud.

4° - Si está previsto que el monto de la oferta económica se destine íntegramente a la capitalización de la entidad licitada. Si no fuera el caso, cuál será el destino de los ingresos resultantes del proceso licitatorio.

5° - Cuál es el cronograma de las licitaciones de las entidades bancarias Banco Bisel y Banco de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe sobre la existencia de un conflicto laboral en la empresa Bridgestone-Firestone sita en la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires, así como las medidas adoptadas en relación al mismo. Asi-

mismo informe sobre la radicación de denuncias por parte del Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático Argentino que nuclea a los trabajadores de dicha firma ante los organismos competentes, en el sentido de que dicha empresa no cumple con la normativa vigente ni con los acuerdos homologados, sin respetar las resoluciones administrativas que le intiman a dejar sin efecto despidos masivos e ilegales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1° - Qué tipo de explotación de bosque o de explotación sustentable se realiza en la reserva de la biosfera Yabotí de la provincia de Misiones.

2° - Ante la tala de árboles de dicha reserva, qué medidas ha tomado el organismo competente en la materia, a los efectos del uso razonable de este recurso natural.

3° - Qué conocimiento posee, respecto a las denuncias formuladas por organizaciones intermedias ante la UNESCO por tala indiscriminada en dicha reserva.

4° - En caso de haberse comprobado la tala indiscriminada en la reserva Yabotí, qué acciones se han instrumentado para minimizar el daño producido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el convenio firmado entre la Facultad de Agronomía de Buenos Aires (FAUBA) y el diario "La Nación" que convoca a participar en el concurso de ensayos "El sector agropecuario y su incidencia sobre los aspectos económicos y sociales de la Argentina", en virtud de cumplir este año los 100 años de la creación de la primera carrera de agronomía del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe:

1º - Cantidad total de población de 65 años y más que reciban cobertura del sistema de la seguridad social; dicha cifra deberá ser discriminada por sexo.

2º - Cantidad de beneficiarios cubiertos conforme el punto anterior, según reciban dicha cobertura de parte del INSSJP, del PROTE y/o de otras entidades de la seguridad social.

3º - Índices de universalidad respecto del alcance en la cobertura señalada, indicando porcentualmente la cantidad de beneficiarios de cobertura con respecto al total del grupo identificado, señalando los criterios utilizados para la restricción de la cobertura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

1. Indique la cantidad de pacientes que han recibido gratuitamente drogas citostáticas y oncológicas, por parte del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, con individualización del establecimiento hospitalario, durante los años 2002 y 2003.

2. Indique si se han dado casos de pacientes que han recibido a precio de costo drogas citostáticas y oncológicas, por parte del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, con individualización del establecimiento hospitalario, durante los años 2002 y 2003.

3. Indique la cantidad de drogas citostáticas y oncológicas recibidas, en el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, durante los años 2002 y 2003, detallando las fuentes de provisión y condiciones de la misma.

4. Indique el presupuesto total, que corresponda al Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, pre-

visto para el año 2004, y el presupuesto ejecutado hasta la fecha de contestación del presente pedido de informes."

5. Indique los criterios determinantes de la organización actual de las filiales del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, en el interior del país y si se planifica la organización de nuevas filiales detallando, en su caso, sus sedes, responsables, fechas a partir de las cuales entrarán en funcionamiento y todo dato de interés.

6. Indique las prestaciones, funciones y objetivos de las filiales existentes a la fecha de contestación del presente pedido de informes.

7. Indique la cantidad de médicos oncólogos y hematólogos registrados en el Registro Nacional de Médicos Oncólogos y Hematólogos, con detalle de los establecimientos de salud en que trabajan, localidad y provincia.

8. Indique la cantidad de congresos, simposios y cursos organizados por el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, para la difusión, a nivel médico, de la oncoquimioterapia y sobre la especialidad, durante los años 2002 y 2003 con detalle de los lugares, fechas, temarios y coordinación con los responsables provinciales respecto de la participación de especialistas provenientes de establecimientos de salud provinciales y/o municipales.

9. Indique si el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas tiene coordinación con bancos provinciales de drogas oncológicas, en especial con el Banco Provincial de Drogas Oncológicas de la provincia de La Pampa, detallando el contenido de dicha coordinación especialmente en cuanto a la provisión de drogas citostáticas y oncológicas para asegurar el suministro de las mismas a los pacientes sin cobertura social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente se sirva a informar de acuerdo a los siguientes interrogantes:

1. Planes sociales actualmente en ejecución en el área del Ministerio de Desarrollo Social especificando criterios de asignación territorial, cantidad de beneficiarios, localización geográfica y monto de los recursos asignados a cada uno de los programas.

2. Metodología empleada para la evaluación de los resultados obtenidos hasta el 29 de febrero de 2004 en orden a los objetivos previamente fijados

y conclusiones extraídas de los datos analíticos computados en cuanto a la eficacia de la acción social desarrollada desde los organismos competentes.

3. Proyecciones, metas y eventuales modificaciones previstas para lo que resta del ejercicio 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el logro obtenido por la Facultad de Agroindustrias (UNNE) la que a través de un convenio con la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, ha concretado la elaboración de seis tipos de fórmulas distintas de cosméticos a base de agua termal, recurso utilizado en el mundo para tratamientos de belleza y que contienen todas las propiedades mincromedicinales del agua termal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe lo siguiente:

1. Si se han realizado los estudios pertinentes a fin de determinar si el uso de fipronil e imidacloprid, componentes de diversos insecticidas (algunos de los cuales se comercializan en nuestro país), puede ser perjudicial para la salud del hombre y de los animales.

2. En caso afirmativo, si se ha comprobado la toxicidad de los mismos, qué medidas se han adoptado para limitar o prohibir su publicidad y/o venta en el mercado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, informe:

1) Las ventajas y desventajas de la eliminación del bromuro de metilo como desinfectante de suelos.

2) Si existen políticas tendientes a informar a los productores los nuevos métodos recomendados por el INTA para reemplazar al pesticida en cuestión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1) Hasta el mes de mayo de 2004 cuáles han sido las exportaciones de miel en cantidad y valor FOB Buenos Aires.

2) Si con respecto al año anterior (2003) han aumentado o disminuido las exportaciones de este producto.

3) En el caso de que las exportaciones hayan disminuido en igual período del año anterior, cuáles han sido las causas.

4)Cuál ha sido la incidencia de la presencia de nitrofuranos en las mieles argentinas con respecto a las exportaciones.

5) Si puede el Poder Ejecutivo estimar el impacto económico negativo, en caso de existir, resultado de la presencia de nitrofuranos en las mieles argentinas.

6) Qué medidas ha adoptado el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) ante la presencia de este compuesto detectado en las mieles.

7) Si es cierto que el SENASA ha decidido armar un laboratorio para el control de calidad de mieles.

8) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, cuándo estará habilitado el mismo.

9) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto 7, si tiene una estimación de cuál será el costo del análisis de nitrofuranos del laboratorio a inaugurar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el proyecto Algodón un Cultivo Social, plan quinquenal del cultivo propiciado por la Cámara Algodonera Argentina y la Fundación Pro Tejer.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre los siguientes aspectos relacionados con el agente causal de la roya de la soja en la República Argentina:

1. Evaluación del funcionamiento del Plan Nacional de la Roya de la Soja creado por la resolución 538/03.

2. Medidas y acciones preventivas adoptadas desde la implementación del plan.

3. Grado de desarrollo del sistema de comunicación y difusión en los productores sobre las características de la roya de la soja, su potencial destructivo y las condiciones ambientales que favorecen su propagación.

4. Causas o motivos de aparición de nuevos focos detectados. Evaluación de su potencial de difusión.

5. Necesidad de reforzamiento del plan. Estimación de recursos necesarios.

6. Posibilidad de asistencia financiera, directa o indirecta, mediante la provisión de productos fitosanitarios antifúngicos a pequeños productores sojeros en caso de ser necesario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la CXVIII Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional a realizarse desde el 22 de julio al 3 de agosto de 2004 en la Sociedad Rural Argentina, en el predio de Palermo de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe acerca de los siguientes puntos relacionados con la adquisición de activos latinoamericanos de Bell South Corp. por parte de la empresa Telefónica:

1. Si en la adquisición de referencia ha tomado intervención la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor.

2. En su caso, si al momento de autorizar la adquisición, se ha respetado lo dispuesto por el punto 4.2.1. del artículo 4º de la resolución 60/96, modificada por el decreto 266/98, en cuanto a la imposibilidad de concentrar el espectro radioeléctrico en pocas empresas en un mismo sitio geográfico. Caso contrario, informe cuáles son las razones que fundamentaron la autorización.

3. Si se ha contemplado la posibilidad de convocar a una licitación para adjudicar la porción del espectro excedente a un nuevo operador. En caso contrario, si se tiene previsto el temperamento a adoptar con ese excedente.

4. Si se ha tenido en cuenta lo dispuesto por el artículo 27 del pliego de licitación del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC), respecto de la cesión o transferencia de derechos y obligaciones del adjudicatario.

5. Si se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas por el artículo 40 del pliego AMBA de PCS (decreto 266/98), para la transferencia de licencias o derechos derivados de las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las VII Jornadas Provinciales, VI Regionales y II Ibero-latinoamericanas de Autismo, organizadas por la Asociación Argentina Padres de Autistas (APAIDEA), Delegación Chaco, realizadas los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), sita en Resistencia, provincia del Chaco, con el auspicio de esa casa de altos estudios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina (BCRA) para que por intermedio de su presidente se sirva informar:

1. Las razones por las cuales no se halla disponible para el público información referida al volumen diario negociado en el mercado cambiario, excepto aquella relacionada con las intervenciones de esa entidad, y solicitar su publicación periódica en lo sucesivo.

2. Si la entidad se halla en condiciones técnicas para dar a publicidad, además, los volúmenes negociados por los principales agentes del mercado, identificándolos de modo individual o agrupándolos por su naturaleza jurídica, como mínimo, y solicitar su publicación periódica en lo sucesivo si la respuesta fuese afirmativa.

3. Qué balance hace esa entidad de los resultados obtenidos y la operatividad de las comunicaciones A-3.471 y A-3.473 vigentes a partir del 11/2/2002 y sus modificatorias, que reglamentan el funcionamiento del Mercado Unico y Libre de Cambios y la negociación de divisas por operaciones de comercio exterior. En especial, interesa conocer:

- a) De qué modo controla la observación del límite establecido para el acceso al Mercado Unico y Libre de Cambios para la formación de activos externos por parte de residentes, en lo que hace al límite global máximo;
- b) Cómo verifica que la adquisición de divisas no exceda el total en pesos que resulta de la suma de los pagos de derechos de exportación más tres veces el monto pagado por impuesto sobre los créditos y débitos en

cuenta corriente bancaria, pagados por el contribuyente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el mes calendario previo al inmediato anterior;

- c) Si remite información a la AFIP respecto de las operaciones en el mercado cambiario efectuadas por el público, de modo tal que pueda verificarse su congruencia con las declaraciones juradas de impuestos de los/las causantes;
- d) Por qué los no residentes pueden acceder al Mercado Unico y Libre de Cambios para realizar compras de cambio por hasta u\$s 5.000 por mes, excepto casos especiales expresamente justificados, mientras que se admite un límite: 400 (cuatrocientos) veces mayor (u\$s 2.000.000) para los (otras inversiones en el exterior de residentes, compra para tenencias de billetes extranjeros en el país y compra de cheques de viajero) son susceptibles de configurar fuga de capitales, con las graves consecuencias conocidas y reconocidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por intermedio de éste a quien corresponda informe sobre los siguientes puntos:

1. Indique la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, detallando su lugar de pertenencia y las acciones coordinadas con los gobiernos provinciales en la difusión y asesoramiento sobre la inscripción en el mencionado registro, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

2. Indique los planes implementados de adjudicación y explotación de las tierras con detalle de fechas, lugares de residencia, comunidades indígenas involucradas y asesoramiento sobre el aprovechamiento de las mismas con determinación de la finalidad, ya sea explotación agropecuaria, forestal, industrial, artesanal u otra, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

3. Indique los planes implementados de educación y culturales, detallando si contienen técnicas modernas para el cultivo de la tierra, industrialización de los productos y promoción de huertas co-

munitarias, todo ello con individualización de comunidades indígenas y escuelas involucradas, durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

4. Respecto del punto precedente, indique si en los tres primeros años la enseñanza se imparte en la lengua indígena materna correspondiente, y si los restantes años la enseñanza es bilingüe, todo ello con individualización de comunidades indígenas y escuelas involucradas.

5. Indique los planes implementados de salud detallando prestaciones realizadas, comunidades indígenas involucradas, acciones coordinadas con los gobiernos provinciales sobre el tema y unidades sanitarias móviles creadas para la atención de comunidades dispersas, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

6. Indique los planes habilitados para la construcción de viviendas destinados a los titulares de tierras adjudicadas por la ley 23.302, con detalle de mano de obra proveniente de las comunidades indígenas involucradas, técnicas utilizadas por cada comunidad y fuentes de financiación, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

7. Indique cantidad de adjudicaciones de tierra a comunidades indígenas inscritas con detalle de lugares geográficos, e indique cantidad de títulos definitivos entregados a quienes tengan títulos precarios o provisorios con detalle de las comunidades indígenas involucradas, todo ello durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe.

8. Indique cantidad de presupuesto previsto y ejecutado durante los años 2002, 2003 y 2004 a la fecha de contestación del presente informe, con detalle de las finalidades a las que fueron destinados los recursos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, se sirva informar lo siguiente:

1. En qué estado o etapa de ejecución se encuentra el Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo. Descripción: Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID, y qué obras están previstas en el futuro.

2. Si el programa resolvió y en qué porcentajes... "el problema de las inundaciones en las zonas más proclives a sufrir este fenómeno, mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas zonas, la reducción de los efluentes industriales y mejora de la calidad del agua, la mejora del uso de la tierra, al igual que los principales espacios públicos, y el aumento del valor de la propiedad inmueble" (Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID).

3. Si es cierto que se dispuso la paralización del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR). Descripción: Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID.

4. En caso de que la respuesta anterior fuese afirmativa, si existen procesos de evaluación objetiva del impacto ambiental, condiciones de vida de la población, afectación de la salud, contaminación y otros, de la gestión administrativa, y las condiciones institucionales del programa; quiénes los efectuaron y cuáles fueron los resultados de dichas evaluaciones. Si dichas evaluaciones avalan el cese del programa.

5. Cuáles fueron los costos por consultorías, estudios técnicos, análisis internacionales de factibilidad, censos, ambientología, y lecturas de estratos profundos, y qué organismos estatales o empresas privadas los elaboraron. Cuáles fueron los montos destinados a las obras de saneamiento, a consultorías y desvíos a planes sociales.

6. Si la mencionada detención del programa obedece a restricciones de tipo presupuestario, imposibilidad de coordinación interjurisdiccional o gastos de tipo institucional.

7. Si se puede precisar el monto pagado y el monto adeudado por la tasa de compromiso.

8. Si en el marco del Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID) se exigió, para la adquisición de bienes y contratación de servicios, el procedimiento de la licitación pública internacional para la construcción de obras. Si se cumplió con dicha exigencia, cuáles fueron las empresas adjudicatarias de esa licitación y en qué estado se encuentran las obras comprometidas en dichos pliegos.

9. Si se cumplieron las condiciones contractuales especiales, que exigían que, "antes del primer desembolso, se hayan cumplido las siguientes condiciones: La firma de acuerdos entre el organismo ejecutor y los coejecutores del programa, en los que se establezcan mecanismos de coordinación y transferencia de fondos para el funcionamiento y mantenimiento de las obras en el futuro, y para la aceptación de las obligaciones de conformidad con lo previsto en el contrato de préstamo (Crédito 1.059/OC-AR Año 1997 BID).

10. Si se cumplieron con los otros requisitos contractuales y condiciones especiales previstos en el otorgamiento del crédito de mención y en qué medida.

11. Qué consideraciones se tomarán respecto de la salud de la población afectada.

12. Si se realizó, como dictaminó la Defensoría del Pueblo de la Nación, "un relevamiento de impacto actualizado sobre la salud del núcleo poblacional lindante a la ribera de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo (en especial, menores de edad) de tóxicos ambientales, a los fines de determinar por medio de estudios especializados la presencia de casos de enfermedades y/o patologías cuyas causas generadoras guarden directa relación con la contaminación de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo y toda su área de influencia, según recomendó al Ministerio de Salud de la Nación que en un plazo perentorio proyecte la realización, por sí o de manera conjunta con los organismos de salud involucrados."

13. Cuáles fueron los resultados de dicho relevamiento, en caso de ser afirmativa la respuesta anterior.

14. Qué medidas se tomaron respecto del tal relevamiento, para la protección de la salud de la población afectada.

15. Si existe un proyecto alternativo que reemplaze el saneamiento de la cuenca y, en su caso, cómo se financiará.

16. Si la respuesta anterior fuese afirmativa, sírvase informar si la comunidad afectada fue consultada para la toma de esta decisión y cuáles fueron sus evaluaciones y propuestas.

17. Qué acciones interjurisdiccionales se ha coordinado entre los distintos organismos competentes de la administración pública nacional, provincial o municipal involucrados en el proceso de saneamiento de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo.

18. Si son de su conocimiento los peligros a la salud y el medio ambiente que los llamados "polos petroquímicos" generan en la población aledaña.

19. Si son de su conocimiento las cifras de contaminación proyectadas a futuro.

20. Qué medidas se han tomado respecto de las empresas que han vertido o vierten los desechos a la cuenca, partiendo del hecho que el daño ambiental es un delito que no prescribe.

21. Qué trabajos se han realizado durante el año 2003 en materia de extracción, reflotamiento y remoción de buques hundidos.

22. Qué trabajos se han realizado durante el año 2003 en materia de extracción de restos de estructuras obsoletas de muelles en margen provincia.

23. Qué tareas se han realizado durante el año 2003 respecto al desmalezamiento, recolección de residuos, fumigación, perfilado del talud y forestación.

24. Cuántos basurales ilegales se encuentran en la cuenca y qué tareas se han llevado a cabo durante el año 2003 respecto de la limpieza de los mismos.

25. Qué cantidad de buques inactivos se encuentran amarrados en la cuenca en situación de abandono y qué medidas se han tomado respecto de los mismos durante el año 2003.

26. Si se ha tomado conocimiento de que un estudio encargado por el municipio de Avellaneda, el que ha determinado la existencia de plomo en la sangre del 50 % de la población estudiada, amén de detectar que un 10 % de la población tenía cromo en orina. Si este estudio o sus conclusiones fueron conocidos, describir qué acciones se han llevado adelante para detener el crecimiento de estos índices.

27. Si es de su conocimiento que el 50 % de los niños que viven en sus orillas tiene componentes químicos en la sangre.

28. Si tiene conocimiento del juicio que podría comenzar la Defensoría del Pueblo de la Nación si no se revierte la situación de emergencia ambiental y sanitaria en la que se encuentra la cuenca Matanza-Riachuelo.

29. De la población residente en la cuenca (alrededor de 4.500.000 personas): I) qué porcentaje no tiene cloacas, II) qué porcentaje carece de agua potable.

30. Qué porcentaje de la inversión comprometida ejecutó la empresa Aguas Argentinas al día de la fecha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos de la Nación y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT), informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

1. Cuáles fueron las causas del siniestro ocurrido el miércoles 31 de julio de 2002, al precipitarse la pluma de una grúa sobre instalaciones de la Universidad de Morón cuyo saldo fue el de cuatro personas heridas.

2. Cuáles son las medidas de seguridad adoptadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo a fin de controlar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, por parte de los empleadores, trabajadores y aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), para prevenir eficazmente los riesgos de trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, informe respecto de la evolución de los accidentes de trabajo en el territorio nacional, con relación a los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es la estadística de accidentes de trabajo desde los orígenes del sistema de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART) a la fecha, con apertura mensual por provincias, sector industrial y tipos de accidentes registrados?

2. ¿Cuál es la correlación entre accidentes de trabajo y tasa de empleo y/o desempleo en cada período y provincia?

3. ¿Qué acciones de investigación y control ha encarado la Superintendencia de Riesgos de Trabajo? ¿Cuáles de prevención y reducción de accidentes?

4. ¿Cuáles son las explicaciones que la misma Superintendencia manifiesta respecto de los informes privados, publicados en diarios de esta Capital, que estiman que existe un porcentaje mayor de accidentes al informado oficialmente?

5. ¿Qué seguimiento se realiza respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el sistema asegurador para con los deudos y accidentados? ¿Cuáles son los hallazgos de tal accionar?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio a las reiteradas amenazas anónimas recibidas por Mauricio Wainrot, director del Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Seminario Sub-regional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico

ilícito de Bienes Culturales del Mercosur, organizado por la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, Secretaría de Cultura de la Nación, con el auspicio de la UNESCO, que se desarrollará en la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 22 al 24 de marzo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el estado de riesgo nutricional en el que se encuentran los niños menores de dos años:

1. Si se incrementó desde mayo de 1998, y en qué proporción la cantidad de niños de entre 0 y 2 años que no tienen asegurada la alimentación y, por ende, están en riesgo de desnutrición.

2. De ser afirmativo el punto precedente, qué programas se llevan adelante para subsanar esta situación y cuales hay para reducir estos indicadores.

3. Si durante los últimos cinco años se han realizado encuestas nacionales de nutrición y los resultados arrojados.

4. En caso negativo, fundamente las razones por las cuales no se realizaron y especifique el plazo en el cual está previsto llevarlas a cabo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el XVII Congreso Nacional de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, del 1º al 3 de septiembre de 2004, bajo el lema "Somos parte de una Argentina posible".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Pomelo, a realizarse en la ciudad de Laguna Blanca, en la provincia de Formosa, del 14 al 20 de junio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XIII Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa, que se realizará en la localidad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, los días 11 al 13 de junio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Jornada Nacional de Química y Fertilidad de Suelos: el Calcio y el Magnesio en la Producción Agropecuaria, que se realizó el 20 de mayo de 2004, en La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la IX Jornada de Verdeos de Invierno "Un desafío al invierno: 1.000 terneros en 100 hectáreas durante 100 días" que se realizó el 27 de mayo de 2004 en Benito Juárez, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la II Reunión Binacional de Ecología; XXI Reunión Argentina de Ecología; y XI Reunión de la Sociedad de Ecología de Chile, a realizarse del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2004, en la ciudad de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° - Designar con el nombre Presidente Juan Domingo Perón, al Salón de Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2° - En homenaje público se colocará una placa conmemorativa.

3° - Impútense los gastos provocados por la presente resolución a las cuentas generales del presupuesto de gastos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Conceder al diputado nacional Hugo Franco, licencia sin goce de dieta desde el 18 de junio al 5 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). Asimismo y en cuanto las aludidas situaciones incluyen la inobservancia de normas elementales de administración y gestión y el incumplimiento de deberes básicos a la competencia del órgano, con la consecuente desprotección, tanto de los intereses públicos a cuya satisfacción se dirigen los mismos, como hacendales del Estado; para que informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de determinar el perjuicio fiscal emergente de las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades administrativas, civiles y penales.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.D.D.	Secretario Parlamentario del Senado

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre: a) Las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 correspondientes al Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales - convenio de préstamo 4.295; b) El avance físico de la obra obtenido a través de la aplicación de los fondos objeto de dicho convenio de préstamo; c) Las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas por el órgano de control y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.D.D.	Secretario Parlamentario del Senado

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios tendientes a la inmediata regularización en la entrega de 60.000 documentos nacionales de identidad adeudados a la provincia de Santa Fe desde hace más de un año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los efectos de arribar a un acuerdo con los gobiernos provinciales a los fines de impulsar políticas de Estado activas de promoción de la protección de las selvas, montes y bosques nativos, con asistencia crediticia a los agricultores de las distintas regiones, a los fines de promover el desarrollo de cultivos sustentables en armonía con la preservación de la flora y fauna del lugar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina, que se desarrolló en la Unidad Turística Embalse de Río Tercero, provincia de Córdoba, entre los días 6 y 9 de mayo de 2004, organizado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) a través de su Escuela Pedagógica y Sindical "Marina Vilte" y de la Red de Educadores Ambientales conformada a partir del proyecto Ambiente y Sustentabilidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 66° aniversario de la erección del Liceo Militar "General San Martín", establecimiento educativo pionero en su tipo, el próximo 8 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, intervenga a fin de ejercer acciones concretas de control sobre la actividad laboral, con el objetivo de evitar la siniestralidad registrada desde comienzos del año 2003 hasta el presente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ante las reiteradas amenazas anónimas recibidas por Mauricio Wainrot, director del Ballet Contemporáneo del Teatro General San Martín, a través de los organismos correspondientes, exteme las medidas necesarias para dilucidar el episodio y detener a los culpables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario al Foro Mundial sobre Planes Nacionales de Acción para la Infancia, organizados por el Foro Internacional para el Bienestar de la Infancia –IFCW– y el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño –Casacidn– a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 27 de septiembre y 1° de octubre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el XIX Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la provincia de Mendoza los días 9, 10 y 11 de octubre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional de la Familia que se conmemora el día 15 de mayo de cada año, que fuera instituido por resolución 47/237, de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1994.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la contaminación sonora y atmosférica en la localidad de Bernal por parte de la empresa Raimat S.A.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las VIII Jornadas Argentinas de Derecho Procesal Constitucional, a celebrarse el 16 y 17 de septiembre de 2004 que organizan la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional y el Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el crecimiento y nivel de producción alcanzado por la industria alimenticia, así como también su proyección al mercado internacional, de la localidad de Albardón en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la campaña gráfica y audiovisual Programa Regional Mercosur sobre Erradicación del Trabajo Infantil, llevada adelante por el subgrupo de trabajo 10, en forma simultánea en todos los países de la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, gestione medidas tendientes a evitar el cierre y lograr el normal funcionamiento de la Cooperativa La Reserva Limitada, fábrica de quesos La Reserva, en la localidad de Pozo Borrado, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a fin de considerar la modificación de la resolución SC 26.878/96, Reglamento del Servicio de Telefonía Pública y Domiciliaria para Personas Hipoacúsicas o con Impedimento del Habla.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, reglamente la obligatoriedad de acompañar a las facturas de compraventa de miel de productores argentinos los protocolos de análisis realizados por los laboratorios habilitados a tal efecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien adquirir un equipo de detección de metabolitos en miel

(HPLC masa/masa) con destino al SENASA, a efectos de realizar y controlar los análisis requeridos por los organismos técnicos de los países importadores de miel argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización del V Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior, con el tema "Derechos humanos, pobreza y exclusión: una reflexión desde la comunidad educativa", convocado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, y realizado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda instruya al organismo que corresponda de modo tal que en la planificación del esquema Director Vial Argentino se contemple en forma específica la construcción de la red vial integrante del Corredor Bioceánico Norte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga las medidas tendientes a fijar plazos para dar cumplimiento a la mayor brevedad a los compromisos contraídos por Transportadora de Gas del Norte (TGN) en el acta acuerdo celebrado con fecha 6 de octubre de 2000

con la intervención federal de la provincia de Corrientes, en el que se obligaba a la construcción de un gasoducto de aproximación destinado al abastecimiento de gas natural a la localidad de Paso de los Libres, con su correspondiente estación de medición, más la construcción de la estación de medición a la altura de la progresiva kilométrica 352,4, cuya demora en el cumplimiento perjudicó seriamente la posibilidad futura de extender el servicio de abastecimiento de gas a las localidades de Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Mercedes y Mocoretá, dado que por descuido o negligencia en dicho instrumento no se establecieron plazos determinados para el inicio de las obras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci, en su domicilio particular de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 11 de mayo de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y rechazo ante las agresiones, amenazas y torturas sufridas por el periodista Mario Pérez Arcuri, en la provincia de San Luis, el 6 de abril de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por los hechos de censura ocurridos en la ciudad de Orán, provincia de Salta, el

1º de abril de 2004, por la detención del señor periodista de Indymedia Argentina, don Pablo Badano, cuando cubría una marcha de protesta social.

Su solidaridad con el mencionado periodista ante el avasallamiento de sus derechos fundamentales.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho, a los efectos de que se deslinden las responsabilidades que correspondan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio por la intimidación anónima sufrida por la redacción del portal de noticias en Internet de la Asociación de Prensa de Tucumán -APT- (www.primerafuente.com.ar) el día 23 de abril de 2004, consistente en el envío de un correo electrónico donde se transcribía una conversación telefónica entre el señor periodista Alejandro M. Díaz, del mencionado medio, con el señor secretario de Estado de Derechos Humanos de la provincia de Tucumán, doctor Bernardo Lobo Bugeau, en la que se hacía referencia a la última represión policial en la plaza Independencia. Los agresores utilizaron para tal fin una escucha telefónica ilegal.

Su solidaridad con los integrantes de la Asociación de Prensa de Tucumán ante el hecho descrito, que representa una clara violación a la libertad de expresión, al derecho de informar y a la preservación de la fuente periodística.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del 125º aniversario de la fundación del Colegio Normal N° 1 de Rosario a la vez que pone de relieve su trascendente labor educativa y cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha aprobado, en sesión de la fecha, la siguiente declaración.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adherir a la celebración del Día del Indio Americano y la Semana de los Pueblos Indígenas, realizados en todo el país entre los días 19 y 25 de abril de 2004.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la puesta en marcha y/o concesión del Hotel Provincial y el respectivo paseo aledaño en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la III Feria Industrial de la Provincia de Buenos Aires (FIPBA 2004), organizada por la Unión Industrial del Oeste (UIO), que se realizará desde el 1º al 5 de septiembre del corriente año en las instalaciones del parque industrial La Cantábrica, localidad de Haedo, partido de Morón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la XXIV Reunión Anual Latinoamericana de Petroquímica, organizada por primera vez en nuestro país por la Asociación Petroquímica y Química Latinoamericana (APLA), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 al 9 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias tendientes a garantizar el normal cruce de la frontera, en el puesto fronterizo de Salvador Mazza que actualmente se encuentra restringido por medidas dispuestas por el gobierno de Bolivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la terminación del condominio Bristol Center, sito en el Boulevard Marítimo, entre la peatonal San Martín y Rivadavia, ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la celebración del Día Internacional de la Cooperación, que se realizará el próximo 8 de julio en la ciudad de Sunchales, pro-

vincia de Santa Fe, organizado por la Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada, con la colaboración de sus cooperativas asociadas, entre las que se destacan SanCor Cooperativas Unidas Limitada y SanCor Cooperativa de Seguros Limitada. Además contará con la participación de la municipalidad de la ciudad de Sunchales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, proceda a dotar a los organismos pertinentes del instrumental necesario para los controles de nitrofurano en las exportaciones de miel, permitiendo que el producto a exportar cumpla con las disposiciones vigentes en el mercado internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, adecue el nivel de exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos sobre las mieles argentinas, estableciéndolos acorde a los de los principales países compradores de este producto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para autorizar a otros laboratorios a realizar análisis para la detección de nitrofuranos en miel.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Primer Taller de Difusión para la Erradicación del Trabajo Infantil, realizado por la Conaecti, en el marco de la campaña simultánea para los cuatro países del Mercosur, el pasado 18 de marzo del 2004, en la ciudad brasileña de Foz de Iguazú.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la resolución adoptada por la Organización Internacional de Epizootias -OIE-, declarando a nuestro país libre de la enfermedad encefalopatía espongiforme bovina (EEB), conocida como mal de la vaca loca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el IV Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPsi), que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 26 de junio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las XX Jornadas Odontológicas Internacionales del Centro de la República Argentina, organizadas por el Círculo Odontológico de Córdoba, que se llevarán a cabo los días 7, 8, y 9 de octubre de 2004, en la ciudad de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 748/04 del 15 de junio de 2004 y proyecto de ley por el cual se autoriza la participación de las fuerzas armadas en los ejercicios combinados Unitas XLV 2004 - Fase Pacífico, Panamax - 2004 y VieKaren VI - 2004, a realizarse fuera del territorio nacional (21-P.E.-04). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

-Mensaje 754/04 del 17 de junio de 2004 comunicando el decreto 753/04, por el cual se deja sin efecto la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de las divisas provenientes de la exportación de productos correspondientes a las empresas mineras (22-P.E.-04). (*A las comisiones de Finanzas y de Minería.*)

-Mensaje 764/04 del 18 de junio de 2004 comunicando el decreto 741/04, por el cual se faculta al señor secretario de Energía a suscribir un acuerdo entre el Estado nacional, las provincias de Mendoza y San Juan y las empresas YPF S.A. y Centrales Térmicas Mendoza S.A. con el fin de sustituir el gas que utiliza esta última para la generación de energía por combustibles líquidos por 120 días (23-P.E.-04). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional -ley 25.561-.*)

-Mensaje 768/04 del 22 de junio de 2004 comunicando el decreto 767/04, por el cual se exceptúa de lo dispuesto en el decreto de necesidad y urgencia 491/02 -situación de los miembros de las carreras de investigador científico y tecnológico y del personal de apoyo a la investigación y desarrollo- al Consejo

Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet– (24-P.E.-04). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 77).

–Mensaje 772/04 del 22 de junio de 2004 y proyecto de ley nacional de turismo (25-P.E.-04). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 797/04 del 23 de junio de 2004 y proyecto de ley por el cual se procede a restituir a los consumidores finales que sean titulares de la tarjeta magnética creada por decreto 696/04 –monotributistas y beneficiarios de planes sociales– un equivalente a un porcentaje del monto de las compras que efectúen mediante la utilización de las mismas (26-P.E.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 819/04 del 23 de junio de 2004 comunicando el decreto 756/04 por el cual se faculta al Ministerio de Salud a transferir, mientras dure la emergencia sanitaria, bienes de capital de uso sanitario a las distintas jurisdicciones (27-P.E.-04). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 820/04 del 23 de junio de 2004 comunicando el decreto 809/04, por el que se proroga la suspensión del restablecimiento de los 2 (dos) puntos porcentuales de los aportes de los trabajadores en relación de dependencia (28-P.E.-04). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 822/04 del 23 de junio de 2004 comunicando el decreto 821/04, por el cual se establece que los beneficiarios de la indemnización establecida por la ley 25.471, Programa de Propiedad Participada para Ex Agentes de YPF, deben seguir el procedimiento administrativo abreviado ante el Banco de la Nación Argentina (29-P.E.-04). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 824/04 del 23 de junio de 2004 comunicando el decreto 823/04, por el cual se proroga desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2004 la suspensión de los despidos sin causa justificada, bajando en un 80 % el monto indemnizatorio (30-P.E.-04). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –ley 25.561–.*)

–Mensaje 826/04 del 23 de junio de 2004 comunicando el decreto 825/04, por el que se modifica la planta del personal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (31-P.E.-04). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 829/04 del 24 de junio de 2004 comunicando el decreto 827/04, por el que se transfieren fondos a los trabajadores de la fallida empresa Transporte del Oeste S.A. (32-P.E.-04). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-77/04). (23-6-04.) Proyecto de ley por el que se autorizan la entrada al territorio nacional de tropas extranjeras y la salida de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios previstos para el curso del corriente año denominados “Unitas XLV 2004 - Fase Pacífico”, “Panamax 2004” y “Viekaren VI 2004” (21-P.E.-04) (ley 25.907).

(C.D.-78/04). (23-6-04.) Proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 11 y 16 de la ley 25.798 (refinanciación hipotecaria) (2.011-D.-04) (ley 25.908).

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Nery y Pernasetti: de ley (5.712-D.-03), sobre: régimen de ingreso social básico para desocupados. (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 5.712-D.-04.)

IV

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

TRANSPORTES, DE DEFENSA NACIONAL Y DE OBRAS PUBLICAS:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (5.-D.-04, 9.-D.-04 y 11.-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de denuncias efectuadas en el marco de la ley 25.345 (Ley Antievasión) (1.579-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto a la deuda del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con los prestadores de la salud en la provincia del Chaco (2.158-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicita al Poder Ejecutivo dar cobertura del 100 % a los medicamentos antiepilépticos incluidos en el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) (2.244-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 25.404, de protección de las personas que padecen epilepsia (2.488-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo el envío de ayuda humanitaria a los afectados con el fenómeno meteorológico ocurrido el 11 de mayo de 2004 en Puerto Esperanza, provincia de Misiones (2.599-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario el XXXII Congreso Anual de la Sociedad Internacional de Neurocirugía Pediátrica (International Society for Pediatric Neurosurgery), a realizarse del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2004 (2.727-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas preventivas adoptadas y los recursos humanos capacitados para enfrentar la leishmaniasis (2.798-D.-04).

DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el Campeonato Argentino de Rally, a realizarse en la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba (1.691-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de varios récords por parte del atleta argentino Germán Chiaraviglio (2.304-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por los títulos obtenidos por deportistas salteños en el I Torneo Nacional de Squash, realizado en Rosario, provincia de Santa Fe (2.453-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Fiol por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización y fomento de torneos, concursos y demás actividades de pesca deportiva, bajo la modalidad denominada pesca con devolución (2.651-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la clasificación de la deportista argentina María Fernanda Lauro, oriunda de la provincia del Chaco, en la modalidad canotaje, representando a nuestro país en los próximos Juegos Olímpicos, a realizarse en Atenas, Grecia (2.684-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la obtención de la primera medalla de oro en el mundial de Australia por parte de los ciclistas argentinos Juan Curuchet y Walter Pérez (3.097-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Bonacorsi por el que se declara de interés parlamentario la labor del Criquet & Rugby Club de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, al cumplirse el 8 de diciembre de 2004, 140 años de vida institucional (3.165-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros señores diputados y de la señora diputada Tulio por los que se expresa beneplácito por la actuación de los tenistas argentinos en el torneo de Roland Garrós (3.308-D.-04, 3.309-D.-04, 3.310-D.-04, 3.311-D.-04 y 3.318-D.-04).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.) por el que se declaran de interés parlamentario los V Juegos Nacionales de Ingenio y Habilidad Motriz Fina: Límica 2004, a realizarse el 3 de junio de 2004, en San Justo, provincia de Buenos Aires (3.146-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se declara de interés parlamentario la producción de biogás para comedores de niños carenciados generados a partir de los residuos orgánicos (1.361-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la posible utilización en el agro, en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, de pesticidas y disolventes que causan perturbaciones en las hormonas de reproducción del hombre (2.833-D.-04).

DISCAPACIDAD Y DE DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Romero (M. R.) y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario los XVI Juegos Especiales Nacionales, a realizarse del 16 al 19 de septiembre de 2004 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (2.825-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Minguez y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya en el listado de enfermedades profesionales el estrés laboral (1.993-D.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) ante el incumplimiento de normas referidas al contenido, dentro del horario de protección al menor, por parte de emisiones de radio y televisión, y otras cuestiones conexas (2.401-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se declara de interés parlamentario el evento Agronegocios Coronda 2004, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2004 en la provincia de Santa Fe (3.233-D.-04).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se declara de interés parlamentario la Feria Internacional del Mueble y la Madera FEDEMA 2004, a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2004 en la provincia de Formosa (2.885-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputado Roy por el que se declara de interés parlamentario la Semana de la Maternidad Abierta a la Comunidad, a realizarse del 2 al 6 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.115-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Piccini y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la tramitación del convenio colectivo de trabajo entre la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (3.101-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, otorgados en la provincia de Corrientes (1.965-D.-04). *(Al orden del día.)*

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez Saá y otros señores diputados por el que se repudia el ataque a la libertad de prensa al destruir el frente del edificio de la Editorial Payne S.A., "El Diario de la República" y del diario "La Opinión", de la ciudad capital de la provincia de San Luis, realizado el 30 de abril y el 1º de mayo de 2004 (2.333-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa preocupación y rechazo al hostigamiento y la discriminación publicitaria del gobierno de la provincia de Corrientes contra el diario "El Litoral" de Corrientes (2.791-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE INDUSTRIA:

En el mensaje 483/04 del 20 de abril de 2004 y proyecto de ley mediante el cual se propicia la instrumentación de un régimen transitorio acordando un tratamiento fiscal destinado a las inversiones en bienes de capital con destino a la actividad industrial y a la ejecución de obras de infraestructura (12-P.E.-04).

CULTURA:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Goy, de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por los que se declaran de interés cultural los eventos denominados Julio Cultural, Arte en Vivo, a realizarse durante el mes de julio de 2004 en la provincia del Chaco (2.204-D.-04 y 3.180-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la renuncia a la Biblioteca Nacional del señor director Horacio Salas (2.588-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio Martín Fierro del interior al programa "Cuenta Palabra" que se emite por Radio Universidad Nacional de Salta (2.639-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Abalos y otros señores diputados por el que se declara Patriarca del Folklore Argentino a don Andrés Chazarreta, en homenaje a su obra y aporte cultural (2.705-D.-04).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Roy y del señor diputado Storero por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor-director Narciso Ibáñez Menta (2.762-D.-04) y (2.780-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el emprendimiento personal a favor de la cultura y la educación Honorarte (2.763-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y del señor diputado Daud por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Infantil y Juvenil de Canto, Música y Danzas Folklóricas Argentinas con Sabor a las Cosas Nuestras, a realizarse del 18 al 21 de junio de 2004 en la provincia de Entre Ríos (2.766-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la Unión de Músicos Independientes (UMI) (2.846-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados por el que

se solicita al Poder Ejecutivo se denomine a la Biblioteca del Macstro, sita en el Palacio Pizzurno, Biblioteca "Alfredo Bravo", en su homenaje al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento (2.918-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta Elvio Romero (2.975-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa preocupación y repudio por las leyendas pintadas sobre las paredes del histórico Cabildo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.991-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Roselli y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el Seminario Los Andes antes de los Inka, que se comenzó a dictar entre los meses de noviembre y diciembre de 2003 (3.001-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Roselli y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el XV Congreso Nacional de Arqueología, a realizarse del 20 al 25 de septiembre de 2004 en la provincia de Córdoba (3.002-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Puig de Stubrin por el que se declara de interés cultural la VI Bienal de Arte Joven —10^ª edición—, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, del 18 al 25 de septiembre de 2004 (3.041-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Costa por el que se declara de interés parlamentario el I Concurso Nacional de Cine y Video Independiente "Escobar de Película 2004", a realizarse el 14 y 15 de agosto de 2004 en la mencionada localidad de la provincia de Buenos Aires (3.056-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otras señoras diputadas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en razón de la sustitución de obras de arte originales por similares apócrifas en el Museo Nacional de Bellas Artes (3.068-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la escritora neuquina Irma Cuña (3.073-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio italiano Formia, otorgado al pianista argentino Iván Rutkauskas (3.114-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el XXXIII Premio Placer del Teatro, otorgado en París, Francia, al director teatral Jorge Lavelli (3.116-D.-04).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados y de

la señora diputada Pérez Suárez por los que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización de los compromisos asumidos por el gobierno argentino con la Organización Internacional para las Migraciones (2.328-D.-04 y 2.337-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de ley del señor diputado Lambert sobre modificación de la ley 24.156, de administración financiera y sistema de control del sector público, derogación de la ley 23.847, que establece disposiciones relativas a la integración, objeto y funciones de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (211-D.-04).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En los proyectos de declaración del señor diputado Sartori y del señor diputado Cettour y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito por la participación argentina en la Feria Internacional Intel Science & Engineering Fair (ISEF) (2.556-D.-04 y 3.089-D.-04).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Giorgetti, de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, y de la señora diputada Hernández y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito por el Premio Bentley Excellence Awards 2004 obtenido por ingenieros argentinos de INVAP S.E. (3.169-D.-04, 3.329-D.-04 y 3.397-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri por el que se declara de interés legislativo el reconocimiento obtenido por la revista de la Universidad Nacional del Litoral "Estudios Sociales" (3.297-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del decreto 491/02 para la designación del personal científico y técnico comprendido en el artículo 19 de la ley 25.467 (653-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declaran de interés parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Cría Bovina Intensiva, que se realizarán los días 27 y 28 de mayo de 2004 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (1.985-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Cisterna por el que se expresa beneplácito ante el lanzamiento formal del SIMPO, Sistema de Monitoreo Pesquero Oceanográfico, el cual ha sido desarrollado con el aporte tecnológico del INVAP S.E. en la provincia de Río Negro (1.826-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se expresa beneplácito por la instalación de una usina piloto de biodiésel en la estación experimental del INTA, Sáenz Peña, provincia del Chaco (2.027-D.-04).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jerez (E. E.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causas iniciadas durante el año 2002 en la provincia de Tucumán, por agresiones físicas y amenazas a periodistas tanto del medio local como de otras provincias (2.195-D.-04).

V

Dictámenes observados

Bortolozzi de Bogado: formula observaciones al Orden del Día N° 512 de la Comisión de Población y Recursos Humanos (24-D.O.-04). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y al orden del día.)*

Roquel: formula observaciones al Orden del Día N° 512 de la Comisión de Población y Recursos Humanos (25-D.O.-04). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y al orden del día.)*

De la Rosa: formula observaciones al Orden del Día N° 512 de la Comisión de Población y Recursos Humanos (26-D.O.-04). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y al orden del día.)*

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 503 de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios (27-D.O.-04). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y al orden del día.)*

Walsh: formula observaciones al Orden del Día N° 514 de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal (28-D.O.-04). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y al orden del día.)*

VI

Comunicaciones de comisiones

JUICIO POLITICO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución interna 2-CJP-04 (3.575-D.-04). *(Al archivo.)*

—Remite el anexo a la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.576-D.-04). *(Al archivo.)*

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y

sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.774-D.-04). *(Al archivo.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Bloque Unión por Argentina: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.529-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Frente Movimiento Popular: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.531-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Compromiso para el Cambio: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.551-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Demócrata Progresista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.552-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Partido Socialista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.555-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Cappelleri: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.560-D.-04). *(A sus antecedentes, 3.362-D.-04)*

Bloque Encuentro: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.564-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Convergencia: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.567-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Unidad Federalista: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.569-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Renovador de Salta: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.572-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Movimiento Popular Neuquino: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.574-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Frepaso: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.577-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque Demócrata de Mendoza: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.581-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Bloque UCR: eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (3.582-D.-04). *(A la Presidencia.)*

Pérez Suárez: solicita introducir modificaciones al proyecto de ley de su autoría (2.508-D.-04), sobre propiedad horizontal, ley 13.512. Modificaciones (3.584-D.-04). *(A sus antecedentes, Legislación General.)* (T.P. N° 75).

Molinari Romero: eleva detalle de las actividades desarrolladas en el encuentro del Center for Strategic & International Studies, realizado del 6 al 9 de junio de 2004 en Washington D. C. (3.601-D.-04). (*A la Presidencia.*)

Gutiérrez (J. C.): solicita dejar sin efecto su solicitud de licencia acordada del 29 de junio al 8 de julio de 2004, en virtud de haberse suspendido el viaje a la República Federativa de Alemania (3.631-D.-04). (*A la Presidencia.*)

Romero (H.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.639-D.-04). (*A sus antecedentes, 3.558-D.-04*)

Di Pollina: eleva su renuncia a la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (3.685-D.-04). (*Sobre tablas.*)

Ruckauf: remite programa de la reunión del Parlamento Latinoamericano, a realizarse el 15 y 16 de julio de 2004 en San Pablo, República Federativa del Brasil (3.689-D.-04). (*A la Presidencia.*)

Pérez Suárez: solicita se incorpore al proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (2.508-D.-04), sobre propiedad horizontal (ley 13.512), modificaciones, una carta de adhesión de tres ciudadanos (3.709-D.-04). (*A sus antecedentes, Legislación General.*)

Natale: solicita el pronto despacho de los proyectos de ley referidos a la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional (3.758-D.-04). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

Comelli: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.834-D.-04). (*A sus antecedentes, 3.547-D.-04*)

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.104/04 en la que solicita se arbitren los medios necesarios para peticionar ante el señor ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires, la creación de fiscalías en el distrito de Malvinas Argentinas (319-O.V.-04). (*A la Comisión de Justicia.*)

Honorable Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.105/04 en la que adhiere al reclamo del gobernador de la provincia de Buenos Aires por la coparticipación federal (320-O.V.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 30: solicita el desafuero de la diputada Mirta Susana de Lucca (Mirta Pérez) (321-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 669 en la que exhorta al gobierno nacional a realizar acciones para reencauzar el sistema energético nacional (323-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Comuna de Chabas, provincia de Santa Fe: remite recopilación de denuncias realizadas contra el clan Bakota (324-O.V.-04). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 1.696/04 en la que manifiesta su oposición a la explotación del yacimiento uranífero de Sierra Pintada, y otras cuestiones conexas (325-O.V.-04). (*A la Comisión de Minería.*)

Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 51/04 en la que expresa rechazo a lo prescrito por la ley 25.884 por la que dispone excluir del ámbito de competencia territorial del Juzgado Federal de Junín al partido Nueve de Julio e incluirlo en el ámbito del Juzgado Federal de Mercedes (326-O.V.-04). (*A la Comisión de Justicia.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación en la que expresa su apoyo al proyecto del señor diputado Fayad sobre programa de propiedad participada de ex agentes de Somisa (327-O.V.-04). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Honorable Concejo Deliberante de Colón, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 53/04 en la que solicita la incorporación en las prestaciones de las obras sociales y empresas de medicina prepaga, de los tratamientos de infertilidad en todas sus etapas (328-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Ministerio de Defensa: Seminario Operaciones Paz Sur 04, a realizarse en Asunción, República del Paraguay, del 14 al 18 de junio de 2004 (360-O.V.-04). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Honorable Concejo Municipal de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 236 en la que expresa su apoyo al proyecto de derogación de la eximición del pago de derecho de uso de dominio público a empresas privatizadas de telecomunicaciones o cualquier otra compañía que usufructúe dicho espacio (361-O.V.-04). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

Honorable Concejo Municipal de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 234 en la que solicita la regulación del mercado de gas envasado domiciliario (362-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: remite copia de la resolución 231 de la Honorable Cámara de Diputados de la República del Paraguay en la que conforman una co-

misión parlamentaria de amistad con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (363-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: remite nota de la Armada Argentina referida a la visita oficial de los buques "Kashima", "Umigiri" y "Hamagiri" de la Fuerza Marítima de Autodefensa del Japón, al puerto de Buenos Aires del 7 al 10 de julio de 2004 (364-O.V.-04). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja: remite copia de la declaración 8-119 en la que repudia las torturas sufridas por prisioneros del ejército angloamericano en las cárceles de Irak (365-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.356-D.-01), sobre las razones por las cuales ante condiciones climáticas de escasa incidencia no es operable el aeropuerto Mal Paso de la ciudad de Santiago del Estero, y otras cuestiones conexas (322-O.V.-04). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (267-O.V.-04), sobre diversas cuestiones relacionadas con el avance del alga asiática *Undaria pinnatifera*, introducida en el golfo Nuevo Puerto Madryn, provincia del Chubut (329-O.V.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.949-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con los tributos que abonan las empresas de telefonía por los aparatos instalados en la vía pública (330-O.V.-04). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (173-D.-03), sobre expresar beneplácito por la firma de un convenio entre la provincia del Neuquén y el gobierno nacional para la construcción de un nuevo complejo carcelario en la localidad de Scnillosa, de la provincia mencionada (331-O.V.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (387-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional Radios en las Escuelas Rurales y de Frontera (332-O.V.-04). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.267-D.-03), sobre la reactivación y culminación de la obra denominada Bajos Submeridionales, Línea Paraná, Red Troncal que atraviesa

la provincia del Chaco (333-O.V.-04). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.573-D.-03), sobre iniciar una investigación con respecto al manejo de planes sociales nacionales en la provincia de Tucumán (334-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.085-D.-03), sobre laboratorios medicinales multinacionales. Desarrollo de pruebas sobre pacientes argentinos con drogas experimentales (335-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.334, 2.585 y 2.908-D.-03), sobre gasoducto cordillerano. Proveedores, transportadores y distribuidores. Tarifas definitivas (336-O.V.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.626-D.-03), sobre concesiones de uso para la instalación de pequeños comercios en reparticiones públicas. Otorgamiento (337-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.890-D.-03), sobre Programa Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas. Resistencia del *Triatoma infestans* a los insecticidas en uso, y otras cuestiones conexas (338-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.001-D.-03), sobre Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Caso 12.123 ampliación en representación de Domingo Felipe Cavallo. Estado de la presentación realizada (339-O.V.-04). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.134-D.-03), sobre Programa de Protección Social y Reducción del Impacto de la Crisis sobre los Sectores más Pobres. Segundo tramo (750 millones de dólares estadounidenses) de un crédito pedido al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Distribución de los montos (340-O.V.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.952-D.-03), sobre remitir al Congreso de la Nación para su tratamiento el acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados partes del Mercosur, y el Acuerdo sobre Regularización

Migratoria Interna de Ciudadanos del Mercosur, Bolivia y Chile, suscritos por nuestro país (341-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.211-D.-03), sobre demora de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cumplir la ley 25.269, constitución y denominación como cámaras federales de los tribunales orales en lo criminal y correccional federal de varias provincias (342-O.V.-04). (*A la Comisión de Justicia.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.219-D.-03), sobre planta frigorífica ex Fricader ubicada en la provincia de Río Negro. Explotación de la misma. Existencia de una cooperativa de trabajo (343-O.V.-04). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.233-D.-03), sobre entidad de control de los puertos argentinos. Designación ante el Organismo Marítimo Internacional (OMI) (344-O.V.-04). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.233-D.-03), sobre entidad de control de los puertos argentinos. Designación ante el Organismo Marítimo Internacional (OMI) (345-O.V.-04). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.446-D.-03), sobre estrategia integral de promoción de las exportaciones. Creación de un ente para tal fin (346-O.V.-04). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.711-D.-03), sobre eximir a los exportadores que realicen operaciones por intermedio de *courrier*, de la confección de informes por operación, y otras cuestiones conexas (347-O.V.-04). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.780-D.-03), sobre programa presupuestario vigente al 5 de septiembre de 2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (348-O.V.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.955-D.-03), sobre ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, y otras cuestiones conexas (349-O.V.-04). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.029-D.-03), sobre monto destinado al Fondo Nacional de la Vivienda —FONAVI— en el presupuesto 2004. Parámetros (350-O.V.-04). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.156-D.-03), sobre comisión creada por decreto 802/03 para coordinar la organización del III Congreso de la Lengua, que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el mes de octubre de 2004. Labor desarrollada (351-O.V.-04). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.877-D.-03), sobre represión contra trabajadores desocupados en la provincia del Neuquén. Expresión de repudio (352-O.V.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.003-D.-02), sobre atentado contra Estela Barnes de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo (353-O.V.-04). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (172-S.-03), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-01, correspondiente al Proyecto de Desarrollo del Juzgado Modelo (PROJUM), convenio de préstamo 4.314-AR BIRF (354-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (90-S.-03), sobre la necesidad de que la Administración Nacional de Puertos (en liquidación) proceda a actualizar la información contable legal y técnica adecuándola a la normativa vigente, para que la Auditoría General de la Nación pueda emitir su opinión (355-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su examen de los avales otorgados durante el ejercicio 1997 (356-O.V.-04). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (146-S.-03), sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por

la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión del sistema administrativo contable en el ámbito del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivizar las correspondientes responsabilidades (357-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (156-S.-03), sobre las medidas adoptadas a fin de subsanar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-01 del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial, convenio de préstamo 3.877-AR BIRF así como determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivizar las responsabilidades que correspondan (358-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (162-S.-02), sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relativos a los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000 del segundo proyecto de desarrollo provincial (provincias II), parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 3.877-AR BIRF, y sobre la información con que cuente acerca de los resultados concretos obtenidos mediante la aplicación de los fondos destinados a dicho proyecto (359-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

IX

Peticiones particulares

Guzmán, Juan Carlos: solicita la urgente sanción de una ley que conceda similares beneficios a los enfermos que padecen de hepatitis con los infectados con HIV, establecidos en la ley 25.869 (168-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Gurruchaga, Hugo Daniel -jefe federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires: solicita la ampliación del número de jueces federales en lo criminal y correccional en el asiento de San Martín, provincia de Buenos Aires (169-P.-04). *(A la Comisión de Justicia.)*

Pandis, Juan: solicita la derogación de la ley 18.302, relacionada con presuntos pagos de sobresueldos para ciertos funcionarios de la administración pública (170-P.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

Buzzi, Eduardo -presidente de la Federación Agraria Argentina-: remite el proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (171-P.-04). *(A la Comisión de Le-*

gislación General.)

Gennaro, Marcelo J.: peticona y formula consideraciones en relación a los autos caratulados "Contreras, Dora María y otros c/Gennaro, Marcelo José s/ejecución hipotecaria", expediente 98.106/98 (172-P.-04). *(A la Comisión de Justicia.)*

Derna, Jorge A.: peticona y formula consideraciones acerca de la vacuna antigripal, y otras cuestiones conexas (173-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Díaz Martínez, José Manuel: peticona la desarticulación de la impunidad producida a través de las leyes 23.492 (punto final) y 23.521 (obediencia debida) (174-P.-04). *(A la Comisión de Justicia.)*

Lanza, Hilda -Grupo Unidos del Sud-: remite informe sobre el presupuesto del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la ejecución al 11 de abril de 2004 (175-P.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

Liotta, Domingo por Multipartidaria Permanente de la Provincia de Misiones: formula consideraciones por la convivencia política en la provincia de Misiones ante eventuales hechos de violencia en la Legislatura provincial (176-P.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

Massobrio, Rubén por Organización No Gubernamental para la Prevención y Detección del Consumo de Drogas Adictivas y otras Adicciones: peticona acceder a la legislación vigente y realizar propuestas referidas al problema de las adicciones (177-P.-04). *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

Navarro, Néstor: remite proyecto de ley de reforma a la ley 22.909 (de vacunación nacional) (178-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Almaraz, Gaspar y otros: peticionan y formulan consideraciones en relación al cumplimiento de la ley 24.314, de sistema de protección integral de personas discapacitadas, referido a la accesibilidad al medio físico de personas con movilidad reducida (179-P.-04). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

González, Ramiro: formula consideraciones con relación a los crímenes de lesa humanidad (180-P.-04). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

González Cabañas, Francisco Tomás: remite proyecto de sustitución del artículo 60 de la ley 19.945 de Código Nacional Electoral, que propone la implementación de un cupo generacional (181-P.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach: solicita se declare de interés parlamentario el VII Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad, a realizarse el 13 y 14 de agosto de 2004 en la sede de la Facultad de Psicología (UBA) (182-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Agrupación por los Derechos Humanos ¿Quiénes

Somos?: peticiona y formula consideraciones acerca de la determinación de la identidad biológica, y otras cuestiones conexas (183-P.-04). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

De la Iglesia, Rubén, por Ferrylíneas: peticiona y formula consideraciones acerca de reembolsos adicionales a las exportaciones efectuadas por puertos patagónicos (184-P.-04). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Lotes, Julio J. y Negrete, Claudio R.: remiten proyecto de ley por el que se establece el 10 de febrero como Día Nacional del Emigrante y Exiliado y Exiliado Argentino (185-P.-04). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: solicita se declare de interés nacional la realización del XV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y las XIII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, a realizarse del 26 al 28 de agosto de 2004 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (186-P.-04). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: remite propuesta con relación al esquema general de un régimen amplio de facilidades de pago (187-P.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

López de Larrinzar Cáceres, César: peticiona y formula consideraciones con relación a la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (188-P.-04). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

X

Proyectos de ley

—De los señores diputados **Roselli** y **Piccinini**: consulta popular vinculante sobre el pago o no de la deuda externa, y conformación de una comisión investigadora sobre los orígenes, crecimiento, proceso y desarrollo de la misma (3.494-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5287.)

—Del señor diputado **Giorgetti**: prohibición de la faena de hembras bovinas e implementación de un Plan Nacional de Retención Ganadera de Vientres (3.498-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5291.)

—De la señora diputada **Foresi**: modificación de los artículos 12 y 13 de la ley 25.827 sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2004 (3.501-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5292.)

—Del señor diputado **Cappelleri**: control del cumplimiento de la Legislación Laboral, Previsional y de

la Seguridad Social en las empresas intervinientes en licitaciones públicas o privadas para la ejecución de obras o prestación de servicios públicos (3.502-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5294.)

—Del señor diputado **Figueroa**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Universidad Nacional de Santiago del Estero (3.505-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5296.)

—De la señora diputada **Hernández**: Régimen de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (3.510-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 73, página 5298.)

—Del señor diputado **Vanossi**: Régimen para la Acción de Amparo (3.511-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5307.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: cobertura de seguridad social para las personas que cumplen funciones permanentes temporarias o eventuales en la actividad del cultivo de algodón (3.514-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Agricultura y Ganadería y de Previsión y Seguridad Social.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5319.)

—Del señor diputado **Poggi**: tasa judicial de actuación respecto de los trámites iniciados para obtener la declaración de pugna de un determinado tributo con el Régimen de Coparticipación Federal (3.518-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5335.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: creación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (3.528-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5342.)

—Del señor diputado **Atanasof**: regulación en la contratación directa de espacios en medios de comunicación durante las campañas electorales (3.533-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5346.)

—De las señoras diputadas **Pérez** y **Bayonzo**: modificación del artículo 1° de la ley 25.300 (3.534-D.-2004). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5348.)

—De los señores diputados **Tinnirello** y **Zamora**: erradicación definitiva del polo petroquímico de

Doek Sud (3.535-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5349.)

–Del señor diputado **Bossa**: declarar monumento histórico nacional el teatro “El Círculo” en Rosario, provincia de Santa Fe (3.537-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5356.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: modificación de los incisos *b*) y *c*) del artículo 3° de la ley 19.279 (3.543-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5362.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: calificar como servicio público el transporte y distribución de gas licuado de petróleo (3.544-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5363.)

–Del señor diputado **Giubergia**: modificaciones a la ley 23.737 sobre lucha y prevención contra el narcotráfico (3.548-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5365.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: implementación del sistema de certificación de buenas prácticas agrícolas destinado a pequeños productores a la ley 23.737 (3.549-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5367.)

–Del señor diputado **Caserio**: derecho a los beneficios que otorga la ANSES para trabajadores autónomos adheridos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (3.550-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5375.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación del capítulo III del Código Nacional Electoral –ley 19.945– (3.565-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5378.)

–De la señora diputada **Maldonado**: modificación a la ley 25.871 sobre migraciones (3.573-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Población y Recursos Humanos.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5387.)

–Del señor diputado **Moreau**: denominar “Doctor Ricardo Balbín” a la autopista Buenos Aires-La Plata (3.580-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5400.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: modificaciones a la ley 13.478 sobre el otorgamiento de

una pensión a las personas discapacitadas (3.583-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5400.)

–Del señor diputado **Alvarez (R. T.)**: modificación de los artículos 10 y 43 de la ley 25.827 (3.588-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5403.)

–Del señor diputado **Coto**: creación del Consejo para el Proyecto Nacional: integración y funciones; constitución de una comisión bicameral en el ámbito del Honorable Congreso para representarlo ante el Consejo; creación del “Grupo 2010 Bicentenario” para ejecutar las acciones que proponga el Consejo (3.592-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5408.)

–De los señores diputados **Poggi y Rodríguez Saá**: modificación a la ley 24.331 sobre Zonas Francas (3.593-D.-2004). (*A las comisiones de Economía, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5409.)

–De la señora diputada **Jarque**: creación del Ente Tripartito del Servicio Público de Seguridad Metropolitana (3.597-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5415.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: instituir como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe (3.602-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5425.)

–Del señor diputado **Godoy**: creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social (3.607-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Presupuesto y Hacienda, de Justicia y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5429.)

–Del señor diputado **Godoy**: creación de centros de investigación educativa (3.609-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5432.)

–De la señora diputada **García**: límites y restricciones para la adquisición del dominio de inmuebles rurales por parte de personas extranjeras (3.611-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Defensa Nacional, de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5435.)

–De la señora diputada **Mansur**: Fuerzas de Seguridad de la Nación: promover al grado máximo de su escalafón al personal en situación de retiro que

se encuentre incapacitado laboralmente en forma permanente y total, por hechos y actos ocurridos en servicio o para el otorgamiento de pensión en caso de fallecimiento (3.612-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal, de Previsión y Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5438.)

—De la señora diputada **De la Rosa**: creación del Fondo Compensador para Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo Envasado y para Expansión de Redes de Gas Natural (3.613-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5439.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (3.618-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5445.)

—De la señora diputada **Peso**: creación del Consejo Hídrico Federal (3.620-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5452.)

—De la señora diputada **Kuney**: creación del Plan Nacional sobre Drogas como Política de Estado (3.621-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5460.)

—Del señor diputado **Rodríguez Saá**: marco regulatorio para la intervención federal —artículo 6° de la Constitución Nacional (3.622-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5481.)

—De la señora diputada **Peso**: Ley Federal de Turismo (3.623-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5486.)

—Del señor diputado **Bossa**: régimen de indemnización y creación del Registro de Damnificados para Comerciantes y Propietarios Víctimas de Saqueos y Vandalismo Ocurridos en Diciembre de 2001 (3.632-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5519.)

—Del señor diputado **Bossa**: declarar monumento histórico nacional el conjunto arquitectónico “Molino de Torres”, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.635-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5523.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**:

solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 9° de la ley 25.152 sobre régimen de solvencia fiscal y calidad de atención pública (3.648-D.-2004). (*A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5538.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: modificación a la ley 24.714 sobre asignaciones familiares (3.651-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5541.)

—Del señor diputado **Basteiro**: régimen de protección contra discriminación laboral (3.653-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5547.)

—De la señora diputada **Peso** y del señor diputado **Sartori**: modificación de los artículos 45 y 46 de la ley 22.285 sobre radiodifusión (3.659-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5557.)

—Del señor diputado **Camaño**: incorporación del artículo 8 bis a la ley 14.072 sobre ejercicio de la medicina veterinaria y derogación del decreto 2.399/71 y su modificatorio 1.569/80 (3.663-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5569.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: creación del Plan Nacional de Educación “Por un mañana sin drogas”, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (3.670-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5573.)

—De la señora diputada **Mansur**: declarar la emergencia apícola en el ámbito nacional ante la aparición de los denominados nitrofuranos (3.677-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5578.)

—Del señor diputado **Díaz Bancalari**: creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación. El programa de erradicación progresiva del trabajo infantil. (3.678-D.-04). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Pág. .)

—De la señora diputada **Stolbizer**: creación de un registro especial de activos financieros públicos depositados en el exterior, obligaciones del Estado en cualquiera de sus jurisdicciones nacional, provincial y municipal (3.682-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5582.)

—Del señor diputado **Díaz Bancalari**: creación del Programa de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil en el Ambito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Na-

ción (3.683-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5584.)

–Del señor diputado **Daud**: modificación de la ley 24.146 sobre transferencia a título gratuito a las provincias, municipios y comunas de bienes inmuebles propiedad del Estado nacional (3.688-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5600.)

–De los señores diputados **Daud** y **Díaz Bancalari**: creación del Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios (3.691-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5607.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: modificación sobre las exenciones del título III de impuestos sobre los combustibles líquidos y el gas natural, incorporando el inciso e) al artículo 7° a la ley 23.966 sobre régimen nacional de previsión social (3.692-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5609.)

–Del señor diputado **Accavallo**: modificación al inciso f) del artículo 7° de la ley 20.631 sobre impuesto al valor agregado (3.697-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5614.)

–Del señor diputado **Zamora**: consulta popular vinculante sobre el pago o no de la deuda externa (3.711-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5624.)

–Del señor diputado **Natale**: declarar de interés nacional al potencial energético que posee la provincia de Santa Cruz (3.714-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Educación, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5635.)

–Del señor diputado **Godoy**: modificación a la ley 25.798 sobre refinanciación hipotecaria de vivienda única (3.719-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5643.)

–Del señor diputado **Macaluse**: modificación del artículo 58 de la ley 24.195, federal de educación (3.722-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5646.)

–Del señor diputado **Macaluse**: modificación de la ley 23.929 sobre negociaciones colectivas de trabajadores docentes (3.723-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5650.)

–Del señor diputado **Macaluse**: beneficios para ex combatientes de Malvinas (3.724-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5650.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Régimen previsional para el personal docente (3.725-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5653.)

–Del señor diputado **Macaluse**: relación entre condiciones laborales predominantes en los lugares de elaboración de bienes y su comercialización (3.726-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Comercio, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5658.)

–Del señor diputado **Macaluse**: convocatoria a una consulta educativa escolar (3.727-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5671.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Incorporación del artículo 2° bis a la ley 23.551 sobre asociaciones sindicales (3.728-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5674.)

–De la señora diputada **Cassese** y del señor diputado **Frigeri**: obligatoriedad de comunicar a los usuarios su situación financiera (3.735-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5688.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de un espacio de difusión en emisoras estatales o privadas, para la transmisión de un micro de temática sobre efemérides relativas a los hechos sobresalientes del siglo XX (3.741-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Cultura, de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5693.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: creación del Ente de Trabajo Penitenciario –ETP– (3.742-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5694.)

–Del señor diputado **Amstutz**: suspensión de las subastas de inmuebles hasta el 31 de diciembre de 2004, donde se encuentre la vivienda única y familiar del deudor (3.746-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5700.)

–Del señor diputado **Amstutz**: prorrogar por noventa días hábiles el plazo previsto en el último párrafo del artículo 6° para optar por el ingreso al sistema de refinanciación hipotecaria –ley 25.798– (3.747-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de*

Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5701.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: régimen de facilidades de pago del gas natural por red para nuevos usuarios residenciales (3.750-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5703.)

–Del señor diputado **Atanasof**: creación de la Oficina Nacional para el Control de Emergencias y Desastres Naturales, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional (3.751-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5704.)

–De la señora diputada **Morales**: derogación del decreto 2.683/93 sobre escala salarial del personal civil de las fuerzas armadas (3.754-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5708.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación de los artículos 17 y 21 de la ley 16.463 sobre medicamentos (3.756-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5710.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 39 de la ley 24.557 sobre riesgos de trabajo (3.757-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5712.)

–De la señora diputada **Martínez**: modificaciones a la ley 19.032 sobre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (3.759-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5714.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: declarar de interés nacional y prioritario la promoción, fomento y desarrollo de la producción, comercialización e industrialización de la miel (3.760-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5717.)

–Del señor diputado **González (J. P.)**: incorporación de partidas al presupuesto nacional para atender el funcionamiento de la Fundación de la Hemofilia (3.764-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5721.)

–Del señor diputado **Sartori** y de la señora diputada **Peso**: creación de un régimen transitorio de excepción para productores agropecuarios de las zonas de frontera, para la regularización patrimonial de la maquinaria agrícola adquirida en forma irregular (3.767-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5723.)

–Del señor diputado **Marino**: modificación del artículo 69 de la ley 20.628 (3.768-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5724.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: derogación del artículo 39 y modificación del artículo 36 del decreto ley 15.348/46 sobre prenda con registro (3.775-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5730.)

–Del señor diputado **Amstutz**: reglamentación del ejercicio de la profesión farmacéutica (3.778-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5734.)

–Del señor diputado **Ritondo**: modificación del artículo 8° de la ley 24.588 sobre garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.783-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5756.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. J.)**: restricciones para la instalación de transformadores eléctricos (3.785-D.-2004). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5758.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 245 de la ley 20.744 sobre contrato de trabajo (3.786-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5759.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: incorporación del artículo 36 bis a la ley 18.345 sobre organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo (3.788-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5761.)

–Del señor diputado **Frigeri**: verificación de la identidad de las personas físicas a través de la cédula de identidad del Mercosur cuando realicen operaciones con entidades previstas en la ley 21.526 y sus modificatorias; modificación del artículo 37, sobre acreditación de la identidad de los usuarios (3.793-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5764.)

–Del señor diputado **Roggero**: modificación a los artículos 2° y 3° de la ley 25.507 sobre el Instituto de Promoción de la Carné Vacuna Argentina (3.794-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5765.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: convocatoria a consulta popular sobre la explotación de petróleo y gas (3.796-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucio-*

nales y de Energía y Combustibles.) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5766.)

—Del señor diputado **Larreguy**: modificación del artículo 44 de la ley 24.331 sobre zonas francas (3.804-D.-2004). (*A las comisiones de Economía y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5795.)

—De la señora diputada **Alarcón**: derechos personales a la rectificación sexual registral (3.805-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Población y Recursos Humanos.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5798.)

—De la señora diputada **Falbo**: modificación del artículo 60 del Código Nacional Electoral sobre registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas (3.811-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5809.)

—Del señor diputado **Fernández Limia**: designar como Capital Nacional del Rally a la provincia de Córdoba (3.812-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5810.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: cupo de planes sociales que deberá destinarse para la atención de personas con discapacidades (3.816-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5813.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: incorporación del artículo 6° a la ley 25.421 sobre Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (3.817-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5814.)

—Del señor diputado **Macaluse**: modificación del artículo 9° e incorporación del artículo 18 bis a la ley 17.741 sobre fomento de la actividad cinematográfica nacional (3.819-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5816.)

—Del señor diputado **Puig de Stubrin** y del señor diputado **Negri**: modificación al Código Nacional Electoral —ley 19.945— sobre la convocatoria a elecciones (3.821-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5817.)

—Del señor diputado **Macchi**: modificación del artículo 4° de la ley 25.603 sobre disponibilidad de bienes demorados en el ámbito de la Dirección General de Aduanas (3.823-D.-2004). (*A las comisiones de Economía y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5820.)

—De la señora diputada **Montenegro**: modificación del artículo 92 de la ley 11.683 sobre procedimiento tributario (3.830-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5829.)

—Del señor diputado **Ferri**: creación del Consejo Federal de Juventud (3.835-D.-2004). (*A las comi-*

siones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5834.)

XI

Proyectos de resolución

Del señor diputado **Roselli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre despidos, persecución y represión a los trabajadores del frigorífico “Tango Meat” y “Quick Food-Paty” (3.493-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5286.)

—Del señor diputado **Urtubey**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento por parte del SENASA en la provisión gratuita de vacunas contra la aftosa, a las localidades del norte y noroeste del país (3.507-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5297.)

—Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre posibles irregularidades en los embarques de cereales, particularmente de soja, para su exportación (3.515-D.-2004). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5322.)

—Del señor diputado **González (O. F.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la prórroga de la emergencia sanitaria (decreto 1.210/03) hasta el 31 de diciembre de 2004 (3.516-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5322.)

—Del señor diputado **González (O. F.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de recursos a obras sociales para cobertura asistencial de los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados —INSSJP— (3.517-D.-2004). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5323.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la distribución eficiente de la denominada “garrafa social” (3.519-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5336.)

—De los señores diputados **Storero** y **De Lajonquière**: declarar de interés cultural el espectáculo “Der Verflossene”, interpretado por el coro de la sociedad de canto Harmonie, a desarrollarse en ciudades de Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia y Europa (3.521-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5338.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para dar solución al conflicto planteado por el personal de maestranza de las escuelas de la pro-

vincia de Buenos Aires, que dio lugar a la suspensión del dictado de clases desde el 26 de mayo de 2004 (3.522-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5338.)

–Del señor diputado **Pruyas**: solicitar al Poder Ejecutivo que realice las obras de infraestructura pendientes en la provincia de Corrientes (3.526-D.-2004). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5341.)

–Del señor diputado **Moreau**: interpelación al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz, para que informe sobre la actuación de la Policía Federal en el homicidio del joven Lisandro Barrau, ocurrido el día 13 de junio de 2004 (3.527-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5341.)

–De la señora diputada **Panzoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de efectivos de la Gendarmería Nacional por parte de la empresa EDENOR para la protección de sus empleados (3.530-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5344.)

–De la señora diputada **Ritcher**: creación de la Comisión Bicameral de Educación en el ámbito del Honorable Congreso (3.532-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 74, página 5345.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la verificación técnica vehicular de los ómnibus de corta, media y larga distancia de las empresas de transporte público de pasajeros (3.541-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5361.)

–De los señores diputados **Storero** y **De Lajonquière**: declarar de interés cultural y educativo la “III Muestra Internacional de Narración Oral Escénica: el Contar con Santa Fe”, a realizarse en la provincia de Santa Fe (3.553-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5377.)

–Del señor diputado **Alvarez (R. T.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de empresarios del sector exportador de cítricos en la próxima misión comercial para la apertura comercial con Asia, y en particular con la República de China (3.554-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5377.)

–De la señora diputada **Narducci**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 23.558 sobre prevención de la drogadicción y la inclusión de los contenidos necesarios en planes de estudio de los niveles de enseñanza primaria y secundaria (3.570-D.-2004). (*A las comisiones*

de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación.) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5385.)

–Del señor diputado **Narducci**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de la Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo en la promoción y venta de bebidas en estaciones de trenes, andenes y coches ferroviarios (3.571-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Comercio, de Transportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5386.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo los puntos a considerar en la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2005 de las universidades nacionales (3.579-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5399.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: designar con el nombre “Presidente Juan Domingo Perón” al salón de honor de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.585-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5401.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el porcentaje ejecutado del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad para el ejercicio 2004, hasta el momento (3.586-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5402.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras en ejecución o a ejecutar durante el ejercicio 2004, por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (3.587-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5403.)

–De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas necesarias para resolver demoras en la entrega de medicinas oncológicas en el PAMI (3.589-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5404.)

–Del señor diputado **Cambareri**: pedido de informes verbales al señor jefe de Gabinete de Ministros y al señor director ejecutivo de la ANSES, ante las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social, sobre las implicancias de la reasignación de partidas originariamente presupuestadas en el sistema provisional (3.591-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5405.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos para el financiamiento del Proyecto conjunto para Definir una Estrategia Nacional en Producción Limpia para

Argentina (3.594-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5411.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación denunciada por “Faima y Usinra”, respecto de la escalada de importación de muebles provenientes de Brasil (3.595-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5412.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar beneplácito por el 100° aniversario de la fundación de la Liga de Industrias Metalúrgicas, hoy denominada “Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina” (3.596-D.-2004). (*A la Comisión de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5414.)

–De la señora diputada **Romero**: solicitar al Poder Ejecutivo la reactivación y modernización del puerto de Diamante, provincia de Entre Ríos (3.600-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5424.)

–Del señor diputado **Figuroa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones por incumplimiento de las disposiciones de la ley 25.065 de tarjetas de crédito, en relación a la fijación de aranceles de intereses compensatorios por parte de las entidades emisoras (3.603-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5427.)

–Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos recaudados por aplicación del impuesto interno a los vinos tipo champagne en el período enero-mayo 2004 (3.605-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5428.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario al Congreso “Mundo Maíz 2004”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.606-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5428.)

–De la señora diputada **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo la extensión del actual “Gasoducto Cordillerano”, uniéndolo al “Gasoducto Atlántico”, con el fin de conectar las ciudades de San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (3.614-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5441.)

–Del señor diputado **González (J. P.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de materias de taller relacionadas con las tareas de campo en los programas educativos de escuelas rurales (3.616-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5444.)

–Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés parlamentario la “Caravana Náutica Internacional” que se llevará a cabo en el marco de los actos conmemorativos organizados con motivo del Día de la Prefectura Naval Argentina (3.617-D.-2004). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 75, pág. 5444.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito al cumplirse quince años de la revista “Semanario Parlamentario” (3.625-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5512.)

–Del señor diputado **Damiani**: declarar de interés parlamentario los actos conmemorativos del centenario del barrio “Villa Miguel Lanús-Ciudad Universitaria”, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Misiones (3.627-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5513.)

–Del señor diputado **Piccinini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prioridad de mano de obra nacional, por parte del Consejo Federal Pesquero en el otorgamiento de cuotas de captura y permisos de pesca (3.628-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5515.)

–De la señora diputada **Artola**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.415 sobre Programa Nacional de Detección Temporal y Atención de la Hipoacusia (3.629-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5517.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés parlamentario al I Congreso Iberoamericano Virtual sobre Turismo Accesible “Turismo para todos” (3.630-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5518.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de programas sociales implementados y ejecuciones presupuestarias (3.637-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5526.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: expresar preocupación por el daño ambiental de la reserva de biosfera Yabotí, provincia de Misiones, protección a las comunidades indígenas que la habitan (3.641-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5527.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: solicitar al Poder Ejecutivo la habilitación del proceso de revisión contemplado en el marco estatutario de la red mundial de reservas de biósferas, para la reserva de biosfera Yabotí, provincia de Misiones (3.642-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y*

Conservación del Ambiente Humano.) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5530.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar de interés nacional la reactivación y modernización del puerto de Diamante, provincia de Entre Ríos (3.643-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5532.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante el Comité Organizador de la IV Cumbre de las Américas, la designación como sede, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (3.645-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5534.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña integral, clara y sistematizada a los efectos de detectar y poder tratar a tiempo el autismo (3.647-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5536.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 9° de la ley 25.152 de régimen de solvencia fiscal y calidad de atención pública (3.648-D.-2004). (*A la comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5538.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 16, de la ley 25.065 de tarjetas de crédito (3.649-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5539.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo implemente la obligatoriedad del análisis para la detección precoz de la bacteria *estreptococo beta hemolítico* grupo b, en mujeres embarazadas (3.650-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5540.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación y cumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley 24.653 de transporte de cargas por carretera (3.654-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5548.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa asistido de la enfermedad de Chagas-Mazza para la provincia de La Rioja (3.657-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5554.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo de cortes realizado en el servicio eléctrico por EDENOR en el

barrio Ricardo Rojas de El Talar, provincia de Buenos Aires (3.658-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5555.)

–De la señora diputada **Ferrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre fiscalización y control de los servicios de seguridad en locales bailables (3.660-D.-2004). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5567.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario al Primer Modelo Regional de Naciones Unidas Quilmes, a realizarse en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (3.662-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5568.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario al I Congreso de Derecho del Trabajo, Ejes de la Reforma Laboral Ley 25.877, a realizarse en Bernal, provincia de Buenos Aires (3.664-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5570.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario las “Jornadas Culturales”, a realizarse en la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires (3.665-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5570.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario la Fiesta de la Tradición, Artesanías y Artes Nativas, a realizarse en la localidad de Ezpeleta, provincia de Buenos Aires (3.666-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5571.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario al XVII Campeonato Mundial Militar de Equitación del Consejo Internacional del Deporte Militar, a realizarse en Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires (3.667-D.-2004). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5571.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los planes y acciones destinadas al mantenimiento del Museo Histórico Nacional (3.669-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5572.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción, trazado y pavimentación del tramo Huaco-Ischigualasto en la ruta nacional 150, provincia de San Juan (3.671-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5575.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las vías férreas del ex ferrocarril San Martín, ramales San Juan-Mendoza y Mendoza-Buenos Aires (3.672-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5575.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la

ley 25.872 sobre el programa nacional de apoyo al empresario joven (3.673-D.-2004). (*A la Comisión de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5576.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas tendientes a frenar el tráfico y comercio ilegal de la fauna silvestre (3.674-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5576.)

—De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión del transporte ferroviario en el tramo Victoria-Capilla, provincia de Buenos Aires (3.676-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5577.)

—De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo la facilitación de la regularización fiscal de los contribuyentes afectados por la emergencia hídrica declarada en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos (3.678-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5579.)

—De la señora diputada **Chaya** y del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo la intensificación del control migratorio en la frontera internacional en la provincia de Misiones (3.679-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5580.)

—Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés parlamentario los festejos conmemorativos del 11 de octubre de 2004, Día Nacional de la Patagonia (3.680-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5581.)

—De la señora diputada **Monti**: declarar de interés parlamentario al VI Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, II Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y VII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y otros Trastornos Cognitivos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.684-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5585.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación directa de licencias para estaciones de radio de frecuencia modulada (3.686-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5599.)

—De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización del Honorable Congreso para la realización del ejercicio militar entre la Armada Argentina y la de los Estados Unidos de América, denominado “Gringo Gaucho” (3.693-D.-

2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5610.)

—Del señor diputado **González (O. F.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total anual de recursos que destinó a programas y planes sociales en el año 2003, de lo recaudado por Lotería Nacional Sociedad del Estado (3.698-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5615.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la rebaja promedio del 28 % en el ahorro de los aportantes al sistema de jubilación privada (3.700-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5618.)

—Del señor diputado **Elizondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias contra la empresa Telefónica de Argentina por facturar cargos no solicitados por el usuario (3.702-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5618.)

—Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente ocurrido en la mina de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el día 15 de junio de 2004 (3.704-D.-2004). (*A las comisiones de Minería y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5619.)

—De la señora diputada **Morales**: homenaje al general Juan Domingo Perón en el 30° aniversario de su desaparición (3.705-D.-2004). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5620.)

—Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés parlamentario la XVI Conferencia Mundial del Foro de Abogados Especializados en Viajes y Turismo (IFTTA), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.710-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5624.)

—Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se le ha reducido el espacio de transmisión al programa “Raíces” en el periodo 2002-2004, en Radio Nacional AM 870 (3.717-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5642.)

—Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente ocurrido en la mina de Río Turbio, provincia de Santa Cruz el día 15 de junio de 2004 (3.720-D.-2004). (*A las comisiones de Minería y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5645.)

—Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente ocurrido en la mina de Río Turbio, provincia de Santa Cruz el día

15 de junio de 2004 (3.721-D.-2004). (*A las comisiones de Minería y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5646.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del programa “Los estudiantes tienen banca”, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.729-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Educación y de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5676.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el bachillerato para adultos de la provincia de Buenos Aires (3.730-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5677.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar repudio ante la discriminación padecida por un matrimonio no vidente, rechazados por su condición en un hotel de Bariloche (3.731-D.-2004). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5679.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de concientizar a la sociedad argentina sobre el factor de pertenencia al bloque de integración regional –Mercosur– (3.732-D.-2004). (*A las Comisiones del Mecosur.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5679.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés parlamentario el XVI Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales, a realizarse en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires (3.737-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5690.)

–Del señor diputado **Fayad**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente ocurrido en la mina de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el 15 de junio de 2004 (3.738-D.-2004). (*A las comisiones de Minería y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5691.)

–Del señor diputado **Fayad**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición del paquete accionario de la empresa Transener por parte de la firma Petrobras (3.740-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5692.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los planes y acciones destinados al mantenimiento del Museo Histórico Nacional (3.744-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5698.)

–Del señor diputado **Cafiero**: creación de una comisión investigadora sobre la construcción de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá, en el ámbito de la Honorable Cámara (3.748-D.-2004). (*A las comi-*

siones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5701.)

–Del señor diputado **Nemirovsci**: declarar de interés parlamentario el IV Foro de Líderes de la Organización Mundial de Turismo –OMT–, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.749-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5702.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la regulación y control de las actividades mineras y las medidas tendientes a proteger el medio ambiente y la salud (3.752-D.-2004). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5706.)

–De la señora diputada **Morales**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los antibióticos utilizados para la cura de colmenas (3.755-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5709.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario el V Curso de Agricultura de Precisión: “Hacia una agricultura sustentable”, a realizarse en la localidad de Manfredi, provincia de Córdoba (3.761-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5718.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declaración de interés parlamentario el Curso Cría, Engorde y Reproducción de Pavos Híbridos - Curso Producción de Pollo Camperos, a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (3.762-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5719.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (decreto 721/04), su naturaleza jurídica y aspectos relativos a su constitución (3.763-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5719.)

–Del señor diputado **Marconato**: declarar de interés cultural el III Congreso Internacional de la Lengua Española, a celebrarse en Rosario, provincia de Santa Fe (3.770-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5726.)

–Del señor diputado **Marconato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas operadoras de los sistemas de automatización de captura de apuestas de Lotería Nacional Sociedad del Estado y la extensión del certificado fiscal para contratar (3.771-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5726.)

-De la señora diputada **Panzoni**: declarar de interés parlamentario la labor que viene desarrollando un grupo de científicos de la Universidad Nacional de La Plata en pos de la creación del Centro de Física del Mercosur y América del Sur (3.772-D.-2004). (*A las comisiones del Mercosur y de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5727.)

-De las señoras diputadas **Méndez de Ferreyra** y **Bösch de Sartori**: declarar de interés nacional al Congreso Interprovincial sobre Diversas Problemáticas de las Personas con Discapacidad, a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.773-D.-2004). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5729.)

-Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos ocurridos el día 26 de junio de 2002 que ocasionaron la muerte de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki y el contenido de las actas de las reuniones de gabinete del 17 y 18 de junio de 2002 (3.777-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Asuntos Constitucionales y de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5733.)

-Del señor diputado **Baigorria**: solicitar al Poder Ejecutivo declare la situación de emergencia para las redes viales provinciales (3.779-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5751.)

-Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso de licitación y selección de asesores que llevarán a cabo el análisis económico y financiero de los bancos De la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires (3.782-D.-2004). (*A la Comisión de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5754.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política implementada en energía nuclear, Atucha II y el estado funcional de la CNEA (3.784-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5757.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las personas que solicitaron el reconocimiento para el cómputo jubilatorio del período de inactividad debido a razones políticas o gremiales según lo establecido por la ley 23.278 (3.787-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5760.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación ac-

tual en el ámbito nacional de los institutos para menores (3.789-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5762.)

-Del señor diputado **Di Pollina**: expresar repudio a la intimidación al periodista Marcelo Nocetti de Rosario, provincia de Santa Fe (3.790-D.-2004). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5763.)

De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la Expo Región Centro y XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel, a realizarse en San Jorge, provincia de Santa Fe (3.791-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5763.)

De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la Expo Rural 2004 Rafaela y La Región, a realizarse en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (3.792-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5763.)

-De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el régimen de protección ambiental -ley 25.675-, y el cumplimiento de lo normado en el artículo 18, sobre informe del estado del ambiente (3.797-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5793.)

-De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación del Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental -ley 25.831- (3.798-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5793.)

-De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicio -ley 25.612- (3.799-D.-04). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5794.)

-De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.670 sobre presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCBs: policloros bifenilos (3.800-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5794.)

-De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación del régimen de protección ambiental (3.801-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y*

Conservación del Ambiente Humano.) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5795.)

—Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo (3.807-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5801.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario los programas misioneros “La otra mirada” y “El desafío”, obtención del Premio Martín Fierro al Interior (3.808-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5807.)

—De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés parlamentario el proyecto “Valores en acción”, desarrollado por el colegio Manuel Belgrano de nivel polimodal de la provincia de La Pampa (3.809-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5807.)

—De los señores diputados **Moreau** y **Pernasetti**: invitar al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Gustavo Beliz a la Honorable Cámara para que informe sobre el sistema informático Excalibur utilizado en el caso AMIA, la negación de la colaboración de la Policía Federal al juez federal Adolfo Canicoba Corral, para operar el sistema (3.810-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5807.)

—De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incendios reiterados en las islas entrerrianas ubicadas entre las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe y Victoria, provincia de Entre Ríos (3.815-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5812.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las gestiones a través de la Cancillería para lograr la restitución de los materiales fósiles retirados ilegalmente de la provincia del Neuquén (3.818-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5815.)

—De la señora diputada **Garré**: declarar de interés parlamentario el XVI Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales, a realizarse en la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires (3.825-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5826.)

—De la señora diputada **Garré**: publicación en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de las iniciativas legislativas con sus respectivos fundamentos (3.826-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5827.)

—Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga el dictado del decreto de jerarquización de las actividades científicas y tecnológicas del Conicet (3.827-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5827.)

—De los señores diputados **Molinari Romero** y **Pernasetti**: Interpelación al señor jefe de Gabinete don Alberto Fernández y al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, don Gustavo Beliz, sobre los grupos denominados piqueteros (3.828-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5828.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para la ampliación de las bocas de expendio de la denominada “garrafa social” en la provincia del Neuquén (3.831-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5832.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)** y de la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de préstamos suscritos con organismos multilaterales de crédito internacional y el financiamiento de entes y organismos nacionales (3.832-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5833.)

—De la señora diputada **Pérez**: declarar de interés parlamentario las charlas de prevención e información oncológica, a realizarse en La Matanza, provincia de Buenos Aires (3.833-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5834.)

—De los señores diputados **Pinedo** y **Vanossi**: interpelación al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, don Gustavo Beliz, sobre los beneficiarios de planes sociales y agrupaciones políticas y el accionar de las fuerzas de seguridad (3.836-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5842.)

—De la señora diputada **Garré**: expresión de repudio por el asesinato del piquetero Martín Cisneros (3.838-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5844.)

XII

Proyectos de declaración

-Del señor diputado **Toledo**: expresar beneplácito por el desempeño de los tenistas argentinos en el Torneo Abierto de Tenis de Francia Roland Garrós (3.492-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5286.)

-De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de la pista del aeropuerto Libertador General San Martín, de Posadas, provincia de Misiones (3.495-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5290.)

-De la señora diputada **Peso**: declarar de interés parlamentario al plan Manco de Emergencias Locales para la Prevención de Eventos Dañinos al Ecosistema Global y sus Especies (3.497-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5291.)

-De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la colocación de tachas reflectivas o demarcación reflectiva en las rutas nacionales 16 y 34, en el departamento de Metán, provincia de Salta (3.503-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5295.)

-De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la protección y provisión de recursos necesarios para pacientes en diálisis (3.504-D.-2004). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5295.)

-Del señor diputado **Urtubey**: expresar beneplácito por la actuación de la Delegación Salteña de Atletismo al obtener diversas medallas en el Campeonato Nacional de Atletismo, realizado en la provincia de Santa Fe (3.506-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 73, página 5296.)

-Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo el pago de sumas adeudadas al personal que participa en campañas antiaftosa (3.508-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5297.)

-Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, a realizarse en la provincia de Misiones (3.509-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5298.)

-Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional al I Festival Internacional de Cultura de las Tres Fronteras, a realizarse del 18 al 26 de junio de 2004, abarcando las repúblicas de Brasil, Argentina y Paraguay (3.512-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y del Mercosur.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5318.)

-De la señora diputada **Marino**: expresar preocupación por la suspensión de la aplicación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en la provincia de San Juan (3.513-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 73, pág. 5319.)

-Del señor diputado **Lajonquière**: expresar rechazo por las violaciones y torturas a los detenidos en el conflicto de Irak por parte de fuerzas invasoras de Estados Unidos de América (3.520-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5337.)

-De la señora diputada **Garín de Tula**: declarar de interés cultural la XXXIV Fiesta Nacional del Poncho, a realizarse en San Fernando del Valle de Catamarca (3.523-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5339.)

-Del señor diputado **Cettour**: expresar reconocimiento a la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina al conmemorar el 194° aniversario de su creación (3.524-D.-2004). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5339.)

-Del señor diputado **Pruyas**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" (3.525-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5340.)

-Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la creación del Programa de Atención al Paciente Miasténico (3.536-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5346.)

-Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por el ataque suicida con coches bomba contra un convoy de contratistas extranjeros acaecido en Bagdad, Irak (3.538-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5358.)

-Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la celebración de convenios con las provincias afectadas en la preservación de zonas afectadas por el avance irracional de la frontera agrícola sobre ambientes no preservados, con grave riesgo para la biodiversidad y el consiguiente equilibrio ecológico (3.539-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Economía y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5359.)

-Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés parlamentario al segundo certamen nacional "Periodistas por un día" destinado a alumnos de los últimos dos años del secundario polimodal (3.540-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 74, pág. 5360.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar repudio por la agresión sufrida por el periodista Tognetti y su equipo de colaboradores en la provincia de Córdoba (3.546-D.-2004). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario Nº 74, pág. 5364.)

–De la señora diputada **Jerez**: expresar beneplácito por la conmemoración del centenario de la creación el 27 de junio de 2004 de la escuela y liceo vocacional, “Domingo Faustino Sarmiento”, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán (3.562-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario Nº 74, pág. 5377.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés cultural y educativo las jornadas de la Universidad Nacional del Nordeste en educación, literatura y comunicación a través de sus creadores, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2004 (3.579-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (Trámite Parlamentario Nº 75, pág. 5398.)

–De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: declarar de interés cultural y parlamentario la obra de la artista plástica santiagueña Daniela Jozami, recientemente fallecida (3.590-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario Nº 75, pág. 5405.)

–Del señor diputado **Piccinini**: expresar preocupación por la demora en el reconocimiento legal de la Cooperativa de Trabajo “Fasimpat”, de los trabajadores de cerámicas Zanon (3.598-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (Trámite Parlamentario Nº 75, pág. 5422.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de las carreras de abogacía y medicina en la Universidad Nacional de Santiago del Estero (3.599-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario Nº 75, pág. 5423.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo que convoque a una mesa de diálogo y acuerdo entre empresas comercializadoras de productos alimenticios básicos y diversos organismos públicos y privados, para equiparar precios con el salario real (3.608-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario Nº 75, pág. 5431.)

–De la señora diputada **García**: declarar de interés parlamentario al congreso “El agro y la ganadería en producción”, a realizarse en la ciudad de Arequito, provincia de Santa Fe (3.610-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario Nº 75, pág. 5434.)

–De la señora diputada **Hernández** y del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés legislativo al proyecto “Los caminos de lo fantástico”, organizado por la fundación Ciudad de Arena (3.615-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario Nº 75, pág. 5442.)

–De los señores diputados **Jalil** y **Lozano**: expresar satisfacción por el desarrollo de un proceso industrial para la eliminación del PCB en la ciudad capital de la provincia del Neuquén por parte de la empresa neuquina de servicios industriales (3.619-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario Nº 75, pág. 5451.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para resolver el problema de la residencia temporaria exigida a estudiantes y docentes argentinos que ingresan diariamente para cursar carreras o dictar cátedra en las universidades de Encarnación, República del Paraguay (3.626-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario Nº 76, pág. 5513.)

–Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés cultural la celebración al cumplirse cuatro siglos del arribo de los sacerdotes dominicos a la ciudad capital de la provincia de Córdoba, a realizarse en el mes de agosto de 2004 en la mencionada ciudad (3.633-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*) (Trámite Parlamentario Nº 76, pág. 5521.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el cómputo parcial del impuesto abonado como pago a cuenta de los impuestos a las ganancias y/o a la ganancia mínima presunta, en el impuesto al cheque (3.634-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario Nº 76, pág. 5522.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación y cumplimiento de evaluaciones del salario según el costo de la canasta básica total, elaborada por el INDEC (3.636-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario Nº 76, pág. 5524.)

–Del señor diputado **García**: solicitar al Poder Ejecutivo sanciones a la empresa ECOGAS por la interrupción del servicio a 16.000 familias de la provincia de Córdoba, del 13 al 15 de junio de 2004 (3.644-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario Nº 76, pág. 5532.)

–Del señor diputado **Chironi** y de la señora diputada **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un gasoducto entre las localidades de San Antonio Oeste e Ingeniero Jacobacci, en la provincia de Río Negro (3.646-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario Nº 76, pág. 5536.)

–Del señor diputado **Baigorria**: declarar de interés parlamentario la realización de la caravana náutica con motivo de un nuevo aniversario de la Prefectura Naval Argentina (3.652-D.-2004). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario Nº 76, pág. 5546.)

—Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés público las tierras ubicadas en el departamento de San Carlos, provincia de Mendoza, propiedad del Estado nacional - Ejército Argentino (3.655-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5549.)

—Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la labor y capacitación de los inspectores nacionales de pesca y/o asistentes técnicos de control (3.656-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 76, pág. 5551.)

—De la señora diputada **Ferrín**: expresar beneplácito por el científico repatriado Javier Fernández, matemático investigador y docente aceptando el cargo de profesor adjunto en el Instituto Balseiro de Bariloche, provincia de Río Negro (3.661-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5568.)

—Del señor diputado **Díaz Bancalari**: declarar de interés parlamentario al V Encuentro Internacional de Economía bajo el lema "Desde el humanismo económico por la nueva sociedad", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.668-D.-2004). (*A la Comisión de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5572.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: expresar preocupación por las estadísticas y relevamiento oficial de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ante la pérdida de bosques (3.675-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5577.)

—Del señor diputado **Figuroa**: expresar pesar por el fallecimiento de monseñor Ubaldo Calabresi (3.681-D.-2004). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (Trámite Parlamentario N° 77, pág. 5582.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga brindar asistencia humanitaria y cooperación técnica a Haití (3.690-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5606.)

—Del señor diputado **Piccinini**: declarar de interés parlamentario a la publicación regional "La Posta Regional... ¿Y qué?", editada por organizaciones que realizan actividades comunitarias y de educación popular en la zona noroeste del Gran Buenos Aires (3.694-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5611.)

—Del señor diputado **Piccinini**: declarar de interés parlamentario el proyecto de radicación de empresas transformadoras de las materias primas elaboradas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, impulsado por diversas

entidades (3.695-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5612.)

—Del señor diputado **Piccinini**: expresar preocupación por la usurpación de tierras a integrantes de la comunidad indígena mapuche, en la provincia de Río Negro (3.696-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5613.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar satisfacción por el envío y aprobación fitosanitaria de 76.000 toneladas del sector cítrico de la provincia de Tucumán, para ser comercializadas en la Unión Europea (3.699-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5617.)

—Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo revertir el sistema actual del servicio telefónico público por uno en el cual los aparatos telefónicos regresen el vuelto a los usuarios (3.703-D.-2004). (*A la comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5619.)

—Del señor diputado **Figuroa**: expresar adhesión al centenario de la fundación de Quimili, provincia de Santiago del Estero (3.706-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5621.)

—Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de aumentar los gravámenes a las exportaciones de harinas con aditivos o premezclas (3.707-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5621.)

—Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo planes y acciones destinados al mantenimiento el Museo Histórico Nacional (3.708-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5623.)

—De la señora diputada **Bertone**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas tendientes al mejoramiento del sistema vial argentino (3.712-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5634.)

—De la señora diputada **Castro**: expresar satisfacción por la creación de la Empresa Nacional de Energía -ENARSA- (3.713-D.-2004). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5634.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario al programa "Primero a la vista - Sightfirst", tendiente a erradicar la ceguera producida por cataratas bilaterales y otras afecciones oftalmológicas (3.715-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5639.)

—Del señor diputado **Amstutz**: expresar repudio por la limitación y cercenamiento a la libertad de prensa, con la promulgación de la ley 5.626 dictada

en la provincia de San Luis (3.716-D.-2004). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5641.)

—Del señor diputado **Pruyas**: homenaje al general Juan Domingo Perón en el 30° aniversario de su desaparición (3.718-D.-2004). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5642.)

—De la señora diputada **Garré**: expresar preocupación por la desafectación de la reserva natural de monte nativo de yungas en la provincia de Salta (3.733-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5680.)

—Del señor diputado **Cecco**: expresar repudio por las agresiones al periodista Darío Aníbal Piaggio, director del semanario “El Federaense” de la localidad de Federación, provincia de Entre Ríos (3.734-D.-2004). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 78, pág. 5681.)

—Del señor diputado **Jalil** y de la señora diputada **Lozano**: expresar de preocupación por el desvío de fondos de la ANSES para financiar la compra de fuel oil y paliar la crisis energética (3.736-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5689.)

—Del señor diputado **Fayad**: expresar pesar por el accidente ocurrido en la mina de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el 15 de junio de 2004 (3.739-D.-2004). (*A las comisiones de Minería y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5692.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: expresar repudio por el programa emitido el 29 de mayo de 2004 en conmemoración del “Día del Ejército”, en Canal 11 –Lapacho– de la provincia de Formosa y la concurrencia de un ex oficial responsable de violación a los derechos humanos (3.743-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5697.)

—De la señora diputada **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas para la recategorización de las bebidas no alcohólicas energizantes (3.745-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5698.)

—De la señora diputada **Morales**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la abstención del decimo y inutilización de cualquier partida de miel que no se encuentre apta para su exportación (3.753-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5707.)

—Del señor diputado **Sartori** y de la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecuti-

vo sobre los resultados obtenidos con el proyecto Prozono en zonas tabacaleras del país (3.765-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5722.)

—Del señor diputado **Sartori** y de la señora diputada **Peso**: expresar beneplácito por la realización de cursos de actualización y perfeccionamiento en “Actitud conductiva” para obtener la licencia nacional habilitante para conductores de transportes de carga (3.766-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5722.)

—Del señor diputado **Marconato**: expresar beneplácito por el premio Interjoven 2004, entregado en La Habana, Cuba, obtenido por alumnos del 2° año, nivel polimodal de la escuela “San José de Calasanz”, de la localidad de La Ramona, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe (3.769-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5725.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el primer vuelo espacial financiado por capitales privados (3.776-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5732.)

—Del señor diputado **Cappelleri**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del procedimiento para la negociación colectiva de trabajo –ley 23.546–, pautas a seguir por la autoridad laboral respecto de la constitución del servicio de mediación, conciliación y arbitraje (3.780-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5753.)

—Del señor diputado **Cappelleri**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 2° de la ley 14.250, de convenios colectivos de trabajo, con relación al criterio cuantitativo para la representación de los empleadores en la negociación colectiva (3.781-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5753.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la extensión del servicio ferroviario a varias localidades de la provincia de Buenos Aires (3.795-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 79, pág. 5765.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez** y de la señora diputada **Osorio**: declarar de interés legislativo y cultural al VI Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse en Santa Rosa, provincia de La Pampa (3.806-D.-2004). (*A las comisiones de Conservación del Ambiente Humano y de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5800.)

—De la señora diputada **Panzoni**: expresar preocupación por el desempleo en el área del Gran La Plata (3.813-D.-2004). (*A las comisiones de Le-*

gislación del Trabajo y de Población y Recursos Humanos.) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5811.)

—Del señor diputado **Lozano**: expresar pesar por el fallecimiento del periodista Francisco A. Rizzuto, el 12 de junio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.820-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5817.)

—Del señor diputado **Macchi**: expresar repudio por la participación de funcionarios del gobierno en el congreso llevado a cabo el 21 de junio de 2004 en Parque Norte por el grupo denominado piqueteros (3.822-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 80, pág. 5819.)

—De la señora diputada **Garré**: expresar beneplácito por la distinción de científicos y artistas argentinos con las becas Guggenheim 2004 para América Latina y El Caribe (3.824-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5826.)

—De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por la Expo Rural Chaco 2004, LXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios, a realizarse del 21 al 25 de julio de 2004 en la provincia del Chaco (3.829-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5829.)

—Del señor diputado **Alchouron**: expresión de repudio por los actos de violencia acaecidos en las últimas semanas en la Ciudad de Buenos Aires por los grupos denominados piqueteros (3.837-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5843.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la existencia de residuos patogénicos en basurales de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.839-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 81, pág. 5844.)

XIII.

Licencias

Arnold: para el 16 de junio de 2004 por razones particulares (3.496-D.-04).

Pérez Suárez: para el 15 y 16 de junio de 2004 por razones de salud (3.499-D.-04).

Fernández (A.): desde el 11 al 28 de junio de 2004 por razones de salud (3.500-D.-04).

Franco: desde el 18 de junio al 5 de julio de 2004 por razones particulares, sin goce de dieta (3.542-D.-04).

Musa: para el 16 de junio de 2004 por razones de salud (3.545-D.-04).

Comelli: para el 16 de junio de 2004 por razones de salud (3.547-D.-04).

Lozano (E.): para el 16 de junio de 2004 por razones particulares (3.556-D.-04).

Zimmermann: para el 16 de junio de 2004 por razones de salud (3.557-D.-04).

Romero (H.): para el 16 de junio de 2004 por razones de salud (3.558-D.-04).

Montoya (F.): para el 16 de junio de 2004 por razones de salud (3.559-D.-04).

Pérez Martínez: para el 16 de junio de 2004 por razones de salud (3.561-D.-04).

Johnson: para el 16 de junio de 2004 por razones de salud (3.563-D.-04).

Tanoni: para el 16 de junio de 2004 por razones particulares (3.566-D.-04).

Snopek: para el 16 de junio de 2004 por razones oficiales (3.568-D.-04).

Cisterna: para el 16 de junio de 2004 por razones particulares (3.604-D.-04).

Storani: desde el 18 al 25 de junio de 2004 por razones particulares (3.640-D.-04).

Arnold: para el 23 de junio de 2004 por razones particulares (3.687-D.-04).

Bonasso: desde el 29 de junio al 9 de julio de 2004 por razones particulares (3.701-D.-04).

Rapetti: desde el 30 de junio al 31 de agosto de 2004 por razones de salud (3.814-D.-04).

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MARTINI

Discurso pronunciado por el doctor Ricardo López Murphy en el Senado de la Nación en el acto de homenaje por los 30 años de la muerte del teniente general don Juan Domingo Perón, realizado el 28 del corriente

Quiero agradecer a los organizadores de este acto que me han invitado a hacer uso de la palabra.

Hoy, 28 de junio, estamos conmemorando treinta años de la desaparición del presidente Perón y tiene una enorme significación que un dirigente, que no compartió ni comparte las ideas del ex presidente muerto, deje constancia de su respeto hacia su persona.

Esta invitación es un testimonio de civilización política que deberíamos practicar y difundir más a menudo en la Argentina.

Cada uno tiene un recuerdo personal sobre el presidente Perón, porque su nombre y sus

ideas marcaron para siempre las últimas seis décadas de la vida nacional.

Son como las herencias de alguien que tuvo el privilegio de una vida muy larga: jefe militar, conductor político, fundador de un poderoso movimiento político o reformador social.

Yo quiero dejar constancia de mi reconocimiento por su esfuerzo, en la última etapa de su vida, en alcanzar la reconciliación de los argentinos, noble empeño que no pudo concretar.

Pero esta idea de la concordia siguió avanzando y este acto es una prueba del éxito de esa, su última misión.

La historia argentina tiene varios ejemplos admirables de aquellos grandes líderes que propusieron abandonar las recriminaciones del pasado y construir juntos el futuro.

A veces se olvida que fue Urquiza, junto a los llamados gobernadores de Rosas, los que suscribieron el Acuerdo de San Nicolás del que salió la convocatoria a la Asamblea Constituyente de Santa Fe y la organización nacional.

La historia de la Generación del 80 es una sucesión de ejemplos de aquellos que decidieron olvidar los enfrentamientos del presente y del pasado.

Quiero recordar, principalmente, a Arturo Frondizi, cuando en su discurso inaugural del 1° de mayo de 1958 llamó a bajar una cortina sobre el pasado y mirar hacia adelante.

Cuando en 1973 Perón regresó definitivamente a la Argentina produjo no uno, sino una sucesión de mensajes y actitudes, cuyo objetivo explícito fue cerrar las heridas abiertas por la lucha política del pasado.

Siempre recordamos la famosa expresión de Ricardo Balbín del 4 de julio de 1974: "Este viejo adversario despide a un amigo".

Pero esta frase no es el principio sino el final de un enorme esfuerzo de reconciliación que ambos hicieron y al que contribuyeron el resto de los partidos políticos argentinos.

El 21 de junio de 1973 —un día después de su arribo— Perón produjo un extraordinario discurso. "Llego casi desencarnado" se escuchó decirles a los millones de argentinos esperanzados que escuchamos aquel día su mensaje.

En una de sus frases, de una terrible actualidad, expresó: "Cada argentino, piense como piense y sienta como sienta, tiene el inalienable derecho a vivir en seguridad y pacíficamente y el gobierno tiene la insoslayable obligación de asegurarlo".

El 13 de noviembre del mismo año, ya presidente, frente a la totalidad de los dirigentes políticos expresó: "Necesitamos una democracia integral, donde no seamos enemigos sino hombres y mujeres que piensan de una manera y hombres y mujeres que piensan de otra".

"Todos somos dueños del país, tanto la mayoría como la minoría, porque esos conceptos son siempre circunstanciales; un día estarán unos, otro día estarán otros."

Por último, quiero recordar su mensaje presidencial frente a la Asamblea Nacional del 1° de mayo de 1974 en el cual desarrolló lo que llamó un modelo argentino para el proyecto nacional.

Este mensaje contiene una significativa expresión en la que actualizó su pensamiento político cuando dijo: "Ha comenzado el tiempo en que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino".

Cerró aquel discurso mostrando un camino de convivencia que, en mi opinión, todavía no hemos recorrido: "Esclarezcamos nuestras discrepancias y no transportemos al diálogo social institucionalizado nuestras propias confusiones. Limpiemos por dentro nuestras ideas, primero, para construir el diálogo social después".

Sostengo hoy, treinta años después de aquellos hechos, que el espíritu de esos acuerdos básicos —lo que Ricardo Balbín llamó "conjugación de los verbos comunes de la comprensión"— sobrevivió a la locura desatada de los años siguientes y fueron como los pactos preexistentes que hicieron posible el renacimiento de la concordia para la democracia recuperada en 1983.

Sobreviven como un mandato aunque su vigencia, hoy, vacila.

En efecto, frente a las dificultades del presente, no hay tarea más honrosa que la de restaurar el mandato constitucional de asegurar la paz interior.

Y para decirlo con el escudo de la Asamblea del Año XIII, "en unión y libertad".

Quisiera terminar estas palabras con una pregunta; ¿para qué sirven estos acuerdos sino para construir el futuro? Ahora, más a fondo, me pregunto: ¿cuáles son estos acuerdos básicos?

Propongo que pensemos juntos algunas ideas.

Les dejo las mías, sin ninguna especulación política ni personal.

En primer lugar, tenemos que mantener abierto, bajo cualquier circunstancia, un canal de diálogo y convivencia civilizada entre todos nosotros.

No se puede renunciar a la tolerancia y al trato cortés de las democracias modernas, en ellas se convive, se coopera, se dialoga y se es tolerante con los adversarios.

Ese es el clima que hay que recrear en la República para poder afrontar los desafíos, que son inmensos, pero las oportunidades también lo son. Sólo podremos hacerlo en un clima de unidad nacional.

Tenemos que reconquistar para la Argentina la cultura del trabajo de nuestros abuelos inmigrantes.

Tenemos que compartir el principio de que para distribuir mejor tenemos que producir más, porque hoy la demagogia y el populismo como todos sa-

ben, se acaba, tiene fin. Tenemos que recuperar al cincuenta por ciento de nuestros hermanos hundidos en la pobreza y más del veinte por ciento en la indigencia.

Porque, como dijo Albert Camus, por debajo de las seiscientas calorías no hay dignidad.

Propongo sacar estos compromisos de la lucha agonal diaria y asumirlos, como una categoría no negociable, entre todos los dirigentes.

Señores:

Me siento honrado y cómodo en este homenaje.

Honrado por la distinción de haber sido invitado y elegido como uno de los oradores.

Cómodo, porque tal como lo pienso desde siempre, los adversarios no son mis enemigos.

La vieja y terrible antinomia peronismo-antiperonismo es un tema para los historiadores y no para los que debemos enfrentar juntos los desafíos del porvenir.

No quiero que seamos recordados como aquellos de quienes se diga, como en otras épocas de la historia, que nada aprendieron y nada olvidaron.

Quiero cerrar estas palabras bajo la advocación de todos los ilustres muertos que hemos recordado, a fin de que podamos restablecer la confianza del pueblo argentino en sus dirigentes, recuperar el bienestar general hoy perdido y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y nuestra posteridad.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CANTOS

Discurso del señor diputado en homenaje a la memoria del teniente general don Juan Domingo Perón

Hoy se cumplen 30 años de la muerte del general Perón y estamos aquí reunidos para rendir tributo a su dilatada y trascendental trayectoria en la vida de nuestra Nación.

En mi vida tuve dos grandes maestros que me han mareado a fuego: uno fue mi padre, que me enseñó la importancia de los logros conseguidos con el esfuerzo del trabajo, y el otro fue el general Perón, quien a través de su doctrina dignificó a los trabajadores de nuestra patria instituyendo legislaciones con mareado contenido social.

Deseo sumarme a este homenaje que le hacemos a este prohombre de nuestra historia nacional, compartiendo con mis pares la experiencia personal que viví con el general, a quien tuve el honor de conocer cuando ejercía su primera presidencia.

En esa época yo trabajaba con mi padre transportando alfalfa en camión entre las provincias de Tucumán y Santiago del Estero y como el vehículo que teníamos era muy viejo le propuse a mi padre

comprar uno nuevo. Hicimos las averiguaciones y el dinero ahorrado, con el esfuerzo de nuestro trabajo, no nos alcanzaba para adquirirlo porque al precio del mismo, en Tucumán, se le sumaba un sobreprecio sobre el valor de lista de Buenos Aires.

Con esos ahorros, que mi hermana aseguró en el bolsillo interior del único saeo que tenía, me subí al tren "El Tucumano" viajando durante interminables 19 horas a una gigantesca ciudad a la que nunca había ido, la Capital Federal.

Me instalé en una pensión cecreana a la estación Retiro y después de hacer algunas averiguaciones me informé que el general llegaba a la Casa Rosada todos los días a las 6 de la mañana.

A la mañana siguiente me paré lo más cecrea que pude de la entrada del general. Cuando de repente lo vi llegar y, ante su imponente imagen quedé paralizado de la emoción y no pude hacer otra cosa más que contemplar su solemne figura. Al día siguiente repetí la rutina y tomando coraje —con la inconsciencia propia de mis 18 años— al paso del general le grité "general, soy de Santiago", en ese momento distraje su atención y le repetí "soy de Santiago", a lo que Perón con un gesto indicó a su custodia que me dejaran pasar.

Una vez adentro me hicieron ingresar a un salón en donde mantuvimos un pequeño diálogo. Yo le conté mi odisea y él me preguntó "por qué acudía a él"; a lo que le señalé que como él decía "gobernar es crear trabajo", le solicitaba su ayuda para poder obtener el mencionado vehículo para continuar con mi trabajo junto a mi padre. Entonce él, a través de su secretario privado gestionó la venta y entrega inmediata en una concesionaria a la que me hizo llevar en su propia limusina. Así volví a mi provincia, todavía sin poder creerlo, manejando el tan necesitado camión.

La confirmación de lo que yo creía, más allá de este gesto, me convirtieron en un peronista silencioso, que desde la prudencia, me obliga a seguir trabajando junto a mi pueblo con sencillez, nobleza y los mismos ideales con los que Perón y Evita marcaron a fuego la historia argentina.

Lamentablemente, en nuestra historia reciente, se han enseñoreado pensamientos ultraliberales que nos llevaron a una situación de zozobra, sobre todo para los sectores más necesitados de nuestro pueblo. El mejor homenaje que le podemos hacer al general Perón, quien por su carácter de líder atemporal va más allá de los tiempos normales de los hombres comunes, es robustecer su doctrina, adaptándola a la época actual, sin olvidar que, citando a Brecht: "Hay hombres que luchan un día y son buenos, hay quienes luchan un año y son mejores, están aquellos que luchan varios años y son muy buenos, pero están los que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles", tal como nuestro líder, quien construyó ideología porque construyó política, acción e idea hasta el final de sus días.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PÉREZ SUÁREZ

**Discurso de la señora diputada en homenaje a la
memoria del teniente general
don Juan Domingo Perón**

Desde hace treinta años, el 1° de julio de 1974 los argentinos nos quedamos sin Perón. Y desde aquel lunes, a las 13,15 horas, se instaló en el país el desconcierto, la desazón, la desorientación. Es que durante más de tres décadas el proyecto de Juan Domingo Perón había guiado la política nacional, después de haber demostrado durante su primera y segunda presidencia que era posible hacer una revolución que permitiera incorporar a la mayoría de los argentinos ignorados hasta entonces por la clase dirigente: los trabajadores.

Pero, además, agregó una vuelta más a su revolución, porque para Perón trabajadores no eran solamente quienes pertenecían a la "clase obrera". Para Perón, trabajadores eran todos los argentinos y argentinas, sin distinción de oficio o profesión, que con su labor aportaban a la construcción de un país justo, libre y soberano.

Por eso, más allá de las medidas concretas en los diferentes ámbitos de la política nacional e internacional de la Argentina, Juan Domingo Perón logró una verdadera revolución cultural, es decir, logró cambiar la concepción de la vida colectiva de los argentinos.

Este fue su punto de vista. Desde esta visión implementó sus políticas y no tuvo inconveniente en modificarlas de acuerdo a la evolución del mundo en el que quería insertar a la Argentina.

Condenado al exilio luego del golpe de Estado de 1955, durante dieciocho años el general Perón no sólo siguió paso a paso las desventuras nacionales de quienes se empeñaban en ignorar a las mayorías conduciendo al país al fracaso, sino que además observó con aguda atención la evolución del mundo. Por eso, cuando regresó en 1972, habló un lenguaje que hasta el presente muchos no entendieron.

Con la misma convicción con que en la década del cuarenta aseguraba que la evolución de la humanidad caminaba hacia la organización de los trabajadores, que era necesario aglutinar a los capitales nacionales, que era posible industrializar el país, en los setenta hacía hincapié en que había que adaptar los principios e ideales del justicialismo a los nuevos tiempos.

Entonces, habló de que en el mundo se había desatado "la guerra por las proteínas", dijo que muchos países habían empezado a plantar soja, mientras que en otros se intentaba criar ganado sin buenos resultados. Y no tuvo reparos en afirmar que, pese a que en sus anteriores gobiernos había sido

"industrialista", ahora decía que había que poner todos los recursos del Estado en el campo, porque la escasez de alimentos y de recursos naturales en general, lo convertiría en un país rico. Y es lo que hoy estamos viendo.

A su regreso, Perón se refirió a la globalización. Señaló que en un futuro muy cercano, caerían las fronteras del mundo, y sostuvo que ya no era posible pensar la política en función de Estados nacionales. Es el tiempo del "continentalismo", dijo, y profetizó la unión de Europa. Hasta habló de que llegarían a tener una única moneda, al tiempo que propugnó como camino inevitable la unión de América Latina para relacionarse con los países más desarrollados.

Y en pleno auge de la llamada "guerra fría" tuvo la lucidez de afirmar que debían caer las fronteras ideológicas en la relación comercial entre los países. Dijo que no era infantil ignorar a países como China, con 600 millones de habitantes en aquel tiempo, por la única razón de que no comulgáramos con su sistema político. Y es lo que hoy estamos viendo.

Y en el orden interno, también se refirió a situaciones que hoy comprobamos cada día. Dijo que en la Argentina se había producido una destrucción, que había comenzado por el Estado. "En gran parte se ha destruido al hombre —sostuvo—, que es lo más grave que le puede pasar a un país. Se ha comenzado a destruir su moral que es la fuerza motriz que lo va a impulsar para realizar el destino que ambicionamos".

Y hasta pudo predecir la actual crisis de seguridad, cuando sostuvo que en la Argentina "todas las formas económicas habían sido trastrocadas por la especulación, y esa no es la economía". Y por esa razón habló de una delincuencia generalizada que se ve en los estamentos inferiores por quienes salen a robar y a secuestrar. Esa es la delincuencia infantil y juvenil, que se produce porque arriba, en el alto estamento, se da otro tipo de delincuencia que es mucho más grave y es la que da el mal ejemplo.

Respecto del clima de violencia que entonces imperaba en el país, propuso como salida a la ley. Dijo que cualquier fuerza política, sea de izquierda o de derecha, si actuaba dentro de la ley debía ser respetada, pero si transgredía la ley no había otro camino que tratarlos como a cualquier delincuente que viola las normas. Para eso está la policía —expresó— a la que había que equipar y pagar de acuerdo a la importancia de su función, teniendo en cuenta además que exponían la vida para garantizar la seguridad de todos.

Y para lograr lo que se proponía, realizó un llamado a la unión nacional, como única manera de reconstruir al país. Convocó a todos los partidos políticos a sumarse en la tarea. Se abrazó con sus viejos adversarios, y pudo haber conducido a la Argentina a la prosperidad si la muerte no hubiera in-

terrumpido su tercera presidencia, a la que había accedido por más del 62 por ciento de los votos, el porcentaje más alto registrado en la historia del país.

Todas sus orientaciones y postulados enunciados luego de su regreso definitivo se fueron cumpliendo, uno a uno, sin solución de continuidad. Vimos unirse a Europa, vimos caer el muro de Berlín, tal como Perón también lo había anunciado: "He visto países hacer revoluciones, destruir todo y en cincuenta y seis años hasta ahora no lograron volver a construir nada". Vimos aumentar la especulación y la delincuencia. Vemos a los países desarrollados buscar recursos naturales para alimentar sus industrias. Todos los países miran hacia China sin reparar en prejuicios ideológicos.

Y vemos también que la única manera de fortalecer el partido y el movimiento que Perón fundó es seguir sus consejos. Cuando después de su regreso se le preguntaba: "¿Y después de Perón, qué?", solía responder: "Después de Perón una organización. La organización es lo único que puede vencer al tiempo".

Las dictaduras militares establecidas en la Argentina nos privaron durante dieciocho años de la conducción y de la lucidez de Juan Domingo Perón, y luego de su regreso contamos con él poco más de un año, el tiempo suficiente para que nos dejara un pensamiento que todavía nos alcanza hasta el presente. Tal vez todavía estemos a tiempo de aprovecharlo.